

**ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES
EN EL ESTATUTO DE ROMA DE LA
CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**DECIMOTERCER PERÍODO DE SESIONES
NUEVA YORK, 8 A 17 DE DICIEMBRE DE 2014**

**DOCUMENTOS OFICIALES
VOLUMEN II**

Nota

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decisión”.

Conforme a lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/7/Res.6, el volumen I de los Documentos Oficiales está disponible en todos los idiomas oficiales de la Asamblea y el volumen II está disponible en árabe, español, francés e inglés.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
P.O. Box 19519
2500 CM La Haya
Países Bajos

asp@icc-cpi.int
www.icc-cpi.int

Tel: +31 (0)70 515 9806
Fax: +31 (0)70 515 8376

ICC-ASP/13/20
Publicación de la Corte Penal Internacional
ISBN N° 92-9227-305-1

Copyright © International Criminal Court 2014
Reservados todos los derechos

Impreso en Ipskamp, La Haya

Índice

Parte A	<i>Página</i>
Proyecto de presupuesto por programas para 2015 de la Corte Penal Internacional.....	4
Parte B	
Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas.....	218
1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 22º período de sesiones, abril de 2014.....	218
2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 23º período de sesiones, octubre de 2014	264
Parte C	
Documentos conexos	326
1. Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013	326
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.....	386

Parte A**Proyecto de presupuesto por programas para 2015 de la Corte Penal Internacional****Índice*

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Lista de siglas y acrónimos.....		6
Resumen analítico.....		8
I. Introducción.....	1 - 50	23
II. Proyecto de presupuesto por programas para 2015	51 – 740	35
A. Programa Principal I: Judicatura.....	51 - 126	35
1. Programa 1100: La Presidencia	53 - 66	39
2. Programa 1200: Salas	67 - 113	43
3. Programa 1300: Oficinas de enlace.....	114 - 126	51
B. Programa Principal II: Fiscalía.....	127 - 258	54
1. Programa 2100: La Fiscal	142 - 190	61
a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal - Sección de Asesoría Jurídica ...	147 - 166	63
b) Subprograma 2120: Sección de Servicios.....	167 - 190	67
2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.....	191 - 204	72
3. Programa 2300: División de Investigaciones.....	205 - 241	75
4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento	242 - 258	82
C. Programa Principal III: Secretaría.....	259 - 614	86
1. Programa 3100: El Secretario	274 - 315	92
a) Subprograma 3110: Gabinete del Secretario	279 - 287	94
b) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	288 - 293	96
c) Subprograma 3140: Sección de Seguridad	294 - 315	98
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes	316 - 435	102
a) Subprograma 3210: Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes	324 - 330	104
b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos.....	331 - 351	106
c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas	352 - 372	110
d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales.....	373 - 388	114
e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	389 – 411	117
f) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno	412 - 435	122
3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte	436 - 579	127
a) Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)	441 - 451	129
b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte	452 - 466	132
c) Subprograma 3330: Sección de Detención	467 - 474	135
d) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte.....	475 - 497	137
e) Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos	498 - 524	141
f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	525 - 545	146

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
g) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados	546 - 556	150
h) Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa	557 - 564	153
i) Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las Víctimas.....	565 - 579	155
4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública	580 - 603	158
5. Programa 3700: Oficinas independientes y proyectos especiales	604 - 614	161
a) Subprograma 3760: Oficina de Auditoría Interna.....	606 - 614	163
D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	615 - 655	167
E. Programa Principal V: Locales provisionales	656 - 658	176
F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	659 - 686	177
G. Programa Principal VII-1 y VII-2: Proyecto de los locales permanentes.....	687 - 730	183
1. Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) 693 - 717	185	
a) Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto.....	693 - 709	185
b) Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte.....	710 - 717	190
2. Programa Principal VII-2: Intereses del Proyecto de los locales permanentes	718 - 730	192
H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	731 - 740	195
Anexos.....		197
I. Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2015, el Fondo de Operaciones para 2015, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2015 y el Fondo para Contingencias		197
II. Estructura orgánica de la Corte		200
III. Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2015		201
IV. Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2015		202
V a). Lista de las metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2017).....		203
V b). Lista de las metas estratégicas del Plan Estratégico de la Fiscalía (2012-2015)		204
VI. Información sobre la plantilla.....		204
a) Proyecto de plantilla de la Corte para 2015 por Programa Principal.....		204
b) Cambios en la plantilla.....		205
c) Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2015		206
d) Costos estándar de los sueldos para 2015: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede		207
VII. Cuadro sinóptico por partida de gastos.....		208
VIII. Propuesta relativa a las modalidades de reembolso de los adelantos efectuados al Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo por concepto de servicios jurídicos		209
IX. Proyecto de presupuesto para 2015 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana.....		210
X. Proyecciones de los ingresos para 2011-2015		211
XI. Estados de los ingresos estimados para 2015 – Fondo Fiduciario para países menos adelantados		211
XII. Proyecto de presupuesto suplementario de la Corte Penal Internacional para 2015		212

Lista de siglas y acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Arc	Edificio de la Sede en Maanweg, La Haya (Países Bajos)
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
D	Director
DVD	<i>Digital Versatile Disk</i> , disco óptico de almacenamiento de datos
ECOS	<i>Electronic Court System</i> , sistema operativo de la Corte virtual
ETC	Equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo
EUROPOL	Oficina Europea de Policía
FC	Fondo para Contingencias
IAMLADP	Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
JIAMCATT	Reunión Anual Internacional sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador
MINUSCA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
MINUSMA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
MONUSCO	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
MOSS	<i>Minimum Operative Security Standard</i> , normas mínimas operativas de seguridad
NEC	<i>New Engineering Contract</i> , contrato internacional de proyecto y construcción
ODP	Oficina del Director del Proyecto (de los locales permanentes)
OIA	Oficina de Auditoría Interna
OLPS	Oficina de los Locales Permanentes de la Secretaría
ONG	Organización no gubernamental
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
P	Cuadro orgánico
PDF	<i>Portable document format</i> , formato de documento portátil
ReVision	Proyecto de la Secretaría de la Corte para el examen de su funcionamiento
SAP	Nombre comercial: programa informático de planificación institucional de los recursos
SG	Cuadro de servicios generales
SGA	Secretario General Adjunto

SG-CP	Cuadro de servicios generales – categorías principales
SG-OC	Cuadro de servicios generales – otras categorías
SIG	Sistema de Información Geográfica
SsG	Subsecretario General
TRIM	Nombre comercial: sistema informático de gestión electrónica de documentos y registros
UNDSS	Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas
UNDU	Dependencia de Detención de las Naciones Unidas - Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia
UNODC	Oficina contra la Droga y el Delito
UNON	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
UNSEIAC	Consortio para la Adquisición de Información Electrónica del Sistema de las Naciones Unidas

Resumen analítico - 17 de julio de 2014*

Características esenciales

1. El proyecto de presupuesto para 2015 está basado en los factores principales siguientes:

- a) El aumento continuo de las actividades de enjuiciamiento y judiciales, con al menos dos nuevos juicios que se añaden a los ya en curso.
- b) El cese en el servicio de un total de seis magistrados y la llegada de siete nuevos, con complejas repercusiones en los costos de las pensiones de los magistrados.
- c) La aplicación de la nueva estrategia y un aumento de la carga de trabajo de la Fiscalía, esto es, 21 casos en ocho situaciones.
- d) El correspondiente aumento de los servicios solicitados a la Secretaría.
- e) Los aumentos estructurales, es decir, los gastos de personal relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.
- f) El proyecto de presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2015 asciende a 135,39 millones de euros, lo que representa un incremento de 13,74 millones, es decir, el 11,3 por ciento, respecto del presupuesto aprobado para 2014 (o 12,23 millones de euros si se excluye el aumento de los intereses relativos al proyecto de los locales permanentes).

2. Judicatura

- a) El proyecto de presupuesto de la Judicatura para 2015 es de 12,71 millones de euros, es decir, un aumento de 2,67 millones de euros o 26,6 por ciento respecto de los niveles de 2014.
- b) Para la mayor parte del año 2015 la Corte deberá contar con 18 magistrados titulares en régimen de dedicación exclusiva, frente a un máximo de 16 en 2014.
- c) La Corte aportará en 2015 contribuciones para las pensiones de los 18 magistrados, en lugar de las contribuciones abonadas en 2014 para solamente 12 magistrados que no han cumplido todavía nueve años de servicio.
- d) La renovación de los contratos quinquenales de las pensiones de los magistrados con Allianz, la compañía de seguros de la Corte, tuvo por consecuencia un aumento inevitable del costo del sistema de pensiones para 2014-18, habida cuenta de las actuales condiciones financieras del mercado.
- e) La llegada de siete nuevos magistrados supondrá gastos puntuales relacionados con esos nombramientos.
- f) Los gastos de personal deberán aumentar moderadamente en 2015 para que la Judicatura pueda encargarse de nuevos juicios, asumir la pesada carga de trabajo de las apelaciones y avanzar más rápidamente en la incorporación de las "Enseñanzas extraídas", a fin de aumentar la eficiencia de las actuaciones judiciales.

3. Fiscalía

- a) El proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2015 asciende a 41,67 millones de euros, lo que representa un aumento de 8,45 millones respecto del año anterior, es decir, del 25,4 por ciento, respecto del presupuesto aprobado para 2014, de 33,22 millones de euros.
- b) El aumento del presupuesto se ajusta al Plan Estratégico de la Fiscalía para 2012-2015, que fue plenamente suscrito por los Estados Partes. Si no dispone de los recursos presupuestarios solicitados, la Fiscalía no estará en condiciones de cumplir cabalmente sus responsabilidades, lo que pondría en peligro la credibilidad de la Corte en su conjunto y menoscabaría su capacidad de disuadir a los potenciales autores de crímenes masivos.

- c) La Fiscalía está sometida a intensas presiones para que se haga cargo de un creciente número de situaciones de conflicto en las que se han cometido los crímenes más graves: en 2015 continuarán cuatro investigaciones relacionadas con crímenes contemplados en el Estatuto de Roma y dos investigaciones sobre delitos contrarios a la administración de justicia previstos en el Artículo 70; a este respecto, una de las cuatro investigaciones mencionadas y los dos procedimientos relacionados con el Artículo 70 ya han sido objeto de notificaciones al Fondo para Contingencias en 2014.
- d) La Fiscalía trabajará activamente en la preparación o celebración de al menos cinco juicios en primera instancia y una apelación final, y se encargará de una gran cantidad de apelaciones interlocutorias.
- e) En 2015 continuará el examen preliminar de diez situaciones, y se podrían realizar ahorros si la Fiscalía consigue inducir a las autoridades nacionales a investigar crímenes contemplados en el Estatuto de Roma y enjuiciar a sus responsables, evitándose así la intervención de la Corte.
- f) En su mayor parte, el aumento solicitado en el proyecto de presupuesto corresponde a los gastos esenciales de personal y de los viajes en misión que exigen las actividades básicas de la Fiscalía en materia de investigación y enjuiciamiento. La Fiscalía debe incluir los 12 meses de 2015 en el presupuesto necesario para las remuneraciones del personal contratado en 2014 con cargo al presupuesto de ese año. La experiencia ha demostrado que cuando los equipos de investigación y enjuiciamiento disponen de los recursos adecuados, la Fiscalía cumple sus funciones con calidad, eficacia y eficiencia; cabe mencionar a este respecto los satisfactorios resultados obtenidos en 2014, con la confirmación de los cargos en las causas contra *Ntaganda* y *Gbagbo*.
- g) Los recursos se asignan a los equipos con arreglo a un modelo, aceptado por los Estados Partes, que permite formar equipos eficaces. (Pese a la complejidad de los casos y situaciones, la dotación de personal de los equipos de la Fiscalía es modesta en comparación con la práctica de los tribunales penales internacionales o los tribunales especiales de las Naciones Unidas, así como en relación con los equipos de investigación de crímenes graves en el plano nacional.)
- h) El proyecto de presupuesto proporcionará a la Fiscalía los recursos básicos indispensables para cumplir adecuadamente su mandato con el nivel de calidad previsto en el Plan Estratégico.
- i) No obstante, reconociendo las preocupaciones de los Estados Partes respecto de aumentos presupuestarios sustanciales, la Fiscalía ha decidido no proseguir, en esta etapa, la quinta investigación inicialmente prevista de conformidad con su estrategia, con la consiguiente disminución de su proyecto de presupuesto.

4. Secretaría

- a) El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2015 asciende a 66,26 millones de euros, lo que representa una disminución de 35.700 euros, o sea de -0,1 por ciento, respecto del presupuesto aprobado para 2014, de 66,29 millones de euros.
- b) En tanto que el nivel de apoyo solicitado a la Secretaría ha aumentado sustancialmente en función de las hipótesis presupuestarias para 2015 y la correspondiente demanda de servicios, en particular en materia de actividades sobre el terreno, de protección de testigos y de detención, la Secretaría ha logrado absorber el aumento potencial de los recursos necesarios y el aumento estructural de los gastos de personal mediante una cuidadosa asignación y redistribución de los recursos y la redefinición de las prioridades al respecto, sin menoscabo de la calidad y eficiencia de sus servicios.
- c) El proyecto de presupuesto de la Secretaría es el mínimo imprescindible para que pueda desempeñar sus funciones esenciales.
- d) El Secretario desea seguir beneficiándose de la flexibilidad que le ha concedido la Asamblea de los Estados Partes, dentro de los límites de su proyecto de presupuesto, a fin de poder llevar a cabo las modificaciones estructurales previstas con miras a una mayor eficiencia y adecuación a los objetivos de la Secretaría.

5. Otros programas principales

- a) En los programas principales IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) y VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) se prevé un aumento de los recursos, en particular en materia de personal, así como de servicios contractuales en el caso del PP IV debido a la celebración del período de sesiones anual de la Asamblea en La Haya (el incremento es de 520.000 euros o 18,2 por ciento y de 350.000 euros o 21,8 por ciento respectivamente).
- b) El Programa Principal VII-2 (intereses relativos al Proyecto de los locales permanentes) contempla un aumento de 1,5 millones de euros aproximadamente.
- c) Los niveles de los presupuestos previstos para los demás programas principales son más o menos comparables a los del presupuesto aprobado para 2014.

A. Introducción

1. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2015 asciende a 135,39 millones de euros, lo que representa un incremento de 13,74 millones, es decir, el 11,3 por ciento, respecto del presupuesto aprobado para 2014 (121,66 millones de euros). Este aumento se debe principalmente a los factores siguientes:

- a) tras el sostenido crecimiento de la carga de trabajo global de la Corte en los últimos años, se prevé un nuevo aumento de las actividades judiciales en 2015;
- b) sigue aumentando la carga de trabajo de la Fiscalía en su conjunto, que incluirá una nueva importante situación en el presupuesto ordinario para 2015, a lo que se añadirá la necesidad de ampliar la capacidad de los equipos encargados de llevar a cabo tareas de investigación y enjuiciamiento de alta calidad y en plazos oportunos;
- c) el consiguiente aumento de los servicios que presta la Secretaría para respaldar la intensificación de las actividades de investigación, enjuiciamiento y judiciales;
- d) la estructura aprobada de los puestos de plantilla no ha cambiado en los últimos cuatro años, por lo que el refuerzo en ese ámbito ha sido efectuado principalmente mediante la contratación de asistencia general temporaria;
- e) Algunos aumentos son de índole estructural, por ejemplo los compromisos adquiridos en materia de gastos de personal, debido a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

2. Una vez tomados en cuenta esos factores, el nivel de recursos determinado inicialmente para el proyecto de presupuesto de la Corte para 2015, comprendidos los aumentos de eficiencia y un número reducido de actividades de investigación, ascendió a 148,16 millones de euros, lo que habría representado un incremento de casi 26,5 millones respecto del presupuesto aprobado para 2014.

3. Tras efectuar un examen interno riguroso y exhaustivo, que llevó a recortes drásticos y a cambios en las prioridades de las actividades, así como a una disminución del número de investigaciones activas y a la redistribución de los recursos, se llegó a una importante reducción de casi 13 millones de euros, con lo que el aumento neto del proyecto de presupuesto se redujo a 13,74 millones.

Evolución del presupuesto (euros)

Base presupuestaria (Presupuesto aprobado para 2014)	121,66 millones
Necesidades de recursos reconocidas	148,16 millones
Aumento vinculado a factores determinantes de costos	26,50 millones
Examen interno	12,76 millones
Aumento neto propuesto para 2015	13,74 millones

B. Hipótesis presupuestarias para 2015

4. Las hipótesis presupuestarias para 2015 han sido elaboradas sobre la base de los planes de trabajo judicial y de fiscalía para el año siguiente, en la medida en que podían estimarse con precisión a finales de junio de 2014. Sin embargo, habida cuenta del carácter impredecible de la labor judicial de la Corte, es difícil establecer hipótesis plenamente confiables con suficiente antelación al ejercicio financiero para el cual la Corte elabora su presupuesto. Así pues, la Corte aplica el principio de tomar en cuenta en su presupuesto solamente los acontecimientos sobre los que tiene una certeza razonable de que ocurrirán el año siguiente y que se pueden estimar con precisión.

5. Las hipótesis presupuestarias para las actividades judiciales y de fiscalía elaboradas por la Corte, en las que se basa el presupuesto por programas propuesto para 2015, comprenden:

- a) la preparación de los juicios en dos causas (*Ntaganda* y *L. Gbagbo*, seis meses cada uno);
- b) audiencias de primera instancia en cinco causas (*Ntaganda*, seis meses; *Kenyatta*, doce meses; *Ruto/Sang*, doce meses; *Banda*, doce meses; *L. Gbagbo*, seis meses);
- c) actuaciones relativas al fallo y la reparación (si procede) en la causa *Bemba*, tres meses;
- d) una apelación final en una causa (*Bemba*) y apelaciones interlocutorias.

6. Las hipótesis relativas al calendario de las audiencias han sido elaboradas suponiendo que las audiencias serán celebradas de manera consecutiva más que simultánea¹. Se anticipa que la carga de trabajo combinada de las Salas de Cuestiones Preliminares, las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones excederán el nivel de actividad judicial observado en 2014.

7. Asimismo la Fiscalía prevé que en 2015 seguirá realizando investigaciones en ocho países con situaciones (Côte d'Ivoire, República Centroafricana, Libia, Uganda, República Democrática del Congo, Darfur, Kenya y Malí) y que mantendrá en observación otras situaciones que se encuentran en fase de investigación preliminar (Afganistán, la República Centroafricana, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, la Unión de las Comoras (incidente del *Mavri Marmara*), Ucrania e Iraq).

8. Por su parte, la Secretaría seguirá prestando apoyo en aspectos extrajudiciales de la administración y los servicios de la Corte. Además del respaldo que brinda a las actuaciones judiciales, cada vez más numerosas, la Secretaría apoyará también las crecientes actividades de investigación y enjuiciamiento derivadas de la aplicación de la nueva estrategia de la Fiscalía, sobre todo en relación con la protección de las víctimas y los testigos y el apoyo a los mismos, las actividades sobre el terreno y la detención.

¹ Sin embargo, podría ser necesario celebrar audiencias paralelas durante el año, con motivo de circunstancias propias de las causas y de una evolución judicial que por ahora no se pueden anticipar con precisión.

Total Corte Penal Internacional	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Magistrados	3.835,6	5.727,6	1.892,0	49,3
Gastos de personal	63.876,4	66.406,8	2.530,4	4,0
Otros gastos de personal	18.199,8	26.193,3	7.993,5	43,9
Gastos no relacionados con el personal	35.744,4	37.064,0	1.319,6	3,7
Total	121.656,2	135.391,7	13.735,5	11,3

C. Proyecto de presupuesto por programas para 2015

1. Programa Principal I: Judicatura

9. El Programa Principal I comprende la Presidencia, las Salas y las oficinas de enlace. La Oficina de Enlace de Nueva York está integrada en el Programa Principal I, pero es la representante común de todos los órganos de la Corte y presta apoyo logístico a la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes y a su Grupo de Trabajo de Nueva York.

10. El proyecto de presupuesto para el Programa Principal I está basado en las actividades judiciales previstas en las hipótesis presupuestarias para 2015. Las tres secciones judiciales deberán cumplir una intensa actividad, particularmente la Sección de Primera Instancia, en la que, además de las causas existentes, comenzarán dos nuevos juicios (*Gbagbo* y *Ntaganda*), y es posible que se añadan otros dos, dependiendo de las actuaciones de confirmación en curso, con lo que se prevé que también aumentará el número de apelaciones interlocutorias. Por lo tanto, se anticipa que la carga de trabajo de las tres secciones será en 2015 superior a la de 2014.

11. La Judicatura seguirá cumpliendo sus funciones de manera de hacer el uso más eficiente posible de sus recursos. La dotación de personal que se recomienda en este proyecto de presupuesto ha sido calculada en función de las necesidades de las causas conocidas hasta la fecha. Representa el mínimo necesario para llevar a cabo con eficacia y eficiencia las diversas actuaciones previstas. Si la carga de trabajo resultara superior a la que se espera actualmente, o si surgieran otras necesidades imprevistas, se hará todo lo posible para absorber los costos en el presupuesto para 2015 antes de recurrir al Fondo para Contingencias.

12. El principal motivo del aumento del presupuesto de la Judicatura es un incremento inevitable en los gastos relacionados con los magistrados, que pasarán de 3,84 millones de euros en 2014 a 5,73 millones en 2015 debido a los factores siguientes:

- para la mayor parte de 2015 la Corte necesitará 18 magistrados titulares en régimen de dedicación exclusiva, frente a una consignación presupuestaria para 16 magistrados durante la mayor parte de 2014. Por lo tanto, los costos vinculados a las remuneraciones de los magistrados aumentarán en aproximadamente 380.000 euros en 2015;
- en 2015 la Corte aportará contribuciones para las pensiones de los 18 magistrados, mientras que en 2014 solo lo había hecho para 12 magistrados, puesto que no corresponde abonar contribuciones suplementarias para los magistrados que ya han cumplido nueve años de servicio (lo que redundó en un costo presupuestario artificialmente reducido en 2014).
- la renovación de los contratos quinquenales de las pensiones de los magistrados con Allianz, la compañía de seguros de la Corte, dio lugar a un aumento inevitable del costo del sistema de pensiones para 2014-2018, debido a la combinación de una baja rentabilidad de las inversiones en las condiciones actuales de los mercados financieros, y el aumento de las estimaciones actuariales de la esperanza de vida. Este factor y el aumento del número de magistrados a cuyos fondos de pensión es

necesario aportar contribuciones (véase más arriba) llevarán a un aumento global de 1,01 millones de euros, de los cuales unos 500.000 euros estarán destinados a sufragar los costos de las pensiones de los magistrados recientemente elegidos;

- d) la llegada de siete nuevos magistrados exigirá una consignación para los gastos de nombramiento, viajes y traslado de los efectos personales, de conformidad con las condiciones de empleo de los magistrados. Se calcula que el costo será de 380.000 euros. Esos gastos solo se plantean cada tres años, y la próxima vez será en 2018.

13. El aumento de las actividades judiciales previsto para 2015 tiene también consecuencias en términos de necesidades de asistencia general temporaria, por un costo adicional de 700.000 euros aproximadamente:

- a) la consignación para asistencia general temporaria para la Sección de Cuestiones Preliminares se mantuvo en el mismo nivel del presupuesto para 2014 (2,5 puestos P2 de asistencia general temporaria) debido al aflujo permanente de trabajo suplementario en la cantidad siempre fluctuante de causas y situaciones de que se encargan las dos Salas de Cuestiones Preliminares. La Sección debe mantener su capacidad de reaccionar rápidamente ante una evolución inesperada (por ejemplo, tomar decisiones urgentes en materia de detención);
- b) la Sección de Primera Instancia prevé que tendrá que encargarse de al menos cinco causas en fase de audiencias o de preparación de las mismas, por lo que será preciso reforzar moderadamente los equipos para ocuparse de las nuevas causas (una necesidad en parte compensada por la disminución de la labor relativa a otras causas), lo que en definitiva supone un aumento neto de tres puestos P2 de asistencia general temporaria en el marco de los juicios *Gbagbo y Ntaganda*;
- c) la Sección de Apelaciones también necesitará un refuerzo moderado (dos puestos P2 de asistencia general temporaria), ya que la experiencia de 2014 ha demostrado claramente que la labor judicial en curso y la que se prevé para 2015, con una apelación final y un número importante de apelaciones interlocutorias (que se espera aumenten como resultado directo de una mayor actividad de primera instancia), sólo podría ser absorbida por un refuerzo de personal o una disminución del ritmo de las decisiones judiciales.
- d) Finalmente, por primera vez desde 2009 la Presidencia solicita un aumento de un puesto P3 de asistencia general temporaria para acelerar el proyecto judicial "Enseñanzas extraídas" destinado a mejorar la eficiencia de los procesos judiciales en la Corte.

14. El costo total del Programa Principal I pasará pues de 10,05 millones de euros en 2014 a 12,71 millones en 2015, lo que representa un aumento del 26,6 por ciento.

Programa Principal I Judicatura	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Magistrados	3.835,6	5.727,6	1.892,0	49,3
Gastos de personal	4.691,2	4.774,6	83,4	1,8
Otros gastos de personal	1.238,1	1.935,0	696,9	56,3
Gastos no relacionados con el personal	280,9	277,2	-3,7	-1,3
Total	10.045,8	12.714,4	2.668,6	26,6

2. Programa Principal II: Fiscalía

15. En virtud del Estatuto de Roma el mandato fundamental de la Fiscalía consiste en investigar sobre los crímenes más graves de trascendencia para la humanidad y enjuiciar a sus autores, cuando las autoridades nacionales de los Estados Partes no están en condiciones de hacerlo o no desean hacerlo.

16. En noviembre de 2013 los Estados Partes estuvieron de acuerdo en que era preciso aumentar considerablemente los recursos de la Fiscalía para que pudiera cumplir su cometido y poner en práctica su Plan Estratégico 2012-2015, destinado a mejorar considerablemente la calidad, la eficiencia y la eficacia de las actividades fundamentales de la Fiscalía. Los Estados Partes suscribieron plenamente ese Plan Estratégico.

17. El objetivo de la nueva estrategia de la Fiscalía es el logro constante de resultados positivos, aumentando los efectos de las indagaciones preliminares, diversificando los métodos de investigación y de acopio de pruebas y fundamentando sólidamente las causas para que puedan ser juzgadas lo antes posible. La Fiscalía demostró este año que, cuando sus equipos disponen de recursos adecuados, como en las causas *Ntaganda* y *Gbagbo*, las salas de cuestiones preliminares confirman los cargos contra los acusados.

18. Por lo tanto, con miras a cumplir cabalmente su mandato, la Fiscalía solicita un aumento presupuestario de 8,45 millones de euros para 2015, es decir, un incremento del presupuesto de 33,22 millones de euros aprobado por la Asamblea de los Estados Partes para 2014, a 41,67 millones para el año siguiente. Este aumento es indispensable para que la Fiscalía siga aplicando satisfactoriamente su estrategia de enjuiciamiento y obtenga resultados positivos en relación con su Plan Estratégico.

19. El elemento más cuantioso del aumento, es decir, 6,73 millones de euros, corresponde a los gastos de personal, que son inevitables para que la Fiscalía pueda continuar en 2015 la labor emprendida en 2014. Con este fin, es necesario que la Fiscalía pueda conservar a los colaboradores que contrató en 2014 gracias a los créditos presupuestarios de 2014 y a los contratados mediante el Fondo para Contingencias para hacer frente a las circunstancias imprevistas surgidas en 2014.

20. El aumento de 8,45 millones de euros se distribuye en la Fiscalía de la manera que se expone a continuación; la parte más importante, de 6,7 millones, está destinada a las actividades básicas de la Fiscalía en materia de exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos:

- a) División de Enjuiciamiento: 2,82 millones de euros, para gastos de personal y de viajes en misión, a fin de que la División mantenga la capacidad suficiente para cumplir sus responsabilidades respecto de las investigaciones y el enjuiciamiento en primera instancia y en apelación;
- b) División de Investigaciones: 2,66 millones de euros, para gastos de personal y de viajes en misión, a fin de que la División pueda llevar a cabo sus tareas básicas de investigación y de apoyo a los juicios;
- c) División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación: 550.000 euros, para gastos de personal y de viajes en misión, a fin de que la División pueda hacer frente al importante aumento de la carga de trabajo relacionada con el análisis de situaciones y las necesidades de cooperación internacional;
- d) Sección de Servicios y Gabinete del Fiscal: 2,42 millones de euros, comprendida la redistribución (presupuestariamente neutra) de los servicios de transcripción de la División de Investigaciones a la Sección de Servicios, el apoyo en materia administrativa, de viajes y lenguas que necesitan las divisiones operativas, la información y el tratamiento de las pruebas, y el presupuesto de capacitación para toda la Fiscalía.

21. Así pues, en 2015 la Fiscalía se propone llevar a cabo 10 exámenes preliminares sobre denuncias de que se habrían cometido o se estarían cometiendo crímenes contemplados en el Estatuto de Roma, cuatro investigaciones activas sobre denuncias de crímenes definidos en el Estatuto de Roma, dos investigaciones sobre delitos contra la administración de justicia (Artículo 70 del Estatuto de Roma), y al menos cinco juicios sobre crímenes contemplados en el Estatuto de Roma y una apelación, comprendidas las necesarias investigaciones de apoyo a los juicios de primera instancia. Además, la Fiscalía mantendrá nueve investigaciones en “hibernación”.

22. En el año en curso la Fiscalía ha utilizado esencialmente el mismo modelo básico de personal para los equipos de investigación y enjuiciamiento que el aplicado en la propuesta de presupuesto para 2014, y que fue aceptado por el Comité de Presupuesto y Finanzas y la

Asamblea de los Estados Partes. Este modelo básico permitió reconocer la necesidad de aumentar el tamaño de los equipos a fin de disponer de capacidad suficiente para aplicar satisfactoriamente su nueva estrategia de enjuiciamiento. Sin embargo, esa capacidad no pudo obtenerse para todo el año con el presupuesto asignado para 2014. Pero en 2015 se debería disponer de esas capacidades para responder a las hipótesis que fundamentan el proyecto de presupuesto para el próximo año.

23. Por lo tanto, para funcionar eficazmente, un equipo de investigación de la Fiscalía que realiza una investigación activa (diferente de un caso en “hibernación”) debe tener el equivalente de 26,5 funcionarios (17 funcionarios de la División de Investigaciones, 7,5 de la División de Enjuiciamiento y un asesor sobre cooperación internacional); un equipo de enjuiciamiento debe estar integrado por 14 funcionarios como mínimo (dos investigadores por acusado, lo que redundará en un aumento del tamaño del equipo en función de la cantidad de acusados; 11 de la División de Enjuiciamiento y un asesor sobre cooperación internacional). Estos niveles de personal son sumamente moderados si se los compara con los equipos de los tribunales penales internacionales y tribunales especiales de las Naciones Unidas, o con los de investigación y enjuiciamiento de las autoridades nacionales.

24. La necesaria prolongación de los contratos del personal por todo el año 2015 también dará lugar a un aumento de los costos operacionales relativos a los exámenes preliminares, las investigaciones, a las tareas de apoyo en primera instancia y la preparación de los juicios, por un importe de 680.000 euros.

25. La Fiscalía debe también buscar la calidad, invirtiendo en la capacitación de su personal y en nuevas tecnologías. Para 2015, este aumento de la inversión necesitará 570.000 euros suplementarios en su presupuesto, desglosados como sigue en función de los objetivos:

- a) capacitación del personal: 250.000 euros (los presupuestos para formación precedentes han sido insuficientes: la formación ayuda a la Fiscalía a familiarizar a nuevos funcionarios, procedentes de horizontes muy diversos, con los métodos de trabajo que utiliza la Fiscalía; también permite a ésta formar al personal en materia de directivas y códigos de conducta, así como sobre nuevos y eficaces métodos y técnicas de investigación; y permite a los funcionarios cumplir sus obligaciones de desarrollo profesional permanente);
- b) tecnologías adaptables a las necesidades, que permitan el acopio, la extracción, el tratamiento y el análisis de información y de elementos de prueba a partir de sistemas de almacenamiento electrónico, de Internet o de datos proporcionados por las empresas de telecomunicaciones: 270.000 euros;
- c) examen anual de la calidad y eficacia de los métodos de investigación forense por un consejo científico externo compuesto de expertos y un consejo consultivo sobre tecnología, y elaboración de un programa de certificación de investigadores, en asociación con un comité de expertos en la investigación de crímenes internacionales: 50.000 euros.

26. Reconociendo la necesidad de transparencia y responsabilidad en cuanto al uso de recursos limitados, la Fiscalía seguirá haciendo hincapié en el aumento de la eficiencia, a fin de reducir las repercusiones financieras de sus actividades, en particular de la manera siguiente:

- a) prosiguiendo la redistribución de los ahorros específicos logrados por la Fiscalía: anteriormente realizó ahorros anuales de 810.000 euros y de 230.000 euros en 2013;
- b) procurando optimizar la prestación de una serie de servicios sobre una base racional y pragmática, gracias a la colaboración con la Secretaría;
- c) recurriendo a interlocutores externos para llevar a cabo tareas altamente especializadas cuyos costos la Fiscalía no podría asumir si tuviera que establecer capacidades de ejecución interna.

27. Además, para no tener que solicitar un aumento aún mayor del presupuesto para 2015, la Fiscalía, con una perspectiva de refuerzo gradual de sus capacidades, congeló el aumento de los créditos que, según las estimaciones que había realizado en 2013, sería

necesario para 2015, lo que tuvo por efecto la suspensión de algunas de sus actividades previstas.

28. Se pide con creciente frecuencia a la Fiscalía que intervenga en situaciones de conflicto y sufrimiento, lo que hace de manera responsable conforme a los criterios que determina el Estatuto de Roma, y de forma independiente, imparcial y sistemática. Con los recursos presupuestarios solicitados, la Fiscalía llevará a cabo las actividades expuestas. Además, seguirá:

- a) aplicando un enfoque positivo de la complementariedad en la realización de los exámenes preliminares, que aliente a las autoridades nacionales a tomar medidas para investigar sobre crímenes internacionales y enjuiciar a sus autores, evitando así la necesidad de que la Corte intervenga;
- b) previniendo, mediante exámenes preliminares, que se cometan nuevas atrocidades en las situaciones de conflicto;
- c) estableciendo y manteniendo un sólido respaldo a una cooperación internacional eficaz, en apoyo de sus actividades de examen preliminar, investigación y enjuiciamiento;
- d) investigando de manera minuciosa y exhaustiva las situaciones en las que se presume que se han cometido o se están cometiendo crímenes contemplados en el Estatuto de Roma;
- e) procurando que las causas de que se encarga sean juzgadas lo más rápidamente posible, a fin de aumentar la eficiencia, equidad y eficacia de las causas vistas por la Corte;
- f) logrando, gracias a la calidad de las investigaciones y de los fundamentos jurídicos de la responsabilidad penal de los interesados, un mayor número de confirmaciones de cargos;
- g) obteniendo mejores resultados de los juicios, sobre la base de una presentación altamente competente de las causas sometidas a la Corte;
- h) haciendo frente a las graves amenazas que las personas acusadas de haber cometido delitos contra la administración de justicia previstos en el artículo 70 plantean a la integridad de los juicios de la Corte Penal Internacional;
- i) contribuyendo, mediante procedimientos de apelación, a la formulación de conclusiones justas en causas individuales y, en general, a la elaboración de una jurisprudencia de la Corte;
- j) haciendo justicia, en la medida necesaria, a las víctimas y comunidades afectadas por atrocidades masivas;
- k) reforzando la capacidad de disuasión de la Corte respecto de atrocidades masivas;
- l) contribuyendo a la creación de confianza del público en la Fiscalía y por ende a la credibilidad de la Corte en su conjunto.

29. Las restricciones presupuestarias menoscabarán la capacidad de la Fiscalía para cumplir su mandato de enjuiciamiento. En particular, una insuficiencia de recursos expone a la Fiscalía y a la propia Corte a los siguientes riesgos, entre otros:

- a) unas investigaciones o enjuiciamientos de menor calidad;
- b) una diferencia entre las expectativas de los principales interesados respecto de la función y la capacidad de actuación de la Corte, por una parte, y la función y las capacidades que puede ejercer realmente, por la otra, desajuste que puede dar lugar a una pérdida de apoyo de los interesados;
- c) la postergación de proyectos o inversiones por motivos puramente presupuestarios, lo que puede ocasionar costos presupuestarios mayores en el futuro o impedir el aumento de la eficiencia o la productividad;
- d) la percepción de una justicia selectiva o unilateral;
- e) una falta de cooperación de los Estados, particularmente en cuanto a la ejecución de las órdenes de detención.

30. En resumen, el proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2015 representa los recursos básicos que necesita para continuar el próximo año realizando la labor emprendida en el presente, y hacerlo con la calidad que exige el nuevo Plan Estratégico aprobado por los Estados Partes.

31. Sin los recursos presupuestarios que solicita para 2015, la Fiscalía será simplemente incapaz de cumplir adecuadamente las responsabilidades que le asigna el Estatuto de Roma, con el consiguiente menoscabo de la credibilidad de la Corte en su conjunto y de su capacidad de disuasión respecto de crímenes masivos. Una capacidad insuficiente también hará a la Fiscalía vulnerable frente a la acción de quienes intentan detener el curso de la justicia o atacar a la Corte y a los principios y valores que defiende.

Programa Principal II Fiscalía	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Magistrados	20.516,8	20.977,1	460,3	2,2
Gastos de personal	9.806,9	16.582,7	6.775,8	69,1
Otros gastos de personal	2.896,3	4.107,7	1.211,4	41,8
Total	33.220,0	41.667,5	8.447,5	25,4

3. Programa Principal III: La Secretaría

32. El proyecto de presupuesto del Programa Principal III para 2015 asciende a 66,26 millones de euros, lo que representa una disminución de 35.700 euros, o sea un 0,1 por ciento, respecto del presupuesto aprobado para 2014, que era de 66,29 millones de euros. El presupuesto total que se propone para la Secretaría es el resultado de los factores que se exponen a continuación.

33. En primer lugar, el planteamiento de la Secretaría ha consistido en reducir sus gastos operacionales siempre que fue posible, sin menoscabar la calidad ni la eficiencia de sus servicios. En relación con el aumento de casi 10,5 millones de euros inicialmente estimado necesario por las distintas secciones de la Secretaría basándose en los factores determinantes de los costos adicionales previstos, se logró compensar íntegramente los recursos suplementarios solicitados mediante una cuidadosa asignación y redistribución de los recursos y la redefinición de las prioridades al respecto,

34. Las necesidades suplementarias de recursos se deben al incremento de las actividades judiciales y los servicios prestados a las partes y los participantes en una variedad de cuestiones preliminares, juicios y apelaciones. En particular, en 2015 se necesitarán recursos suplementarios para las actividades sobre el terreno, la protección de los testigos y el apoyo a los mismos, así como la detención. Asimismo, la Secretaría deberá absorber el aumento estructural de los gastos de personal.

35. Habida cuenta de que la Secretaría ya ha efectuado una evaluación interna muy rigurosa de sus prioridades, el presupuesto propuesto representa el mínimo absolutamente necesario para que la Secretaría pueda funcionar. Unos recortes adicionales socavarían las funciones esenciales que desempeña. Al comprometerse de plano con ese planteamiento, la Secretaría espera obtener de los Estados Partes un apoyo cabal e inequívoco a su proyecto de presupuesto para 2015.

36. Además, para llegar a ese resultado, que corresponde a un presupuesto de crecimiento cero, propone reducir el presupuesto de asistencia letrada en 573.800 euros en relación con los gastos vinculados a la defensa del Sr. Bemba. En mayo de 2014 la Secretaría recibió una transferencia de 2.067.762,31 euros, incautada de las cuentas bancarias del acusado, Sr. Jean Pierre Bemba Gombo. Puesto que la deuda total pendiente del Sr. Bemba a finales de 2013 ascendía a 2.045.762,31 euros, los fondos recibidos deberían utilizarse para saldar la deuda del Sr. Bemba con los Estados Partes, a raíz del anticipo de los honorarios para la asistencia letrada incluido en los presupuestos anuales de 2009 a 2013, en cumplimiento de la decisión de la Sala de Primera Instancia III. Sin embargo, en la medida en que las actuaciones judiciales contra el Sr. Bemba proseguirán en 2015, el Secretario desea obtener la autorización de la Asamblea para crear un fondo de carácter temporal (una cuenta especial que ha de establecer el Secretario de conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada), con cargo al cual la Secretaría seguiría financiando los anticipos de los honorarios de asistencia letrada del Sr. Bemba hasta la conclusión de las actuaciones judiciales emprendidas contra él. Si los Estados Partes no aprueban la utilización propuesta de esos fondos, habrá que aumentar en 573.800 euros el proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2015.

37. Dado que el proyecto de reorganización de la Secretaría (*ReVision*) progresa hacia sus siguientes fases, el Secretario pide que se mantenga la flexibilidad concedida por la Asamblea de los Estados Partes, dentro de los límites del presupuesto propuesto, para lograr llevar a cabo los cambios estructurales previstos con miras a una mayor eficiencia y adecuación a los objetivos de la Secretaría. A este respecto, se prevé, una vez que se apruebe una nueva y mejor estructura orgánica de alto nivel de la Secretaría, presentar un complemento del proyecto de presupuesto antes del próximo período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas. Ahora bien, ese complemento sólo daría cuenta de la modificación de la estructura orgánica de alto nivel, y no debería tener repercusiones presupuestarias importantes en el presupuesto de la Secretaría propuesto para 2015.

38. El Secretario seguirá examinando modalidades para limitar los futuros aumentos de los recursos necesarios y, de ser posible, obtener nuevos incrementos de eficiencia. La Secretaría seguirá consultando a la Fiscalía a fin de lograr una mejor coordinación interinstitucional, mejorar los procesos de trabajo y buscar nuevas sinergias. En consonancia con los deseos manifestados por la Asamblea y el Comité, la Secretaría continuará dirigiendo el ejercicio destinado a conseguir una administración eficiente, bien planificada y económica en toda la Corte. El proyecto *ReVision* es un paso importante hacia ese objetivo, pero paralelamente a este proyecto, se procura a diario obtener aumentos de eficiencia y efectuar ahorros en la medida de lo posible.

Programa Principal III Secretaría	<i>Presupuesto aprobado para 2014</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>(miles de euros)</i>	<i>(miles de euros)</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
	<i>Total</i>	<i>Total</i>		
Gastos de personal	36.137,2	37.764,8	1.627,6	4,5
Otros gastos de personal	5.967,1	5.968,5	1,4	0,0
Gastos no relacionados con el personal	24.188,8	22.524,0	-1.664,8	-6,9
Total	66.293,0	66.257,3	-35,7	-0,1

4. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

39. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes solicita un presupuesto para 2015 de 3,36 millones de euros, lo que representa un aumento de 520.000 euros, o sea un 18,2 por ciento, respecto del presupuesto aprobado para 2014, de 2,84 millones de euros.

40. El incremento global se debe principalmente a un aumento de los costos derivado de la celebración del período de sesiones anual de la Asamblea en La Haya en lugar de en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Se deduciría de ese incremento el subsidio

del Estado anfitrión, que asciende a 244.804 euros. Además, se pide la creación de un puesto de plantilla de Oficial Jurídico (P-4) para prestar asistencia al facilitador del Grupo de Trabajo de La Haya con respecto a la elaboración del proyecto de presupuesto por programas, así como para aligerar la carga de trabajo acrecentada de otras actividades de facilitación. Se piden asimismo fondos para un puesto de plantilla de Revisor (P-4), cuyo titular se encargará de traducciones a y de una u otra de las lenguas de trabajo de la Asamblea a lo largo del año. Se solicita un puesto de asistencia general temporaria (P-2) para prestar apoyo al Secretario Ejecutivo del Comité en la preparación de los dos períodos de sesiones de éste, y contribuir al seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité y otros asuntos afines.

41. Puede que se revisen algunas de las solicitudes presupuestarias a la luz de los resultados de la evaluación del funcionamiento de la Secretaría que realiza el equipo del proyecto *ReVision* a fin de determinar posibles sinergias, entre ellas el aprovechamiento en común de los recursos. Además, podría ser necesario reexaminar las solicitudes relativas a la Oficina del Presidente de la Asamblea, una vez que se haya adoptado una decisión en cuanto al nuevo Presidente.

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Gastos de personal	917,8	1.180,0	262,2	28,6
Otros gastos de personal	797,1	902,7	105,6	13,2
Gastos no relacionados con el personal	1.128,7	1.277,6	148,9	13,2
Total	2.843,6	3.360,3	516,7	18,2

5. Programa Principal V: Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales

42. El proyecto de presupuesto del Programa Principal V para 2015 asciende a 6 millones de euros. Desde 2013, el Programa Principal V (Locales provisionales) fue reintroducido en el proyecto de presupuesto de la Corte con el fin de proporcionar a las partes interesadas una clara visión de los recursos que la Corte necesita para sufragar los costos del alquiler y el mantenimiento de sus locales provisionales en La Haya.

43. El proyecto de presupuesto total para este Programa Principal es de 6 millones de euros. Respecto de este total, el Estado anfitrión contribuirá en un 50%, hasta un máximo de 3 millones de euros por año, al alquiler de los locales provisionales de la Corte durante los años 2013, 2014 y 2015.

Programa Principal V Locales provisionales	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Gastos de personal				
Otros gastos de personal				
Gastos no relacionados con el personal	5.900,7	6.000,0	99,3	1,7
Total	5.900,7	6.000,0	99,3	1,7

6. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

44. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo” o “el Fondo Fiduciario”) propone para 2015 un presupuesto de 1,93 millones de euros, lo que representa un aumento de 350.000 euros, o sea un 21,8 por ciento, respecto del presupuesto aprobado para 2014.

45. Sobre la base del Plan Estratégico para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 2014-2017, aprobado por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario tras celebrar consultas con los Estados Partes, las dos principales prioridades del Fondo en 2015 son las siguientes:

- a) fortalecer la capacidad de la Secretaría del Fondo Fiduciario y sus asociados en materia de ejecución de responder a las órdenes de reparación dictadas por la Corte, como se prevé en las causas *Lubanga* y *Katanga*; poner en práctica las recomendaciones formuladas en la evaluación externa realizada en 2013 en relación con los programas de asistencia en curso en la República Democrática del Congo y Uganda septentrional, e iniciar las actividades correspondientes a su mandato de asistencia en otros países en que se dan situaciones de interés para la Corte (a saber, República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire), de permitirlo las circunstancias operacionales y las condiciones de seguridad. Las nuevas necesidades incluyen un nuevo puesto de plantilla P-3 de Coordinador del Programa, con destino en la Oficina sobre el terreno de Bunia (República Democrática del Congo), y varios auxiliares del programa sobre el terreno suplementarios, mediante contratos de asistencia general temporaria.
- b) fortalecer las capacidades del Fondo Fiduciario en materia de recaudación de fondos, especialmente entre donantes institucionales privados. Ello requiere un nuevo puesto de asistencia general temporaria para un Oficial P-3 encargado de la recaudación de fondos y la visibilidad, con destino en La Haya.

46. La cuantía del presupuesto del Fondo aprobado para 2014 es igual a la del presupuesto aprobado para 2013. El proyecto de presupuesto para 2015 supone un aumento de los gastos de personal debido a las prioridades antes mencionadas, pero el Fondo Fiduciario propone reducir los gastos no relacionados con el personal en comparación con el presupuesto para 2014. El Fondo Fiduciario ha decidido utilizar recursos procedentes de contribuciones voluntarias para financiar algunas actividades relacionadas con el programa subcontratándolas a terceros, lo cual aligeraría el proyecto de presupuesto en 280.000 euros, o sea un siete por ciento.

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	<i>Presupuesto aprobado para 2014</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>(miles de euros)</i>	<i>(miles de euros)</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
	<i>Total</i>	<i>Total</i>		
Gastos de personal	730,5	883,6	153,1	21,0
Otros gastos de personal	390,6	640,8	250,2	64,1
Gastos no relacionados con el personal	464,7	406,6	-58,1	-12,5
Total	1.585,8	1.931,0	345,2	21,8

7. Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

47. El proyecto de presupuesto del Programa Principal VII-1 para 2015 asciende a 1,37 millones de euros, lo que representa un aumento de 920.000 euros, o sea un 7,1 por ciento respecto del presupuesto aprobado para 2014, que era de aproximadamente 1,3 millones de euros. El aumento se debe al hecho de que en 2015 la Oficina del Director del Proyecto se centrará en la continuación y finalización de las obras, la verificación de todo el equipo y la formación del personal encargado del funcionamiento del edificio. Además, en 2015 concluirán todos los subproyectos definidos en el proyecto de transición y se hará efectivo el traslado de la Organización en diciembre de 2015. Para la realización satisfactoria de todas las actividades de aquí a finales de 2015, se necesita apoyo adicional de las distintas secciones de la Corte.

48. El Director del Proyecto es también responsable del control del presupuesto de construcción, y debe velar por que en total no exceda 190 millones de euros. A fines de 2014 este presupuesto plurianual fue incrementado a 195,7 millones de euros para incorporar las actividades de transición, lo que permitió que las economías logradas en el presupuesto de construcción compensaran parcialmente los costos de esas actividades. Los 5,7 millones de euros suplementarios se financiarán mediante los superávits correspondientes a los ejercicios financieros 2012 a 2014.

Programa Principal VII-1 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Gastos de personal	591,0	448,0	-143,0	-24,2
Otros gastos de personal	0,0	163,6	163,6	
Gastos no relacionados con el personal	692,2	763,3	71,1	10,3
Total	1.283,2	1.374,9	91,7	7,1

8. Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes - Intereses

49. El proyecto de presupuesto del Programa Principal VII-2 para 2015 asciende a 1,62 millones de euros. El Programa Principal VII-2 administra el pago de los intereses correspondientes al préstamo otorgado por el Estado anfitrión, que en 2015 deben ser recibidos por la Corte y abonados al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero de 2015. En 2008, la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo con destino al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5%. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no hayan optado por un pago único.

Programa Principal VII-2 Proyecto de los locales permanentes - Intereses	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Gastos de personal				
Otros gastos de personal				
Gastos no relacionados con el personal	110,8	1.623,3	1.512,5	
Total	110,8	1.623,3	1.512,5	

9. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

50. El proyecto de presupuesto del Programa Principal VII-5 para 2015 asciende a 460.000 euros. El Programa Principal VII-5, el Mecanismo de Supervisión Independiente, fue establecido por la Asamblea en su octavo período de sesiones, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, a fin de ejercer una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte ^[1]. En 2013 la Asamblea aprobó el mandato completo del Mecanismo de Supervisión Independiente (inspección, evaluación e investigación), y la totalidad de su plantilla [ICC-ASP/12/Res.6].

^[1] Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, octavo período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2009 (ICC-ASP/8/20, vol. I, parte II, A.2).

51. En la fecha en que se presentó el presupuesto para 2015, la Mesa de la Asamblea aún no había concluido la contratación del jefe permanente del Mecanismo de Supervisión Independiente. En consecuencia, no se prevé terminar la contratación de los demás funcionarios del Cuadro orgánico del Mecanismo antes de finales de 2014. El proyecto de presupuesto tiene en cuenta el tiempo necesario en 2015 para contratar a esos dos funcionarios y para que asuman sus cargos. Además, se prevé un muy reducido aumento, de 2.900 euros, en el presupuesto para viajes en previsión de la intensificación de las actividades una vez que la plantilla esté completa. Es el único aumento respecto del presupuesto aprobado para 2014.

Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Gastos de personal	291,9	378,7	86,8	29,7
Otros gastos de personal				
Gastos no relacionados con el personal	81,3	84,3	3,0	3,6
Total	373,2	463,0	89,7	24,0

I. Introducción

1. El Secretario de la Corte Penal Internacional (en adelante, la “Corte”) presenta este proyecto de presupuesto por programas para 2015 el 22 de agosto de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Reglamento Financiero y en la Regla 103.2 de la Reglamentación Financiera Detallada, para su examen y aprobación por la Asamblea de los Estados Partes (en adelante, la “Asamblea”) durante su decimotercer período de sesiones.

2. El presente proyecto de presupuesto asciende a un total de 135,39 millones de euros. De esa cantidad:

- a) 12,71 millones (9,39%) se destinan a la Judicatura;
- b) 41,67 millones (30,77%) se destinan a la Fiscalía;
- c) 66,26 millones (48,94%) se destinan a la Secretaría;
- d) 3,36 millones (2,48%) se destinan a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes;
- e) 6,0 millones (4,43%) se destinan a los locales provisionales;
- f) 1,93 millones (1,43%) se destinan a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;
- g) 1,38 millones (1,02%) se destinan a la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes);
- h) 1,62 millones (1,20%) se destinan al Proyecto de los locales permanentes - Intereses²;
- i) 460.000 euros (0,34%) se destinan al Mecanismo Independiente de Supervisión.

3. Las cifras representan un incremento de 13,74 millones de euros, es decir, 11,3%, respecto del presupuesto aprobado para 2014. Esto se debe principalmente al sostenido aumento de las actividades judiciales y de enjuiciamiento, que comprenden al menos dos nuevos juicios, además de las causas en curso; la aplicación de la estrategia de la Fiscalía y un aumento de su carga de trabajo; la incorporación de siete nuevos magistrados, lo que tendrá consecuencias en la consignación total para los gastos relativos a los magistrados, comprendidos los costos del sistema de pensiones; y aumentos estructurales, tales como los gastos de personal, relacionados con la aplicación del régimen común del sistema de las Naciones Unidas.

A. La Corte en la actualidad

4. La Corte prevé que en 2015 se encargará de 21 causas en ocho situaciones. La Fiscalía seguirá realizando investigaciones y actuaciones judiciales en ocho situaciones (Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Darfur (Sudán), Kenya, Libia, Côte d’Ivoire y Malí), indagando sobre delitos relacionados con el Artículo 70 del Estatuto de Roma, acopiando activamente información y efectuando exámenes preliminares en diez situaciones.

5. En el contexto de sus situaciones activas, la Corte emitió 30 órdenes de detención contra personas que presuntamente habían perpetrado crímenes de competencia de la Corte, diez de las cuales se encuentran bajo custodia. Además, la Corte emitió nueve órdenes de comparecencia, que dieron lugar a la presentación voluntaria ante la Corte de los nueve sospechosos, ninguno de los cuales está bajo custodia. De las causas de que entiende la Corte, se pronunciaron tres veredictos y hay dos apelaciones pendientes respecto de dos de ellos. En junio de este año se pronunció un fallo final. Seis causas (relativas a siete personas) están en la fase de cuestiones preliminares o de primera instancia, y en dos causas (relativas a seis personas) se espera que el proceso de confirmación de los cargos concluya hacia finales de 2014. Siete causas (relativas a 12 personas) siguen en suspenso mientras se cumplen las órdenes de detención.

² Las repercusiones financieras del Programa Principal VII-2 se aplican únicamente a los Estados Partes que no optaron por un pago único.

6. Respecto de los exámenes preliminares, cinco situaciones se encuentran en la segunda fase de análisis, centrada en aspectos de competencia *ratione materiae*, a saber, el incidente del *Mavi Marmara*, situaciones en la República Centroafricana, Honduras y, más recientemente, en Ucrania e Iraq. Cinco situaciones, en Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea y Nigeria, se encuentran en la tercera fase de análisis, relativa a cuestiones de admisibilidad y complementariedad.

7. La Fiscal avanza en activas investigaciones en los países en que se dan situaciones de que se ocupa la Corte. Para 2015, la Fiscal prevé además dos investigaciones sobre delitos relacionados con el artículo 70 del Estatuto.

8. En la Sección de Cuestiones Preliminares, los cargos contra el Sr. Bosco Ntaganda en la situación de la República Democrática del Congo fueron confirmados el 9 de junio de 2014. Se imputan al Sr. Ntaganda crímenes presuntamente cometidos en el Distrito de Ituri a partir del 1 de julio de 2002. Se espera que la vista de esta causa dé comienzo a mediados de 2015. Sigue pendiente una orden de detención contra el Sr. Sylvestre Mudacumura, emitida el 13 de julio de 2012 por la misma Sala.

9. También en la fase de cuestiones preliminares, se confirmaron el 12 de junio de 2014 los cargos en la causa *El Fiscal c. Laurent Gbagbo* en la situación de Côte d'Ivoire. Se prevé que el juicio comience en el segundo semestre de 2015.

10. En la misma situación, siguen adelantando las actuaciones preliminares en la causa *El Fiscal c. Charles Blé Goudé*. El Sr. Blé Goudé fue entregado a la Corte por las autoridades nacionales de Côte d'Ivoire y compareció por primera vez ante la Sala de Cuestiones Preliminares el 27 de marzo de 2014. El 22 de septiembre de 2014 dará comienzo la audiencia de confirmación de cargos de esta causa y se espera una decisión para finales de noviembre de este año. Entretanto, la Fiscal sigue realizando investigaciones en la situación de Côte d'Ivoire, que a su debido tiempo podrían dar lugar a órdenes de detención de otros sospechosos. Sigue sin cumplirse la orden de detención contra la Sra. Simone Gbagbo, emitida el 22 de noviembre de 2012.

11. En la situación de la República Centroafricana, prosiguen las diligencias preliminares en la causa *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido ("Bemba et al")* por delitos contra la administración de justicia presuntamente cometidos en relación con la causa *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*. Se espera una decisión sobre la confirmación de los cargos en el cuarto trimestre de 2014. Todos los sospechosos están bajo la custodia de la Corte.

12. En la situación de Libia, sigue pendiente la orden de detención del Sr. Saif Al-Islam Gaddafi emitida por la Sala de Cuestiones Preliminares I. El 21 de mayo de 2014 la Sala de Apelaciones de la Corte confirmó la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I en la que declaró admisible la causa contra el Sr. Gaddafi con arreglo al artículo 17 del Estatuto de Roma. Con respecto al Sr. Abdullah Al-Senussi, el 11 de octubre de 2013 la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió que la causa en su contra no era admisible ante la Corte puesto que ya estaban en curso actuaciones judiciales nacionales por obra de las autoridades de Libia. La Sala de Cuestiones Preliminares consideró que Libia tiene la auténtica voluntad y posibilidad de llevar a cabo dichas actuaciones. El 24 de julio de 2014 esa decisión fue ratificada por la Sala de Apelaciones, al confirmar que la causa contra el Sr. Al-Senussi no es admisible ante la Corte. Ambos sospechosos se encuentran detenidos en Libia. Se están realizando investigaciones sobre otros crímenes cometidos en ese país.

13. En la situación de Uganda, la causa *El Fiscal c. Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen* sigue pendiente ante la Sala de Cuestiones Preliminares II. Se supone o se sostiene que algunos de los sospechosos fallecieron, en tanto que otros siguen prófugos.

14. En la situación de Kenya, la Fiscal prevé que el Sr. Walter Osapiri Barasa se entregará oportunamente. Se acusa al Sr. Barasa de delitos contra la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma, esto es, corromper o tratar de influenciar a testigos de la Corte.

15. Finalmente, en la situación de Darfur (Sudán), todavía quedan pendientes las órdenes de detención de los Sres. Ahmad Muhammad Harun, Ali Muhammad Abd-Al-Rahman, Omar Hassan Ahmad Al Bashir y Abdel Raheem Muhammad Hussein.

16. En lo que se refiere a las actividades de la División de Enjuiciamiento, el 7 de marzo de 2014, en la causa *El Fiscal c. Germain Katanga*, la Sala de Primera Instancia II declaró al Sr. Katanga culpable, en calidad de cómplice, de crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. El 23 de mayo de 2014 la Sala condenó al Sr. Katanga a un total de 12 años de reclusión. El 25 de junio, el fallo y la sentencia adquirieron carácter final por haber retirado tanto la defensa como la Fiscal sus respectivas apelaciones. En el curso del año se adoptará una decisión sobre las posibles reparaciones a las víctimas, que se harán efectivas en 2015.

17. En la causa *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*, finalizó la presentación de pruebas y los alegatos finales orales de las partes serán escuchados en octubre de 2014. Las deliberaciones de la Sala y, finalmente, un fallo con arreglo al Artículo 74 del Estatuto de Roma, tendrán lugar a finales de 2014. En caso de que se le declare culpable, se procederá a las actuaciones relativas a la sentencia y las reparaciones, que probablemente se lleven a cabo a comienzos de 2015.

18. En la causa *El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer*³, en la situación de Darfur (Sudán), el 16 de abril de 2014 la Sala de Primera Instancia IV anuló la fecha de apertura del juicio, inicialmente programada para el 5 de mayo de 2014, habida cuenta de las dificultades logísticas con que se había tropezado. Más tarde la Sala fijó la apertura del juicio para el 18 de noviembre de 2014. El Sr. Banda no se encuentra bajo la custodia de la Corte ya que se presentará al juicio en virtud de una orden de comparecencia.

19. En la situación de Kenya, las audiencias del juicio en la causa *El Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang* dieron comienzo el 10 de septiembre de 2013. La fase de enjuiciamiento está en curso. El comienzo de las actuaciones de primera instancia en la causa *El Fiscal c. Uhuru Muigai Kenyatta* está programado para el 7 de octubre. Los acusados en ambas causas de Kenya se presentan voluntariamente con arreglo a órdenes de comparecencia.

20. La Sala de Apelaciones sigue examinando múltiples apelaciones en las causas de los Sres. Thomas Lubanga Dyilo y Mathieu Ngudjolo Chui, en la situación de la República Democrática del Congo. En la causa *Lubanga*, se trata de apelaciones de diversas partes relativas a reparaciones para las víctimas. Se espera que los fallos definitivos se pronuncien en el transcurso del presente año. Además, la decisión final de la Sala de Primera Instancia en la causa *Bemba* puede ser apelada en 2015, comprendidas las decisiones sobre sentencia y reparaciones. Están en curso varias apelaciones interlocutorias en otras causas.

1. Hipótesis para 2015

21. De conformidad con la práctica de la Corte, las hipótesis presupuestarias para 2015 fueron elaboradas y convenidas por los órganos de la Corte sobre la base de los planes de trabajo judicial y de fiscalía para el año siguiente, en la medida en que podían estimarse con precisión a finales de junio de 2014. Sin embargo, habida cuenta del carácter impredecible de la labor judicial de la Corte, es difícil establecer hipótesis plenamente confiables con suficiente antelación al ejercicio financiero para el cual la Corte elabora su presupuesto. Así pues, la Corte aplica el principio de tomar en cuenta en su presupuesto solamente los acontecimientos que con certeza ocurrirán el año siguiente y que se pueden estimar con precisión. Por ende, pese a que las causas *Blé Goudé* y *Bemba et al*, que se encuentran ante la Corte en las etapas de pre-confirmación y confirmación respectivamente, probablemente pasarán a juicio, no se incluyen en el presupuesto.

22. Las hipótesis presupuestarias para las actividades de investigación, judiciales y de enjuiciamiento elaboradas por la Corte, en las que se basa el presupuesto por programas propuesto para 2015, comprenden:

³ Al comienzo estaba también involucrado en la causa el Sr. Saleh Mohammed Jerbo Jamus. Sin embargo, la Sala de Primera Instancia IV puso término a las actuaciones en su contra el 4 de octubre de 2013, tras haber recibido pruebas que indicaban que había fallecido.

- a) cuatro investigaciones activas, dos investigaciones relacionadas con el Artículo 70 y la protección de las pruebas en nueve investigaciones en estado latente;
- b) la preparación de los juicios en dos causas (*Ntaganda* y *Gbagbo*, seis meses cada una);
- c) audiencias de primera instancia en cinco causas (*Ntaganda*, seis meses; *Kenyatta*, doce meses; *Ruto/Sang*, doce meses; *Banda*, doce meses; *Gbagbo*, seis meses);
- d) actuaciones relativas al fallo y la reparación (si procede) en la causa *Bemba*, tres meses;
- e) una apelación final en una causa (*Bemba*) y apelaciones interlocutorias.

23. Las hipótesis relativas al calendario de las audiencias han sido elaboradas suponiendo que las audiencias serán celebradas de manera consecutiva más que simultánea⁴. Se anticipa que en 2015 la carga de trabajo combinada de las Salas de Cuestiones Preliminares, las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones excederá el nivel de actividad judicial observado en 2014.

24. Por otra parte, la Secretaría seguirá prestando apoyo en aspectos extrajudiciales de la administración y los servicios de la Corte. Además del respaldo que brinda a las actuaciones judiciales, cada vez más numerosas, la Secretaría apoyará también las actividades suplementarias de investigación y enjuiciamiento derivadas de la aplicación de la estrategia de la Fiscalía.

25. Sobre la base de las hipótesis y los parámetros presupuestarios y del mayor volumen de la actividad judicial y del suministro de servicios a las partes y los participantes en una variedad de cuestiones preliminares, juicios y apelaciones en 2015, el nivel de apoyo necesario de la Secretaría ha aumentado y seguirá aumentando sustancialmente, en particular en las actividades sobre el terreno, la protección de los testigos y el apoyo a los mismos, así como la detención. Mediante una cuidadosa asignación y redistribución de los recursos y la redefinición de las prioridades al respecto, la Secretaría ha logrado compensar un aumento potencial de los recursos necesarios, así como el aumento estructural de los gastos de personal, sin menoscabo de la calidad y eficiencia de sus servicios.

26. El enfoque estratégico de la Corte para mejorar el proceso presupuestario comprende una mayor precisión de las hipótesis presupuestarias que vinculan las consignaciones del proyecto de presupuesto con una situación, una causa y un calendario concretos para el año siguiente. Además, como se venía haciendo, se elaboraron hipótesis presupuestarias que no se incluyeron en el presupuesto, ya que no había certeza de que se materializaran. Esa certeza depende de factores externos sobre los que la Corte no tiene influencia, así como de decisiones judiciales que no pueden ser determinadas con antelación. Ese ejercicio interno de elaboración de hipótesis presupuestarias permite a la Corte reaccionar rápidamente ante posibles acontecimientos.

27. La Corte elaboró además unos parámetros operacionales, particularmente para la Secretaría, acordes con los niveles esperados de servicio que puedan necesitarse para apoyar el cumplimiento del calendario judicial y el plan de trabajo de enjuiciamiento. Los supuestos, hipótesis y parámetros presupuestarios son en gran parte interdependientes. En el Anexo III figura una selección de los parámetros del presupuesto para 2015.

2. Planificación estratégica, gestión de riesgos y presupuesto para 2015

28. A comienzos de 2014, la Corte finalizó una primera revisión de su Plan Estratégico para 2013-2017, haciendo hincapié en una definición más precisa del Plan como herramienta de gestión y fortaleciendo su marco operacional y estratégico. Los objetivos prioritarios para los años 2014 y 2015 se afinaron de modo que sentaran bases sólidas para las hipótesis del proyecto de presupuesto para 2015. El nuevo plan se distribuyó a todas las dependencias operacionales antes de la preparación del presupuesto, a fin de vincular más estrechamente la planificación estratégica, la gestión de los riesgos y el ciclo presupuestario. Los objetivos prioritarios revisados de los órganos para 2014 y 2015 vinculan los planes

⁴ Podría ser necesario celebrar audiencias paralelas durante el año, con motivo de circunstancias propias de las causas y de una evolución judicial que por ahora no se pueden anticipar con precisión.

estratégicos y el proyecto de presupuesto por programas para 2015 y permiten a la Corte medir los resultados de manera significativa. Los planes estratégicos de la Corte y de la Fiscalía son compatibles entre sí. La Fiscalía utilizó su Plan Estratégico (2012-2015) para definir sus objetivos para 2015 y preparar su presupuesto e indicadores, ya que ese Plan se centra específicamente en el cometido y el funcionamiento de la Fiscalía.

29. La lista de metas estratégicas de la Corte (2013-2017) y del Plan Estratégico de la Fiscalía figura en el Anexo V.

30. Respecto de la gestión de los riesgos, y como se informó en la parte narrativa del presupuesto para 2014, debido a las persistentes presiones presupuestarias la Corte decidió elaborar un registro minimalista de riesgos basado en el estudio de la cartografía de la verificación realizado en 2011 por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas, centrado en los principales riesgos estratégicos, en lugar de dar curso a la estrategia de gestión de riesgos aprobada en un comienzo por los jefes de los órganos de la Corte.

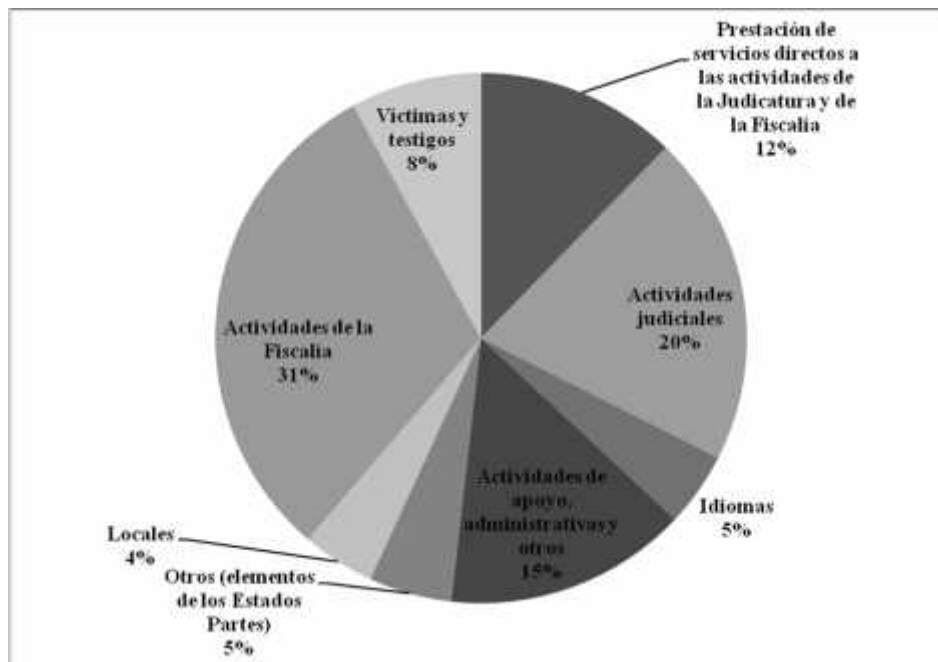
31. El registro de riesgos fue ultimado en febrero 2014 tras un ejercicio de un día de duración, durante el cual 21 representantes de alto nivel de la Corte clasificaron los riesgos detectados con arreglo a su probabilidad, impacto y vulnerabilidad. Los resultados de ese ejercicio brindaron a la Corte un panorama de los principales riesgos que cabía prevenir. En mayo de 2014 el Consejo de Coordinación de la Corte convino en aplicar nuevos mejoramientos al proceso de gestión de riesgos de la Corte mediante un enfoque en dos niveles:

- a) proseguir la labor sobre el actual registro de riesgos de alto nivel y el proceso de gestión de riesgos con actualizaciones anuales; esto comprende la localización de los portadores de riesgos en relación con el registro de riesgos terminado, la definición de planes de acción para remediar riesgos críticos, la aplicación de los planes de acción y la vigilancia de otros riesgos. Para 2015 se prevé una revisión del registro de riesgos y la individualización de nuevos riesgos y nuevos portadores de riesgos, llegado el caso. A continuación se prepararán y aplicarán planes de acción cuando sea preciso;
- b) elaborar un marco integral de gestión de riesgos, en particular mediante la selección de un marco normalizado de gestión de riesgos aplicable. Con este fin, a finales del presente año se revisará la estructura general de gestión de riesgos de la Corte, con miras a proponer una hoja de ruta sobre una escala de evolución de la gestión de riesgos en la que se esboce un plan de desarrollo de cinco años.

32. Mediante la aplicación de este enfoque de dos niveles la Corte espera estar en condiciones de incluir en el proyecto de presupuesto para 2016 los recursos necesarios apropiados para la gestión de los riesgos.

B. Macroanálisis

33. En el gráfico siguiente se presenta el presupuesto de la Corte para 2015, desglosado por actividades. Las consignaciones necesarias para realizar las actividades directamente relacionadas con la Judicatura y la Fiscalía, incluido el apoyo a las víctimas y a los testigos y los servicios lingüísticos, representan el 76% del proyecto de presupuesto total. Las funciones administrativas y de apoyo a la Corte y la infraestructura representan un 15 por ciento. El alquiler y los gastos de mantenimiento de los locales provisionales representan el 4% del presupuesto. Quedan excluidas las necesidades del Proyecto de los Locales Permanentes, la Secretaría de la Asamblea, el Proyecto de los Locales Permanentes y el Mecanismo de Supervisión Independiente, agrupados independientemente bajo el encabezamiento "Otros (elementos de los Estados Partes)", debido a su estructura de gobernanza independiente, representan un 5% adicional. El nivel de actividad judicial y de enjuiciamiento es el principal factor determinante del presupuesto de la Corte.

Gráfico 1: Macroanálisis⁵

34. En el cuadro que figura a continuación se expone la evolución dinámica de las actividades judiciales de la Corte entre 2009 y 2015 (propuestas), y se indica la forma en que los recursos para el apoyo operacional y las operaciones sobre el terreno han sido asignados a las diferentes situaciones a lo largo del tiempo. En los créditos para el apoyo operacional se observa un aumento limitado estable con el transcurso de los años como resultado de la intensificación de las actividades judiciales.

Cuadro 1. Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales de la Corte

Presupuesto por situación: en miles de euros ⁽¹⁾	Apoyo operacional (sesiones de la Corte y operaciones sobre el terreno)		República Democrática del Congo		República Centroafricana		Kenya		Libia		Côte d'Ivoire		Malí	
	Uganda	Darfur	Darfur	Darfur	Kenya	Kenya	Kenya	Kenya	Libia	Libia	Côte d'Ivoire	Côte d'Ivoire	Malí	Malí
2009 aprobado	16.198,90 (9 causas)	3.233,40 (1 causa)	17.475,40 (4 causas)	7.575,60 (3 causas)	7.390,50 (1 causa)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2010 aprobado	18.158,30 (11 causas)	3.057,80 (1 causa)	17.506,10 (5-6 causas)	6.719,10 (3 causas)	7.485,90 (1-2 causas)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2011 aprobado	21.927,00 (13 causas + 2)	2.269,70 (1 causa)	13.499,60 (5 causas)	4.728,90 (4 causas)	5.653,30 (1 causa)	7.740,8 ⁽²⁾ (2 causas)	4.072,6 ⁽³⁾ (2 causas)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2012 aprobado ⁽⁴⁾	19.940,08 (17 causas)	1.496,87 (1 causa)	9.728,31 (6 causas)	3.175,03 (4 causas)	2.985,81 (1 causa)	7.412,13 (2 causas)	2.322,57 (2 causas)	3.165,92 (1 causa)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2013 aprobado ⁽⁵⁾	26.215,10 (18 causas)	813,70 (1 causa)	7.526,70 (6 causas)	1.659,50 (4 causas)	3.300,70 (1 causa)	6.913,20 (2 causas)	1.659,50 (2 causas)	4.777,50 (2 causas)	3.241,20 (1 causa)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2014 aprobado ⁽⁶⁾	26.723,60 (18 causas)	1.015,50 (1 causa)	8.270,80 (6 causas)	1.265,20 (4 causas)	1.242,10 (1 causa)	4.589,40 (2 causas)	584,30 (2 causas)	7.394,40 (2 causas)	3.596,40 (n/a)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2015 propuesto	29.188,83 (21 causas)	1.210,90 (1 causa)	9.208,04 (6 causas)	1.303,08 (4 causas)	2.549,86 (1 causa)	5.620,07 (2 causas)	603,81 (3 causas)	9.051,55 (2 causas)	5.445,10 (2 causas)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

¹⁾ No incluye los costos imputables a las sesiones de la Corte pero incluye los costos imputables a las operaciones de apoyo a las sesiones de la Corte.

²⁾ Incluye notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias por valor de 2.616.000 euros para la situación de Kenya en el período de junio a diciembre de 2011.

³⁾ Notificación de acceso al Fondo para Contingencias para la situación de Libia en el período de mayo a diciembre de 2011.

⁴⁾ Incluye un presupuesto complementario para Côte d'Ivoire para el período de agosto a diciembre de 2012.

⁵⁾ Incluye notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias para 2013.

⁶⁾ No incluye las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias del presente año hasta la fecha ya que la ejecución está todavía en curso.

⁵ En esta figura las actividades de enjuiciamiento comprenden los exámenes preliminares y las actividades de investigación y de enjuiciamiento que lleva a cabo la Fiscalía.

35. Los recursos que hacen falta reflejan las cambiantes necesidades directamente relacionadas con las actuaciones, y en algunos casos pueden darse aumentos motivados por causas adicionales o causas que se encuentran en fases diferentes. Se necesitan más recursos para alcanzar el nivel que debe tener un equipo integrado de investigación o enjuiciamiento, y ese nivel no ha sido alcanzado todavía, por ejemplo en investigaciones en curso en Côte d'Ivoire y Malí. En situaciones abiertas más recientemente, como la de Malí, hacen falta más recursos habida cuenta del aumento de las actividades de investigación y enjuiciamiento. Cabe señalar que las diferentes fases de las actuaciones judiciales exigen también distintos niveles de apoyo de la Secretaría en una serie de servicios esenciales que proporciona a todas las partes que participan o intervienen en el juicio.

36. Los componentes situacionales del presupuesto se subdividen en actividades relacionadas con las audiencias de la Corte y las operaciones y actividades sobre el terreno, como se resume en el cuadro siguiente. Además, al final del cuadro figuran renglones a fin de ilustrar todas las necesidades presupuestarias para 2015.

Cuadro 2. Presupuesto para las audiencias de la Corte y las operaciones sobre el terreno (en millones de euros)

<i>Descripción</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015</i>
Audiencias de la Corte	
Apoyo operacional	13,7
Juicio (2T1) Lubanga	1,2
Juicio (2T2A) Katanga	0,2
Juicio (2T6) Ntaganda	1,2
Juicio (4T1) Bemba	0,7
Juicios (5T1) Ken 1 & 2	2,7
Juicio (3T1) Banda	1,9
Juicio (7T1) Gbagbo	0,8
<i>Subtotal audiencias de la Corte</i>	<i>22,4</i>
Operaciones sobre el terreno	
Apoyo operacional	15,5
Situación 1 – Uganda	1,2
Situación 2 – República Democrática del Congo	9,2
Situación 3 – Darfur	1,3
Situación 4 – República Centroafricana	2,5
Situación 5 – Kenya	5,6
Situación 6 – Libia	0,6
Situación 7 - Côte d' Ivoire	9,1
Situación 8 – Malí	5,4
<i>Subtotal operaciones sobre el terreno</i>	<i>50,5</i>
Total	72,9
Otros	
Recursos básicos	44,4
Locales	7,6
Gastos operacionales, comprendidos mantenimiento, servicios y comunicaciones	7,1
Recursos para la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3,4
<i>Subtotal otros</i>	<i>62,5</i>
Total Proyecto para 2015	135,4

1. Análisis del aumento: principales factores determinantes de los costos para 2015

37. En su proyecto de presupuesto por programas para 2015, la Corte solicita fondos adicionales por valor de 13,74 millones de euros, cantidad que representa un aumento del 11,3% respecto del presupuesto para el ejercicio anterior. En el cuadro siguiente se presentan los principales componentes de ese aumento.

Cuadro 3. Aumento del presupuesto para 2015: principales factores determinantes de los costos

<i>Descripción</i>	<i>Aumento en millones de euros</i>
<i>Estrategia de la Fiscalía:</i>	
a) gastos estructurales del personal	6,78
b) gastos no relacionados con el personal (viajes y otros)	1,67
Gastos relacionados con los magistrados (incorporación), apoyo jurídico y aumentos estructurales de los gastos de personal	1,67
Gastos relacionados con las víctimas y los testigos	1,57
Locales permanentes - Intereses	1,51
Operaciones sobre el terreno	1,06
Pensiones de los magistrados	1,00
Necesidades de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	0,52
Gastos relacionados con la detención	0,42
Necesidades de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	0,35
Gastos varios (locales, Mecanismo Independiente de Supervisión)	0,28
Reducciones (Secretaría)	-3,09
Total	13,74

Cuadro 4. Presupuesto para 2015: Aumento de los recursos por Programa principal

Aumento comparado de los recursos de la Corte	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Situacio- nales</i>		<i>Total</i>	<i>Situacio- nales</i>		<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
	<i>Básicos</i>	<i>Situacio- nales</i>		<i>Básicos</i>	<i>Situacio- nales</i>			
Programa principal I: Judicatura	8.223,8	1.822,0	10.045,8	10.301,2	2.413,1	12.714,4	2.668,6	26,6
Programa principal II: Fiscalía	5.623,2	27.596,8	33.220,0	6.290,3	35.377,2	41.667,5	8.447,5	25,4
Programa principal III: Secretaría	32.442,3	33.850,7	66.293,0	32.354,1	33.903,2	66.257,3	35,7	-0,1
Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.843,6	-	2.843,6	3.360,3	-	3.360,3	516,7	18,2
Programa principal V: Locales provisionales	5.900,7	-	5.900,7	6.000,0	-	6.000,0	99,3	1,7
Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	673,0	912,8	1.585,8	708,5	1.222,5	1.931,0	345,2	21,8
Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	1.283,2	-	1.283,2	1.374,9	-	1.374,9	91,7	7,1
Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes –Intereses	110,8	-	110,8	1.623,3	-	1.623,3	1.512,5	-
Programa principal VII-5: Mecanismo Independiente de Supervisión	373,3	-	373,3	463,0	-	463,0	89,7	24,0
Total	57.473,9	64.182,3	121.656,2	62.475,6	72.916,1	135.391,7	13.735,5	11,3

2. Análisis del aumento: factores plurianuales determinantes de los costos para el período de 2016 a 2018

38. Con arreglo a la recomendación del Comité de que la Corte individualice los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinan la necesidad de gastos considerables, incluso los relacionados con el reemplazo de bienes de capital, los locales y los gastos de personal, y los presente en forma clara a la Asamblea a fin de que no haya sorpresas cuando se hace pagadero un gasto claramente identificable⁶, el cuadro que sigue presenta un plan de mitad de período para los factores previsibles determinantes de costos importantes para los años 2016 a 2018. El Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 será elaborado el año próximo y contemplará una propuesta actualizada sobre la dimensión máxima de la Fiscalía.

39. La Corte ha venido afinando continuamente sus necesidades de adquisiciones y reemplazo de bienes de capital a la luz de su traslado a sus futuros locales permanentes, previsto en el cuarto trimestre de 2015. De conformidad con la práctica anterior, las necesidades de reemplazo de bienes de capital en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2015 han sido ordenados según su prioridad y reducidos al mínimo.

Cuadro 5. Análisis de los factores determinantes de los costos previsibles (en euros)

	2016	2017	2018
Gastos de personal			
<i>Total de gastos de personal</i> ⁷	68.066.800	69.768.400	71.512.610
Reemplazo de bienes de capital ⁸			
Vehículos	490.000	465.000	425.000
Equipo	1.261.493	1.838.510	437.070
<i>Total reemplazo de bienes de capital</i>	1.751.493	2.303.510	862.070
Locales			
Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales ⁹	1.875.405	0	0
Funcionamiento y mantenimiento de los locales permanentes ¹⁰	2.487.000	2.652.000	2.920.000
Presupuesto relacionado con el personal de la Corte para los locales permanentes y la transición	300.000	916.562	0
Pagos estimados de los intereses del préstamo del Estado anfitrión ¹¹	3.020.626	0	0
Pagos estimados del capital y los intereses sobre el préstamo concedido por el Estado anfitrión ¹²	0	5.800.198	5.800.198

⁶ *Documentos oficiales ... Décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 22.

⁷ Se ha aplicado un aumento del 2,5% a los gastos de personal en concepto de aumento constante compuesto (puestos de plantilla y de servicios generales).

⁸ Las cifras fueron actualizadas con arreglo al documento ICC-ASP/10/6. Los reemplazos adicionales resultantes de la negociación del arrendamiento del edificio Arc aún no se conocen y no se han incluido.

⁹ El arrendamiento de los locales provisionales finaliza el 31 de marzo de 2016. Suponiendo que la Corte desocupe los locales provisionales el 31 de diciembre de 2015, y sobre la base de las negociaciones en curso con la RGD, en 2016 no habría que efectuar pagos por concepto del arrendamiento actual.

¹⁰ En función de la entrega por el contratista de los locales permanentes, prevista para finales de julio de 2015 y que dará lugar al inicio de los pagos correspondientes a distintos servicios, entre ellos los seguros, etc., seguidos por el mantenimiento de todos los elementos sujetos a garantía plena, a cargo del contratista de la obra a lo largo de 12 meses, hasta finales de julio de 2016, coincidiendo con el final del período de garantía.

¹¹ Sobre la base del término del pago del préstamo el 31 de marzo de 2016. La Oficina del Director del Proyecto se propone cerrar el préstamo el 31 de diciembre de 2015 y comenzar a reembolsarlo el 1 de enero de 2016 en lugar del 1 de abril de 2016. Si esto se realizara, en 2017 no habría pagos correspondientes solo a intereses. En cualquier caso, estos pagos no se aplican a todos los Estados Partes. Se aplicarán escalas de contribuciones distintas a los Estados Partes, según si éstos han optado o no por el pago único.

¹² Sobre la base del término del pago correspondiente al préstamo en este punto. No se aplica a todos los Estados Partes. Se habrán de aplicar escalas de contribuciones distintas a los Estados Partes, según si éstos han optado o no por el pago único.

	2016	2017	2018
Reemplazo de bienes de capital relacionado con los locales permanentes ¹³	3.200.000	3.200.000	3.200.000
<i>Total locales</i>	<i>10.883.031</i>	<i>12.568.760</i>	<i>11.920.198</i>
Programas y proyectos especiales			
Oficina de Enlace con la Unión Africana ¹⁴	376.700	382.800	389.00
<i>Total programas y proyectos especiales</i>	<i>376.700</i>	<i>382.800</i>	<i>389.00</i>
Total general	81.078.024	85.023.470	84.683.878

a) Gastos relacionados con el régimen común

40. Los gastos de personal del régimen común del sistema de las Naciones Unidas abarcan sueldos, prestaciones y beneficios. Vienen descritos en el folleto titulado “Régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios de las Naciones Unidas”, que se puede obtener en el sitio web de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Dentro del régimen común, tanto las escalas salariales como determinadas prestaciones y beneficios son diferentes en el caso del Cuadro orgánico y del Cuadro de servicios generales. Aproximadamente 50 organizaciones, entre ellas la Corte, se guían por el régimen común de las Naciones Unidas.

41. La metodología de cálculo de los sueldos utilizada para determinar la consignación presupuestaria para gastos de personal es similar a la utilizada anteriormente y se basa en las escalas de sueldos de las Naciones Unidas. El aumento de los gastos en sueldos se debe esencialmente a la aplicación de las normas del régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios del sistema de las Naciones Unidas.

42. Las Naciones Unidas han publicado nuevas escalas de sueldos aplicables en 2014 tanto al Cuadro orgánico como al Cuadro de servicios generales, que han sido incorporadas en la metodología de cálculo de los sueldos.

43. Hay aún otros gastos derivados del régimen común que la Corte comparte proporcionalmente a tenor de lo establecido por las Naciones Unidas. Entre estos gastos figuran elementos tales como los gastos de funcionamiento de la seguridad compartida entre las Naciones Unidas y la Corte (honorarios de participación en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas), los gastos operacionales compartidos con las Naciones Unidas relativos a la seguridad en el plano local, y los gastos derivados del aprovechamiento compartido de las bases de datos de las Naciones Unidas correspondientes al Consorcio para la Adquisición de Información Electrónica del Sistema de las Naciones Unidas (UNSEIAC).

b) Tasa de vacantes

44. A la luz de las tasas de vacantes anteriores y de las actuales tendencias, en este proyecto de presupuesto se han aplicado las tasas de vacantes siguientes: el cinco por ciento para el Programa principal I, el 8% para el Programa principal II y el 10% para la Secretaría y los demás los Programas principales de la Corte. La tendencia en la tasa de vacantes a lo largo de los tres últimos años se contempla en el cuadro que aparece a continuación.

¹³ Sobre la base de un enfoque a largo plazo con un riesgo medio. El costo total de propiedad incluye los costos de reemplazo de los bienes de capital pero excluye los gastos de mantenimiento y los de funcionamiento (por ejemplo, servicios públicos y limpieza). En esta fase del proyecto no se puede evaluar con precisión la cantidad adicional que se solicitará, que dependerá del resultado de la labor del grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad (reemplazo de bienes de capital) del Comité de Supervisión.

¹⁴ Costos indicativos basados en los cálculos que aparecen en el anexo IX al proyecto de Presupuesto por programas para 2015; estos costos dependen del acuerdo de la Unión Africana y el Gobierno de Etiopía, y se basan en el supuesto de que la Oficina de Enlace con la Unión Africana se establecerá en 2015.

Cuadro 6. Evolución de la tasa de vacantes en los tres últimos años

<i>Programa Principal</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>
I	2,1%	6,3%	6,3%
II	7,9%	7,9%	7,0%
III	8,2%	9,0%	10,3%
IV	33,3%	22,2%	33,3%
VI	14,3%	0,0%	14,3%
VII-1	0,0%	0,0%	0,0%
*VII-5	100,0%	100,0%	100,0%

*Puesto ocupado temporalmente por un funcionario de las Naciones Unidas, a título reembolsable.

c) Transición a los nuevos locales

45. A raíz de la decisión adoptada el 5 de julio de 2013 conjuntamente por la Corte y el Comité de Supervisión sobre la revisión de la gobernanza, con arreglo al nuevo proyecto unificado tanto las actividades de construcción como las de transición están a cargo del Director del Proyecto, que encabeza ahora la gestión del proyecto unificado y rinde cuentas al Comité de Supervisión y al Secretario. En 2014, la Oficina del Director del Proyecto (Programa Principal VII-1) incorporó la antigua Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes, que fue suprimida del presupuesto de la Secretaría (Programa Principal III-3770, antes 3160). El Programa Principal VII-2 administra el pago de los intereses del préstamo del Estado anfitrión.

46. Se estableció una nueva partida de gastos, que representa el objetivo financiero unificado del proyecto total de 195,7 millones de euros, que comprende 184,4 millones para el proyecto de construcción y 11,3 millones para los gastos de la transición. Los gastos de la transición serán financiados mediante ahorros de 5,6 millones de euros en el presupuesto de construcción y, para la parte restante hasta un importe máximo de 5,7 millones, mediante la consignación del excedente de los ejercicios económicos de 2012 a 2014. En los Estados Financieros de la Corte se presenta por separado el presupuesto conjunto de construcción y transición.

47. Con arreglo al calendario de construcción actual, los locales permanentes de la Corte estarán disponibles para su entrega el 1 de septiembre de 2015 y se prevé que el personal se trasladará a los mismos en las dos primeras semanas de diciembre de 2015. La transición a los locales permanentes consiste en la mudanza física propiamente dicha, el traslado de los elementos de seguridad e informáticos, las modificaciones contractuales relativas a proveedores de servicios como por ejemplo la restauración y los servicios públicos, así como el desalojo de los locales provisionales.

48. La Corte seguirá teniendo a su cargo el pago del alquiler y el mantenimiento de sus locales provisionales durante 2015. El Estado anfitrión ha convenido en pagar la mitad de esos gastos, hasta tres millones de euros como máximo. Los gastos totales para 2015, comprendida la parte correspondiente al Estado anfitrión, figuran en el marco del Programa Principal V.

d) Medidas de eficiencia

49. A fin de aumentar su eficacia, la Corte aplica una estrategia coordinada compuesta de tres elementos básicos, a saber, la gestión de la eficiencia y la imparcialidad de las actividades judiciales, la gestión de la eficiencia de las demás actividades de la Corte y la evaluación del impacto de sus principales actividades. La Corte ha superado la etapa de los mejoramientos de la eficacia vinculadas al comienzo de su acción. En la actualidad está más empeñada en crear sinergias y armonizar los procesos de trabajo en toda la organización, a fin de ampliar las repercusiones a largo plazo de sus actividades, en lugar de centrarse en los ahorros de corto plazo.

50. A ese respecto, las medidas de reorganización de la Fiscalía y la Secretaría también han tenido repercusiones en los esfuerzos de la Corte encaminados a aumentar su eficiencia. La Fiscalía seguirá procurando reforzar su eficacia mediante una mayor cooperación con la Secretaría y el establecimiento de mecanismos internos. De modo similar, el Plan Estratégico de la Fiscalía (2012–2015) le permitirá superar sus niveles anteriores de rendimiento y responder a las crecientes demandas que se le plantean, sin perder de vista su eficiencia. Por su parte, el Secretario ha comenzado un proceso de análisis y reestructuración de la Secretaría. El proyecto tiene por objeto determinar los obstáculos a la excelencia de su rendimiento y a formular recomendaciones sobre medidas para mejorarlo. Paralelamente prosigue la labor sobre el proyecto "Enseñanzas extraídas" dirigido por la Presidencia, a fin de aumentar la eficiencia de las actuaciones penales. Se prevé, en consulta con los Estados Partes por conducto del Grupo de Estudio sobre Gobernanza, lograr una mejora tangible de la marcha de las causas que ven las salas.

II. Proyecto de presupuesto por programas para 2015

A. Programa Principal I: Judicatura

Introducción

51. En 2015 todas las divisiones de la Judicatura experimentarán una intensa actividad. Proseguirán las actividades preliminares en varias situaciones y causas y en la División de Enjuiciamiento al menos cinco causas se encontrarán en la fase de primera instancia o de diligencias previas al juicio. La Sala de Apelaciones entenderá en las apelaciones finales en un caso, y está previsto que continúen las actividades judiciales en relación con las reparaciones tanto en la fase de primera instancia como en la de apelaciones. Se prevé un aumento de la carga de trabajo de las tres divisiones de la Judicatura en conjunto.

52. El presupuesto del Programa Principal I está basado en las actividades judiciales previsibles cuyos costos se hayan podido calcular con precisión con arreglo a las hipótesis presupuestarias para 2015, acordadas en junio de 2014 entre la Presidencia y las Salas, la Fiscalía y la Secretaría.

Objetivos

1.1.1. Proseguir el examen de las "enseñanzas extraídas" en relación con los procesos judiciales, centrándose en las actuaciones durante las etapas preliminares, la preparación del juicio y las audiencias, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consulta con los Estados Partes, con las partes y los participantes y otros interesados, según proceda.

1.4.1, 1.5.1. Garantizar los derechos de la defensa, y volver a examinar el sistema de solicitud de participación de las víctimas.

2.1.1. Volver a examinar la estructura, la plantilla y los recursos de la Corte, y adaptarlas.

2.1.2. Lograr una gestión efectiva de los recursos y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales.

2.5.1. Mejorar el entorno laboral, en particular poniendo en práctica las recomendaciones del grupo de trabajo entre órganos sobre el clima laboral.

2.6.1. Seguir perfeccionando los procesos presupuestarios de la Corte, en particular mediante la mejora del diálogo con los Estados Miembros.

2.6.2., 2.6.3. Practicar una gestión eficiente de los riesgos y una mejor gestión del desempeño.

3.1.1. Optimizar el diálogo existente entre la Corte y la Asamblea y sus organismos subsidiarios.

3.2.1., 3.5.2. Alentar el proceso de fortalecimiento de la confianza de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y otros interlocutores fundamentales de la Corte, por medio de intercambios de información en el contexto de seminarios, conferencias y otras ocasiones adecuadas, y aprovechar todas las oportunidades para poner de relieve ante los Estados no Partes las ventajas de adherirse a la Corte.

3.4.1. Concertar acuerdos con los Estados sobre reubicación y libertad condicional o absolución.

Cuadro 7. Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2015

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2015</i>
Objetivo 1 (Objetivo prioritario 1.1.1)		
1. Ejecución de las conclusiones de la Asamblea de 2013 e identificación y ejecución de otras modificaciones de conformidad con la hoja de ruta revisada.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de ámbitos que se cubren de modo exhaustivo, comprendida la traducción. • Número de nuevas propuestas de modificación del Reglamento. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 • 2
2. Gestión eficiente de los juicios.	<ul style="list-style-type: none"> • Un mejor diálogo mediante puntos focales para intercambiar las enseñanzas extraídas entre las Salas y las Divisiones sobre asuntos de interés común, en particular entre las de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% en las diversas Divisiones.
3. Reducción de los retrasos en las actuaciones judiciales debidos a problemas de traducción.	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de directrices operacionales estándar y de bases de datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1+1 • Reducción de hasta 30%
4. Sensibilización de las Salas respecto de las repercusiones financieras de las decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de los plazos entre las fases de las actuaciones. • Establecimiento de un punto focal para asesorar a las Salas respecto de las decisiones que puedan tener repercusiones financieras de consideración. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1
Objetivo 2 (Objetivos prioritarios 1.4.1 y 1.5.1)		
1. Acceso de los sospechosos y los acusados a asistencia letrada competente y experimentada a fin de garantizar sus derechos a un juicio justo e imparcial.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de imparcialidad de los juicios en las actuaciones judiciales. • Revisión de los actuales sistemas de solicitud de participación de las víctimas y elaboración de una estrategia armonizada. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% • 1
2. Mejor conocimiento de las enseñanzas extraídas y los problemas encontrados hasta la fecha en relación con el sistema de solicitudes de participación de las víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un punto focal de la Judicatura y la Presidencia con fines de consulta entre órganos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1
3. Armonización del sistema de solicitud de participación de las víctimas.		
Objetivo 3 (Objetivo prioritario 2.1.1)		
1. Examen de la estructura interna de los órganos principales y modificaciones estructurales según proceda.	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización del examen de los ámbitos indicados en el examen de la estructura interna de los órganos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1
2. Consulta con los Estados Partes y el Comité de Presupuesto y Finanzas, entre otros, para que la Asamblea adopte las decisiones pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de cambios estructurales que se consideran necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1
Objetivo 4 (Objetivo prioritario 2.1.2)		
1. Ejecución de la estrategia de mejora de la eficiencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de la preparación y el apoyo prestado con ocasión de las reuniones celebradas por la Presidencia y los magistrados, ya sean plenarias u oficiosas. • Nivel de eficiencia en la gestión de las peticiones y mociones presentadas a las Salas y a la Presidencia. • Puntualidad y calidad del asesoramiento prestado al Presidente y a los Vicepresidentes en relación con asuntos administrativos y de gestión. • Puntualidad y calidad del asesoramiento prestado a los magistrados sobre todos los asuntos jurídicos pertinentes. • Nivel de flexibilidad y eficiencia en la gestión de la plantilla de la Judicatura habida cuenta de las limitaciones presupuestarias. • Número de ámbitos en los que se podría lograr un aumento de la eficiencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plenamente satisfactoria. • Adopción de todas las decisiones conforme a los plazos acordados. • Plenamente satisfactorias. • Plenamente satisfactorias. • 100% • 1

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2015</i>
Objetivo 5 (Objetivo prioritario 2.5.1)		
1. Seguimiento estructurado de las encuestas realizadas entre el personal sobre el clima laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones periódicas con todo el personal de la Judicatura. • Continuación del proceso de determinación de nuevas medidas y solicitud de informe a la administración. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% • 1
Objetivo 6 (Objetivo prioritario 2.6.1)		
1. Mejoramiento adicional del proceso presupuestario de la Corte, comprendido un mayor diálogo con los Estados Partes sobre ese proceso.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación y análisis de los procesos presupuestarios anteriores. • Número de mejoras de índole tecnológica. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 • 1 • 100%
2. Hipótesis presupuestarias detalladas para 2016, comprendidas hipótesis sobre futuros gastos probables, si procede.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de supuestos e hipótesis modificados, cuando procede. 	
Objetivo 7 (Objetivos prioritarios 2.6.2 y 2.6.3)		
1. Ejecución de un sistema de gestión de riesgos de alto nivel.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de riesgos específicos detectados para la Presidencia y las Salas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3
2. Finalización del análisis del estado de preparación de la Corte para enfrentarse a una crisis.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del estado de preparación de la Judicatura para enfrentarse a una crisis. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1
3. Mejora del vínculo existente entre la estrategia, el presupuesto y los indicadores de ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la tabla de Objetivos en el documento presupuestario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión completa.
Objetivo 8 (Objetivo prioritario 3.1.1)		
1. Comunicación e intercambio de información transparentes y eficaces entre la Judicatura y los grupos de trabajo de la Asamblea.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y el Grupo de Estudio sobre Gobernanza celebradas con la asistencia de un representante de la Presidencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Representación en todas las reuniones. • 2
2. Diálogo intenso y transparente entre la Presidencia de la Corte y la Presidencia de la Asamblea.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones oficiosas de magistrados con el Presidente y el Vice-presidente de la Asamblea. • Número de reuniones bilaterales. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2
Objetivo 9 (Objetivos prioritarios 3.2.1 y 3.5.2)		
1. Fortalecimiento de la confianza, el compromiso y el apoyo entre los interlocutores externos de la Corte, por medio de intercambios de información en el contexto de reuniones, seminarios, conferencias y otras ocasiones adecuadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones de alto nivel celebradas por la Presidencia con Estados, organizaciones internacionales y la sociedad civil. • Número de discursos pronunciados por el Presidente en conferencias importantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 reuniones. • 15
2. Nuevas adhesiones al Estatuto de Roma o ratificaciones del mismo, y mayor comunicación y cooperación de los Estados no Partes con la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de la Presidencia en reuniones de información con representaciones diplomáticas y con organizaciones no gubernamentales. • Comunicación de la Presidencia por medio de entrevistas y conferencias de prensa. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 + 1 • 15 + 2
3. Mayor conocimiento, por los Estados no Partes, de las funciones y el mandato de la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad y exhaustividad de las órdenes y decisiones judiciales emitidas por las Salas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100%
Objetivo 10 (Objetivo prioritario 3.4.1)		
1. Conclusión de nuevos acuerdos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acuerdos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1
2. Adelanto de las negociaciones con Estados Partes y otros posibles Estados copartícipes.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de negociaciones concretas con Estados en relación con acuerdos de cooperación o relativos a la ejecución de las penas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2

Cuadro 8. Programa Principal I: proyecto de presupuesto para 2015

Programa Principal I Judicatura	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Magistrados	4.154,1		4.154,1	275,2	4.429,3	3.835,6		3.835,6	5.727,6		5.727,6	1.892,0	49,3
Cuadro orgánico						3.088,3	511,0	3.599,3	3.139,5	512,1	3.651,6	52,3	1,5
Cuadro de servicios generales						889,8	202,1	1.091,9	914,0	209,0	1.123,0	31,1	2,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.653,4</i>	<i>549,7</i>	<i>4.203,1</i>		<i>4.203,1</i>	<i>3.978,1</i>	<i>713,1</i>	<i>4.691,2</i>	<i>4.053,5</i>	<i>721,1</i>	<i>4.774,6</i>	<i>83,4</i>	<i>1,8</i>
Asistencia temporaria general	130,6	744,5	875,1	177,8	1.052,9	114,2	1.108,9	1.223,1	233,0	1.692,0	1.925,0	701,9	57,4
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores						15,0		15,0	10,0		10,0	-5,0	-33,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>130,6</i>	<i>744,5</i>	<i>875,1</i>	<i>177,8</i>	<i>1.052,9</i>	<i>129,2</i>	<i>1.108,9</i>	<i>1.238,1</i>	<i>243,0</i>	<i>1.692,0</i>	<i>1.935,0</i>	<i>696,9</i>	<i>56,3</i>
Gastos de viaje	77,6		77,6		77,6	167,5		167,5	161,8		161,8	-5,7	-3,4
Atenciones sociales	6,7		6,7		6,7	12,0		12,0	16,0		16,0	4,0	33,3
Servicios por contrata	36,0		36,0		36,0	5,0		5,0	5,0		5,0		
Formación	22,0		22,0		22,0	24,0		24,0	22,0		22,0	-2,0	-8,3
Gastos generales de funcionamiento	45,4		45,4		45,4	67,4		67,4	67,4		67,4		
Suministros y materiales	1,3		1,3		1,3	5,0		5,0	5,0		5,0		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>189,0</i>		<i>189,0</i>		<i>189,0</i>	<i>280,9</i>		<i>280,9</i>	<i>277,2</i>		<i>277,2</i>	<i>-3,7</i>	<i>-1,3</i>
Total	8.127,1	1.294,2	9.421,3	453,0	9.874,3	8.223,8	1.822,0	10.045,8	10.301,3	2.413,1	12.714,4	2.668,6	26,6
Distribución de los gastos de mantenimiento	116,8	27,0	143,8		143,8	185,9	7,8	196,1	164,7	3,3	168,0	-28,1	-14,3

Cuadro 9. Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2015

Judicatura	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
										SG-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos				2	1	21	4			28	1	12	13	41
	Situacionales				1	2		1			4		3	3	7
	<i>Subtotal</i>				3	3	21	5			32	1	15	16	48
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					3	3	21	5		32	1	15	16	48	

1. Programa 1100: La Presidencia

Introducción

53. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que corresponden a sus principales ámbitos de responsabilidad:

- a) jurídica: desempeñar las funciones jurídicas y judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluidas las responsabilidades relativas a la ejecución de la pena previstas en la Parte X del Estatuto de Roma;
- b) administrativa: prestar apoyo administrativo y de gestión eficiente a la Judicatura, y optimizar la gobernanza de la Corte, bajo la dirección estratégica de la Presidencia;
- c) relaciones exteriores: mantener y aumentar el apoyo internacional a la Corte y la cooperación con ella, alentar la plena aplicación y la ratificación universal del Estatuto de Roma y afianzar la coordinación de las actividades de relaciones externas en el seno de la Corte¹⁵.

54. El plenario de magistrados elegirá un nuevo Presidente y dos vicepresidentes, cuando comience el mandato de siete nuevos magistrados en marzo de 2015.

Recursos presupuestarios

1.539.400 euros

55. La cantidad solicitada aumenta en 138.700 euros (9,9%).

Prestaciones especiales para la Presidencia

56. En el proyecto de presupuesto por programas para 2015 se incluye un crédito de 28.000 euros en concepto de fondos dedicados a las prestaciones especiales para el Presidente¹⁶ y prestaciones especiales para el Vicepresidente primero o el Vicepresidente segundo cuando actúan en calidad de Presidente¹⁷. Los sueldos de los tres miembros de la Presidencia están incluidas en el subprograma 1200.

Recursos de personal

1.337.200 euros

57. La Presidencia comprende diez puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (1,0 ETC). La Presidencia solicita un puesto adicional de asistencia temporaria general (1,0 ETC) a fin de acelerar la ejecución del proyecto "Enseñanzas extraídas", destinado a mejorar la eficiencia de las actuaciones penales de la Corte.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.094.200 euros

58. La Presidencia es dirigida por un jefe de gabinete (P-5) responsable de la dirección estratégica del conjunto del personal de la Presidencia y de la representación de alto nivel de la Presidencia y las Salas en los grupos de trabajo entre órganos, con la asistencia de un asesor jurídico (P-4) y un oficial jurídico adjunto (P-2), que constituyen la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas, encargada de la coordinación y el apoyo sustantivo a la Presidencia; un asesor de relaciones externas (P-3); un auxiliar administrativo para relaciones exteriores (SG-OC), que presta apoyo al Presidente y la Presidencia en sus tareas de relaciones exteriores; un auxiliar especial del Presidente (P-3) que brinda asistencia al Presidente y la Presidencia en el ejercicio de sus responsabilidades; un oficial de administración adjunto (P-2) que presta apoyo técnico y contable en relación con el presupuesto de la Presidencia; un asistente personal del Presidente (SG-CP), un auxiliar administrativo y coordinador de magistrados (SG-OC) y un auxiliar administrativo del jefe de gabinete (SG-OC), que se encargan del apoyo administrativo y logístico general a la Presidencia y las Salas.

¹⁵ Una descripción más pormenorizada de las tareas y funciones de la Presidencia con arreglo a sus prioridades estratégicas figura en el Presupuesto por programas aprobado para 2014 de la Corte Penal Internacional, ICC/ASP/12/20 del 22 de enero de 2014, párrafos 32 a 35.

¹⁶ *Documentos oficiales ... segundo período de sesiones ... 2003* (ICC-ASP/2/10), parte III.A.I.B.

¹⁷ *Ibid.*, parte III.A.I.C.

Coordinador de planificación estratégica

59. El puesto de coordinador de planificación estratégica (P-3) se incorporó a la plantilla de la Corte en 2010. Aunque figura con fines administrativos en el presupuesto de la Presidencia, el titular desempeña funciones de asistencia para la Corte en su conjunto, por lo que el puesto se considera formalmente como independiente del personal de la Presidencia.

Asistencia temporaria general

233.000 euros

60. Un *oficial jurídico (P-3) 12 meses, partida recurrente*. El oficial jurídico de la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas presta apoyo jurídico y judicial sustantivo a la Presidencia, además de atender a una serie de nuevas necesidades funcionales vinculadas a la ejecución de las penas. Habida cuenta del previsible aumento de la carga de trabajo de esta Dependencia, dado que el Presidente cumplirá por primera vez sus responsabilidades respecto de la ejecución de las penas y otras órdenes, es indispensable seguir contando con el apoyo del oficial jurídico P-3.

61. Un *oficial jurídico (P-3), 12 meses, partida nueva*. Este nuevo puesto es necesario para asumir la carga de trabajo suplementaria derivada de la iniciativa de la Corte sobre las "Enseñanzas extraídas" en cooperación con el Grupo de Estudio de la Asamblea sobre la Gobernanza. Se necesita un oficial jurídico P-3 adecuadamente cualificado para trabajar a tiempo completo en el proyecto en 2015. Con el establecimiento de la "hoja de ruta"¹⁸ y la creciente variedad y complejidad de los asuntos que deben examinarse, el aumento solicitado es esencial para mantener el proceso en marcha con la mayor celeridad posible; se prevé que continúe al menos hasta 2016, a reserva de un examen a la luz de los adelantos logrados hasta mediados de 2016. El nuevo oficial jurídico ha de tener la suficiente experiencia y antigüedad en su profesión como para realizar investigaciones a fondo y análisis, y prestar asesoramiento especializado sobre posibles enmiendas del marco normativo de la Corte con miras a aumentar la eficiencia de las actuaciones judiciales en los niveles preliminar, de juicio y de apelación.

Consultores

10.000 euros

62. Los créditos solicitados aumentan en 5.000 euros. Habida cuenta de la diversidad de tareas que componen la carga de trabajo de la Presidencia, esos recursos son necesarios para obtener ocasionalmente el asesoramiento de expertos en diversas materias técnicas. Como se pronunció recientemente el veredicto final en la causa *Katanga* y otros procesos ante las Salas están llegando a su término, será preciso solicitar la opinión de expertos en relación con las disposiciones que la Corte habrá de tomar para la ejecución de las penas, en particular sobre aspectos tales como las prácticas divergentes de los Estados en cuanto a las condiciones y los criterios relativos a la liberación anticipada y otras condiciones respecto de la duración de la pena de reclusión de un condenado, y relativas también a las modalidades de control de las condiciones de reclusión por organizaciones internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Recursos no relacionados con el personal**174.200 euros**

63. La cantidad solicitada disminuye en 1.700 euros (1,0%). Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales y formación.

Gastos de viaje

154.200 euros

64. Los créditos solicitados disminuyen en 5.700 euros (3,6%) y son necesarios para los gastos de viaje de los magistrados y el personal de la Presidencia y las Salas. Todos los créditos asignados a esa partida de gastos figuran en el presupuesto de viajes de la Presidencia¹⁹. Este presupuesto tiene por objeto financiar los viajes del Presidente, los

¹⁸ Grupo de Estudio sobre Gobernanza: Experiencia adquirida: Primer informe de la Corte a la Asamblea de los Estados Partes, ICC-ASP/11/31/Add.1 del 23 de octubre de 2012, modificado por ICC-ASP/12/37, Anexo I.

¹⁹ La cifra tiene su origen en la aprobación, por la Asamblea, de una recomendación del Comité según la cual los créditos previstos en el Subprograma 1200 (Salas) para los viajes de los magistrados se han de incorporar al

vicepresidentes u otros magistrados para representar a la Corte en eventos externos importantes, así como algunos viajes de personal de la Presidencia o Salas que se realizan para apoyar la función de relaciones externas de la Presidencia o para aportar contribuciones especializadas a eventos externos. En cualquier caso, sólo se asignan créditos si no se dispone de financiación de los organizadores.

Atenciones sociales

14.000 euros

65. El importe solicitado, que aumenta en 4.000 euros (4,0%), está destinado a sufragar los gastos de atenciones sociales relacionados con visitas de jefes de Estado o de Gobierno, ministros u otros representantes de alto nivel de los Estados al Presidente o los vicepresidentes. Es probable que el número de visitas se mantenga en un nivel comparable al de 2014, y aumente temporalmente en 2015 debido a la elección del nuevo Presidente de la Corte. Por otra parte, el presupuesto para atenciones sociales se utiliza para sufragar los gastos de cualquier ceremonia de índole judicial, como la ceremonia de investidura, en marzo de 2015, de los magistrados recién elegidos, así como la contribución de la Presidencia y la Judicatura a los actos de la Corte que se financian conjuntamente con fondos de los tres órganos.

Formación

6.000 euros

66. Los créditos solicitados no sufren cambios. La Presidencia, reconociendo que la formación orientada hacia el aumento de los conocimientos especializados de su personal contribuirá directamente al logro de sus metas estratégicas, destina créditos a la formación especializada de su personal, que ascienden a un total de 6.000 euros. El presente presupuesto incluye créditos para sufragar los gastos relacionados con formación específica para la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas en materia de supervisión de la ejecución de las penas, la detención y la reclusión, y una pequeña consignación para el perfeccionamiento de las competencias en las lenguas de trabajo.

presupuesto de la Presidencia (*Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E. y vol. II, parte B.2.D.1, párr. 83.). No se han previsto créditos para la visita de sitios en 2015.

Cuadro 10. Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2015

1100 La Presidencia	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Magistrados						28,0		28,0	28,0		28,0		
Cuadro orgánico						790,9		790,9	800,3		800,3	9,4	1,2
Cuadro de servicios generales						286,7		286,7	293,9		293,9	7,2	2,5
<i>Subtotal gastos de personal</i>	893,2		893,2		893,2	1.077,6		1.077,6	1.094,2		1.094,2	16,6	1,5
Asistencia temporaria general	121,2		121,2		121,2	114,2		114,2	233,0		233,0	118,8	104,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores						5,0		5,0	10,0		10,0	5,0	100,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	121,2		121,2		121,2	119,2		119,2	243,0		243,0	123,8	103,9
Gastos de viaje	72,2		72,2		72,2	159,9		159,9	154,2		154,2	-5,7	-3,6
Atenciones sociales	6,2		6,2		6,2	10,0		10,0	14,0		14,0	4,0	40,0
Servicios por contrata	36,0		36,0		36,0								
Formación	0,6		0,6		0,6	6,0		6,0	6,0		6,0		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	115,0		115,0		115,0	175,9		175,9	174,2		174,2	-1,7	-1,0
Total	1.129,4		1.129,4		1.129,4	1.400,7		1.400,7	1.539,4		1.539,4	138,7	9,9
Distribución de los gastos de mantenimiento	33,4		33,4		33,4	49,9		49,9	44,2		44,2	-5,7	-11,4

Cuadro 11. Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2015

Presidencia											Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP		SG-OC			
Puestos existentes	Básicos					1	1	3	2		7	1	3	4	11
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>					1	1	3	2		7	1	3	4	11
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	1	3	2		7	1	3	4	11	

2. Programa 1200 : Salas

Introducción

67. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 b) y 36 1) del Estatuto de Roma, las Salas están compuestas por 18 magistrados asignados a tres secciones: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión en cuanto a la asignación de magistrados a todas las divisiones judiciales incumbe, en consulta con los magistrados²⁰, a la Presidencia, que asigna las situaciones y las causas a las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos de las otras Secciones.

Celebración de las audiencias y asignación de magistrados

68. Sobre la base de la información actualmente disponible, no es posible anticipar las nuevas causas que puedan presentarse en 2015 ante la Sección de Cuestiones Preliminares, pero la experiencia de años anteriores ha puesto de manifiesto un patrón regular de actividad sustancial de la Sección. Análogamente, en esta etapa no es posible predecir con precisión el momento en que las causas en que entiende la Sección de Primera Instancia pasarán de la preparación del juicio a la fase de audiencias. Por lo tanto, el presupuesto está basado en la prudente hipótesis de que las audiencias en todos los juicios incluidos en el presente proyecto de presupuesto se podrían celebrar de manera consecutiva hasta finales de 2015. Sin embargo, en el curso del año podría plantearse la necesidad de celebrar audiencias paralelas debido a la evolución específica de algunas causas en que entenderá la Sección de Primera Instancia. La Corte informará a la Asamblea oportunamente sobre las novedades que puedan tener repercusiones materiales en las necesidades presupuestarias actualmente estimadas.

69. El importante aumento de los costos correspondientes a los magistrados se debe en parte a un significativo aumento general de los costos de las primas del régimen revisado de pensiones de los magistrados que surgió al renovarse el contrato quinquenal con la compañía Allianz, debido a la necesidad de tener en cuenta la combinación de los menores rendimientos de la inversión en las actuales condiciones de los mercados financieros y el aumento de la esperanza de vida según las estimaciones actuariales. Habiendo estudiado sin éxito la posibilidad de recurrir a otros proveedores comerciales, y habiéndose beneficiado de asesoramiento actuarial independiente en sus negociaciones con Allianz, la Corte concluyó que no era posible administrar el régimen a unos costos inferiores. Si las condiciones de los mercados financieros en los próximos años facilitan un aumento del rendimiento de las inversiones por sobre el nivel garantizado contractualmente por Allianz, el contrato prevé que los potenciales beneficios financieros sean reintegrados a la Corte.

70. Por otra parte, el número de causas que se prevén en 2015 exigirá la elección de seis nuevos magistrados en régimen de dedicación exclusiva en el decimotercer período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en diciembre de 2014, así como la elección de otro magistrado para sustituir a la magistrada elegida anteriormente, la Senadora Miriam Defensor-Santiago, de Filipinas, que dimitió en junio de 2014. Se prevé que los nuevos magistrados sean llamados a prestar servicio inmediatamente después de haber asumido sus cargos, con arreglo al artículo 35 1) del Estatuto. Por lo tanto, el proyecto de presupuesto por programas para 2015 incluye una consignación para la remuneración de 18 magistrados en régimen de dedicación exclusiva, incluidas las prestaciones especiales que les corresponden, entre ellas las aportaciones a planes de pensiones y los subsidios de educación, como se expone en detalle en el Anexo VI c). La incorporación de siete nuevos magistrados exigirá créditos para las primas por asignación, los gastos de viaje y el traslado de los efectos personales, que se estiman actualmente en un total de 383.300 euros. Estos costos se plantea solamente cada tres años; la próxima ocasión será en 2018.

71. Además, la Corte aportará en 2015 contribuciones para las pensiones de los 18 magistrados, en lugar de las contribuciones abonadas en 2014 para solamente 12 magistrados, ya que no es necesario abonar contribuciones para los magistrados que ya han cumplido nueve años de servicio (lo que llevó a una consignación de créditos

²⁰ Véase la regla 4 bis de las Reglas de Procedimiento y Pruebas.

artificialmente bajos para las pensiones de los magistrados en el presupuesto aprobado para 2014).

72. Por último, las hipótesis actuales para 2015 prevén el cese definitivo de un magistrado cuyo mandato había sido prolongado por tres meses con arreglo a los artículos 36 10) y 39 3) del Estatuto de Roma a fin de que concluyera la causa *Bemba* (incluido también en el Anexo VI c)).

Flexibilidad en la utilización de la estructura actual del personal

73. La Judicatura ha seguido esforzándose por maximizar la flexibilidad operacional de su estructura del personal de plantilla con el fin de hacer frente a los cambios en el volumen de trabajo y de optimizar la eficiencia general. Las insuficiencias de personal se remedian, en la medida de lo posible, utilizando los recursos disponibles por medio de una distribución flexible y préstamos internos dentro de las secciones y entre ellas. El personal de apoyo jurídico se asigna según las necesidades, teniendo en cuenta el volumen de trabajo de la Sala de que se trate, así como la necesidad de compartir el personal especializado con miras a evitar la duplicación de los esfuerzos y racionalizar los métodos de trabajo, consiguiendo con ello un aumento general de la eficiencia. En la medida de lo posible la Judicatura intenta hacer frente al volumen de trabajo mediante la redistribución de recursos existentes entre las distintas secciones, antes de recurrir a la notificación de posible acceso al Fondo para Contingencias²¹.

Recursos presupuestarios

10.858.900 euros

74. El presupuesto solicitado para las Salas (que abarca a los magistrados, los puestos de plantilla, la asistencia temporaria general y los gastos no relacionados con el personal) aumenta en 2.532.000 euros (30,4%). En el Anexo VI c) figuran en detalle los gastos relativos a los magistrados.

Recursos de personal (total para las tres secciones)

5.142.300 euros

75. No se solicitan cambios en la plantilla existente en las Salas. A continuación se resumen las consideraciones relativas a la carga de trabajo relacionada con las causas, que determinan el plan de distribución de los puestos de plantilla y las necesidades de asistencia temporaria general.

Sección de Cuestiones Preliminares

Introducción

76. La Sección de Cuestiones Preliminares tiene a su cargo toda la primera fase de las actuaciones judiciales, hasta la confirmación de los cargos en virtud de los cuales se procederá a juzgar a la o las personas acusadas.

77. Tras la dimisión del magistrado Hans-Peter Kaul por motivos de salud en junio del presente año, cinco magistrados están asignados actualmente a la Sección de Cuestiones Preliminares. Dos de ellos están asignados a sendas Salas de Cuestiones Preliminares, y dos están asignados al mismo tiempo a las Salas de Primera Instancia. El quinto magistrado está temporalmente asignado en dedicación exclusiva a la Sección de Primera Instancia. Algunos magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares también han sido asignados temporalmente a la Sección de Apelaciones para entender en apelaciones de fallos cautelares. Dos magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares han sido asignados simultáneamente para entender en las apelaciones finales.

Hipótesis en cuanto a las actividades

78. Las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en la actualidad en ocho situaciones en las que la actividad previa al juicio sigue su curso, a saber Uganda, la República Democrática del Congo, Darfur (Sudán), la República Centroafricana, Kenya, Libia, Côte d'Ivoire y Malí. Es previsible que en todas las situaciones esa actividad previa siga siendo

²¹ Véase el Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 19º período de sesiones, septiembre de 2012, ICC-ASP/11/20, párr. 125.

de consideración, con especial intensidad en las situaciones de la República Centroafricana, Libia, Côte d'Ivoire y Malí.

79. El carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares es tal que no es posible prever las solicitudes de órdenes de detención, las comparecencias iniciales, las nuevas solicitudes y otras peticiones. Las situaciones en las que están entendiendo las Salas de Cuestiones Preliminares en 2014 pueden dar lugar en 2015 a la presentación de solicitudes adicionales a esas Salas por las partes y los participantes en las diversas actuaciones. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solo puede basarse en la experiencia de los años anteriores para formular sus hipótesis para 2015.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

80. La plantilla de la Sección de Primera Instancia está integrada por doce funcionarios: un asesor jurídico superior (P-5), seis oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y tres auxiliares administrativos (SG-OC). De acuerdo con la política de asignación flexible de recursos que sigue la Judicatura, uno de los oficiales jurídicos (P-3) está actualmente encargado de prestar apoyo a tiempo completo a un magistrado cuyo mandato fue prorrogado para que pudiera concluir su labor en una causa ante la Sección de Primera Instancia, en tanto que otros dos oficiales jurídicos brindan apoyo simultáneamente a causas que se encuentran en las fases de cuestiones preliminares y de primera instancia.

Asistencia temporaria general

81. Dos oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2) por doce meses cada uno y uno por seis meses. *Partida recurrente.* Habida cuenta de la probada necesidad recurrente de recursos adicionales durante los periodos de máxima actividad, la Sección seguirá necesitando la flexibilidad que aportan los fondos para asistencia temporaria general en el nivel de oficial jurídico auxiliar/adjunto (P-1/P-2) a fin de contar con una capacidad de respuesta rápida suficiente para encarar con eficiencia aquellos periodos de actividad máxima que no llegan a justificar el acceso al Fondo para Contingencias. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solicita fondos para asistencia temporaria general para un período de 30 meses en el nivel de oficial jurídico auxiliar/adjunto (P1/P2) a fin de responder a las necesidades de corto plazo en todas las situaciones en que entiende.

Sección de Primera Instancia

Introducción

82. De conformidad con el artículo 64 del Estatuto de Roma, el principal cometido de la Sección de Primera Instancia es velar por que el juicio sea justo y expedito y se sustancie con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos.

83. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por seis magistrados, uno de los cuales aún no ha sido llamado a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva. Otros dos magistrados, que normalmente estarían asignados a las Salas de Cuestiones Preliminares, fueron asignados temporalmente a las Salas de Primera Instancia. Además, los mandatos de tres magistrados fueron prorrogados hasta 2014 a fin de que pudieran llevar a término los juicios en los que ya habían comenzado a conocer en el momento de concluir sus mandatos originales. Dos de ellos cesaron en sus funciones en la Corte a finales de mayo de 2014, después de que se pronunciara la pena en la causa *Katanga*.

Hipótesis en cuanto a las actividades

84. La Sección de Primera Instancia está entendiendo en cuatro causas, a saber, *Bemba, Banda, Ruto/Sang y Kenyatta*. Para entender en la causa *Ntaganda* se constituyó una nueva Sala de Primera Instancia VI el 18 de julio de 2014. Se prevé que después del receso judicial de verano será necesaria otra nueva Sala de Primera Instancia para la causa *Gbagbo*.

85. En la causa *Katanga*, el 7 de marzo de 2014 se pronunció un fallo final, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto de Roma, seguido de una decisión sobre la pena

el 23 de mayo. Ambas decisiones tuvieron carácter final después de que ambas partes retiraran sus respectivas apelaciones. Se espera una decisión sobre las reparaciones en el curso de 2014. Por lo tanto, no se han previsto créditos para la continuación de este juicio en 2015.

86. Se espera que la Sala de Primera Instancia que entiende en la causa *Bemba* pronuncie un fallo con arreglo al artículo 74 del Estatuto de Roma a finales de 2014, posiblemente seguido de actuaciones relativas a la pena y las reparaciones. Se han previsto créditos en el marco de los gastos relacionados con los magistrados para prorrogar por tres meses el mandato del magistrado presidente en 2015. También se necesitarán fondos para una limitada asistencia temporaria general que preste apoyo en la finalización de las actuaciones.

87. Se prevé que la causa *Ruto y Sang* seguirá su curso en 2015, y que necesitará recursos (también en cuanto a asistencia temporaria general) en el mismo nivel que los años anteriores.

88. El comienzo de las audiencias de primera instancia en la causa *Kenyatta* se aplazó a una nueva fecha provisional de comienzo del juicio, el 7 de octubre de 2014²². El 16 de abril de 2014, la Sala de Primera Instancia que entiende en la causa *Banda* aplazó la apertura del juicio, fijada inicialmente el 5 de mayo de 2014, para trasladarla al 18 de noviembre de 2014²³.

89. Además, tras la confirmación de los cargos en las causas *Ntaganda* y *Gbagbo*, se necesitarán recursos para seis meses de preparación de cada juicio, seguidos de las audiencias de primera instancia en el segundo semestre de 2015.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

90. La plantilla de la Sección de Primera Instancia comprende 13 puestos: un asesor jurídico (P-4), siete oficiales jurídicos (P-3) encargados de prestar apoyo a los magistrados²⁴, un asesor jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y tres auxiliares administrativos (SG-OC).

91. Si bien parte de los recursos de personal se habrían de liberar como resultado de la conclusión en el primer semestre de 2015 de las actuaciones en la causa *Bemba*, es probable que este efecto quede prácticamente neutralizado por la necesidad de apoyo durante la fase de audiencias del juicio en la causa *Banda*, y también para la preparación de las causas para los juicios *Gbagbo* y *Ntaganda*, respectivamente. Además, podría ser preciso apoyar la fase de preparación del juicio de una o ambas causas que se encuentran en la fase preliminar y que esperan una decisión sobre la confirmación de los cargos en el segundo semestre de 2014, actuaciones en virtud del artículo 70 del Estatuto en la causa *Bemba et al* y actuaciones contra el Sr. Charles Blé Goudé. A tenor de la experiencia adquirida en el pasado reciente, para evitar retrasos en las actuaciones en las causas con un gran volumen de pruebas o un gran número de solicitudes de las víctimas, así como con múltiples acusados, se ha de prever la necesidad recurrente de recursos adicionales de personal para apoyar cada nueva causa. Refuerza esta necesidad el hecho de que, como consecuencia de la superposición de las composiciones de las Salas de Primera Instancia debido al limitado número de magistrados que componen la Corte²⁵, se intensificará la carga de trabajo de los magistrados y el personal.

Asistencia temporaria general

92. Habida cuenta de la carga de trabajo actual, la Sección de Primera Instancia considera esencial contar con recursos de asistencia temporaria general del nivel actual, así

²² *El Fiscal c. Uhuru Muigai Kenyatta, Decision on Prosecution's applications for a finding of non-compliance pursuant to Article 87(7) and for an adjournment of the provisional trial date*, ICC-01/09-02/11-908, 31 de marzo de 2014.

²³ *El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain, Public Redacted Decision as to the Further Steps for the Trial Proceedings*, ICC-02/05-03/09-590-Red, 14 de julio de 2014.

²⁴ El séptimo oficial jurídico (P-3) debería normalmente prestar asistencia al magistrado cuyo juramento y asignación a una Sección están todavía pendientes. La inscripción de este recurso en la Sección de Primera Instancia refleja la considerable carga de trabajo actual de la Sección.

²⁵ Habida cuenta de que el artículo 36 1) del Estatuto de Roma prescribe un total de 18 magistrados, la carga de trabajo actual y en particular la prevista para 2015 exigen que algunos magistrados se asignen a varias causas.

como cuatro puestos adicionales P-2 de asistencia temporaria general (4,0 ETC), como se detalla a continuación.

93. Dos *oficiales jurídicos (P-3), 12 meses cada uno. Partida recurrente*. Al igual que en ejercicios anteriores, seguirán siendo necesarios 24 meses de asistencia temporaria general (P-3) para una distribución flexible de un recurso de asistencia jurídica suficientemente experimentado para coordinar y supervisar a equipos pequeños y misiones específicas en causas en curso.

94. Cuatro *oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2), 12 meses cada uno. Partida recurrente*. La Sección de Primera Instancia seguirá haciendo frente a dos complejos juicios²⁶ en la situación de Kenya²⁷. Será indispensable seguir contando con los recursos actuales, con ciertos ajustes de categoría para ajustarse a la situación de procedimiento prevista y las correspondientes actividades en las Salas. En conjunto las Salas necesitarán 48 meses de asistencia temporaria general P-1/P-2 (oficial jurídico auxiliar/adjunto) para apoyar a las respectivas Salas y celebrar de manera eficiente y expedita las actuaciones en 2015.

95. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), seis meses. Partida recurrente*. Dado que el personal de apoyo a los tres magistrados que entienden en la causa *Bemba* trabajan simultáneamente en otras causas, se necesitará un apoyo permanente de seis meses de asistencia temporaria general de nivel P-2 (que corresponden a dos puestos de asistencia temporaria general P-2), por una duración de tres meses cada uno) para evitar un retraso de varios meses en la conclusión de la fase de audiencias de la causa²⁸.

96. Cuatro *oficiales jurídicos adjuntos (P-2), 12 meses cada uno. Partida nueva*. Las actividades de preparación de la causa *Ntaganda* y *Gbagbo*, seguida por actuaciones judiciales en 2015, darán lugar a necesidades de recursos adicionales que no pueden ser satisfechas por la dotación básica del personal de plantilla. A fin de poder hacer frente a la carga de trabajo prevista, se necesitarán otros 48 meses de asistencia temporaria general P-2 por causa.

97. Estos recursos de asistencia temporaria general se necesitarán, entre otras cosas, para las siguientes actividades específicas: análisis y resumen de las pruebas pertinentes presentadas por las partes; análisis preliminar de las solicitudes de las víctimas para su participación en las actuaciones; análisis jurídico y elaboración de proyectos de fallos sobre cualquier cuestión de procedimiento que se plantee durante las actuaciones; investigación exhaustiva sobre la legislación aplicable a los delitos imputados, así como sobre cuestiones de procedimiento; participación en las audiencias del juicio y elaboración de actas procesales de las audiencias; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes; redacción de instrucciones para su emisión por la Sala, y asistencia a los magistrados en la redacción parcial de las secciones jurídicas y fácticas del fallo definitivo.

98. En función de la evolución del juicio en la causa *Banda*, las Salas procurarán satisfacer sus necesidades específicas de apoyo mediante la asignación flexible del personal de la Sección.

Sección de Apelaciones

Introducción

99. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, uno de los cuales es el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones es conocer de las apelaciones finales de los fallos definitivos absolutorios o condenatorios y de

²⁶ La variedad de las cuestiones planteadas en apelaciones interlocutorias demuestra la complejidad de estos contenciosos judiciales. A título de ejemplo, véase la decisión recientemente adoptada en la causa *El Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang: Decision on defence applications for leave to appeal the "Decision on Prosecutor's Application for Witness Summonses and resulting Request for State Party Cooperation" and the request of the Government of Kenya to submit amicus curiae observations*, 23 de mayo de 2014, ICC-01/09-01/11-1313.

²⁷ Decisión de la Presidencia por la que se constituyen la Sala de Primera Instancia V a) y la Sala de Primera Instancia V b) y la asignación a esas salas de las causas *El Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang* y *El Fiscal c. Uhuru Muigai Kenyatta*, ICC-01/09-01/11-745 del 21 de mayo de 2013.

²⁸ Se tomarán los recursos adicionales necesarios en forma de fondos para Acuerdos de Servicios Especiales (una persona durante cuatro meses) de la consignación presupuestaria general.

las penas, y llegado el caso también de las reparaciones al término de un juicio, así como de las apelaciones interlocutorias de algunos fallos de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia pronunciados durante las actuaciones. Las apelaciones finales conllevan una carga de trabajo considerablemente más elevada que las apelaciones de los fallos cautelares, puesto que pueden exigir una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio, incluidas las pruebas admitidas, así como la evaluación de pruebas adicionales. Al mismo tiempo, algunas apelaciones interlocutorias pueden plantear problemas graves y complejos cuyos resultados podrían tener considerables repercusiones para la Corte en su conjunto²⁹.

100. Las audiencias relativas a las primeras apelaciones finales en las causas *Lubanga y Ngudjolo Chui* han dado lugar a un aumento importante y sin precedentes de la carga de trabajo de la Sala de Apelaciones. Por ejemplo, el número de documentos presentados a la Sala se ha más que duplicado en comparación con los años anteriores, y el número de fallos, decisiones y órdenes aumentó en cerca de un 70 por ciento.

Hipótesis en cuanto a las actividades

101. Se prevé que en 2015 la Sala de Apelaciones deberá conocer de una o más apelaciones derivadas de los fallos finales de la Sala de Primera Instancia en la causa *Bemba*, no solamente en cuanto al fondo, sino también, en caso de condena, de posibles recursos contra la decisión sobre la pena y las reparaciones. Además, es posible que la Sala de Apelaciones tenga que conocer de apelaciones de la eventual decisión sobre reparaciones en la causa *Katanga*, que se espera en el curso de 2014.

102. Según las previsiones, en 2015 el volumen de apelaciones interlocutorias será al menos tan elevado como en los últimos años³⁰. Sin embargo, si algunas nuevas causas llegaran a entrar en la fase de juicio, su número podría aumentar considerablemente. Como en 2014 la Sala de Cuestiones Preliminares todavía tiene que emitir no menos de dos decisiones de confirmación de cargos, las actividades de la Sala de Apelaciones podrían intensificarse agudamente a finales de 2014 y principios de 2015, en caso de que las partes pidan y obtengan autorización para apelar esas decisiones.

103. La Sala de Apelaciones organiza a su personal jurídico por equipos, de cuya coordinación se encarga el asesor jurídico. A cada apelación final se asigna un equipo integrado por funcionarios del Cuadro orgánico; el tamaño de los equipos para las apelaciones finales depende de la complejidad y magnitud de la causa. Además, se constituyen equipos independientes para las apelaciones de fallos cautelares, integrados por un mínimo de dos funcionarios del Cuadro orgánico. El auxiliar de investigación realiza investigaciones específicas para los equipos jurídicos y les presta asistencia. El auxiliar administrativo presta ayuda directamente a los magistrados y los equipos (por ejemplo, impresión centralizada y gestión de las solicitudes de traducción).

104. Se prevé que en 2015 las actuaciones relacionadas con las diversas apelaciones deberán llevarse a cabo paralelamente. Se anticipa además que la carga de trabajo derivada de las apelaciones de la causa *Bemba* será elevada habida cuenta de la compleja índole de las apelaciones esperadas. La experiencia práctica de la labor realizada en las apelaciones finales de las causas *Lubanga y Ngudjolo* demostró que a cada apelación era necesario asignar al menos cuatro funcionarios del Cuadro orgánico, dedicados en lo posible únicamente a esa apelación a fin de evitar retrasos en el examen de las apelaciones. Esto significa que, en principio, los funcionarios asignados a las apelaciones finales no podrán trabajar paralelamente en las apelaciones interlocutorias.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

105. La Sección de Apelaciones consta de diez puestos: un asesor jurídico (P-4), cinco oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

²⁹ Véase, por ejemplo, *El Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi, Judgment on the appeal of Libya against the decision of Pre-Trial Chamber I of 31 May 2013 entitled "Decision on the admissibility of the case against Saif Al-Islam Gaddafi"*, 21 de mayo de 2014, ICC-01/11-01/11-547-Red.

³⁰ En 2013, se presentaron a la Sala de Apelaciones trece apelaciones interlocutorias y procedimientos similares; en 2014, hasta el 25 de julio se habían presentado a la Sala de Apelaciones ocho apelaciones interlocutorias.

Asistencia temporaria general

106. Habida cuenta de las hipótesis en cuanto a la carga de trabajo en 2015, para tratar las apelaciones finales e interlocutorias serán necesarios al menos diez funcionarios del Cuadro orgánico de grado P-3 y P-1/P-2.

107. Dos *oficiales jurídicos (P-3), 12 meses cada uno. Partida recurrente*. Teniendo en cuenta la carga de trabajo prevista, la Sección de Apelaciones seguirá necesitando 24 meses de asistencia temporaria general de nivel P-3 para cubrir la carga de trabajo correspondiente a las actuaciones parcialmente en paralelo en las apelaciones finales en las causas *Katanga* y *Bemba*, lo que representa un aumento adicional a la carga de trabajo generada por las apelaciones interlocutorias.

108. Dos *oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2), 12 meses cada uno. Partida nueva*. Además, la Sección de Apelaciones necesitará otros 24 meses de asistencia temporaria general de nivel P-1/P-2 para que los equipos que trabajan en las apelaciones finales cuenten con personal suficiente, en función de su complejidad y magnitud, y para que la Sección disponga de recursos adecuados para pronunciarse sin retrasos indebidos en materia de apelaciones finales e interlocutorias.

109. Las tareas típicas desempeñadas por estos recursos de asistencia temporaria general son, a grandes rasgos, comparables a las correspondientes a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia, e incluyen, entre otras tareas, la investigación detallada sobre cuestiones jurídicas de fondo y de forma planteadas en apelación; la evaluación y el resumen de los recursos presentados por las partes; la asistencia a los magistrados en la redacción parcial de los fallos relativos a las apelaciones; la coordinación que pueda ser necesaria con la Secretaría, las partes y los participantes; la participación en reuniones de los magistrados; y la preparación y asistencia en la sala en relación con las audiencias en las que se tratan las apelaciones.

Asistencia temporaria general total (Salas)

1.692.000 euros

Recursos no relacionados con el personal

17.000 euros

110. La cuantía solicitada disminuye en 2.000 euros (10,5%). Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar las atenciones sociales y la formación.

111. De conformidad con las recomendaciones del Comité, respaldadas por la Asamblea, el presupuesto para gastos de viaje de los magistrados se ha incorporado al presupuesto de la Presidencia³¹. No se asigna ningún crédito para visitas judiciales sobre el terreno en 2015.

Atenciones sociales

1.000 euros

112. No hay modificación de los créditos solicitados, que están destinados a sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos jurídicos de reconocido prestigio y personalidades de la comunidad jurídica internacional.

Formación

16.000 euros

113. La cuantía solicitada, que disminuye en 2.000 euros (11,1%), es necesario para la formación destinada a fortalecer las capacidades y los conocimientos especializados del personal de las Salas en ciertas materias jurídicas, concretamente en los ámbitos del derecho humanitario internacional, el derecho penal internacional y el derecho de los derechos humanos, y sobre novedades como el procesamiento de las pruebas electrónicas o digitales. La formación organizada en 2014 para el personal jurídico de las Salas sobre redacción jurídica era un ejercicio técnico adaptado especialmente a las necesidades de ese personal. Por otra parte, será preciso seguir prestando apoyo a la evolución de las capacidades en las lenguas de trabajo, habida cuenta de las necesidades lingüísticas previstas para las causas que verán las Salas en 2015.

³¹ *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I parte ILE. y vol. II parte B.2.D.1, párrafo 83.

Cuadro 12. Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2015

1200 Salas	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Magistrados	4.154,1		4.154,1	275,2	4.429,3	3.807,6		3.807,6	5.699,6		5.699,6	1.892,0	49,7
Cuadro orgánico						2.129,2	511,0	2.640,2	2.171,9	512,1	2.684,0	43,8	1,7
Cuadro de servicios generales						539,1	202,1	741,2	557,3	209,0	766,3	25,1	3,4
<i>Subtotal gastos de personal</i>	2.472,6	549,7	3.022,3		3.022,3	2.668,3	713,1	3.381,4	2.729,2	721,1	3.450,3	68,9	2,0
Asistencia temporaria general	9,4	744,5	753,9	177,8	931,7		1.108,9	1.108,9		1.692,0	1.692,0	583,1	52,6
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores						10,0		10,0				-10,0	-100,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	9,4	744,5	753,9	177,8	931,7	10,0	1.108,9	1.118,9		1.692,0	1.692,0	573,1	51,2
Gastos de viaje													
Atenciones sociales	0,5		0,5		0,5	1,0		1,0	1,0		1,0		
Servicios por contrata													
Formación	21,4		21,4		21,4	18,0		18,0	16,0		16,0	-2,0	-11,1
Gastos generales de funcionamiento	0,1		0,1		0,1								
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	22,0		22,0		22,0	19,0		19,0	17,0		17,0	-2,0	-10,5
Total	6.658,1	1.294,2	7.952,3	453,0	8.405,3	6.504,9	1.822,0	8.326,9	8.445,8	2.413,1	10.858,9	2.532,0	30,4
Distribución de los gastos de mantenimiento													

Cuadro 13. Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2015

Salas											Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1						
Puestos existentes	Básicos							18	2		20		8	8	28
	Situacionales				1	2			1		4		3	3	7
	<i>Subtotal</i>					1	2	18	3		24		11	11	35
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	2	18	3		24		11	11	35	

3. Programa 1300: Oficinas de enlace. Oficina de Enlace en Nueva York

Introducción

114. La Oficina de Enlace en Nueva York contribuye al logro de los objetivos de la Corte intensificando la interacción y facilitando la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas. La Oficina está en contacto constante con funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y de sus organismos para resolver cuestiones de cooperación operacional y estudiar las formas de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones. La Oficina también da seguimiento a los acontecimientos de interés para la Corte, informa al respecto e interviene cuando procede.

115. La Oficina recibe apoyo administrativo de la Presidencia, pero presta servicio a los demás órganos de la Corte y los representa, prestándoles apoyo logístico y práctico en sus diversas actividades en las Naciones Unidas, especialmente cuando los períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes se celebran en Nueva York. También proporciona apoyo logístico para los períodos de sesiones de la Asamblea y las reuniones de su Mesa y del Grupo de Trabajo de la Mesa de Nueva York. Además, la Oficina divulga información y transmite informes actualizados de la Corte a la comunidad de las Naciones Unidas en Nueva York para mantenerla al tanto de los acontecimientos pertinentes en la Corte. Asimismo la Oficina presta apoyo logístico a la Corte y la representa en las reuniones celebradas entre períodos de sesiones en Nueva York por la Mesa y otros órganos subsidiarios de la Asamblea.

Recursos presupuestarios **316.100 euros**

116. La cantidad solicitada disminuye en 2.100 euros (0,7%).

Recursos de personal **230.100 euros**

117. La Oficina de Enlace en Nueva York dispone de dos puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *230.100 euros*

118. La Oficina de Enlace en Nueva York cuenta actualmente con un jefe de la Oficina (P-5) encargado de la labor sustantiva de la Oficina y un auxiliar administrativo (SG-OC) que presta apoyo respecto de todos los asuntos administrativos y logísticos.

119. Como la Oficina tiene poco personal, la titular de la función de jefe de la Oficina se dedica principalmente a las tareas más fundamentales, como atender las solicitudes más urgentes de colaboración con las Naciones Unidas, establecer y mantener contactos oficiales y redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes, mantenerse al corriente e informar a la Corte sobre las actividades de las Naciones Unidas de interés para la Corte y organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas.

Recursos no relacionados con el personal **86.000 euros**

120. No se modifica el importe solicitado. Mediante estos recursos se sufragan los gastos de viaje, las atenciones sociales, los servicios por contrata, los gastos generales de funcionamiento y los suministros y materiales.

121. Los recursos cubren los gastos de funcionamiento de la Oficina, incluidos los de alquiler del espacio de oficina, suministros básicos de oficina y otros elementos fungibles.

Gastos de viaje *7.600 euros*

122. Los créditos solicitados, que no varían, están destinado a sufragar dos viajes a la Sede en La Haya.

Atenciones sociales *1.000 euros*

123. El importe solicitado no varía.

Servicios por contrata

5.000 euros

124. El importe solicitado no varía y está destinado a sufragar asesoramiento jurídico, por ejemplo sobre el contrato de alquiler.

Gastos generales de funcionamiento

67.400 euros

125. La cantidad solicitada no varía y está destinado a cubrir los costos del alquiler de los locales y los gastos de funcionamiento de la Oficina.

Suministros y materiales

5.000 euros

126. El importe solicitado no varía y está destinado a la adquisición de suministros de oficina.

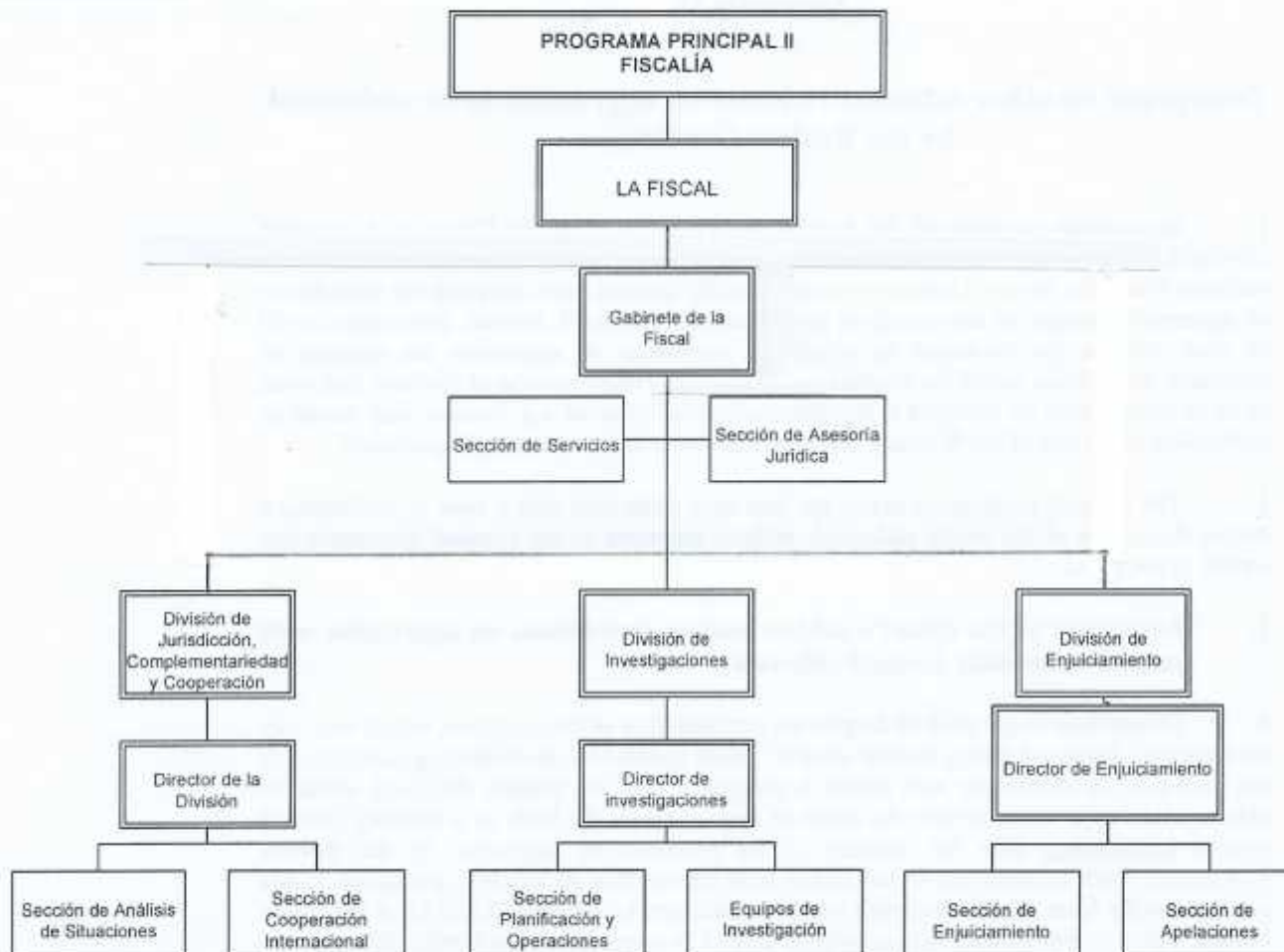
Cuadro 14. Programa 1300: Proyecto de presupuesto para 2015

1300 Oficinas de enlace	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Magistrados													
Cuadro orgánico	287,6		287,6		287,6	168,2		168,2	167,3		167,3	-0,9	-0,5
Cuadro de servicios generales						64,0		64,0	62,8		62,8	-1,2	-1,9
<i>Subtotal gastos de personal</i>	287,6		287,6		287,6	232,2		232,2	230,1		230,1	-2,1	-0,9
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>													
Gastos de viaje	5,4		5,4		5,4	7,6		7,6	7,6		7,6		
Atenciones sociales						1,0		1,0	1,0		1,0		
Servicios por contrata, incluida formación						5,0		5,0	5,0		5,0		
Formación													
Gastos generales de funcionamiento	45,3		45,3		45,3	67,4		67,4	67,4		67,4		
Suministros y materiales	1,3		1,3		1,3	5,0		5,0	5,0		5,0		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	52,0		52,0		52,0	86,0		86,0	86,0		86,0		
Total	339,6		339,6		339,6	318,2		318,2	316,1		316,1	-2,1	-0,7

Cuadro 15. Programa 1300: Proyecto de plantilla para 2015

Oficinas de enlace		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla	
Puestos existentes	Básicos					1							1	1	1	2
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>					1							1	1	1	2
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Total						1							1	1	1	2

B. Programa Principal II: Fiscalía



Introducción

127. En septiembre de 2013 la Fiscalía anunció un nuevo Plan Estratégico (junio de 2012-2015)³². Sobre la base de la evaluación de los resultados de la Fiscalía en su primera década, el plan introduce cambios en la política, los recursos y los niveles organizativos, con el fin de mejorar aún más el desempeño de la Fiscalía.

128. El Plan Estratégico contempla varios cambios fundamentales, a saber: 1) hacer mayor hincapié en las situaciones en curso de examen preliminar; 2) realizar investigaciones abiertas y a fondo; 3) si procede, aplicar una estrategia de ascenso de la pirámide, enjuiciando primero a un número limitado de perpetradores de nivel medio o alto, para abrir posibilidades, en último término, de hacer condenar a los responsables principales; 4) estar preparada para pasar a la fase de juicio tan pronto como sea posible.

129. Tanto en el Plan Estratégico como en el proyecto de presupuesto para 2014 se señaló que la falta de recursos era un factor crítico que afectaba la capacidad de la Fiscalía para emprender exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos de calidad, y establecer la cooperación necesaria para sus actividades de investigación acrecentadas. En los últimos años la carga de trabajo de la Fiscalía pasó de cuatro a diez situaciones en examen preliminar y de dos a siete investigaciones paralelas, lo que intensificó las exigencias planteadas a la Oficina, sin que hubiera un aumento real de sus recursos. Esto ha

³² Plan Estratégico de la Fiscalía Junio de 2012-2015, 11 de octubre de 2013.

tenido consecuencias negativas para la calidad de la labor de la Fiscalía. Debido a esta falta de recursos, no fue posible dedicar tiempo suficiente a los exámenes preliminares o al desarrollo de una cooperación oportuna y eficaz. Del mismo modo, el acopio de pruebas ha sido singularmente afectado. Los propios magistrados de la Corte han indicado que se necesitan más pruebas y de formas diferentes. Se reconoce esta necesidad, pero las limitaciones de recursos han obstaculizado gravemente las actividades y la capacidad de la Fiscalía a este respecto.

130. Igualmente importante es señalar que los cambios organizativos incorporados en el Plan Estratégico de la Fiscalía fueron concebidos para mejorar la calidad y eficiencia de su labor.

131. La nueva estrategia de la Fiscalía ya está en curso de aplicación. Por ejemplo, la División de Enjuiciamiento ha elaborado, entre otras cosas, un modelo de examen de causas interno independiente, para evaluar críticamente la situación de las causas antes y durante las actuaciones judiciales. La División de Investigaciones amplía su capacidad para tratar diferentes formas de prueba (por ejemplo, forenses, cibernéticas y de telecomunicaciones) y sus normas están en curso de validación por una junta externa de asesoramiento científico y un comité de expertos en investigación de crímenes internacionales. La División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación aumenta sus capacidades para individualizar y mantener contactos estratégicos para la cooperación y cumple de manera más transparente y predecible sus tareas de examen preliminar.

132. Si bien la nueva estrategia se encuentra todavía en sus primeras etapas de aplicación, ya se han conseguido resultados positivos. Se han finalizado, o están en vías de finalización, varios exámenes preliminares. Estos resultados, junto con la confirmación de los cargos en las causas contra los Sres. Laurent Gbagbo (Côte d'Ivoire) y Bosco Ntaganda (República Democrática del Congo) en 2014, demuestran lo que se puede lograr con un nivel adecuado de personal y con el nuevo enfoque de las investigaciones. Sin embargo, esos resultados se han obtenido en desmedro de otras investigaciones y enjuiciamientos, debido a la actual escasez de personal en la Fiscalía.

133. En su proyecto de presupuesto para 2014 la Fiscalía solicitó recursos para realizar investigaciones en ocho situaciones, a saber, cinco investigaciones activas, diez investigaciones en estado latente, cuatro juicios, dos causas en fase preliminar, cuatro apelaciones y ocho exámenes preliminares; sin embargo, se asignaron pocos recursos ya que el Comité de Presupuesto y Finanzas ("el Comité") tenía dudas acerca de la capacidad de la Oficina para absorber en un año los recursos solicitados. En el último año la Fiscalía se ha empeñado particularmente en la aplicación de su plan de contrataciones. Aun cuando ha logrado seleccionar candidatos idóneos, y por lo tanto podría cubrir todos los puestos vacantes en 2014, debe hacer frente a dos importantes problemas:

- a) la actual dotación de personal no guarda relación con la carga de trabajo. Con los recursos de que dispone, la Fiscalía no está en condiciones de asignar suficiente personal a cuatro investigaciones activas paralelas y a los equipos para los juicios. Esta escasez de recursos menoscaba la capacidad de la Fiscalía para investigar las causas y proceder a los enjuiciamientos con eficacia, establecer la cooperación necesaria, conservar las pruebas en las causas en estado latente, o tratar apropiadamente los delitos contra la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto. En la situación presente, es preciso reasignar de manera excesiva los recursos para responder a las necesidades más urgentes, a expensas de otras causas;
- b) Si bien la carga de trabajo actual justificaría que se cubran los puestos disponibles mediante los créditos presupuestarios y del Fondo para Contingencias para 2014, la Fiscalía ha tenido que suspender varias de esas contrataciones debido a la incertidumbre respecto de la disponibilidad de fondos en 2015. Algunos candidatos se han mostrado reticentes a aceptar, o han rehusado, nombramientos de corto plazo, sin garantías futuras. Esto engendrará una acumulación del trabajo futuro y retrasará la administración de justicia.

134. Dos factores explican el aumento del presupuesto para 2015: las mayores inversiones en calidad y los recursos mínimos necesarios para alcanzar los resultados previstos para 2015.

a) Mayores inversiones en calidad:

Un desempeño de calidad exige que la Fiscalía invierta en la capacitación del personal y en nuevas herramientas tecnológicas.

La Fiscalía aumenta su presupuesto de formación de 100.000 a 350.200 euros. El incremento, que se basa en las necesidades de formación detectadas y los correspondientes programas, representa un 0,8% del presupuesto total de la Fiscalía; en el ámbito internacional, se considera que 1% es una consignación apropiada para formación en organismos públicos nacionales y en la función pública internacional de dimensión comparable.

La inversión en tecnología es decisiva para realizar investigaciones de calidad. El acopio, la extracción y el tratamiento de información de soportes digitales, de Internet o de telecomunicaciones exigen que la Fiscalía invierta en tecnología moderna. Sin ella es imposible obtener y utilizar tipos de pruebas que no sean las declaraciones de testigos. Para limitar los costos en todo lo posible, la Fiscalía está colaborando con interlocutores externos para definir soluciones eficaces y económicas.

A fin de que esas inversiones en calidad se ajusten a las normas y tecnologías adecuadas, la Fiscalía procederá en lo sucesivo a un examen anual de sus métodos, con la participación de expertos externos que integran su Consejo científico externo, recientemente creado, un consejo consultivo sobre tecnología y un comité de expertos en la investigación de crímenes internacionales.

b) Los recursos mínimos necesarios para lograr los resultados previstos para 2015 son los siguientes.

La Fiscalía solicita únicamente los recursos necesarios para cumplir la labor prevista con certeza para 2015. Estos recursos corresponden al mismo modelo de capacidad de los equipos y las dependencias de apoyo que se utilizó el año anterior. La dimensión de los equipos para las tareas esenciales se basa en la experiencia adquirida en la década transcurrida. La capacidad de apoyo necesaria se calcula mediante factores de costos tales como el número de misiones, el número de testigos de que hay que encargarse y el número de horas de transcripción. En consecuencia, los recursos solicitados representan el mínimo necesario para que la Fiscalía pueda cumplir su cometido. Cualquier disminución de esas cantidades redundará en una suspensión de actividades fundamentales y en un menoscabo del desempeño de la Oficina, en momentos de gran expectativa en cuanto a la aplicación del Plan Estratégico en curso de aplicación

135. El aumento del presupuesto se ajusta al Plan Estratégico aprobado plenamente por los Estados Partes. Sin los recursos presupuestarios que solicita, la Fiscalía será incapaz de cumplir adecuadamente sus responsabilidades, con el consiguiente riesgo de erosión de la credibilidad de la Corte en su conjunto y de su capacidad de disuasión respecto de la perpetración de crímenes masivos. Una capacidad insuficiente también hará a la Fiscalía vulnerable frente a la acción de quienes intentan detener el curso de la justicia o atacar a la Corte y a los principios y valores que defiende³³.

136. No se solicita la creación de puestos de plantilla, en comparación con el presupuesto aprobado para 2014 y en complemento de lo que ya se ha solicitado con cargo al Fondo para Contingencias. El presupuesto que se propone permitirá dotar a la Fiscalía de los recursos mínimos para cumplir su mandato con el necesario nivel de calidad previsto en el Plan Estratégico.

³³ Los riesgos derivados de una insuficiencia de recursos comprenden: una menor calidad de las investigaciones o los enjuiciamientos; la incapacidad de aplicar el Plan Estratégico y por ende, entre otras cosas, de presentar a la Corte unas causas sólidamente fundamentadas, con la consecuencia de resultados insuficientes; una diferencia entre las expectativas de los principales interesados respecto de la función y la capacidad de actuación de la Corte, por una parte, y la función y las capacidades que puede ejercer realmente, por la otra, desajuste que puede dar lugar a una pérdida de apoyo de los interesados; la postergación de proyectos o inversiones por motivos puramente presupuestarios, lo que puede ocasionar costos presupuestarios mayores en el futuro o impedir el aumento de la eficiencia o la productividad; la percepción de una justicia selectiva o unilateral; y una falta de cooperación de los Estados, particularmente en cuanto a la ejecución de las órdenes de detención.

137. Por lo tanto, el costo total del Programa Principal II aumentará en 8.447.500 euros (25,4%), pasando de 33.220.000 euros en 2014 a 41.667.500 euros en 2015.

138. Los recursos de personal solicitados son inferiores a los que se podría contratar con el presupuesto para 2014 sumado al Fondo para Contingencias, ya que la Fiscalía ha limitado sus previsiones para 2015, contrariamente a lo contemplado en el Plan Estratégico. Procedió de este modo por dos motivos: para limitar el impacto financiero en 2015 y consolidar su nueva estrategia, y para presentar resultados adicionales antes de aplicar cabalmente las previsiones de su Plan Estratégico.

139. El Plan Estratégico comprendía una reducción temporal del número de investigaciones activas paralelas (de siete a cinco en 2014), con la intención de llegar nuevamente de forma gradual a siete investigaciones paralelas en 2017. Los recursos solicitados para 2015 permitirían a la Fiscalía llevar a cabo cuatro investigaciones paralelas; este número es inferior al previsto en el plan de crecimiento, y no se ajusta a la creciente demanda, particularmente de los Estados Partes, de intervención de la Fiscalía. Hubo que posponer una serie de investigaciones que la Fiscalía debería estar realizando en la actualidad. Esto no solo disminuye la capacidad de la Corte para disuadir de la perpetración de crímenes, sino que también la expone, a causa de los retrasos, a la posible pérdida de pruebas importantes y tal vez capitales.

140. La Fiscalía seguirá haciendo hincapié en el aumento de la eficiencia en tres ámbitos, a fin de reducir el incremento de su presupuesto:

a) ahorros específicos logrados por la Fiscalía, lo que posibilita la redistribución de los recursos:

la Fiscalía ha logrado ahorros anuales recurrentes de 810.000 euros. En 2013 realizó 225.000 euros de economías suplementarias.

b) optimización entre la Secretaría y la Fiscalía:

la Secretaría y la Fiscalía siguen logrando una distribución clara de las responsabilidades y una eficaz coordinación de las actividades. Una vez que la Secretaría haya avanzado suficientemente en su proyecto *ReVision*, la Secretaría y la Fiscalía se proponen emprender mancomunadamente la definición de ámbitos en los cuales sería posible profundizar la optimización conjunta.

c) la intervención de interlocutores externos para las tareas altamente especializadas:

en el proceso de desarrollo de su capacidad para tratar los elementos forenses clásicos y otras nuevas formas de prueba, la Fiscalía ha adoptado el enfoque conservador de establecer solamente capacidades internas para responder a las necesidades de investigación que se presentan con frecuencia suficiente. Las otras necesidades de competencias que se necesitan rara vez se satisfacen, llegado el caso, gracias a acuerdos con instituciones forenses y de otra índole o mediante la contratación de servicios.

141. El presente proyecto de presupuesto tiene plenamente en cuenta el Plan Estratégico, el presupuesto y los indicadores de resultados. Las seis metas estratégicas han sido traducidas en 14 objetivos medibles. Como la mayor parte del presupuesto de la Fiscalía está asignado a sus actividades básicas, la Fiscalía no ha desglosado con más detalle los recursos por objetivo.

Objetivos: Fiscalía

1. Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente y con eficacia y seguridad.
2. Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos.
3. Reforzar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y seguir prestando especial atención a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como a los crímenes contra los niños.

4. Intensificar la complementariedad y la cooperación fortaleciendo el sistema establecido en virtud del Estatuto de Roma para apoyar a la Corte y los esfuerzos de los países con situaciones que son objeto de examen preliminar o de investigación.
5. Mantener el nivel profesional de la Fiscalía teniendo particularmente en cuenta la paridad entre hombres y mujeres y el equilibrio geográfico, la cualificación y la motivación del personal, y la gestión y evaluación del desempeño.
6. Velar por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia.

Cuadro 16. Objetivos, indicadores de ejecución y metas para 2015

Objetivo	Indicador de ejecución	Meta para 2015
<i>Objetivo estratégico 1: Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente y con eficacia y seguridad</i>		
1. Llevar a cabo, según lo previsto, los exámenes preliminares, las investigaciones, los juicios y las apelaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen de todas las comunicaciones recibidas en virtud del artículo 15. • Al menos 10 exámenes preliminares. • Informe anual sobre exámenes preliminares. • Cuatro investigaciones activas, dos investigaciones relacionadas con el artículo 70, nueve causas en estado latente. • Al menos cinco juicios y una apelación.
2. Aplicar, con el concurso de los interesados, las medidas de seguridad programadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación, según lo previsto, de las medidas críticas de seguridad que incumben a la Fiscalía. • Solución satisfactoria de todos los incidentes relacionados con la seguridad.
<i>Objetivo estratégico 2: Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos</i>		
3. Aumentar la calidad de las actividades básicas de la Fiscalía mediante los objetivos de mejoramiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Examen preliminar. • Desarrollo gradual de la calidad y la diversidad de las pruebas. • Solidez de las causas presentadas ante la Corte. • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • 80 por ciento de los productos analíticos cumplen con las normas de alta calidad del Comité Ejecutivo. • Aumento, en comparación con 2014, de la calidad de las entrevistas, la evaluación sistemática de las fuentes y el acopio de pruebas distintas de los testimonios de los testigos, cuando sea posible. • Los equipos internos independientes encargados de evaluar las causas dictaminan que todas están suficientemente bien preparadas para el juicio, antes y durante las actuaciones. • Actualización del manual de operaciones.
<i>Objetivo estratégico 3: Tener aún más en cuenta las cuestiones de índole sexista en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y seguir prestando especial atención a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como a los crímenes contra los niños</i>		
4. Elaborar una política sobre la infancia en relación con los crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de la política.
5. Aplicar cabalmente la política relativa a los crímenes sexistas y de carácter sexual.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo gradual de la atención que se presta a los crímenes sexistas y de carácter sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación efectiva de 80 por ciento de los mejoramientos previstos. • El grupo de expertos considera que la Fiscalía atiende sistemáticamente a los crímenes sexistas y de carácter sexual.

<i>Objetivo</i>	<i>Indicador de ejecución</i>	<i>Meta para 2015</i>
<i>Objetivo estratégico 4: Intensificar la complementariedad y la cooperación fortaleciendo el sistema establecido en virtud del Estatuto de Roma para apoyar a la Corte y los esfuerzos de los países con situaciones que son objeto de examen preliminar o de investigación</i>		
6. Aumentar la celeridad y el número de respuestas positivas a las solicitudes de asistencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo promedio para las respuestas a las solicitudes de asistencia • Aumento gradual de las respuestas positivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos meses para responder y no más de 12 meses en 90% de las respuestas a las solicitudes de asistencia. • Aumento en comparación con 2014.
7. Aplicación de las medidas que la Fiscalía puede tomar para promover la detención.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de 80 por ciento de las medidas previstas.
8. Aumentar el número de puntos de contacto operacionales con los Estados.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de puntos de contacto operacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de tres nuevos puntos de contacto en 2015.
9. Establecer un sistema de coordinación con las dependencias encargadas de los crímenes de guerra.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un sistema para coordinar las misiones y las investigaciones.
10. Elaboración de directrices, destinadas a los interlocutores, sobre el acopio de información y de pruebas.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de las directrices para los primeros que intervienen.
<i>Objetivo estratégico 5: Mantener el nivel profesional de la Fiscalía teniendo particularmente en cuenta la paridad entre hombres y mujeres y el equilibrio geográfico, la cualificación y la motivación del personal, y la gestión y evaluación del desempeño</i>		
11. Mejorar el equilibrio geográfico y entre hombres y mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución en el tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor equilibrio entre hombres y mujeres, en comparación con 2014. • Mejor equilibrio de nacionalidades, en comparación con 2014.
12. Profundizar en el examen de los indicadores de resultados de la Fiscalía.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento del grupo de expertos y realización del primer examen.
13. Implantación de la nueva cultura de la Fiscalía (incluido el aspecto organizativo).	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo gradual de la sensibilización y la adhesión a la nueva cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento en comparación con 2014.
<i>Objetivo estratégico 6: Velar por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia.</i>		
14. Elaborar un nuevo Plan Estratégico para el período 2016-2019.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Plan Estratégico a la Asamblea en su período de sesiones de 2015.

Cuadro 17. Programa Principal II: Proyecto de presupuesto para 2015

Programa II Fiscalía	Gastos de 2013 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						4.118,9	12.409,7	16.528,6	4.230,5	12.608,7	16.839,2	310,6	1,9
Cuadro de servicios generales						1.060,7	2.927,5	3.988,2	1.094,2	3.043,7	4.137,9	149,7	3,8
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>4.732,8</i>	<i>14.540,1</i>	<i>19.272,8</i>		<i>19.272,8</i>	<i>5.179,6</i>	<i>15.337,2</i>	<i>20.516,8</i>	<i>5.324,7</i>	<i>15.652,4</i>	<i>20.977,1</i>	<i>460,3</i>	<i>2,2</i>
Asistencia temporaria general	23,3	4.572,4	4.595,7	1.124,7	5.720,4	92,5	9.627,5	9.720,0	463,7	16.007,1	16.470,8	6.750,8	69,5
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias		3,2	3,2		3,2								
Consultores	1,2	67,2	68,4	9,9	78,3		86,9	86,9		111,9	111,9	25,0	28,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>24,5</i>	<i>4.642,8</i>	<i>4.667,3</i>	<i>1.134,6</i>	<i>5.801,9</i>	<i>92,5</i>	<i>9.714,4</i>	<i>9.806,9</i>	<i>463,7</i>	<i>16.119,0</i>	<i>16.582,7</i>	<i>6.775,8</i>	<i>69,1</i>
Gastos de viaje	170,4	1.849,1	2.019,4	393,1	2.412,5	248,1	1.747,7	1.995,8	278,8	2.222,3	2.501,0	505,2	25,3
Atenciones sociales	5,4	0,2	5,6		5,6	5,0		5,0		8,0	8,0	3,0	60,0
Servicios por contrata	19,5	346,9	366,3	17,9	384,2	25,0	347,5	372,5	50,0	459,5	509,5	137,0	36,8
Formación	19,2	75,7	94,9		94,9	35,0	65,0	100,0	135,2	215,0	350,2	250,2	250,2
Gastos generales de funcionamiento	2,9	390,1	393,0	82,0	474,9		315,0	315,0		490,0	490,0	175,0	55,6
Suministros y materiales	12,0	27,6	39,5	11,1	50,6	38,0	20,0	58,0	38,0	71,0	109,0	51,0	87,9
Mobiliario y equipo		242,7	242,7	183,0	425,7		50,0	50,0		140,0	140,0	90,0	180,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>229,3</i>	<i>2.932,2</i>	<i>3.161,5</i>	<i>687,0</i>	<i>3.848,5</i>	<i>351,1</i>	<i>2.545,2</i>	<i>2.896,3</i>	<i>502,0</i>	<i>3.605,8</i>	<i>4.107,7</i>	<i>1.211,4</i>	<i>41,8</i>
Total	4.986,6	22.115,0	27.101,6	1.821,6	28.923,2	5.623,2	27.596,8	33.220,0	6.290,3	35.377,2	41.667,5	8.447,5	25,4
Distribución de los gastos de mantenimiento	133,5	656,3	789,8		789,8	217,7	188,4	406,1	196,3	80,6	276,9	-129,2	-31,8

Cuadro 18. Programa Principal II: Proyecto de plantilla para 2015

Fiscalía	Total Cuadro orgánico y categorías superiores										Total Cuadro de servicios generales			Total plantilla		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC					
Puestos existentes	Básicos	1	1		3	6	9	4	6	2		32	1	15	16	48
	Situacionales					6	20	40	40	15		121		48	48	169
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>	<i>1</i>		<i>3</i>	<i>12</i>	<i>29</i>	<i>44</i>	<i>46</i>	<i>17</i>		<i>153</i>	<i>1</i>	<i>63</i>	<i>64</i>	<i>217</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos								1			1				1
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>								<i>1</i>			<i>1</i>				<i>1</i>
Total	1	1		3	12	29	44	47	17		154	1	63	64	218	

1. Programa 2100: La Fiscal

Introducción

142. El programa de la Fiscal comprende el Gabinete de la Fiscal, la Sección de Asesoría Jurídica y la Sección de Servicios; estas dependencias asisten principalmente a la Fiscal en la coordinación de las divisiones operacionales y los equipos conjuntos y la prestación de servicios y asistencia a todos ellos, y en la evaluación y la consolidación de las políticas de la Fiscalía. El Comité Ejecutivo (artículo 4.2 del Reglamento de la Fiscalía) asesora a la Fiscal sobre los aspectos estratégicos de todas las operaciones y actividades de la Fiscalía, y el Gabinete de la Fiscal actúa como su secretaría.

143. Por conducto del Comité Ejecutivo, la Fiscal dirige con un mínimo de recursos y un máximo de responsabilidad las principales actividades destinadas a lograr los objetivos de la estrategia de enjuiciamiento.

144. El Gabinete de la Fiscal asiste a la Fiscal en sus tareas de gestión cotidiana de la Fiscalía y coordina tanto las actividades internas como las realizadas con otros órganos, velando por que el personal esté cualificado y motivado, por medio de su equipo encargado de los recursos humanos, y velando también por una difusión eficaz de información efectivo por medio de la Dependencia de Información Pública.

145. La Sección de Asesoría Jurídica da respuesta a las peticiones de asesoramiento jurídico. Mantiene los recursos electrónicos y coordina la lista de los juriconsultos externos y el módulo académico del sitio extranet de la Fiscalía. La Sección cumple una importante función facilitadora en el establecimiento y mantenimiento de normas.

146. La Sección de Servicios presta a la Fiscalía servicios administrativos, lingüísticos y técnicos y se encarga del enlace con la Secretaría para el suministro de servicios comunes.

Cuadro 19. Programa 2100: Proyecto de presupuesto para 2015

2100 La Fiscal	Gastos de 2013 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						2.217,4	445,7	2.663,1	2.324,7	460,0	2.784,6	121,5	4,6
Cuadro de servicios generales						669,2	717,8	1.387,0	689,4	1.214,4	1.903,7	516,7	37,3
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>2.462,7</i>	<i>1.087,4</i>	<i>3.550,1</i>		<i>3.550,1</i>	<i>2.886,6</i>	<i>1.163,5</i>	<i>4.050,1</i>	<i>3.014,0</i>	<i>1.674,3</i>	<i>4.688,4</i>	<i>638,3</i>	<i>15,8</i>
Asistencia temporaria general	33,1	1.495,2	1.528,3	154,3	1.682,6	92,5	2.381,3	2.473,8	210,8	3.341,7	3.552,5	1.078,7	43,6
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias		3,2	3,2		3,2								
Consultores	1,2	67,2	68,4	1,0	69,4		86,9	86,9		111,9	111,9	25,0	28,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>34,3</i>	<i>1.565,6</i>	<i>1.599,9</i>	<i>155,4</i>	<i>1.755,3</i>	<i>92,5</i>	<i>2.468,2</i>	<i>2.560,7</i>	<i>210,8</i>	<i>3.453,6</i>	<i>3.664,4</i>	<i>1.103,7</i>	<i>43,1</i>
Gastos de viaje	60,7	288,1	348,8	54,0	402,8	103,3	323,2	426,5	101,4	366,7	468,2	41,7	9,8
Atenciones sociales	5,4		5,4		5,4	5,0		5,0		8,0	8,0	3,0	60,0
Servicios por contrata, formación incluida	19,5	146,6	166,0	13,8	179,8	25,0	237,5	262,5	50,0	459,5	509,5	247,0	94,1
Formación	19,2	73,3	92,5		92,5	35,0	65,0	100,0	135,2	215,0	350,2	250,2	250,2
Gastos generales de funcionamiento	1,3	9,2	10,5	17,1	27,6		30,0	30,0				-30,0	-100,0
Suministros y materiales	12,0	27,3	39,3		39,3	38,0	20,0	58,0	38,0	71,0	109,0	51,0	87,9
Mobiliario y equipo		242,7	242,7	177,3	420,0		50,0	50,0		140,0	140,0	90,0	180,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>118,1</i>	<i>787,1</i>	<i>905,2</i>	<i>262,3</i>	<i>1.167,5</i>	<i>206,3</i>	<i>725,7</i>	<i>932,0</i>	<i>324,6</i>	<i>1.260,2</i>	<i>1.584,9</i>	<i>652,9</i>	<i>70,0</i>
Total	2.615,1	3.440,2	6.055,2	417,6	6.472,8	3.185,4	4.357,4	7.542,8	3.549,5	6.388,2	9.937,6	2.394,8	31,7
Distribución de los gastos de mantenimiento	80,7	61,8	142,4		142,4	131,5	17,8	149,3	120,2	11,0	131,2	-18,2	-12,2

Cuadro 20. Programa 2100: Proyecto de plantilla para 2015

La Fiscal		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos	1				2	6	3	5	2	19	1	9	10	29
	Situacionales							1	1	3	5		11	11	16
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>				<i>2</i>	<i>6</i>	<i>4</i>	<i>6</i>	<i>5</i>	<i>24</i>	<i>1</i>	<i>20</i>	<i>21</i>	<i>45</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos								1		1				1
	Situacionales												7	7	7
	<i>Subtotal</i>								<i>1</i>		<i>1</i>		<i>7</i>	<i>7</i>	<i>8</i>
Total	1				2	6	4	7	5	25	1	27	28	53	

a) **Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica**

Introducción

147. El Subprograma 2110 comprende el Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica.

148. El Gabinete de la Fiscal coordina las actividades internas y las que se realizan con otros órganos; presta asistencia a la Fiscal en la gestión cotidiana de la Fiscalía; coordina las reuniones del Comité Ejecutivo y los análisis de los documentos presentados y la comunicación con las divisiones, las secciones y los equipos conjuntos y de enjuiciamiento; vela por que la Fiscalía disponga de personal cualificado y motivado mediante su equipo encargado de los recursos humanos, y mediante su Dependencia de Información Pública asiste a la Fiscalía en la difusión eficaz de información y en las relaciones públicas.

149. Habida cuenta de que la Fiscalía tiene un mandato independiente como parte en todas las actuaciones, necesita su propia Dependencia de Información Pública para abordar los temas en todas las situaciones y causas y difundir mensajes esenciales destinados al público en general. Se trata de explicar las estrategias y políticas de la Fiscalía en los exámenes preliminares y la selección de situaciones y causas, de brindar información actualizada sobre las actividades de investigación y enjuiciamiento, y de defender las posiciones y los intereses de la Fiscalía. La Secretaría, que debe conservar su neutralidad, no puede cumplir esas funciones para la Fiscalía. Sin embargo, en la práctica hay una elevada sinergia y cooperación entre la Dependencia de Información Pública y la Sección de Documentación e Información Pública de la Secretaría, y no se han producido superposiciones de sus respectivas funciones.

150. La Dependencia de Información Pública se encarga también de elaborar planes de acción coincidentes con el enfoque estratégico global de información pública, comprendidas estrategias relativas a los medios de comunicación desde la fase de examen preliminar de una situación hasta el juicio y ulteriormente.

151. La Dependencia de Información Pública es responsable de entregar información oportuna y exacta sobre las posiciones y actividades de la Fiscalía al público en general y a públicos específicos, mediante diversos medios de comunicación. La Dependencia también se encarga de las relaciones públicas de la Fiscal. Con ese fin elabora y lleva a cabo iniciativas para dar a conocer las actividades importantes de la Fiscalía a públicos nacionales e internacionales.

152. Como la Fiscal es independiente, los mensajes de la Fiscalía relativos a las investigaciones y otras actividades pueden ser diferentes de los emanados de la Secretaría, en cuanto a su momento y sus contenidos. Además, a menudo la Fiscalía está presente en algunos países mucho antes que el resto de la Corte (por ejemplo, realizando exámenes preliminares). Por lo tanto, la Dependencia de Información Pública necesita mantener relaciones con los medios de comunicación nacionales e internacionales y elaborar estrategias y mensajes sobre asuntos que conciernen únicamente a la Fiscalía.

153. La Sección de Asesoría Jurídica responde a consultas de índole jurídica de la Fiscalía y de todas las divisiones operacionales. La Sección facilita considerablemente la elaboración de las normas de la Fiscalía y la formulación de políticas a pedido de la Fiscal. Mantiene los instrumentos jurídicos, los comentarios y las bases de datos en línea para la Fiscalía y coordina la lista de jurisprudencias externas y el módulo académico de la extranet de la Fiscalía. La Sección cumple una importante función facilitadora en el establecimiento y mantenimiento de normas; es responsable del examen en curso del marco normativo de la Fiscalía y coordina su aplicación.

Recursos presupuestarios

2.660.900 euros

154. El importe solicitado aumenta en 679.300 euros (34,3%).

Recursos de personal

2.091.700 euros

155. El número de puestos de plantilla no sufre cambios, pero se necesitan puestos adicionales de asistencia temporaria general. Hasta 2014 había solamente un puesto de

asistencia temporaria general (equivalente de un funcionario en régimen de tiempo completo (ETC)) para hacer frente a la carga de trabajo de la Sección. Sin embargo, el aumento de la contratación y de la dotación de personal producido a raíz de la aplicación de la nueva estrategia de investigación y enjuiciamiento de la Fiscalía, así como de las solicitudes periódicas de tratamiento y gestión de cuestiones relativas a los recursos humanos, ha dado lugar a la necesidad de fortalecer el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía, que consta actualmente de sólo dos puestos de plantilla (un P-3 y un SG-OC). Es indispensable que este equipo tenga personal suficiente para cumplir su importante cometido de prestación de apoyo en materia de recursos humanos y de tratamiento de la contratación en la Fiscalía.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.532.100 euros

156. La Fiscal cuenta con el apoyo de un auxiliar especial principal (P-4), encargado del equipo de recursos humanos y de la Dependencia de Información Pública, y de la coordinación de las funciones del Gabinete de la Fiscal bajo la supervisión directa de ésta. El Gabinete dispone también de un oficial de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3), dos oficiales de información pública (P-2), dos auxiliares especiales de la Fiscal (un P-2 y un P-1), un asistente personal de la Fiscal, (SG-CP), un auxiliar administrativo (SG-OC), un auxiliar de información pública (SG-OC) y un auxiliar de personal (SG-OC). La Sección de Asesoría Jurídica está dirigida por un asesor jurídico principal (P-5) y cuenta además con un asesor jurídico (P-4), un asesor jurídico adjunto (P-2) y un auxiliar jurídico (SG-OC).

Asistencia temporaria general 447.700 euros

157. El aumento de los recursos suscitado por la aplicación del Plan Estratégico exige una cuidadosa planificación de la contratación, la iniciación y formación del personal recién llegado. Esta labor suplementaria de coordinación ya no puede ser absorbida por el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía. Los recursos humanos de este equipo son indispensables para cumplir satisfactoriamente los planes de contratación.

158. Se solicitan los puestos de asistencia temporaria general siguientes para el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía o responder a las necesidades de la Dependencia de Información Pública y la Sección de Asesoría Jurídica, según se destacaron en 2014:

- a) un auxiliar de recursos humanos (SG-OC), 12 meses (1,0 ETC);
- b) un oficial de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3), 12 meses (1,0 ETC);
- c) un asesor jurídico adjunto (P-2), 12 meses (1,0 ETC);
- d) un coordinador de gestión de la información (P-5), 12 meses (1,0 ETC).

Consultores 111.900 euros

159. En 2015 la Fiscalía continuará contratando a asesores expertos y testigos especializados en relación con las situaciones, con fines de apoyo a las investigaciones y a los juicios. Sin embargo, en aras de reducir esta partida presupuestaria, las contrataciones se limitarán rigurosamente, y para las funciones de asesoramiento se recurrirá en la medida de lo posible a consultores que proporcionen sus servicios a título gratuito. La cantidad incrementada (111.900 euros) representa el equivalente de 8,2 meses de servicios de consultoría de la categoría P-5, si bien la categoría real será determinada tanto por el trabajo necesario como por la experiencia de los consultores. Esta consignación está prevista en relación con la evolución de las causas de Malí, Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, Libia y Kenya. El presupuesto permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal con miras a la coordinación entre las distintas dependencias operacionales.

160. De conformidad con el párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma, la Fiscal sigue recurriendo a asesores jurídicos externos para los crímenes basados en el género, sexuales o contra los niños, y los crímenes contra la humanidad. Puesto que todos ellos aportan sus servicios de consultoría a título gratuito, su designación sólo entraña gastos de viaje y dietas, que serán absorbidos dentro del presupuesto. No obstante, se procura reducir esos costos al mínimo.

Recursos no relacionados con el personal **569.100 euros***Gastos de viaje* *160.900 euros*

161. La cantidad solicitada se incrementa en 22.200 euros (16%) y está destinada a sufragar 34 misiones previstas (en comparación con 30 misiones en 2014).

162. La Fiscal debe realizar misiones en el extranjero a fin de suscitar apoyo y robustecer la cooperación, en los más altos niveles, para las investigaciones de la Fiscalía y la detención y el enjuiciamiento de los individuos buscados por la Corte, así como para contribuir a ampliar al máximo el alcance del Estatuto de Roma. El presupuesto para viajes también incluye misiones para representantes de la Dependencia de Información Pública, el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía y la Sección de Asesoría Jurídica, así como para viajes de interlocutores clave invitados a reunirse con la Fiscal y que no están en condiciones de financiar por sí mismos el costo de sus viajes.

Atenciones sociales *8.000 euros*

163. Estos recursos están destinados a sufragar las atenciones sociales para delegaciones internacionales, diplomáticos y huéspedes especiales que visitan la Fiscalía. El año anterior la Corte acordó también compartir entre sus órganos la mayor parte de los costos de atención de diplomáticos y delegaciones que visitan a más de un alto responsable de la Corte. Anteriormente, estos gastos eran sufragados únicamente por la Presidencia. Por lo tanto, hace falta un pequeño aumento de esta partida.

Servicios por contrata *50.000 euros*

164. Estos recursos están destinados a apoyar misiones independientes de información pública a los países donde se realizan actividades. Los costos habituales comprenden la radiodifusión, el alquiler de las instalaciones pertinentes para conferencias de prensa y la producción y distribución de material informativo.

Formación *350.200 euros*

165. El presupuesto para formación permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal. La formación es parte esencial de la estrategia destinada a inculcar en la Fiscalía una cultura de trabajo compartido y de cohesión, y para mejorar la calidad y el desempeño. El presupuesto para formación se ha incrementado con miras a proporcionar la formación adecuada al personal adicional contratado, así como para perfeccionar las competencias de quienes ya forman parte del equipo. Los fondos se utilizarán para impartir un programa de formación acorde con las prioridades de formación específicas de la Fiscalía, que corresponden principalmente a investigaciones, litigios, apelaciones, complementariedad y cooperación, y para responder a necesidades específicas en competencias lingüísticas, gestión de pruebas e información y gestión y práctica generales..

166. Cuando sea posible, la Fiscalía colaborará con otras organizaciones y con las autoridades nacionales con miras a lograr la máxima rentabilidad, por ejemplo, compartiendo con los tribunales especiales los gastos de la formación anual en materia de defensa y apelación, o recurriendo a organizaciones competentes dispuestas a brindar sus servicios a título gratuito. Una parte del presupuesto se asignará a la ejecución cabal de los cursos de certificación internacional para investigadores y fiscales que se están elaborando en cooperación con organismos internacionales como la INTERPOL, la EUROPOL, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Especial para el Líbano, así como la Policía Metropolitana de Londres. Además, la Fiscalía colabora con la Secretaría en proyectos comunes concebidos para aprovechar plenamente las oportunidades brindadas pero manteniendo los costos en el mínimo.

Cuadro 21. Subprograma 2110: Proyecto de presupuesto para 2015

2110 Gabinete de la Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica	Gastos de 2013 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						1.083,5		1.083,5	1.180,1		1.180,1	96,6	8,9
Cuadro de servicios generales						342,9		342,9	352,1		352,1	9,2	2,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.090,3</i>		<i>1.090,3</i>		<i>1.090,3</i>	<i>1.426,4</i>		<i>1.426,4</i>	<i>1.532,1</i>		<i>1.532,1</i>	<i>105,7</i>	<i>7,4</i>
Asistencia temporaria general	49,3	17,2	66,5		66,5	92,5	82,1	174,6	210,8	236,9	447,7	273,1	156,4
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	1,2	67,2	68,4	1,0	69,4		86,9	86,9		111,9	111,9	25,0	28,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>50,5</i>	<i>84,4</i>	<i>134,9</i>	<i>1,0</i>	<i>135,9</i>	<i>92,5</i>	<i>169,0</i>	<i>261,5</i>	<i>210,8</i>	<i>348,8</i>	<i>559,6</i>	<i>298,1</i>	<i>114,0</i>
Gastos de viaje	55,3	62,7	118,0		118,0	67,9	70,8	138,7	62,2	98,7	160,9	22,2	16,0
Atenciones sociales	5,4		5,4		5,4	5,0		5,0		8,0	8,0	3,0	60,0
Servicios por contrata		26,9	26,9		26,9		50,0	50,0		50,0	50,0		
Formación	19,2	73,3	92,5		92,5	35,0	65,0	100,0	135,2	215,0	350,2	250,2	250,2
Gastos generales de funcionamiento	0,8		0,8		0,8								
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>80,8</i>	<i>162,9</i>	<i>243,7</i>		<i>243,7</i>	<i>107,9</i>	<i>185,8</i>	<i>293,7</i>	<i>197,4</i>	<i>371,7</i>	<i>569,1</i>	<i>275,4</i>	<i>93,8</i>
Total	1.221,5	247,3	1.468,8	1,0	1.469,9	1.626,8	354,8	1.981,6	1.940,4	720,5	2.660,9	679,3	34,3
Distribución de los gastos de mantenimiento	38,9		38,9		38,9	63,5		63,5	60,1		60,1	-3,4	-5,4

Cuadro 22. Subprograma 2110: Proyecto de plantilla para 2015

Gabinete de la Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica		Total Cuadro orgánico y categorías superiores									Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla		
		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos	1				1	2	1	3	1	9	1	4	5	14
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>				<i>1</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>9</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>14</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos							1			1				1
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>							<i>1</i>			<i>1</i>				<i>1</i>
Total	1				1	2	1	4	1	10	1	4	5	15	

b) Subprograma 2120: Sección de Servicios

Introducción

167. La Sección de Servicios proporciona oportunamente los servicios de alta calidad que requiere la Fiscalía, ya sean de índole administrativa, lingüística o técnica, realizando las correspondientes operaciones con flexibilidad y en enlace con la Secretaría para coordinar el suministro continuo de servicios comunes homogéneos a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos y concertando sus esfuerzos con los de la Secretaría. Las dependencias de la Sección llevan a cabo actividades que no son o no pueden ser realizadas por secciones o dependencias de otros sectores de la Corte y que son indispensables para la labor de la Fiscalía. La Sección de Servicios proporciona a las divisiones operacionales los servicios de apoyo que éstas necesitan para cumplir sus respectivos mandatos en el marco de sus hipótesis de trabajo. Se trata en particular de los siguientes:

- a) preparación del presupuesto de la Fiscalía;
- b) gestión de los fondos de la Fiscalía, comprendidas la certificación, la preparación de estimaciones detalladas de las repercusiones financieras de las actividades de la Fiscalía y preparación de informes sobre los gastos;
- c) administración relacionada con las actividades sobre el terreno, los viajes oficiales, las adquisiciones y el personal;
- d) supervisión y control efectivos del uso de los recursos de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte;
- e) suministro de servicios de interpretación sobre el terreno y por teléfono, así como de transcripción de materiales audiovisuales, traducción, edición y ayuda a la redacción en la Fiscalía;
- f) registro y almacenamiento de pruebas e información (comprendida la gestión de la cadena de custodia) y suministro de servicios digitales (por ejemplo, edición audiovisual);
- g) prestación de asesoramiento y apoyo a la Fiscalía sobre el acopio y tratamiento de pruebas;
- h) gestión de las fases iniciales del procedimiento enunciado en el artículo 15;
- i) suministro de equipo técnico y asesoramiento para misiones, así como en relación con el almacenamiento y traslado seguros de las pruebas;
- j) apoyo a los sistemas de gestión de conocimientos e información, y a los procesos de trabajo y a proyectos en la Fiscalía;
- k) elaboración, implantación y mantenimiento de los instrumentos y prácticas específicas de gestión de la información que necesita la Fiscalía.

168. La Sección también se encarga del enlace, en materia de finanzas, presupuesto y recursos, de la Fiscalía con el Comité, los representantes de los Estados Partes en el Grupo de Trabajo de La Haya y otros interlocutores, tales como las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales. Se encarga además del enlace de la Fiscalía con la Secretaría en cuanto a la gestión de las solicitudes de servicios derivadas de las necesidades operacionales de la Fiscalía y a la coordinación de iniciativas y proyectos que interesan a la Corte en su conjunto.

Recursos presupuestarios

7.276.800 euros

169. El importe solicitado aumenta en 1.715.600 euros (30,8%).

170. En uno de sus últimos informes, la Oficina de Auditoría Interna encomió a la Fiscalía por su gestión centralizada de las partidas presupuestarias³⁴. Esta práctica garantiza la aplicación de controles internos más eficaces y la utilización más eficiente de los fondos.

³⁴ Report by the Office of the Internal Audit: engagement number OIA.02.14.

Además, contribuye a consolidar y racionalizar el proceso de adquisiciones, gracias a una mejor evaluación interna de las necesidades operacionales y a un flujo de información regular a la Secretaría.

171. El aumento de las actividades de la Fiscalía ha planteado la necesidad de solicitar recursos adicionales tanto en las partidas de personal como en las no relacionadas con éste. En tanto que en las primeras los recursos están asignados a los diferentes subprogramas, en las segundas (que son necesarias para realizar las funciones básicas de la Fiscalía³⁵) están asignados a la Sección de Servicios (y en menor medida al Gabinete de la Fiscalía³⁶). Esta centralización de las partidas presupuestarias garantiza la aplicación de las recomendaciones sobre las mejores prácticas formuladas por los auditores. Así pues, en el presupuesto de la Sección de Servicios se observan aumentos de recursos que en realidad son solicitados y utilizados por otros subprogramas de la Fiscalía para facilitar la realización de las actividades esenciales.

172. La nueva estrategia de la Fiscalía en materia de investigaciones y enjuiciamiento es complementada y fortalecida por la utilización de nuevos medios e instrumentos tecnológicos. Esos recursos (por ejemplo, programas informáticos especializados para investigaciones y suministros y materiales para las misiones forenses) se toman en cuenta en la solicitud de recursos para el presupuesto de la Sección de Servicios.

173. La intensificación de las actividades de investigación y enjuiciamiento y el aumento del personal han entrañado un sobrecarga de trabajo para la Sección de Servicios. Cuando ha sido posible, esta carga adicional ha sido absorbida mediante los recursos existentes. Sin embargo, las capacidades de la Sección han llegado a un límite. Habida cuenta de que las funciones de la Sección son necesarias para responder cabalmente a las necesidades operacionales de la Fiscalía, y teniendo presente las cifras presupuestarias globales, se solicitan unos pocos recursos suplementarios. Se trata de personal y equipo indispensables para la realización eficaz de las actividades de la Fiscalía y son parte integrante de sus operaciones.

174. Sin embargo, cabe destacar que el aumento más importante se debe a la reasignación del equipo de transcripción de la Sección de Planificación y Operaciones de la División de Investigaciones que se llevó a cabo a finales de 2013, después de la aprobación del presupuesto para 2014. Este aumento se explica por el costo de ocho puestos de plantilla, más los fondos para la subcontratación de la transcripción que fueron aprobados para esas actividades (véase más adelante Servicios por contrata). Se trata simplemente de una transferencia (sin repercusiones presupuestarias) de fondos previamente aprobados de un subprograma a otro en el seno de la Fiscalía.

Recursos de personal

6.261.000 euros

175. En 2014 la Sección contaba con un total de 71 puestos: 38 puestos de plantilla³⁷ y 33 puestos de asistencia temporaria general (27,7 ETC).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 3.156.200 euros

176. La Sección de Servicios consta de cuatro dependencias, bajo la supervisión del Administrador principal (P-5). La Dependencia de Administración General tiene un oficial de administración (P-3), un oficial de administración adjunto (P-2) y tres auxiliares de administración general y finanzas (SG-OC). La Dependencia de Información y Pruebas tiene un oficial de información y pruebas (P-3), un oficial de información y pruebas adjunto (P-1), cuatro auxiliares de almacenamiento de información (SG-OC), un auxiliar de gestión de

³⁵ Para facilitar la presentación del presupuesto, los gastos de viaje y los gastos generales de funcionamiento relativos a situaciones específicas se asignan a los distintos subprogramas. Sin embargo, la supervisión, la coordinación y la certificación de esas partidas presupuestarias están centralizadas en la Sección de Servicios.

³⁶ Como se indicó en la sección anterior, todas las solicitudes de formación emanadas de las divisiones, secciones y dependencias de la Fiscalía son recolectadas y evaluadas y, en último término, imputadas a la partida presupuestaria de formación del presupuesto del Gabinete de la Fiscal.

³⁷ En el Cuadro 17 del presupuesto aprobado para 2014 (versión en inglés) se indica que hay 31 puestos de plantilla. En el primer trimestre de 2014, siete transcritores anteriormente incluidos en el personal del subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones, fueron reasignados a la Sección de Servicios, para integrarlos en la Dependencia de Servicios Lingüísticos. De este modo, la Sección de Servicios cuenta en total con 38 puestos de plantilla.

información (SG-OC), un auxiliar principal de pruebas (SG-OC) y tres auxiliares de pruebas (SG-OC). La Dependencia de Base de Conocimientos tiene un administrador de base de conocimientos (P-4), dos oficiales de información (P-2), dos coordinadores de bases de datos (P-1), un oficial auxiliar de información (P-1) y un auxiliar de búsqueda y comunicación de piezas (SG-OC). La Dependencia de Servicios Lingüísticos tiene un coordinador de servicios lingüísticos (P-4), un traductor/revisor (inglés) (P-4), un traductor/revisor (francés) (P-4), un coordinador de interpretación sobre el terreno/traductor (P-3) y tres auxiliares lingüísticos (SG-OC). El equipo de transcripción cuenta con un coordinador de transcripciones (SG-OC), un auxiliar de transcripciones (SG-OC) y cinco auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC).

Asistencia temporaria general

3.104.800 euros

177. La Sección de Servicios sigue necesitando recursos de asistencia temporaria general para la traducción, transcripción, interpretación sobre el terreno y una amplia gama de servicios administrativos y técnicos de apoyo inmediato a las actividades de la Fiscalía. Por lo tanto, es preciso aumentar los recursos actuales.

178. La Sección necesita además puestos suplementarios de asistencia temporaria general para la Dependencia de Base de Conocimientos en materia de gestión de las causas y de comunicación de elementos de pruebas, de gestión de pruebas, de servicios lingüísticos y administración, a fin de hacer frente a la carga de trabajo adicional resultante del aumento de las actividades y del personal de la Fiscalía. A continuación figuran los puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2015, desglosados como sigue:

- a) dos revisores (P-4), 18 meses (1,5 ETC);
- b) trece traductores (P-3), 117 meses (9,75 ETC);
- c) cinco traductores adjuntos (P-2), 60 meses (5 ETC);
- d) un coordinador adjunto de interpretación (P-2), 12 meses (1,0 ETC);
- e) cuatro traductores adjuntos (P-1), 30 meses (2,5 ETC);
- f) un Oficial de administración adjunto (P-2), 12 meses (1,0 ETC);
- g) un auxiliar de administración general y finanzas (SG-OC), 12 meses (1,0 ETC);
- h) dos coordinadores de bases de datos (P-1), 24 meses (2,0 ETC);
- i) un oficial de información (técnico de bases de datos) (P-2), 12 meses (1,0 ETC);
- j) un coordinador de bases de datos (oficial auxiliar de información y pruebas) (P-1), 12 meses (1,0 ETC). Partida recurrente;
- k) un auxiliar de pruebas (SG-OC), 12 meses (1,0 ETC);
- l) un coordinador de pruebas electrónicas (P-2), 12 meses (1,0 ETC); and
- m) intérpretes sobre el terreno (SG-OC), equivalente de 38 meses (3,2 ETC).

Recursos no relacionados con el personal

1.015.700 euros

179. La cantidad solicitada aumenta en 377.400 euros (59,1%).

180. Como ya se ha dicho, la nueva estrategia de la Fiscalía introduce un enfoque diferente, que supone el uso de nuevas tecnologías en las investigaciones y los enjuiciamientos. Esas tecnologías exigen programas y equipos informáticos más específicos, así como créditos para financiar su utilización.

181. Además, las misiones forenses exigen la adquisición de equipo y materiales científicos y gastos adicionales para el transporte especial de pruebas y de material a los lugares de investigación y desde ellos.

Gastos de viaje

307.200 euros

182. Los créditos solicitados aumentan en 19.400 euros (6,8%). Estos recursos se necesitan para 10 misiones de personal técnico, lingüístico y administrativo que participa en

conferencias profesionales. El aumento está destinado a las actividades de apoyo a los equipos conjuntos. Esta partida presupuestaria está destinada a misiones de investigación de personal técnico de la Dependencia de Información y Pruebas y de intérpretes de terreno (locales e internacionales), que prestan el apoyo necesario a las misiones de investigación en las fases preliminares y de juicio, e incluye una serie de misiones a países con situaciones para la evaluación y contratación de intérpretes de terreno.

Servicios por contrata

459.500 euros

183. La cantidad solicitada aumenta en 247.000 euros (116,2%).

184. Los servicios por contrata son un complemento necesario para los proyectos internos. Las actividades previstas comprenden los sistemas de gestión de los testigos y la seguridad, (45.000 euros); los sistemas de elaboración y gestión de las prácticas de investigación (60.000 euros), las mejoras de los instrumentos de redacción automática y de comunicación para mejorar la eficiencia de los procesos y la seguridad de la información comunicada (45.000 euros), la actualización y la simplificación de los procesos de registro de pruebas (50.000 euros) y las actualizaciones y las licencias de uso de nuevas versiones de los sistemas (15.000 euros).

185. Se solicita la cantidad de 120.000 euros para la subcontratación externa de traducciones, cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad, en complemento de la capacidad interna de la Fiscalía. En lo fundamental, esta subcontratación se necesita en los momentos de sobrecarga de trabajo en tareas con plazos precisos, vinculadas a determinadas causas, cuya documentación exige la traducción desde o hacia lenguas para las cuales no se cuenta con capacidad interna.

186. Se solicitan fondos por valor de 115.000 euros para la subcontratación externa de transcripciones, cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad, en complemento de la capacidad interna de la Fiscalía. Hasta 2014, la suma solicitada se asignaba al equipo de transcripciones, que estaba anteriormente en la Sección de Planificación y Operaciones.

187. También se solicita la cantidad de 9.500 euros para la subcontratación del escaneo, la digitalización y la impresión de pruebas de muy gran tamaño que se efectúan mediante equipos especializados que no están disponibles en la Corte o cuya adquisición no resultaría rentable. Se recurrirá además a estos fondos para subcontratar el tratamiento por medios electrónicos en gran escala.

Suministros y materiales

109.000 euros

188. Se incluye una cantidad de 58.000 euros para la renovación de las suscripciones anuales específicas de la Fiscalía a bases de datos y publicaciones periódicas, así como las suscripciones profesionales (por ejemplo, a la Asociación Internacional de Fiscales), y también para la compra de libros de referencia esenciales para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía. El grueso de esta partida presupuestaria se dedica a la adquisición de medios fungibles (tarjetas de memoria SD, mini discos y pilas, entre otros) que son necesarios para los equipos que utilizan los investigadores, como cámaras y dispositivos de grabación. El importe no varía respecto del ejercicio anterior.

189. La actividad forense y de investigación exige materiales y suministros específicos, tales como imágenes por satélite de determinados lugares, para las investigaciones o para la labor forense, como bolsas para cadáveres, guantes de caucho e instrumentos. Se calcula que para cada investigación activa se necesita la suma de 12.800 euros. Se solicitan 51.000 euros en total.

Mobiliario y equipo

140.000 euros

190. Se solicita la cantidad de 40.000 euros para la Dependencia de Base de Conocimientos, destinada a las actualizaciones informáticas específicas de la Fiscalía así como a nuevos programas de aplicaciones para el apoyo a las investigaciones y los enjuiciamientos, en particular para la extracción por medios electrónicos, en concreto CaseMap y Analysts' Notebook. Esta partida presupuestaria también incluye 100.000 euros para que la Dependencia de Información y Pruebas mantenga, reemplace y actualice los equipos de la Fiscalía utilizados durante las misiones (para dar apoyo audiovisual y de recopilación de datos a las investigaciones).

Cuadro 23. Subprograma 2120: Proyecto de presupuesto para 2015

2120 Sección de Servicios	Gastos de 2013 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						1.133,9	445,7	1.579,6	1.144,6	460,0	1.604,5	24,9	1,6
Cuadro de servicios generales						326,3	717,8	1.044,1	337,3	1.214,4	1.551,7	507,6	48,6
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>1.372,4</i>	<i>1.087,4</i>	<i>2.459,8</i>		<i>2.459,8</i>	<i>1.460,2</i>	<i>1.163,5</i>	<i>2.623,7</i>	<i>1.481,9</i>	<i>1.674,3</i>	<i>3.156,2</i>	<i>532,5</i>	<i>20,3</i>
Asistencia temporaria general	-16,2	1.478,0	1.461,8	154,3	1.616,1		2.299,2	2.299,2		3.104,8	3.104,8	805,6	35,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias		3,2	3,2		3,2								
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-16,2</i>	<i>1.481,2</i>	<i>1.465,0</i>	<i>154,3</i>	<i>1.619,4</i>		<i>2.299,2</i>	<i>2.299,2</i>		<i>3.104,8</i>	<i>3.104,8</i>	<i>805,6</i>	<i>35,0</i>
Gastos de viaje	5,4	225,3	230,7	54,0	284,8	35,4	252,4	287,8	39,2	268,0	307,2	19,4	6,8
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	19,5	119,7	139,1	13,8	152,9	25,0	187,5	212,5	50,0	409,5	459,5	247,0	116,2
Formación													
Gastos generales de funcionamiento	0,5	9,2	9,6	17,1	26,7		30,0	30,0				-30,0	-100,0
Suministros y materiales	12,0	27,3	39,3		39,3	38,0	20,0	58,0	38,0	71,0	109,0	51,0	87,9
Mobiliario y equipo		242,7	242,7	177,3	420,0		50,0	50,0		140,0	140,0	90,0	180,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>37,3</i>	<i>624,2</i>	<i>661,5</i>	<i>262,3</i>	<i>923,8</i>	<i>98,4</i>	<i>539,9</i>	<i>638,3</i>	<i>127,2</i>	<i>888,5</i>	<i>1.015,7</i>	<i>377,4</i>	<i>59,1</i>
Total	1.393,5	3.192,9	4.586,4	416,6	5.003,0	1.558,6	4.002,6	5.561,2	1.609,1	5.667,7	7.276,8	1.715,6	30,8
Distribución de los gastos de mantenimiento	41,7	61,8	103,5		103,5	68,0	17,8	85,8	60,1	11,0	71,1	-14,8	-17,2

Cuadro 24. Subprograma 2120: Proyecto de plantilla para 2015

Sección de Servicios										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total de servicios generales	Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1						
Puestos existentes	Básicos					1	4	2	2	1	10		5	5	15
	Situacionales							1	1	3	5		11	11	16
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>4</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>15</i>		<i>16</i>	<i>16</i>	<i>31</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales												7	7	7
	<i>Subtotal</i>												<i>7</i>	<i>7</i>	<i>7</i>
Total					1	4	3	3	4	15		23	23	38	

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Introducción

191. La cooperación es esencial para la investigación y el enjuiciamiento oportunos de las causas. Cada situación y cada causa tiene sus propios requisitos en materia de cooperación. La División Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación contribuye principalmente a establecer y fortalecer la red amplia y robusta de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y otros interlocutores, actividad necesaria para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato judicial con eficacia. También se encarga de realizar todos los exámenes preliminares de situaciones remitidas por un Estado Parte o por el Consejo de Seguridad, así como por iniciativa de la Fiscal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Roma. Dentro de la Fiscalía, la División encabeza las actividades relacionadas con cuestiones de competencia, admisibilidad, intereses de la justicia y cooperación.

192. La División está compuesta por dos secciones. La Sección de Cooperación Internacional se encarga de preparar y actualizar estrategias y planes de cooperación para cada situación a partir de los planes de investigación; se encarga asimismo de canalizar y coordinar todas las solicitudes de asistencia judicial; mantiene una base de datos de solicitudes de cooperación con fines de seguimiento; elabora y mantiene una base de datos de procedimientos nacionales para facilitar las solicitudes; lleva a cabo las negociaciones de los acuerdos de cooperación necesarios; promueve el desarrollo de las redes de intercambio de información; activa los esfuerzos relativos a las detenciones; y coordina todos los asuntos relacionados con los contactos diplomáticos y las relaciones exteriores. La Sección es responsable asimismo de prestar todo el apoyo relacionado con la cooperación que se haya de prestar tanto a los equipos conjuntos como a los equipos de enjuiciamiento; sus asesores en materia de cooperación forman parte de la dirección de estos equipos conjuntos y de equipos de enjuiciamiento, aseguran la ejecución de los planes de cooperación y brindan asesoramiento y conocimientos especializados sobre todos los aspectos de la cooperación. La Sección de Cooperación se encarga asimismo de coordinar todas las facetas de la labor de relaciones externas de la Fiscalía, incluidas las relacionadas con los Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York y con la Asamblea de los Estados Partes.

193. La Sección de Análisis de Situaciones se encarga de todos los exámenes preliminares y presta asesoramiento sobre complejas cuestiones de hecho y de derecho en materia de competencia, admisibilidad y evaluación de los intereses de la justicia, especialmente en lo tocante a los intereses de las víctimas. Tal y como se expone en el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2012-2015, una de las tres actividades principales de la Fiscalía consiste en llevar a cabo los exámenes preliminares, además de realizar investigaciones y proceder a los enjuiciamientos. Los exámenes preliminares son fundamentales a la hora de decidir si se abren nuevas investigaciones; por otra parte sientan bases sólidas para la cooperación en situaciones en que se abren nuevas investigaciones. Lo que es más importante, también pueden producir efectos preventivos y contribuir al fomento de los esfuerzos complementarios en el plano nacional, con la posible consecuencia de que la intervención de la Corte resulte innecesaria. Además, la vital labor analítica de la Sección se incorpora al análisis esencial para el éxito de las investigaciones que se emprenden cuando la Fiscal decide iniciar una investigación en una situación concreta.

Recursos presupuestarios

3.771.000 euros

194. El importe solicitado aumenta en 550.900 euros (17,1%), debido sobre todo a la prórroga durante todo el año 2015 de los recursos de asistencia temporaria general, aprobados por la Asamblea, que fueron contratados en el segundo semestre de 2014. Además, se solicitan prórrogas para dos personas que fueron contratadas mediante notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias en 2014. Estos recursos son indispensables para que la División pueda cumplir cabalmente su cometido en 2015.

Recursos de personal**3.320.500 euros**

195. La División consta de 17 puestos de plantilla y 16 puestos de asistencia temporaria general (15,5 ETC).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.839.900 euros

196. No se solicitan puestos de plantilla adicionales.

197. La División está dirigida por un Director (D-1), con la asistencia de un asistente personal (SG-OC). La Sección de Cooperación Internacional tiene un jefe (P-5), un asesor de cooperación judicial (P-4), dos asesores de cooperación internacional (P-4), tres asesores de cooperación internacional (P-3), un asesor adjunto de cooperación internacional (P-2), un asesor adjunto de cooperación (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC). La Sección de Análisis de Situaciones cuenta con un analista de situaciones principal (P-4), un analista de situaciones (P-3) y tres analistas de situaciones adjuntos (P-2).

Asistencia temporaria general

1.480.600 euros

198. La Sección de Cooperación Internacional tiene siete puestos de asistencia temporaria general para el apoyo a las investigaciones que se realizan en Kenya, Malí, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire, así como investigaciones relacionadas con delitos contra la administración de justicia (artículo 70 del Estatuto de Roma) en la República Centroafricana y en Kenya. Cada asesor de cooperación está asignado oficialmente a un equipo conjunto específico pero también brinda ayuda a otro equipo, de modo que en la práctica cada asesor de cooperación es integrante de dos equipos conjuntos. Aún no se cumple el ideal de que cada situación disponga de un asesor de cooperación exclusivo.

199. Los puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2015 se desglosan del modo siguiente:

- a) un *asesor de cooperación internacional (P-3)*, 12 meses (1,0 ETC);
- b) tres *asesores adjuntos de cooperación internacional (P-2)*, 36 meses (3,0 ETC);
- c) un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC);
- d) un *auxiliar de cooperación judicial (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC);
- e) un *auxiliar jurídico (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC).

200. La Sección de Análisis de Situaciones tiene actualmente ocho puestos de asistencia temporaria general (8,0 ETC). Habida cuenta de que la Sección afronta una siempre creciente carga de trabajo y de que su labor es imprescindible para llevar a cabo exámenes preliminares imparciales, independientes, de alta calidad, eficaces, eficientes y seguros, en 2015 estos recursos seguirán siendo necesarios.

201. Los puestos de asistencia temporaria general pedidos para 2015 se desglosan del siguiente modo:

- a) dos *analistas de situaciones (P-3)*, 24 meses (2,0 ETC);
- b) cuatro *analistas de situaciones adjuntos (P-2)*, 48 meses (4,0 ETC);
- c) dos *analistas de situaciones auxiliares (P-1)*, 24 meses (2,0 ETC).

202. Además, la Sección de Análisis de Situaciones solicita un puesto de oficial jurídico (P-3) en Nueva York por seis meses (0,5 ETC). Esta funcionaria vendrá adscrita de las Naciones Unidas y sus servicios serán compartidos por el Gabinete de la Fiscal.

Recursos no relacionados con el personal**450.500 euros**

203. El aumento del presupuesto en 33.600 euros (8,1%) se limita a los gastos ocasionados por las misiones adicionales necesarias para las operaciones de la Fiscalía.

Gastos de viaje

450.500 euros

204. Globalmente, el proyecto de presupuesto para viajes aumenta en 33.600 euros (8,1%). Esta cifra corresponde a los aumentos derivados de las misiones de la Sección de

Análisis de Situaciones en relación con situaciones en fase de examen preliminar, así como con países con situaciones y/o proveedores de información. El Director de la División también seguirá asistiendo a reuniones de alto nivel para mantener la cooperación general de los Estados y las organizaciones internacionales, acompañado si hace falta por asesores de cooperación. También seguirá acompañando a la Fiscal en misiones relacionadas con investigaciones para propiciar la cooperación.

Cuadro 25. Programa 2200: Proyecto de presupuesto para 2015

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Gastos de 2013 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						773,3	938,6	1.711,9	777,6	927,4	1.705,0	-6,9	-0,4
Cuadro de servicios generales						130,5		130,5	134,9		134,9	4,4	3,4
<i>Subtotal gastos de personal</i>	885,4	806,3	1.691,7		1.691,7	903,8	938,6	1.842,4	912,5	927,4	1.839,9	-2,5	-0,1
Asistencia temporaria general		563,4	563,4	70,2	633,6		960,8	960,8		1.480,6	1.480,6	519,8	54,1
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		563,4	563,4	70,2	633,6		960,8	960,8		1.480,6	1.480,6	519,8	54,1
Gastos de viaje	95,2	206,1	301,3	10,2	311,4	131,5	285,4	416,9	154,1	296,4	450,5	33,6	8,1
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		8,0	8,0		8,0								
Formación													
Gastos generales de funcionamiento	1,1		1,1		1,1								
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	96,3	214,1	310,3	10,2	320,5	131,5	285,4	416,9	154,1	296,4	450,5	33,6	8,1
Total	981,6	1.583,7	2.565,4	80,4	2.645,7	1.035,3	2.184,8	3.220,1	1.066,6	2.704,4	3.771,0	550,9	17,1
Distribución de los gastos de mantenimiento	22,3	34,7	57,0		57,0	36,3	10,0	46,3	32,1	4,3	36,3	-10,0	-21,6

Cuadro 26. Programa 2200: Proyecto de plantilla para 2015

División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
											SG-CP	SG-OC		
Puestos existentes	Básicos				1	1	2	1	1		6	2	2	8
	Situacionales						3	2	4		9			9
	<i>Subtotal</i>				1	1	5	3	5		15	2	2	17
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales						-1	1						
	<i>Subtotal</i>						-1	1						
Total				1	1	4	4	5			15	2	2	17

3. Programa 2300: División de Investigaciones

Introducción

205. La División de Investigaciones, bajo la dirección general de su Director y su equipo de dirección, está compuesta por personal investigador distribuido en equipos integrados relacionados con las causas, dependencias especializadas y el personal de apoyo administrativo.

206. Los equipos de investigación, bajo la supervisión general del coordinador de investigaciones, comprenden investigadores, analistas y auxiliares encargados de gestión de información, organizados para respaldar las investigaciones activas, los juicios, las investigaciones relativas al artículo 70 y las investigaciones “en estado latente”³⁸. La Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación, cuyos analistas se adscriben a los equipos, también rinde cuentas al coordinador de investigaciones.

207. La Sección de Planificación y Operaciones, bajo la supervisión general de su jefe, consta de la Dependencia de Respuesta Científica, la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, la Dependencia de Estrategias de Protección, la Dependencia de Apoyo Operacional, que también comprende el personal sobre el terreno y el personal administrativo.

208. La División de Investigaciones contribuye a la calidad de la administración de justicia prestando apoyo a la Fiscalía para la realización de unas investigaciones imparciales y rápidas y velando por la identificación, recolección, evaluación, análisis y verificación adecuadas de las pruebas, de conformidad con normas de investigación de alto nivel. También se encarga de cerciorarse, mediante un análisis de riesgos, una planificación y un apoyo operacional apropiados, de que la estrategia de investigación no atente contra la seguridad y el bienestar de las víctimas, los testigos, el personal de la Fiscalía y otras personas que corren peligro debido a su interacción con la Fiscalía y, además, de que las operaciones se lleven a cabo de manera confidencial, segura y eficiente. Estas actividades se realizan en forma coordinada y complementaria con la Secretaría, que se centra en las cuestiones generales de seguridad del personal o en las medidas de protección de costo elevado y gran alcance en beneficio de los testigos y otras personas en situación de riesgo.

Recursos presupuestarios

17.019.700 euros

209. La cantidad solicitada aumenta en 2.685.600 euros (18,7%). El hecho de que el personal represente el 90% de los gastos tiene un efecto considerable en el presupuesto.

210. En aras de la claridad, se considera que todos los recursos se asignan al subprograma 2300. En realidad, los equipos se componen de personal adscrito sea al subprograma 2320, sea al subprograma 2330. Se trata de una distinción formal, ya que todo el personal es parte integrante de la División en su conjunto.

211. Habida cuenta de la modificación de la estrategia de enjuiciamiento, en virtud de la cual la Fiscalía realiza investigaciones abiertas y pormenorizadas, enjuicia a las personas más responsables, de ser necesario mediante una estrategia ascendente que comienza por las personas de menor jerarquía, y procura estar lista tan pronto como sea posible para el juicio durante el proceso judicial, y habida cuenta también del cambio de orientación del Plan Estratégico, la División elaboró en 2013 un modelo de recursos en el que también se basó el proyecto de presupuesto por programas para 2014³⁹. En el modelo se toman en cuenta las enseñanzas extraídas de la experiencia anterior, además de la calidad más elevada exigida por las Salas de la Corte en relación con la preparación para el juicio y el acopio de pruebas.

212. En el modelo de capacidades de los recursos se indica el número de personas necesario para efectuar cada tipo de actividad. Dentro de ese modelo, el factor determinante de recursos y costos más importante está vinculado al número de investigaciones activas

³⁸ El “estado latente” se refiere en general a la reducción de las actividades al mínimo indispensable para preservar las pruebas manteniendo el nivel necesario de contacto con las víctimas y los testigos. La decisión de poner una causa en estado latente puede obedecer a diversas razones.

³⁹ *Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2013* (ICC-ASP/12/20), Vol. II, parte A, párrs. 122-147 y nota de pie de página 45.

concomitantes que lleva a cabo la Fiscalía. Esta necesidad también influye en los recursos necesarios para las dependencias de apoyo operacional.

213. Para una investigación activa, un equipo de investigación debe comprender un jefe de equipo y un investigador principal (ambos P-4), que serán responsables, dentro de un equipo integrado, de la dirección de la investigación, la distribución de tareas y la administración de los recursos asignados a la investigación.

214. Toda investigación consta de tres elementos fundamentales: a) los crímenes, b) los sospechosos, y c) los vínculos entre los crímenes y los sospechosos en términos de organización y otros hechos.

215. Estos tres ámbitos exigen una inversión en la capacidad de investigación, consistente en un investigador responsable (P-3) apoyado por un equipo de dos investigadores adjuntos (“recolectores”) (P-2). Con respecto a los crímenes, el equipo se encarga de los hechos que se están investigando. Tratándose de los sospechosos, es necesario seguir ejes de investigación para indagar el papel desempeñado por el sospechoso así como su conocimiento y su intención relacionados con los hechos, y reunir pruebas. También hace falta un equipo idéntico para determinar los vínculos entre la organización y el crimen.

216. Para respaldar este enfoque más amplio de la investigación, se prevé que se necesitarán tres analistas suplementarios: un analista principal (P-3), encargado de impartir orientaciones generales y velar por la calidad, un analista (P-3) que se ocupará de las estructuras de los grupos y las comunicaciones, y un analista adjunto (P-2) que se dedicará a examinar los patrones de los crímenes y la cronología.

217. Se precisa un investigador especializado (P-3) para investigar las finanzas y la logística que exige la perpetración de crímenes, y un auxiliar de gestión de información (SG-OC) que vele por la calidad y la coherencia de las bases de datos y la gestión de datos dentro del equipo. Además, a partir de 2015 se necesitará una persona especializada que aporte pistas y materiales de investigación a la recientemente creada base de datos fácticos analíticos.

218. Este modelo, que comprende un total de 17 ETC, constituye la dotación mínima necesaria para responder a los requisitos judiciales a los que se ha de atener la Fiscalía. El requisito de alcanzar un nivel de pruebas más elevado y en una etapa anterior de las actuaciones (es decir, en el momento de emitirse la orden de detención o en la fase de confirmación de los cargos) y de que la Fiscalía esté preparada para el juicio con la mayor antelación posible, de conformidad con su Plan Estratégico, exige que todas las actividades se emprendan en paralelo.

219. En realidad, muchas de las causas son sumamente complejas, incluyen a múltiples sospechosos y distintos crímenes. Para lograr el máximo nivel de calidad y habida cuenta de la importancia de los plazos en toda investigación, habría que reforzar el equipo investigador básico antes descrito con tres investigadores y un analista para cada sospechoso o incidente criminal añadido a la investigación.

220. El modelo de rotación del personal ya no es eficaz debido al carácter más intensivo de las investigaciones. Por consiguiente, los recursos necesarios para llevar a cabo cuatro investigaciones a su debido tiempo y con el nivel de calidad requerido ascienden a 68,0 ETC. Parte de estas necesidades se satisfacen con los puestos de plantilla. Los puestos adicionales de asistencia temporaria general procederían del contingente de personas contratadas el año pasado, o bien de la contratación de más asistencia temporaria general. En este último caso se ha tenido presente el tiempo necesario para realizar el proceso de contratación.

<i>Programa 2300</i>	<i>Hipótesis</i>		<i>Necesidades</i>	
	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>
Activas	4	4	64 ⁴⁰	68
En estado latente	8	9	5	5
Apoyo a los juicios	4	5	12	10
Apelaciones	2	1	0	0
Art. 70 (Investigación/apoyo a los juicios)	3	2	9	5
Apoyo operacional			61	64
Gestión de la División			10	9
Total	21	21	161	161

221. En total se están invirtiendo 242.000 euros en el mejoramiento de la calidad. Además de mejorar la calidad de las investigaciones mediante una asignación de recursos más adecuada, como se indica en el Plan Estratégico, la meta estratégica 2.2 prevé mejoras mediante la elaboración y aplicación de normas reconocidas en el plano internacional. En colaboración con la comunidad internacional, la División de Investigaciones ha establecido tres consejos consultivos sobre estudios forenses, tecnología y delitos internacionales. Los consejos estarán integrados por 12 a 15 especialistas con experiencia internacional en sus respectivos ámbitos de competencia, que se reunirán en La Haya una vez por año para intercambiar pareceres y brindar asesoramiento sobre políticas, normas o asuntos técnicos específicos. El costo anual combinado de los tres consejos consultivos (pasajes aéreos y dietas) es de 101.600 euros.

222. Además, como se indica en la meta estratégica 2.2, se están logrando mejoras en la calidad y las normas mediante un programa de capacitación y perfeccionamiento que en último término dará lugar a la certificación de investigadores, analistas y demás funcionarios especializados. Esto se está consiguiendo, por ejemplo, en el campo de las técnicas de investigación, recurriendo a instructores especializados que imparten formación relativa al modelo de entrevista de investigación PEACE reconocido en el plano internacional. Esta armonización es necesaria, dado que el personal proviene de distintos modelos de actuación policial. Se proporciona otro tipo de formación con miras a la observancia de las normas en ámbitos tales como la evaluación de las fuentes, así como para mantener al personal escogido actualizado con respecto al SIG y las imágenes de satélites, las telecomunicaciones, el equipo y las armas militares y la gestión de riesgos operacionales. Estas y otras necesidades en materia de capacitación para 2015 costarán 140.400 euros.

223. La División logró aumentar su eficiencia a lo largo de 2014 y pudo así economizar aproximadamente 220.000 euros (2%) en términos reales. Entre los ejemplos de ahorros figuran unos 70.000 euros derivados del uso de la teleconferencia para la contratación, 35.000 euros gracias a la reducción de 24 a 12 del número de reuniones anuales de la dirección, y 45.000 euros en las misiones mediante una mejor gestión sobre el terreno de los contactos con los testigos. En el transcurso de 2014 se han realizado más actividades de las que se habían previsto inicialmente en las hipótesis. Estos ahorros permitieron a la División de Investigaciones emprender más actividades que las planeadas.

224. La División procurará obtener ahorros similares en 2015, de cerca del 2%, mediante esas prácticas eficientes. Por ejemplo, la combinación de una planificación más eficaz de las misiones y la compra anticipada de pasajes puede dar lugar a ahorros por valor de 100.000 euros en toda la División en el curso del año, por lo que esta cifra ya fue deducida del presupuesto global de gastos de viaje solicitado para 2015.

225. Además, otros ahorros obtenidos mediante la disminución del número de reuniones y la introducción de métodos más racionales permitirán a la División ahorrar un importe adicional de 120.000 ó 150.000 euros adicionales, por ejemplo, clarificando la distribución de responsabilidades. La División también logró reducir el número de nuevos auxiliares de

⁴⁰ No incluye recursos para el apoyo a la base de datos fácticos analíticos.

estrategias de protección necesarios, de 2,8 a 2,0 ETC, lo cual se refleja en la solicitud global de recursos de asistencia temporaria general.

Recursos de personal

15.196.900 euros

226. En 2014, se cubrieron 45 puestos de asistencia temporaria general (34,7 ETC) que se sumaron a los 102 puestos de plantilla existentes. Todos los puestos señalados de asistencia temporaria general son absolutamente necesarios para proseguir las actividades operacionales básicas en 2015, razón por la cual la base de referencia de la plantilla existente para 2015 debe interpretarse como 147 ETC en lugar de los 136,7 anteriores.

227. Ahora bien, aun este cálculo de recursos cifrado en 147 para 2014 es insuficiente respecto de los 161 considerados necesarios para realizar cabalmente el nivel de actividad requerido. Además, un aumento considerable y sin precedentes de los intentos de obstruir la justicia ha exigido y seguirá exigiendo recursos adicionales. Las investigaciones vinculadas al artículo 70 (delitos contra la administración de justicia), si bien no suponen una plena capacidad de investigación equiparable a la de una investigación activa, exige no obstante capacidades de investigación, analíticas y de apoyo operacional. En consecuencia, los 12 puestos suplementarios pedidos en las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias en 2014 hace que la División totalice 159 personas, esto es, apenas menos de los 161 necesarios para llevar a cabo cuatro investigaciones normales. Esto se ha logrado por un lado mediante la flexibilidad con que se utilizaron los recursos disponibles para realizar investigaciones activas y respetar las obligaciones del artículo 70 y por otro aminorando el ritmo, siempre que fue posible, para tener en cuenta la falta de recursos. Estas 161 personas, incluidos los 59 puestos de asistencia temporaria general, son todos necesarios en 2015 solamente para mantener la situación sin cambio y permitir que la División cumpla adecuadamente su cometido.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 9.489.400 euros

228. El número de funcionarios es el mismo que se aprobó en 2014.

229. La División está a cargo de un Director (D-1), asistido por un auxiliar administrativo (SG-OC).

230. La Sección de Planificación y Operaciones está encabezada por un analista principal (P-5) y cuenta con un coordinador forense (P-5), un jefe de la Dependencia de Apoyo Operacional (P-4), un experto en materia de víctimas (P-4), un oficial forense (P-3), cuatro oficiales de operaciones (P-3), tres oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3), un analista adjunto (P-2), un analista adjunto (SIG) (P-2), un administrador de procesamiento de datos (P-2), dos expertos adjuntos en materia de víctimas (P-2), tres analistas de información (P-2), un auxiliar administrativo principal (SG-OC), dos auxiliares de estrategias de protección (SG-OC), dos auxiliares de operaciones (SG-OC), cinco coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC), dos auxiliares de operaciones sobre el terreno (SG-OC), cuatro auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), dos auxiliares de investigación (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

231. Los equipos de investigación están encabezados por un coordinador de investigaciones (P-5) y comprenden tres investigadores principales (P-4), tres jefes de equipo (P-4), un analista (patrones de crímenes) (P-4), 17 investigadores (P-3), un investigador (finanzas y armas) (P-3), cuatro analistas (P-3), 12 investigadores adjuntos (P-2), siete analistas adjuntos (P-2), un analista adjunto (finanzas y armas) (P-2), seis auxiliares de investigación (P-1), un analista auxiliar (SG-OC) y tres auxiliares de gestión de la información (SG-OC).

Asistencia temporaria general

5.707.500 euros

232. La consignación solicitada para la asistencia temporaria general para apoyar a los recursos suplementarios y la actividad acrecentada de la Fiscalía en 2015 es de 58,2 ETC, lo que representa un aumento de 23,5 respecto de la cifra de 2014 (34,7 ETC en el presupuesto aprobado para 2014).

233. Los recursos de asistencia temporaria general solicitados para el subprograma 2320 en 2015 son los siguientes:

- a) cinco *analistas (P-3)*, 60 meses (5,0 ETC);
- b) dos *oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3)*, 24 meses (2,0 ETC);
- c) un *oficial forense (P-3)*, 12 meses (1,0 ETC);
- d) un *experto adjunto en materia de víctimas (P-2)*, 12 meses (1,0 ETC);
- e) cuatro *analistas auxiliares (P-1)*, 48 meses (4,0 ETC);
- f) un *analista auxiliar (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC);
- g) un *auxiliar de estrategias de protección (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC);
- h) un *coordinador de operaciones sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC);
- i) ocho *auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC)*, 96 meses (8,0 ETC);
- j) cuatro *auxiliares administrativos (SG-OC)*, 48 meses (4,0 ETC);
- k) un *experto en psicología social (P-2)*, dos meses (0,2 ETC);
- l) un *auxiliar de gestión de testigos (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC).

234. Los recursos de asistencia temporaria general solicitados para el subprograma 2330 en 2015 son los siguientes:

- a) cuatro *investigadores principales (P-4)*, 48 meses (4,0 ETC);
- b) seis *investigadores (P-3)*, 72 meses (6,0 ETC);
- c) tres *ciberinvestigadores forenses (P-3)*, 36 meses (3,0 ETC);
- d) diez *investigadores adjuntos (P-2)*, 120 meses (10,0 ETC);
- e) cuatro *investigadores auxiliares (P-1)*, 48 meses (4,0 ETC);
- f) un *auxiliar de gestión de la información (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC);
- g) *recursos adscritos a la Dependencia de Crímenes de Guerra (P-2) durante doce meses de trabajo (1,0 ETC)*.

235. Para llevar a cabo cuatro investigaciones activas en 201, nueve investigaciones en estado latente y dos investigaciones relativas al artículo 70, y respaldar como mínimo cinco juicios, la División necesitará en total 161 personas.

Recursos no relacionados con el personal

1.822.800 euros

236. La cuantía solicitada aumenta en 477.900 euros (un 35,5%).

Gastos de viaje

1.332.800 euros

237. La cantidad solicitada aumenta en 382.900 euros (40,3%), para las misiones que efectuarán los representantes de la División de Investigaciones.

238. El aumento se debe a:

- a) Un incremento del número de misiones realizadas por los investigadores debido a que todos los puestos de investigador están cubiertos durante un año completo, en lugar de parte del año como sucedió en 2014;
- b) Las actividades forenses previstas para cada investigación activa;
- c) Un aumento (resultante del mayor número de misiones de investigación) de las misiones de apoyo que efectuarán expertos en materia de víctimas y personal responsable de la evaluación operacional a fin de determinar el enfoque de la estrategia de investigación, de modo que el personal, los testigos u otras personas no estén expuestas a riesgos debido al modo en que se lleva a cabo la investigación.

239. La Fiscalía sigue reduciendo al mínimo los aumentos de los gastos de viaje adaptando las modalidades de los viajes para mantener el mejor equilibrio posible entre el costo de los vuelos y el de las dietas. Es probable que los ahorros que se logren mediante una planificación anticipada de las misiones y una gestión eficaz de los testigos sobre el

terreno para rebajar tanto los precios de los pasajes como gastos excesivos rondan los 100.000 euros. Estos ahorros permitieron a la División solicitar un presupuesto para gastos de viaje de 1.332.800 euros, en lugar de la cifra inicialmente prevista de 1.440.000 euros.

Gastos generales de funcionamiento

490.000 euros

240. Esta partida presupuestaria corresponde únicamente a los gastos en que han de incurrir necesariamente los testigos que asisten a entrevistas y los costos derivados de la atención que la Fiscalía ha de brindar a los testigos (en particular en el transcurso de las investigaciones activas, los juicios y las restantes causas residuales). Estos gastos no son sufragados por la Dependencia de Víctimas y Testigos, ya que guardan relación con la interacción entre la Fiscalía y los testigos (por ejemplo, viajes y alojamiento del testigo para una entrevista), o con medidas de seguridad de bajo costo y escasas repercusiones.

241. La cuantía solicitada ha aumentado en 205.000 euros (71,9%). Ese incremento se debe a que se cobró conciencia de que en 2014 se habían presupuestado fondos insuficientes para ocuparse de los testigos existentes. Además, con el fin de absorber el aumento del número de testigos nuevos a raíz de la mayor capacidad de investigación, algunos gastos son indispensables para modernizar y mejorar el equipo utilizado (como los teléfonos y botones de alarma), que se proporciona a las personas a las cuales la Fiscalía tiene el deber de atender. Dentro de la cantidad solicitada, se presupuestaron 20.000 euros para la adquisición de imágenes transmitidas por satélite. La utilización de éstas con fines probatorios se solicita con frecuencia cada vez mayor. Para cada investigación activa, se presupuestaron 5.000 euros a fin de adquirir imágenes de *antes* y *después* para un promedio de cuatro escenas de crimen, a las que se suman dos imágenes suplementarias que se utilizan para localizar fosas comunes y con fines operacionales.

Cuadro 27. Programa 2300: Proyecto de presupuesto para 2015 (combina las cifras presupuestarias correspondientes a los subprogramas 2320 y 2330)

2300 División de Investigaciones	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						30,7	7.541,8	7.844,5	303,7	7.693,6	7.997,3	152,8	1,9
Cuadro de servicios generales						130,5	1.752,8	1.883,3	134,9	1.357,1	1.492,0	-391,3	-20,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	432,5	9.052,8	9.485,2		9.485,2	433,2	9.294,6	9.727,8	438,7	9.050,7	9.489,4	-238,4	-2,5
Asistencia temporaria general		1.008,3	1.008,3	596,9	1.605,2		3.261,4	3.261,4		5.707,5	5.707,5	2.446,1	75,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores				8,9	8,9								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		1.008,3	1.008,3	605,8	1.614,1		3.261,4	3.261,4		5.707,5	5.707,5	2.446,1	75,0
Gastos de viaje		1.157,6	1.157,6	312,1	1.469,7		949,9	949,9		1.332,8	1.332,8	382,9	40,3
Atenciones sociales		0,2	0,2		0,2								
Servicios por contrata		126,4	126,4	4,1	130,4		110,0	110,0				-110,0	-100,0
Formación		2,4	2,4		2,4								
Gastos generales de funcionamiento		380,9	380,9	64,9	445,7		285,0	285,0		490,0	490,0	205,0	71,9
Suministros y materiales		0,2	0,2	11,1	11,3								
Mobiliario y equipo				5,6	5,6								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		1.667,7	1.667,7	397,8	2.065,4		1.344,9	1.344,9		1.822,8	1.822,8	477,9	35,5
Total	432,5	11.728,7	12.161,2	1.003,6	13.164,8	433,2	13.900,9	14.334,1	438,7	16.581,0	17.019,7	2.685,6	18,7
Distribución de los gastos de mantenimiento	13,9	405,4	419,3		419,3	18,1	117,1	135,2	16,0	46,7	62,7	-72,4	-53,6

Cuadro 28. Programa 2300: Proyecto de plantilla para 2015

División de Investigaciones		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total	Total		Total
											Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	
Puestos existentes	Básicos				1		1				2	2	2	4
	Situacionales					3	7	31	28	6	75	30	30	105
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>3</i>	<i>8</i>	<i>31</i>	<i>28</i>	<i>6</i>	<i>77</i>	<i>32</i>	<i>32</i>	<i>109</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacional						1	-1				-7	-7	-7
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>	<i>-1</i>				<i>-7</i>	<i>-7</i>	<i>-7</i>
Total					1	3	9	30	28	6	77	25	25	102

4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento

Introducción

242. La División de Enjuiciamiento comprende las Secciones de Enjuiciamiento y Apelaciones. La División desempeña un papel esencial para la actividad fundamental de la Corte, a saber, la realización de investigaciones y procedimientos penales justos, eficaces y rápidos de conformidad con el Estatuto de Roma. Es responsable de la orientación jurídica en las investigaciones y la sustanciación de causas ante las Salas de las tres Secciones judiciales, la preparación de todos los alegatos para su presentación por escrito ante las Salas y la participación en las actividades de investigación y de instrucción de causas en los equipos conjuntos. Los fiscales auxiliares principales de la Sección de Enjuiciamiento también se encargan de dirigir los equipos integrados e impartir orientación general sobre la investigación de las causas, además de encabezar equipos de enjuiciamiento ante las Salas de la Corte. La Sección de Apelaciones, dirigida por el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones, prepara las apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones, y también facilita asesoramiento jurídico a los equipos de la Sección de Enjuiciamiento.

Recursos presupuestarios

10.939.200 euros

243. La cuantía solicitada aumenta en 2.816.200 euros (34,7%).

244. Las actividades de la División de Enjuiciamiento se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en derecho penal internacional. Por consiguiente, la mayor parte del presupuesto de la División se concentra en la partida correspondiente a los recursos de personal.

245. A la espera de que finalice el proceso de conversión de puestos, casi todas las necesidades en materia de recursos humanos necesarios para responder a la demanda acrecentada impuesta a la Fiscalía, y a la División en particular, deben atenderse mediante la solicitud de fondos suplementarios para la asistencia general temporaria.

246. La División precisa recursos adicionales no relacionados con los gastos de personal para financiar sus actividades. Dentro de la Fiscalía, la mayoría de esos servicios se prevén (y presupuestan) en los subprogramas 2110 y 2120. Se solicita una asignación específica, empero, para los gastos de viaje, que se incluye en el presupuesto de la División de Enjuiciamiento.

Recursos de personal

10.689.00 euros

247. La División dispone actualmente de 78 puestos: 46 puestos de plantilla y 32 puestos de asistencia general temporaria.

248. Para cada investigación activa se precisa el apoyo de un equipo integrado por seis fiscales auxiliares, un gestor de causas, y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (0,5 ETC). Dirigirá el equipo un fiscal auxiliar principal experimentado. El fiscal auxiliar principal y el equipo jurídico se encargarán de proporcionar pautas legales y estratégicas a lo largo de la investigación, y también analizarán las pruebas disponibles, desarrollarán los fundamentos legales de la causa, participarán en las actividades de investigación (incluidas las entrevistas, con arreglo al párrafo 2 del artículo 55 del Estatuto de Roma), prepararán todo lo relativo a la divulgación y redactarán los documentos pertinentes. El gestor de causas y el equivalente a 0,5 auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares se encargarán de todo lo relativo a las pruebas, a la información y a los alegatos, y prestarán apoyo a todos los componentes del equipo de fiscales auxiliares en el cumplimiento de sus funciones.

249. Para aquellas causas que han superado la fase de confirmación de los cargos y están en la fase de cuestiones preliminares o en la fase de enjuiciamiento, el equipo, dirigido por un fiscal auxiliar principal con experiencia, estará integrado por ocho fiscales auxiliares, un auxiliar jurídico (redactor) y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares. A éstos les corresponderá organizar todo lo relativo a la causa y sus preparativos durante las etapas preliminar y de enjuiciamiento, y también realizarán actividades de gestión de los testigos, proporcionarán asesoramiento si fuera necesario emprender cualquier actividad de investigación adicional, se encargarán de todo lo relativo a la divulgación, redactarán todos los alegatos para su presentación ante la Sala de Cuestiones Preliminares y ante la Sala de

Primera Instancia, participarán en las audiencias, se harán cargo de las funciones correspondientes durante la audiencia de confirmación de los cargos y ejercerán sus funciones durante el juicio. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares se encargarán de administrar las pruebas y todo lo relativo a la información y a los alegatos, y en general prestarán apoyo a todos los miembros del equipo de fiscales auxiliares en el cumplimiento de sus funciones.

250. Si bien pueden darse variaciones tanto en las investigaciones como en los enjuiciamientos, como resultado de la complejidad de la propia causa o del número de sospechosos o acusados, la composición de los equipos descrita en los párrafos anteriores es adecuada para la mayoría de las causas en las que entiende la Corte en este momento. Un cierto grado de flexibilidad permitirá introducir ligeros ajustes en la composición de los equipos, de manera que en las causas más complejas los equipos podrán incrementarse, mientras que en las causas que conllevan menos dificultades los equipos se podrán reducir.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.959.400 euros

251. No se solicita ningún puesto de plantilla adicional.

252. Dirige la División el Fiscal Adjunto (Enjuiciamiento) (SsG), y la administra el Director de la División de Enjuiciamiento (D-1). El coordinador de enjuiciamiento (P-5) supervisa la distribución eficaz de los recursos y la homologación de la preparación de las causas y los alegatos. También trabajan un asistente personal (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

253. La Sección de Enjuiciamiento está integrada por cuatro fiscales auxiliares principales (P-5), nueve fiscales auxiliares (P-4)⁴¹, tres fiscales auxiliares (P-3), un oficial jurídico (P-3), seis fiscales auxiliares adjuntos (P-2), un fiscal auxiliar asistente (P-1), cuatro gestores de causas (P-1), cinco auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC) y un auxiliar jurídico (SG-OC).

254. La Sección de Apelaciones está compuesta por un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), que administra y coordina todas las presentaciones y los alegatos; un fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-4); dos fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-3), un fiscal auxiliar adjunto (P-2) y un gestor de causas (P-1). Estos puestos son necesarios para atender todas las solicitudes de autorización de apelar y todas las apelaciones interlocutorias y finales, así como para proporcionar asesoramiento jurídico a todos los equipos de investigación y enjuiciamiento que comprende la División.

Asistencia temporaria general 5.730.200 euros

255. Para que la División de Enjuiciamiento pueda realizar con eficiencia las actividades previstas en las hipótesis presupuestarias, es necesario aumentar los recursos de asistencia temporaria general. Algunos de esos recursos se solicitaron en las notificaciones de acceso al Fondo de Contingencias para delitos contemplados en el artículo 70, en relación con las causas de la República Centroafricana y Kenya.

256. El desglose de los recursos para la asistencia temporaria general solicitados en 2015 es el siguiente:

- a) cuatro *fiscales auxiliares principales (P-5)*, 48 meses (4,0 ETC);
- b) cinco *fiscales auxiliares (P-4)*, 60 meses (5,0 ETC);
- c) dos *fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-4)*, 24 meses (2,0 ETC);
- d) once *fiscales auxiliares (P-3)*, 132 meses (11,0 ETC);
- e) un *fiscal auxiliar (ante la Sala de Apelaciones) (P-3)*, 12 meses (1,0 ETC);
- f) cinco *fiscales auxiliares adjuntos (P-2)*, 60 meses (5,0 ETC);
- g) nueve *fiscales auxiliares asistentes (P-1)*, 108 meses (9,0 ETC);

⁴¹ Esta cifra incluye dos puestos (un investigador principal y un jefe de equipo) que fueron trasladados lateralmente de la División de Investigaciones. Estos dos funcionarios son abogados y desempeñan sus tareas en la División de Enjuiciamiento. La Fiscalía se propone convertir en permanentes estos dos traslados temporales.

- h) cuatro *gestores de causas (P-1)*, 48 meses (4,0 ETC);
 i) doce *asistentes jurídicos (SG-OC)*, 144 meses (12,0 ETC);
 j) un *asistente personal del Fiscal Adjunto (SG-CP)*, 12 meses (1,0 ETC).

Recursos no relacionados con el personal**249.600 euros**

257. El único aumento de los recursos no relacionados con el personal de la División de Enjuiciamiento corresponde a los gastos de viaje. Estos últimos están vinculados a la mayor intensidad de las actividades de misiones derivada de la aplicación de la nueva estrategia de la Fiscalía.

Gastos de viaje

249.600 euros

258. La cantidad solicitada aumenta en 47.100 euros (23,2%), y tiene por objeto financiar un número acrecentado de misiones que efectuarán por un lado el Fiscal Adjunto, en el marco de sus funciones de representación destinadas a ampliar la comprensión de las actividades de la Fiscalía y la cooperación en ellas, y por otro lado los equipos conjuntos, a fin de prestar apoyo a las investigaciones.

Cuadro 29. Programa 2400: Proyecto de presupuesto para 2015

2400 División de Enjuiciamiento	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	952,2	3.593,6	4.545,8		4.545,8	825,5	3.483,6	4.309,1	824,5	3.527,7	4.352,3	43,2	1,0
Cuadro de servicios generales						130,5	456,9	587,4	134,9	472,2	607,2	19,8	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	952,2	3.593,6	4.545,8		4.545,8	956,0	3.940,5	4.896,5	959,5	4.000,0	4.959,4	62,9	1,3
Asistencia temporaria general	-9,8	1.505,6	1.495,8	303,2	1.799,0		3.024,0	3.024,0	252,9	5.477,3	5.730,2	2.706,2	89,5
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-9,8	1.505,6	1.495,8	303,2	1.799,0		3.024,0	3.024,0	252,9	5.477,3	5.730,2	2.706,2	89,5
Gastos de viaje	14,4	197,4	211,8	16,8	228,6	13,3	189,2	202,5	23,2	226,3	249,6	47,1	23,2
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		65,9	65,9		65,9								
Formación													
Gastos generales de funcionamiento	0,6		0,6		0,6								
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	15,0	263,3	278,3	16,8	295,1	13,3	189,2	202,5	23,2	226,3	249,6	47,1	23,2
Total	957,4	5.362,4	6.319,9	320,0	6.639,8	969,3	7.153,7	8.123,0	1.235,6	9.703,6	10.939,2	2.816,2	34,7
Distribución de los gastos de mantenimiento	16,7	154,4	171,1		171,1	31,7	43,5	75,2	28,0	18,6	46,6	-28,5	-38,0

Cuadro 30. Programa 2400: Proyecto de plantilla para 2015

División de Enjuiciamiento	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
										SG-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos		1		1	3					5		2	2	7
	Situacionales					3	10	6	7	6	32		7	7	39
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>		<i>1</i>	<i>6</i>	<i>10</i>	<i>6</i>	<i>7</i>	<i>6</i>	<i>37</i>		<i>9</i>	<i>9</i>	<i>46</i>
Puestos nuevos/convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total		1		1	6	10	6	7	6	37		9	9	46	

C. Programa principal III: Secretaría

Resumen

259. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2015 asciende a 66,26 millones de euros, lo que representa una disminución de 35.700 euros (0,1%) respecto del presupuesto aprobado para 2014, de 66,29 millones de euros. El nivel de apoyo solicitado a la Secretaría ha aumentado sustancialmente en función de las hipótesis presupuestarias para 2015 y la correspondiente demanda de servicios, en particular en materia de actividades sobre el terreno, de protección de testigos y de detención. No obstante, la Secretaría ha logrado absorber el incremento de los recursos y el aumento estructural de los gastos de personal mediante una cuidadosa asignación y redistribución de los recursos y la redefinición de las prioridades al respecto, sin menoscabo de la calidad y eficiencia de sus servicios. Si no fuera por el importante aumento dimanado de las hipótesis presupuestarias y la demanda de servicios, la Secretaría habría logrado ahorros de una cuantía aproximada de tres millones de euros. El proyecto de presupuesto de la Secretaría es el mínimo imprescindible para que pueda desempeñar sus funciones esenciales. El Secretario desea seguir beneficiándose de la flexibilidad que le ha concedido la Asamblea de los Estados Partes, dentro de los límites del su proyecto de presupuesto, a fin de poder llevar a cabo las modificaciones estructurales previstas con miras a una mayor eficiencia y adecuación a los objetivos de la Secretaría.

Introducción

260. La Secretaría está dirigida por el Secretario, que es el principal funcionario administrativa de la Corte; es el órgano encargado de los aspectos extrajudiciales de la administración de la Corte y de prestar servicios a ésta.

261. En la actualidad, la Secretaría está organizada en dos divisiones: la División de Servicios Administrativos Comunes y la División de Servicios de la Corte. Cuenta asimismo con un número limitado de secciones y oficinas que dependen directamente del Secretario: estas son la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica, la Sección de Seguridad y la Sección de Documentación e Información Pública. El Gabinete del Secretario le presta apoyo en el desempeño de sus funciones. La Oficina de Auditoría Interna, si bien es independiente desde el punto de vista funcional, está integrada en la estructura de la Secretaría con fines administrativos y de gestión. Por motivos similares, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Oficina del Director del Proyecto y el Mecanismo de Supervisión Independiente también están adscritos administrativamente a la Secretaría.

262. En el marco del proyecto *ReVision*, la Secretaría está realizando un importante examen de su funcionamiento, que abarca todos los ámbitos de los que el Secretario es responsable. Ello supone analizar, entre otras cosas, la estructura de la Secretaría, sus funciones y responsabilidades, sus procesos y flujos de trabajo, sus sistemas de gestión, su marco reglamentario y su ambiente laboral. Los objetivos del proyecto *ReVision* consisten en optimizar la estructura orgánica, el desempeño y la dirección estratégica de la Secretaría, reforzar la comunicación y la coordinación internas y propiciar un ambiente de trabajo positivo para el personal. Se espera con estas medidas lograr en última instancia que la Secretaría en su conjunto sea no solo altamente eficiente sino también más económica.

263. Prestar *servicios a la Corte* es una de las funciones esenciales de la Secretaría. En calidad de proveedora neutral de servicios, la Secretaría brinda apoyo a las actuaciones judiciales mediante, entre otras cosas, la gestión de la Corte, la protección de víctimas y testigos y el apoyo que se les ofrece, la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones, los servicios de interpretación y traducción de la Corte y la gestión de los locales de detención. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría en estos ámbitos están pues directamente relacionadas con la evolución de las actividades judiciales y procesales.

264. La Secretaría también proporciona *servicios administrativos* a los otros tres órganos de la Corte –a saber, la Presidencia, las Salas y la Fiscalía– y a todos los demás programas principales, en sectores como los recursos humanos, la elaboración del presupuesto, las finanzas, las adquisiciones, la gestión de locales, los viajes, el transporte y la tecnología de

la información. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría dependerán de modo similar de las necesidades de los tres órganos a los que presta servicios.

265. El tercer grupo de responsabilidades de la Secretaría corresponde a las *relaciones exteriores, la cooperación y las actividades relacionadas con el terreno*. Ello incluye velar por una adecuada colaboración judicial con los Estados con respecto a una variedad de solicitudes de la Corte, concertar diversos acuerdos de cooperación con los Estados, como los que atañen a la reubicación de los testigos, suministrar al público en general información sobre las actividades judiciales y de otra índole de la Corte, y llevar a cabo actividades de divulgación en las comunidades afectadas por los crímenes que son de competencia de la Corte. En tanto que los gastos vinculados a esas actividades también guardan relación con la evolución de las actividades judiciales, dependerán en parte de factores externos ajenos al control de la Corte, comprendido el grado de cooperación de los Estados con esta.

266. Al igual que en años anteriores, la carga de trabajo de la Corte ha ido aumentando constantemente, y hoy en día la Corte tiene ante sí más situaciones y causas que nunca. El hecho de que la Secretaría haya tenido que hacer frente a ese incremento de las actividades sin aumentar significativamente su presupuesto el pasado año ha impuesto restricciones en los planes de la Secretaría para el próximo ejercicio presupuestario. Al mismo tiempo, hay aumentos estructurales de los gastos de personal, que se derivan principalmente de la aplicación por la Corte del régimen común de las Naciones Unidas.

267. Ahora bien, el Secretario y el personal directivo de la Secretaría tienen aguda conciencia de la situación financiera sumamente difícil que han experimentado muchos Estados Partes, por no decir la mayoría. La eficiencia en relación con el costo debe ser un objetivo esencial de toda organización pública, por lo que la reducción de sus costos operacionales sin menoscabo de la calidad y eficiencia de sus servicios ha sido la máxima prioridad de la Secretaría.

268. Cabe destacar, empero, que la aplicación de este principio ha sido posible gracias a mejoras en la eficiencia, prudentes asignaciones y redistribuciones y la reorganización de las prioridades correspondientes a los recursos entre las diversas secciones de la Secretaría, y a ahorros adicionales previstos en el futuro. En ese sentido, el proyecto de presupuesto se basa no sólo en lo que ya se ha logrado, sino también en lo que el Secretario está empeñado en conseguir en los meses venideros. Toda reducción suplementaria del presupuesto de la Secretaría redundaría en detrimento de sus funciones esenciales y sus esfuerzos genuinos e ímprobos por limitar sus necesidades presupuestarias al mínimo indispensable. Al comprometerse desde ya a un planteamiento tan riguroso, la Secretaría confía en obtener un apoyo cabal e inequívoco de los Estados Partes a su proyecto de presupuesto para 2015.

269. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2015 comprende reducciones sustanciales de los recursos asignados a la mayoría de sus secciones en comparación con los niveles de 2014. Los aumentos propuestos en unos pocos ámbitos excepcionales fueron absorbidos mediante los ahorros y aumentos de eficiencia generales de todo el órgano. Así pues, un incremento de más de tres millones de euros, necesario para prestar el nivel esencial de servicios y apoyo (en particular por lo que respecta a las operaciones sobre el terreno y la protección de los testigos y el apoyo a estos) fue compensado por la estricta reorganización de las prioridades relativas a los recursos. En otras palabras, si las necesidades operacionales de la Corte se hubieran mantenido en el mismo nivel que en 2014, la Secretaría habría podido presentar un proyecto de presupuesto para 2015 con una sustancial disminución.

270. Dado que el proyecto de reorganización de la Secretaría (*ReVision*) progresa hacia sus siguientes fases, el Secretario pide que se mantenga la flexibilidad concedida por la Asamblea de los Estados Partes, dentro de los límites del presupuesto propuesto, para lograr llevar a cabo los cambios estructurales previstos con miras a una mayor eficiencia y adecuación a los objetivos de la Secretaría. A este respecto, se prevé presentar, antes del próximo período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, un complemento del proyecto de presupuesto en el que se reflejará la nueva estructura orgánica de alto nivel de la Secretaría. Ahora bien, ese complemento sólo dará cuenta de la modificación de la estructura orgánica de alto nivel, y no debería tener repercusiones presupuestarias importantes en el proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2015.

271. En mayo de 2014, la Corte recibió una transferencia de 2.067.982,25 euros de un Estado Parte que había ordenado la incautación de una cuenta bancaria del acusado, Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo. En cumplimiento de la decisión de la Sala de Primera Instancia III y la Presidencia, los fondos recibidos deberían utilizarse para reembolsar los adelantos de fondos al Sr. Bemba para su defensa. El Secretario pide que, en lugar de devolver esos fondos a los Estados Partes en concepto de superávit, la Asamblea cree una cuenta especial, por valor de 2.067.982,25 euros, excepcionalmente financiada con el ingreso generado por el pago de la deuda del Sr. Bemba, y que la Asamblea autorice a la Corte a utilizar los fondos depositados en esa cuenta especial para seguir sufragando los adelantos de fondos para la defensa del Sr. Bemba, ambas cosas a partir del 1 de enero de 2015. Todas las cantidades adelantadas con cargo a la cuenta especial quedarán sujetas a su reembolso por el Sr. Bemba, para lo cual la Corte seguirá recabando la cooperación de los Estados Partes a fin de identificar, incautar y transferir los bienes del Sr. Bemba. Si la Asamblea no aprueba esta propuesta, habrá que aumentar en 573.800 euros el proyecto de presupuesto para 2015. Se facilita más información en los Anexos I y VIII.

272. El Secretario continuará estudiando posibilidades adicionales de redistribución, sinergias y aumentos de eficiencia. Además, proseguirán los esfuerzos en colaboración con la Fiscalía y otros programas principales para reforzar y mejorar la eficiencia de la coordinación y los procesos de funcionamiento entre órganos e individualizar nuevas sinergias. La Secretaría también seguirá encabezando el ejercicio en toda la Corte destinado a mejorar los procesos institucionales de la Corte, establecer prioridades para sus actividades y servicios y lograr economías, a fin de seguir contribuyendo a la meta estratégica de la Corte de ejercer una administración eficiente, bien planificada y económica. La eficiencia en función de los costos es a la vez una preocupación diaria de la Secretaría y su principal compromiso a largo plazo.

273. Los siguientes objetivos prioritarios fueron escogidos en el Plan Estratégico de la Corte sobre la base de su correlación con las prioridades estratégicas de la Secretaría. El proyecto *ReVision*, las operaciones sobre el terreno, la gestión ejecutiva de la Secretaría, la comunicación y el traslado a los locales permanentes han sido definidos como principales metas de la gestión. Los objetivos prioritarios en materia de cooperación y apoyo son la concertación de acuerdos de reubicación y de libertad provisional, la cooperación con respecto a la protección de los testigos y una cooperación eficiente y eficaz con Estados y órganos regionales que desempeñan un papel clave.

Objetivos: Secretaría

2.1.1 Volver a examinar y adaptar la estructura, la plantilla y los recursos de la Corte a la luz de la experiencia práctica, promoviendo la eficiencia y la eficacia y velando por mantener la capacidad de la Corte de cumplir sus mandatos.

2.1.2 Administrar los recursos con eficacia y determinar y aplicar posibles medidas complementarias de eficiencia, haciendo hincapié en particular en las actividades sobre el terreno a fin de promover una mejor coordinación y lograr que la labor de la Corte tenga mayores repercusiones en los países de situaciones.

2.1.3 Fortalecer la gestión ejecutiva de la Secretaría.

2.1.4 Mejorar la comunicación en los órganos y entre ellos.

3.3.1 Poner sistemáticamente de relieve las obligaciones vinculadas a la cooperación en las actividades de relaciones exteriores.

3.4.1 Celebrar acuerdos de reubicación (incluso acuerdos sin costo) y de libertad provisional o de absolución, como asunto prioritario, con Estados situados en relativa proximidad geográfica de los Estados de origen de los testigos y los acusados.

3.4.2 Aumentar el grado de cooperación externo e interno en relación con la protección de los testigos.

2.7.1 Presentar a tiempo información de alta calidad y que tenga en cuenta la eficiencia (locales permanentes).

2.7.2 Organizar una transición sin tropiezos de los locales antiguos a los nuevos.

Cuadro 31. Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2015

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2015</i>
Objetivo 2.1.1		
1. Finalizar el proyecto <i>ReVision</i> de la Secretaría a mediados de 2015.	<ul style="list-style-type: none"> Situación del proyecto a mediados de 2015. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega del informe final del proyecto <i>ReVision</i> a fines de junio de 2015.
Objetivo 2.1.2		
1. Descentralizar las actividades de la Sede a las oficinas sobre el terreno para lograr aumentos de eficiencia y una mayor coordinación.	<ul style="list-style-type: none"> Vínculos con el proyecto <i>ReVision</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> Mayor parte lograda a fines de marzo de 2015.
2. Finalizar el Manual de la Sección de Operaciones sobre el Terreno, actualizar los procesos de planificación de misiones, estrategia de salida, modelo de capacidades sobre el terreno y modelo normalizado para el establecimiento de nuevas oficinas sobre el terreno.	<ul style="list-style-type: none"> Situación del Manual de la Sección de Operaciones sobre el Terreno, con modelo integrado de las capacidades sobre el terreno y modelo para la creación de nuevas oficinas sobre el terreno. 	<ul style="list-style-type: none"> Finalización del Manual de la Sección de Operaciones sobre el terreno.
3. Establecer una presencia sobre el terreno en Bamako (Malí).	<ul style="list-style-type: none"> Cooperación con las autoridades de Malí. 	<ul style="list-style-type: none"> Creación completa de una presencia adecuada sobre el terreno.
Objetivo 2.1.3		
1. Responsabilizar en mayor medida a las divisiones y secciones favoreciendo su autonomía y delegándoles autoridad.	<ul style="list-style-type: none"> Frecuencia de las reuniones de los jefes y directores de la Secretaría. 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones semanales.
2. Reforzar el uso de espacios de trabajo, documentos y bases de datos Sharepoint.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios de trabajo Sharepoint en uso. 	<ul style="list-style-type: none"> 30 nuevos espacios de trabajo con visitantes y usuarios periódicos (de todas las secciones).
Objetivo 2.1.4		
1. Apoyar a la Fiscalía en la ejecución del plan de contratación de 2014.	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones quincenales con la Fiscalía para coordinar y supervisar las actividades de contratación conexas: definición de las necesidades de la Fiscalía y modalidades continuadas/mejoradas/ajustadas para proporcionar el apoyo necesario. Examinar conjuntamente los casos complejos de contratación y fijar calendarios para decidir el camino a seguir. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la entrega final de indicadores de resultados y metas fijadas para 2014 y 2015. Publicación de las “enseñanzas extraídas” para futuros casos similares.
Objetivo 3.3.1		
1. Mejorar los cauces de comunicación con Estados y organismos regionales que desempeñan un papel clave con miras a una cooperación más eficiente y eficaz.	<ul style="list-style-type: none"> Número de puntos focales en países de situaciones y otros Estados clave; número de puntos focales en organizaciones internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Red eficaz de puntos focales en todos los países de situaciones y en los principales países asociados a la cooperación; puntos focales en las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, la UNODC y el ACNUR.
Objetivo 3.4.1		
1. Celebrar nuevos acuerdos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de nuevos acuerdos. 	<ul style="list-style-type: none"> Tres acuerdos de reubicación, un acuerdo sobre libertad provisional, un acuerdo sobre liberación de personas.
2. Impulsar las negociaciones con Estados Partes y otros posibles Estados asociados.	<ul style="list-style-type: none"> Situación de las negociaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Negociaciones activas con todos los futuros asociados.
3. Proporcionar recursos y asesoramiento jurídico en todas las iniciativas de la Corte encaminadas a fortalecer la cooperación con los Estados Partes.	<ul style="list-style-type: none"> Situación de los recursos en materia de asesoramiento jurídico y asignación de las competencias. 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos en materia de asesoramiento jurídico disponibles y listos para ser asignados a quienes los soliciten.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2015</i>
Objetivo 3.4.2		
1. Afinar la estrategia relativa a los Estados a los que convendría proponer una cooperación específica; mejorar las relaciones con el Enjuiciamiento y la Defensa en la esfera de la cooperación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de países escogidos como futuros posibles copartícipes en una cooperación específica; relaciones de colaboración con el Enjuiciamiento y la Defensa al tratar las solicitudes de cooperación, según proceda. 	<ul style="list-style-type: none"> Red eficaz de copartícipes en una cooperación específica; tratamiento rápido y eficiente de las solicitudes que exigen una coordinación con el Enjuiciamiento y la Defensa.
Objetivo 2.7.1		
1. Contar con locales permanentes lo más adecuados posible a las necesidades de la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> Número de problemas planteados al Comité de Supervisión con respecto a la adecuación de los locales permanentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Como máximo cinco problemas menores.
Objetivo 2.7.2		
1. Reducir al mínimo la pérdida de tiempo durante el traslado.	<ul style="list-style-type: none"> Atraso (número de días) entre el día de traslado programado y el día en que tuvo lugar realmente (por sección). 	<ul style="list-style-type: none"> Como máximo 20 días por sección.
2. Aplicar con eficacia y eficiencia estrategias y políticas destinadas a concluir satisfactoriamente el proceso de transición.	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de estrategias y políticas. 	<ul style="list-style-type: none"> Como máximo cinco ámbitos en los que aún quedan por formular nuevas estrategias y políticas.
3. Velar por que el proceso de transición brinde la oportunidad de mejorar y racionalizar los procesos de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Número de procesos de trabajo mejorados y racionalizados mediante la transición. 	

Cuadro 32. Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2015

Programa Principal III Secretaría	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						12.079,3	8.378,8	20.458,1	12.111,6	8.426,8	20.538,3	80,2	0,4
Cuadro de servicios generales						9.402,2	6.276,9	15.679,1	10.647,2	6.579,3	17.226,5	1.547,4	9,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>20.664,2</i>	<i>14.250,7</i>	<i>34.914,9</i>		<i>34.914,9</i>	<i>21.481,5</i>	<i>14.655,7</i>	<i>36.137,2</i>	<i>22.758,8</i>	<i>15.006,1</i>	<i>37.764,8</i>	<i>1.627,6</i>	<i>4,5</i>
Asistencia temporaria general	2.130,9	2.264,5	4.395,3	418,8	4.814,1	1.866,1	3.395,2	5.261,3	991,7	3.840,1	4.831,8	-429,5	-8,2
Asistencia temporaria para reuniones	137,1	335,4	472,5	0,8	473,3	254,7	68,8	323,5	179,9	308,4	488,3	164,8	50,9
Horas extraordinarias	239,9	128,4	368,4		368,4	222,4	98,1	320,5	235,4	119,6	354,9	34,4	10,7
Consultores	246,0	190,5	436,5	9,0	445,5	18,4	43,4	61,8	42,5	251,0	293,5	231,7	374,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.753,8</i>	<i>2.918,8</i>	<i>5.672,7</i>	<i>428,6</i>	<i>6.101,2</i>	<i>2.361,6</i>	<i>3.605,5</i>	<i>5.967,1</i>	<i>1.449,5</i>	<i>4.519,0</i>	<i>5.968,5</i>	<i>1,4</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	281,6	1.750,7	2.032,3	113,2	2.145,6	196,0	2.183,2	2.379,2	209,7	1.817,5	2.027,2	-352,0	-14,8
Atenciones sociales	3,2		3,2		3,2	4,0		4,0	4,0		4,0		
Servicios por contrata	742,7	1.593,7	2.336,3	122,3	2.458,6	791,1	1.672,5	2.463,6	731,4	1.202,5	1.933,9	-529,7	-21,5
Formación	397,8	102,5	500,3	2,9	503,2	389,3	149,3	538,6	229,1	159,6	388,7	-149,9	-27,8
Abogados para la defensa		3.139,5	3.139,5	493,6	3.633,1		2.866,4	2.866,4		2.207,2	2.207,2	-659,2	-23,0
Abogados para las víctimas		1.735,1	1.735,1	21,8	1.756,9		3.000,7	3.000,7		2.114,7	2.114,7	-886,0	-29,5
Gastos generales de funcionamiento	6.343,1	3.869,7	10.212,8	86,6	10.299,4	6.016,8	5.070,2	11.087,0	6.175,8	6.034,8	12.210,5	1.123,5	10,1
Suministros y materiales	600,1	133,7	733,8	20,6	754,5	649,2	274,0	923,2	487,5	281,4	768,8	-154,4	-16,7
Mobiliario y equipo	967,9	145,9	1.113,8	178,5	1.292,3	552,8	373,2	926,0	308,5	560,4	868,9	-57,1	-6,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>9.336,4</i>	<i>12.470,8</i>	<i>21.807,2</i>	<i>1.039,5</i>	<i>22.846,8</i>	<i>8.599,2</i>	<i>15.589,5</i>	<i>24.188,7</i>	<i>8.145,9</i>	<i>14.378,1</i>	<i>22.524,0</i>	<i>-1.664,8</i>	<i>-6,9</i>
Total	32.754,5	29.640,4	62.394,9	1.468,1	63.863,0	32.442,3	33.850,7	66.293,0	32.354,1	33.903,2	66.257,3	-35,7	-0,1
Distribución de los gastos de mantenimiento	-303,2	-702,6	-1.005,8		-1.005,8	-494,3	-201,8	-696,1	-445,9	-86,8	-532,6	163,5	-23,5

Cuadro 33. Programa principal III: Plantilla propuesta para 2015

Secretaría		Total Cuadro orgánico y categorías superiores									Total Cuadro de servicios generales plantilla					
		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC	Total			
Puestos existentes	Básicos			1		4	15	26	33	26	3	108	9	136	145	253
	Situacionales						1	14	32	36	3	86	7	132	139	225
	<i>Subtotal</i>			<i>1</i>		<i>4</i>	<i>16</i>	<i>40</i>	<i>65</i>	<i>62</i>	<i>6</i>	<i>194</i>	<i>16</i>	<i>268</i>	<i>284</i>	<i>478</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													22	22	22
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>													22	22	22
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos					1				-1						
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>				<i>-1</i>						
Total			1		4	17	40	65	61	6	194	16	290	306	500	

1. Programa 3100: El Secretario

Introducción

274. El Secretario es el principal funcionario administrativo de la Corte, y como tal tiene a su cargo una serie de responsabilidades en distintos ámbitos relacionados con los aspectos extrajudiciales de la administración y los servicios de la Corte.

275. El programa El Secretario, para el que se propone una disminución global de 94.000 euros (1%), comprende los siguientes tres subprogramas: el Gabinete del Secretario, la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica y la Sección de Seguridad. El Secretario supervisa directamente la labor de esas secciones, la de la Sección de Información y Documentación Pública y las actividades de las dos divisiones de la Secretaría.

276. El Gabinete presta un apoyo directo al Secretario al encargarse de la coordinación y orientación estratégicas de todas las divisiones y secciones de la Secretaría y de la gestión y supervisión de la Secretaría, y vela por una coordinación adecuada de alto nivel en la Corte en nombre del Secretario. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica proporciona asesoramiento jurídico sobre asuntos correspondientes a los ámbitos de competencia de la Secretaría, y la Sección de Seguridad es responsable de brindar a la Corte un entorno seguro, protegido y de confidencialidad, y de garantizar la seguridad del personal, los bienes y los recursos de información de la Corte.

277. Tras la autorización dada por la Asamblea para que “reorganice y simplifique la estructura organizativa de la Secretaría con los límites del presupuesto por programas aprobado para 2014 y el número máximo de puestos de plantilla y puestos aprobados”⁴², el Secretario emprendió en 2014 el proyecto *ReVision*, con el objetivo general de proporcionar un marco estructural y de gestión que le permitiera optimizar el desempeño de la Secretaría en términos de eficiencia, eficacia y sostenibilidad, a fin de reflejar la renovación de la visión, el cometido y los valores de la Secretaría. En consecuencia, el Secretario confía en poder modificar y mejorar la estructura organizativa y aplicar medidas para optimizar el desempeño, reducir la burocracia y evitar la duplicación de esfuerzos.

278. Además de la Junta del Proyecto, que asesora y apoya al Secretario en la dirección y gestión generales del proyecto, este está a cargo de un Equipo del Proyecto que trabaja bajo la supervisión y responsabilidad de un Director de Proyecto (D-1), secundado por dos miembros del proyecto (P-4 y P-3), y otros funcionarios de la Secretaría que respaldan al Equipo del Proyecto en régimen de tiempo parcial. Se prevé que el Equipo del Proyecto prosiga su labor hasta bien entrado el año 2015. Cabe destacar que no se solicitan recursos adicionales con este fin. El Equipo del Proyecto y todos los gastos vinculados al proyecto *ReVision* seguirán financiándose mediante ahorros y aumentos de eficiencia dentro de los límites de los recursos existentes de la Secretaría.

⁴² *Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, sección H, párrafo 3.

Cuadro 34. Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2015

3100 El Secretario	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						2.122,5	552,0	2.674,5	2.134,2	558,9	2.693,1	18,6	0,7
Cuadro de servicios generales						2.522,2	1.413,9	3.936,1	3.576,9	1.460,2	5.037,1	1.101,0	28,0
Subtotal de gastos de personal	4.205,8	1.731,3	5.937,1		5.937,1	4.644,7	1.965,9	6.610,6	5.711,1	2.019,1	7.730,2	1.119,6	16,9
Asistencia temporaria general	1.193,4	14,5	1.208,0	37,9	1.245,9	1.082,4	206,1	1.288,5		211,7	211,7	-1.076,8	-83,6
Asistencia temporaria para reuniones		27,7	27,7		27,7								
Horas extraordinarias	135,4	54,1	189,5		189,5	124,4	50,3	174,7	134,8	62,4	197,2	22,5	12,9
Consultores	42,4	141,2	183,6		183,6								
Subtotal de otros gastos de personal	1.371,3	237,6	1.608,9	37,9	1.646,8	1.206,8	256,4	1.463,2	134,8	274,1	408,9	-1.054,3	-72,1
Gastos de viaje	74,1	354,3	428,4	26,5	454,9	30,9	423,0	453,9	18,3	315,0	333,3	-120,6	-26,6
Atenciones sociales	2,9		2,9		2,9	4,0		4,0	4,0		4,0		
Servicios por contrata	74,1	163,9	238,1	0,8	238,9	107,0	217,2	324,2	117,4	244,0	361,4	37,2	11,5
Formación	71,3	68,2	139,4		139,4	97,2	100,7	197,9	60,5	83,5	144,0	-53,9	-27,2
Abogados para la defensa													
Abogados para las víctimas													
Gastos generales de funcionamiento	97,0	41,0	138,0		138,0	165,0	120,6	285,6	153,0	120,0	273,0	-12,6	-4,4
Suministros y materiales	24,2	9,2	33,3		33,3	63,3	16,2	79,5	34,3	22,2	56,4	-23,1	-29,1
Mobiliario y equipo	27,6		27,6		27,6	0,9	1,8	2,7	8,5	8,0	16,5	13,8	511,1
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	371,1	636,5	1.007,7	27,4	1.035,0	468,3	879,5	1.347,8	395,9	792,6	1.188,5	-159,3	-11,8
Total	5.948,2	2.605,5	8.553,7	65,3	8.619,0	6.319,8	3.101,8	9.421,6	6.241,8	3.085,8	9.327,6	-94,0	-1,0
Distribución de los gastos de mantenimiento	278,1	301,1	579,2		579,2	281,1	73,6	354,7	313,3	11,4	324,8	-30,0	-8,4

Cuadro 35. Programa 3100: Plantilla propuesta para 2015

El Secretario	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
											SG-CP	SG-OC		
Puestos existentes														
Básicos		1		1	4	4	4	3		17	2	37	39	56
Situacionales						1	3	1		5		19	19	24
Subtotal		1		1	4	5	7	4		22	2	56	58	80
Puestos nuevos/convertidos														
Básicos												22	22	22
Situacionales														
Subtotal												22	22	22
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos														
Básicos					1							1		1
Situacionales														
Subtotal					1							1		1
Total		1		1	5	5	7	4		23	2	78	80	103

a) **Subprograma 3110: Gabinete del Secretario****Introducción**

279. El Gabinete del Secretario apoya directamente al Secretario en los aspectos extrajudiciales de la administración de la Corte y la prestación de servicios a esta. El Gabinete proporciona coordinación y orientación estratégicas a todas las secciones de la Secretaría. Secunda al Secretario en la gestión y dirección de la Secretaría supervisando las actuaciones judiciales y la gestión administrativa de la Corte, negociando acuerdos y encargándose de las relaciones con el Estado anfitrión, los Estados Partes y los Estados no Partes y a las organizaciones y entidades internacionales, a fin de obtener una cooperación apropiada con la Corte y el apoyo a esta. Además, el Gabinete vela por una coordinación adecuada de alto nivel en la Corte en nombre del Secretario.

Recursos presupuestarios**1.203.200 euros**

280. La cantidad solicitada disminuye ligeramente, en 11.200 euros (0,9%), de resultas de una reducción de los gastos de viaje debida a que el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea está programado en La Haya. Los demás recursos necesarios permanecen invariables.

Recursos de personal**1.166.500 euros**

281. El Gabinete comprende actualmente tres ámbitos funcionales: i) un apoyo normativo y estratégico inmediato y directo al Secretario, ii) la cooperación y las relaciones exteriores, y iii) la gestión de fondos fiduciarios y cuentas especiales y tareas generales de administración.

282. El puesto de Secretario Adjunto sigue vacante en espera de la evolución del proyecto *ReVision* de la Secretaría.

283. Se ha devuelto un puesto de plantilla (P-5) de la Oficina del Director del Proyecto al Gabinete del Secretario, ya que originalmente pertenecía a la Secretaría, como se indica en el párrafo 696. El puesto seguirá sin financiación en 2015, en espera de los resultados del proyecto *ReVision*.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.166.500 euros

284. El Gabinete cuenta con dos funcionarios superiores elegidos y nueve puestos de plantilla. El Secretario (SsG) es el principal funcionario administrativo de la Corte y supervisa todas las actividades extrajudiciales pertinentes para el funcionamiento de la Judicatura y la Fiscalía, con la asistencia del Secretario Adjunto (D-1). Hay un asesor especial sobre relaciones exteriores y cooperación (P-5), un oficial ejecutivo principal (P-5), un asesor sobre cooperación (P-3), un auxiliar especial del Secretario/oficial jurídico (P-3), un oficial ejecutivo adjunto (P-2), un asistente personal del Secretario (SG-CP) y dos auxiliares administrativos (SG-OC). Como se ha indicado más arriba, dispone además de un puesto de plantilla P-5.

Recursos no relacionados con el personal**36.800 euros**

285. La cantidad solicitada ha disminuido en 21.100 euros (36,5%). Los recursos no relacionados con el personal se necesitan para gastos de viaje y atenciones sociales.

*Gastos de viaje**32.800 euros*

286. El Secretario, o su representante, debe realizar viajes con el fin de obtener más apoyo y cooperación a los niveles más altos, tanto entre los Estados Partes como entre los interlocutores externos fundamentales, como las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Estos recursos también permiten que el Secretario desempeñe su mandato respecto de las víctimas, los testigos y la defensa. La cantidad solicitada disminuye en 21.100 euros (39,2%), ya que no será necesario el viaje a Nueva York para participar en el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea.

Atenciones sociales

4.000 euros

287. La Secretaría brinda atenciones sociales de pequeña cuantía con el fin de aumentar el apoyo y la cooperación entre los Estados Partes e interlocutores externos fundamentales. La cantidad solicitada permanece invariable.

Cuadro 36. Subprograma 3110: Proyecto de presupuesto para 2015

3110 Gabinete del Secretario	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico					948,7		948,7	954,0		954,0		5,3	0,6
Cuadro de servicios generales					207,8		207,8	212,4		212,4		4,6	2,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.105,2		1.105,2		1.105,2		1.156,5	1.166,5		1.166,5		10,0	0,9
Asistencia temporaria general	33,1		33,1		33,1								
Asistencia temporaria para reuniones		27,7	27,7		27,7								
Horas extraordinarias													
Consultores	42,4	141,2	183,6		183,6								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	75,6	168,9	244,5		244,5								
Gastos de viaje	30,3	44,1	74,4		74,4	21,4	32,5	53,9	8,4	24,4	32,8	-21,1	-39,2
Atenciones sociales	2,9		2,9		2,9	4,0		4,0	4,0		4,0		
Servicios por contrata	1,2		1,2		1,2								
Formación	0,0		0,0		0,0								
Gastos generales de funcionamiento	0,3		0,3		0,3								
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	34,8	44,1	78,9		78,9	25,4	32,5	57,9	12,4	24,4	36,8	-21,1	-36,5
Total	1.215,5	213,0	1.428,6		1.428,6	1.181,9	32,5	1.214,4	1.178,9	24,4	1.203,2	-11,2	-0,9
Distribución de los gastos de mantenimiento	33,3		33,3		33,3	45,3		45,3	40,2		40,2	-5,1	-11,3

Cuadro 37. Subprograma 3110: Proyecto de plantilla para 2015

Gabinete del Secretario	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
										SG-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos		1		1	2		2	1		7	1	2	3	10
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>		1		1	2		2	1		7	1	2	3	10
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos					1					1				1
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>					1					1				1
Total		1		1	3		2	1			8	1	2	3	11

b) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

Introducción

288. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica proporciona apoyo jurídico en los ámbitos pertinentes del mandato del Secretario a fin de asegurarse de que los procedimientos, las políticas y las prácticas sean conformes al marco jurídico de la Corte. Ello incluye asistencia jurídica en relación con: 1) las actividades de la Secretaría en materia judicial, 2) las prestaciones al personal, 3) la supervisión de las adquisiciones, 4) los contratos comerciales, 5) los acuerdos y las obligaciones internacionales, 6) los asuntos relacionados con el Estado anfitrión, 7) la administración de justicia interna, 8) la publicación de normas internas y 9) otras consultas jurídicas generales.

Recursos presupuestarios **739.600 euros**

289. El aumento marginal de 7.500 euros (1,0%) en el proyecto de presupuesto se debe solamente a la actualización de las escalas de sueldos.

Recursos de personal **722.100 euros**

290. Actualmente la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica cuenta con un total de siete puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *722.100 euros*

291. Todo el personal rinde cuentas al jefe de Sección (P-5). La Dependencia de Administración de Justicia e Instrucciones Administrativas y la Dependencia de Asuntos Judiciales, Acuerdos y Privilegios e Inmunidades están encabezadas cada una por un asesor jurídico (P-4), mientras que un oficial jurídico (P-3) dirige la Dependencia de Asesoramiento sobre Contratos y Adquisiciones. La Dependencia de Administración de Justicia e Instrucciones Administrativas recibe apoyo de un oficial jurídico adjunto (P-2). Todas las dependencias reciben apoyo jurídico de un auxiliar jurídico (SG-OC) y respaldo de secretaría y administrativo de un auxiliar administrativo (SG-OC).

Recursos no relacionados con el personal **17.500 euros**

292. Los recursos no relacionados con el personal se necesitan para los servicios por contrata. La cantidad solicitada permanece invariable.

Servicios por contrata *17.500 euros*

293. El importe solicitado, que no varía, es necesario para cubrir las consultorías y competencias jurídicas especializadas. Las actividades de la Corte generan permanentemente trabajo adicional de investigación y de redacción, para el cual la Sección puede necesitar recurrir a competencias jurídicas externas, en particular en relación con la legislación nacional. Ese asesoramiento es de suma importancia para garantizar la legalidad de las operaciones y actividades de la Corte y minimizar los riesgos de litigio.

Cuadro 38. Subprograma 3130: Proyecto de presupuesto para 2015

3130 Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						586,9		586,9	590,1		590,1	3,2	0,5
Cuadro de servicios generales						127,7		127,7	132,0		132,0	4,3	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	529,9		529,9		529,9	714,6		714,6	722,1		722,1	7,5	1,0
Asistencia temporaria general	24,9		24,9		24,9								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	24,9		24,9		24,9								
Gastos de viaje	23,1		23,1		23,1								
Atenciones sociales													
Servicios por contrata						17,5		17,5	17,5		17,5		
Formación	1,7		1,7		1,7								
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales	0,1		0,1		0,1								
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	24,9		24,9		24,9	17,5		17,5	17,5		17,5		
Total	579,6		579,6		579,6	732,1		732,1	739,6		739,6	7,5	1,0
Distribución de los gastos de mantenimiento	21,2		21,2		21,2	31,7		31,7	28,1		28,1	-3,6	-11,3

Cuadro 39. Subprograma 3130: Proyecto de plantilla para 2015

Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
										SG-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos				1	2	1	1			5		2	2	7
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>				1	2	1	1			5		2	2	7
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	2	1	1			5		2	2	7

c) **Subprograma 3140: Sección de Seguridad**

Introducción

294. La Sección de Seguridad se encarga de garantizar un entorno de trabajo seguro y condiciones de confidencialidad para los funcionarios superiores elegidos de la Corte así como para los funcionarios, abogados, testigos y otras personas, tanto en la Sede como sobre el terreno, y vela por la seguridad de los bienes materiales e inmateriales y las fuentes de información de la Corte. En la Sede, la Sección presta a la Corte servicios de seguridad ininterrumpidos las 24 horas del día así como los servicios necesarios para que las audiencias de la Corte se lleven a cabo en condiciones de seguridad y sin perturbaciones y para la protección de la seguridad de los acusados. Sobre el terreno, la Sección respalda las actividades de la Corte, especialmente las de la Fiscalía, la Secretaría, los abogados y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Además, la Sección de Seguridad realiza investigaciones internas sobre los incidentes de seguridad que afectan a la Corte.

Recursos presupuestarios

7.384.800 euros

295. La cantidad solicitada disminuye ligeramente en 90.300 euros (1,2%). Esto se ha logrado estableciendo prioridades en el presupuesto de los gastos no relacionados con el personal.

Recursos de personal

6.250.600 euros

296. En la actualidad la Sección de Seguridad cuenta con 63 puestos de plantilla y 24 puestos de asistencia general temporaria (24,0 ETC).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 5.841.700 euros

297. La Sección de Seguridad está dirigida por el jefe de Sección (P-5), que imparte orientaciones sobre cuestiones de seguridad para brindar un entorno de trabajo seguro y condiciones de confidencialidad a la Corte y sus operaciones sobre el terreno. El jefe de Sección recibe apoyo directo de un oficial de las operaciones de seguridad (P-4) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

298. La Dependencia de Seguridad de la Sede está integrada por un jefe (P-3), dos tenientes de seguridad (SG-OC), seis sargentos de seguridad (SG-OC), 12 oficiales principales de seguridad (SG-OC), siete oficiales de seguridad (SG-OC) y 22 auxiliares de seguridad (SG-OC).

299. La Dependencia de Seguridad de la Información consta de un oficial de seguridad de la información (P-4) y un analista del respeto de la seguridad de la información (SG-OC).

300. La Dependencia de Seguridad sobre el Terreno se compone del jefe de la Dependencia (P-4), dos analistas de seguridad (P-2), dos oficiales de planificación y coordinación de seguridad (SG-OC), tres oficiales de seguridad sobre el terreno (P-3), siete tenientes de seguridad (SG-OC) y cinco auxiliares de seguridad de contratación local (terreno) (SG-OC).

301. La Dependencia de Apoyo Operacional está integrada por un oficial de seguridad y prevención de incendios (SG-CP), un oficial de planificación y programación de seguridad (SG-OC), un oficial administrativo y de apoyo (SG-OC), un auxiliar administrativo y de logística (SG-OC), un oficial de pases e identificación (SG-OC), un oficial de seguridad del personal (SG-OC), un oficial de apoyo en materia de seguridad del personal (SG-OC), un auxiliar administrativo (SG-OC), un coordinador de capacitación en seguridad (SG-OC) y un auxiliar de capacitación en seguridad (SG-OC).

302. Se pide la conversión en puestos de plantilla de 22 puestos de asistencia temporaria general de auxiliar de apoyo a la seguridad. Todos esos puestos figuran en el presupuesto desde 2005, y se prevé que seguirán siendo necesarios en el futuro, incluso en los locales permanentes.

Asistencia temporaria general

211.700 euros

303. La Sección de Seguridad cuenta con 24 puestos de asistencia temporaria general, de los cuales se propone convertir 22 en puestos de plantilla.

304. Un *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3)*, 12 meses. *Prorrogado*; y un *teniente de seguridad (SG-OC)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Estos puestos se piden para la situación en Malí a fin de garantizar la continuación del apoyo a la seguridad en todas las actividades que lleven a cabo en el plano local la Fiscalía y otras secciones de la Secretaría, y para respaldar las misiones futuras.

Horas extraordinarias

197.200 euros

305. La cantidad solicitada aumenta en 22.500 euros (12,9%), de resultas de la aplicación de la escala de sueldos actualizada.

306. El mantenimiento de servicios ininterrumpidos de seguridad y protección exige una dotación permanente de varios puestos de seguridad. De conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de la Corte, el personal de seguridad del cuadro de servicios generales tiene derecho a compensación económica en concepto de suplemento por trabajo nocturno. Se necesitan periódicamente horas extraordinarias de trabajo correspondientes a días festivos y licencias oficiales, apoyo a las misiones y en respuesta a la escasez de personal. Además, se precisan horas extraordinarias para cubrir la falta de personal y las largas horas de audiencia de la Corte. El número total de horas extraordinarias se ha basado en el programa de audiencias actual.

Recursos no relacionados con el personal**1.134.300 euros**

307. La cuantía solicitada disminuye en 138.100 euros (10,9%). Los recursos que se piden se basan en los servicios de seguridad que necesitan la Fiscalía, los abogados, los representantes legales, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y las secciones de la Secretaría. Se precisan recursos no relacionados con el personal para los gastos de viaje, los servicios por contrata, la formación, los gastos generales de funcionamiento, los suministros y materiales y el mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

300.500 euros

308. El importe solicitado disminuye en 99.500 euros (24,9%), ya que no se prevén viajes para las situaciones de Darfur (Sudán) y Libia.

309. Se piden recursos para la participación en reuniones de información y coordinación (con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS), la Red Institucional de Gestión de la Seguridad y la INTERPOL); participación en conferencias sobre seguridad, con miras a garantizar la conformidad y la eficacia en relación con el costo de las decisiones relativas a la gestión de la seguridad; el trabajo en red y el intercambio de información; inspecciones, investigaciones, evaluaciones de riesgos relativos a la seguridad, análisis y contactos (UNDSS y autoridades locales); planificación y gestión de los riesgos en materia de seguridad y protección, y viajes en apoyo de funcionarios superiores elegidos y usuarios internos.

Servicios por contrata

343.900 euros

310. El presupuesto de la Sección de Seguridad para los servicios por contrata aumenta en 37.200 euros (12,1%), de resultas de las solicitudes de servicios presentadas por la Fiscalía y la apertura de una oficina sobre el terreno en Malí.

311. Los recursos que se piden se destinan a los controles de seguridad, servicios de custodia de llaves de las residencias de los funcionarios superiores elegidos y servicios de seguridad prestados a las oficinas sobre el terreno y a los organismos encargados de hacer cumplir la ley. La Sección ha aplicado cabalmente en la Corte el procedimiento de control de seguridad previo al empleo para todo personal de nueva contratación así como para los pasantes, los profesionales visitantes, los consultores y los contratistas. Además, en virtud de un acuerdo revisado entre la Corte y la INTERPOL, en la actualidad se paga una cantidad anual por los servicios de esta última organización relativos a las solicitudes de

control de seguridad. La Sección de Seguridad se encarga de la seguridad y protección en todas las oficinas sobre el terreno y presta apoyo a las misiones de la Corte con la asistencia de la policía o las fuerzas armadas locales.

Formación

144.000 euros

312. La cantidad propuesta disminuye en 53.900 euros (27,2%) y permitirá cumplir con la reglamentación de la Corte y del Estado anfitrión. Los recursos solicitados se destinan a la formación en materia de primeros auxilios, respuesta ante incendios y situaciones de emergencia y uso de armas de fuego, a fin de mantener las cualificaciones necesarias. También se precisa capacitación en cuanto a la seguridad de la información, la gestión de la seguridad, la gestión de los casos de toma de rehenes, el control y las restricciones y la protección especial, al igual que formación especializada relacionada con la seguridad sobre el terreno, como la formación en materia de protección especial y de transporte de personas acusadas. Asimismo, proseguirá en 2015 la formación relativa a la seguridad en las actividades sobre el terreno, impartida en colaboración con las fuerzas armadas del Estado anfitrión en los Países Bajos.

Gastos generales de funcionamiento

273.000 euros

313. La cuantía solicitada disminuye en 12.600 euros (4,4%). Los recursos que se piden están destinados al mantenimiento de las armas de fuego, el equipo de control de seguridad y el de formación, la comprobación de la infraestructura de seguridad de la información y la cuota de abono al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Es fundamental para el sistema de seguridad de la Corte disponer de un equipo de control de seguridad cabalmente operativo.

Suministros y materiales

56.400 euros

314. La cantidad solicitada disminuye en 23.100 euros (29,1%). Los recursos que se piden se destinarán a suministros esenciales para la Oficina de Pases e Identificación, uniformes, calzado de seguridad, así como las partidas necesarias para las sesiones de certificación en el uso de armas de fuego, la adquisición y el mantenimiento de una biblioteca de información sobre las normas de seguridad y protección y lucha contra incendios, y una suscripción comercial de análisis para la Sección.

Mobiliario y equipo

16.500 euros

315. La cuantía solicitada aumenta en 13.800 euros (511,1%) y está destinada a la vestimenta blindada para los oficiales de seguridad que prestan servicios en la Sede y sobre el terreno, y chalecos antibalas y cascos tácticos para la protección del personal en los países de situación.

Cuadro 40. Subprograma 3140: Proyecto de presupuesto para 2015

3140 Sección de Seguridad	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						586,9	552,0	1.138,9	590,1	558,9	1.149,0	10,1	0,9
Cuadro de servicios generales						2.186,7	1.413,9	3.600,6	3.232,5	1.460,2	4.692,7	1.092,1	30,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.570,7</i>	<i>1.731,3</i>	<i>4.302,1</i>		<i>4.302,1</i>	<i>2.773,6</i>	<i>1.965,9</i>	<i>4.739,5</i>	<i>3.822,6</i>	<i>2.019,1</i>	<i>5.841,7</i>	<i>1.102,2</i>	<i>23,3</i>
Asistencia temporaria general	1.135,4	14,5	1.150,0	37,9	1.187,9	1.082,4	206,1	1.288,5		211,7	211,7	-1.076,8	-83,6
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	135,4	54,1	189,5		189,5	124,4	50,3	174,7	134,8	62,4	197,2	22,5	12,9
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.270,8</i>	<i>68,7</i>	<i>1.339,5</i>	<i>37,9</i>	<i>1.377,4</i>	<i>1.206,8</i>	<i>256,4</i>	<i>1.463,2</i>	<i>134,8</i>	<i>274,1</i>	<i>408,9</i>	<i>-1.054,3</i>	<i>-72,1</i>
Gastos de viaje	20,7	310,2	330,9	26,5	357,4	9,5	390,5	400,0	9,9	290,6	300,5	-99,5	-24,9
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	72,9	163,9	236,8	0,8	237,7	89,5	217,2	306,7	99,9	244,0	343,9	37,2	12,1
Formación	69,5	68,2	137,7		137,7	97,2	100,7	197,9	60,5	83,5	144,0	-53,9	-27,2
Gastos generales de funcionamiento	96,7	41,0	137,7		137,7	165,0	120,6	285,6	153,0	120,0	273,0	-12,6	-4,4
Suministros y materiales	24,1	9,2	33,2		33,2	63,3	16,2	79,5	34,3	22,2	56,4	-23,1	-29,1
Mobiliario y equipo	27,6		27,6		27,6	0,9	1,8	2,7	8,5	8,0	16,5	13,8	511,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>311,5</i>	<i>592,5</i>	<i>903,9</i>	<i>27,4</i>	<i>931,3</i>	<i>425,4</i>	<i>847,0</i>	<i>1.272,4</i>	<i>366,0</i>	<i>768,3</i>	<i>1.134,3</i>	<i>-138,1</i>	<i>-10,9</i>
Total	4.153,0	2.392,4	6.545,5	65,3	6.610,8	4.405,8	3.069,3	7.475,1	4.323,3	3.061,5	7.384,8	-90,3	-1,2
Distribución de los gastos de mantenimiento	172,4	88,0	260,4		260,4	172,4	88,8	261,2	245,0	11,4	256,5	-4,7	-1,8

Cuadro 41. Subprograma 3140: Plantilla propuesta para 2015

Sección de Seguridad											Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos				1	2	1	1		5	1	33	34	39
	Situacionales						1	3	1	5		19	19	24
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>2</i>		<i>10</i>	<i>1</i>	<i>52</i>	<i>53</i>	<i>63</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos											22	22	22
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>											22	22	22
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	3	4	2		10	1	74	75	85

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

Introducción

316. La División de Servicios Administrativos Comunes presta servicios administrativos para respaldar las actividades de la Corte. Comprende la Oficina del Director y la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto y Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. La Sección de Operaciones sobre el Terreno fue incorporada provisionalmente a la División, en espera de los resultados del proyecto *ReVision* de la Secretaría.

317. El proyecto de presupuesto de la División de Servicios Administrativos Comunes para 2015 se basa en las prioridades y metas estratégicas de la Corte y en las necesidades de servicios de los distintos programas principales.

318. La División produce informes y documentos relativos a toda la Corte en ámbitos como el presupuesto, los recursos humanos, la gestión de riesgos y la planificación estratégica, para los órganos de supervisión y destinatarios tanto internos como externos.

319. Además, la División de Servicios Administrativos Comunes es responsable de administrar proyectos especiales que afectan a la Corte en su conjunto, entre ellos la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La División participa asimismo en el proyecto *ReVision* de la Secretaría y en el apoyo al proyecto de transición a los locales permanentes en cooperación con la Oficina del Director del Proyecto.

320. La División ha velado por que su proyecto de presupuesto para 2015 sea consonante con el de 2014. Pese a los aumentos de los costos de los bienes y servicios debidos a la inflación, la carga de trabajo adicional derivada del incremento de los servicios solicitados por la Fiscalía, las nuevas causas ante la Corte y las obligaciones relacionadas con el personal en virtud del régimen común del sistema de las Naciones Unidas, la División de Servicios Administrativos Comunes propone un ligero aumento global neto de aproximadamente 129.200 euros (0,6%) en el presupuesto de 2015. Dicho aumento está en gran medida vinculado a las crecientes necesidades operacionales de la Corte sobre el terreno, resultantes del restablecimiento de una presencia sobre el terreno en la República Centroafricana y la apertura de una nueva oficina sobre el terreno en Malí, ambas programadas para 2014 pero que no figuraban en el presupuesto de ese año.

321. El presente proyecto de presupuesto ha sido posible gracias a un esfuerzo constante por lograr una mayor eficacia, así como a la utilización flexible de los recursos y una continua reordenación de las prioridades cuando las circunstancias lo permiten.

322. Cabe señalar que en 2014, además de los recursos aprobados en el presupuesto por programas, la División de Servicios Administrativos Comunes recibió con cargo al presupuesto de 2013 la cantidad de 290.000 euros para el proyecto multianual de las IPSAS⁴³. Así pues, en comparación con el total de recursos facilitados a la División en 2014, el proyecto de presupuesto para 2015 representa una disminución de 160.800 euros (0,7%).

323. Además, teniendo en cuenta el traslado a los locales permanentes, la División de Servicios Administrativos Comunes mantuvo en un nivel mínimo sus solicitudes en concepto de reposición de bienes de capital y adquisiciones, lo que redundó en una disminución propuesta de 610.300 euros (6,6%) de los gastos no relacionados con el personal.

⁴³ *Documentos oficiales... duodécimo período de sesiones ...2013*, Resolución ICC-ASP/12/Res.1, sección J.

Cuadro 42. Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2015

3200 División de Servicios Administrativos Comunes	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						3.601,7	1.407,7	5.009,4	3.644,4	1.426,7	5.071,1	61,7	1,2
Cuadro de servicios generales						5.332,0	2.120,8	7.452,8	5.471,9	2.285,1	7.757,0	304,2	4,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	8.618,0	3.729,7	12.347,7		12.347,7	8.933,7	3.528,5	12.462,2	9.116,3	3.711,8	12.828,1	365,9	2,9
Asistencia temporaria general	798,9	409,8	1.208,7	70,1	1.278,8	522,7	598,6	1.121,3	718,0	749,6	1.467,6	346,3	30,9
Asistencia temporaria para reuniones						20,0		20,0	10,0		10,0	-10,0	-50,0
Horas extraordinarias	104,6	17,2	121,7		121,7	98,0	32,8	130,8	100,6	42,2	142,8	12,0	9,1
Consultores	33,7		33,7		33,7	14,6		14,6	40,0		40,0	25,4	174,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	937,2	427,0	1.364,1	70,1	1.434,3	655,3	631,4	1.286,7	868,6	791,8	1.660,4	373,7	29,0
Gastos de viaje	137,7	182,3	319,9	43,7	363,7	74,9	202,0	276,9	97,7	113,9	211,6	-65,3	-23,6
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	327,0	405,9	732,9	113,8	846,7	357,6	388,6	746,2	274,1	253,7	527,8	-218,4	-29,3
Formación	313,1	25,4	338,5	2,9	341,4	247,2	7,4	254,6	132,9	22,0	154,9	-99,7	-39,1
Gastos generales de funcionamiento	4.644,2	2.065,6	6.709,8	86,6	6.796,4	4.398,9	2.122,6	6.521,5	4.075,8	2.338,7	6.414,4	-107,1	-1,6
Suministros y materiales	416,7	108,6	525,3	20,6	545,9	431,7	143,6	575,3	331,5	194,9	526,4	-48,9	-8,5
Mobiliario y equipo	940,3	134,8	1.075,0	178,5	1.253,6	551,9	371,4	923,3	300,0	552,4	852,4	-70,9	-7,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	6.779,0	2.922,4	9.701,4	446,2	10.147,7	6.062,2	3.235,6	9.297,8	5.212,0	3.475,5	8.687,6	-610,3	-6,6
Total	16.334,2	7.079,1	23.413,3	516,4	23.929,7	15.651,2	7.395,5	23.046,7	15.196,9	7.979,1	23.176,0	129,2	0,6
Ajuste relativo a las IPSAS conforme a Resolución ICC- ASP/12/Res.1.,Sec.J, párr.3.								290,0					
Total ajustado con arreglo al proyecto IPSAS	16.334,2	7.079,1	23.413,3	516,4	23.929,7	15.651,2	7.395,5	23.336,7	15.196,9	7.979,1	23.176,0	-160,8	-0,69
Distribución de los gastos de mantenimiento	-1.138,5	-484,3	-1.622,8		-1.622,8	-1.120,0	-486,0	-1.606,0	-1.084,6	-161,1	-1.245,7	360,3	-22,4

Cuadro 43. Programa 3200: Proyecto de plantilla para 2015

División de Servicios Administrativos Comunes	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
										SG-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos				1	4	5	15	8		33	6	76	82	115
	Situacionales					1	4	7	1		13	2	54	56	69
	<i>Subtotal</i>				1	5	9	22	9		46	8	130	138	184
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total				1	5	9	22	9			46	8	130	138	184

a) **Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos comunes)**

Introducción

324. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes proporciona liderazgo y orientación estratégica a las secciones que la componen y supervisa y coordina los servicios de apoyo prestados a la Corte en materia de recursos humanos, presupuesto y finanzas, servicios generales, tecnologías de la información y la comunicación y operaciones sobre el terreno. La Oficina brinda apoyo estratégico al Secretario con respecto a asuntos administrativos y las estrategias y políticas pertinentes de la Corte. Cumple la función de punto focal para cuestiones especializadas de gestión y dirige y coordina el suministro de información a los órganos de supervisión e interlocutores externos sobre asuntos administrativos, además de administrar proyectos fundamentales que atañen a toda la Corte.

Recursos presupuestarios **463.800 euros**

325. Los recursos de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes están principalmente destinados a los gastos de personal y aumentan ligeramente, en 5.100 euros (1,1%), debido exclusivamente a la aplicación del régimen común del sistema de las Naciones Unidas.

Recursos de personal **446.300 euros**

326. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes cuenta con cuatro puestos de plantilla. Sus actuales recursos de personal se utilizan íntegramente para responder al volumen de servicios solicitados y las demandas de partes interesadas internas y externas.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *446.300 euros*

327. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes está integrada por cuatro funcionarios: el Director (D-1), dos oficiales administrativos (P-3) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

328. El Director ejerce un liderazgo estratégico general en los distintos ámbitos de la administración de la Corte y brinda al Secretario asesoramiento y apoyo estratégico con respecto a la formulación de estrategias y políticas para la Corte en su conjunto. El Director participa en las reuniones de los comités pertinentes formados por los diferentes órganos y los preside, y cumple la función de punto focal para todos los asuntos generales (administrativos y relativos al presupuesto) examinados por el Comité, los Grupos de Trabajo de la Mesa y la Asamblea. El Director también coordina la aplicación de todas las recomendaciones formuladas por los auditores externo e interno para la Corte. Las actividades de la Oficina se llevan a cabo con el apoyo esencial de dos oficiales administrativos que, además, asumen misiones temporales y participan en proyectos fundamentales que atañen a toda la Corte, a los que dirigen, como el proyecto de determinación de los costos por actividad y la gestión de riesgos. El auxiliar brinda apoyo de secretaría a la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes.

Recursos no relacionados con el personal **17.500 euros**

329. La cantidad solicitada disminuye en 2.200 euros (11,2%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para sufragar los viajes.

Gastos de viaje *17.500 euros*

330. La cantidad solicitada, que disminuye en 2.200 euros (11,2%), se necesita para las reuniones y las actividades de cooperación con los Estados Partes u otros interlocutores externos, así como para las reuniones con los correspondientes órganos de las Naciones Unidas, todo ello en aras de mantenerse al corriente de las novedades relativas a los asuntos de la administración, las políticas, los proyectos y los esfuerzos realizados para lograr una mayor eficacia.

Cuadro 44. Subprograma 3210: Proyecto de presupuesto para 2015

3210 Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes	Gastos de 2013 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos de 2015 respecto de 2014	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						375,2		375,2	380,3		380,3	5,1	1,4
Cuadro de servicios generales						63,8		63,8	66,0		66,0	2,2	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	481,2	1,4	482,5		482,5	439,0		439,0	446,3		446,3	7,3	1,7
Asistencia temporaria general		-1,7	-1,7		-1,7								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		-1,7	-1,7		-1,7								
Gastos de viaje	7,1		7,1		7,1	19,7		19,7	17,5		17,5	-2,2	-11,2
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	3,4		3,4		3,4								
Formación													
Gastos generales de funcionamiento	-1,3		-1,3		-1,3								
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	9,2		9,2		9,2	19,7		19,7	17,5		17,5	-2,2	-11,2
Total	490,4	-0,3	490,1		490,1	458,7		458,7	463,8		463,8	5,1	1,1
Distribución de los gastos de mantenimiento	12,1		11,0		11,0	18,1		18,1	16,1		16,1	-2,1	-11,3

Cuadro 45. Subprograma 3210: Proyecto de plantilla para 2015

Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios		Total plantilla	
												SG-CP	SG-OC		
Puestos existentes	Básicos				1				2		3		1	1	4
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>				1				2		3		1	1	4
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total				1				2			3		1	1	4

b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

Introducción

331. La Sección de Recursos Humanos presta una amplia gama de servicios relacionados con los recursos humanos a todos los programas principales de la Corte. Comprenden el asesoramiento estratégico sobre asuntos e iniciativas relacionados con los recursos humanos, la elaboración de políticas relativas a los recursos humanos, el tratamiento de las reclamaciones y cuestiones jurídicas, y la colaboración entre el personal y la administración.

Recursos presupuestarios **2.313.100 euros**

332. La cantidad solicitada disminuye ligeramente, en 42.000 euros (1,8%).

Recursos de personal **2.220.100 euros**

333. La Sección de Recursos Humanos consta actualmente de un total de 22 puestos de plantilla y cinco puestos de asistencia general temporaria (4,5 ETC). Para 2015 no se solicitará la financiación de un puesto de asistencia general temporaria de nivel SG-OC (1,0 ETC), pero se pide un puesto adicional de nivel SG-OC (1,0 ETC) para que presta un mayor apoyo.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales **1.818.600 euros**

334. Bajo la dirección del jefe de Sección (P-5), la Sección de Recursos Humanos comprende cuatro dependencias. Además de sus funciones de gestión de la Sección, el jefe de Sección es responsable de la prestación de asesoramiento estratégico sobre asuntos e iniciativas relacionados con los recursos humanos, de la preparación de documentación sobre las actividades y los resultados en materia de recursos humanos, del desarrollo de políticas relativas a los recursos humanos, de las correspondientes reclamaciones y cuestiones jurídicas, y de la colaboración entre el personal y la administración. El jefe de Sección cuenta con el apoyo de un auxiliar administrativo (SG-OC) y un auxiliar principal de recursos humanos para cuestiones normativas y jurídicas (SG-CP).

335. La Dependencia de Contratación y Colocación se encarga de todas las cuestiones relacionadas con la contratación y la colocación del personal, las reasignaciones, las clasificaciones y las reclasificaciones, los subsidios por funciones especiales, las adscripciones, los préstamos y los traslados. La integran el jefe de la Dependencia (P-4), un Oficial de contratación y colocación (P-2), un auxiliar principal de contratación y colocación (SG-OC) y tres auxiliares de contratación y colocación (SG-OC).

336. La Dependencia de Administración del Personal tiene a su cargo la responsabilidad correspondiente a la gestión de contratos, la administración de los sueldos, prestaciones y derechos, los sistemas de gestión del registro de asistencia y la gestión del desempeño, la presentación de informes sobre los recursos humanos y los sistemas informáticos relacionados con estos, así como la solución de conflictos y la mediación en relación con el desempeño profesional. Está integrada por el jefe de la Dependencia (P-3), dos auxiliares principales de recursos humanos (SG-OC), un auxiliar de recursos humanos (SG-OC), un auxiliar principal de apoyo a los sistemas informáticos de recursos humanos (SG-OC) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

337. La Dependencia de Formación y Desarrollo se encarga de la gestión del presupuesto central de formación y asesora sobre la utilización de las correspondientes asignaciones descentralizadas. Presta asistencia a la administración de la Corte en la elaboración de planes anuales de formación y formula y ejecuta programas de formación y aprendizaje. Comprende un jefe de la Dependencia (P-3), secundado por un auxiliar de formación y aprendizaje (SG-OC).

338. La Dependencia de Salud y Bienestar se ocupa de las cuestiones médicas y de salud laboral, que incluyen los reconocimientos médicos previos al empleo, la atención médica tanto antes como después de los viajes en misión del personal, la certificación de las licencias de enfermedad y la atención médica urgente. La Dependencia se encarga asimismo de la asistencia psicológica y de las cuestiones relativas al bienestar. Está integrada por el jefe de la Dependencia (P-4), un oficial de bienestar del personal (P-3), un

auxiliar médico/enfermero (SG-CP), un enfermero de salud ocupacional/paramédico (SG-OC) y un auxiliar de bienestar del personal (SG-OC).

339. La Sección de Recursos Humanos se propuso llevar a cabo en el transcurso de 2014 un examen a fondo y una reestructuración a fin de prestar servicios y asesoramiento relativos a los recursos humanos que respondan mejor a las necesidades de la Corte, y de transformarla de sección principalmente transaccional en un interlocutor estratégico. En la fecha en que se elaboró el proyecto de presupuesto, el examen aún no había finalizado, de modo que el presupuesto se preparó sobre la base de la plantilla y las actividades actuales.

340. En espera de la reestructuración, pueden necesitarse recursos adicionales para apoyar actividades relacionadas con la elaboración de políticas, la gestión del desempeño y las perspectivas de carrera, la solución informal de conflictos y un aumento de la contratación en la Fiscalía, así como la ejecución de las decisiones que se adoptan en el marco del proyecto *ReVision*.

Asistencia temporaria general

366.500 euros

341. Además de sus puestos de plantilla, la Sección de Recursos Humanos cuenta actualmente con cinco puestos de asistencia temporaria general. Habida cuenta del gran volumen de actividades, y en espera del examen general de la estructura de la Sección, los niveles de servicios y los recursos, se pide para 2015 la prórroga de esos puestos, con la excepción de un puesto vacante de auxiliar de sistemas informáticos de recursos humanos (SG-OC) que no se solicita para 2015.

342. Un *auxiliar de contratación y colocación (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto de la Dependencia de Contratación y Colocación brinda apoyo a todas las actividades en curso de la Dependencia. Existe desde 2005 y sigue siendo necesario para el cumplimiento de las funciones esenciales de la Dependencia de responder a las necesidades en materia de contratación, efectuar la reasignación y redistribución del personal existente y realizar todas las actividades conexas de contratación indispensables para facilitar la tarea de cubrir vacantes.

343. Un *auxiliar de contratación y colocación (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto de la Dependencia de Contratación y Colocación existe desde 2014 y proporcionará un apoyo adicional permanente a la elevada carga de trabajo actual y futura relacionada con las actividades de contratación, el proyecto *ReVision*, la renovada presencia de la Sección de Recursos Humanos en los grupos de entrevistadores y la adscripción del programa de pasantías a la Dependencia de Contratación y Colocación.

344. Dos *auxiliares de recursos humanos (SG-OC), 12 meses cada uno. Partida recurrente*. Estos puestos siguen siendo necesarios para respaldar la labor de la Dependencia de Administración del Personal. Los puestos existen desde 2004 y 2005, respectivamente, y sus titulares cumplen funciones esenciales de la Dependencia relacionadas con la emisión de contratos, la información del personal, el tratamiento y la administración de la nómina y todos los demás derechos y prestaciones aplicables vinculados al creciente número de funcionarios y familiares que tienen derecho a ello.

345. Un *auxiliar de recursos humanos (SG-OC), 12 meses. Partida nueva*. Este nuevo puesto de asistencia general temporaria es necesario para que la Dependencia de Administración del Personal pueda prestar oportunamente servicios de calidad. El número de funcionarios de la Corte ha aumentado a lo largo de los años y, de perdurar la escasez de personal en la Dependencia, se plantearían serios riesgos de errores o retrasos en la administración de los derechos y prestaciones.

Consultores

35.000 euros

346. La cantidad solicitada aumento en 20.400 euros (139,7%) y es necesaria para contar con competencias de las que la Sección no dispone actualmente en ámbitos como la descripción y clasificación de puestos, el llamado a licitaciones para los seguros y los proyectos de automatización de la Sección.

Recursos no relacionados con el personal**93.000 euros**

347. La cantidad solicitada disminuye en 145.900 euros (61,1%). Se precisan recursos no relacionados con el personal para los viajes, los servicios por contrata y la formación.

*Gastos de viaje**14.200 euros*

348. La cantidad solicitada disminuye en 2.800 euros (16,7%) y abarca los viajes a las oficinas sobre el terreno así como la asistencia de administradores de la Sección de Recursos Humanos a reuniones especializadas pertinentes, necesarias para la armonización con el régimen común del sistema de las Naciones Unidas y para mantenerse al corriente de las novedades.

*Servicios por contrata**20.000 euros*

349. El presupuesto solicitado aumenta en 3.300 euros (19,8%) y se necesita para la subcontratación de servicios médicos, entre ellos las vacunaciones y los reconocimientos previos a la contratación, debido a un aumento previsto de la incorporación de personal.

*Formación**58.800 euros*

350. La cantidad solicitada disminuye en 101.200 euros (63,3%). Este presupuesto de la formación centralizada está destinado a iniciativas como la formación sobre gestión del desempeño, la formación obligatoria en materia de prevención del acoso y la formación relativa a la ética y los códigos de conducta. También incluye las sesiones de orientación del personal nuevo y la capacitación del personal sobre el terreno, así como el presupuesto de formación técnica de la Sección de Recursos Humanos, cuya finalidad es mantener actualizadas las competencias técnicas de sus funcionarios.

351. Habrá que aumentar esta partida presupuestaria en el futuro, a fin de invertir de manera apropiada en la mejora de las aptitudes, las competencias y la motivación del personal.

Cuadro 46. Subprograma 3220: Proyecto de presupuesto para 2015

3220 Sección de Recursos Humanos	Gastos de 2013 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						792,5		792,5	799,8		799,8	7,3	0,9
Cuadro de servicios generales						798,5	191,5	990,0	820,8	198,0	1.018,8	28,8	2,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.616,3</i>	<i>237,3</i>	<i>1.853,5</i>		<i>1.853,5</i>	<i>1.591,0</i>	<i>191,5</i>	<i>1.782,5</i>	<i>1.620,6</i>	<i>198,0</i>	<i>1.818,6</i>	<i>36,1</i>	<i>2,0</i>
Asistencia temporaria general	249,1	0,9	250,0	21,2	271,1	319,1		319,1	366,5		366,5	47,4	14,9
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	13,7		13,7		13,7	14,6		14,6	35,0		35,0	20,4	139,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>262,8</i>	<i>0,9</i>	<i>263,7</i>	<i>21,2</i>	<i>284,8</i>	<i>333,7</i>		<i>333,7</i>	<i>401,5</i>		<i>401,5</i>	<i>67,8</i>	<i>20,3</i>
Gastos de viaje	23,4	9,3	32,7		32,7	6,0	11,0	17,0	14,2		14,2	-2,8	-16,7
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	3,9		3,9		3,9	16,7		16,7	20,0		20,0	3,3	19,8
Formación	195,1		195,1		195,1	160,0		160,0	46,8	12,0	58,8	-101,2	-63,3
Gastos generales de funcionamiento	0,4		0,4		0,4								
Suministros y materiales	14,2		14,2		14,2	45,2		45,2				-45,2	-100,0
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>237,0</i>	<i>9,3</i>	<i>246,3</i>		<i>246,3</i>	<i>227,9</i>	<i>11,0</i>	<i>238,9</i>	<i>81,0</i>	<i>12,0</i>	<i>93,0</i>	<i>-145,9</i>	<i>-61,1</i>
Total	2.116,1	247,4	2.363,5	21,2	2.384,6	2.152,6	202,5	2.355,1	2.103,1	210,0	2.313,1	-42,0	-1,8
Distribución de los gastos de mantenimiento	55,6	11,6	67,2		67,2	86,2	3,3	89,5	76,3	1,4	77,8	-11,8	-13,2

Cuadro 47. Subprograma 3220: Proyecto de plantilla para 2015

Sección de Recursos Humanos		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos					1	2	3	1		7	2	10	12	19
	Situacionales												3	3	3
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>1</i>		<i>7</i>	<i>2</i>	<i>13</i>	<i>15</i>	<i>22</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos /devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	2	3	1		7	2	13	15	22	

c) **Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas**

Introducción

352. La Sección de Presupuesto y Finanzas desarrolla actividades de apoyo relativas a las operaciones financieras y presupuestarias de la Corte en su conjunto. Las funciones de la Sección incluyen tanto coordinación y la preparación del presupuesto de la Corte como la elaboración de los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Sección de Presupuesto y Finanzas también se encarga de gestionar las cuotas establecidas, las contribuciones voluntarias, los fondos para contingencias y las necesidades de inversión, a los que da seguimiento y sobre los cuales presenta informes de conformidad con las necesidades de la Asamblea y de los donantes.

353. La Sección de Presupuesto y Finanzas también es responsable de todas las actividades relacionadas con la nómina y los desembolsos, así como de la gestión de la contabilidad financiera y el presupuesto de la Corte. Entre sus otras funciones esenciales se cuentan la gestión de tesorería, el mantenimiento de los asientos contables y financieros en los sistemas SAP de la Corte, y la ejecución directa o indirecta de proyectos fundamentales de la Corte, entre ellos la elaboración de un sistema de gestión de nóminas, la adopción de las IPSAS, la presentación de informes presupuestarios y otros proyectos destinados a la consolidación del sistema SAP.

Recursos presupuestarios

2.364.600 euros

354. La cantidad solicitada aumenta en 176.000 euros (8%), principalmente debido a un aumento en el presupuesto anual para el proyecto de las IPSAS. No obstante, si el presupuesto para 2014 se ajustara en los 290.000 euros arrastrados del presupuesto para 2013 relativo al proyecto de las IPSAS⁴⁴, el presupuesto que se propone disminuiría en 4,6%⁴⁵.

Recursos relacionados con el personal

2.182.700 euros

355. En la actualidad, la Sección de Presupuesto y Finanzas está integrada por un total de 24 puestos fijos y cuatro puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 4,0 puestos a tiempo completo), dos de los cuales se financian con cargo al presupuesto para el proyecto de las IPSAS. La Sección de Presupuesto y Finanzas propone una reducción a razón del equivalente a 0,5 puestos a tiempo completo para la fase final de aplicación de las IPSAS.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales **1.894.500 euros**

356. La Sección de Presupuesto y Finanzas cuenta con un jefe de sección (P-5), cuyas responsabilidades consisten en gestionar la Sección y asesorar al Director en relación con asuntos relativos a la gestión financiera de la Corte; un supervisor de contabilidad de gestión (P-4), responsable de las Dependencias de Contabilidad y del Presupuesto; y un auxiliar administrativo (SG-OC).

357. La Dependencia de Desembolsos tramita todos los desembolsos correspondientes a bienes y servicios. Está integrada por un oficial de desembolsos (P-3), un auxiliar principal de presupuesto y finanzas (SG-OC) y cinco auxiliares de presupuesto y finanzas (SG-OC).

358. La Dependencia de Nóminas tramita los pagos de sueldos, beneficios y prestaciones para los magistrados y el personal. La Dependencia está integrada por un oficial de nóminas (P-3), un auxiliar principal de presupuesto y finanzas (SG-OC) y dos auxiliares de presupuesto y finanzas (SG-OC).

359. La Dependencia de Contabilidad lleva las cuentas y los programas de contabilización para el registro de las transacciones, y prepara los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Dependencia está integrada

⁴⁴ ICC-ASP/12/15, párr. 32.

⁴⁵ En 2014, el total de los recursos de la Sección de Presupuesto y Finanzas ascendía a 2.478.000 euros, comprendidos los 290.000 euros arrastrados del presupuesto del proyecto de las IPSAS para 2013. Véase el cuadro correspondiente al subprograma 3240.

por un oficial de contabilidad (P-3), un oficial adjunto de contabilidad y contribuciones (P-2), un auxiliar principal de presupuesto y finanzas (SG-OC), y un auxiliar de presupuesto y finanzas (SG-OC).

360. La Dependencia del Presupuesto tiene a su cargo la preparación del presupuesto de la Corte, las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias, los pronósticos financieros y los informes presupuestarios; también vigila la ejecución del presupuesto. Esta Dependencia está integrada por un oficial adjunto de contabilidad y finanzas (P-2), un auxiliar principal de presupuesto y finanzas (SG-OC) y un auxiliar de presupuesto y finanzas (SG-OC).

361. La Dependencia de Tesorería vela por que haya fondos suficientes para satisfacer las necesidades de efectivo. La Dependencia está integrada por un auxiliar de tesorería (SG-CP), un auxiliar principal de presupuesto y finanzas (SG-OC) y un auxiliar de presupuesto y finanzas (SG-OC).

Asistencia temporaria general

278.200 euros

362. La Sección de Presupuesto y Finanzas solicita la continuación en 2015 de los puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 3,5 puestos a tiempo completo).

363. Un *oficial adjunto de presupuesto y finanzas (P-2), 12 meses. Partida recurrente.* Este puesto sigue siendo necesario para velar por que se presente información presupuestaria de gran calidad; coordinar, analizar, revisar y controlar la ejecución de todas las partidas presupuestarias; preparar pronósticos presupuestarios; proporcionar servicios estadísticos de apoyo a las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias; y realizar actividades de apoyo relativas a los informes de ejecución del presupuesto.

364. Un *auxiliar de presupuesto y finanzas (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* Este puesto de asistencia temporaria general, que se creó en 2009, se sigue necesitando para hacer frente al aumento en el volumen de trabajo, comprendido el procesamiento de las transacciones. A pesar de las diversas mejoras de los sistemas y procesos institucionales introducidas en ejercicios anteriores, la Sección de Presupuesto y Finanzas está sometida a una fuerte presión como resultado del aumento en el volumen de trabajo, que no se ha visto acompañado del correspondiente incremento en la dotación de personal.

Proyecto de las IPSAS

365. Un *coordinador de las IPSAS (P-4), nueve meses. IPSAS. Partida recurrente.* Se sigue necesitando un coordinador de las IPSAS para finalizar la ejecución de estas, hasta el momento en que se concluya la auditoría externa de los estados financieros para 2014 en conformidad con las IPSAS.

366. Un *auxiliar del proyecto de las IPSAS (SG-OC), nueve meses. IPSAS. Partida recurrente.* Este puesto de asistencia temporaria general se solicita en sustitución de un puesto (P-2) de asistencia temporaria general, que en 2014 se financió con cargo a los fondos del presupuesto de las IPSAS arrastrados del ejercicio anterior. Su objetivo consiste en dar apoyo al cierre del ejercicio, la preparación de los estados financieros, las actividades de formación, la fase final de la ejecución de las IPSAS y el mantenimiento de las actividades principales de las IPSAS.

Horas extraordinarias

10.000 euros

367. La cantidad solicitada aumenta en 2.000 euros (25,0%), habida cuenta del aumento de las actividades con límites temporales, como son el cierre de las cuentas al final del ejercicio, la elaboración de informes financieros, la auditoría externa, la preparación y finalización del presupuesto por programas anual y la tramitación de la nómina de sueldos mensual.

Recursos no relacionados con el personal

181.900 euros

368. La cantidad solicitada disminuye en 15.300 (7,8%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal relación con los gastos de viaje, los servicios por contrata, la formación y los gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje 16.800 euros

369. La cantidad solicitada, que disminuye en 3.400 euros (16,7%), se necesita para la participación en las reuniones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la red de Presupuesto y Finanzas, y las IPSAS.

Servicios por contrata 93.900 euros

370. Esta partida, que disminuye en 9.900 euros (9,5%), corresponde a los honorarios de auditoría del auditor externo y los gastos administrativos relativos al reembolso de los impuestos de los Estados Unidos de América; incluye asimismo los servicios por contrata relativos a la finalización el proyecto de las IPSAS⁴⁶.

Formación 15.700 euros

371. El importe solicitado disminuye en 14.300 euros (47,8%), debido al ajuste en el calendario de actividades de formación en el proyecto de las IPSAS. Incluye formación específica relativa a las finanzas.

Gastos generales de funcionamiento 55.500 euros

372. La cantidad solicitada, que aumenta en 12.300 euros (28,5%), se necesita en gran medida para cubrir los gastos bancarios crecientes que entraña el mayor volumen de transacciones, en particular las relativas a las solicitudes de viajes de la Fiscalía, los desembolsos relativos a las nóminas y las transferencias a emplazamientos sobre el terreno.

⁴⁶ CBF/22/8.

Cuadro 48. Subprograma 3240: Proyecto de presupuesto para 2015

3240 Sección de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)				Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total Incl.FC	Básicos	Situacio- nales	IPSAS	Total	Básicos	Situacio- nales	IPSAS	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico					749,3			749,3	758,1			758,1	8,8	1,2	
Cuadro de servicios generales					766,0	335,4		1.101,4	792,0	344,4		1.136,4	35,0	3,2	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.414,7</i>	<i>339,1</i>	<i>1.753,8</i>		<i>1.753,8</i>	<i>1.515,3</i>	<i>335,4</i>	<i>1.850,7</i>	<i>1.550,1</i>	<i>344,4</i>		<i>1.894,5</i>	<i>43,8</i>	<i>2,4</i>	
Asistencia temporaria general	415,5		415,5		415,5	132,7		132,7	137,3		140,9	278,2	145,5	109,6	
Asistencia temporaria para reuniones															
Horas extraordinarias	22,0		22,0		22,0	8,0		8,0	10,0			10,0	2,0	25,0	
Consultores															
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>437,5</i>		<i>437,5</i>		<i>437,5</i>	<i>140,7</i>		<i>140,7</i>	<i>147,3</i>		<i>140,9</i>	<i>288,2</i>	<i>147,5</i>	<i>104,8</i>	
Gastos de viaje	7,3		7,3		7,3	10,2		10,0	20,2	7,5		9,3	16,8	-3,4 -16,7	
Atenciones sociales															
Servicios por contrata	97,7		97,7		97,7	88,5		15,3	103,8	80,5		13,4	93,9	-9,9 -9,5	
Formación	8,3		8,3		8,3			30,0	30,0	5,7		10,0	15,7	-14,3 -47,8	
Gastos generales de funcionamiento	50,8		50,8		50,8	43,2		43,2	55,5			55,5	12,3	28,5	
Suministros y materiales															
Mobiliario y equipo															
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>164,2</i>		<i>164,2</i>		<i>164,2</i>	<i>141,9</i>		<i>55,3</i>	<i>197,2</i>	<i>149,2</i>		<i>32,7</i>	<i>181,9</i>	<i>-15,3 -7,8</i>	
Total	2.016,3	339,1	2.355,4		2.355,4	1.797,9	335,4	55,3	2.188,6	1.846,6	344,4	173,6	2.364,6	176,0 8,0	
Ajuste para las IPSAS con arreglo a ICC-ASP/12/Res.1, sección J, párr. 3.								290,0	290,0						
Total ajustado para las IPSAS*	2.016,3	339,1	2.355,4		2.355,4	1.797,9	335,4	345,3	2.478,6	1.846,6	344,4	173,6	2.364,6	-114,0 -4,6	
Distribución de los gastos de mantenimiento	52,8	19,3	72,1		72,1	86,2	5,6		91,8	76,3	2,4		78,7	-13,1 -14,2	

Cuadro 49. Subprograma 3240: Proyecto de plantilla para 2015

Sección de Presupuesto y Finanzas	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes					1	1	3	2		7			12	12
													4	5
<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>2</i>		<i>7</i>	<i>1</i>		<i>16</i>	<i>17</i>
Puestos nuevos/convertidos														
<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos														
<i>Subtotal</i>														
Total					1	1	3	2		7	1		16	17
														24

d) **Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales**

Introducción

373. El principal cometido de la Sección de Servicios Generales consiste en proporcionar instalaciones y otros servicios que permitan el funcionamiento efectivo de las actividades fundamentales de la Corte, comprendidas las operaciones sobre el terreno y el Proyecto de los Locales Permanentes. La Sección de Servicios Generales se relaciona con todas las secciones de la Corte con el fin de prestar unos servicios óptimos en las esferas de las adquisiciones, la gestión de las instalaciones, los viajes y los asuntos relacionados con el Estado anfitrión, así como en las de logística y de transporte.

Recursos presupuestarios

5.313.100 euros

374. El importe solicitado disminuyen 424.300 euros (7,4%). Se ha llegado a la reducción propuesta mediante el cese de todos los trabajos de mejora en los locales provisionales, la reducción de los niveles del mantenimiento preventivo y la exclusión de cualquier previsión relativa a reparaciones de emergencia o sustitución de bienes, incluidos los vehículos. El ligero aumento en los costos previstos para suministros, papelería, imprenta y servicios públicos se debe al incremento del personal de la Fiscalía.

Recursos de personal

3.137.300 euros

375. Los recursos de personal permanecen invariables: 41 puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (el equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.961.200 euros

376. Al frente de la Sección de Servicios Generales está un jefe de sección (P-5), que cuenta con el apoyo de un auxiliar administrativo (SG-OC). La Sección de Servicios Generales está integrada por cuatro dependencias, a saber:

377. La Dependencia de Gestión de Instalaciones está integrada por un oficial de gestión de instalaciones (P-3), un gestor de proyectos de instalaciones (P-2), un auxiliar principal de instalaciones (SG-CP), un delineante (SG-OC), tres empleados de servicios de instalaciones (SG-OC), un factótum (SG-OC), un factótum/operario (SG-OC), un técnico de calefacción, ventilación y acondicionamiento de aire (SG-OC), un técnico en instalaciones de seguridad para las instalaciones (SG-OC) y un técnico electricista para las instalaciones (SG-OC).

378. La Dependencia de Logística y Transportes está integrada por un oficial de logística y transportes (P-3), un supervisor de logística (SG-OC), un empleado de suministros (SG-OC), un empleado de servicios generales (SG-OC), un auxiliar de control e inventario de bienes/reclamaciones (SG-OC), un supervisor del registro (SG-OC), un empleado del registro (SG-OC), un empleado de logística (SG-OC), un empleado de logística/chofer (SG-CP), un expedidor de vehículos/chofer (SG-OC) y cuatro choferes/empleados (SG-OC).

379. La Dependencia de Adquisiciones está integrada por un oficial principal de adquisiciones (P-4), un coordinador de adquisiciones (SG-CP), cuatro auxiliares de adquisiciones (SG-OC) y un auxiliar administrativo (SG-OC). Dos funcionarios de la categoría de los servicios generales (SG-OC) trabajan durante el 80% de la jornada.

380. La Dependencia de Viajes y Relaciones con el Estado Anfitrión está integrada por un supervisor de viajes (SG-CP) y cinco auxiliares de viajes (SG-OC).

Asistencia temporaria general

73.300 euros

381. Un *factótum*, SG-OC, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto de asistencia temporaria general se creó en 2008, al ocuparse el edificio Haagse Veste como espacio de oficina adicional; sigue siendo necesario para prestar servicios para ese edificio.

Horas extraordinarias 97.800 euros

382. El crédito relativo a horas extraordinarias aumenta en 10.000 euros (11,3%); esta partida es necesaria en relación con los servicios de guardia de la Dependencia de Gestión de Instalaciones, los choferes que trabajan fuera de las horas de oficina y el transporte de testigos.

Recursos no relacionados con el personal 2.175.900 euros

383. La cantidad solicitada disminuye en 492.700 euros (18,5%). Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para viajes, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje 16.000 euros

384. El importe solicitado aumenta en 1.200 euros (8,2%), manteniéndose al mínimo necesario para realizar viajes sobre el terreno para fines de gestión de los bienes y seguimiento del estado de las instalaciones.

Servicios por contrata 20.000 euros

385. La cantidad solicitada, que disminuye en 22.000 euros (52,4%), se necesita en relación con los servicios externos de imprenta.

Formación 9.800 euros

386. La cantidad solicitada disminuye en 6.500 euros (39,9%). Los recursos de formación propuestos, que se han reducido al mínimo, se necesitan en relación con la formación de choferes y la relativa a adquisiciones.

Gastos generales de funcionamiento 1.918.600 euros

387. El crédito solicitado disminuye en 407.400 euros (17,5%). Estos recursos cubren los gastos de servicios públicos (gas, electricidad, agua, calefacción urbana, servicios como los de alcantarillado y control de la contaminación, y conexiones); el mantenimiento de equipos y programas informáticos operacionales, en particular los correspondientes a las instalaciones de seguridad; las reparaciones en los locales; la limpieza de los edificios; el mantenimiento y las piezas de repuesto para el parque de vehículos de la Sede; la sustitución de mobiliario textil y vajillas; los servicios de mensajería y correos; la ropa de trabajo para los técnicos y los choferes; y otros gastos varios. Cubren asimismo la cartera de seguros comerciales de la Corte. Esta reducción en los gastos generales de funcionamiento ha sido posible gracias a la reducción de las estimaciones de mantenimiento correctivo para los sistemas de los edificios, en previsión del traslado de la Corte a sus locales permanentes a finales de año. Se ha incluido un aumento en los gastos relativos a los servicios públicos, destinado a ajustarlos a la ampliación de la plantilla de la Fiscalía.

Suministros y materiales 211.500 euros

388. El importe solicitado, que aumenta en 10.000 euros (5,0%), está destinado a suministros para toda la Corte. Estos incluyen material de oficina y de escritorio, tóner para las impresoras, piezas de repuesto para los vehículos y prendas de vestir, comprendidas las togas de los magistrados y la ropa de trabajo de los empleados de logística y de gestión de las instalaciones. Este ligero aumento está destinado a cubrir los suministros necesarios como resultado directo o indirecto del incremento en el número de funcionarios de la Fiscalía.

Cuadro 50. Subprograma 3250: Proyecto de presupuesto para 2015

3250 Sección de Servicios Generales	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.CF	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico					563,2		563,2	568,4		568,4	5,2	0,9	
Cuadro de servicios generales					2.346,9		2.346,9	2.392,8		2.392,8	45,9	2,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.671,1</i>	<i>11,6</i>	<i>2.682,7</i>		<i>2.682,7</i>	<i>2.910,1</i>	<i>2.910,1</i>	<i>2.961,2</i>		<i>2.961,2</i>	<i>51,1</i>	<i>1,8</i>	
Asistencia temporaria general	98,5		98,5		98,5	70,9	70,9	73,3		73,3	2,4	3,4	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	51,6	17,2	68,8		68,8	55,0	32,8	87,8	55,6	42,2	97,8	10,0	11,3
Consultores	20,0		20,0		20,0				5,0		5,0	5,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>170,1</i>	<i>17,2</i>	<i>187,3</i>		<i>187,3</i>	<i>125,9</i>	<i>32,8</i>	<i>158,7</i>	<i>133,9</i>	<i>42,2</i>	<i>176,1</i>	<i>17,4</i>	<i>10,9</i>
Gastos de viaje	25,7		25,7		25,7	3,1	11,7	14,8	16,0		16,0	1,2	8,2
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	10,9		10,9		10,9	42,0		42,0	20,0		20,0	-22,0	-52,4
Formación	20,4		20,4		20,4	16,3		16,3	9,8		9,8	-6,5	-39,9
Gastos generales de funcionamiento	2.420,0	21,6	2.441,6		2.441,6	2.281,9	44,1	2.326,0	1.918,6		1.918,6	-407,4	-17,5
Suministros y materiales	218,4	0,9	219,3		219,3	201,5		201,5	211,5		211,5	10,0	5,0
Mobiliario y equipo	92,1		92,1		92,1	68,0		68,0				-68,0	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.787,5</i>	<i>22,5</i>	<i>2.810,0</i>		<i>2.810,0</i>	<i>2.612,8</i>	<i>55,8</i>	<i>2.668,6</i>	<i>2.175,9</i>		<i>2.175,9</i>	<i>-492,7</i>	<i>-18,5</i>
Total	5.628,7	51,3	5.679,9		5.679,9	5.648,8	88,6	5.737,4	5.271,0	42,2	5.313,1	-424,3	-7,4
Distribución de los gastos de mantenimiento	102,9	19,3	122,2		122,2	185,9		185,9	164,7		164,7	-21,2	-11,4

Cuadro 51. Subprograma 3250: Proyecto de plantilla para 2015

Sección de Servicios Generales	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales		Total plantilla	
											SG-CP	SG-OC		
Puestos existentes														
Básicos					1	1	2	1		5	3	33	36	41
Situacionales														
<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>1</i>		<i>5</i>	<i>3</i>	<i>33</i>	<i>36</i>	<i>41</i>
Puestos nuevos/ convertidos														
Básicos														
Situacionales														
<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos														
Básicos														
Situacionales														
<i>Subtotal</i>														
Total					1	1	2	1		5	3	33	36	41

e) **Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación**

Introducción

389. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación mantiene el sistema, la infraestructura y la arquitectura de información y comunicación que permiten a la Corte llevar a cabo su misión en todo el mundo. La Sección brinda soluciones y servicios centrados en las actividades y los usuarios, en particular mediante el apoyo a las operaciones sobre el terreno y la provisión de herramientas para las investigaciones, las actividades de la Fiscalía y de los abogados de la defensa, y las oficinas independientes, comprendido el apoyo diario para las audiencias. Gestiona los enlaces seguros, tanto informáticos como de comunicaciones, entre la Sede y las oficinas sobre el terreno.

390. En 2015, las actividades de la Sección se centrarán principalmente en los locales permanentes. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación realizará sus operaciones con el mínimo de recursos que le permitan mantener los servicios básicos en los tres locales provisionales.

Recursos presupuestarios

8.978.500 euros

391. El importe total solicitado disminuye en 645.400 euros (6,7%). Las inversiones de capital que se aprobaron en los presupuestos anteriores han dado lugar a una reducción en los gastos de mantenimiento y de capital.

Recursos de personal

4.447.700 euros

392. En la actualidad, la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación está integrada por 54 puestos de plantilla y seis puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 5,5 funcionarios a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.140.300 euros

393. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación está integrada por los recursos siguientes: un jefe de sección (P-5), responsable tanto de la gestión de la Sección como de asesorar al Director de la División de Servicios de la Corte en asuntos relativos a la gestión de información, la estrategia informática general y las oportunidades institucionales basadas en la informática. En la actualidad, el jefe de la Sección recibe ayuda directa de dos auxiliares administrativos (SG-OC), un jefe de la Dependencia de Servicios Informáticos (P-4), un jefe de la Dependencia de Sistemas Informáticos (P-4) y un analista de procesos institucionales/gestor de proyectos (P-4) en la Sede. Un funcionario de categoría P-3 dirige cada equipo de funcionarios técnicos.

394. La Dependencia de Servicios Informáticos gestiona toda la información judicial y de las causas y presta apoyo a la gestión de expedientes, la divulgación, los archivos electrónicos y la integración de información entre aplicaciones, así como a la Corte virtual y todos los equipos jurídicos externos, incluidos los sistemas informáticos correspondientes a los detenidos.

395. Dirigen los equipos un analista de sistemas (P-3), un oficial de sistemas de la Corte virtual (P-3), un oficial de gestión de expedientes (P-3) y un oficial de sistemas SAP (P-3). Los equipos están integrados por un oficial adjunto de sistemas de la información (P-2), un oficial adjunto de formación informática (P-2), un oficial técnico adjunto de SAP (P-2), un auxiliar principal de integración de aplicaciones (SG-CP), un auxiliar de aplicaciones SAP (Financials) (SG-OC), un auxiliar de apoyo técnico de aplicaciones (SG-OC), un diseñador auxiliar de web (SG-OC), un programador de aplicaciones Java (SG-OC), un programador de aplicaciones (SG-OC), un auxiliar de programación de aplicaciones (SG-OC), un técnico de apoyo de sistemas de la Corte virtual (SG-OC), un programador de aplicaciones de la Corte virtual (SG-OC) y tres auxiliares de gestión de expedientes y de archivos (SG-OC).

396. La Dependencia de Operaciones proporciona soluciones de tecnología y comunicaciones, y lleva a cabo la gestión central de la totalidad de las bases de datos y almacenes de información de la Corte, comprendidas las copias de seguridad y la recuperación. Entre los servicios prestados se cuentan la atención al usuario, la gestión de bienes informáticos, el apoyo audiovisual en las salas de audiencias, los videoenlaces, el

apoyo a las audiencias y los servicios de expurgación. La Dependencia también implementa soluciones para todas las oficinas sobre el terreno.

397. Los equipos están dirigidos por un oficial técnico de bases de datos (P-3), un oficial de comunicaciones (P-3), un oficial de operaciones informáticas (P-3), un oficial de seguridad informática (P-3) y un oficial auxiliar de servicios de tecnologías de la información y la comunicación. En cuanto a su composición, los equipos están integrados por cuatro técnicos de apoyo a los sistemas (SG-OC), un técnico de soporte físico (SG-OC) dos técnicos de apoyo a la red (SG-OC), tres técnicos de apoyo a las comunicaciones (ST-OC), un técnico de configuración (SG-OC), un auxiliar técnico de bases de datos (SG-OC), un supervisor de atención al usuario (SG-OC), cuatro auxiliares informáticos (SG-OC), dos técnicos audiovisuales (SG-OC), un auxiliar de seguridad de las aplicaciones (SG-OC) y tres técnicos de tecnologías de la información y la comunicación sobre el terreno (SG-OC).

Asistencia temporaria general

262.400 euros

398. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación cuenta en la actualidad con seis puestos de asistencia temporaria general; no solicita la continuación de un puesto de asistencia temporaria general (SG-OC, equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo).

399. Un *técnico de atención al usuario (SG-OC), doce meses. Partida recurrente.* El servicio de atención al usuario de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación cuenta con el equivalente a cuatro puestos a tiempo completo para 1.200 usuarios, es decir, un técnico por cada 300 usuarios. La norma en el sector, que se aplica tanto en los tribunales como en los organismos de las Naciones Unidas, es de una media de un técnico por cada 120 usuarios. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación ha hecho frente a esta situación mediante la reducción de los niveles de servicio. Este puesto sigue siendo necesario, ya que cualquier reducción adicional en los niveles de servicio daría lugar a un desempeño inaceptable, con las consiguientes consecuencias negativas para el funcionamiento de la Corte.

400. Un *auxiliar técnico de la Corte virtual (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* La Corte virtual consta de tres principales subsistemas: Gestión de las Transcripciones, Gestión de las Pruebas y Grabaciones Digitales Audiovisuales. Estos sistemas entrañan una necesidad permanente de gestión de los usuarios, configuración de datos, mantenimiento, apoyo, y gestión de acceso seguro de los correspondientes grupos a los datos pertinentes. Dada la considerable complejidad y el volumen de los almacenes de datos relativos a la preparación de causas y la gestión de causas, el elevado volumen de trabajo resultante se ha mantenido a lo largo de seis años.

401. Dos *auxiliares de tecnologías de la información y la comunicación sobre el terreno en Malí y Côte d'Ivoire (SG-OC), 12 meses cada uno. Partida recurrente.* Conforme a la práctica habitual sobre el terreno, la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación cuenta con un funcionario por situación para prestar apoyo al personal sobre el terreno. Debido a la naturaleza temporal de las oficinas sobre el terreno, estos puestos se seguirán financiando con cargo a la asistencia temporaria general.

402. Un *auxiliar técnico de comunicaciones (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* La continuación de las funciones de este puesto de asistencia temporaria general permitirá seguir investigando los patrones de utilización en las esferas de las operaciones sobre el terreno, y también lograr nuevas economías y mantener los ahorros ya obtenidos en todos los contratos de comunicación vigentes en la Corte y en todos los emplazamientos sobre el terreno.

Asistencia temporaria para reuniones

10.000 euros

403. La cantidad solicitada, que disminuye en 10.000 euros (50,0%), se necesita para reuniones y gestión de actos.

Horas extraordinarias

35.000 euros

404. La cantidad solicitada no sufre cambios. Todos los sistemas informáticos necesitan actualizaciones periódicas, revisiones de seguridad y pequeñas mejoras de la funcionalidad

(parches). En aras de la continuidad de los sistemas, este trabajo se realiza después de las horas normales de trabajo y durante los fines de semana. Por motivos de continuidad de los servicios, no siempre es factible conceder tiempo libre compensatorio. Se hace todo lo posible por mantener al mínimo los pagos por horas extraordinarias de trabajo.

Recursos no relacionados con el personal

4.530.800 euros

405. El importe solicitado disminuye en 711.200 euros (13,6%). Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

57.800 euros

406. La cantidad solicitada, que disminuye en 10.400 euros (15,2%), se necesita para la participación en reuniones relacionadas con la tecnología y las Cortes virtuales, con objeto de disponer de información actualizada sobre las novedades en esas esferas y sus efectos para la Corte. Se requiere también para participar en las reuniones del Grupo de Usuarios de las Naciones Unidas, con el fin de poner en común la experiencia adquirida e implementar las prácticas que se aplican en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; obtener información actualizada respecto de las iniciativas de seguridad en la esfera de las tecnologías de la información y la comunicación; realizar trabajo en redes y compartir información, y realizar viajes a los emplazamientos sobre el terreno para verificar que las instalaciones correspondientes a las tecnologías de la información y la comunicación continúen siendo aptas. Asimismo, el funcionario de Kinshasa realiza viajes periódicos a Bunia con el fin de proporcionar mantenimiento a la oficina sobre el terreno.

Servicios por contrata

227.200 euros

407. La cantidad solicitada disminuye en 155.000 euros (40,6%), debido a la renegociación de los contratos, que ha permitido obtener mejores servicios a unos precios más ventajosos. Existen ciertos costos fijos relativos al alojamiento seguro del sitio web de la Corte, así como a las mejoras del sistema SAP, para los que se necesitan conocimientos expertos externos. Esta partida presupuestaria incluye asimismo fondos para mejoras en los sistemas de la Corte virtual y la Audiencia virtual, apoyo al sistema de gestión de las transcripciones, servicios de transmisión audiovisual a Internet, y también para el sistema de certificado de seguridad destinado a la gestión de un acceso a la información seguro y verificable.

Formación

60.700 euros

408. La cantidad solicitada, que aumenta en 19.800 euros (48,3%), se requiere para la formación técnica del personal de Tecnologías de la Información y la Comunicación. El aumento se debe al traslado a los locales permanentes, que hará necesario dar apoyo a las nuevas tecnologías en toda la organización. Ciertas esferas de formación exigen que el personal mantenga su certificación; entre ellas se cuentan la configuración de redes, la certificación profesional en materia de seguridad y la administración de sistemas.

Gastos generales de funcionamiento

3.530.100 euros

409. La cantidad solicitada disminuye en 180.300 euros (4,9%); esta reducción ha sido posible gracias a la renegociación de los contratos y servicios existentes, el reordenamiento de las prioridades, y el aprovechamiento de las inversiones realizadas en años anteriores. Los gastos fijos se corresponden a los de años anteriores para los sistemas de red y de seguridad, la ofimática, la gestión de las traducciones, el mantenimiento del sistema bibliotecario, el sistema de detección de intrusiones, y los sistemas de archivo y correo electrónico, los programas antivirus, el acceso remoto seguro, las licencias de bases de datos, TRIM, SAP, los videoenlaces, y el mantenimiento de sistemas receptores y emisores de comunicación por radio. Los costos adicionales corresponden al acceso remoto a Citrix, el ingreso al Centro de Detención mediante reconocimiento de voz y el alquiler de las líneas de Internet principal y de respaldo de la Corte, así como de los sistemas de comunicación por satélite en los emplazamientos sobre el terreno.

*Suministros y materiales**120.000 euros*

410. El importe solicitado para esta partida, que disminuye en 65.000 euros (35,1%), se necesita para cartuchos de tóner para las impresoras de alto volumen, chips de memoria, teclados para diferentes idiomas, grabadores de DVD externos, suministros audiovisuales, auriculares, cables para redes y baterías para computadoras portátiles.

*Mobiliario y equipo**535.000 euros*

411. Esta cantidad, que disminuye en 320.000 euros (37,4%), se solicita para cubrir el costo de las necesidades crecientes de almacenamiento de datos resultantes de las nuevas investigaciones, las reparaciones de equipos informáticos, las inversiones en infraestructura para la recuperación en caso de desastres, los pequeños equipos informáticos de apoyo para las salas, así como la continuación tanto del proyecto de movilidad con arreglo al Plan estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación como la fase dos de los proyectos de la Fiscalía aprobados en 2014.

Cuadro 52. Subprograma 3260: Proyecto de presupuesto para 2015

3260 Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total Incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						1.121,5	561,4	1.682,9	1.137,7	567,8	1.705,4	22,5	1,3
Cuadro de servicios generales						1.356,8	992,5	2.349,3	1.400,4	1.034,5	2.434,9	85,6	3,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.434,8</i>	<i>1.569,0</i>	<i>4.003,8</i>		<i>4.003,8</i>	<i>2.478,3</i>	<i>1.553,9</i>	<i>4.032,2</i>	<i>2.538,0</i>	<i>1.602,3</i>	<i>4.140,3</i>	<i>108,1</i>	<i>2,7</i>
Asistencia temporaria general	35,8	138,9	174,7	21,3	196,0		294,7	294,7		262,4	262,4	-32,3	-11,0
Asistencia temporaria para reuniones						20,0		20,0	10,0		10,0	-10,0	-50,0
Horas extraordinarias	30,9	0,0	30,9		30,9	35,0		35,0	35,0		35,0		
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>66,7</i>	<i>138,9</i>	<i>205,7</i>	<i>21,3</i>	<i>226,9</i>	<i>55,0</i>	<i>294,7</i>	<i>349,7</i>	<i>45,0</i>	<i>262,4</i>	<i>307,4</i>	<i>-42,3</i>	<i>-12,1</i>
Gastos de viaje	74,2	67,4	141,6		141,6	25,9	42,3	68,2	33,3	24,6	57,8	-10,4	-15,2
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	211,1	183,9	395,1		395,1	195,2	187,0	382,2	140,2	87,0	227,2	-155,0	-40,6
Formación	89,3	6,6	95,9		95,9	40,9		40,9	60,7		60,7	19,8	48,3
Gastos generales de funcionamiento	2.168,2	1.528,0	3.696,2		3.696,2	2.073,8	1.636,6	3.710,4	2.101,7	1.428,4	3.530,1	-180,3	-4,9
Suministros y materiales	184,1		184,1		184,1	185,0		185,0	120,0		120,0	-65,0	-35,1
Mobiliario y equipo	848,2	34,8	883,0	85,0	967,9	483,9	371,4	855,3	300,0	235,0	535,0	-320,3	-37,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.575,0</i>	<i>1.820,8</i>	<i>5.395,8</i>	<i>85,0</i>	<i>5.480,8</i>	<i>3.004,7</i>	<i>2.237,3</i>	<i>5.242,0</i>	<i>2.755,8</i>	<i>1.775,0</i>	<i>4.530,8</i>	<i>-711,2</i>	<i>-13,6</i>
Total	6.076,6	3.528,7	9.605,3	106,2	9.711,5	5.538,0	4.085,9	9.623,9	5.338,8	3.639,6	8.978,5	-645,4	-6,7
Distribución de los gastos de mantenimiento	-981,8	-1.563,5	-2.545,3		-2.545,3	-1.496,4	-428,1	-1.924,5	-1.418,0	-183,5	-1.601,5	323,0	-16,8

Cuadro 53. Subprograma 3260: Proyecto de plantilla para 2015

Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1	1	5	4		11	1	20	21	32
	Situacionales						2	3		5		17	17	22
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>3</i>	<i>8</i>	<i>4</i>	<i>16</i>	<i>1</i>	<i>37</i>	<i>38</i>	<i>54</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	3	8	4		16	1	37	38	54

f) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

Introducción

412. La Sección de Operaciones sobre el Terreno proporciona asesoramiento y orientaciones estratégicas en materia de políticas sobre el terreno; asimismo, proporciona apoyo logístico y administrativo para todas las actividades de la Corte en los países de situación. Supervisa las operaciones sobre el terreno de la Corte conforme a planes y estrategias, consolidando la incidencia de las actividades de la Corte en los países de situación. La estrategia de la Sección está determinada por la evolución de la actividad judicial en cada situación y las necesidades operacionales del conjunto de sus clientes (la Secretaría, la Fiscalía, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y los abogados).

Recursos presupuestarios

3.742.900 euros

413. La cantidad solicitada aumenta en 1.059.800 euros (39,5%). El presupuesto de la Sección de Operaciones sobre el Terreno para 2015 refleja la necesidad de establecer nuevamente una presencia sobre el terreno en la República Centroafricana. También se requiere la creación de una pequeña oficina sobre el terreno en Malí, de resultados del aumento que allí se ha dado en las actividades de investigación. En conjunto, las oficinas sobre el terreno habrán de dar apoyo a un número considerablemente mayor de personal de la Fiscalía basado sobre el terreno. Sus clientes piden a la Sección de Operaciones sobre el Terreno que vele por la provisión adecuada de vehículos, con la consiguiente necesidad de efectuar compras o sustituciones adicionales. La Sección de Seguridad exige la garantía de que cada emplazamiento cuente con un vehículo blindado operacional.

Recursos de personal

2.054.300 euros

414. La Sección de Operaciones sobre el Terreno cuenta en la actualidad con 39 puestos de plantilla y nueve puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 7,9 puestos a tiempo completo). La Sección requiere tres puestos de asistencia temporaria general adicionales (el equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo) sobre el terreno.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.567.100 euros

415. Además de las funciones relativas a la gestión de la Sección, el jefe de sección (P-5) se responsabiliza de la provisión de asesoramiento estratégico respecto de asuntos sobre el terreno y de la supervisión del análisis, la planificación, la coordinación y el apoyo sobre el terreno para los países de situación, así como de la aplicación de las políticas de operaciones sobre el terreno. El jefe cuenta con el apoyo de un auxiliar administrativo (SG-OC). La Sección de Operaciones sobre el Terreno está integrada por siete oficinas sobre el terreno.

416. La Dependencia de Planificación y Coordinación Estratégica sobre el Terreno se responsabiliza del desarrollo programático estratégico de las operaciones sobre el terreno, la coordinación de las relaciones con los países de situación donde la Corte cuenta con una presencia sobre el terreno, la consolidación de las buenas prácticas de las oficinas sobre el terreno, el desarrollo de estrategias para el aumento y la reducción del tamaño de las oficinas sobre el terreno, y las funciones residuales; todo ello mediante una coordinación afianzada y procesos consultivos cabales. Cuenta con un jefe de planificación y coordinación estratégica sobre el terreno (P-4) y un oficial de planificación estratégica sobre el terreno (P-2), a cargo del análisis transversal de las situaciones.

417. La Dependencia de Apoyo Operacional sobre el Terreno coordina el apoyo operacional, administrativo y logístico, la ejecución de las misiones, el seguimiento, el apoyo y la supervisión dentro de unos marcos operacionales viables; está integrada por un jefe de la Dependencia de Apoyo Operacional sobre el Terreno (P-4) y dos funcionarios encargados/auxiliares de apoyo logístico (SG-OC).

418. Sobre el terreno, cinco supervisores se encargan de supervisar cinco de los siete emplazamientos: cuatro directores de oficina sobre el terreno (coordinadores de equipo de tareas) (P-3) y un director de oficina avanzada sobre el terreno (SG-CP). Cada supervisor cuenta con el apoyo de un auxiliar administrativo (SG-OC) y gestiona su respectiva

dependencia, interactúa con el coordinador para las autoridades de los países de situación y coordina el apoyo para la Corte en el país. Los cuatro países de situación cuentan con sendos choferes principales (SG-OC), quienes supervisan el parque automóvil local. Los 18 choferes (SG-OC) que prestan servicios de transporte por tierra operan vehículos blindados y conducen en zonas delicadas.

Asistencia temporaria general

487.200 euros

419. Habida cuenta del aumento previsto en las actividades sobre el terreno, en particular las relativas a las situaciones de Malí, Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo (debido a un considerable aumento tanto en las solicitudes de la Fiscalía para cada una de estas situaciones como en las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas), la Sección de Operaciones sobre el Terreno solicita tres nuevos puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo), además de los nueve ya existentes.

420. Un *coordinador de equipo de tareas en Nairobi (P-4), 12 meses. Partida recurrente.* Este puesto se necesita para permitir la supervisión continuada de la presencia de la Secretaría sobre el terreno en Nairobi y la coordinación y el apoyo para el conjunto de las actividades relativas a la situación de Kenya, comprendida la coordinación de todas las solicitudes de cooperación judicial dictadas por las Salas.

421. Un *funcionario encargado/auxiliar de apoyo logístico (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* Este puesto sigue siendo necesario para velar por la continuación ininterrumpida de las operaciones de la Sección en apoyo de las actividades de la Corte. La Sección de Operaciones sobre el Terreno es responsable del conjunto de la coordinación operacional en ocho situaciones distintas, por lo cual se necesita un funcionario responsable que gestione la carga de trabajo correspondiente a dos o tres situaciones.

422. Un *auxiliar administrativo en Abidján (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* Las funciones administrativas en apoyo de las actividades basadas en Malí siguen siendo necesarias.

423. Cuatro *empleados de limpieza en Kinshasa, Kampala, Bunia y Abidján (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* Se siguen necesitando servicios de apoyo de limpieza en las oficinas sobre el terreno.

424. Un *chofer en Bunia (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* Se sigue necesitando este puesto para dar apoyo a las necesidades operacionales en el este de la República Democrática del Congo.

425. Un *chofer (SG-OC), 1,5 meses. Partida recurrente.* Sigue siendo necesario un puesto genérico de chofer en la Sede, para cubrir las deficiencias operacionales *ad hoc* mediante choferes con contratos periódicos de corto plazo (acuerdos de servicios especiales).

426. Un *director de oficina sobre el terreno en Abidján (P-3), 12 meses. Partida nueva.* Este nuevo puesto es esencial para la gestión del volumen de trabajo adicional creado en consideración de las dos investigaciones activas previstas, así como de las actividades de apoyo a los juicios; la Fiscalía ha previsto al respecto un aumento del 136% respecto de los días de trabajo sobre el terreno de 2014. Asimismo, tanto el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas como los abogados también prevén un incremento en sus actividades a tenor de más del 100%.

427. Un *auxiliar administrativo en Bunia (SG-OC), 12 meses. Partida nueva.* Se solicita este nuevo puesto para dar apoyo a las funciones del director de oficina avanzada sobre el terreno y al aumento previsto en las actividades operacionales en el este de la República Democrática del Congo.

428. Un *empleado de limpieza en Bamako (SG-OC), 12 meses. Puesto nuevo.* Este nuevo puesto se solicita para apoyo de limpieza en la nueva oficina sobre el terreno en Bamako, Malí.

Recursos no relacionados con el personal**1.688.600 euros**

429. La cantidad solicitada aumenta en 757.100 euros (81,3%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Se solicitan recursos adicionales en relación con la apertura de nuevas oficinas sobre el terreno en la República Centroafricana y Malí, y con la adquisición de nuevos vehículos.

*Gastos de viaje**89.300 euros*

430. El importe solicitado disminuye en 47.700 euros (34,8%). Aproximadamente la mitad del presupuesto para gastos de viaje (43.900 euros) está destinado a las dietas de los choferes. El resto de los gastos de viaje (45.400 euros) cubre la coordinación interna de dirección y operación de la Sección de Operaciones sobre el Terreno, comprendidos los viajes a la Sede realizados, previa solicitud, por los directores de oficinas sobre el terreno así como los viajes sobre el terreno (misiones planificadas de la dirección, realizadas por subregión cuando resulte posible; misiones relacionadas con actividades imprevistas; y misiones de coordinación).

*Servicios por contrata**166.700 euros*

431. La cantidad solicitada disminuye en 34.900 euros (17,3%), a pesar del aumento en las solicitudes que se ha producido en previsión de necesidades de apoyo operacional en todos los países de situación. El proceso se centra en obtener apoyo de los organismos de las Naciones Unidas (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA)) en todos los países de situación donde la Corte no dispone de bienes ni de infraestructura. También se incluye una provisión para los actuales servicios suministrados por MONUSCO y por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON).

*Formación**10.000 euros*

432. La cantidad solicitada, que aumenta en 2.600 euros (31,1%), es necesaria para impartir formación especializada para choferes y formación de actualización para aquellos choferes que prestan servicios para la Sección de Operaciones sobre el Terreno en todos los países. Cabe señalar la necesidad de velar por la seguridad y protección permanente del personal y de impartir la formación especializada en la operación de vehículos blindados.

*Gastos generales de funcionamiento**910.300 euros*

433. La cantidad solicitada, que aumenta en 468.400 euros (106,6%), se requiere en previsión de las necesidades de apoyo operacional en todos los países de situación, incluidos, en particular, los considerables aumentos de estas necesidades en la República Centroafricana, Malí y Côte d'Ivoire, así como en el apoyo operacional sobre el terreno. Estos costos están destinados a cubrir los alquileres y el mantenimiento de los locales, los servicios públicos, el mantenimiento del mobiliario y el equipo, así como otros gastos varios de funcionamiento, entre ellos las múltiples pólizas de seguros, los costos de los despachos de aduana para las transferencias de equipos, los gastos menores en efectivo, la enajenación de bienes pasados a pérdidas y ganancias, los transportes y los alquileres de equipos. La necesidad más apremiante sigue siendo la relativa al actual parque de vehículos blindados, que a causa de sus años de servicio requieren mantenimiento y piezas especializadas para vehículos pesados.

*Suministros y materiales**194.900 euros*

434. La cantidad solicitada, que aumenta en 51.300 euros (35,7%), se necesita para combustible, material de escritorio, raciones de emergencia de conformidad con las normas mínimas de seguridad operacional (MOSS) específicas para cada país, previsiones de gastos menores en efectivo y otras necesidades de equipos especializados.

Mobiliario y equipo

317.400 euros

435. El importe solicitado aumenta en 317.400 euros; se necesita para adquirir nueve vehículos de tracción total que cumplan con las normas mínimas de seguridad operacional (MOSS) (dos para Uganda; uno para Kinshasa, República Democrática del Congo; cuatro para Bunia, República Democrática del Congo; y dos para Côte d'Ivoire), según los requisitos de la Sección de Seguridad, y cuatro generadores (para Malí) en sustitución de equipos obsoletos; así como para cubrir las necesidades de los clientes, conforme a las solicitudes de la Fiscalía y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La media de edad de los vehículos que integran el parque actual es de ocho años, y se están utilizando en unos entornos operacionales extraordinariamente duros.

Cuadro 54. Subprograma 3180: Proyecto de presupuesto para 2015

3180 Sección de Operaciones sobre el Terreno	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						846,3	846,3		858,9	858,9	12,6	1,5	
Cuadro de servicios generales						601,4	601,4		708,2	708,2	106,8	17,8	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>		1.571,5	1.571,5		1.571,5	1.447,7	1.447,7		1.567,1	1.567,1	119,4	8,2	
Asistencia temporaria general		271,7	271,7	27,7	299,4	303,9	303,9		487,2	487,2	183,3	60,3	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		271,7	271,7	27,7	299,4	303,9	303,9		487,2	487,2	183,3	60,3	
Gastos de viaje		105,6	105,6	43,7	149,3	137,0	137,0		89,3	89,3	-47,7	-34,8	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		221,9	221,9	113,8	335,8	201,6	201,6		166,7	166,7	-34,9	-17,3	
Formación		18,7	18,7	2,9	21,6	7,4	7,4		10,0	10,0	2,6	35,1	
Gastos generales de funcionamiento	6,1	515,9	522,1	86,6	608,7	441,9	441,9		910,3	910,3	468,4	106,0	
Suministros y materiales		107,7	107,7	20,6	128,3	143,6	143,6		194,9	194,9	51,3	35,7	
Mobiliario y equipo		100,0	100,0	93,6	193,5				317,4	317,4	317,4		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	6,1	1.069,8	1.076,0	361,3	1.437,3	931,5	931,5		1.688,6	1.688,6	757,1	81,3	
Total	6,1	2.913,0	2.919,1	389,0	3.308,1	2.683,1	2.683,1		3.742,9	3.742,9	1.059,8	39,5	
Distribución de los gastos de mantenimiento		154,0	154,0		154,0	43,5	43,5		18,6	18,6	-24,9	-57,3	

Cuadro 55. Subprograma 3180: Proyecto de plantilla para 2015

Sección de Operaciones sobre el Terreno	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores			Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
										SG-CP	SG-OC					
Puestos existentes	Básicos															
	Situacionales					1	2	4	1		8	1	30	31	39	
	<i>Subtotal</i>					1	2	4	1		8	1	30	31	39	
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Total					1	2	4	1		8	1	30	31	39		

3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte

Introducción

436. En la actualidad, la División de Servicios de la Corte, cuyas actividades se centran en proporcionar una asistencia judicial efectiva e integral, está integrada por las secciones de la Secretaría que prestan apoyo directo a las actuaciones, a saber: la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Detención, la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte, la Dependencia de Víctimas y Testigos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina Pública de Defensa y la Oficina Pública de Defensa de las víctimas.

437. En 2015, la División de Servicios de la Corte continuará centrando sus actividades en el apoyo a los juicios en curso, posibilitando el desarrollo rápido y ágil de las actuaciones judiciales y estableciendo una cooperación judicial con terceros, entre otras acciones.

438. La División de Servicios de la Corte continuará prestando los servicios especializados necesarios, entre los que se cuentan servicios de la Corte virtual de alta calidad, y en particular las transcripciones en directo en los dos idiomas de trabajo, que suponen una aportación esencial para la celebración de juicios justos, efectivos y rápidos. Continuará prestando apoyo mediante la interpretación al francés y al inglés, así como a los idiomas de los testigos y de las personas citadas en las órdenes de detención o de comparecencia. También será responsable del bienestar de los detenidos durante el período de su juicio.

439. Puesto que en 2015 la Corte entenderá en actuaciones en materia de reparaciones, la División de Servicios de la Corte en general, y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en particular, prestarán especial atención a este importante aspecto de las operaciones de la Corte al tiempo que continúen ejecutando la estrategia en relación con las víctimas y la tramitación fluida de todas las solicitudes de participación.

440. Por último, la División de Servicios de la Corte continuará contribuyendo al objetivo de la Corte de realizar investigaciones, en colaboración con la Fiscalía, y prestando su apoyo para la coordinación de las operaciones de detención o facilitando la comparecencia de las personas citadas en las órdenes correspondientes, mediante la organización de la asistencia operacional y jurídica en colaboración con los Estados Partes, los Estados no partes en el Estatuto de Roma y los interlocutores institucionales competentes, tanto sobre el terreno como en La Haya.

Cuadro 56. Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2015

3300 División de Servicios de la Corte	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.CF	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						4.909,6	6.054,0	10.963,6	4.959,7	6.070,5	11.030,2	66,6	0,6
Cuadro de servicios generales						893,5	2.502,7	3.396,2	924,0	2.645,2	3.569,2	173,0	5,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	5.780,6	8.282,1	14.062,7		14.062,7	5.803,1	8.556,7	14.359,8	5.883,7	8.715,7	14.599,4	239,6	1,7
Asistencia temporaria general	25,7	1.726,4	1.752,0	310,7	2.062,8		2.519,6	2.519,6		2.732,2	2.732,2	212,6	8,4
Asistencia temporaria para reuniones	134,8	307,7	442,5	0,8	443,2	234,7	68,8	303,5	169,9	308,4	478,3	174,8	57,6
Horas extraordinarias		57,2	57,2		57,2		15,0	15,0		15,0	15,0		
Consultores	135,9	49,3	185,2		185,2	3,8	43,4	47,2	2,5	251,0	253,5	206,3	437,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	296,4	2.140,5	2.436,9	311,5	2.748,4	238,5	2.646,8	2.885,3	172,4	3.306,6	3.479,0	593,7	20,6
Gastos de viaje	40,6	1.140,0	1.180,6	24,9	1.205,5	69,3	1.460,8	1.530,1	70,8	1.292,5	1.363,3	-166,8	-10,9
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	55,8	403,0	458,8	1,8	460,6	55,0	340,1	395,1	113,8	188,4	302,2	-93,0	-23,5
Formación		8,9	8,9		8,9	18,6	41,2	59,8	7,2	54,1	61,2	1,4	2,4
Oficina Pública de Defensa		3.139,5	3.139,5	493,6	3.633,1		2.866,4	2.866,4		2.207,2	2.207,2	-659,2	-23,0
Oficina Pública de Defensa de las víctimas		1.735,1	1.735,1	21,8	1.756,9		3.000,7	3.000,7		2.114,7	2.114,7	-886,0	-29,5
Gastos generales de funcionamiento	1.538,6	1.753,1	3.291,7		3.291,7	1.385,9	2.813,5	4.199,4	1.892,0	3.562,6	5.454,6	1.255,2	29,9
Suministros y materiales	12,4	16,0	28,3		28,3	29,2	114,2	143,4	16,2	64,3	80,5	-62,9	-43,8
Mobiliario y equipo		11,2	11,2		11,2								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.647,3	8.206,9	9.854,2	542,0	10.396,2	1.558,0	10.636,9	12.194,9	2.100,0	9.483,8	11.583,8	-611,1	-5,0
Total	7.724,3	18.629,5	26.353,8	853,5	27.207,3	7.599,6	21.840,4	29.440,0	8.156,0	21.506,1	29.662,2	222,2	0,8
Distribución de los gastos de mantenimiento	130,7	440,1	570,8		570,8	213,1	114,8	327,9	233,0	55,3	288,3	-39,7	-12,1

Cuadro 57. Programa 3300: Proyecto de plantilla para 2015

División de Servicios de la Corte										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios		Total generales plantilla		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos				1	6	12	12	10	3	44		14	14	58
	Situacionales						9	22	28	3	62	3	51	54	116
	<i>Subtotal</i>				1	6	21	34	38	6	106	3	65	68	174
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total				1	6	21	34	38	6	106	3	65	68	174	

a) **Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)****Introducción**

441. La Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte es directamente responsable de todos los aspectos de la facilitación y ejecución de las órdenes y decisiones de la Corte, entre ellas las operaciones relativas a la detención y entrega y a la incautación de bienes. Además de la coordinación y supervisión del trabajo realizado por cada subprograma de la División, las actividades de la Oficina del Director de la División comprenden la supervisión de todas las actuaciones destinadas a contribuir a unos juicios eficaces y equitativos (incluidas las audiencias y las comparecencias de los testigos). La Oficina del Director de la División actúa en coordinación con los distintos órganos y con diversas secciones en lo relativo a los asuntos correspondientes al trabajo de la Oficina del Director.

Recursos presupuestarios**628.000 euros**

442. La cantidad solicitada disminuye en 9.600 euros (1,5%).

Recursos relacionados con el personal**551.200 euros**

443. En la actualidad, la Oficina del Director está integrada por cinco puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 531.200 euros

444. La Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte está integrada por cinco funcionarios: el director (D-1), dos coordinadores jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

445. El director vela por la prestación de servicios jurídicos a todos los órganos de la Corte y proporciona dirección estratégica general a las distintas esferas de servicios institucionales. También proporciona asesoramiento a los magistrados, y asesoramiento y apoyo estratégico a la Secretaría, en relación con la ejecución de las órdenes judiciales, actuando como punto central para la coordinación de todos los asuntos jurídicos.

446. Incumbe asimismo a la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte la coordinación de la oportuna ejecución de las distintas decisiones judiciales, incluso para la colaboración con los Estados relativa a asuntos operacionales. Esta coordinación se lleva a cabo con el apoyo fundamental de dos coordinadores jurídicos; además del oficial jurídico adjunto, y con su asistencia, estos dos funcionarios realizan misiones temporales y participan, organizándolos, en proyectos (judiciales), como la investigación y la preparación del transporte tanto *in situ* como de índole judicial. El oficial jurídico adjunto también presta asistencia al director en la gestión de varias secciones de la División de Servicios de la Corte, así como de proyectos que afectan a la Secretaría y la Corte en su conjunto. El auxiliar administrativo presta apoyo administrativo a la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte.

*Consultores**20.000 euros*

447. La cantidad solicitada aumenta en 4.900 euros (32,5%). Se necesita un consultor que cuente con el conocimiento especializado necesario para evaluar, cuatro veces al año, las solicitudes de incorporación a la Lista de Expertos de la Corte. También se necesitan servicios de consultoría para aportar a la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte, y en mayor medida a la División de Servicios de la Corte, los conocimientos especializados necesarios (por ejemplo, facilitación de operaciones sobre el terreno y preparación y ejecución de aspectos específicos de ese mandato, incluidas las solicitudes relativas a la detención, tomando en consideración las características específicas de determinadas situaciones que actualmente examina la Corte, como las de Libia, Malí y Côte d'Ivoire).

Recursos no relacionados con el personal**76.800 euros**

448. La cantidad solicitada disminuye en 23.400 euros (23,4%). Los recursos no relacionados con el personal se requieren para gastos de viaje, formación y gastos generales de funcionamiento.

*Gastos de viaje**36.400 euros*

449. El importe solicitado, que disminuye en 5.700 euros (13,5%), se necesita para las reuniones periódicas celebradas con representantes de varias otras organizaciones internacionales y ONG con el fin de mantenerse al corriente de las novedades; esta es una actividad necesaria para la gestión cabal de la División que requiere la participación de funcionarios superiores. Se incluyen asimismo los gastos de viaje a posibles nuevas situaciones, así como los relacionados con la ejecución de las órdenes dictadas por las Salas y los viajes necesarios para la debida ejecución del mandato de la Secretaría, comprendida la protección de las víctimas conforme al párrafo 6) del artículo 43 del Estatuto de Roma.

*Formación**1.700 euros*

450. El importe solicitado disminuye en 10.400 euros (86,2%). Algunos aspectos de las muchas tareas que incumben a la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte en particular, y a la División de Servicios de la Corte en general, requieren formación específica en relación con la incautación de bienes.

*Gastos generales de funcionamiento**38.700 euros*

451. La cantidad solicitada se reduce en 7.300 euros (15,8%), si bien cubre las mismas necesidades operacionales que en el ejercicio 2014. Estos recursos se necesitan para cubrir todos los aspectos operacionales de la facilitación de la comparecencia de personas que han recibido la órdenes correspondientes (por ejemplo, gastos de viaje y de alojamiento).

Cuadro 58. Subprograma 3310: Proyecto de presupuesto para 2015

3310 Oficina del Director División de Servicios de la Corte	Gastos de 2013 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						169,6	288,9	458,5	170,6	294,6	465,2	6,7	1,5
Cuadro de servicios generales						63,8		63,8	66,0		66,0	2,2	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	242,7	372,7	615,4		615,4	233,4	288,9	522,3	236,6	294,6	531,2	8,9	1,7
Asistencia temporaria general		-6,0	-6,0		-6,0								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	2,0		2,0		2,0	3,8	11,3	15,1	2,5	17,5	20,0	4,9	32,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	2,0	-6,0	-4,0		-4,0	3,8	11,3	15,1	2,5	17,5	20,0	4,9	32,5
Gastos de viaje	23,3	52,9	76,1		76,1	19,7	22,4	42,1	20,1	16,3	36,4	-5,7	-13,5
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación						12,1		12,1	1,7		1,7	-10,4	-86,2
Gastos generales de funcionamiento							46,0	46,0		38,7	38,7	-7,3	-15,8
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	23,3	52,9	76,1		76,1	31,8	68,4	100,2	21,7	55,1	76,8	-23,4	-23,4
Total	268,0	419,6	687,5		687,5	269,0	368,6	637,6	260,8	367,2	628,0	-9,6	-1,5
Distribución de los gastos de mantenimiento	5,6	11,6	17,2		17,2	9,1	3,3	12,5	8,0	1,4	9,5	-3,0	-24,0

Cuadro 59. Subprograma 3310: Proyecto de plantilla para 2015

Oficina del Director División de Servicios de la Corte	Total Cuadro orgánico y categorías superiores										Total Cuadro de servicios generales		Total Plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos				1							1	1	2
	Situacionales						2	1				3		3
	<i>Subtotal</i>				1		2	1				4	1	5
Puestos nuevos/convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1		2	1				4	1	5

b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

Introducción

452. La Sección de Administración de la Corte lleva registros de las actuaciones en los procedimientos de la Corte en ambos idiomas de trabajo, y tanto audiovisuales como escritos; también recibe, registra y distribuye las decisiones, las órdenes y los documentos de las Salas, las partes y los participantes en las situaciones y las causas. La Sección vela por la programación y la publicación de los procedimientos de las salas y actúa como nexo de comunicación para las partes, los participantes, las Salas y las secciones pertinentes de la Secretaría en todas las cuestiones relativas a la organización de las audiencias. La Sección tramita las pruebas electrónicas obtenidas por la Secretaría; ello conlleva la necesidad de mantenimiento tanto de los conocimientos internos en materia de procedimientos digitales forenses como de un laboratorio en consonancia con las normas del sector.

Recursos presupuestarios

2.440.200 euros

453. El presupuesto disminuye en 114.700 euros (4,5%), principalmente como resultado de la supresión de un puesto de asistencia temporaria general y de reducciones en los gastos no relacionados con el personal. En este presupuesto los recursos para gastos de viajes necesarios en relación con los videoenlaces se incluyen en el presupuesto de la Dependencia de Víctimas y Testigos, al igual que en 2014, y están destinados específicamente a este fin.

Recursos de personal

2.331.400 euros

454. En la actualidad, la Sección de Administración de la Corte está integrada por un total de 26 puestos de plantilla y cuatro puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 3,75 puestos a tiempo completo). La Sección propone la supresión de un taquígrafo de audiencia de idioma inglés (P-2), puesto de asistencia temporaria general equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.078.100 euros

455. Dirige la Sección de Administración de la Corte un jefe de sección (P-5), con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC) y un auxiliar de gestión del sistema de la Corte virtual (SG-OC).

456. La Dependencia de Servicios de Audiencias está integrada por un oficial jurídico/coordinador de sistemas de información (P-3), dos oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de apoyo a las audiencias (P-2), un auxiliar principal de expedientes (SG-OC), cuatro auxiliares de expedientes (SG-OC), un coordinador de transcripciones (SG-OC), un coordinador principal de transcripciones (SG-OC) y dos empleados de audiencia (SG-OC).

457. La Dependencia de Apoyo Técnico a las Audiencias está integrada por un jefe de la Dependencia de Apoyo Técnico a las Audiencias (P-3), cuatro taquígrafos de audiencia de idioma francés (P-2), cuatro taquígrafos de audiencia de idioma inglés (P-2), un auxiliar audiovisual principal (SG-CP) y un auxiliar audiovisual (SG-OC).

Asistencia temporaria general

238.300 euros

458. La Sección de Administración de la Corte solicita tres puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 2,75 puestos a tiempo completo).

459. Un *oficial jurídico adjunto/oficial de audiencia (P-2), nueve meses. Partida recurrente*. En previsión de un posible aumento en el número de testigos que presenten su testimonio por videoconferencia, y de que en la causa *Kenyatta* el acusado siga las audiencias por videoconferencia, la Sección de Administración de la Corte sigue necesitando este puesto en relación con los videoenlaces continuos previstos.

460. Un *taquígrafo de audiencia (idioma francés) (P-2), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para que el equipo de taquígrafos de audiencia de idioma francés esté al completo.

461. Un *auxiliar de expedientes (SG-OC)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario, habida cuenta del aumento del volumen de causas en las hipótesis presupuestarias para 2015 y el consiguiente aumento en el número de expedientes que se habrán de tramitar.

Horas extraordinarias 15.000 euros

462. La cantidad solicitada no sufre cambios. El personal de sala ha de realizar horas extraordinarias de trabajo en relación con las ampliaciones ocasionales de los horarios de audiencias de la Corte, así como con las operaciones relativas a los testimonios presentados a distancia. Asimismo, se habrán de realizar horas extraordinarias de trabajo para responder a las solicitudes de asistencia inmediata (por ejemplo, para presentaciones tardías, familiarización de los testigos con las salas de audiencia fuera del horario de trabajo y solicitudes urgentes de copias de registros audiovisuales que requieren procesamiento en tiempo real). En circunstancias previsibles, la Sección de Administración de la Corte ha procurado evitar o limitar el número de horas extraordinarias de trabajo incurridas, por ejemplo mediante la organización de turnos de trabajo.

Recursos no relacionados con el personal 108.800 euros

463. El importe solicitado disminuye en 73.400 euros (40,3%). Se requieren recursos no relacionados con el personal para servicios por contrata, formación, y suministros y materiales.

Servicios por contrata 56.300 euros

464. La cantidad solicitada, que no varía, se necesita para el mantenimiento y las mejoras relativas al sistema operativo de la Corte virtual (ECOS).

Formación 5.500 euros

465. La cantidad solicitada, que disminuye en 13.500 euros (71,2%), se necesita para formación especializada destinada a mantener y actualizar la capacidad interna para el procesamiento de pruebas forenses.

Suministros y materiales 47.000 euros

466. La cantidad solicitada, que disminuye en 54.000 euros (53,4%), se requiere para cintas, DVD y otros suministros de calidad adecuada para la difusión destinados a proporcionar apoyo audiovisual para las audiencias.

Cuadro 60. Subprograma 3320: Proyecto de presupuesto para 2015

3320 Sección de Administración de la Corte	Gastos de 2013 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						417,2	769,1	1.186,3	421,8	783,9	1.205,7	19,4	1,6
Cuadro de servicios generales						127,7	718,4	846,1	132,0	740,4	872,4	26,3	3,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	476,1	1.473,7	1.949,8		1.949,8	544,9	1.487,5	2.032,4	553,8	1.524,3	2.078,1	45,7	2,2
Asistencia temporaria general		243,8	243,8		243,8		325,3	325,3		238,3	238,3	-87,0	-26,7
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias							15,0	15,0		15,0	15,0		
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		243,8	243,8		243,8		340,3	340,3		253,3	253,3	-87,0	-25,6
Gastos de viaje		54,4	54,4	3,6	58,0								
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		160,8	160,8		160,8		56,3	56,3	56,3		56,3		
Formación		0,9	0,9		0,9	4,0	15,0	19,0	5,5		5,5	-13,5	-71,2
Gastos generales de funcionamiento	0,3		0,3		0,3	5,9		5,9				-5,9	-100,0
Suministros y materiales	0,0	0,4	0,4		0,4	13,0	88,0	101,0		47,0	47,0	-54,0	-53,4
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	0,4	216,5	216,8	3,6	220,5	22,9	159,3	182,2	61,8	47,0	108,8	-73,4	-40,3
Total	476,4	1.934,0	2.410,4	3,6	2.414,1	567,8	1.987,1	2.554,9	615,6	1.824,6	2.440,2	-114,7	-4,5
Distribución de los gastos de mantenimiento	19,5	77,2	96,7		96,7	27,2	22,3	49,5	24,1	9,5	33,6	-15,9	-32,0

Cuadro 61. Subprograma 3320: Proyecto de plantilla para 2015

Sección de Administración de la Corte	Total Cuadro orgánico y categorías superiores										Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos				1		1	2			4		2	2	6
	Situacionales								1	8		9	1	10	20
	<i>Subtotal</i>					1		2	10			13	1	12	26
Puestos nuevos/convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1		2	10			13	1	12	13	26

c) **Subprograma 3330: Sección de Detención****Introducción**

467. La Sección de Detención se ocupa de la seguridad, la protección y el trato humanitario de las personas detenidas por la Corte durante el período previo al juicio o a la apelación. Vela por el cumplimiento de las normas y condiciones internacionales de detención, procurando servir de modelo de buenas prácticas. En conjunto, su función consiste en crear un entorno propicio para el bienestar físico y psíquico de los detenidos en todas las etapas de la detención, desde su traslado inicial a la Corte hasta que la persona sea puesta en libertad por orden de la Corte o trasladada a un Estado de la ejecución de la pena.

Recursos presupuestarios 2.378.100 euros

468. La cantidad solicitada aumenta en 423.800 euros (21,7%), en gran medida de resultas del aumento en el número de celdas alquiladas necesario.

Recursos de personal 434.300 euros

469. La Sección de Detención está integrada por cinco puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 428.300 euros

470. La Sección de Detención está integrada por un director de custodia (P-4); un director adjunto de custodia (P-2), que actúa en calidad de suplente del director de custodia con el fin de asegurar una supervisión ininterrumpida; un oficial jurídico adjunto (P-2); un auxiliar administrativo (SG-OC); y un auxiliar lingüístico/administrativo (SG-OC).

Consultores 6.000 euros

471. La cantidad que se solicita, que no sufre cambios, se necesita para los servicios de psicólogos o psiquiatras destinados a garantizar el bienestar de los detenidos en función de cada caso.

Recursos no relacionados con el personal 1.943.800 euros

472. La cantidad solicitada aumenta en 416.200 euros (27,2%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos generales de funcionamiento y para suministros y materiales. Se han eliminado los gastos de viaje y los de formación.

Gastos generales de funcionamiento 1.936.300 euros

473. La cantidad solicitada aumenta en 436.900 euros (29,1%), debido al alquiler de 12 celdas y a la reducción adicional de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas - Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (UNDU), como resultado de la cual la Corte se ha de hacer cargo de la parte de las funciones compartidas que anteriormente corrían por cuenta de la UNDU. Entre los costos restantes se incluyen los cuidados médicos y las partidas específicas destinadas, en aras del bienestar de los detenidos, a que se respeten sus costumbres religiosas y culturales, así como los costos de las llamadas a familiares de los detenidos indigentes y sus comunicaciones telefónicas privadas.

Suministros y materiales 7.500 euros

474. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para uniformes (adquiridos para el personal de sustitución y de resultas del desgaste normal).

Cuadro 62. Subprograma 3330: Proyecto de presupuesto para 2015

3330 Sección de Detención	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						209,8	83,3	293,1	211,4	84,9	296,3	3,2	1,1
Cuadro de servicios generales						63,8	63,8	127,6	66,0	66,0	132,0	4,4	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	277,6	157,2	434,8		434,8	273,6	147,1	420,7	277,4	150,9	428,3	7,6	1,8
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	9,3	25,6	35,0		35,0		6,0	6,0		6,0	6,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	9,3	25,6	35,0		35,0		6,0	6,0		6,0	6,0		
Gastos de viaje	3,5		3,5		3,5	3,7		3,7				-3,7	-100,0
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		1,2	1,2		1,2								
Formación		0,2	0,2		0,2		17,0	17,0				-17,0	-100,0
Gastos generales de funcionamiento	1.527,5	35,6	1.563,0		1.563,0	1.380,0	119,4	1.499,4	1.890,0	46,3	1.936,3	436,9	29,1
Suministros y materiales	0,5	2,9	3,4		3,4	7,5		7,5	7,5		7,5		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.531,4	39,9	1.571,3		1.571,3	1.391,2	136,4	1.527,6	1.897,5	46,3	1.943,8	416,2	27,2
Total	1.818,4	222,7	2.041,1		2.041,1	1.664,8	289,5	1.954,3	2.174,9	203,2	2.378,1	423,8	21,7
Distribución de los gastos de mantenimiento	8,3	7,7	16,1		16,1	13,6	2,2	15,8	12,1	1,0	13,0	-2,8	-17,9

Cuadro 63. Subprograma 3330: Proyecto de plantilla para 2015

Sección de Detención	Total Cuadro orgánico y categorías superiores										Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos					1			1		2	1	1	3
	Situacionales								1		1	1	1	2
	<i>Subtotal</i>					1			2		3	2	2	5
Puestos nuevos/convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total						1			2		3	2	2	5

d) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte**Introducción**

475. La Sección de Interpretación y Traducción de la Corte proporciona servicios lingüísticos para la ejecución eficiente de las funciones de la Corte. La Sección proporciona a las Salas, la Presidencia y la Secretaría servicios lingüísticos que incluyen la traducción, la revisión y la edición de documentos de la Corte, así como la interpretación consecutiva y simultánea para las audiencias, las conferencias de prensa, las reuniones y otros actos celebrados en la Sede de la Corte y en otros lugares. Presta asistencia y asesoramiento en materia de terminología y referencias, y gestiona las herramientas lingüísticas destinadas a asegurar la uniformidad de la terminología en toda la Corte. La Sección también se ocupa de la contratación, la formación y la acreditación de los intérpretes sobre el terreno conjuntamente con la Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía. Además de las prestaciones en los idiomas de trabajo – el francés y el inglés – y en los idiomas oficiales según se definen en el artículo 50 del Estatuto, la Sección se ha visto en la necesidad de formar a intérpretes para los idiomas que se han de utilizar en relación con causas específicas.

Recursos presupuestarios**6.143.300 euros**

476. La cantidad solicitada disminuye en 247.400 euros (3,9%).

Recursos de personal**5.887.400 euros**

477. En total, los puestos de plantilla ascienden a 48 y los puestos de asistencia temporaria general ascienden a 11 (el equivalente a 6,7 puestos a tiempo completo). En 2015 no se financia un puesto de traductor adjunto al inglés (P-2), a la espera de los resultados del proyecto *ReVision*.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.795.100 euros

478. La dirección de la Sección de Traducción e Interpretación de la Corte corre a cargo de un jefe de sección (P-5), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

479. La Dependencia de Interpretación está integrada por un jefe de la Dependencia de Interpretación (P-4), un intérprete de audiencia (al inglés) (P-4), un intérprete de audiencia (francés/inglés) (P-4), un intérprete de audiencia (al francés) (P-4), un intérprete de audiencia (lingala/swahili) (P-4), tres intérpretes de audiencia (al francés) (P-3), tres intérpretes de audiencia (al inglés) (P-3), un intérprete de audiencia (al swahili) (P-3), un intérprete de audiencia (lingala/swahili) (P-2) y un auxiliar administrativo (Interpretación) (SG-OC).

480. La Dependencia de Interpretación sobre el Terreno y Operacional está integrada por un coordinador de interpretación operacional (P-3) y un auxiliar administrativo (interpretación sobre el terreno) (SG-OC).

481. La Dependencia de Terminología y Referencias consta de un terminólogo (P-4), un terminólogo adjunto (P-2), un traductor adjunto (lingala/swahili) (P-2), un auxiliar de referencias (SG-CP) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

482. La Dependencia de Programación de la Traducción está integrada por un jefe de la Dependencia de Traducción (P-4), un auxiliar de gestión de la información (SG-OC) y dos auxiliares de gestión de documentos (SG-OC).

483. La Dependencia de Traducción al Árabe está integrada por un revisor (al árabe) (P-4) y un traductor adjunto (al árabe) (P-2).

484. La Dependencia de Traducción al Francés está integrada por un revisor principal (al francés) (P-4), dos revisores (al francés) (P-4), ocho traductores (al francés) (P-3) y un traductor adjunto (al francés) (P-2).

485. La Dependencia de Traducción al Inglés está integrada por un revisor principal (al inglés) (P-4), tres traductores (al inglés) (P-3) y tres traductores adjuntos (al inglés) (P-2).

Asistencia temporaria general

598.900 euros

486. La cantidad solicitada disminuye en 333.200 euros (35,7%). Esta reducción se compensa con un incremento en la asistencia temporaria para reuniones, más en consonancia con la dinámica de las actividades judiciales. También se incluyen las necesidades de interpretación sobre el terreno en esta partida presupuestaria, relativas a la contratación de intérpretes sobre el terreno mediante acuerdos de servicios especiales.

487. Un *coordinador adjunto de interpretación sobre el terreno y operacional (P-2)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para realizar las funciones de identificación y formación de intérpretes sobre el terreno y operacionales.

488. Cuatro *intérpretes para-profesionales al idioma zaghawa (P-1)*, seis meses cada uno. *Partida recurrente*. Estos puestos siguen siendo necesarios, habida cuenta del juicio *Banda* previsto en la actualidad. Este es el idioma de los acusados, y por tanto constituye un requisito fundamental para la celebración del juicio. Los intérpretes de zaghawa interpretarán entre zaghawa y árabe.

489. *Intérpretes acreditados sobre el terreno y operacionales (SG-CP)*, 26,65 meses de trabajo. *Partida recurrente*. Estos recursos siguen siendo necesarios; si bien corresponden al presupuesto de asistencia temporaria general, se contratan bajo acuerdos de servicios especiales y son desplegados para misiones sobre el terreno o en la Sede atendiendo a las correspondientes solicitudes de las secciones clientes,.

490. Tres *intérpretes de audiencia al kinyarwanda (P-3)*, seis meses cada uno. *Partida nueva*. Estos nuevos puestos son necesarios para cubrir las necesidades lingüísticas en la causa *Ntaganda*. Este es el idioma del acusado, y por tanto es fundamental para la celebración del juicio.

Asistencia temporaria para reuniones

478.300 euros

491. La cantidad solicitada aumenta en 174.800 euros (57,6%), habida cuenta de las solicitudes de servicios. El incremento refleja principalmente la necesidad de servicios en idioma árabe en la causa *Banda*. Es necesario contratar intérpretes temporeros para suplementar los equipos de intérpretes de plantilla para las audiencias, así como para las reuniones anuales, las sesiones informativas diplomáticas, los seminarios de abogados, las mesas redondas de ONG, las conferencias de prensa, los procedimientos disciplinarios y las reuniones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, cuando estos coinciden con las audiencias. Los intérpretes temporeros para idiomas distintos al francés y el inglés son imprescindibles cuando los acusados o los testigos necesitan interpretación. Para determinadas solicitudes de servicios relativas a traducción judicial y administrativa tanto al francés como al inglés, es necesario contratar traductores temporeros para que trabajen *in situ*. Se requiere financiación para la contratación de dos intérpretes temporeros al kinyarwanda y uno al swahili. Estos requisitos están destinados a suplementar los recursos internos de la Sección de Traducción e Interpretación de la Corte: tres intérpretes de lingala/swahili, uno de los cuales también es intérprete al kinyarwanda. Este último es el idioma del acusado en *Ntaganda*, y el swahili será necesario cuando los testigos presenten su testimonio en swahili. También se necesita financiación destinada a la contratación de traductores al kinyarwanda para que traduzcan documentos en la Sede.

Consultores

15.100 euros

492. La cantidad solicitada disminuye en 1.000 euros (6,5%) como resultado de un cambio introducido en el cálculo de los honorarios de los expertos; se necesita para la obtención de conocimientos expertos y asesoramiento externos relativos a idiomas de situaciones o de causas para los que no se cuenta con recursos o conocimientos internos. Desde 2004, se han organizado grupos de expertos para aquellos idiomas específicos en los que se ha de elaborar una terminología jurídica y judicial para su utilización tanto durante las actividades fiscales y de investigación como durante el juicio.

Recursos no relacionados con el personal**255.900 euros**

493. El crédito solicitado disminuye en 70.700 euros (21,7%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, y suministros y materiales.

*Gastos de viaje**111.600 euros*

494. El importe que se solicita se reduce en 32.800 euros (22,7%); se requiere para cubrir los gastos de viaje relacionados con la participación en la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones (IAMLADP) y la Reunión Anual Internacional sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador (JIAMCATT); la identificación y contratación de los intérpretes sobre el terreno e intérpretes operacionales esenciales para la actuaciones; y los viajes en misión, con arreglo a las solicitudes de servicios. Siempre que resulte posible, los intérpretes sobre el terreno se desplegarán en el plano local; en caso contrario, viajarán para realizar la misión.

*Servicios por contrata**123.400 euros*

495. La cantidad solicitada disminuye en 38.000 euros (23,5%), en gran medida habida cuenta de las reducciones en el número de traducciones externas y de las subcontrataciones externas de los servicios de conversión de documentos y de imprenta. Se solicitan recursos para el mantenimiento y refuerzo de los módulos del sistema operativo de la Corte virtual (ECOS) de traducción, interpretación sobre el terreno e interpretación, así como para la traducción externa del presupuesto por programas aprobado, los servicios de conversión para los que no se cuenta con capacidades internas (conversión de documentos archivados en versión PDF al formato MS Word, para permitir su carga en las herramientas lingüísticas) y la traducción previa solicitud de documentos judiciales al inglés para la Sala de Apelaciones, al francés para la defensa, y al kinyarwanda.

*Formación**2.700 euros*

496. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se requiere para cubrir necesidades de formación en terminología propias del personal de idiomas.

*Suministros y materiales**18.200 euros*

497. La cantidad solicitada, que permanece invariable, se necesita para suscripciones en línea y de biblioteca, así como para diccionarios y material de referencia actualizados (tanto en versión electrónica como en copia impresa) tanto en los idiomas de trabajo como en los oficiales y los de las situaciones y de las causas, todos ellos destinados al personal lingüístico experto.

Cuadro 64. Subprograma 3340: Proyecto de presupuesto para 2015

3340 Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total Incl.FC	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						1.836,2	2.449,3	4.285,5	1.852,1	2.400,6	4.252,7	-32,8	-0,8
Cuadro de servicios generales						255,3	271,6	526,9	264,0	278,4	542,4	15,5	2,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.410,4	2.582,1	4.992,5		4.992,5	2.091,5	2.720,9	4.812,4	2.116,1	2.679,0	4.795,1	-17,3	-0,4
Asistencia temporaria general		552,0	552,0	233,5	785,5		932,1	932,1		598,9	598,9	-333,2	-35,7
Asistencia temporaria para reuniones	134,8	307,7	442,5	0,8	443,2	234,7	68,8	303,5	169,9	308,4	478,3	174,8	57,6
Horas extraordinarias													
Consultores		14,4	14,4		14,4		16,1	16,1		15,1	15,1	-1,0	-6,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	134,8	874,1	1.008,9	234,3	1.243,1	234,7	1.017,0	1.251,7	169,9	922,4	1.092,3	-159,4	-12,7
Gastos de viaje	4,3	99,0	103,3	21,2	124,6	5,2	139,2	144,4	3,6	108,0	111,6	-32,8	-22,7
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	55,1	99,3	154,4	1,8	156,2	53,0	108,3	161,3	57,5	65,9	123,4	-38,0	-23,5
Formación		1,0	1,0		1,0		2,7	2,7		2,7	2,7		
Gastos generales de funcionamiento	0,3	0,8	1,1		1,1								
Suministros y materiales	8,6	6,4	15,0		15,0	8,7	9,5	18,2	8,7	9,5	18,2		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	68,3	206,6	274,8	23,0	297,9	66,9	259,7	326,6	69,8	186,1	255,9	-70,7	-21,7
Total	2.613,5	3.662,7	6.276,2	257,3	6.533,5	2.393,1	3.997,6	6.390,7	2.355,8	3.787,5	6.143,3	-247,4	-3,9
Distribución de los gastos de mantenimiento	55,6	112,0	167,6		167,6	90,7	31,2	121,9	80,3	13,3	93,7	-28,2	-23,2

Cuadro 65. Subprograma 3340: Proyecto de plantilla para 2015

Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Total Cuadro orgánico y categorías superiores										Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos				1	7	7	1		16		4	4	20
	Situacionales					5	12	7		24	1	3	4	28
	<i>Subtotal</i>				1	12	19	8		40	1	7	8	48
Puestos nuevos/convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	12	19	8		40	1	7	8	48

e) **Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos**

Introducción

498. La Dependencia de Víctimas y Testigos tiene por mandato la provisión de medidas de protección y de dispositivos de seguridad, el asesoramiento y la prestación de otros tipos de asistencia adecuada a los testigos y las víctimas que comparezcan ante la Corte, así como a otras personas que estén en peligro en razón del testimonio prestado por esos testigos. Se encarga de poner en práctica el programa de protección de la Corte y vela por que los testigos y las víctimas citados por las Salas comparezcan ante la Corte. Es una dependencia proveedora de servicios, y como tal sus actuaciones responden a las remisiones por las partes y por otras entidades; basa su presupuesto anual en las previsiones de nuevas solicitudes de servicios de protección o de apoyo, o de solicitudes destinadas a que los testigos puedan comparecer ante la Corte para testificar, así como en el número de remisiones de protección bajo su responsabilidad. La Dependencia presta sus servicios expertos tanto a las Salas como a las partes y los participantes.

Recursos presupuestarios

8.808.700 euros

499. La cantidad solicitada aumenta en 1.556.500 euros (21,8%). Este aumento corresponde principalmente a la asistencia temporaria general y los gastos generales de funcionamiento; se debe a la continuación del apoyo de la Dependencia a un gran número de testigos protegidos, junto con el considerable aumento previsto en el número de remisiones de nuevos testigos que necesitarán protección, reubicación y traslados asistidos, conforme a la solicitud de la Fiscalía para 2015.

Recursos de personal

4.317.600 euros

500. En la actualidad, la Dependencia de Víctimas y Testigos está integrada por 50 puestos de plantilla y siete puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 5,5 puestos a tiempo completo). La Dependencia solicita ocho puestos adicionales de asistencia temporaria general (el equivalente a 8,0 puestos a tiempo completo) para gestionar el volumen de trabajo generado por el constante aumento en el número de remisiones de protección así como por la gestión de casos, las remisiones para fines de apoyo y los juicios.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 3.163.800 euros

501. La dirección de la Dependencia de Víctimas y Testigos corre a cargo de un jefe de sección (P-5), asistido por un oficial administrativo (P-3) y un auxiliar administrativo (SG-OC). El jefe también recibe apoyo directo de un oficial jurídico adjunto (P-2).

502. La Dependencia de Apoyo está integrada por un oficial de apoyo a las víctimas y los testigos (P-3), un oficial auxiliar de apoyo a las víctimas y los testigos (P-2), un auxiliar principal de apoyo a las víctimas y los testigos (SG-CP) y un equipo de seis auxiliares de apoyo a las víctimas y los testigos (SG-OC); sobre el terreno, forman también parte de la Dependencia un oficial auxiliar de apoyo a las víctimas y los testigos (P-2) y ocho auxiliares de apoyo a las víctimas y los testigos sobre el terreno (SG-OC).

503. La Dependencia de Protección está integrada por un jefe de la Dependencia de Protección (P-4), un analista (P-3), cuatro oficiales de protección adjuntos (P-2), un auxiliar de cuentas confidenciales (SG-OC), dos auxiliares de cuentas confidenciales sobre el terreno (SG-OC) y un auxiliar de protección (SG-OC).

504. La Dependencia de Operaciones está integrada por un oficial de operaciones (P-4), un oficial administrativo y de operaciones (P-3), tres oficiales de testigos sobre el terreno (P-3), dos auxiliares de operaciones y coordinación sobre el terreno (SG-OC), un auxiliar principal de operaciones (SG-OC) y diez auxiliares de protección y operaciones sobre el terreno (SG-OC).

505. En la actualidad el número de puestos en la Sede y el correspondiente sobre el terreno son parejos, si bien la mayoría de los puestos de asistencia temporaria general están basados en la Sede. La Dependencia de Víctimas y Testigos está presente en Uganda, la República Democrática del Congo y Kenya; desde estos puntos y desde la Sede se envían permanentemente misiones a otros Estados africanos para respaldar sobre el terreno las

operaciones de la Dependencia, tanto las de protección y apoyo como las relativas a los juicios. En 2015 la Dependencia de Víctimas y Testigos podría también contar con una presencia en Côte d'Ivoire.

Asistencia temporaria general

1.153.800 euros

506. La Dependencia de Víctimas y Testigos cuenta con siete puestos de asistencia temporaria general y solicita ocho puestos adicionales (el equivalente a 5,6 puestos a tiempo completo). Según la previsión actual, en 2015 la Fiscalía se apoyará en los servicios de la Dependencia respecto de 18 nuevas remisiones al programa de protección de la Corte, 35 traslados asistidos y 22 remisiones de apoyo. Estos 53 testigos, y también las personas a su cargo que han sido objeto de una remisión, requieren asesoramiento tanto respecto de las amenazas como psicosocial, así como gestión de causas. Tanto las personas de nueva remisión como la totalidad de los testigos que en la actualidad están bajo el programa de protección de la Corte habrán de estar gestionados durante el tiempo que permanezcan a cargo de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

507. Un *psicólogo/especialista en traumas (P-3), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto recurrente está previsto en el párrafo 6 del artículo 43 del Estatuto de Roma, que dispone que “[l]a Dependencia contará con personal especializado para atender a las víctimas de traumas, incluidos los relacionados con delitos de violencia sexual”.

508. Un *psicólogo/especialista en traumas adjunto (P-2), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto se sigue necesitando para realizar evaluaciones psicológicas relacionadas con la inclusión de víctimas y testigos en el programa de protección de la Corte, y también evaluaciones de vulnerabilidad psicológica respecto de los juicios.

509. Un *oficial jurídico adjunto (P-1), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto se sigue necesitando para dar apoyo al volumen de trabajo jurídico de la Sección, que se mantiene elevado debido a la necesidad de participación del personal jurídico en asuntos relativos a la protección.

510. Un *auxiliar de protección (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para prestar apoyo a la gestión de causas relativas a los testigos cubiertos por el programa de protección de la Corte y permitir que se cumpla con las mejores prácticas internacionales relativas a protección de los testigos, que requieren que los funcionarios trabajen por parejas en todo momento para velar tanto por su propia seguridad como por la de los testigos.

511. Un *oficial adjunto de apoyo a las víctimas y los testigos (P-2), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto se sigue necesitando para gestionar todas las tareas de apoyo relativas tanto a los testigos que comparecen en el juicio como a los testigos cubiertos por el programa de protección de la Corte, y también para realizar evaluaciones psicosociales en la situación en Kenya así como en otras situaciones, según sea necesario.

512. Un *analista de procesos (P-3), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto se sigue necesitando para prestar asistencia en relación tanto con la planificación estratégica de la Dependencia de Víctimas y Testigos como con la gestión de las causas y el examen exhaustivo de los procesos de la Dependencia, para consolidar dentro de esta la gestión del desempeño.

513. Un *empleado de introducción de datos y control de calidad (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para la introducción en iBase de toda la información relativa a los testigos protegidos, velar por que los registros se mantengan al día y llevar a cabo muestreos y controles de calidad respecto de los contactos que las víctimas y los testigos mantienen con los funcionarios de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

514. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), ocho meses. Partida nueva*. Este puesto nuevo es necesario para prestar apoyo al creciente volumen de trabajo del que en la actualidad se ocupan un oficial jurídico adjunto (P-2) y un oficial jurídico auxiliar (P-1), así como para tramitar el creciente número de solicitudes presentadas al equipo jurídico en cumplimiento de las decisiones judiciales o en relación con personas protegidas.

515. Cuatro *oficiales adjuntos de protección (P-2)*, ocho meses cada uno. *Partida nueva*. Estos nuevos puestos se necesitan para asistir en la gestión del creciente volumen de trabajo de protección generado por los casos de protección actuales y las nuevas remisiones relativas a protección de testigos presentadas por las partes. Sus principales tareas consistirán en realizar evaluaciones de amenazas y riesgos con el fin de incluir a víctimas y testigos en el programa de protección de la Corte, recomendar medidas de protección de los testigos, preparar información pertinente para el equipo jurídico relativa a los documentos que se han de presentar ante las Salas, realizar operaciones de protección de los testigos sobre el terreno y gestionar las causas individuales correspondientes a los testigos que participan en el programa de protección de la Corte.

516. Un *analista adjunto (P-2)*, ocho meses. *Partida nueva*. Este nuevo puesto se necesita para apoyar al analista actual en el seguimiento y estudio tanto de la situación de seguridad en las regiones donde opera la Corte como de los incidentes de seguridad que afecten a las víctimas o los testigos, y para registrar la información e inteligencia recabadas, prestar apoyo analítico a jefe de la Dependencia de Protección en ausencia del analista, traducir documentos y proporcionar interpretación analítica respecto de asuntos relativos al mandato de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

517. Un *oficial de administración y operaciones adjunto (P-2)*, ocho meses. *Partida nueva*. Este nuevo puesto se necesita para prestar asistencia al jefe de la Dependencia de Operaciones en la coordinación de las comparecencias ante la Corte de las víctimas y los testigos con todas las partes y participantes, así como con todos los interlocutores pertinentes, tanto internos como externos; y para gestionar y supervisar los traslados de las víctimas y los testigos que comparezcan ante la Corte.

518. Un *auxiliar de operaciones judiciales (SG-OC)*, ocho meses. *Partida nueva*. Este nuevo puesto se necesita para realizar los trámites de administración relativos a los testigos que comparezcan ante la Corte, entre ellos el mantenimiento de registros completos respecto de los testigos que presentan testimonio, el mantenimiento del programa de comparecencias de los testigos, y la organización de los traslados de los testigos y de su transporte, alojamiento y visados. Este puesto también se requiere para que apoye al auxiliar de cuentas confidenciales del equipo de protección, que en la actualidad gestiona los aspectos financieros del mantenimiento de los sistemas de respuesta inicial en todos los países de situación.

Recursos no relacionados con el personal

4.491.100 euros

519. La cantidad solicitada aumenta en 843.300 euros (23,1%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, formación, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales.

Gastos de viaje

972.700 euros

520. La cantidad solicitada disminuye en 31.300 euros (3,1%), como resultado directo de la estimación del número de remisiones de protección que se han de recibir de la Fiscalía.

521. Se solicitan recursos para la negociación de acuerdos de reasentamiento con países fuera de Europa, así como para los viajes operacionales de los funcionarios necesarios para la prestación de servicios de apoyo y protección a los testigos, comprendidos los viajes para acompañar a los testigos a la Corte para fines relacionados con los juicios; los traslados y la reubicación asistidos de los testigos; las evaluaciones psicosociales; las evaluaciones relativas a la prestación de apoyo; la aplicación de medidas locales de protección; y la implantación, supervisión y comprobación de los sistemas iniciales de respuesta. Se solicitan también para la provisión de apoyo para los videoenlaces, en beneficio de aquellas secciones de la Secretaría que lo necesitan. Se han reservado recursos por valor de 40.000 euros exclusivamente para este fin.

Formación

47.000 euros

522. La cantidad solicitada aumenta en 47.000 euros. La necesidad de formación relativa a la protección de los testigos responde a las recomendaciones del grupo de evaluación independiente. Esta formación básica de seis días de duración - para todos los funcionarios de la Dependencia de Víctimas y Testigos, en la Sede y sobre el terreno, e incluido el

personal de protección, apoyo, operaciones y administración, así como el psicológico y el jurídico - tiene por objeto permitir tanto la familiarización inicial como la consolidación de la comprensión por los funcionarios de conceptos relativos a la protección de los testigos, la evaluación y la gestión de los riesgos, el trauma psicológico y la gestión de las causas en beneficio de los testigos protegidos.

Gastos generales de funcionamiento

3.466.600 euros

523. La cantidad solicitada aumenta en 828.500 euros (31,4%). Este aumento tiene su principal justificación en lo siguiente: i) el creciente número de testigos en situación de reubicación provisional, quienes permanecen bajo la gestión y el cuidado de la Dependencia de Víctimas y Testigos hasta que el momento de su reubicación permanente, y ii) un aumento adicional en 2015 del número de remisiones por la Fiscalía para fines de reubicación de testigos (18 remisiones). Se solicitan recursos para las actividades siguientes: costos relativos a los juicios, apoyo a las remisiones, implantación y gestión de los sistemas iniciales de respuesta, remisiones para fines de protección relativa a la reubicación de los testigos, traslados asistidos y medidas locales de protección.

Suministros y materiales

4.800 euros

524. La cantidad solicitada disminuye ligeramente, en 900 euros (15,8%). Se solicitan recursos para cubrir el costo de los suministros y materiales necesarios para las salas de espera de los testigos en la Sede y la renovación de suscripciones anuales a boletines electrónicos utilizados por el analista de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

Cuadro 66. Subprograma 3350: Proyecto de presupuesto para 2015

3350 Dependencia de Víctimas y Testigos	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						708,6	1.066,5	1.775,1	714,7	1.086,2	1.800,9	25,8	1,5
Cuadro de servicios generales						63,8	1.201,0	1.264,8	66,0	1.296,9	1.362,9	98,1	7,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	716,0	2.108,5	2.824,6		2.824,6	772,4	2.267,5	3.039,9	780,7	2.383,1	3.163,8	123,9	4,1
Asistencia temporaria general		447,3	447,3		447,3		514,5	514,5		1.153,8	1.153,8	639,3	124,3
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias		57,2	57,2		57,2								
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		504,5	504,5		504,5		514,5	514,5		1.153,8	1.153,8	639,3	124,3
Gastos de viaje	4,6	719,1	723,6		723,6	27,0	977,0	1.004,0	25,3	947,5	972,7	-31,3	-3,1
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación										47,0	47,0	47,0	
Gastos generales de funcionamiento	10,0	1.709,3	1.719,3		1.719,3		2.638,1	2.638,1		3.466,6	3.466,6	828,5	31,4
Suministros y materiales		2,2	2,2		2,2		5,7	5,7		4,8	4,8	-0,9	-15,8
Mobiliario y equipo		11,2	11,2		11,2								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	14,5	2.441,8	2.456,3		2.456,3	27,0	3.620,8	3.647,8	25,3	4.465,9	4.491,1	843,3	23,1
Total	730,5	5.054,8	5.785,3		5.785,3	799,4	6.402,8	7.202,2	805,9	8.002,8	8.808,7	1.606,5	22,3
Distribución de los gastos de mantenimiento	19,5	166,0	185,5		185,5	31,7	47,9	79,6	28,1	20,5	48,6	-31,0	-39,0

Cuadro 67. Subprograma 3350: Proyecto de plantilla para 2015

Dependencia de Víctimas y Testigos										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1						
Puestos existentes	Básicos					1	2	2	1		6		1	1	7
	Situacionales							5	6		11	1	31	32	43
	<i>Subtotal</i>					1	2	7	7		17	1	32	33	50
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	2	7	7		17	1	32	33	50	

f) **Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas**

Introducción

525. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas es, en el seno de la Secretaría, la dependencia especializada cuya función es asistir a las víctimas en relación con su participación en las diferentes fases de las actuaciones y las reparaciones. Sobre el terreno, las operaciones de la Sección permiten que las víctimas presenten solicitudes para beneficiarse de la representación legal y participar con eficacia en las actuaciones. En la Sede de la Corte, la Sección tramita las solicitudes de participación y reparaciones, así como todos los demás documentos conexos recibidos de las víctimas, que cursa a los participantes en las actuaciones correspondientes. La Sección también presta asistencia a las Salas mediante el análisis de las solicitudes a tenor de los criterios judiciales dictados al efecto y la elaboración de los correspondientes informes. Es también responsable de la presentación de datos, informes y estadísticas precisas sobre la participación y las reparaciones de las víctimas, tanto dentro como fuera de la Corte.

Recursos presupuestarios

1.999.400 euros

526. La cantidad solicitada disminuye en 105.700 euros (35,2%)

Recursos de personal

1.804.900 euros

527. En la actualidad, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas está integrada por 16 puestos de plantilla y nueve puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 8,5 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.217.400 euros

528. La dirección de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas corre a cargo de un jefe de sección (P-4), con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

529. La Dependencia de la Base de Datos está integrada por un gestor de solicitudes de víctimas (P-2), un administrador de documentación y bases de datos (P-1) y dos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC).

530. La Dependencia Jurídica está integrada por un coordinador jurídico (P-3), un oficial jurídico adjunto (Participación) (P-2), un oficial jurídico adjunto (Reparaciones) (P-2) y un gestor de solicitudes de víctimas (P-1).

531. La Dependencia sobre el Terreno está integrada por un coordinador sobre el terreno (P-3), dos oficiales sobre el terreno (P-2) y tres auxiliares administrativos sobre el terreno (SG-OC).

Asistencia temporaria general

577.500 euros

532. De los nueve puestos actuales de asistencia temporaria general, dos son puestos de auxiliares de procesamiento de datos de la Dependencia de la Base de Datos y otros dos son oficiales jurídicos adjuntos de la Dependencia Jurídica. Los cinco restantes corresponden a la Dependencia sobre el Terreno, e incluyen a los funcionarios basados en Nairobi y en Abidján así como un funcionario en La Haya. La Sección solicita un puesto de asistencia temporaria general (el equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo) en relación con la situación de Côte d'Ivoire.

533. *Dos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), 12 meses cada uno. Partida recurrente.* Estos puestos siguen siendo necesarios debido al volumen de trabajo que genera la tramitación de las solicitudes de participación y reparación de las víctimas (escaneo, registro, introducción de datos, expurgaciones), destinado a que las Salas puedan adoptar oportunamente sus decisiones sobre la condición de las víctimas y contar con registros actualizados relativos a las solicitudes de reparaciones.

534. *Dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2), 12 meses. Partida recurrente.* Estos puestos siguen siendo necesarios para la gestión del volumen de trabajo relativo a la tramitación de las solicitudes de las víctimas, destinado a que las Salas puedan adoptar oportunamente sus decisiones sobre la condición de las víctimas.

535. Un *oficial sobre el terreno en Kenya (P-2)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto se sigue necesitando para la planificación y realización de actividades con arreglo a las decisiones de las Salas de Cuestiones Preliminares relativas a la participación de las víctimas en los juicios, durante las cuales la Secretaría ha de colaborar con los representantes legales comunes de las víctimas para identificar a las víctimas vinculadas con las causas, informar a la Sala al respecto y permitir que las víctimas se inscriban.

536. Dos *auxiliares sobre el terreno en Kenya (SG-OC)*, 12 meses cada uno. *Partida recurrente*. Estos puestos siguen siendo necesarios para asegurar la provisión de conocimientos relativos al contexto y los idiomas locales de Kenya, para realizar con el oficial sobre el terreno las actividades sobre el terreno en Kenya y, en particular, para facilitar la inscripción de las víctimas, que continuará a lo largo de los juicios.

537. Un *auxiliar sobre el terreno en Côte d'Ivoire (SG-OC)*, seis meses. *Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para gestionar la participación de las víctimas en cualquier apelación que pudiera presentarse en las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé*.

538. Un *auxiliar administrativo de apoyo sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para prestar apoyo administrativo a todas las actividades sobre el terreno de la sección, comprendidas la planificación de las misiones, la tramitación de las solicitudes de viajes y correspondiente información financiera, y el apoyo para el personal sobre el terreno en todos los aspectos de las operaciones sobre el terreno.

539. Un *auxiliar sobre el terreno en Côte d'Ivoire (SG-OC)*, seis meses. *Partida nueva*. Este puesto nuevo es necesario para emprender actividades sobre el terreno en relación con la organización y la gestión de la participación de las víctimas durante la fase del juicio, a tenor de la evolución de las actuaciones judiciales en las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé*.

Consultores

10.000 euros

540. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para que un experto local pueda levantar mapas de representación geográfica de las víctimas, proceso que constituye un primer paso necesario para la organización de la participación de las víctimas en cualquier causa concreta, y también para que la Sección pueda obtener de expertos externos especializados formación y apoyo para los funcionarios que interactúan con las víctimas de forma habitual.

Recursos no relacionados con el personal

194.500 euros

541. El crédito solicitado disminuye en 105.700 euros (35,2%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, y suministros y materiales.

Gastos de viaje

119.700 euros

542. La cantidad solicitada, que disminuye en 37.700 euros (23,9%), guarda una relación directa con las actividades sobre el terreno de la Sección; en buena medida, corresponde a viajes de los funcionarios desde sus ubicaciones sobre el terreno hasta los lugares donde están concentradas las comunidades de víctimas, o entre La Haya y las ubicaciones sobre el terreno.

Servicios por contrata

67.500 euros

543. El importe solicitado disminuye en 60.000 euros (47,1%), como resultado de reducciones en los trabajos de imprenta externos y también en relación con actividades sobre el terreno. Se solicitan recursos para la impresión externa (de formularios homologados para la solicitud de participación y reparación, así como de folletos explicativos y otros materiales informativos para las víctimas), otros servicios por contrata (para cubrir los gastos que se produzcan durante el transcurso de las actividades sobre el terreno, principalmente en relación con las reuniones con víctimas y con intermediarios para fines de selección, formación, seguimiento y apoyo) y desarrollo de bases de datos (mejora y adaptación permanentes de los sistemas de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas para el almacenamiento, seguimiento y procesamiento de documentación correspondiente a las víctimas, conforme a las instrucciones de las Salas).

*Formación**4.300 euros*

544. La cantidad solicitada no sufre cambios. Los funcionarios de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas interactúan con las víctimas y los intermediarios en entornos muy delicados, y requieren formación y apoyo permanentes por parte de expertos cualificados para poder gestionar esas interacciones prestando la debida atención al bienestar tanto de las víctimas como al propio de los funcionarios.

*Suministros y materiales**3.000 euros*

545. La cantidad solicitada disminuye en 8.000 euros (72,7%). Este importe se necesita para dotar a intermediarios seleccionados de herramientas, entre ellas las siguientes: a) memorias USB seguras y sobres con precinto para documentos e información confidencial (al carecer la mayoría de los intermediarios de esas capacidades, existe el riesgo de que los datos relativos a las víctimas se vean comprometidos), en consonancia con las directrices en materia de relaciones con los intermediarios que son de aplicación en toda la Corte, y b) almohadillas de tinta, para que las víctimas que no sepan firmar puedan sellar documentos con la huella del pulgar, y otros materiales para permitir que las víctimas presenten solicitudes y aporten copias de documentos acreditativos.

Cuadro 68. Subprograma 3360: Proyecto de presupuesto para 2015

3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
	Cuadro orgánico						748,5	185,5	934,0	764,4	189,5	953,9	19,9
Cuadro de servicios generales						63,8	184,1	247,9	66,0	197,5	263,5	15,6	6,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	708,8	381,6	1.090,4		1.090,4	812,3	369,6	1.181,9	830,4	387,0	1.217,4	35,5	3,0
Asistencia temporaria general	-0,1	482,8	482,8		482,8		556,4	556,4		577,5	577,5	21,1	3,8
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores		9,3	9,3		9,3		10,0	10,0		10,0	10,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-0,1	492,1	492,1		492,1		566,4	566,4		587,5	587,5	21,1	3,7
Gastos de viaje	0,1	138,3	138,4		138,4		157,4	157,4		119,7	119,7	-37,7	-23,9
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	0,7	53,8	54,4		54,4	2,0	125,5	127,5		67,5	67,5	-60,0	-47,1
Formación		6,9	6,9		6,9		4,3	4,3		4,3	4,3		
Gastos generales de funcionamiento	0,6		0,6		0,6								
Suministros y materiales		4,0	4,0		4,0		11,0	11,0		3,0	3,0	-8,0	-72,7
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1,3	202,9	204,2		204,2	2,0	298,2	300,2		194,5	194,5	-105,7	-35,2
Total	710,0	1.076,7	1.786,7		1.786,7	814,3	1.234,2	2.048,5	830,4	1.169,0	1.999,4	-49,1	-2,4
Distribución de los gastos de mantenimiento	22,3	65,6	87,9		87,9	40,8	7,8	48,6	36,2	3,3	39,5	-9,1	-18,8

Cuadro 69. Subprograma 3360: Proyecto de plantilla para 2015

Sección de Reparación y participación de las Víctimas											Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1		SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos					1	2	3	2		8		1	1	9
	Situacionales								2		2		5	5	7
	<i>Subtotal</i>					1	2	5	2		10		6	6	16
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	2	5	2		10		6	6	16

g) **Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados****Introducción**

546. La Sección de Apoyo a los Abogados centraliza y coordina toda la asistencia que la Corte presta a los abogados. Es el centro de coordinación de la Secretaría para las Oficinas Públicas de Defensa, que dependen de la Secretaría únicamente para fines administrativos; presta asimismo apoyo logístico y asistencia administrativa. La Sección también se encarga de la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte para los acusados y las víctimas indigentes, y se ocupa de la totalidad de los compromisos relacionados con las actividades de los órganos disciplinarios de la Corte.

Recursos presupuestarios **5.202.600 euros**

547. El crédito solicitado disminuye en 1.661.100 euros (24,2%).

Recursos de personal **854.800 euros**

548. En la actualidad, la Sección cuenta con nueve puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales **854.800 euros**

549. La Sección está dirigida por un jefe de la Sección de Apoyo a los Abogados (P-5); cuenta también con un investigador financiero (P-4) y un auxiliar administrativo (SG-OC) de los órganos disciplinarios de los abogados. Está dividida en dos dependencias: la Dependencia de Asistencia Letrada y la Dependencia de Asistencia a los Abogados.

550. La Dependencia de Asistencia Letrada está integrada por un jefe de la Dependencia de Asistencia Letrada (P-4), un especialista de seguimiento del Fondo de Asistencia Letrada (P-2), encargado de asuntos de la defensa; un oficial auxiliar de asistencia letrada (P-1), encargado de asuntos de las víctimas; y un auxiliar administrativo (SG-OC).

551. La Dependencia de Asistencia a los Abogados está dirigida por un oficial jurídico adjunto (P-2), y cuenta asimismo con un auxiliar administrativo (SG-OC)

Recursos no relacionados con el personal **4.347.800 euros**

552. El importe solicitado disminuye en 1.596.700 euros (26,9%), en particular mediante reducciones de los presupuestos para asistencia letrada y gastos de viaje. Se requieren recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, asistencia letrada para la defensa, asistencia letrada para las víctimas y gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje **23.900 euros**

553. La cantidad solicitada disminuye en 52.500 euros (68,8%), habida cuenta de la reducción en el número previsto de misiones. Se necesitan recursos para tres reuniones de los órganos disciplinarios de los abogados, así como para dos misiones de investigación.

Asistencia letrada para la defensa **2.207.200 euros**

554. El importe solicitado disminuye en 659.200 euros (23,0%), como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte a las hipótesis presupuestarias. El costo de la asistencia letrada para cada acusado indigente se ha calculado mediante la aplicación del sistema de asistencia letrada revisado que se aprobó en 2012 y conforme a las hipótesis presupuestarias para 2015. Se ha previsto una suma adicional para abogados de oficio y abogados *ad hoc*, designados por el Secretario y las Salas, respectivamente, con arreglo a las condiciones establecidas en el Estatuto de la Corte, las Reglas de Procedimiento y Prueba, y el Reglamento de la Corte. Los recursos para la defensa del Sr. Bemba no se han incluido en el presupuesto de asistencia letrada para 2015, en consonancia con la propuesta contenida en el anexo VIII. Si la Asamblea no diera su acuerdo a esta propuesta sería necesario incluir la cantidad adicional de 573.800 euros en el presupuesto para 2015.

Asistencia letrada para las víctimas

2.114.700 euros

555. La cantidad solicitada disminuye en 886.000 euros (29,5%), como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte a las hipótesis presupuestarias. El costo de la asistencia letrada para cada grupo de víctimas, según se define en las hipótesis, se ha calculado sobre la base del sistema de asistencia letrada revisado que se aprobó en 2012. Se ha previsto una suma adicional para el pago de asistencia letrada en la fase situacional.

Gastos generales de funcionamiento

2.000 euros

556. La cantidad solicitada, que aumenta en 1.000 euros (100,0%), se necesita para la suscripción anual a la base de datos de investigación.

Cuadro 70. Subprograma 3190: Proyecto de presupuesto para 2015

3190 Sección de Apoyo a los Abogados	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						440,8	209,8	650,6	445,4	211,4	656,8	6,2	1,0
Cuadro de servicios generales						127,7	63,8	191,5	132,0	66,0	198,0	6,5	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>461,1</i>	<i>232,6</i>	<i>693,7</i>		<i>693,7</i>	<i>568,5</i>	<i>273,6</i>	<i>842,1</i>	<i>577,4</i>	<i>277,4</i>	<i>854,8</i>	<i>12,7</i>	<i>1,5</i>
Asistencia temporaria general		-1,4	-1,4		-1,4		77,1	77,1				-77,1	-100,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	44,7		44,7		44,7								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>44,7</i>	<i>-1,4</i>	<i>43,3</i>		<i>43,3</i>		<i>77,1</i>	<i>77,1</i>				<i>-77,1</i>	<i>-100,0</i>
Gastos de viaje		17,1	17,1		17,1	6,6	69,8	76,4	19,3	4,5	23,9	-52,5	-68,8
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		52,8	52,8		52,8								
Formación													
Asistencia letrada para la defensa		3.139,5	3.139,5	493,6	3.633,1		2.866,4	2.866,4		2.207,2	2.207,2	-659,2	-23,0
Asistencia letrada para las víctimas		1.735,1	1.735,1	21,8	1.756,9		3.000,7	3.000,7		2.114,7	2.114,7	-886,0	-29,5
Gastos generales de funcionamiento		4,8	4,8		4,8		1,0	1,0	2,0		2,0	1,0	100,0
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>4.949,4</i>	<i>4.949,4</i>	<i>515,3</i>	<i>5.464,7</i>	<i>6,6</i>	<i>5.937,9</i>	<i>5.944,5</i>	<i>21,3</i>	<i>4.326,5</i>	<i>4.347,8</i>	<i>-1.596,7</i>	<i>-26,9</i>
Total	505,8	5.180,5	5.686,3	515,3	6.201,6	575,1	6.288,6	6.863,7	598,7	4.603,9	5.202,6	-1.661,1	-24,2
Distribución de los gastos de mantenimiento	16,7	19,3	36,0		36,0	27,2	3,3	30,5	24,1	1,4	25,5	-5,0	-16,4

Cuadro 71. Subprograma 3190: Proyecto de plantilla para 2015

Sección de Apoyo a los Abogados	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
										SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos				1	1		1	1	4		2	2	6
	Situacionales					1		1		2		1	1	3
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>2</i>		<i>2</i>	<i>1</i>	<i>6</i>		<i>3</i>	<i>3</i>	<i>9</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	2		2	1	6		3	3	9

h) Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa

Introducción

557. La Oficina Pública de Defensa protege y representa los derechos de todos los sospechosos y acusados en las fases iniciales de la causa; en ocasión, las Salas solicitan que comparezca ante la Corte o lleve a cabo trabajos preparatorios para una situación o un sospechoso específicos. Simultáneamente, la Oficina presta asistencia a los equipos de la defensa en relación con la investigación jurídica y la gestión de causas, velando por que estén en condiciones de cumplir con los plazos judiciales y centrarse en los asuntos jurídicos pertinentes. La Oficina Pública de Defensa mantiene un depósito de jurisprudencia de la Corte para la defensa, en el que se incluyen tanto memorandos y manuales como bases de datos, con miras a la pronta resolución de las cuestiones de importancia para la defensa. Por último, la Oficina Pública de Defensa efectúa aportaciones a la Defensa respecto de asuntos jurídicos dimanantes tanto de las actividades de los grupos de trabajo internos como de las alianzas externas.

Recursos presupuestarios **533.900 euros**

558. La cantidad solicitada disminuye en 15.500 euros (2,8%), gracias a los considerables esfuerzos destinados a obtener ahorros en los gastos no relacionados con el personal.

Recursos de personal **511.400 euros**

559. En la actualidad, la Oficina Pública de Defensa está integrada por cinco funcionarios.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *511.400 euros*

560. Un abogado principal (P-5) lleva a cabo los deberes relativos al mandato fundamental de la Oficina Pública de Defensa según se exponen en la norma 77 del Reglamento de la Corte, incluida la representación directa de los sospechosos y los acusados cuando así se lo solicite la Corte; dirige la Oficina, incluida la provisión de asistencia jurídica a los equipos; y representa a la Defensa en los planos tanto interno como externo. Un auxiliar jurídico (SG-OC) presta asistencia directa al abogado principal en relación con el mandato fundamental (incluso mediante la redacción de presentaciones, la elaboración de informes sobre asuntos administrativos y presupuestarios, la prestación de asistencia durante las reuniones y la coordinación con otros órganos y secciones), y lleva a cabo investigación jurídica sustantiva en apoyo de los equipos de la defensa.

561. Un asesor jurídico/abogado (P-4), bajo la supervisión del abogado principal, gestiona los manuales y los proyectos de investigación en curso para la Defensa; cuando así lo solicita la Corte, redacta alegatos jurídicos y comparece ante la Corte; junto con el abogado principal o en su lugar, si este no estuviera disponible, realiza funciones administrativas u operativas. Un abogado adjunto (P-2) lleva a cabo investigación jurídica relacionada con la defensa y presta asistencia en relación con las funciones operativas de la Oficina correspondientes a su función de asegurar la igualdad de armas de la Defensa (incluida la participación en determinados grupos de trabajo). Un gestor de causas (P-1) organiza los datos de la Oficina con miras a velar por la eficiencia de los procesos de investigación; lleva a cabo investigación jurídica relativa a las solicitudes de la defensa; y presta asistencia a los equipos de la defensa en materia de gestión de causas (incluso impartiendo formación relativa a los programas informáticos utilizados por la Corte y prestando asistencia en materia de divulgación).

Recursos no relacionados con el personal **22.600 euros**

562. La cantidad solicitada disminuye en 22.100 euros (49,5%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje y servicios por contrata.

Gastos de viaje *2.600 euros*

563. El crédito solicitado, que disminuye en 14.400 euros (85,0%), está destinado a cubrir la participación de la Oficina Pública de Defensa en una conferencia fundamental relativa a los derechos de la defensa ante la Corte.

Servicios por contrata

20.000 euros

564. El presupuesto no sufre cambios. Los recursos se necesitan para la celebración de seminarios de formación para la defensa en países afectados, destinados a posibles abogados/abogados de oficio y realizados conjuntamente con otras secciones.

Cuadro 72. Subprograma 3740: Proyecto de presupuesto para 2015

3740 Oficina Pública de Defensa	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						147,8	293,1	440,9	147,2	298,2	445,4	4,5	1,0
Cuadro de servicios generales						63,8		63,8	66,0		66,0	2,2	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	218,5	260,2	478,8		478,8	211,6	293,1	504,7	213,2	298,2	511,4	6,7	1,3
Asistencia temporaria general		4,3	4,3	18,6	22,9								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	79,9		79,9		79,9								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	79,9	4,3	84,2	18,6	102,8								
Gastos de viaje	3,6	0,4	4,0		4,0	2,5	14,5	17,0	2,6		2,6	-14,4	-85,0
Atenciones sociales													
Servicios por contrata							20,0	20,0		20,0	20,0		
Formación						2,5	2,2	4,7				-4,7	-100,0
Gastos generales de funcionamiento							3,0	3,0				-3,0	-100,0
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	3,6	0,4	4,0		4,0	5,0	39,7	44,7	2,6	20,0	22,6	-22,1	-49,5
Total	302,0	264,9	566,9	18,6	585,5	216,6	332,8	549,4	215,8	318,2	533,9	-15,5	-2,8
Distribución de los gastos de mantenimiento	5,6	11,6	17,1		17,1	9,1	3,3	12,5	8,0	1,4	9,5	-3,0	-24,0

Cuadro 73. Subprograma 3740: Proyecto de plantilla para 2015

Oficina Pública de Defensa		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1					1		1	1	2
	Situacionales						1		1	1	3				3
	<i>Subtotal</i>					1	1		1	1	4		1	1	5
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	1		1	1	4		1	1	5	

i) **Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las víctimas**

Introducción

565. La Oficina Pública de Defensa de las Víctimas asiste a las víctimas en las actuaciones ante la Corte; actúa como representante legal de las víctimas; apoya y ayuda a los abogados externos; y comparece ante las Salas en relación con cuestiones específicas. La Oficina Pública de Defensa de las Víctimas también crea conciencia respecto de los derechos de las víctimas en las actuaciones penales internacionales.

566. En mayo de 2014, la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas había sido designada representante legal de unas 5.000 víctimas en las diferentes situaciones y causas en las que entiende la Corte. Además, la Oficina representa los intereses de las víctimas que se han comunicado con la Corte en la totalidad de las actuaciones de admisibilidad con arreglo al artículo 19 del Estatuto de Roma. La Oficina presta apoyo y asistencia a 35 representantes legales externos en todas las situaciones y causas ante la Corte mediante la provisión de investigación y asesoramiento jurídico.

Recursos presupuestarios

1.527.900 euros

567. La cantidad solicitada aumenta en 289.000 euros (23,3%), principalmente debido a un nuevo puesto de asistencia temporaria general y a la necesidad de consultores en relación con las situaciones en Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo, habida cuenta de la designación de la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas como representante legal común en las causas *Gbagbo* y *Ntaganda*.

Recursos de personal

1.385.400 euros

568. En la actualidad, la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas está integrada por diez puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (el equivalente a 1,1 puestos a tiempo completo). Además, conforme a las decisiones de las Salas relativas a la representación legal de las víctimas, tres auxiliares jurídicos sobre el terreno se financian con cargo al presupuesto de asistencia letrada, uno en la causa *Gbagbo* y dos en la causa *Ntaganda*; esta financiación se incluye en la partida presupuestaria para Consultores.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.019.300 euros

569. Los funcionarios son asignados simultáneamente a más de una situación o causa; pueden formar equipos para seguir las actuaciones (incluso en la sala), según las tareas que les sean asignadas.

570. La Oficina Pública de Defensa de las Víctimas está integrada por un abogado principal (P-5), dos abogados (P-4), dos oficiales jurídicos (P-3), dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2), dos gestores de causas (P-1) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

Asistencia temporaria general

163.700 euros

571. La Oficina Pública de Defensa de las Víctimas solicita dos puestos de asistencia temporaria general, uno de ellos recurrente y el otro nuevo (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo), en relación con la situación de Côte d'Ivoire.

572. Un *oficial jurídico (P-3), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario, habida cuenta del considerable aumento en el número de víctimas representadas en un momento en que la Oficina ha perdido dos funcionarios, adscritos permanentemente a los representantes legales comunes externos designados en las causas de Kenya. Por otra parte, es probable que el volumen de trabajo siga aumentando, como resultado de la evolución de las actuaciones relacionadas con las causas *Gbagbo*, *Ntaganda* y *Blé Goudé*. La continuación de este puesto es fundamental para que la Oficina pueda seguir desempeñando su mandato satisfactoriamente.

573. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), seis meses. Partida nueva*. Conforme a la práctica anterior de las Salas, se prevé que la Oficina continuará siendo designada para representar los intereses de las víctimas en las actuaciones durante la fase del juicio. De ser este el caso, este nuevo puesto sería necesario para prestar asistencia a los abogados en los preparativos

para el juicio y durante el juicio en sí. Si fuera aprobado, este puesto se cubriría inmediatamente a partir de una lista ya existente.

Consultores

202.400 euros

574. La cantidad solicitada, que aumenta en 202.400 euros, se requiere para permitir la contratación de tres auxiliares jurídicos sobre el terreno durante 12 meses para las situaciones de Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo. Estos puestos se incluían previamente en el presupuesto de la Sección de Apoyo a los Abogados.

575. La experiencia ha demostrado que los auxiliares jurídicos sobre el terreno son fundamentales para el contacto permanente con las víctimas a las que la Oficina representa, manteniéndolas informadas sobre las actuaciones y recopilando tanto sus puntos de vista y preocupaciones como pruebas. Al designar a los abogados de la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas como representantes legales de las víctimas, las Salas han manifestado sistemáticamente que la Oficina puede servirse de este personal. Es necesaria la continuación de los servicios de los auxiliares jurídicos sobre el terreno que ya habían sido nombrados, tanto para la causa *Gbagbo* (un puesto) como para la causa *Ntaganda* (dos puestos). Los costos se calculan a partir de la cantidad real abonada a los consultores en virtud del programa de asistencia letrada (5.622 euros mensuales cada uno).

Recursos no relacionados con el personal

142.500 euros

576. La cantidad solicitada, que aumenta en 21.400 euros (17,7%), se requiere para cubrir gastos de viaje, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje

96.500 euros

577. La cantidad solicitada aumenta en 11.400 euros (13,4%), y se requiere para misiones sobre el terreno, que constituyen un elemento fundamental del trabajo de la Oficina, así como para reuniones personales con las víctimas, indispensables para la prestación de asistencia trascendente, apoyo y representación en las actuaciones.

Servicios por contrata

35.000 euros

578. La cantidad solicitada, que aumenta en 5.000 euros (16,7%), se necesita para trasladar a las víctimas de sus lugares de residencia al emplazamiento seguro donde se reúnen con los abogados.

Gastos generales de funcionamiento

11.000 euros

579. La cantidad solicitada aumenta en 5.000 euros (83,3%). Esta suma se requiere para el alquiler de locales donde se puedan celebrar entrevistas con las víctimas en condiciones de seguridad y en consonancia con la relación confidencial entre abogado y cliente.

Cuadro 74. Subprograma 3750: Proyecto de presupuesto para 2015

3750 Oficina Pública de Defensa de las víctimas	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						231,1	708,5	939,6	232,1	721,2	953,3	13,7	1,5
Cuadro de servicios generales						63,8		63,8	66,0		66,0	2,2	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	269,4	713,3	982,7		982,7	294,9	708,5	1,003,4	298,1	721,2	1,019,3	15,9	1,6
Asistencia temporaria general	25,7	3,6	29,4	58,6	87,9		114,2	114,2		163,7	163,7	49,5	43,3
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores										202,4	202,4	202,4	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	25,7	3,6	29,4	58,6	87,9		114,2	114,2		366,1	366,1	251,9	220,6
Gastos de viaje	1,3	58,9	60,1		60,1	4,6	80,5	85,1		96,5	96,5	11,4	13,4
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		35,2	35,2		35,2		30,0	30,0		35,0	35,0	5,0	16,7
Formación													
Gastos generales de funcionamiento		2,6	2,6		2,6		6,0	6,0		11,0	11,0	5,0	83,3
Suministros y materiales	3,2		3,2		3,2								
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	4,5	96,7	101,2		101,2	4,6	116,5	121,1		142,5	142,5	21,4	17,7
Total	299,7	813,6	1,113,3	58,6	1,171,9	299,5	939,2	1,238,7	298,1	1,229,8	1,527,9	289,2	23,3
Distribución de los gastos de mantenimiento	8,3	27,0	35,3		35,3	13,6	7,8	21,4	12,1	3,3	15,4	-6,0	-28,1

Cuadro 75. Subprograma 3750: Proyecto de plantilla para 2015

Oficina Pública de Defensa de las víctimas		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1			1		2		1	1	3
	Situacionales						2	2	1	2	7				7
	<i>Subtotal</i>					1	2	2	2	2	9		1	1	10
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	2	2	2	2	2	9		1	1	10

4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

Introducción

580. La Sección de Documentación e Información Pública contribuye programas de sensibilización e información pública que sirven para ampliar el conocimiento del mandato y las actividades de la Corte, principalmente entre los grupos afectados por las situaciones y las causas en las que esta conoce. También se relaciona con partes interesadas fundamentales, entre ellas los miembros del sector jurídico y del académico, las ONG, la prensa, y los miembros del público local y mundial, con el objetivo final de lograr un mayor apoyo internacional para la Corte. En su trabajo, la Sección se guía por la Estrategia de información pública⁴⁷ y la Estrategia de divulgación⁴⁸.

581. Asimismo, mediante estos programas la Corte vela por el acceso del público a sus actuaciones judiciales, produce material destinado a la radio y la televisión, prepara material informativo y de antecedentes sobre acontecimientos de valor periodístico, y publica y divulga información por conducto de diversas plataformas. También organiza visitas y actos auspiciados por la Corte y mantiene los archivos históricos de la institución.

Recursos presupuestarios

3.473.300 euros

582. La cantidad solicitada disminuye en 303.300 euros (8,0%), como resultado del cese de las emisiones por satélite, las reducciones aplicadas a los trabajos de imprenta, las suscripciones y los libros para la biblioteca, el cese de las actividades de sensibilización en Uganda, la reducción de las operaciones en la República Centroafricana y los ahorros obtenidos en relación con los recursos de personal.

Recursos de personal

2.442.900 euros

583. La Sección de Documentación e Información Pública está integrada en la actualidad por 35 puestos de plantilla, de los cuales uno será devuelto a la Fiscalía y otros cinco quedarán sin financiación en 2015, además de cuatro puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 3,0 puestos a tiempo completo). La Sección solicita un nuevo puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.139.100 euros

584. El jefe de la Sección de Documentación e Información Pública (P-5) dirige la Sección y asesora al Secretario en asuntos de sensibilización e información pública. El jefe cuenta con la asistencia de los jefes de las dependencias, así como de un auxiliar administrativo (SG-OC). La Sección de Documentación e Información Pública está integrada por las dependencias siguientes:

585. La Biblioteca cuenta con un bibliotecario jefe (P-4), un oficial de biblioteca adjunto (P-2), un auxiliar de biblioteca (sistemas) (SG-OC) y un auxiliar de biblioteca (adquisiciones) (SG-OC).

586. La Dependencia de Asuntos Públicos cuenta con un portavoz y jefe de la Dependencia de Asuntos Públicos (P-4), un oficial de asuntos públicos adjunto (P-2), un auxiliar de información pública (SG-OC) y un diseñador gráfico (SG-OC).

587. La Dependencia de Protocolo y Ceremonias cuenta con un oficial de protocolo y ceremonias (P-3) y dos auxiliares de protocolo y ceremonias (SG-OC).

588. La Dependencia de Proyección Exterior cuenta con un jefe de la Dependencia de Proyección Exterior (P-4); dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2), que dan seguimiento a las nuevas presentaciones y decisiones judiciales, y velan por que los funcionarios de la Sección de Documentación e Información Pública cuenten con información actualizada respecto de las novedades pertinentes; un oficial adjunto de sensibilización (P-2), un coordinador jurídico adjunto de sensibilización sobre el terreno (P-2); tres coordinadores de sensibilización sobre el terreno (P-2), un auxiliar principal de sensibilización sobre el

⁴⁷ Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/29).

⁴⁸ Documentos oficiales ... quinto período de sesiones ... 2006 (ICC-ASP/5/12).

terreno (SG-CP), un auxiliar de sensibilización sobre el terreno (SG-CP) y ocho auxiliares de sensibilización sobre el terreno (SG-OC)

589. El equipo audiovisual cuenta con un productor audiovisual (P-2), un auxiliar de producción (SG-CP) y un técnico audiovisual (SG-OC).

590. Cinco puestos no se financiarán en 2015, a saber: un auxiliar de sensibilización sobre el terreno (SG-CP) para la República Centroafricana, y dos auxiliares de sensibilización sobre el terreno (SG-OC) para la República Democrática del Congo y Uganda; y un puesto de oficial jurídico adjunto (P-2) y un coordinador jurídico de sensibilización (P-2) para el Sudán, en la Sede. Asimismo, un puesto de oficial de información pública (P-2) será devuelto a la Fiscalía.

Asistencia temporaria general

303.800 euros

591. La Sección de Documentación e Información Pública cuenta en la actualidad con cuatro puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 3,0 puestos a tiempo completo); solicita un nuevo puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo), respondiendo al aumento en las necesidades de servicios audiovisuales.

592. Un *oficial de asuntos públicos (a cargo de la presencia de la Corte en línea) (P-2), seis meses. Partida recurrente.* Este puesto sigue siendo necesario para afianzar la presencia en línea de la Corte. Para el lanzamiento por la Corte de su nuevo sitio web, el titular asistirá en la consolidación de los contenidos con miras a aumentar su efectividad y facilitar su uso, y a lograr una interacción sostenible de los grupos destinatarios con la Corte. También ampliará y mejorará el empleo por la Corte de los medios sociales y otras plataformas en línea, necesario para la sensibilización respecto de la Corte y la comprensión de su funcionamiento, y también para obtener apoyo para la institución.

593. Un *diseñador gráfico y diseñador web (SG-OC), seis meses. Partida recurrente.* Este puesto sigue siendo necesario para la producción profesional de productos de información y herramientas de comunicación para fines de información pública; entre ellos se cuentan publicaciones, carteles y productos digitales destinados a informar y a interactuar con diversos públicos destinatarios. Lo anterior resulta especialmente necesario en 2015, habida cuenta de que la Corte finalizará su nuevo sitio web y aplicará una nueva guía de estilo y una nueva identidad visual. La totalidad de los actuales productos de información se habrán de rediseñar en consonancia.

594. Un *auxiliar de protocolo y ceremonias (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* Este puesto sigue siendo necesario para que la Dependencia de Protocolo y Ceremonias mantenga su capacidad para recibir al creciente número de visitantes que acuden a las audiencias de la Corte y participan en visitas de información, así como para la organización de un creciente número de visitas de dignatarios y partes interesadas.

595. Un *auxiliar administrativo (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* Las operaciones sobre el terreno entrañan un gran número de tareas administrativas y financieras. Este puesto sigue siendo necesario para la prestación de apoyo logístico y administrativo general, comprendida la preparación de planes de misión y de informes contables, la transferencia de fondos y el seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Sección de Documentación e Información Pública.

596. Un *técnico audiovisual (SG-OC), 12 meses. Partida nueva.* Este nuevo puesto se necesita para cubrir tanto el número creciente de solicitudes de servicio de los clientes internos como las necesidades de información pública destinada a dar apoyo a las operaciones de sensibilización y los medios de comunicación tanto internacionales como de los países de situaciones.

Recursos no relacionados con el personal

1.030.300 euros

597. El crédito solicitado disminuye en 286.700 euros (21,8%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales.

Gastos de viaje

106.800 euros

598. El importe solicitado aumenta en 400 euros (4,0%). Se solicitan recursos para la reunión anual de bibliotecarios de las Naciones Unidas y para la participación en reuniones, conferencias y actos similares en los que participan el portavoz y el jefe de la Sección con miras a la consolidación de la red institucional y su toma de conciencia respecto de la Corte.

599. Puesto que el centro de atención se situará en los países de situación y sus países vecinos, se solicitan recursos adicionales para las misiones a Malí, donde la Sección de Documentación e Información Pública no cuenta con una presencia, y para viajes a zonas remotas de Kenya que únicamente son accesibles por transporte aéreo.

Servicios por contrata

742.600 euros

600. El importe solicitado disminuye en 255,500 euros (25,6%), habida cuenta del cese de actividades de sensibilización en Uganda, la reducción de las actividades de sensibilización en la República Centroafricana, el cese del empleo de servicios de emisión por satélite y los ahorros logrados en relación con los servicios de imprenta y los recursos para la biblioteca. Se solicitan recursos para la elaboración de publicaciones e información impresa para grupos destinatarios; el mantenimiento y la consolidación de las capacidades de comunicación digital de la Corte destinadas a promover el apoyo en línea para la Corte; la organización de actos destinados a crear conciencia; la financiación destinada a suscripciones y libros para la biblioteca, así como a servicios de catalogación y encuadernación; el pago de dietas para el personal que viaja en automóvil para realizar misiones (República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire); el alquiler de locales; la promoción de la participación en las sesiones de sensibilización; la emisión de los mensajes de la Corte; la traducción de los programas radiofónicos a las lenguas locales; la elaboración de mapas de situación de grupos fundamentales; la realización de encuestas para fines de planificación estratégica y evaluación; la distribución de notas de prensa; el seguimiento de los medios de comunicación; y las sesiones informativas para los periodistas.

Formación

7.000 euros

601. La cantidad solicitada no sufre cambios. El personal de la Sección de Documentación e Información Pública necesita formación relativa a las crisis mediáticas, así como formación en técnicas de presentación y protocolo, para consolidar sus capacidades de comunicación eficaz con los periodistas, los visitantes de la Corte y el público en general.

Gastos generales de funcionamiento

68.500 euros

602. La cantidad solicitada disminuye en 12.000 euros (14,9%) como resultado de la cancelación de algunas suscripciones a bases de datos de la Biblioteca. Se solicita un crédito para la suscripción por la Biblioteca a otras bases de datos fundamentales, cuyo precio experimenta un aumento anual, y para reparaciones de los equipos de edición y de filmación, así como para la adquisición de piezas de repuesto.

Suministros y materiales

105.500 euros

603. La cantidad solicitada, que disminuye en 19.500 euros (15,6%), se necesita principalmente para los libros y las suscripciones de la Biblioteca y, en menor medida, para la adquisición de equipos (por ejemplo, programas informáticos, cámaras, grabadoras de audio) destinados a la creación de herramientas de información, como podcasts, fotografías y carteles.

Cuadro 76. Programa 3400: Proyecto de presupuesto para 2015

3400 Sección de Documentación e Información Pública	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						1.046,6	365,1	1.411,7	971,3	370,6	1.341,9	-69,8	-4,9
Cuadro de servicios generales						590,7	239,5	830,2	608,4	188,8	797,2	-33,0	-4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.614,4</i>	<i>507,6</i>	<i>2.121,9</i>		<i>2.121,9</i>	<i>1.637,3</i>	<i>604,6</i>	<i>2.241,9</i>	<i>1.579,6</i>	<i>559,5</i>	<i>2.139,1</i>	<i>-102,8</i>	<i>-4,6</i>
Asistencia temporaria general	5,4	112,5	117,9		117,9	146,8	70,9	217,7	157,2	146,6	303,8	86,1	39,5
Asistencia temporaria para reuniones	2,3		2,3		2,3								
Horas extraordinarias													
Consultores	33,9		33,9	9,0	42,9								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>41,6</i>	<i>112,5</i>	<i>154,0</i>	<i>9,0</i>	<i>163,0</i>	<i>146,8</i>	<i>70,9</i>	<i>217,7</i>	<i>157,2</i>	<i>146,6</i>	<i>303,8</i>	<i>86,1</i>	<i>39,5</i>
Gastos de viaje	25,0	69,0	94,0	18,1	112,1	19,8	86,6	106,4	10,6	96,1	106,8	0,4	0,4
Atenciones sociales	0,3		0,3		0,3								
Servicios por contrata	285,6	620,8	906,4	5,8	912,2	271,5	726,6	998,1	226,1	516,5	742,6	-255,5	-25,6
Formación						7,0		7,0	7,0		7,0		
Gastos generales de funcionamiento	60,8	10,1	70,9		70,9	67,0	13,5	80,5	55,0	13,5	68,5	-12,0	-14,9
Suministros y materiales	146,9		146,9		146,9	125,0		125,0	105,5		105,5	-19,5	-15,6
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>518,6</i>	<i>699,9</i>	<i>1.218,5</i>	<i>23,9</i>	<i>1.242,4</i>	<i>490,3</i>	<i>826,7</i>	<i>1.317,0</i>	<i>404,2</i>	<i>626,1</i>	<i>1.030,3</i>	<i>-286,7</i>	<i>-21,8</i>
Total	2.174,5	1.320,0	3.494,4	32,9	3.527,4	2.274,4	1.502,2	3.776,6	2.141,1	1.332,2	3.473,3	-303,3	-8,0
Distribución de los gastos de mantenimiento	47,3	69,5	116,8		116,8	86,2	17,8	104,0	72,3	7,6	79,9	-24,1	-23,2

Cuadro 77. Programa 3400: Proyecto de plantilla para 2015

Sección de Documentación e Información Pública	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
											SG-CP	SG-OC		
Puestos existentes	Básicos				1	3	1	5		10	1	8	9	19
	Situacionales							6		6	2	8	10	16
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>11</i>		<i>16</i>	<i>3</i>	<i>16</i>	<i>19</i>	<i>35</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos							-1		-1				-1
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>							<i>-1</i>		<i>-1</i>				<i>-1</i>
Total					1	3	1	10		15	3	16	19	34

5. Programa 3700: Oficinas independientes y proyectos especiales

Introducción

604. En 2014 la Secretaría se sometió a una reorganización adicional: tanto la Oficina Pública de Defensa como la Oficina Pública de Defensa de las víctimas quedaron provisionalmente incorporadas al Programa 3300, División de Servicios de la Corte, bajo la supervisión directa del Director. Esta medida se examinará a la luz del resultado del proyecto *ReVision* de la Secretaría. Por consiguiente, el Programa 3700 incluye un único subprograma, a saber: 3760, Oficina de Auditoría Interna.

605. De acuerdo con la cláusula 8.1 b) del Estatuto del Personal, se ha establecido un órgano representativo del personal: consta de un solo puesto de plantilla, el presidente del Consejo de Personal (P-4), que es un cargo electivo. Si bien, por razones presupuestarias, figura dentro del Programa 3700, el puesto no presta servicios a la Secretaría. Cabe señalar que no se han asignado fondos para este puesto, cuyos costos comparten los cuatro órganos⁴⁹.

Cuadro 78. Programa 3700: Proyecto de presupuesto para 2015

3700 Oficinas independientes y proyectos especiales	Gastos de 2013 (miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						398,9		398,9	402,0		402,0	3,1	0,8
Cuadro de servicios generales						63,8		63,8	66,0		66,0	2,2	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	445,5		445,5		445,5	462,7		462,7	468,0		468,0	5,3	1,2
Asistencia temporaria general	107,5	1,3	108,7		108,7	114,2		114,2	116,5		116,5	2,3	2,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	107,5	1,3	108,7		108,7	114,2		114,2	116,5		116,5	2,3	2,0
Gastos de viaje	4,3	5,1	9,4		9,4	1,1	10,8	11,9	12,2		12,2	0,3	2,5
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	0,1		0,1		0,1								
Formación	13,4		13,4		13,4	19,3		19,3	21,5		21,5	2,2	11,6
Gastos generales de funcionamiento	2,5		2,5		2,5								
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	20,4	5,1	25,5		25,5	20,4	10,8	31,2	33,7		33,7	2,5	8,1
Total	573,3	6,3	579,6		579,6	597,3	10,8	608,1	618,3		618,3	10,2	1,7
Distribución de los gastos de mantenimiento	13,9		13,9		13,9	18,1		18,1	16,1		16,1	-2,0	-11,2

⁴⁹ Este puesto se incluye en el cuadro del anexo I, que refleja la composición de la plantilla.

Cuadro 79. programa 3700: Proyecto de plantilla para 2015

Oficinas independientes y proyectos especiales		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1		2	1			4		1	1	5
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>				1		2	1			4		1	1	5
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1		2	1			4		1	1	5

a) **Subprograma 3760: Oficina de Auditoría Interna****Introducción**

606. La Oficina de Auditoría Interna asiste a la Corte en el logro de sus objetivos mediante un examen sistemático de los sistemas y las operaciones de toda la Corte. Estos exámenes (auditorías) tienen el propósito de determinar la calidad de gestión de las amenazas y oportunidades (riesgos), incluso la existencia de procesos correctos, y el cumplimiento de los procedimientos convenidos. La Oficina rinde informe a los tres jefes de los órganos, y, por conducto del Comité, a la Asamblea.

Recursos presupuestarios**618.300 euros**

607. La cantidad solicitada aumenta en 10.700 euros (1,8%), debido a un ligero aumento en la necesidad de gastos de viaje relacionado con las auditorías previstas para 2015 y a la contratación de un funcionario adicional en 2013, con los correspondientes gastos adicionales relativos a la formación, un requisito obligatorio para los auditores de cuentas.

Recursos de personal**584.500 euros**

608. En la actualidad, la Oficina de Auditoría Interna está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (el equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 468.000 euros

609. La Oficina de Auditoría Interna cuenta con cuatro funcionarios, el primero de los cuales es el director de Auditoría Interna (D-1), responsable de la administración de la Oficina, la elaboración de un plan de auditoría basado en el análisis de los riesgos y la supervisión de los auditores. El director provee garantías a los tres jefes de los órganos en cuanto a la eficiencia y la eficacia de la gobernanza, la gestión de riesgos y los controles internos. Un auditor principal (P-4) y un auditor interno (P-3) realizan auditorías, proporcionan servicios de asesoramiento y desempeñan tareas adicionales previa solicitud del director. Un auxiliar de auditoría (SG-OC) presta asistencia en relación con las auditorías, y proporciona a la Oficina apoyo administrativo (el titular del puesto dedica a esta última tarea entre un 20% y un 30% de su tiempo de trabajo).

Asistencia temporaria general

116.500 euros

610. En la actualidad, la Oficina de Auditoría Interna cuenta con un puesto de asistencia temporaria general (el equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo); este es un puesto recurrente que ya existía el pasado ejercicio.

611. Un *auditor informático (P-3), 12 meses. Partida recurrente*. La Oficina de Auditoría Interna cuenta en la actualidad con un auditor informático (P-3), experto tanto en informática como en auditoría. Este puesto sigue siendo necesario para contribuir a la elaboración del plan de auditoría informática, realizar auditorías informáticas y prestar apoyo a sus colegas en cualquier asunto relacionado con la informática que su trabajo de auditoría pueda entrañar. Las tecnologías de información y comunicación están adquiriendo una importancia creciente en las operaciones de la Corte, y los riesgos conexos se han de encarar por conducto del plan de trabajo de auditoría. Ninguno de los auditores que son titulares de puestos de plantilla cuentan con competencias en auditoría informática, actividad que requiere conocimientos específicos. Se necesita un puesto exclusivo para la auditoría informática.

Recursos no relacionados con el personal**33.700 euros**

612. La cantidad solicitada aumenta en 2.500 euros (8,1%). Se requieren recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje y formación.

Gastos de viaje

12.200 euros

613. Se solicita un crédito, que aumenta en 300 euros (2,5%), necesario para que la Oficina pueda realizar la auditoría de seguridad en las oficinas sobre el terreno que está

prevista para 2015. Para realizar esta auditoría será necesario realizar visitas a las principales oficinas sobre el terreno, con el fin de evaluar las operaciones de seguridad y de entrevistar a los funcionarios responsables de la seguridad o a los que han de tomar en consideración asuntos de seguridad durante el desempeño de sus tareas.

Formación

21.500 euros

614. La cantidad solicitada aumenta en 2.200 euros (11,6%) para reflejar las necesidades adicionales de formación para el auditor informático que se incorporó a la Corte en 2013 bajo la modalidad de asistencia temporaria general. Los auditores de cuentas han de cumplir con el requisito obligatorio de recibir formación periódica, a razón de 40 horas de formación permanente al año, con el fin de mantener la validez de sus certificados. Todos los auditores de la Oficina de Auditoría Interna cuentan con los correspondientes certificados (con arreglo a la recomendación de los auditores externos en 2011). La formación ha de guardar una relación específica con el trabajo de los auditores, así como con su experiencia y sus competencias.

Cuadro 80. Subprograma 3760: proyecto de presupuesto para 2015

3760 Oficina de Auditoría Interna	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						398,9		398,9	402,0		402,0	3,1	0,8
Cuadro de servicios generales						63,8		63,8	66,0		66,0	2,2	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>445,5</i>		<i>445,5</i>		<i>445,5</i>	<i>462,7</i>		<i>462,7</i>	<i>468,0</i>		<i>468,0</i>	<i>5,3</i>	<i>1,2</i>
Asistencia temporaria general	107,5	1,3	108,7		108,7	114,2		114,2	116,5		116,5	2,3	2,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>107,5</i>	<i>1,3</i>	<i>108,7</i>		<i>108,7</i>	<i>114,2</i>		<i>114,2</i>	<i>116,5</i>		<i>116,5</i>	<i>2,3</i>	<i>2,0</i>
Gastos de viaje	4,3	5,1	9,4		9,4	1,1	10,8	11,9	12,2		12,2	0,3	2,5
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	0,1		0,1		0,1								
Formación	13,4		13,4		13,4	19,3		19,3	21,5		21,5	2,2	11,6
Gastos generales de funcionamiento	2,5		2,5		2,5								
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>20,4</i>	<i>5,1</i>	<i>25,5</i>		<i>25,5</i>	<i>20,4</i>	<i>10,8</i>	<i>31,2</i>	<i>33,7</i>		<i>33,7</i>	<i>2,5</i>	<i>8,1</i>
Total	573,3	6,3	579,6		579,6	597,3	10,8	608,1	618,3		618,3	10,2	1,7
Distribución de los gastos de mantenimiento	13,9		13,9		13,9	18,1		18,1	16,1		16,1	-2,0	-11,2

Cuadro 81. Subprograma 3760: Proyecto de plantilla para 2015

Oficina de Auditoría Interna		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total planilla	
Puestos existentes	Básicos				1		1	1			3			1	1	4
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>		<i>1</i>	<i>1</i>			<i>3</i>			<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
Puestos nuevos/convertidos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Puestos redistribuidos/devueltos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Total				1		1	1				3			1	1	4

D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Introducción

615. La Secretaría de la Asamblea presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones previstas en el Estatuto. Los servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, la preparación y la coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como el recibo, la traducción, la reproducción y la distribución de los documentos, los informes y las decisiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Además, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Esta función incluye, entre otras cosas, la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea.

616. Todos los recursos del Programa Principal IV, Secretaría de la Asamblea, son básicos, no situacionales. La Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro subprogramas: el subprograma 4100 (Conferencia), el subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea), el subprograma 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) y el subprograma 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

617. Podría existir cierto margen de maniobra para la revisión de algunas de las solicitudes presupuestarias, en particular las de naturaleza técnica o administrativa, una vez que el proyecto *ReVision* de la Secretaría presente propuestas relativas a la puesta en común de recursos. Por otra parte, las solicitudes relativas a la Oficina del Presidente de la Asamblea podrían tener que ser revisadas una vez que se adopte una decisión en cuanto a la identidad del nuevo Presidente.

Cuadro 82. Resultados esperados, indicadores de ejecución y meta para 2015

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2015</i>
Objetivo 1		
- Celebración de las conferencias según lo previsto.	<ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones se celebran sin incidencias y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes. - Se examinan todos los temas del programa. - Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas. - Los participantes están satisfechos con la organización y con la información facilitada. 	no se aplica
Objetivo 2		
- Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución.	<ul style="list-style-type: none"> - Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos en cuatro idiomas oficiales⁵⁰, lo cual los ayuda plenamente en sus funciones. - Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relativas a la Asamblea y la Corte. 	no se aplica
Objetivo 3		
- Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlos. - Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con las sesiones. 	no se aplica

⁵⁰Desde 2009, los documentos oficiales de la Asamblea se publican en cuatro idiomas oficiales: árabe, español, francés e inglés únicamente.

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2015</i>
Objetivo 4		
- Distribución eficaz de documentos e información a los Estados Partes, en particular a través de Internet.	- Utilización frecuente del sitio web y de la red externa de la Asamblea, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión. - Acceso sin demora a la información y la documentación.	no se aplica

Recursos presupuestarios**3.360.300 euros**

618. El presupuesto total para 2015 que se propone para el Programa Principal IV aumenta en un 18,2%, principalmente a causa de los costos más elevados que entraña la celebración del período de sesiones anual de la Asamblea en La Haya, y también de la solicitud de dos puestos de plantilla adicionales y un puesto adicional de asistencia temporaria general.

Recursos de personal**2.082.700 euros**

619. La Secretaría de la Asamblea, que cuenta con nueve puestos de plantilla (cinco puestos del Cuadro orgánico y cuatro puestos del Cuadro de servicios generales), solicita dos puestos adicionales del Cuadro orgánico. Se prevén cuatro puestos de asistencia temporaria general (tres del Cuadro orgánico y uno del Cuadro de servicios generales) (equivalentes a 4,0 puestos a tiempo completo), y se solicita un puesto de asistencia temporaria general adicional. La Secretaría de la Asamblea también cuenta con varios otros puestos de asistencia temporaria general a corto plazo, destinados a prestar servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.180.000 euros

620. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un director (D-1), un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), un oficial jurídico (P-4), un oficial jurídico (P-3), un auxiliar especial del director (P-2), dos auxiliares administrativos (SG), un auxiliar administrativo y de reuniones (SG) y un documentalista/archivista (SG). Con las salvedades que se señalan a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea desempeña sus funciones bajo la supervisión del director; sus miembros prestan servicios tanto sustantivos (los oficiales jurídicos) como técnicos (el personal administrativo y de servicios de conferencias) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. El auxiliar especial del Presidente está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas. Además de su cometido como secretario ejecutivo, este funcionario sigue desempeñando funciones dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a las finanzas y la administración del Programa Principal IV.

621. La Secretaría de la Asamblea propone los dos nuevos puestos de plantilla que se describen a continuación.

622. Un *oficial jurídico (P-4). Partida nueva*. Este nuevo oficial jurídico debería contar con una experiencia adecuada en la prestación de servicios a los órganos intergubernamentales, en particular para prestar asistencia al facilitador del proyecto de presupuesto por programas⁵¹. Este oficial jurídico también prestaría apoyo en relación con las diversas facilitaciones, habida cuenta del aumento en el volumen de trabajo que conllevan.

623. Un *Revisor (P-4). Nuevo*. Este revisor podría ocuparse de las traducciones en los idiomas de trabajo de la Asamblea a lo largo del año.

Asistencia temporaria general

644.700 euros

624. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo y varios otros puestos de asistencia

⁵¹ La Secretaría de la Asamblea cuenta con un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), pero el cometido de este funcionario consiste en prestar asistencia al Comité a lo largo del año. Este funcionario no puede realizar simultáneamente dos funciones distintas dentro de dos estructuras jerárquicas.

temporaria a más corto plazo para prestar servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Habida cuenta del aumento en el volumen de trabajo y las demandas del Comité, la Secretaría de la Asamblea propone un puesto adicional de asistencia temporaria general (el equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

625. Un *oficial jurídico adjunto (P-2)*, 12 meses. *Partida recurrente*. El volumen de trabajo necesario para la prestación de servicios sustantivos ha aumentado considerablemente desde que se estableciera la Secretaría de la Asamblea en 2004. Se han creado nuevos órganos, y el número de reuniones de estos órganos ha aumentado sensiblemente. Entre estos órganos se cuentan la Mesa, con sus Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, y el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes. La Secretaría de la Asamblea, si bien está basada en La Haya, proporciona servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, a la Mesa y a su Grupo de Trabajo de Nueva York, mediante la preparación de documentación antes y después del período de sesiones. Este puesto permite a la Secretaría prestar un apoyo de mayor calidad tanto a la Asamblea como a sus órganos subsidiarios.

626. Un *auxiliar de diseños de sitios web (SG-OC)*, 12 meses. *Partida recurrente*. El puesto de auxiliar de diseño de sitios web permitiría a la Secretaría de la Asamblea seguir publicando en la red documentos, informes y publicaciones, mantener una Extranet para la Asamblea, la Mesa, el Comité de Presupuesto y Finanzas, y el Comité de Supervisión, y velar por la oportuna publicación en la red de información relacionada con las elecciones, novedades en materia de complementariedad, notas de prensa, etc.

627. Un *auxiliar especial del Presidente (P-2)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto prestaría apoyo a la Presidencia y a la Mesa durante el trienio de 2015-2017, ya que la Presidencia no podrá contar con los recursos de su misión ante las Naciones Unidas. El auxiliar especial presta asistencia a la Presidencia en relación con la elaboración de comunicaciones oficiales, la cobertura de los asuntos relacionados con la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas y la intervención permanente ante los Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Además, este funcionario presta servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, así como a los períodos de sesiones de la Asamblea, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace seguirá prestando servicios técnicos.

628. Un *auxiliar especial del director (P-1)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto presta asistencia al director de la Secretaría de la Asamblea en los preparativos para el período de sesiones de la Asamblea así como en otras actividades logísticas a lo largo del año; también organiza reuniones del director con los altos funcionarios de la Corte y con los Estados Partes.

629. Un *oficial de finanzas y administración adjunto (P-2)*, 12 meses. *Partida nueva*. Este puesto prestaría asistencia al secretario ejecutivo del Comité en los preparativos para los dos períodos de sesiones del Comité, así como en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Comité y otros asuntos conexos. Asimismo, este puesto haría posible que el secretario ejecutivo abarcara un mayor número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y rindiera informes al Comité respecto de las novedades destacadas en las esferas presupuestaria, financiera y administrativa.

630. *Auxiliares especiales*, 22,95 meses. *Partida recurrente*. La Secretaría de la Asamblea necesitará auxiliares especiales durante el período de sesiones anual de la Asamblea y los meses que lo preceden. Los auxiliares especiales prestarán asistencia al director en todos los aspectos logísticos de las sesiones de la Asamblea, en particular en la determinación de las necesidades de espacio y equipo, la inscripción de los miembros de las delegaciones y los representantes de la ONG, y la comunicación con los delegados.

631. Un *empleado de apoyo para las tecnologías de la información (SG-OC)*, 5 meses. *Partida recurrente*. El apoyo proporcionado cubre las necesidades informáticas de los equipos de traducción que prestan sus servicios durante el período de sesiones de la Asamblea, y vela por que la Asamblea disponga durante su período de sesiones anual de unos servicios adecuados de equipos y programas informáticos de la Corte, que han de instalarse en el lugar de celebración del período de sesiones, así como por la disponibilidad de personal de guardia a fin de resolver cualquier problema que pudiera surgir.

632. Un oficial jurídico superior (P-5) y un oficial jurídico (P-4), 0,55 meses cada uno. *Partida recurrente.* Un oficial jurídico superior (P-5) y un oficial jurídico (P-4) prestan servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, informes y proyectos de informe antes y durante el período de sesiones) durante un número limitado de días; estos oficiales adicionales complementan la labor de los dos oficiales jurídicos del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

Asistencia temporaria para reuniones 220.000 euros

633. El presupuesto para asistencia temporaria para reuniones se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014.

634. Se necesita asistencia temporaria, entre otras cosas, para la traducción de la documentación oficial de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como para la inscripción de los delegados, la emisión de tarjetas de acreditación, la realización y distribución a gran escala de fotocopias de documentos, y de manera general la facilitación para los delegados de su participación en el período de sesiones.

Horas extraordinarias 38.000 euros

635. El presupuesto para horas extraordinarias se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014.

636. Se efectúan pagos por horas extraordinarias de trabajo a los funcionarios del Cuadro de servicios generales contratados a corto plazo que deben prestar la asistencia mencionada en el párrafo 634 y trabajar más allá de la jornada laboral normal, incluso durante los fines de semana, durante y en relación con los períodos de sesiones de la Asamblea y el Comité de Presupuesto y Finanzas.

Recursos no relacionados con el personal 1.277.600 euros

637. Los recursos no relacionados con el personal incluyen gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo; la cantidad solicitada aumenta en un 13,2% debido al aumento de los servicios por contrata, como se indica abajo.

Gastos de viaje 386.500 euros

638. El presupuesto para gastos de viaje se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014. Podría ser necesario revisar la cantidad solicitada, en virtud del lugar donde radique el nuevo Presidente de la Asamblea.

639. El presupuesto para gastos de viaje refleja el costo de los viajes de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas para participar en los períodos de sesiones de este, y los viajes previstos tanto para que los miembros del Comité participen en las reuniones con el Grupo de Trabajo de La Haya y con los altos funcionarios de la Corte como para que puedan desplazarse a las oficinas sobre el terreno. Esta partida presupuestaría cubre asimismo los gastos de viaje del personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea, incluidas las visitas a la Sede de la Corte y los viajes realizados a destinos africanos.

Atenciones sociales 5.000 euros

640. El presupuesto para atenciones sociales se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014.

641. Las atenciones sociales se brindan con ocasión de los dos períodos de sesiones del Comité y de las reuniones ocasionales celebradas por el Presidente de la Asamblea con representantes de los Estados Partes, diputados de los Parlamentos y altos funcionarios de la Corte.

Servicios por contrata 832.000 euros

642. El incremento neto de 149.000 euros en la partida de servicios por contrata refleja principalmente el costo de la organización del decimocuarto período de sesiones de la Asamblea en La Haya, en lugar de en Nueva York.

643. La estructura de costos es diferente a la de los años en que los períodos de sesiones de la Asamblea se celebran en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, donde no es necesario cubrir los costos de alquiler de las salas de conferencias, la seguridad, las tarjetas de acreditación y otros servicios de conferencias.

Formación 9.900 euros

644. El presupuesto para formación se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014.

645. La formación tiene por objeto mantener a los miembros del personal al corriente de las actualizaciones en sus áreas específicas de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento 24.400 euros

646. El presupuesto para gastos generales de funcionamiento se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014.

647. Los gastos generales de funcionamiento cubren los gastos para el envío de documentos, notas verbales y publicaciones a los Estados Miembros, los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, y ocasionalmente a seminarios para promover la universalidad del Estatuto de Roma, ya sea por correo ordinario, por correo certificado o por servicios de mensajería.

Suministros y materiales 14.700 euros

648. El presupuesto para suministros y materiales se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014.

649. La partida de suministros y materiales cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de oficina utilizado por el personal de la Secretaría (papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas, archivadores, etc.). Incluye material de oficina para los dos períodos de sesiones del Comité y el período de sesiones anual de la Asamblea, así como para las reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de La Haya.

Mobiliario y equipo 5.000 euros

650. El presupuesto para mobiliario y equipo se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014.

651. La Secretaría de la Asamblea ha logrado aumentos en la eficiencia mediante la utilización de memorias USB que se distribuyen a los delegados que asisten al período de sesiones de la Asamblea. Estas memorias contienen documentos oficiales anteriores al período de sesiones en los idiomas oficiales, lo que ha resultado en un ahorro en los costos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de estos documentos. La consolidación de la metodología “baja en papel” y el uso creciente del sitio Internet de la Asamblea y de las redes externas (Extranet) podrían reducir a medio plazo la necesidad de materiales impresos.

Cuadro 83. Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2015

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						630,0		630,0	887,2		887,2	257,2	40,8
Cuadro de servicios generales						287,8		287,8	292,8		292,8	5,0	1,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	729,3		729,3		729,3	917,8		917,8	1.180,0		1.180,0	262,2	28,6
Asistencia temporaria general	513,3		513,3		513,3	539,1		539,1	644,7		644,7	105,6	19,6
Asistencia temporaria para reuniones	337,1		337,1		337,1	220,0		220,0	220,0		220,0		
Horas extraordinarias	26,2		26,2		26,2	38,0		38,0	38,0		38,0		
Consultores	19,8		19,8		19,8								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	896,2		896,2		896,2	797,1		797,1	902,7		902,7	105,6	13,2
Gastos de viaje	308,9		308,9		308,9	386,7		386,7	386,5		386,5	-0,2	0,0
Atenciones sociales	6,5		6,5		6,5	5,0		5,0	5,0		5,0		
Servicios por contrata	903,4		903,4		903,4	683,0		683,0	832,0		832,0	149,0	21,8
Formación						9,9		9,9	9,9		9,9		
Gastos generales de funcionamiento	17,6		17,6		17,6	24,4		24,4	24,4		24,4		
Suministros y materiales	21,5		21,5		21,5	14,7		14,7	14,7		14,7		
Mobiliario y equipo	7,2		7,2		7,2	5,0		5,0	5,0		5,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.265,1		1.265,1		1.265,1	1.128,7		1.128,7	1.277,6		1.277,6	148,9	13,2
Total	2.890,6		2.890,6		2.890,6	2.843,6		2.843,6	3.360,3		3.360,3	516,7	18,2
Distribución de los gastos de mantenimiento	33,4		33,4		33,4	40,8		40,8	44,2		44,2	3,4	8,3

Cuadro 84. Programa IV: Proyecto de plantilla para 2015

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1	1	1	1	1		5	2	2	4	9
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>				1	1	1	1	1		5	2	2	4	9
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos						2				2				2
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>						2				2				2
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	1	3	1	1		7	2	2	4	11

Cuadro 85. Subprograma 4100: Conferencia

4100 Conferencia	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento e los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal gastos de personal</i>	-0,1		-0,1		-0,1								
Asistencia temporaria general	349,7		349,7		349,7	271,9	271,9	281,3		281,3	9,4	3,5	
Asistencia temporaria para reuniones	337,1		337,1		337,1	160,0	160,0	160,0		160,0			
Horas extraordinarias	18,7		18,7		18,7	20,0	20,0	20,0		20,0			
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	705,4		705,4		705,4	451,9	451,9	461,3		461,3	9,4	2,1	
Gastos de viaje	205,2		205,2		205,2								
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	901,1		901,1		901,1	591,0	591,0	740,0		740,0	149,0	25,2	
Formación													
Gastos generales de funcionamiento	17,6		17,6		17,6	24,4	24,4	24,4		24,4			
Suministros y materiales	21,3		21,3		21,3	10,0	10,0	10,0		10,0			
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.145,2		1.145,2		1.145,2	625,4	625,4	774,4		774,4	149,0	23,8	
Total	1.850,5		1.850,5		1.850,5	1.077,3	1.077,3	1.235,7		1.235,7	158,4	14,7	

652. El subprograma 4100 (Conferencia) refleja los costos de las conferencias, en particular los correspondientes a la Asamblea, a los dos períodos de sesiones del Comité, con la salvedad de los reflejados en el subprograma 4500, y los costos de las reuniones del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, así como para las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo de La Haya. Estos costos también incluyen la asistencia temporaria general para las reuniones, así como los gastos de viaje.

Cuadro 86. Subprograma 4200: Secretaría de la Asamblea

4200 Secretaría de la Asamblea	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad
Cuadro orgánico												
Cuadro de servicios generales												
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	729,4		729,4		729,4	480,7	480,7	740,0		740,0	259,3	53,9
Asistencia temporaria general	163,6		163,6		163,6	162,3	162,3	167,6		167,6	5,3	3,3
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias	7,4		7,4		7,4	18,0	18,0	18,0		18,0		
Consultores	19,8		19,8		19,8							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	190,8		190,8		190,8	180,3	180,3	185,6		185,6	5,3	2,9

4200 Secretaría de la Asamblea	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Gastos de viaje	103,7		103,7		103,7	90,0		90,0	37,0		37,0	-53,0	-58,9
Atenciones sociales	6,5		6,5		6,5	5,0		5,0	5,0		5,0		
Servicios por contrata	2,3		2,3		2,3								
Formación						9,9		9,9	9,9		9,9		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales	0,2		0,2		0,2	4,7		4,7	4,7		4,7		
Mobiliario y equipo	7,2		7,2		7,2	5,0		5,0	5,0		5,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>119,9</i>		<i>119,9</i>		<i>119,9</i>	<i>114,6</i>		<i>114,6</i>	<i>61,6</i>		<i>61,6</i>	<i>-53,0</i>	<i>-46,2</i>
Total	1.040,1		1.040,1		1.040,1	1.063,4		1.063,4	1.280,0		1.280,0	216,6	20,4

653. El subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea) refleja los recursos destinados a la Secretaría de la Asamblea, comprendidos los correspondientes a la Oficina del Presidente de la Asamblea, los relativos a los servicios y el trabajo prestados para la Mesa de la Asamblea, los Grupos de Trabajo de la Mesa (Grupo de Trabajo de La Haya y Grupo de Trabajo de Nueva York), el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados y el Comité de Presupuesto y Finanzas, con la salvedad de los reflejados en el subprograma 4500.

Cuadro 87. Subprograma 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>													
Asistencia temporaria general						104,9		104,9	101,5		101,5	-3,4	-3,2
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>						<i>104,9</i>		<i>104,9</i>	<i>101,5</i>		<i>101,5</i>	<i>-3,4</i>	<i>-3,2</i>
Gastos de viaje						34,1		34,1	87,7		87,7	53,6	157,3
Atenciones sociales													
Servicios por contrata						12,0		12,0	12,0		12,0		
Formación													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>						<i>46,1</i>		<i>46,1</i>	<i>99,7</i>		<i>99,7</i>	<i>53,6</i>	<i>116,3</i>
Total						151,0		151,0	201,2		201,2	50,2	33,3

654. El subprograma 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) incluye los costos directos relativos a la Oficina del Presidente de la Asamblea, como los gastos de viaje del Presidente a La Haya así como a destinos europeos y africanos, el puesto del auxiliar especial del Presidente, y los servicios por contrata necesarios para cubrir las reuniones con miembros del cuerpo diplomático y altos funcionarios.

Cuadro 88. Subprograma 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014				
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%		
Cuadro orgánico						149,3		149,3		147,2		147,2	-2,1	-1,4	
Cuadro de servicios generales															
<i>Subtotal de gastos de personal</i>						149,3		149,3		147,2		147,2	-2,1	-1,4	
Asistencia temporaria general										94,3		94,3	94,3		
Asistencia temporaria para reuniones						60,0		60,0		60,0		60,0			
Horas extraordinarias															
Consultores															
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>						60,0		60,0		154,3		154,3	94,3	157,2	
Gastos de viaje						262,6		262,6		261,8		261,8	-0,8	-0,3	
Atenciones sociales															
Servicios por contrata						80,0		80,0		80,0		80,0			
Formación															
Gastos generales de funcionamiento															
Suministros y materiales															
Mobiliario y equipo															
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>						342,6		342,6		341,8		341,8	-0,8	-0,2	
Total						551,9		551,9		643,3		643,3	91,4	16,6	

655. El subprograma 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) incluye los gastos directos correspondientes al Comité de Presupuesto y Finanzas, entre ellos los costos de interpretación, reflejados bajo la partida de asistencia temporaria para las reuniones; los costos de traducción, reflejados bajo la partida de servicios por contrata; los gastos de viaje de los miembros del Comité y el puesto del secretario ejecutivo del Comité, así como el nuevo puesto de asistencia temporaria general que se propone. No obstante, otros costos conexos, como el personal temporal contratado para prestar asistencia durante los períodos de sesiones, así como los costos de impresión y de envío y otros costos, se recogen en los subprogramas 4100 y 4200.

E. Programa Principal V: Locales provisionales

Introducción

656. Este subprograma se reactivó en 2014 con el fin de gestionar los fondos para alquiler y mantenimiento de los locales provisionales de la Corte, que anteriormente corrían por cuenta exclusiva del Estado anfitrión. Desde el 1 de enero de 2014, la Corte ha asumido la responsabilidad relativa al pago del costo de sus locales provisionales. El Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos ha convenido en pagar el 50% de los gastos correspondientes, hasta un máximo de tres millones de euros, previa presentación de la correspondiente factura de la Corte.

Recursos presupuestarios

657. Habida cuenta de la aplicación de los índices del costo de vida a los costos de alquiler y mantenimiento de instalaciones en los Países Bajos, se propone un aumento de 99.300 euros (1,7%).

Recursos no relacionados con el personal

6.000.000 euros

Gastos generales de funcionamiento

6.000.000 euro

658. Se ha de incurrir en gastos generales de funcionamiento para el alquiler y el mantenimiento de los locales provisionales. El alquiler aumenta en el 5,9%, hasta un total de 5.050.200 euros, mientras que las previsiones de gastos de mantenimiento disminuyen en un 16,1%, hasta un valor total de 949.800 euros.

Cuadro 89. Programa Principal V: Proyecto de presupuesto para 2015

5100 Locales provisionales	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>													
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>													
Gastos de viaje													
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Gastos generales de funcionamiento	5.901,5		5.901,5		5.901,5	5.900,7		5.900,7	6.000,0		6.000,0	99,3	1,7
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	5.901,5		5.901,5		5.901,5	5.900,7		5.900,7	6.000,0		6.000,0	99,3	1,7
Total	5.901,5		5.901,5		5.901,5	5.900,7		5.900,7	6.000,0		6.000,0	99,3	1,7

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Introducción

659. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) apoya actividades destinadas a hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte ayudando a las víctimas a reanudar una vida digna y provechosa en el seno de sus comunidades. El Fondo Fiduciario cumple dos mandatos: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado⁵² y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma⁵³. Con arreglo a ambos mandatos, se presta apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1 de julio de 2002⁵⁴.

Objetivos estratégicos

660. Aunque las estrategias de la Corte y el Fondo Fiduciario están relacionadas entre sí, los objetivos del Fondo Fiduciario están en consonancia con el mandato dual de brindar ayuda y reparación a las víctimas de los delitos de competencia de la Corte y dentro de un marco institucional específico. Además, los proyectos del Fondo Fiduciario relativos a asistencia a las víctimas no se financian con cargo a las cuotas, sino principalmente con cargo a contribuciones voluntarias y donativos privados; por lo que respecta a las reparaciones, se financian mediante las multas, los decomisos y las órdenes de reparación que pudiera dictar la Corte.

661. En el proyecto de plan estratégico del Fondo Fiduciario para el trienio 2014-2017 que fue adoptado por el Consejo de Dirección en marzo de 2014 se exponen las siguientes metas:

- (a) Prestar apoyo a unos programas de calidad que fortalezcan las capacidades locales mediante la participación trascendente, la consolidación de los sistemas, el fomento del aprendizaje y la innovación, con el propósito de que las víctimas y sus familias puedan superar los daños causados, llevar una vida digna y contribuir a la reconciliación y la consolidación de la paz en el seno de sus comunidades;
- (b) Obtener, tanto de los donantes públicos y privados como de las multas y los decomisos, recursos suficientes para el desarrollo de los programas de asistencia y reparaciones del Fondo Fiduciario en las situaciones en las que entiende la Corte;
- (c) Permitir al Fondo Fiduciario actuar como poderoso defensor de los derechos de las víctimas y sus familias en el contexto del sistema de justicia mundial y el sector humanitario mediante el acceso a las reparaciones dictadas por la Corte y las iniciativas de asistencia; y
- (d) Mediante sus actividades y en colaboración con la Corte, velar por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia, respondiendo a los requisitos de sus mandatos. Los Estados Partes proveen recursos suficientes para que la Secretaría del Fondo Fiduciario cumpla con sus mandatos.

662. Las metas del Fondo Fiduciario ponen de relieve la importancia estratégica que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario concede a la ejecución y la gestión de los programas, la visibilidad y el reconocimiento, el desarrollo institucional eficaz y eficiente, y la sostenibilidad económica en aras de asegurar que la consolidación del Fondo Fiduciario se produzca con arreglo a las previsiones de los Estados Partes.

663. Los siguientes factores determinantes relacionados con los objetivos estratégicos se han identificado para el desarrollo institucional de la Secretaría del Fondo Fiduciario:

⁵² Párrafos 2, 3 y 4 de la regla 98, Reglas de Procedimiento y Prueba.

⁵³ Párrafo 5 de la regla 98, Reglas de Procedimiento y Prueba. Para más información sobre los fundamentos jurídicos del Fondo Fiduciario, véase <http://trustfundforvictims.org/legal-basis>.

⁵⁴ Según se definen en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

- a) Desarrollo de la competencia de la Corte así como del proceso de adopción de sus decisiones en materia de reparaciones en las causas individuales;
- b) Apoyo de los Estados Partes al Fondo Fiduciario, reflejado en el nivel de las cuotas fijadas para el presupuesto por programas de la Corte;
- c) Ampliación de las actividades del Fondo Fiduciario en virtud del mandato de asistencia, desarrolladas en relación tanto con los programas existentes como con las nuevas situaciones en las que entiende la Corte;
- d) Establecimiento de la estructura del Fondo Fiduciario para la prestación de reparaciones, con la correspondiente capacidad de dedicación exclusiva en las situaciones, destinada a velar por el desarrollo de un proceso cabal, trascendente y consultivo para el diseño, la ejecución y el seguimiento de las órdenes dictadas por la Corte en materia de reparaciones;
- e) Necesidad institucional de desarrollar las capacidades de comunicación y de proyección exterior, del sistema de gestión de la información (MIS) y del desarrollo de recursos (recaudación de fondos), en aras de la visibilidad, la sostenibilidad económica, la rendición de cuentas y la transparencia;
- f) Necesidad ocasional de subcontratar aspectos relacionados con el mandato y el funcionamiento del Fondo Fiduciario que requieren conocimientos expertos; y
- g) Armonización de los sistemas y estructura de apoyo de la Secretaría de la Corte y las necesidades operacionales del Fondo Fiduciario, en lo tocante a las operaciones sobre el terreno, la realización de la participación de los asociados, la seguridad, la adquisición de servicios, el control financiero y la gestión de los recursos humanos.

664. Según se indica en el proyecto de Plan Estratégico (2014-2017) del Fondo Fiduciario, cuya versión definitiva será aprobada por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en agosto de 2014, el correspondiente plan mundial de ejecución de los programas se ha de elaborar a lo largo de 2015, una vez realizado un examen exhaustivo e identificados los resultados (logros y productos) tanto de las actividades sobre el terreno como de las actividades basadas en La Haya. Por consiguiente, en la actualidad el Fondo Fiduciario no está en disposición de proporcionar la visión panorámica definitiva solicitada en relación con los resultados deseados, los indicadores de ejecución y las metas para 2015.

665. Las siguientes prioridades y actividades previsibles son pertinentes para 2015:

- a) En lo tocante al mandato en materia de asistencia, consolidación y ampliación de las actividades en Uganda septentrional, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana (si lo permiten las condiciones de seguridad); e inicio de las actividades en Kenya y Côte d'Ivoire;
- b) En lo tocante al mandato en materia de reparaciones, la decisión final que ha de dictar la Sala de Apelaciones en la causa *Lubanga* aún está pendiente; por otra parte, el inicio de las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Katanga* está previsto para el segundo semestre de 2014. Por consiguiente, el Fondo Fiduciario ha de velar por la existencia de una estructura mínima para ejecutar las decisiones en materia de reparación, dando un seguimiento oportuno y activo a las órdenes (finales) de reparación que la Corte pudiera dictar en 2015. La prestación de las reparaciones del Fondo Fiduciario tiene su base estructural sobre el terreno; por tanto, será necesario que la oficina sobre el terreno de Bunia cuente con personal de coordinación con dedicación exclusiva, en aras de una cabal supervisión de la compleja estructuración y ejecución de las órdenes dictadas por la Corte, así como de la administración de las actividades correspondientes al mandato de asistencia;
- c) Respecto de la recaudación de fondos y la visibilidad, el Fondo Fiduciario tiene la intención de fortalecer su capacidad institucional con miras a la consolidación y diversificación adicional de las contribuciones voluntarias y a la creación de una corriente de ingresos de donantes institucionales privados considerable y sostenible, tanto en el mercado europeo como en el de los Estados Unidos de América; y
- d) Asimismo, la Secretaría del Fondo Fiduciario fortalecerá sus sistemas relativos a las actividades de seguimiento y evaluación financiadas bajo ambos mandatos,

comprendida la creación y la operación de un sistema de gestión de la información (MIS) que vincule los resultados y las aportaciones operacionales con las metas y los objetivos estratégicos.

Recursos presupuestarios

1.931.000 euros

666. La cantidad solicitada aumenta en 345.200 euros (21,8%). A tenor tanto del proyecto de Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (2014-2017), aprobado por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, como de los correspondientes factores impulsores del presupuesto de la Secretaría del Fondo, el presupuesto para recursos de personal del Programa Principal VI aumentará, incluida la asistencia temporaria general y los consultores. Los recursos relativos a los gastos no relacionados con el personal disminuirán.

Recursos de personal

1.524.400 euros

667. La Secretaría del Fondo Fiduciario está integrada por siete puestos de plantilla y cinco puestos de asistencia temporaria provisional (equivalentes a 5,0 puestos a tiempo completo). La Secretaría del Fondo Fiduciario propone un puesto de plantilla adicional.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 883.600 euros

668. La Haya: un director ejecutivo (D-1), un oficial principal de programas (P-5), un auxiliar administrativo (SG-OC), un oficial de seguimiento y evaluación (P-3) y un auxiliar de programas (SG-OC).

669. Oficinas sobre el terreno: dos oficiales de programas sobre el terreno (P-3). Estos puestos son necesarios para Uganda.

670. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también necesita un oficial de programas (P-3) adicional. Este puesto estará basado en la oficina sobre el terreno de Bunia. El Fondo Fiduciario precisa prever y crear la estructura mínima necesaria para dar un seguimiento oportuno y receptivo en la República Democrática del Congo oriental a las órdenes de reparación dictadas por la Corte, y para supervisar y controlar la calidad de las actividades realizadas en virtud del mandato de asistencia.

Asistencia temporaria general

495.800 euros

671. En la actualidad el Fondo Fiduciario cuenta con cinco puestos de asistencia temporaria general; solicita cinco puestos de asistencia temporaria general adicionales (equivalentes a 3,5 puestos a tiempo completo).

672. Un *asesor jurídico (P-4), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para proporcionar tanto al Consejo de Dirección del Fondo como a su Secretaría asesoramiento experto en la esfera jurídica. Entre otros servicios, este asesoramiento incluye la preparación de presentaciones judiciales ante la Corte, la representación jurídica externa del Fondo Fiduciario y el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la ejecución de las órdenes de reparación de la Corte.

673. Dos *auxiliares de programas sobre el terreno (SG-OC), 12 meses cada uno. Partida recurrente*. Estos puestos, basados en la oficina sobre el terreno de Bunia, seguirán dando seguimiento y orientación a los asociados externos para la aplicación del Fondo Fiduciario; son importantes para garantizar la calidad e idoneidad de las actividades que se realizan en nombre del Fondo Fiduciario.

674. Un *auxiliar administrativo (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para afianzar la capacidad de apoyo en el seno de la Secretaría del Fondo, en consideración del aumento del volumen de trabajo relacionado con las necesidades de apoyo correspondientes a la administración de los programas del Fondo Fiduciario y a sus operaciones sobre el terreno.

675. Un *auxiliar de programas sobre el terreno en Bangui (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente*. Habida cuenta de la situación en materia de seguridad en la República Centroafricana, en la actualidad este puesto está vacante; se mantiene, no obstante, a la espera de que una mejora en la situación permita al Fondo Fiduciario reanudar sus actividades.

676. Un *oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3), 12 meses. Partida nueva*. La sensibilización y la recaudación de fondos han de ir estrechamente unidas en aras de la consolidación del fundamento político y económico necesario para hacer realidad de los mandatos, la misión y las metas del Fondo Fiduciario. Por consiguiente, se requieren nuevos conocimientos expertos internos para lograr la diversificación estratégica de la base de ingresos del Fondo Fiduciario, con miras a incluir a donantes privados que se sumen al número creciente de Estados Partes donantes. Si bien existe una relación entre la metodología institucional del Fondo Fiduciario y la capacidad y las redes de enlaces de la Corte, la naturaleza institucional del Fondo Fiduciario ha de ser diferente, con miras a la creación de asociaciones temáticas y al fomento del interés de los donantes por el Fondo Fiduciario. Tanto la sensibilización como el desarrollo de los recursos son funciones fundamentales del Fondo Fiduciario que están relacionadas entre sí, y que harán necesario poder contar con personal dedicado exclusivamente a la gestión de las relaciones externas.

677. Un *empleado de introducción de datos (SG-OC), seis meses. Partida nueva*. Este nuevo puesto es necesario para recopilar, depurar e introducir en el sistema informático de gestión de programas aquellos datos relacionados con programas que se reciban en diversos informes de proyectos, y para asistir en el análisis y la generación de informes de donantes y otros informes, según sea necesario.

678. Tres *auxiliares de programas sobre el terreno en Kampala (SG-OC), 12 meses, Nairobi, seis meses, y Abidján, seis meses. Partida nueva*. Estos puestos, que son similares a los de auxiliares de programas sobre el terreno ya existentes, brindarán seguimiento y orientación a los asociados externos para la aplicación del Fondo Fiduciario; son importantes para garantizar la calidad e idoneidad de las actividades que se realizan en nombre del Fondo Fiduciario.

Consultores

145.000 euros

679. La cantidad solicitada aumenta en 35.000 euros (31,8%), habida cuenta de la necesidad de mejorar la capacidad de comunicaciones y proyección exterior del Fondo Fiduciario. Se necesitará la asistencia de consultores para la aplicación de la estrategia de comunicación del Fondo Fiduciario, en particular en lo relativo a la comunicación institucional, la promoción y la visibilidad internacional (embajadores de buena voluntad). Las necesidades pormenorizadas se elaborarán a partir de la estrategia final de comunicaciones del Fondo Fiduciario. También será necesario contar con consultores para la elaboración de un sistema de información sobre la gestión del Fondo Fiduciario, según se expone en el Plan Estratégico, así como para la redacción y edición de informes sobre los programas y para la elaboración de propuestas por escrito.

Gastos no relacionados con el personal

406.600 euros

680. La cantidad solicitada disminuye en 58.100 euros (12,5%). Los gastos no relacionados con el personal se requieren para viajes, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales.

Gastos de viaje

213.400 euros

681. La cantidad solicitada disminuye en 19.200 euros (8,2%); será necesaria en particular en relación con las actividades de los programas del Fondo Fiduciario, así como las de visibilidad y recaudación de fondos. Cubre los viajes de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario (relacionados con la reunión anual, así como con los viajes sobre el terreno), los realizados por el director ejecutivo y el oficial principal de programas para participar en reuniones con donantes y otros asociados externos del Fondo Fiduciario, y los viajes realizados por los consultores para fines de visibilidad y de recaudación de fondos. Asimismo, incluye los gastos de viaje relacionados con las visitas para fines de seguimiento de los programas e interacción con los asociados a cargo de la aplicación, las autoridades y otros interesados relacionados con los programas, y también los relacionados con el despliegue de funcionarios y con la reunión anual del personal del Fondo Fiduciario.

Atenciones sociales 2.500 euros

682. La cantidad solicitada no sufre cambios. Estos recursos se necesitan en relación con las interacciones con terceros en el contexto de actividades de promoción y de gestión de las relaciones externas.

Servicios por contrata 146.000 euros

683. La cantidad solicitada disminuye en 34.000 euros (18,9%); se necesita en relación con los honorarios del auditor externo, los costos de reunión del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario y el apoyo del programa informático SAP para la gestión de donativos, incluidos los servicios de apoyo empresariales, la traducción externa (francés e inglés) de la documentación y el sitio web del Fondo Fiduciario, así como el alquiler de vehículos.

Formación 21.600 euros

684. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para cubrir necesidades de formación para La Haya, comprendida la formación administrativa para el oficial de programas y el auxiliar administrativo, así como diversas formaciones relacionadas con las funciones realizadas por los auxiliares sobre el terreno.

Gastos generales de funcionamiento 20.000 euros

685. La cantidad solicitada aumenta en 5.000 euros (33,3%); se requiere para cubrir gastos logísticos, habida cuenta de que el personal del Fondo Fiduciario realiza sus actividades en emplazamientos remotos y de alto riesgo, donde la infraestructura básica es inexistente o deficiente.

Suministros y materiales 3.000 euros

686. La cantidad solicitada permanece invariable; se requiere para suministros básicos y otros materiales fungibles de oficina.

Cuadro 90. Programa Principal VI: Proyecto de presupuesto para 2015

6100 Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						169,6	433,3	602,9	170,6	562,1	732,7	129,8	21,5
Cuadro de servicios generales						63,8	63,8	127,6	66,0	84,9	150,9	23,3	18,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	254,8	522,0	776,8		776,8	233,4	497,1	730,5	236,6	647,0	883,6	153,1	21,0
Asistencia temporaria general	159,4	56,7	216,1		216,1	211,5	69,1	280,6	257,1	238,7	495,8	215,2	76,7
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	82,7	24,8	107,4		107,4		110,0	110,0	45,0	100,0	145,0	35,0	31,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	242,1	81,5	323,5		323,5	211,5	179,1	390,6	302,1	338,7	640,8	250,2	64,1
Gastos de viaje	88,9	63,4	152,3		152,3	106,6	126,0	232,6	67,3	146,1	213,4	-19,2	-8,2
Atenciones sociales	0,6		0,6		0,6	2,5		2,5	2,5		2,5		
Servicios por contrata	106,0	66,3	172,3		172,3	100,0	80,0	180,0	90,5	55,5	146,0	-34,0	-18,9
Formación	1,4	1,6	3,0		3,0	6,0	15,6	21,6	1,5	20,1	21,6		
Gastos generales de funcionamiento	0,5		0,5		0,5	5,0	10,0	15,0	5,0	15,0	20,0	5,0	33,3
Suministros y materiales	2,5		2,5		2,5	3,0		3,0	3,0		3,0		
Mobiliario y equipo		0,4	0,4		0,4	5,0	5,0	10,0				-10,0	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	199,9	131,7	331,6		331,6	228,1	236,6	464,7	169,8	236,8	406,6	-58,1	-12,5
Total	696,8	735,1	1.432,0		1.432,0	673,0	912,8	1.585,8	708,5	1.122,5	1.931,0	345,2	21,8
Distribución de los gastos de mantenimiento	5,6	19,3	24,9		24,9	9,1	5,6	14,7	8,0	2,9	10,9	-3,8	-25,8

Cuadro 91. Programa Principal VI: Proyecto de plantilla para 2015

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
										SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos			1							1	1	1	2
	Situacionales				1	3					4	1	1	5
	<i>Subtotal</i>			1	1	3					65	2	2	7
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales					1					1			1
	<i>Subtotal</i>					1					1			1
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos													
	<i>Subtotal</i>													
Total				1	1	4					76	2	2	8

G. Programas principales VII-1 y VII-2: Proyecto de los locales permanentes

Introducción

687. El Programa Principal VII-1 consta de dos subprogramas, a saber, 7110 y 7120.

688. El programa 7110 comprende la Oficina del Director del Proyecto. En 2015, continuará centrándose en la administración y la gestión del contrato del contratista general y de las tareas conexas. La fase de construcción del proyecto continuará hasta septiembre de 2015, y el traslado a los locales permanentes tendrá lugar a finales de ese año.

689. Tras la decisión conjunta adoptada por la Corte y el Comité de Supervisión el 5 de julio de 2013 sobre la estructura de gobernanza revisada, en la actualidad el proyecto unificado abarca tanto las actividades de construcción como las de transición, dirigidas por el Director del Proyecto. La Oficina del Director del Proyecto se ha ampliado mediante la incorporación del personal de la antigua Oficina de los Locales Permanentes de la Secretaría, que ha sido suprimida y se ha eliminado del presupuesto de la Secretaría (Programa Principal III-3770, anteriormente 3160) con el fin de simplificar tanto la estructura de gestión del proyecto y las líneas de responsabilidad como la transparencia de las consecuencias económicas para los Estados Partes, y también de lograr ahorros derivados de la eficiencia mediante la eliminación de cualquier posible duplicación tanto de recursos como de gastos.

690. El subprograma 7120 corresponde al apoyo fundamental que las secciones de la Corte aportan al proyecto. El Director del Proyecto facilita fondos a las secciones que proporcionan apoyo al Proyecto de los Locales Permanentes mediante la formalización de acuerdos de niveles de servicios, destinados a sustituir al personal que trabajaría en el proyecto. En 2014 este apoyo se amplió para abarcar los requisitos necesarios del proyecto de transición, concertándose acuerdos similares destinados a cubrir el correspondiente aumento de las actividades con la máxima eficiencia posible.

691. El Programa Principal VII-2 corresponde a la gestión del pago del interés devengado por el préstamo del Estado anfitrión, que se ha de cobrar y abonar al Estado anfitrión en 2015, a más tardar el 1 de febrero.

692. Asimismo, incumbe al Director del Proyecto la responsabilidad de velar por que no se supere el presupuesto conjunto para la construcción y la transición, que asciende a un total de 195,7 millones de euros. Los estados financieros de la Corte reflejan por separado la información correspondiente al presupuesto conjunto para la construcción y la transición.

Cuadro 92. Programa Principal VII-1: Proyecto de presupuesto para 2015

7100 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						527,2		527,2	382,0		382,0	-145,2	-27,5
Cuadro de servicios generales						63,8		63,8	66,0		66,0	2,2	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	599,0		599,0		599,0	591,0		591,0	448,0		448,0	-143,0	-24,2
Asistencia temporaria general	74,7		74,7		74,7				163,6		163,6	163,6	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	74,7		74,7		74,7				163,6		163,6	163,6	
Gastos de viaje	10,2		10,2		10,2	18,0		18,0	11,0		11,0	-7,0	-39,0
Atenciones sociales	1,5		1,5		1,5	2,5		2,5	2,5		2,5		
Servicios por contrata	309,7		309,7		309,7	661,0		661,0	742,3		742,3	81,3	12,3
Formación						3,2		3,2	2,5		2,5	-0,7	-21,9
Gastos generales de funcionamiento						4,0		4,0	2,5		2,5	-1,5	-37,5
Suministros y materiales	0,0		0,0		0,0	1,5		1,5	1,0		1,0	-0,5	-33,3
Mobiliario y equipo	3,3		3,3		3,3	2,0		2,0	1,5		1,5	-0,5	-25,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	324,8		324,8		324,8	692,2		692,2	763,3		763,3	71,1	10,3
Total	998,4		998,4		998,4	1.283,2		1.283,2	1.374,9		1.374,9	91,7	7,1
Distribución de los gastos de mantenimiento	14,9		14,9		14,9	22,7		22,7	16,1		16,1	-6,6	-29,2

Cuadro 93. Programa Principal VII-1: Proyecto de plantilla para 2015

7100 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
										SG-CP	SG-OC	servicios generales			
Puestos existentes					1	1	1		1		4		1	1	5
					1	1	1		1		4		1	1	5
Puestos nuevos/convertidos															
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos															
Total					1	1	1	1	1		3		1	1	4

1. Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

a) Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto

Introducción

693. La Oficina del Director del Proyecto tiene el cometido de proporcionar a la Corte unos locales permanentes completos y funcionales. El proceso de concurso y selección del diseño arquitectónico se inició en 2009, concluyéndose en 2012 el proceso de licitación para la selección del contratista general. Está previsto que las obras, que se iniciaron en 2012, se concluyan en 2015. Se han realizado las actividades necesarias para velar por que la transición a unos locales permanentes en pleno estado de funcionamiento se produzca sin trabas a finales de 2015. Con posterioridad a esa fecha, se verificará el funcionamiento de la totalidad de los equipos y se formará al personal que haya de encargarse de la operación del edificio. Todos los subproyectos que integran el proyecto de transición se concluirán en 2015, trasladándose la organización a los locales permanentes en el mes de diciembre de ese año.

Recursos presupuestarios

668.100 euros

694. En el cuadro siguiente se expone una visión general de los costos presupuestados desde 2011 por partida presupuestaria, junto con todos los aumentos y disminuciones.

Cuadro 94. Oficina del Director del Proyecto: presupuestos comparativos*

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2011</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2012</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2013</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2014</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Resultado previsto de la diferencia</i>
Cuadro orgánico (total, ODP)	274,8	274,8	293,8	296,1	382,0		
Cuadro orgánico (OLPS)	220,4	220,4	233,0	231,1			
<i>Subtotal Cuadro orgánico</i>	<i>495,2</i>	<i>495,2</i>	<i>526,8</i>	<i>527,2</i>	<i>382,0</i>	<i>-142,9</i>	
Cuadro de servicios generales	60,6	60,6	63,2	63,8	66,0	+2,1	
Asistencia temporaria general	16,8	15,5	0,0	0,0	163,6	+166,5	ATG de categoría P5: asesor jurídico y de políticas principal
Gastos de viaje (total, ODP)	26,2	9,6	9,7	15,2	11,0		
Gastos de viaje (OLPS)	12,4	5,2	5,8	2,8			
<i>Subtotal Gastos de viaje</i>	<i>38,6</i>	<i>14,8</i>	<i>15,5</i>	<i>18,0</i>	<i>11,0</i>	<i>-7,0</i>	Ahorro
Atenciones sociales	5,0	2,5	2,5	2,5	2,5	0,0	no se aplica
Servicios por contrata (total, ODP)	81,0	110,0	80,0	65,5	35,5		
Servicios por contrata (OLPS)	171,8	194,3	100,0	0,0			
<i>Subtotal Servicios por contrata</i>	<i>252,8</i>	<i>304,3</i>	<i>180,0</i>	<i>65,5</i>	<i>35,5</i>	<i>-30,0</i>	Ahorro
Formación	6,2	3,2	3,2	3,2	2,5	-0,7	Ahorro
Gastos generales de funcionamiento (total, ODP)	9,8	10,0	2,5	2,5	2,5		
Gastos generales de funcionamiento (OLPS)	5,0	5,0	3,0	1,5			
<i>Subtotal Gastos generales de funcionamiento</i>	<i>14,8</i>	<i>15,0</i>	<i>5,5</i>	<i>4,0</i>	<i>2,5</i>	<i>-1,5</i>	Ahorro
Suministros y materiales (total, ODP)	1,9	1,9	1,5	1,5	1,0	-0,5	Ahorro
Mobiliario y equipo	10,0	5,0	4,0	2,0	1,5		
Mobiliario y equipo (OLPS)	10,0						
<i>Subtotal Mobiliario y equipo</i>	<i>20,0</i>	<i>5,0</i>	<i>4,0</i>	<i>2,0</i>	<i>1,5</i>	<i>-0,5</i>	Ahorro

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2011</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2012</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2013</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2014</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Resultado previsto de la diferencia</i>
Subtotal: total, ODP	492,2	493,1	460,4	452,3	668,1		
Subtotal: OLPS	419,6	424,9	341,8	235,4			
Total	911,8	918,0	802,2	687,7	668,1	-14,5	Ahorro

* Incluye, para fines de comparación, las cantidades correspondientes al antiguo Programa Principal III-3770, Oficina de los Locales Permanentes de la Secretaría.

Recursos de personal

611.600 euros

695. Las funciones de la Oficina del Director del Proyecto se definieron en la resolución ICC-ASP/6/Res.1, anexo IV⁵⁵. El mandato de la Oficina es velar por que los locales permanentes se construyan a tiempo, al costo previsto y con arreglo a las especificaciones prescritas. Al Director del Proyecto le corresponde la responsabilidad final de la gestión general del proyecto y de que se cumplan los objetivos, los plazos, y las condiciones de costo y calidad del proyecto. Los recursos de personal de la Oficina del Director del Proyecto se detallan en el anexo V de la citada resolución.

696. En 2015 no serán necesarias las funciones del puesto de gestor de asistencia al usuario (P-5), encargado de prestar apoyo adicional a los representantes de los usuarios finales de la Corte, y de determinar y gestionar las aportaciones de estos a la planificación del proyecto de transición. El puesto (que se ha devuelto a la Secretaría, a la que pertenecía) seguirá sin financiación en 2015, en espera de los resultados del proyecto *ReVision*.

697. La Oficina del Director del Proyecto solicita un puesto adicional de asistencia temporaria general, un *asesor jurídico y de políticas principal (P-5) durante 12 meses (el equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo)*. *Partida nueva*. Este puesto se necesita para proporcionar asesoramiento jurídico y capacidades de elaboración de políticas internas de alto nivel, y para la elaboración de proyectos de documentos jurídicos y de política, informes y actas de reuniones.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de los servicios generales 448.000 euros

698. En julio de 2013 el Secretario y el Comité de Supervisión adoptaron la decisión de modificar la estructura de gobernanza del proyecto; posteriormente, en 2014 dos funcionarios del cuadro orgánico de la anterior Oficina de los Locales Permanentes (Programa Principal III-3770) fueron reasignados a la Oficina del Director del Proyecto, bajo la responsabilidad directa del Director del Proyecto. Esta medida tenía el propósito de velar por la gestión directa y la plena integración de todas las actividades de transición necesarias para garantizar que el traslado de la Corte a los nuevos locales se realizara con eficacia y que los nuevos locales estuvieran en pleno estado de funcionamiento a finales de 2015.

699. La Oficina del Director del Proyecto tendrá una vida limitada; a saber, hasta que se concluyan las obras de construcción y la Corte se haya instalado satisfactoriamente en los nuevos locales y esté en pleno estado de funcionamiento a principios de 2016. Está previsto que a lo largo de 2016 se concluirá y dará fin al proyecto unificado.

Asistencia temporaria general

163.600 euros

700. Un *asesor jurídico principal (P-5), 12 meses. Partida nueva*. Se propone la contratación de un asesor jurídico principal (P-5) para que la Oficina del Director del Proyecto cuente con asesoramiento cabal en materia jurídica, procesal, política y diplomática, con miras a que la toma de decisiones en el seno del Proyecto de los Locales Permanentes se lleve a cabo de manera eficaz y fundamentada.

Recursos no relacionados con el personal

56.500 euros

701. La cantidad solicitada ha disminuido en 40.200 euros (41,6%). Los recursos no relacionados con el personal están destinados a los gastos de viaje, las atenciones sociales,

⁵⁵ *Documentos Oficiales ... sexto período de sesiones ... 2007 (ICC-ASP/6/20)*, vol. I, parte III.

los servicios por contrata, la formación, los gastos generales de funcionamiento, los suministros y materiales, y el mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

11.000 euros

702. El crédito solicitado disminuye en 7.000 euros (39,0%). En 2015 el período de sesiones de la Asamblea se celebrará en La Haya en lugar de en Nueva York; por consiguiente, los gastos de viaje se han incorporado al presupuesto.

703. El presupuesto para gastos de viaje también tiene por objeto sufragar las visitas realizadas tanto al contratista general como a proyectos de referencia, que pueden servir de modelo para obtener ahorros considerables. A modo de ejemplo, la Oficina del Director del Proyecto realizó una visita de un día a París con el fin de hallar soluciones para la fachada de la torre de la Corte prevista. Esta visita hizo posible un ahorro de un millón de euros en el proyecto. La Oficina del Director del Proyecto también tiene previsto realizar visitas a los proveedores de materiales y servicios a fin de seleccionar materiales y equipos adecuados (acabados de piso, azulejos, etc.) para los nuevos locales e identificar proveedores convenientes de servicios. En el cuadro siguiente se presenta un desglose de los costos, que están condicionados por el número de visitas y por los correspondientes destinos.

Cuadro 95. Desglose de los gastos de viaje de la Oficina del Director del Proyecto

<i>Finalidad</i>	<i>Destino</i>	<i>Número de visitas/ viajeros</i>	<i>Costo (miles de euros)</i>
Proyectos de referencia	Europa	3 x 1 día	3,3
Proveedores de materiales/ servicios	Europa	3 x 1 día	3,3
Proveedores de materiales/ servicios (actividades de transición)	Europa	4 x 1 día	4,4
Total			11,0

Atenciones sociales

2.500 euros

704. La cantidad solicitada no sufre cambios. El presupuesto para atenciones sociales es un elemento necesario para la Oficina del Director del Proyecto, ya que tanto el Director del Proyecto como el equipo del proyecto se reúnen periódicamente con asociados externos, incluso *in situ*. Por lo tanto, por razones de cortesía deben estar en condiciones de ofrecer refrigerios básicos. Para estas prestaciones se recurre principalmente a los servicios de restauración de la Corte.

Servicios por contrata

35.500 euros

705. La cantidad que se solicita disminuye en 30.000 euros (45,8%), y se necesita para los servicios siguientes:

- a) Traducción: Habida cuenta que la capacidad interna de la Corte es insuficiente para atender las necesidades de traducción de la Oficina del Director del Proyecto, se hace necesario contratar servicios externos de traducción, del neerlandés al inglés y del inglés al francés. Los correspondientes proveedores se seleccionan entre los recomendados por la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte;

Cuadro 96. Traducción de documentos

<i>Tipo de documento</i>	<i>Idioma de partida</i>	<i>Idioma de destino</i>	<i>Páginas</i>	<i>Costo (miles de euros)</i>
Documentos técnicos (estudios de terreno, reconocimientos del suelo, informes relativos a los permisos y licencias, etc.)	Neerlandés Inglés	Inglés Neerlandés	100	6,0
Boletín, folletos informativos, textos de Internet e Intranet, comunicados de prensa, etc.	Inglés	Francés	75	4,5
Correspondencia oficial del Estado anfitrión	Neerlandés	Inglés	50	3,0
Total				13,5

- b) Servicios externos de impresión: Con el fin de evaluar y revisar tanto los planos como los documentos del contratista es necesario disponer de ellos en versión impresa. Debido al tamaño y el formato de estos documentos, se recurre a servicios externos;
- c) Material de representación: Se necesita contar con material visual para asegurar una cabal comunicación relativa al proyecto y su progreso. Este material consiste tanto de actualizaciones del material ya existente como de nuevas versiones (por ejemplo, representaciones filmográficas del lapso de tiempo, animaciones del progreso de la obra, etc.); y
- d) Servicios telefónicos: Durante el período de construcción, la Oficina del Director del Proyecto también dispondrá de una pequeña oficina en el emplazamiento de la obra. Para que pueda funcionar a distancia, es necesario disponer de acceso a Internet. Por consiguiente, será preciso contratar servicios de datos móviles.

Formación 2.500 euros

706. La cantidad solicitada, que disminuye en 700 euros (21,9%), es necesaria para que la Oficina del Director del Proyecto obtenga el conocimiento y las herramientas adecuadas para mantenerse al día en el entorno del sector de la construcción, un sector que evoluciona con especial rapidez. Los costos incluyen un curso destinado a perfeccionar la metodología de contratación de obras NEC y un curso en gestión de proyectos de construcción.

Gastos generales de funcionamiento 2.500 euros

707. La cantidad solicitada, que disminuye en 1.500 euros (37,5%), se necesita para cubrir los costos relativos a la exposición del diseño y los gastos de transporte correspondientes a los actos externos organizados para fines de comunicación.

Suministros y materiales 1.000 euros

708. El importe solicitado, que disminuye en 500 euros (33,3%), corresponde a los costos relacionados con la compra de libros, publicaciones y suscripciones de carácter técnico, tales como la suscripción al servicio NEC y a servicios de información sobre la construcción, que abarcan tanto libros impresos como suscripciones electrónicas.

Mobiliario y equipo 1.500 euros

709. La cantidad solicitada, que se reduce en 500 euros, sufraga el costo de programas informáticos especializados para la gestión de proyectos, tales como AutoCAD, Indesign, Vector works, Photoshop, etc. La oficina remota, y la necesidad de que parte del personal de la Oficina del Director del Proyecto esté ubicado en ella, hacen necesario contar con programas informáticos y otros equipos varios para cubrir las necesidades del proyecto, según proceda.

Cuadro 97. Programa Principal VII-1: Proyecto de presupuesto para 2015

7110 Oficina del Director del Proyecto	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						527,2		527,2	382,0		382,0	-145,2	-27,5
Cuadro de servicios generales						63,8		63,8	66,0		66,0	2,2	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	596,3		596,3		596,3	591,0		591,0	448,0		448,0	-143,0	-24,2
Asistencia temporaria general									163,6		163,6	163,6	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									163,6		163,6	163,6	
Gastos de viaje	10,2		10,2		10,2	18,0		18,0	11,0		11,0	-7,0	-39,0
Atenciones sociales	1,5		1,5		1,5	2,5		2,5	2,5		2,5		
Servicios por contrata	171,3		171,3		171,3	65,5		65,5	35,5		35,5	-30,0	-45,8
Formación						3,2		3,2	2,5		2,5	-0,7	-21,9
Gastos generales de funcionamiento						4,0		4,0	2,5		2,5	-1,5	-37,5
Suministros y materiales	0,0		0,0		0,0	1,5		1,5	1,0		1,0	-0,5	-33,3
Mobiliario y equipo	3,3		3,3		3,3	2,0		2,0	1,5		1,5	-0,5	-25,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	186,3		186,3		186,3	96,7		96,7	56,5		56,5	-40,2	-41,6
Total	782,6		782,6		782,6	687,7		687,7	668,1		668,1	-19,6	-2,9
Distribución de los gastos de mantenimiento	14,9		14,9		14,9	23,0		23,0	16,1		16,1	-6,9	-30,0

b) Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte

Introducción

710. El programa 7120 corresponde a las funciones esenciales de apoyo al proyecto que deben prestar las secciones de la Corte. Este apoyo seguirá siendo necesario en 2015 en relación con la gestión del contrato de los locales permanentes, que habrá de continuar durante la vigencia del proyecto.

711. Este programa, que ha sido fundamental para el logro de todos los objetivos del proyecto a lo largo de los últimos años, se ha ampliado en 2014 para cubrir las actividades de transición necesarias para que la Corte pueda dejar los nuevos locales en estado plenamente operacional y devolver los locales provisionales al Estado anfitrión.

712. La Oficina del Director del Proyecto ha suscrito acuerdos de servicio con las principales secciones de la Corte que participan tanto en el proyecto de construcción como en las actividades de transición. En estos contratos se indica lo que se espera de las secciones en materia de aportaciones al proyecto, y también se detallan los importes que han de recibir del programa de la Oficina del Director del Proyecto por sus servicios; por su parte, las correspondientes secciones pueden hacer el uso de estos fondos que estimen oportuno para compensar el tiempo de su personal que pueda ser necesario. La práctica habitual en las secciones afectadas consiste en la creación de un puesto temporario para ocuparse de las actividades rutinarias, permitiendo con ello que un funcionario que cuente con la experiencia esencial se dedique exclusivamente al proyecto. Gracias a esta metodología se puede disponer de los conocimientos expertos necesarios para que el diseño de los nuevos locales permita que en el futuro las operaciones se lleven a cabo con la máxima funcionalidad y eficiencia.

Recursos presupuestarios

706.800 euros

713. La cantidad solicitada, que aumenta en 111.300 euros (18,7%), será necesaria mientras dure el proyecto de los locales permanentes, así como para la transición de la Corte a los nuevos locales. La estimación actual del flujo de efectivo para los dos años siguientes es como sigue:

Cuadro 98. Recursos de personal de la Corte (en millones de euros)

	2014 (ejercicio actual)	2015	2016	Total
Subprograma 7120	0,6	0,7	0,3	1,6

Recursos no relacionados con el personal

706.800 euros

714. La cantidad solicitada aumenta en 111.300 euros (18,7%), habida cuenta de la intensificación en la actividad del proyecto de transición que se espera en 2015. Los recursos no relacionados con el personal se solicitan para sufragar servicios por contrata.

Servicios por contrata

706.800 euros

715. Tras la formalización de acuerdos de servicio con las correspondientes secciones de la Corte se convino en una remuneración fija para esos servicios hasta 2015. Las correspondientes secciones utilizarán esta cantidad fija como les parezca oportuno. En aras de la claridad de la información presentada, las correspondientes cantidades se han eliminado de la partida presupuestaria correspondiente a la asistencia temporaria general; también se ha eliminado la referencia al importe financiero de un puesto. La cantidad fija se refleja en la partida presupuestaria correspondiente a los servicios por contrata.

716. Los costos específicos presupuestados para 2015 en relación con cada uno de los acuerdos de servicios indicados se reflejan en detalle en el cuadro que aparece a continuación.

Cuadro 99. Costos de los acuerdos de servicios (en euros)

<i>Elementos</i>	<i>Solicitud, presupuesto para 2015</i>
Acuerdo de servicios con la Dependencia de Gestión de Instalaciones	183.600
Acuerdo de servicios con la Sección de Seguridad	183.600
Acuerdo de servicios con la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	183.600
Servicios de otras secciones (por ejemplo, Auditoría, Adquisiciones, Sección de Administración de la Corte, Sección de Documentación e Información Pública, etc.)	156.000
Total personal de la Corte	706.800

717. El apoyo de las secciones de la Corte es fundamental tanto para el proyecto de construcción como para las actividades de transición. Con miras a que las correspondientes secciones cuenten con la flexibilidad necesaria para desempeñar sus responsabilidades en el contexto del proyecto, se les brinda un apoyo económico que pueden utilizar como les parezca oportuno para contratar servicios o para crear puestos de asistencia temporaria con el fin de compensar el tiempo que sus funcionarios dediquen al proyecto.

Cuadro 100. Subprograma 7120: Proyecto de presupuesto para 2015

7120 Recursos de personal de la Corte	<i>Gastos de 2013</i> <i>(miles de euros)</i>				<i>Presupuesto aprobado para 2014</i> <i>(miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2015</i> <i>(miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Situacio- Básicos</i>	<i>nales Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incl.FC</i>	<i>Básicos</i>	<i>Situacio- nales</i>	<i>Total</i>	<i>Básicos</i>	<i>Situacio- nales</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico												
Cuadro de servicios generales												
<i>Subtotal de gastos de personal</i>												
Asistencia temporaria general	77.3	77.3		77.3								
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	77.3	77.3		77.3								
Gastos de viaje												
Atenciones sociales												
Servicios por contrata	138.5	138.5		138.5	595.5	595.5	706.8	706.8	111.3	18.7		
Formación												
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	138,5	138,5		138,5	595,5	595,5	706,8	706,8	111,3	18,7		
Total	215,8	215,8		215,8	595,5	595,5	706,8	706,8	111,3	18,7		

2. Programa Principal VII-2: Intereses del Proyecto de los locales permanentes

Introducción

718. En 2008 la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5%⁵⁶.

719. En respuesta a las peticiones del Comité y la Asamblea⁵⁷, en su proyecto de presupuesto para 2011 la Corte estableció el Programa Principal VII-2 con objeto de informar sobre los intereses que se espera pagar por los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes.

720. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no hayan optado por un pago único⁵⁸.

721. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por el Estado anfitrión y la Corte, esta está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado en relación con el año civil precedente, y cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores, en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)⁵⁹.

722. La Corte estima que en 2014 necesitará girar 91,3 millones de euros sobre el préstamo. Los intereses sobre el préstamo pendiente en 2014, que ascenderán a aproximadamente 1.623.349, vencerán en enero de 2015.

723. La Corte estima que en 2015 necesitará girar 30,9 millones de euros adicionales sobre el préstamo. Los intereses sobre el préstamo pendiente en 2015, que ascenderán a aproximadamente 3.282.579 euros, vencerán en enero de 2016.

724. Con la asistencia del Estado anfitrión, el proyecto ha podido negociar un acuerdo con la Administración Tributaria de los Países Bajos en virtud del cual queda exento del pago del IVA aplicable a las adquisiciones realizadas a los principales proveedores neerlandeses. Habida cuenta de que el contratista general es una empresa neerlandesa, el proyecto logrará ahorros por valor de aproximadamente 160.000 euros en concepto de pagos de intereses, puesto que no habrá necesidad de girar sobre el préstamo para la financiación anticipada del IVA.

725. Para reducir al mínimo los intereses correspondientes a aquellos Estados Partes que no hayan optado por un pago único, los giros sobre el préstamo se realizan mensualmente. A más tardar el décimo día de cada mes civil, la Corte comunicará por escrito al Estado anfitrión sus necesidades de financiación con cargo al préstamo para el mes civil siguiente⁶⁰. Una estimación cuidadosa de las necesidades de flujo de efectivo reducirá al mínimo el número de días de devengo de intereses.

726. Se está logrando una reducción adicional de la cuantía de los intereses devengados mediante la prórroga hasta mediados de 2015 de la facultad de los Estados Partes para optar por un pago único durante el período de construcción.

727. A continuación se presentan en mayor detalle los resultados para los próximos años. El proyecto tiene previsto seguir girando sobre el préstamo del Estado anfitrión hasta finales de 2015, momento en que se prevé liquidar el préstamo. Por consiguiente, a lo largo de ese período la Corte seguirá abonando intereses al Estado anfitrión.

⁵⁶ Resolución ICC-ASP/7/Res. 1, párr. 2 y anexo II.

⁵⁷ *Documentos oficiales ... Noveno período de sesiones ... 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G.

⁵⁸ Resolución ICC-ASP/7/Res. 1, anexo III.

⁵⁹ Acuerdos sobre el préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

⁶⁰ Acuerdos sobre el préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 3.2.

Cuadro 101. Devengos y pagos a lo largo de los próximos años (en euros)*

	2013	2014	2015	2016	2017 (**)	...	2046
1. Interés							
1a. Devengo	111.904	1.623.349	3.282.579		-		
1b. Pago (a más tardar el 1 de febrero)	-	111.904	1.623.349	3.282.579			
2. Devolución del préstamo							
2a. Devengo	-	-		6.341.305	6.341.305	6.341.305	
2b. Pago (a más tardar el 1 de febrero de cada año)	-	-	-	-	6.341.305	6.341.305	6.341.305
Total devengos	111.904	1.623.349	3.282.579	6.341.305	6.341.305	6.341.305	
Pago total (a más tardar el 1 de febrero)	-	111.904	1.623.349	3.282.579	6.341.305	6.341.305	6.341.305

(*) Estimación: estas cifras pueden variar.

(**) De 2017 en adelante (30 años), suponiendo que la devolución del préstamo inicie en el momento de la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, prevista para finales de 2015.

728. Para cumplir con sus obligaciones asumidas con el Estado anfitrión, la Corte ha de abonar los intereses adeudados tras haber girado sobre el préstamo. Atendiendo a las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas, se decidió que no se efectuarían consignaciones relativas a los intereses en el presupuesto por programas para 2013. La financiación se efectuará a tenor de los flujos de efectivo; los fondos se han de abonar al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero de 2014. Los intereses devengados en 2015 se habrán de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2016.

729. En diciembre de 2014 se cursará una nota verbal a cada Estado Parte; en ella se indicará la contribución que cada uno de ellos ha de aportar, a más tardar el 25 de enero de 2015, en relación con los intereses devengados en 2014. De no recibirse las contribuciones a finales de enero de 2015 a tiempo para realizar el pago al Estado anfitrión, podría ser necesario acceder al Fondo de Operaciones; lo mismo sucederá en relación con los intereses devengados en 2016.

730. Se estima que las devoluciones del préstamo iniciarán cuando se produzca la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, prevista para finales de 2015. De no cumplirse este objetivo, en 2016 se continuarían incurriendo gastos por concepto de intereses.

Cuadro 102. Programa 7200: Proyecto de presupuesto para 2015

7200 Intereses del Proyecto de los locales permanentes	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad
Cuadro orgánico												
Cuadro de servicios generales												
<i>Subtotal de gastos de personal</i>												
Asistencia temporaria general												
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>												
Gastos de viaje												
Atenciones sociales												
Servicios por contrata												
Formación												
Gastos generales de funcionamiento												
					110,8		110,8	1.623,3		1.623,3	1.512,5	1.365,1
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>												
					110,8		110,8	1.623,3		1.623,3	1.512,5	1.365,1
Total					110,8		110,8	1.623,3		1.623,3	1.512,5	1.365,1

H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

731. El Programa Principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente, fue establecido por la Asamblea en su octavo período de sesiones⁶¹, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para proporcionar una supervisión independiente, eficaz y trascendente de la Corte. En su duodécimo período de sesiones la Asamblea aprobó, en su resolución ICC-ASP/12/Res.6, un mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente que abarcaba las inspecciones, las evaluaciones y las investigaciones⁶². En la misma resolución, la Asamblea también aprobó la dotación permanente de personal del Mecanismo de Supervisión Independiente, integrada por tres puestos del Cuadro orgánico y un puesto del Cuadro de servicios generales.

Recursos presupuestarios

463.000 euros

732. La cantidad solicitada aumenta en 89.700 euros (24,0%), habida cuenta de que se prevé que los cuatro puestos del Mecanismo de Supervisión Independiente estarán cubiertos durante buena parte de 2015. El presupuesto para 2015 también incluye un pequeño incremento en los gastos de viaje y los gastos generales de funcionamiento, habida cuenta del aumento previsto de las actividades sobre el terreno una vez que la oficina cuente con todo su personal y esté en situación plenamente operacional.

Recursos de personal

378.700 euros

733. El Mecanismo de Supervisión Independiente cuenta con cuatro puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 378.700 euros

734. El Mecanismo de Supervisión Independiente está integrado por el jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente (P-5), un especialista principal en evaluaciones (P-4), un investigador adjunto (P-2) y un auxiliar de investigaciones/evaluaciones (SG-OC). En el momento de la presentación de este proyecto de presupuesto aún no se había cubierto ninguno de estos puestos, en espera de la contratación del jefe permanente del Mecanismo de Supervisión Independiente; no obstante, esta contratación está prevista para el tercer trimestre de 2014, y la del puesto de SG-OC para finales de 2014. El presupuesto para 2015 correspondiente a recursos de personal responde a la previsión de que tanto la contratación del investigador adjunto (P-2) como la asunción de sus funciones se habrán producido a más tardar en marzo de 2015, y a más tardar en abril de 2015 en el caso del especialista principal en evaluaciones (P-4).

Recursos no relacionados con el personal

84.200 euros

735. La cantidad que se solicita aumenta en 2.900 euros (3,6%). Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

7.700 euros

736. La cantidad solicitada aumenta en 2.900 euros (61,1%), en previsión de una oficina dotada de todo su personal. Los fondos solicitados se basan en el supuesto de que se llevarán a cabo dos misiones sobre el terreno durante 2015 para realizar una inspección, una evaluación o una investigación, y un viaje adicional para un funcionario. La participación del jefe o del personal del Mecanismo de Supervisión Independiente en reuniones y conferencias pertinentes para el mandato de la oficina también dará lugar a gastos de viaje.

Servicios por contrata

40.000 euros

737. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, está destinada a sufragar los servicios destinados a apoyar actividades de investigación concretas que requieran el empleo de recursos externos. Se prevé asimismo la posibilidad de incurrir en gastos contractuales adicionales, durante las fases iniciales de las operaciones del Mecanismo de Supervisión Independiente, para el establecimiento de sistemas seguros de flujos del trabajo y de gestión de contenidos, así como de archivos de expedientes electrónicos.

⁶¹ Documentos oficiales ... Octavo período de sesiones ... 2009 (ICC-ASP/8/Res.1).

⁶² Documentos oficiales ... Duodécimo período de sesiones ... 2013 (ICC-ASP/12/Res.6).

Formación

6.500 euros

738. La cantidad solicitada no sufre variaciones; su propósito consiste en sufragar formación destinada a perfeccionar las competencias sustantivas del personal del Cuadro orgánico de la oficina y, en particular, a velar por que estén familiarizados con las mejores prácticas internacionales en su área de especialidad.

Gastos generales de funcionamiento

10.000 euros

739. La cantidad solicitada aumenta en 10.000 euros; está destinada a sufragar la adquisición de suministros y materiales para dar apoyo a las actividades administrativas una vez se haya establecido la oficina.

Mobiliario y equipo

20.000 euros

740. El crédito solicitado no ha sufrido cambios; se requiere para sufragar la adquisición de mobiliario y equipo a principios de 2015, en previsión de la plena dotación del personal de la oficina.

Cuadro 103. Programa Principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2015

7500 Mecanismo de Supervisión Independiente	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico					228,1		228,1	312,7		312,7		84,6	37,1
Cuadro de servicios generales					63,8		63,8	66,0		66,0		2,2	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	124,0		124,0		124,0		292,0	378,7		378,7		86,7	29,7
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>													
Gastos de viaje					4,8		4,8	7,7		7,7		2,9	61,1
Atenciones sociales													
Servicios por contrata					40,0		40,0	40,0		40,0			
Formación	7,9		7,9	7,9	6,5		6,5	6,5		6,5			
Gastos generales de funcionamiento	0,9		0,9	0,9				10,0		10,0		10,0	
Suministros y materiales					10,0		10,0					-10,0	-100,0
Mobiliario y equipo					20,0		20,0	20,0		20,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	8,8		8,8	8,8	81,3		81,3	84,2		84,2		2,9	3,6
Total	132,9		132,9	132,9	373,3		373,3	463,0		463,0		89,7	24,0
Distribución de los gastos de mantenimiento	5,6		5,6	5,6	9,2		9,2	16,1		16,1		6,9	74,9

Cuadro 104. Programa Principal VII-5: Proyecto de plantilla para 2015

Mecanismo de Supervisión Independiente	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
										SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes					1	1		1		3		1	1	4
<i>Subtotal</i>					1	1		1		3		1	1	4
Puestos nuevos/convertidos														
<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/devueltos														
<i>Subtotal</i>														
Total					1	1		1		3		1	1	4

Anexos

Anexo I

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2015, el Fondo de Operaciones para 2015, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2015 y el Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto para 2015 de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) y las conclusiones y recomendaciones conexas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) sobre los trabajos de sus 22º y 23º períodos de sesiones,

A. Presupuesto por programas para 2015

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 135.391.700 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

	<i>En miles de euros</i>
<i>Sección de consignaciones</i>	
Programa Principal I - Judicatura	12.714,4
Programa Principal II - Fiscalía	41.667,5
Programa Principal III - Secretaría	66.257,3
Programa Principal IV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.360,3
Programa Principal V - Locales provisionales	6.000,0
Programa Principal VI - Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.931,0
Programa Principal VII-1 - Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	1.374,9
Programa Principal VII-2 - Intereses del Proyecto de los Locales Permanentes	1.623,3
Programa Principal VII-5 - Mecanismo de Supervisión Independiente	463,0
Total	135.391,7

2. *Toma nota* de que el Estado anfitrión continuará efectuando contribuciones a los costos de la Corte relativos al Programa Principal V–Locales permanentes, y que estas contribuciones ascienden a tres millones de euros, según lo indicado en la sección C de la presente resolución;

3. *Toma nota asimismo* de que aquellos Estados Partes que han optado por realizar pagos únicos correspondientes a los locales permanentes, y que han abonado el monto total de esos pagos, no serán incluidos en el prorrateo relativo a la cantidad correspondiente al Programa Principal VII-2: Intereses del Proyecto de los Locales Permanentes correspondientes al préstamo del Estado anfitrión, que asciende a 1.623.300 euros;

4. *También toma nota* de que estas contribuciones reducirán el nivel de las consignaciones del presupuesto por programas para 2015 que se han de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes, que pasará de 135.391.700 euros a 130.768.400 euros, y que esta cantidad se prorrateará con arreglo a los principios que se describen en la sección D;

5. *Aprueba asimismo* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

	Judicatura	Fiscalía	Secretaría	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Oficina del Director del Proyecto	Mecanismo de Supervisión Independiente	Total
SGA		1						1
SsG		1	1					2
D-2								
D-1		3	4	1	1	1		10
P-5	3	12	17	1	1		1	35
P-4	3	29	40	3		1	1	77
P-3	21	44	65	1	4			135
P-2	5	47	61	1		1	1	116
P-1		17	6					23
<i>Subtotal</i>	<i>32</i>	<i>154</i>	<i>194</i>	<i>7</i>	<i>6</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>399</i>
SG-CP	1	1	16	2				20
SG-OC	15	63	290	2	2	1	1	374
<i>Subtotal</i>	<i>16</i>	<i>64</i>	<i>306</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>394</i>
Total	48	218	500	11	8	4	4	793

B. Fondo de Operaciones para 2015

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que el capital del Fondo de Operaciones para 2015 se establezca en 7.405.983 euros, y *autoriza* al Secretario a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

C. Locales provisionales de la Corte

La Asamblea de los Estados Partes,

Acoge con beneplácito la contribución continua del Estado anfitrión al alquiler de los locales provisionales de la Corte por valor del 50% del total, hasta un máximo de tres millones de euros anuales para el período de 2013, 2014 y 2015, con arreglo a los términos y condiciones acordados, contribución que para 2015 asciende a tres millones de euros.

D. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Decide* que, para 2015, las cuotas de los Estados Partes se prorrateen de conformidad con una escala de cuotas convenida, basada en la escala adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada en 2013-2015 y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala¹; y

2. *Toma nota* de que cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes y para los países menos adelantados que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se aplicará a la escala de cuotas de la Corte Penal Internacional.

¹ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 117.

E. Consignaciones financieras para 2015

La Asamblea de los Estados Partes,

Toma nota de que las contribuciones del Estado anfitrión para los locales provisionales, así como los pagos correspondientes al Programa Principal VII-2, Intereses del Proyecto de los Locales Permanentes, reducirán el nivel de las consignaciones presupuestarias que se han de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes a 130.768.400 euros, y

Resuelve que en 2015, las consignaciones presupuestarias por valor de 130.768.400 euros y la suma de 7.405.983, destinada al Fondo de Operaciones, aprobadas por la Asamblea en el párrafo 1 de la sección A y en la sección B, respectivamente, de la presente resolución, se financien de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

F. Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando sus resoluciones ICC-ASP/3/Res.4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de diez millones de euros, e ICC-ASP/7/Res.4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones,

Tomando nota de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas en los informes sobre los trabajos de sus períodos de sesiones 11º, 13º, 19º y 21º,

Toma nota de que el actual nivel del Fondo asciende a siete millones de euros;

Decide mantener en 2015 el Fondo para Contingencias a un nivel que se ajuste al límite de siete millones de euros;

Decide que, si el Fondo para Contingencias se redujera a menos de siete millones de euros al final del ejercicio, la Asamblea adoptaría una decisión sobre su reposición hasta el monto que considerase apropiado, pero que en ningún caso sería inferior a siete millones de euros;

Pide a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de siete millones de euros teniendo en cuenta la experiencia adicional que se alcance en cuanto al funcionamiento del Fondo para Contingencias.

G. Cuenta especial para el adelanto de los gastos de la defensa relativos al Sr. Bemba

La Asamblea de los Estados Partes,

Tomando nota de que la Corte pide que la Asamblea de los Estados Partes cree una cuenta especial por la cantidad de 2.067.982 euros, que se financiará excepcionalmente con cargo a los ingresos generados por el pago de la deuda que el Sr. Bemba tiene con la Corte en relación con el adelanto por esta de los honorarios de sus servicios jurídicos, al haber ejecutado un Estado Parte una orden de incautación, y que la Asamblea autorice a la Corte a utilizar los fondos depositados en esa cuenta especial para financiar la continuación de los adelantos de fondos al Sr. Bemba en las causas ICC-01/05-01/08 (la causa principal del Sr. Bemba) e ICC-01/05-01/13 (la causa del Sr. Bemba con arreglo al artículo 70) pendientes ante la Corte, a partir del 1 de enero de 2015;

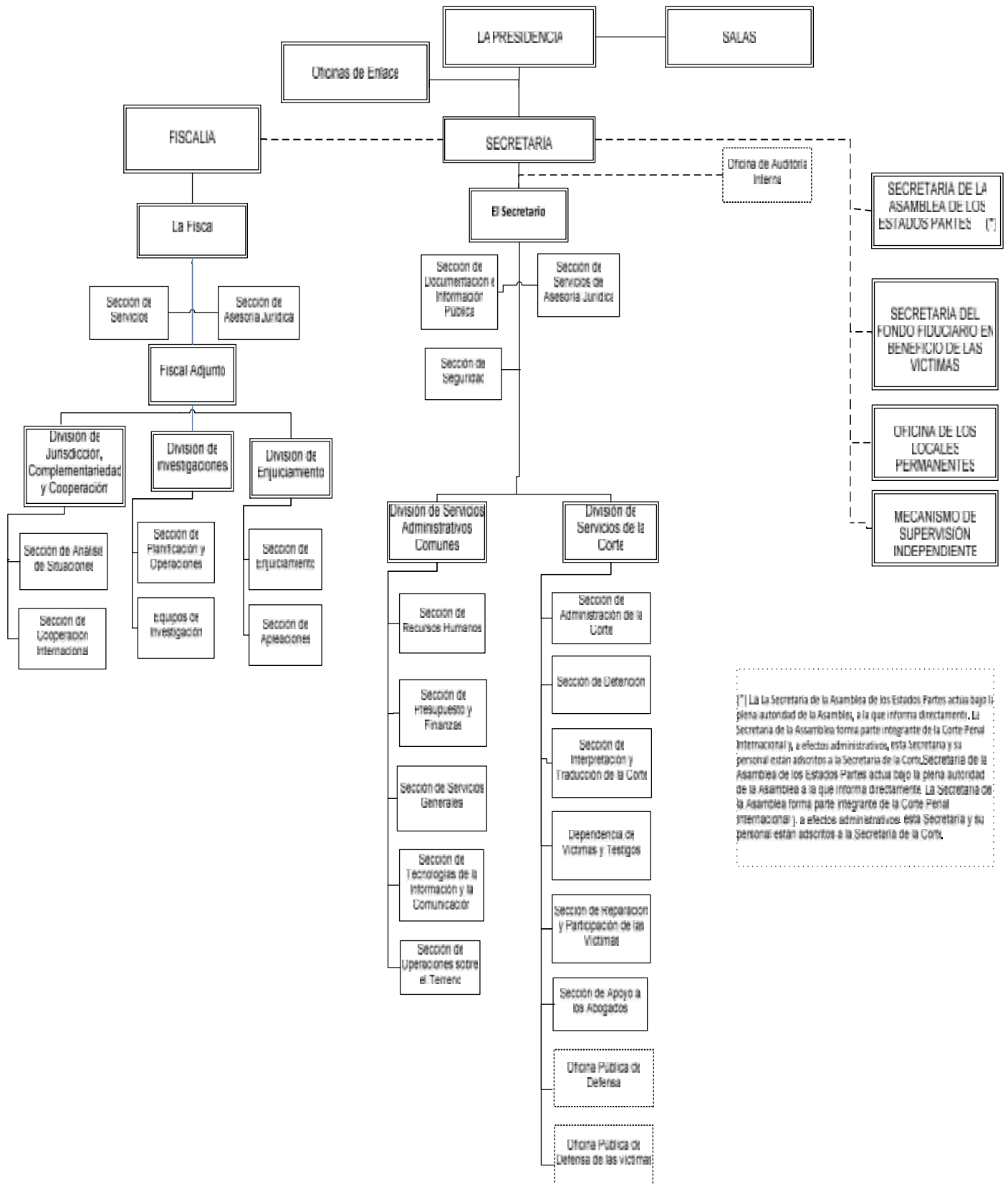
Decide crear una cuenta especial con arreglo a la propuesta de la Corte anteriormente descrita; y

Autoriza al Secretario a efectuar adelantos de esta cuenta especial para sufragar los gastos de la defensa del Sr. Bemba con arreglo a la propuesta de la Corte anteriormente descrita. Estos adelantos constituirán créditos financiados a través de la cuenta especial.

Toma nota de que todas las cantidades adelantadas con cargo a la cuenta especial quedarán sujetas a su reembolso por el Sr. Bemba, y a estos efectos *insta* a los Estados Partes a que continúen cooperando con la Corte para identificar, incautar y transferir a la Corte los bienes del Sr. Bemba.

Anexo II

Estructura orgánica de la Corte



Anexo III

Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2015

<i>Función</i>	<i>Total</i>
1. Número de audiencias de la Corte previstas en 12 meses	200 ¹
2. Número de situaciones en fase de examen preliminar	8 ²
3. Número de investigaciones en activo	4
4. Número de investigaciones con arreglo al artículo 70	2
5. Número de investigaciones suspendidas temporalmente	9
6. Número de equipos de juicio	
– Salas	5 ³
– Fiscalía	5
7. Número de equipos de la Secretaría para apoyar las actividades de las salas de audiencia	1
8. Número de idiomas disponibles en las salas de audiencia	13 ⁴
9. Otros idiomas disponibles en relación con las causas	6 ⁵
10. Número de idiomas disponibles para fines de correspondencia con los Estados Partes	21 ⁶
11. Número de apelaciones finales	1(2) ⁷
12. Número de testigos que comparecen para testificar	43
13. Duración máxima de estancia prevista, por testigo	15
14. Número de víctimas que solicitan participar o que solicitan reparaciones	2.800 ⁸
15. Número de personas en el programa de protección	110
16. Número de sospechosos/acusados que comparecen ante la Corte ⁹	12 ¹⁰
17. Número de sospechosos/acusados en detención	8 ¹¹
18. Número de celdas necesarias	12
19. Número de equipos de la defensa por cuenta de la asistencia letrada	5 ¹²
20. Número de representantes de las víctimas por cuenta de la asistencia letrada	7 ¹³
21. Número de oficinas/presencias sobre el terreno	7 ¹⁴
22. Número de días de trabajo sobre el terreno	50.277 ¹⁵

¹ 365-52 días de fin de semana – 10 días feriados oficiales – 12 días de mantenimiento – ocho semanas de recesos de la Corte = 251 al 80 % = +/- 200 días.

² Côte d'Ivoire, República Centroafricana, Libia, Uganda, República Democrática del Congo, Darfur, Kenya y Malí.

³ Kenya I y II; *Banda*; *Gbagbo* y *Ntaganda*.

⁴ Francés, inglés, swahili (Congo), swahili, árabe, fur, kinyarwanda, zaghawa, dyula, árabe sudanés, lingala, lendu, mandinka.

⁵ Bambara (Malí), sango, luhya, kikuyu, luo, kalenjin.

⁶ Albanés, alemán, árabe, búlgaro, checo, chino, coreano, croata, dari, eslovaco, esloveno, español, georgiano, griego, italiano, japonés, letón, polaco, portugués, ruso, serbio.

⁷ *Bemba*. No obstante, se prevé una apelación adicional de la decisión de la Sala de Primera Instancia en materia de reparaciones en *Katanga*.

⁸ Se prevé recibir formularios de solicitud de participación en las actuaciones y/o de reparaciones (o formularios de inscripción para la participación) en relación con las siguientes situaciones y causas: República Democrática del Congo (*Katanga/Ntaganda*, 250), República Centroafricana (*Bemba*, 1000), Côte d'Ivoire (*Gbagbo/Blé Goudé*, 50), Kenya (*Ruto*, 1500).

⁹ El término "acusados" incluye a aquellas personas que han sido condenadas en primera instancia y cuyas apelaciones están pendientes.

¹⁰ Ocho principales: Sres. Ntaganda, Bemba, Gbagbo, Blé Goudé, Ruto, Sang, Kenyatta y Banda; cuatro con arreglo al artículo 70: Sres. Kilolo, Babala, Mangenda y Arido.

¹¹ Cuatro principales: Sres. Lubanga, Gbagbo, Ntaganda y Bemba; cuatro con arreglo al artículo 70: Sres. Kilolo, Babala, Mangenda y Arido.

¹² Cuatro en fase de enjuiciamiento: Sres. Sang, Banda, Gbagbo, Ntaganda; apelación: Sr. Lubanga.

¹³ Sres. Kenyatta, Ruto/Sang, Banda, Bemba, Lubanga, Gbagbo, Ntaganda.

¹⁴ República Democrática del Congo: Kinshasa y Bunia; Uganda: Kampala; República Centroafricana: Bangui; Côte d'Ivoire: Abidjan; Kenya: Nairobi; Malí: Bamako.

¹⁵ Las cifras son provisionales y están sujetas a revisión; se basan en las previsiones de 2014.

Anexo IV

Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2015

A. Evoluciones de la situación procesal previstas en el Estatuto de Roma que aún no se han producido

- a) *Blé Goudé*: preparación del enjuiciamiento/enjuiciamiento en 2015 tras la confirmación de los cargos a finales de 2014 (las posibles consecuencias financieras aún están por determinar);
- b) *Bemba et al.*: preparación del enjuiciamiento/enjuiciamiento con arreglo al artículo 70 en 2015 tras la confirmación de los cargos a finales de 2014 (las posibles consecuencias financieras aún están por determinar).

B. Evoluciones de la situación procesal que podrían causar retrasos en las actuaciones judiciales en curso

- a) Retrasos en las actuaciones debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo: falta de disponibilidad (temporal) de los testigos);
- b) retrasos en las actuaciones debidos a problemas de salud de los acusados (por ejemplo: las actuaciones preliminares en 2012, en la causa *Gbagbo*);
- c) cuestiones relativas a apelaciones de autos interlocutorios ante la Sala de Apelaciones; cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en curso, que retrasaría el progreso en las actuaciones sobre el fondo del procedimiento.

C. Evoluciones de la situación procesal actualmente imprevisibles

- a) El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remite una situación a la Corte;
- b) un Estado Parte remite una situación a la Corte;
- c) la Fiscal inicia una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);
- d) se produce la detención o la entrega a la Corte de personas contra las cuales se ha dictado una orden de detención (ejemplo: el Sr. Bosco Ntaganda a principios del año en curso);
- e) se entregan a la Corte personas contra las cuales se han dictado sendas órdenes de detención y que ya están detenidas en otros países (ejemplos: Sra. Simona Gbagbo; Sr. Saif Al-Islam Gaddafi; Sr. Abdullah Al-Senussi);
- f) un magistrado u otra parte fundamental para las actuaciones no está disponible (temporalmente) debido a enfermedad grave.

Anexo V a)

Lista de las metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2017)

<i>Meta 1: Ámbito judicial y procesal</i>	<i>Meta 2: Ámbito de la gestión</i>	<i>Meta 3: Ámbito de la cooperación y el apoyo</i>
1.1 Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y que se alienta el establecimiento de unos procedimientos normalizados.	2.1 Ejercer una gobernanza coherente y una administración eficiente, bien planificada y económica para dar apoyo a las funciones judiciales de la Corte, manteniendo la capacidad para responder con eficacia ante acontecimientos imprevistos.	3.1 Asistir a la Asamblea de los Estados Partes en su supervisión de la gestión de la Corte, respetando plenamente la independencia de esta última.
1.2 Realizar exámenes preliminares independientes e imparciales, velando por que sigan aumentando sus efectos sobre la complementariedad positiva y la prevención de los crímenes.	2.2 Mantener en un grado elevado la integridad, la profesionalidad y el respeto por la diversidad.	3.2 Continuar promoviendo el apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados interesados fundamentales.
1.3 Realizar investigaciones y enjuiciamientos imparciales y pormenorizados, sin resultados predeterminados.	2.3 Velar por que se preste un apoyo tecnológico adecuado a las actividades judiciales y administrativas.	3.3 Alentar el cumplimiento de las órdenes de la Corte, entre ellas las órdenes de detención, así como la identificación, localización y congelación de los bienes.
1.4 Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial.	2.4 Velar por que los recursos humanos sean adecuados para el cumplimiento del mandato de la Corte y por que su composición respete la representación geográfica y la paridad entre hombres y mujeres.	3.4 Celebrar acuerdos adicionales de ejecución de las penas, de reubicación, y de libertad provisional o de absolución.
1.5 Velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas.	2.5 Proporcionar y mantener un entorno saludable, sostenible y atento, que motive a los funcionarios y a las demás personas que participen en los trabajos de la Corte, procurando ofrecerles oportunidades de desarrollo profesional y de movilidad.	3.5 Junto con los Estados Partes, alentar y apoyar las adhesiones adicionales al Estatuto de Roma, con el objeto final de lograr la universalidad.
1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.	2.6 Seguir perfeccionando los sistemas de la Corte destinados a la planificación y la presupuestación estratégicas, incluida su gestión eficaz de los riesgos y el desempeño.	3.6 Junto con los Estados Partes, alentar y facilitar el desarrollo de las capacidades nacionales necesarias para el logro de las metas del Estatuto de Roma.
1.7 Promover la sensibilización de las víctimas y las comunidades afectadas, la comunicación con ellas y su entendimiento mutuo, en consonancia con las fases de las actuaciones de la Corte y sus procesos en general.	2.7 Contribuir a que se provean en tiempo oportuno unos locales permanentes que cumplan con los requisitos operacionales de la Corte.	
	2.8 Velar por que se procure protección adecuada para los funcionarios y demás personas que se encuentren en situación de riesgo debido a su interacción con la Corte, y seguridad adecuada para la información y los bienes.	

Anexo V b)**Lista de las metas estratégicas del Plan Estratégico de la Fiscalía (2012-2015)**

1. Realizar exámenes preliminares, investigaciones y sustanciaciones de las causas con imparcialidad, independencia, elevada calidad, eficiencia y seguridad.
2. Seguir perfeccionando la calidad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y las sustanciaciones de las causas.
3. Afianzar la integración de una perspectiva de género en todas las esferas de nuestro trabajo y continuar prestando especial atención a los crímenes sexuales y de género y los crímenes contra la infancia.
4. Afianzar la complementariedad y la cooperación mediante el fortalecimiento del sistema del Estatuto de Roma, en apoyo de la Corte y de los esfuerzos en el plano nacional, en las situaciones en fase de investigación o examen preliminar.
5. Mantener una oficina profesional que preste especial atención a la paridad entre hombres y mujeres y a la distribución geográfica equitativa, a la calidad y la motivación del personal, y a la gestión y la medición del desempeño.
6. Velar por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia.

Anexo VI**Información sobre la plantilla****Anexo VI a)****Proyecto de plantilla de la Corte para 2015 por Programa Principal**

Total de la Corte										<i>Total Cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>Total Cuadro de servicios</i>		<i>Total plantilla</i>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>generales</i>		
Programa Principal I					3	3	21	5		32	1	15	16	48
Programa Principal II	1	1		3	12	29	44	47	17	154	1	63	64	218
Programa Principal III		1		4	17	40	65	61	6	194	16	290	306	500
Programa Principal IV				1	1	3	1	1		7	2	2	4	11
Programa Principal VI				1	1			4		6		2	2	8
Programa Principal VII.1				1		1		1		3		1	1	4
Programa Principal VII.5					1	1		1		3		1	1	4
Total general	1	2		10	35	77	135	116	23	399	20	374	394	793

Anexo VI b)**Cambios en la plantilla**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2014</i>	<i>Al proyecto de presupuesto para 2015</i>
Fiscalía			
Puestos situacionales			
1	SG-OC	División de Investigaciones - Planificación y Operaciones	Sección de Servicios
1	SG-OC	División de Investigaciones - Planificación y Operaciones	Sección de Servicios
1	SG-OC	División de Investigaciones - Planificación y Operaciones	Sección de Servicios
1	SG-OC	División de Investigaciones - Planificación y Operaciones	Sección de Servicios
1	SG-OC	División de Investigaciones - Planificación y Operaciones	Sección de Servicios
1	SG-OC	División de Investigaciones - Planificación y Operaciones	Sección de Servicios
1	SG-OC	División de Investigaciones - Planificación y Operaciones	Sección de Servicios
7			
Secretaría			
Situacionales			
1	G3	Sección de Operaciones sobre el Terreno: oficina sobre el terreno, Kenya	Sección de Operaciones sobre el Terreno: oficina sobre el terreno, República Democrática del Congo-B
1	G3	Sección de Operaciones sobre el Terreno: oficina sobre el terreno, República Democrática del Congo-B	Sección de Operaciones sobre el Terreno: oficina sobre el terreno, República Centroafricana
1	P3	Sección de Operaciones sobre el Terreno: oficina sobre el terreno, Côte d'Ivoire	Sección de Operaciones sobre el Terreno: oficina sobre el terreno, Malí
3			
Total general =	10		

Anexo VI c)

Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2015 (miles de euros)

Presidencia:	Costos
Prestaciones especiales para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
<i>Subtotal de la Presidencia</i>	<i>28,0</i>
Salas: 24 magistrados	Costos
Costos estándar de los sueldos: 18 magistrados	2.998,5
Costos estándar de los sueldos: final de los mandatos de cinco magistrados	172,5
Costos estándar de los sueldos: tres meses de ampliación de un mandato	45,0
Remuneración anual para los magistrados en régimen de tiempo parcial	4,2
Pensiones de los magistrados ¹	1.415,7
<i>Subtotal de las Salas</i>	<i>4.635,9</i>
Devengos para vacaciones anuales	224,0
Devengos para reubicaciones	182,0
Estimaciones de los gastos de las vacaciones en el país de origen y subsidios de educación	204,3
Seguros de accidentes laborales: requisito de la Corte	70,1
Costos de nombramiento estimados para siete magistrados	383,3
Costo de separación para siete magistrados	0,0
<i>Subtotal de requisitos adicionales</i>	<i>1.063,7</i>
Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2015	5.727,6

¹ Estimación realizada por Allianz en base a supuestos teóricos relativos a las edades y situaciones familiares de los siete magistrados que ha de elegir la Asamblea de los Estados Partes. Esta estimación se habrá de actualizar una vez que se conozcan las circunstancias de los magistrados elegidos.

Anexo VI d)

Costos estándar de los sueldos para 2015: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (miles de euros)

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos comunes de personal</i>	<i>Gastos de representación</i>	<i>Total</i>
	(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)=(4)
SGA	170,7	73,1	4	247,8
SsG	149,2	63,8	3	216,0
D-1	132,7	56,8		189,5
P-5	114,5	49,0		163,6
P-4	98,5	42,1		140,6
P-3	81,6	34,9		116,5
P-2	66,0	28,3		94,3
P-1	66,0	28,3		94,3
SG-CP	62,6	26,8		89,3
SG-OC	51,4	22,0		73,3

Factores de demora en la contratación:

- Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal I: 5%
- Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal II: 8%
- Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas principales III, IV, VI, VII-1 y VII-5: 10%

Factores de demora en la contratación

<i>Categoría del puesto</i>	<i>(0%)</i>	<i>(5%)</i>	<i>(8%)</i>	<i>(10%)</i>
SGA	247,8	235,4	228,0	223,0
SsG	216,0	205,2	198,7	194,4
D-1	189,5	180,1	174,4	170,6
P-5	163,6	155,4	150,5	147,2
P-4	140,6	133,6	129,4	126,6
P-3	116,5	110,7	107,2	104,9
P-2	94,3	89,6	86,8	84,9
P-1	94,3	89,6	86,8	84,9
SG-CP	89,3	84,9	82,2	80,4
SG-OC	73,3	69,7	67,5	66,0

Anexo VII

Cuadro sinóptico por partida de gastos

Total Corte	Gastos de 2013 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Magistrados	4.154,1		4.154,1	275,2	4.429,3	3.835,6		3.835,6	5.727,6		5.727,6	1.892,0	49,3
Cuadro orgánico						20.841,4	21.732,8	42.574,2	21.234,1	22.109,8	43.343,9	769,7	1,8
Cuadro de servicios generales						11.831,9	9.470,3	21.302,2	13.146,1	9.916,9	23.063,0	1.760,8	8,3
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>30.757,5</i>	<i>29.862,5</i>	<i>60.620,0</i>		<i>60.620,0</i>	<i>32.673,3</i>	<i>31.203,1</i>	<i>63.876,4</i>	<i>34.380,2</i>	<i>32.026,7</i>	<i>66.406,9</i>	<i>2.530,5</i>	<i>4,0</i>
Asistencia temporaria general	3.032,1	7.638,1	10.670,2	1.721,3	12.391,5	2.823,4	14.200,7	17.024,1	2.753,8	21.777,9	24.531,7	7.507,6	44,1
Asistencia temporaria para reuniones	474,1	335,4	809,5	0,8	810,3	474,7	68,8	543,5	399,9	308,4	708,3	164,8	30,3
Horas extraordinarias	266,1	131,7	397,8		397,8	260,4	98,1	358,5	273,4	119,6	393,0	34,5	9,6
Consultores	349,6	282,5	632,1	18,9	651,0	33,4	240,3	273,7	97,5	462,8	560,3	286,6	104,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.121,9</i>	<i>8.387,7</i>	<i>12.509,6</i>	<i>1.741,0</i>	<i>14.250,6</i>	<i>3.591,9</i>	<i>14.607,9</i>	<i>18.199,8</i>	<i>3.524,6</i>	<i>22.668,7</i>	<i>26.193,3</i>	<i>7.993,5</i>	<i>43,9</i>
Gastos de viaje	937,6	3.663,1	4.600,7	506,3	5.107,0	1.127,7	4.056,9	5.184,6	1.122,8	4.185,9	5.308,7	124,1	2,4
Atenciones sociales	24,0	0,2	24,2		24,2	31,0		31,0	30,0	8,0	38,0	7,0	22,6
Servicios por contrata	2.117,3	2.006,9	4.124,2	140,1	4.264,3	2.305,2	2.100,0	4.405,2	2.491,2	1.717,5	4.208,7	-196,5	-4,5
Formación	448,4	179,7	628,1	2,9	631,0	473,9	229,9	703,8	406,7	394,7	801,4	97,6	13,9
Asistencia letrada para la defensa		3.139,5	3.139,5	493,6	3.633,1		2.866,4	2.866,4		2.207,2	2.207,2	-659,2	-23,0
Asistencia letrada para las víctimas		1.735,1	1.735,1	21,8	1.756,9		3.000,7	3.000,7		2.114,7	2.114,7	-886,0	-29,5
Gastos generales de funcionamiento	12.311,8	4.259,8	16.571,6	168,6	16.740,2	12.129,1	5.395,2	17.524,3	13.908,4	6.539,8	20.448,2	2.923,9	16,7
Suministros y materiales	637,4	161,2	798,6	31,7	830,3	721,4	294,0	1.015,4	549,2	352,4	901,6	-113,8	-11,2
Mobiliario y equipo	978,4	389,0	1.367,4	361,5	1.728,9	584,8	428,2	1.013,0	335,0	700,4	1.035,4	22,4	2,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17.454,9</i>	<i>15.534,5</i>	<i>32.989,4</i>	<i>1.726,5</i>	<i>34.715,9</i>	<i>17.373,1</i>	<i>18.371,3</i>	<i>35.744,4</i>	<i>18.843,3</i>	<i>18.220,6</i>	<i>37.063,9</i>	<i>1.319,5</i>	<i>3,7</i>
Total	56.488,4	53.784,7	110.273,1	3.742,7	114.015,8	57.473,9	64.182,3	121.656,2	62.475,7	72.916,0	135.391,7	13.735,5	11,3

Anexo VIII

Propuesta relativa a las modalidades de reembolso de los adelantos efectuados al Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo por concepto de servicios jurídicos

El Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo está acusado en las causas ICC-01/05-01/08 e ICC-01/05-01/13, en las que entiende la Corte. Se determinó que no cumplía con los requisitos necesarios para obtener asistencia letrada, habida cuenta de su considerable fortuna. Sin embargo, puesto que al parecer encaraba considerables dificultades para acceder a los fondos necesarios para sufragar los honorarios correspondientes a sus servicios jurídicos en la causa ICC-01/05-01/08, la Sala de Primera Instancia III ordenó al Secretario que efectuara un adelanto por las cantidades necesarias, con sujeción a su reembolso por el Sr. Bemba^[1]. Este último firmó un documento por el que acordaba reembolsar su deuda a la Corte. Por consiguiente, la Corte ha venido efectuando adelantos, con cargo al presupuesto de la Corte para asistencia letrada, por concepto de pago de los honorarios por servicios jurídicos incurridos por el Sr. Bemba desde marzo de 2009. En 2014, la Presidencia dictó una orden en términos similares relativa al adelanto de los honorarios por servicios jurídicos en la causa ICC-01/05-01/13^[2]. En diciembre de 2014, los adelantos efectuados por la Corte habrán alcanzado un total de 2.799.380,94 euros.

Mientras tanto, y tras haber recuperado una suma por la cuantía menor de 164.120,74 euros que fue abonada como pago parcial de los honorarios por servicios jurídicos recibidos por el Sr. Bemba, en mayo de 2014 la Corte recibió 2.067.982,25 de un Estado Parte que había ejecutado una orden de incautación contra una cuenta bancaria a nombre del Sr. Bemba. Conforme a las órdenes dictadas tanto por la Sala de Primera Instancia III como por la Presidencia, estas cantidades se han de utilizar para reembolsar los adelantos efectuados al Sr. Bemba. El Secretario solicita que la Asamblea de los Estados Partes, en lugar de reintegrar estos fondos a los Estados Partes en calidad de fondos excedentes, cree una cuenta especial por valor de 2.067.982 euros, financiada con carácter excepcional a partir de los ingresos generados por el saldo de la deuda del Sr. Bemba, y que la Asamblea autorice a la Corte a utilizar los fondos de la cuenta especial para financiar el adelanto continuado de fondos al Sr. Bemba en ambas causas a partir del 1 de enero de 2015.

Según las actuales previsiones, esta cuenta especial bastará para que la Corte cubra todos los adelantos que se efectúen al Sr. Bemba por concepto de servicios jurídicos prestados a partir de 2015. Así, los honorarios jurídicos no se habrían de adelantar con cargo al presupuesto de asistencia letrada. Todos los adelantos efectuados con cargo a la cuenta especial continúan sujetos a su devolución por el Sr. Bemba; la Corte seguirá procurando la cooperación de los Estados Partes en la identificación, la incautación y la transferencia de los bienes del Sr. Bemba.

^[1] ICC-01/05-01/08-567-Red, párrs. 106-108 y 110-111; ICC-01/05-01/08-596-Red, párr. 16; ICC-01/05-01/08-1007-Red, párr. 39 viii).

^[2] ICC-RoC85-01/13-21-Corr-Red, párrs. 76-77

Anexo IX

Proyecto de presupuesto para 2015 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes¹, no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2015. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por una cantidad máxima que sería la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2015, es decir, 370.700 euros, con el propósito de establecer dicha Oficina de Enlace.

1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana	Gastos de 2013 (miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)		
	Situacio- nales			Situacio- nales			Situacio- nales		
	Básicos		Total	Básicos		Total	Básicos		Total
<i>Magistrados</i>									
Cuadro orgánico							170,6		170,6
Cuadro de servicios generales							66,0		66,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>							236,6		236,6
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje							15,2		15,2
Atenciones sociales							1,0		1,0
Servicios por contrata							15,6		15,6
Formación									
Gastos generales de funcionamiento							49,6		49,6
Suministros y materiales							5,0		5,0
Mobiliario y equipo							47,7		47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>							134,1		134,1
Total							370,7		370,7

¹ Documentos Oficiales ... noveno período de decisiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

Anexo X

Proyecciones de los ingresos para 2011-2015 (millones de euros)

Descripción	2011	2012	2013	2014	2015
Cuotas	103,6	108,8	115,1	118,6	130,8
Intereses devengados	0,3	0,4	0,3	0,2	0,3
Total	103,9	109,2	115,4	118,8	131,1



Anexo XI

Estados de los ingresos estimados para 2015

Fondo Fiduciario para países menos adelantados

Partidas	Euros
Ingresos estimados para 2015	
Contribuciones de donantes	50.000
<i>Subtotal de ingresos</i>	<i>50.000</i>
Gastos estimados para 2015	
Gastos de viaje	42.200
Gastos de administración	7.800
<i>Subtotal de gastos</i>	<i>50.000</i>
Ingresos netos para 2015	0

Anexo XII

Proyecto de presupuesto suplementario de la Corte Penal Internacional para 2015*

I. Introducción

741. De conformidad con la práctica de la Corte Penal Internacional ("la Corte"), las hipótesis presupuestarias para 2015 fueron elaboradas y convenidas por los órganos de la Corte sobre la base de los planes de trabajo de la Judicatura y la Fiscalía para el año siguiente, en la medida en que esas tareas se podían estimar con precisión al fin de junio de 2014.²

742. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2015 se presentó el 22 de agosto de 2014. La Corte, pues, no estaba entonces en condiciones de incluir en ese proyecto de presupuesto las necesidades de recursos suplementarios relacionadas con la evolución de los acontecimientos después de esa fecha.

743. El 24 de septiembre de 2014, la Fiscal anunció su decisión de abrir una segunda investigación en la República Centroafricana con respecto a delitos presuntamente cometidos desde 2012. La Fiscal declaró que, habida cuenta de la información en conocimiento de la Fiscalía, había un fundamento razonable para estimar que los grupos tanto Séléka como antibalaka habían cometido crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, en particular, homicidio, violación, traslado forzoso de población, persecución, saqueo, ataques contra misiones humanitarias y empleo de menores de 15 años en combates.

744. Tras la escalada de violencia, la Fiscal abrió un nuevo examen preliminar en la República Centroafricana en febrero de 2014. El 30 de mayo de 2014 el Gobierno de transición de la República Centroafricana decidió remitir la situación a la Fiscalía, y solicitó que se iniciara una investigación de los presuntos delitos cometidos en el país desde el 1 de agosto de 2012 que cayeran dentro de la competencia de la Corte.

745. Habida cuenta de lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 3.6 y 3.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte,³ la Corte presenta ahora un proyecto de presupuesto suplementario en el que figuran las consecuencias presupuestarias de la evolución de la situación y se solicitan los créditos presupuestarios requeridos para hacerles frente, por un monto total a 3.629,8 miles de euros.

746. Cabe señalar que el presente presupuesto suplementario comprende los recursos que la Corte solicita tras una primera evaluación de las necesidades. La Corte continuará siguiendo de cerca la situación y la evolución de los acontecimientos sobre el terreno con el fin de actualizar continuamente sus estimaciones, según proceda.

II. Hipótesis

747. El presente presupuesto se sustenta en la hipótesis de que en la República Centroafricana se llevarán a cabo dos investigaciones, ambas en fase activa, en forma paralela, a saber, una sobre los delitos presuntamente cometidos por el grupo Séléka y otra sobre los delitos presuntamente cometidos por el grupo antibalaka. Como ambas investigaciones se realizarán simultáneamente y en el mismo territorio, se estima que se lograrán algunas sinergias y, por lo tanto, que no se necesitarán recursos equivalentes a dos equipos de investigación completos. Además, merced a una nueva definición de las prioridades en materia de recursos, se ha estimado que la Fiscalía solo necesitará recursos suplementarios equivalentes a un equipo integrado completo. En el apéndice se presenta una información más amplia sobre las hipótesis empleadas.

² ICC-ASP/13-10, párr. 21.

³ Véase Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional.

III. Consecuencias financieras

748. El presente proyecto de presupuesto suplementario plasma las mejores estimaciones posibles de las consecuencias financieras que se pueden prever en la actualidad. Los recursos suplementarios que se puedan necesitar en 2015 serán objeto de una notificación al Fondo para Contingencias.

749. Este proyecto de presupuesto suplementario se ha elaborado teniendo en cuenta los recursos ya previstos con destino a la situación en la República Centroafricana en el proyecto de presupuesto por programas para 2015. Dentro de lo posible, se han analizado y tenido en cuenta cuidadosamente las posibles redistribuciones.

750. Las necesidades presupuestarias resultantes de los acontecimientos más recientes en la situación en la República Centroafricana ascienden a un total de 3.629,8 miles de euros, distribuidos del siguiente modo:

- (a) 2.730,7 miles de euros para la Fiscalía; y
- (b) 899,1 miles de euros para la Secretaría.

751. Como se indica en el cuadro que figura a continuación, los principales gastos suplementarios guardan relación con la asistencia temporaria general, los gastos de viaje y los gastos generales de funcionamiento (incluida la reubicación de testigos).

Cuadro 1. Proyecto de presupuesto suplementario (en miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Programa principal II</i>	<i>Programa principal III</i>	<i>Total</i>
<i>Subtotal de gastos de personal</i>			
Asistencia temporaria general	2.077,3	150,8	2.228,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.077,3</i>	<i>150,8</i>	<i>2.228,1</i>
Viajes	459,6	190,2	649,8
Servicios por contrata	50,0		50,0
Gastos generales de funcionamiento	143,8	365,7	509,5
Suministros y materiales		18,4	18,4
Mobiliario y equipo		174,0	174,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>653,4</i>	<i>748,3</i>	<i>1.401,7</i>
Total	2.730,7	899,1	3.629,8

IV. Descripción de los créditos solicitados

A. Programa principal II: Fiscalía

752. Los créditos solicitados en el presupuesto suplementario para el Programa principal II se necesitan para 12 meses de investigaciones en 2015. La suma total solicitada asciende a 2.730,7 miles de euros.

Gastos de personal

2.077,3 miles de euros

753. No se solicitan nuevos puestos de plantilla.

754. Se solicita un crédito total de 2.077,3 miles de euros para contratos de asistencia temporaria general. La investigación requerirá recursos para financiar un equipo integrado completo. En nuevos equivalentes de tiempo completo, esto significa 14,3 puestos en la División de Investigación, 4,9 puestos en la División de Enjuiciamiento y 0,8 puestos en la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. Además, se necesitarán 0,3 puestos en equivalente de tiempo completo para interpretación sobre el terreno. En el

cuadro 2 se indican los recursos suplementarios que necesita la Fiscalía en concepto de asistencia temporaria general.

Cuadro 2. Necesidades de asistencia temporaria general para la Fiscalía (en euros)

<i>Título</i>	<i>Sección</i>	<i>Categoría</i>	<i>Meses de trabajo</i>	<i>Total</i>
2100 Gabinete de la Fiscalía				
Interpretación sobre el terreno (múltiple)	Sección de Servicios	SG-OC	3,0	10.230
2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación				
Asesor en cooperación internacional	Sección de Cooperación Internacional	P-3	9,0	87.375
2300 División de Investigaciones				
Analista	Sección de Planificación y Operaciones	P-3	9,0	87.375
Analista	Sección de Planificación y Operaciones	P-3	9,0	87.375
Analista adjunto	Sección de Planificación y Operaciones	P-2	9,0	70.725
Oficial de operaciones sobre el terreno	Sección de Planificación y Operaciones	P-3	9,0	87.375
Personal sobre el terreno (contratación local)	Sección de Planificación y Operaciones	SG-OC	9,0	30.700
Auxiliar de gestión de información	Sección de Planificación y Operaciones	SG-OC	9,0	54.975
Analista de datos fácticos	Sección de Planificación y Operaciones	SG-OC	9,0	54.975
Investigador principal	Equipos de investigación	P-4	9,0	105.450
Jefe de Equipo	Equipos de investigación	P-4	9,0	105.450
Investigador	Equipos de investigación	P-3	9,0	87.375
Investigador	Equipos de investigación	P-3	9,0	87.375
Investigador	Equipos de investigación	P-3	9,0	87.375
Investigador	Equipos de investigación	P-3	9,0	87.375
Investigador adjunto	Equipos de investigación	P-2	9,0	70.725
Investigador adjunto	Equipos de investigación	P-2	9,0	70.725
Investigador adjunto	Equipos de investigación	P-2	9,0	70.725
Investigador adjunto	Equipos de investigación	P-2	9,0	70.725
Investigador adjunto	Equipos de investigación	P-2	9,0	70.725
Investigador adjunto	Equipos de investigación	P-2	9,0	70.725
2400 División de Enjuiciamiento				
Fiscal auxiliar	Sección de Enjuiciamiento	P-4	9,0	105.450
Fiscal auxiliar	Sección de Enjuiciamiento	P-3	9,0	87.375
Fiscal auxiliar	Sección de Enjuiciamiento	P-3	9,0	87.375
Fiscal auxiliar adjunto	Sección de Enjuiciamiento	P-2	9,0	70.725
Fiscal auxiliar adjunto	Sección de Enjuiciamiento	P-2	9,0	70.725
Encargado de la gestión de las causas	Sección de Enjuiciamiento	P-1	9,0	72.300
Auxiliar de apoyo al fiscal auxiliar	Sección de Enjuiciamiento	SG-OC	4,5	27.487
Total de la Fiscalía				2.077.300

Recursos no relacionados con el personal**653,4 miles de euros***Viajes**459,6 miles de euros*

755. Se requieren fondos suplementarios por un monto de 459,6 miles de euros principalmente para sufragar los gastos de las misiones de los investigadores y el personal de apoyo, por ejemplo, intérpretes sobre el terreno, a fin de ponerse en contacto con las víctimas para recoger elementos de prueba, y de las misiones relacionadas con la cooperación para la causa. Esta suma permitiría financiar 99 viajes.

*Servicios por contrata**50,00 miles de euros*

756. Se solicita un crédito de 50,0 miles de euros para la transcripción y traducción por contrata en relación con el examen de las pruebas y su comunicación. Esas traducciones y transcripciones corresponden a idiomas que presumiblemente se necesitarán en la investigación y para los cuales la Corte no dispone de recursos internos. La contratación externa es la única solución viable desde el punto de vista de la economía y la celeridad.

*Gastos generales de funcionamiento**143,8 miles de euros*

757. Para esta partida se solicita un crédito de 143,8 miles de euros. La mayor parte de este crédito corresponde a los gastos de funcionamiento relacionados con la asistencia al personal desplegado durante las misiones y a entrevistas con víctimas y testigos. Además, parte de ese crédito se destinará a adquirir licencias de programas informáticos y dispositivos protegidos por cifrado y a otros gastos relacionados con los testigos.

B. Programa principal III: Secretaría

758. De resultas de las nuevas investigaciones en la República Centroafricana, la Secretaría necesitará recursos suplementarios para esta situación en 2015 por un monto de 899,1 miles de euros. En su calidad de órgano encargado de los aspectos no judiciales de la administración y la prestación de servicios para la Corte, el presupuesto de la Secretaría es principalmente una función del nivel de apoyo que se requiera.

759. Además de los servicios requeridos por los nuevos funcionarios de la Fiscalía con destino en La Haya, se estima que, por término medio, entre ocho y nueve investigadores de la Fiscalía estarán presentes simultáneamente sobre el terreno en 2015.

760. La Secretaría ha hecho todo lo posible por lograr que los servicios que debe prestar en relación con la situación en la República Centroafricana, estimados sobre la base de las hipótesis que sustentan el presupuesto suplementario, se presten con los recursos existentes. Se han tenido en cuenta todas las posibilidades de redistribución de los recursos.

Recursos de personal**150,8 miles de euros**

761. Dada la magnitud previsible de las operaciones en la República Centroafricana, de resultas de las nuevas investigaciones, es preciso reforzar correlativamente las capacidades de la Secretaría sobre el terreno que se habían estimado originalmente. Por ejemplo, en el proyecto de presupuesto por programas para 2015 se partió de la hipótesis de que los servicios de seguridad se prestarían a la oficina sobre el terreno en la República Centroafricana desde un lugar remoto. Sin embargo, los acontecimientos recientes hacen previsible que se necesite asegurar la presencia en la República Centroafricana de un especialista en seguridad. Del mismo modo, se necesitarán chóferes y funcionarios de apoyo adicionales en tecnologías de la información y la comunicación para prestar servicios al número previsto de investigadores y otros funcionarios sobre el terreno.

762. La Secretaría solicita créditos limitados para asistencia temporaria general, como se indica en el cuadro 3.

Cuadro 3. Necesidades de asistencia temporaria general para la Secretaría (en euros)

<i>Título</i>	<i>Sección</i>	<i>Categoría</i>	<i>Meses de trabajo</i>	<i>Total</i>
3100 Secretaría				
Oficial de seguridad sobre el terreno	Sección de Seguridad	P-3	8,0	83.100
3200 División de Servicios Administrativos Comunes				
Chóferes (3)	Sección de Operaciones sobre el Terreno	SG-OC	12	47.400
Técnico en informática sobre el terreno	Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	SG-OC	12	20.300
Total de la Secretaría				150.800

Gastos no relacionados con el personal 748,3 miles de euros*Viajes 190,2 miles de euros*

763. Se solicita un crédito de 190,2 miles de euros para solventar los gastos de viaje de las siguientes secciones de la Secretaría:

- (a) Sección de Operaciones sobre el Terreno: 13,6 miles de euros para dietas de los chóferes que prestan apoyo a las misiones sobre el terreno;
- (b) Dependencia de Víctimas y Testigos: 167,2 miles de euros para dar efecto a las medidas de protección relacionadas con la reubicación de testigos y las mudanzas con asistencia; y
- (c) Sección de Documentación e Información Pública: 9,4 miles de euros para actividades de sensibilización.

Gastos generales de funcionamiento 365,7 miles de euros

764. Se solicitan créditos para gastos generales de funcionamiento con destino a las siguientes secciones:

- (a) Sección de Operaciones sobre el Terreno: 2,4 miles de euros para seguros de vehículos;
- (b) Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación: 11,5 miles de euros para gastos de comunicaciones por Internet con destino a la red segura, incluidos gastos de mantenimiento;
- (c) Dependencia de Víctimas y Testigos: 351,8 miles de euros para dar efecto a las medidas de protección relacionadas con la reubicación de testigos y las mudanzas con asistencia, previstas por la Fiscalía.

Suministros y materiales 18,4 miles de euros

765. Se solicita un crédito de 3,6 miles de euros con destino a la Sección de Operaciones sobre el Terreno para la compra de combustible en apoyo de misiones sobre el terreno. Del mismo modo, se solicita un crédito de 14,8 miles de euros para la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación con destino a suministros y materiales, en particular ordenadores portátiles, memorias USB seguras, impresoras y cartuchos de tinta, tarjetas de acceso remoto, tarjetas de red de repuesto, cables de oficina y cajas de distribución de la red.

Mobiliario y equipo 174,0 miles de euros

766. Se solicita un crédito de 120,0 miles de euros para la Sección de Operaciones sobre el Terreno para adquirir tres vehículos en apoyo de las misiones sobre el terreno. Del mismo modo, se solicita un crédito para la Sección de Servicios Generales por valor de 54,0 miles de euros para estaciones de trabajo y equipo conexas para los nuevos funcionarios de la Fiscalía.

Apéndice

Hipótesis en que se sustenta el presupuesto suplementario para 2015 (República Centroafricana)

	<i>Función</i>	<i>Total</i>
1	Número de investigaciones	2
2	Número de testigos previstos	80
3	Número de personas admitidas en el Programa de Protección	20
4	Número de oficinas sobre el terreno/presencia sobre el terreno	1

Parte B

Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas

1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 22º período de sesiones, abril de 2014ⁱ

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-7	220
A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos.....	1-2	220
B. Elección de la Mesa	3-6	220
C. Participación de observadores.....	7	221
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 22º período de sesiones del Comité	8-105	221
A. Asuntos financieros y presupuestarios	8-31	221
1. Estado de las cuotas	8-9	221
2. Estados en mora	10	222
3. Fondo para Contingencias: notificaciones.....	11-15	222
4. Ejecución del presupuesto por programas para 2013.....	16-21	223
5. Ejecución del presupuesto por programas para 2014: primer trimestre.....	22	224
6. Proyectos plurianuales	23	225
7. IPSAS	24-25	226
8. Contabilidad analítica	26	227
9. Metodología para el cálculo de los pasivos devengados.....	27-31	227
B. Asuntos relacionados con la auditoría.....	32-37	228
1. Comité de Auditoría	32-33	228
2. Oficina de Auditoría Interna	34-37	228
C. Asuntos administrativos	38-50	229
1. Reorganización de la Secretaría.....	38-42	229
2. Estrategia de la Fiscalía	43-47	230
3. Declaración de activos del personal de adquisiciones y locales permanentes y políticas de lucha contra el fraude y denuncia de irregularidades	48	230
4. Riesgo cambiario del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	49-50	230
D. Recursos humanos	51-69	231
1. Contratación	52-55	231
2. Asistencia temporaria general y examen del marco para las modalidades de nombramiento y contratación	56-58	231
3. Consultores.....	59	232
4. Criterios para la clasificación de los puestos del Cuadro Orgánico.....	60	232

ⁱ Anteriormente publicado bajo la signatura ICC-ASP/13/5.

5.	Responsabilidad del personal directivo y sistema de evaluación del desempeño del personal.....	61-66	232
6.	Movilidad del personal y edad de jubilación	67-68	233
7.	Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico.....	69	233
E.	Asistencia letrada	70-77	233
	Reparaciones.....	75-77	234
F.	Locales de la Corte	78-101	235
1.	Espacio de oficinas para los equipos de traducción.....	78	235
2.	Locales permanentes.....	79	235
3.	Situación del proyecto	80-81	235
4.	Transición a los nuevos locales	82	235
5.	Riesgos	83-86	235
6.	Pagos únicos	87-90	235
	(a) Antecedentes.....	89	236
	(b) Observaciones del Comité	90	236
7.	Costo total de la propiedad	91-101	236
	(a) Antecedentes.....	91-92	236
	(b) Asesoramiento del Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad ...	93-96	236
	(c) Observaciones del Comité.....	97-101	236
G.	Otros asuntos.....	102-105	236
1.	Organización de la Secretaría	102-103	236
2.	Documentación presentada por la Corte	104	236
3.	Fechas del 23° período de sesiones del Comité.....	105	236
Anexo I	Estado de las cuotas al 21 de abril de 2014.....		240
Anexo II	Cuadros de recursos humanos		243
Anexo III	Lista de documentos		255
Anexo IV	Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones al Fondo para Contingencias en 2013.....		256

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El 22º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprendió diez sesiones, se celebró en la Sede de la Corte en La Haya, del 28 de abril al 2 de mayo de 2014. El Sr. Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.
2. Para el 22º período de sesiones, se convocó el Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) adoptada en la 12ª sesión plenaria de su duodécimo período de sesiones celebrada el 27 de noviembre de 2013.

B. Elección de la Mesa

3. Para los períodos de sesiones 22º y 23º, el Comité eligió Presidenta a la Sra. Carolina María Fernández Opazo (México) y eligió por consenso Vicepresidente al Sr. Gerd Saupe (Alemania), con arreglo al artículo 10 de su Reglamento y siguiendo la práctica de la rotación anual de la Vicepresidencia. El Comité expresó su agradecimiento por la destacada contribución del ex-Presidente, Sr. Gilles Finkelstein (Francia), y la ex-Vicepresidenta, Sra. Mónica Sánchez (Ecuador). De acuerdo con el artículo 13, el Comité nombró relator al Sr. Hugh Adsett (Canadá).
4. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y el secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité.
5. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/22/1/Rev.1):
 - 1) Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos
 - 2) Elección de la Mesa
 - 3) Participación de observadores
 - 4) Asuntos financieros y presupuestarios
 - (a) Estado de las cuotas
 - (b) Estados en mora
 - (c) Saldo de caja e inversión de los fondos disponibles
 - (d) Fondo para Contingencias: notificaciones
 - (e) Ejecución del presupuesto por programas para 2013
 - (f) Ejecución del presupuesto por programas para 2014: primer trimestre
 - (g) Metodología para el cálculo de los pasivos devengados
 - 5) Asuntos relacionados con la auditoría
 - (a) Plan de auditoría preliminar para 2015 y actividades para 2013
 - (b) Comité de Auditoría
 - 6) Asuntos administrativos
 - (a) Medidas de eficiencia
 - (b) Contabilidad analítica
 - (c) Reorganización de la Secretaría
 - (d) Nueva estrategia de la Fiscalía
 - (e) IPSAS
 - (f) Adquisiciones:

Declaración de activos del personal de adquisiciones y locales permanentes y políticas de lucha contra el fraude y denuncia de irregularidades
 - (g) Riesgo cambiario del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

- 7) Recursos humanos
 - (a) Propuesta de la Corte relativa a la recompensa al personal por su desempeño
 - (b) Criterios para la clasificación de los puestos del Cuadro Orgánico
 - (c) Contratación
 - (d) Asistencia temporaria general aprobada y no aprobada
 - (e) Consultores
 - (f) Sistema de evaluación del desempeño del personal
 - (g) Edad de jubilación
 - 8) Asistencia letrada
 - (a) Informe trimestral de los avances de la Secretaría
 - (b) Identificación de temas comunes en diversos fallos
 - (c) Reparaciones
 - 9) Locales de la Corte
 - (a) Locales provisionales
 - (b) Locales permanentes
 - (i) Programa de transición
Proyecto plurianual
 - (ii) Pagos únicos
 - 10) Otros asuntos
6. Asistieron al 22º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
- 1) Hugh Adsett (Canadá)
 - 2) David Banyanka (Burundi)
 - 3) Carolina María Fernández Opazo (México)
 - 4) Gilles Finkelstein (Francia)
 - 5) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
 - 6) Samuel P.O. Itam (Sierra Leona)
 - 7) Juhani Lemmik (Estonia)
 - 8) Mónica Sánchez (Ecuador)
 - 9) Gerd Saupe (Alemania)
 - 10) Elena Sopková (Eslovaquia)
 - 11) Masatoshi Sugiura (Japón)

C. Participación de observadores

7. Se invitó a los principales órganos de la Corte a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes, a saber, a la Presidencia, a la Fiscalía, a la Secretaría y al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Además, hizo una exposición ante el Comité el Presidente del Comité de Supervisión para los Locales Permanentes (“el Comité de Supervisión”), Sr. Roberto Bellelli. El Comité agradeció la exposición. Asimismo, el Comité aceptó la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional y de representantes del Consejo del Personal de realizar una presentación ante el Comité. El Comité agradeció las presentaciones.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 22º período de sesiones del Comité

A. Asuntos financieros y presupuestarios

1. Estado de las cuotas

8. El Comité examinó el estado de las cuotas al 22 de abril de 2014 (anexo I) y observó que las cuotas pendientes de años anteriores ascendían a 6.604.262 euros, lo que

representaba un aumento de 6.113.182 euros respecto de 2013. El Comité expresó su preocupación por que las cuotas pendientes de solo dos Estados Partes ascendieran a 6.164.273 euros. **El Comité recomendó que la Corte continuase las conversaciones con las embajadas de ambos Estados Partes interesados para alentar el pronto pago de las cuotas pendientes.**

9. El Comité señaló que las cuotas pendientes para 2014 ascendían a 62.718.505 euros, lo que representaba el 52,8% del total de las cuotas, que ascendía a 118.705.850 euros. Los porcentajes equivalentes para 2013 y 2012, en el mismo momento del año, fueron el 46,7 y el 47,2%, respectivamente. El Comité observó con preocupación las posibles repercusiones de las cuotas pendientes en la corriente de efectivo de la Corte, y alentó a todos los Estados Partes a que hiciesen todo lo posible para que la Corte tuviera fondos suficientes durante todo el año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

2. Estados en mora

10. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. El Comité observó que, al 22 de abril de 2014, 13 Estados Partes estaban en mora y por lo tanto no podrían votar, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112. El Comité señaló que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados en mora en dos ocasiones en 2013 del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto y el procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto. **El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara nuevamente a los Estados Partes en mora. Además, el Comité recomendó que todos los Estados en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.**

3. Fondo para Contingencias: notificaciones

11. El Comité tomó nota del informe⁴ sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2013. En su duodécimo período de sesiones,⁵ la Asamblea, siguiendo una recomendación del Comité, decidió que se debería actualizar el texto del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada relativo al Fondo para Contingencias con objeto actualizarlo en función de la experiencia adquirida y que se establecieran medidas de protección para velar por que se utilizara con prudencia.

12. El Comité observó con satisfacción que, con una tasa de ejecución del presupuesto de 99,1%, la Corte no había tenido necesidad de recurrir al Fondo para Contingencias durante el ejercicio económico 2013.

13. Al día del cierre del 22º período de sesiones del Comité, la Corte había cursado dos notificaciones de posibles solicitudes para utilizar el Fondo para Contingencias en 2014, por un monto total de 530.200 euros.⁶

14. El Comité recomendó nuevamente que se pusiese a su disposición en cada período de sesiones un cuadro con los fondos desglosados por categoría de los gastos⁷.

⁴ ICC-ASP/13/19.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, duodécimo período de sesiones, La Haya, 20 a 28 de noviembre de 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/12/Res.1, sección H, párr. 1 d).

⁶ La Corte cursó al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias a fin de utilizar el Fondo para Contingencias en 2014 en las ocasiones siguientes:

a) mediante carta de fecha 1 de abril de 2014, el Secretario presentó una notificación por la suma de 245.900 euros para sufragar gastos relativos a la situación en la República Centroafricana, es decir, para prorrogar el mandato de una magistrada de la Sala de Primera Instancia III después del término de su actual mandato prorrogado, además de un número limitado de personal de apoyo judicial; y

b) mediante carta de fecha 1 de mayo de 2014, el Secretario presentó una notificación presupuestaria suplementaria por un monto de 284.300 euros a fin de sufragar los gastos de prórroga del mandato de dos magistrados de la Sala de Primera Instancia II respecto de la situación en la República Democrática del Congo y recursos limitados para personal de apoyo judicial.

El Comité recordó que incumbía a la Corte transmitir un informe al Comité dentro de los 60 días civiles de la fecha de cada notificación de acceso al Fondo para Contingencias.

15. Por definición, solo se podía recurrir al Fondo para Contingencias si se habían agotado los recursos del presupuesto ordinario de la Corte y si las circunstancias que daban origen a la solicitud eran imprevisibles o su costo no se podía haber calculado con precisión durante la preparación del presupuesto. En su 23º período de sesiones, el Comité examinaría posibles enmiendas al texto del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en vista de la experiencia pertinente.

4. Ejecución del presupuesto por programas para 2013

16. El Comité examinó el informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2013.⁸ Los gastos reales de la Corte, teniendo en cuenta el presupuesto ordinario y el total de solicitudes con cargo al Fondo para Contingencias, ascendían a 114,07 millones de euros y el presupuesto aprobado era de 115,12 millones de euros, lo que indicaba una infrautilización de 1,05 millones de euros y una tasa global de ejecución de 99,1%. Así, la Corte preveía absorber todos los gastos imprevistos descritos en las notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias en su presupuesto por programas, sujeto a la finalización de la certificación de la auditoría externa.

17. La tasa global de ejecución del presupuesto aprobado para 2013 fue de 95,8%, es decir, un total de 110,33 millones de euros frente al presupuesto de 115,12 millones de euros aprobado para 2013. Las notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias se ejecutaron al 51,9%, o sea, un total de 3,75 millones de euros respecto del monto total notificado revisado de 7,21 millones de euros.

18. El Comité observó que la tasa de ejecución del presupuesto de la Judicatura aprobado para 2013 fue de 88,1%, lo que representaba una infrautilización de 1,28 millones de euros en razón de que uno de los tres magistrados que iba a ser convocado a servicio a principios de 2013 no había sido convocado, con una correlativa reducción en los gastos de personal y viajes.

19. El Comité señaló que la infrautilización por valor de 1,74 millones de euros de la Secretaría de su presupuesto aprobado para 2013 se debía, fundamentalmente, a una infrautilización con destino a la asistencia letrada para las víctimas debido, entre otras cosas, a que se habían pospuesto o reducido actividades judiciales y se había aplicado, para todos los equipos de las víctimas, un sistema de pagos basado en las actividades y no en una suma global. Además, el Comité observó una infrautilización en la Sección de Documentación e Información Pública, debido a que no se habían realizado, por razones de seguridad, diversas actividades de difusión relativas a las situaciones en la República Centroafricana, Kenya y Libia.

20. En 2013, el Comité recibió siete notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias, respecto de actividades preliminares en la causa *Fiscal contra Laurent Gbagbo*; nuevas investigaciones en Malí; traslado del Sr. Ntaganda a la sede de la Corte; necesidades de interpretación en la causa *Fiscal contra Jean-Pierre Bemba Gombo*; nuevas actividades de investigación en la causa *Fiscal contra Bosco Ntaganda* y dos notificaciones para la prórroga del mandato de dos magistrados en la causa *Fiscal contra Germain Katanga*. El Comité señaló que la principal infrautilización de recursos notificados correspondió a la partida de gastos de personal, que ascendieron a 1,74 millones de euros en vez de los 3,87 millones de euros notificados.

21. El Comité indicó que, pese a que la Corte había alcanzado cierta madurez en su proceso presupuestario y la definición de las hipótesis, sus actividades todavía se veían afectadas por factores externos, por ejemplo, las consideraciones de seguridad en los países donde hay situaciones o la detención imprevista de un sospechoso. Por lo tanto, el Comité reconoció la utilidad del Fondo para Contingencias para asegurar una financiación estable

⁷ Magistrados, personal temporario, gastos de reuniones, viajes, abogados defensores o abogados para las víctimas, otros gastos de funcionamiento, etc.

⁸ ICC-ASP/13/19.

de las actividades de la Corte y la transparencia entre la ejecución del presupuesto aprobado y la financiación de situaciones y necesidades imprevistas.

5. Ejecución del presupuesto por programas para 2014: primer trimestre

22. El Comité tuvo ante sí el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2014.⁹ El Comité observó que la tasa de ejecución era del 32,6%, es decir, 39,61 millones de euros frente al presupuesto de 121,66 millones de euros aprobado para 2014, y acordó seguir examinando la situación en su 23º período de sesiones. La tasa de ejecución del presupuesto para el mismo período de 2013 fue de 27%. El aumento de la tasa de ejecución en el ejercicio en curso se debe, según la Corte, a la diferencia de las fechas en las que se contrajo la obligación de 5,9 millones de euros en concepto de alquiler de los locales provisionales en el primer trimestre de 2014, que se aplicó a todas las obligaciones contraídas, en tanto en 2013 se había contraído en el último trimestre de resultados de las conversaciones con la RGD¹⁰ antes de que se aprobara y procesara la obligación.

6. Proyectos plurianuales

23. El Comité tomó nota del informe de la Corte sobre los proyectos plurianuales,¹¹ donde se señalaban los criterios a que debía ajustarse un proyecto para ser considerado proyecto plurianual. **El Comité se mostró satisfecho, en general, con los criterios y observó que, en virtud del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada actuales, era posible ejecutar proyectos plurianuales conforme a todos los criterios enunciados, con la reserva de que la Asamblea tenía que decidir caso por caso si los fondos que no se habían utilizado se podían transferir al siguiente ejercicio económico. El Comité hizo hincapié en que se necesitaría la autorización explícita de la Asamblea para iniciar un proyecto plurianual categorizado formalmente como tal.**

7. IPSAS

24. El Comité señaló que el proyecto de las IPSAS avanzaba según se había previsto, tanto en relación con el presupuesto¹² como con el calendario, y que la Corte había activado todos los aspectos de la aplicación de las IPSAS el 1 de enero de 2014. Se había previsto que el proyecto llegaría a su término únicamente cuando se hubieran concluido las actividades de capacitación e integración en los procesos de la Corte para el fin del primer semestre de 2015. Se había previsto que la Corte diera a conocer los primeros estados financieros con arreglo a las IPSAS en el ejercicio económico que terminaría el 31 de diciembre de 2014.

25. **El Comité pidió a la Corte que le presentara en su 23º período de sesiones, previa consulta con el Auditor Externo, las enmiendas que fuera necesario introducir en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (Fondo para Contingencias, política de depreciación, etc.) en relación con la aplicación de las IPSAS¹³.**

8. Contabilidad analítica

26. La Corte presentó al Comité un panorama de los avances del proyecto de contabilidad analítica,¹⁴ en el que se informó al Comité de que el modelo, que se había establecido para que los gastos se pudieran asignar a actividades, fases de las actuaciones y causas ante la Corte, había producido cifras aproximadas para las fases de las actuaciones y causas ante la Corte sobre la base de datos financieros correspondientes a 2012. **El Comité**

⁹ CBF/22/16.

¹⁰ Rijksgewebouwendienst: Ministerio de Vivienda y Construcción de los Países Bajos.

¹¹ ICC-ASP/13/9.

¹² En 2013 el presupuesto para el proyecto de las IPSAS registró una tasa de ejecución de solo el 50,5%; la suma de 297.400 euros se había transferido al ejercicio económico 2014.

¹³ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res.1, sección K.

¹⁴ CBF/22/8.

acogió con beneplácito los avances realizados y alentó a la Corte a que calculase cifras comparables para 2013 para presentarlas al Comité en su 23º período de sesiones. Reiteró su opinión de que, en la etapa actual, no era necesario elaborar una solución de contabilidad analítica en tiempo real.

9. Metodología para el cálculo de los pasivos devengados

27. El Comité había pedido a la Corte que preparara un informe exhaustivo sobre la metodología para el cálculo de los pasivos devengados en relación con las prestaciones del personal, a saber, vacaciones anuales, prima de repatriación, prima de reinstalación y seguro médico después de la separación del servicio.¹⁵ El Comité también había hecho otro pedido de información conexas relativas a las prácticas de la Corte en materia de constitución de provisiones para pasivos relativos a las prestaciones del personal. Ese pedido tuvo su origen en la recomendación del Auditor Externo¹⁶ de suspender la financiación de pasivos por vacaciones anuales y prima de repatriación hasta tanto se estableciera un mecanismo apropiado de financiación y los fondos se invirtieran con arreglo a una estrategia de mediano a largo plazo y de que el monto acumulado hasta la fecha de 10,9 millones de euros, actualmente depositado en las cuentas bancarias de la Corte, fuera reconsiderado por los Estados Partes, habida cuenta de que no había ningún requisito jurídico que dispusiera que esas prestaciones se debían financiar en su totalidad.

28. Es probable que en la aplicación de las IPSAS se preste atención a esa cuestión. El método de contabilidad en valores devengados requerido por las IPSAS produciría mejor información sobre las repercusiones de los pasivos relativos a las prestaciones del personal en los recursos futuros y simplificaría la tarea de determinar si la Corte podría mantener sus actividades. Aunque para la aplicación de las IPSAS era necesario que los pasivos relativos a las prestaciones del personal estuvieran plenamente reconocidos en el balance, no existía ninguna obligación en virtud de esas normas (ni de otras) de financiar esos pasivos por anticipado. Por consiguiente, sería necesario tomar una decisión normativa respecto del grado de financiación anticipada de esos pasivos.

29. La Corte informó al Comité de que, en la mayoría de las organizaciones internacionales, el porcentaje de financiación de pasivos futuros relativos a las prestaciones del personal oscilaba entre 0 y 90%. La Corte propuso que los pasivos relativos a las prestaciones del personal a largo plazo se financiaran en su totalidad, en tanto las prestaciones a corto plazo (vacaciones anuales) se financiaran en 50%. La Corte también informó al Comité de que examinaría su política de inversiones a fin de aumentar al máximo el rendimiento de las inversiones de los fondos reservados para los pasivos relativos a las prestaciones del personal con arreglo a una estrategia de mediano a largo plazo.

30. El Comité señaló que los pasivos relativos a las prestaciones del personal ascendían a 40,2 millones de euros y habían sido totalmente financiados hasta 2013, con inclusión del plan de pensiones de los magistrados por valor de 21,6 millones de euros que la Asamblea había decidido que debería financiarse integralmente en régimen de valores devengados.

31. Como la situación financiera en materia de pasivos relativos a las prestaciones del personal era robusta y la Corte seguía examinando su política de inversiones, **el Comité recomendó que la Corte no aplicara el proyecto de política sobre las prestaciones del personal hasta que no finalizara el examen y los resultados se presentaran al Comité para su examen en el 23º período de sesiones. El Comité pidió que en su 23º período de sesiones se le proporcionara información más pormenorizada relativa a la forma en que se calculaban los pasivos futuros, incluidas las hipótesis sobre la utilización anual prevista en años futuros en materia de prestaciones de los funcionarios.**

¹⁵ *Documentos Oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. II, parte B.2, párrs. 64 y 122.

¹⁶ ICC-ASP/12/12, párr. 30.

B. Asuntos relacionados con la auditoría

1. Comité de Auditoría

32. –El Comité recordó que seguían pendientes sus pedidos de estudio del mandato, la composición y los nombramientos del Comité de Auditoría¹⁷, y que hasta ese momento la Corte no había presentado el estudio solicitado. El propio Comité de Auditoría no se había reunido en los últimos dos años.

33. El Comité recordó que el Comité de Auditoría se componía de siete miembros, tres de los cuales pertenecían a la Corte, que era una de las causas fundamentales de su falta de independencia y, por ende, de su ineficacia. **El Comité recomendó, por ende, que la Corte reflexionara sobre los méritos de un Comité de Auditoría que estuviera integrado exclusivamente por miembros externos y a cuyas reuniones asistieran tres representantes de los tres órganos de la Corte sin derecho a voto. Estos miembros deberían tener una sólida experiencia en asuntos relacionados con la auditoría y conformar el equilibrio regional requerido. El Comité de Auditoría dependería de la Asamblea por intermedio del Comité de Presupuesto y Finanzas. El Comité recomendó que la Corte le informara sobre estas cuestiones en su 24º período de sesiones. Además, el informe debería abarcar las relaciones jerárquicas, las remuneraciones y el método de nombramiento.**

2. Oficina de Auditoría Interna

34. El Comité recibió con beneplácito los informes de la Oficina de Auditoría Interna, incluido el plan de auditoría¹⁸.

35. El Comité observó que la Oficina de Auditoría Interna no podía acceder con facilidad a la información de los servicios en su esfera de auditoría.

36. **El Comité subrayó la importancia de que la Oficina de Auditoría Interna recibiera información oportuna y completa durante sus auditorías, a fin de que pudiera llevar a cabo su labor de auditoría y cumplir su mandato.**

37. El Comité señaló que no se había aprobado la carta de auditoría interna. **El Comité recomendó a la Corte que hiciera todo lo posible para cerciorarse de que la Oficina de Auditoría Interna finalizara y publicara la carta de auditoría interna. El Comité pidió que se le presentara un informe al respecto en su 24º período de sesiones.**

C. Asuntos administrativos

1. Reorganización de la Secretaría

38. En sus períodos de sesiones 18^o¹⁹ y 19^o²⁰, el Comité había recomendado a la Corte que emprendiera una revisión exhaustiva de su estructura orgánica con miras a simplificar la organización de su labor de modo de optimizar su rendimiento financiero y, a su vez,

¹⁷ En su 14º período de sesiones el Comité había pedido a la Corte que le presentara un mandato revisado del Comité de Auditoría en su siguiente período de sesiones. En su 16º período de sesiones, el Comité recomendó que "la Presidencia revisara el mandato del Comité de Auditoría tomando en cuenta las preocupaciones expresadas por el Comité y el resultado del estudio de la cartografía de la verificación". No ha habido respuesta a esa recomendación. En su 21º período de sesiones, el Comité "recomendó que la Corte realizara un estudio detallado del Comité de Auditoría, en particular de su mandato, composición y nombramientos, teniendo en cuenta cuestiones como el equilibrio regional, las relaciones jerárquicas y la remuneración, y que diera un informe al respecto en su 22º período de sesiones".

¹⁸ El Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:

- (a) CBF/22/3: Informe anual de actividades de la Oficina de Auditoría Interna para 2013;
- (b) CBF/22/4: Informe Anual de la Oficina de Auditoría Interna, aplicación de las recomendaciones de auditoría: situación al 18 de febrero de 2014;
- (c) CBF/22/5: Oficina de Auditoría Interna, plan de trabajo provisional para 2015;
- (d) CBF/22/12: Informe de la Corte sobre el Comité de Auditoría;
- (e) CBF/22/18: Oficina de Auditoría Interna, plan de auditoría interna para 2014; y
- (f) CBF22/07P02 y CBF22/07P03: Oficina de Auditoría Interna, Informe de auditoría (final), Auditoría de seguimiento de asistencia temporaria general – informe confidencial, y anexo 5: Respuesta al informe sobre riesgos y recomendaciones.

¹⁹ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.1, párr. 29

²⁰ *Ibid.*, parte B.2, párr. 72.

eliminar procesos y estructuras innecesarios. En su 21° período de sesiones²¹, el Comité tomó nota de los informes que describían los resultados de la revisión. Tras el debate correspondiente, el Comité había recomendado que la Corte le presentase, en su 22° período de sesiones, un informe sinóptico en el que se expusiera claramente el punto de vista de todos los órganos de la Corte respecto de estas cuestiones y las repercusiones de las nuevas estrategias en los recursos humanos, las finanzas y los procedimientos internos.

39. En su 21° período de sesiones, el Comité había recomendado que se confiriese al Secretario la autoridad de reorganizar y racionalizar la Secretaría. La Asamblea, en su duodécimo período de sesiones, hizo suya la recomendación y pidió al Secretario que, por conducto del Comité en sus períodos de sesiones 22° y 23°, informase a la Asamblea de los avances en la aplicación, con inclusión de los ahorros, eficiencias y sinergias logrados²².

40. En el presente período de sesiones del Comité, el Secretario presentó informes sobre el proyecto de reorganización, denominado proyecto ReVision, que lleva a cabo la Secretaría.

41. Se presentó al Comité un documento titulado "Reseña de las actividades planificadas"²³, en el que se describía el proyecto de reorganización de la Secretaría. El documento contenía detalles sobre el plan de acción, los objetivos, el alcance y los productos de toda la labor finalizada.

42. El Comité tomó nota de la explicación del Secretario de que en ese momento y en la etapa actual del proyecto de reorganización no era posible suministrar información adicional para dar pleno cumplimiento a los pedidos formulados por la Asamblea en el párrafo 3 de la sección H de la resolución ICC-ASP/12/Res.1. **En consonancia con las seguridades dadas por el Secretario, el Comité pidió que se le presentase un informe provisional sobre las economías, las eficiencias y las sinergias logrados y el 3% de economías previstas para 2014, para examinarlo en su 23° período de sesiones.** Se informó al Comité de que en el proyecto de presupuesto por programas para 2015 se tratarían las repercusiones de algunos de los cambios estructurales propuestos de resultados del proyecto de reorganización.

2. Estrategia de la Fiscalía

43. Como parte del examen del funcionamiento general de la Corte, el Comité escuchó una exposición sobre el Plan Estratégico de la Fiscalía para el período 2012-2015²⁴.

44. En la exposición se ponían de relieve los cambios estratégicos en relación con las tres actividades fundamentales de la Fiscalía: exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos. El Comité también recibió información actualizada sobre las últimas novedades de la Fiscalía en materia de organización y gestión.

45. Si bien a esa altura no tenía más recomendaciones para formular, excepto la consignada en el párrafo 47, el Comité señaló que la aplicación del Plan Estratégico²⁵ seguiría teniendo consecuencias financieras y administrativas, no solo para la Fiscalía sino también para la Secretaría, como proveedora de los servicios a la Fiscalía, y que esas consecuencias se reflejarían en el proyecto de presupuesto para 2015.

46. El Comité señaló, además, que el incremento de los recursos humanos de la Fiscalía de resultados del Plan Estratégico podría incidir en las necesidades de espacio de trabajo dentro del proyecto de los locales permanentes. El Comité se refiere específicamente a este tema en la sección relativa a los locales permanentes en el presente informe, en el párrafo 85.

47. **Habida cuenta de las consecuencias financieras y administrativas que podría tener para la Corte la aplicación del Plan Estratégico, el Comité pidió que se le facilitara información sobre las consecuencias financieras previstas para las próximas fases de la estrategia con mucha antelación al examen del proyecto de presupuesto por programas para 2015.**

²¹ *Documentos Oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. II, parte B.2, párr. 100.

²² *Ibid.*, párr. 82.

²³ CBF22/11P01.

²⁴ CBF22/03P04.

²⁵ CBF22/03P05.

3. Declaración de activos del personal de adquisiciones y locales permanentes y políticas de lucha contra el fraude y denuncia de irregularidades

48. El Comité tomó nota del informe²⁶ en el que la Corte comunicaba al Comité las directrices emitidas. El Comité acogió con satisfacción la labor realizada hasta la fecha y pidió a la Corte que le presentase un informe detallado en su 24º período de sesiones.

4. Riesgo cambiario para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

49. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la gestión de los riesgos cambiarios²⁷, donde se establecía la política del Fondo Fiduciario para la gestión del riesgo cambiario debatida y aprobada por el Consejo de Dirección del Fondo en su 11ª reunión anual.

50. El Comité expresó su agradecimiento a la Secretaría del Fondo Fiduciario por haber adoptado medidas de mitigación de riesgos e incorporado la política de gestión del riesgo cambiario a sus actividades ordinarias; alentó a la Secretaría del Fondo a que incluyera información actualizada sobre la política de gestión del control de riesgos en su informe anual, y que informara al respecto al Comité en su 23º período de sesiones.

D. Recursos humanos

51. El Comité examinó el informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos²⁸. El Comité recibió con agrado algunas novedades favorables, por ejemplo, la mejor comunicación con el personal de la Corte, incluido el Consejo del Personal, y la incorporación del nuevo sistema de evaluación del desempeño, aunque expresó su preocupación por el estado de ejecución de sus recomendaciones. El Comité reiteró su preocupación por el constante desequilibrio en la representación geográfica del personal en la Corte, que se ponía de manifiesto en las estadísticas sobre los recursos humanos que se habían transmitido al Comité (véase el anexo II).

1. Contratación

52. El Comité acogió con agrado la inclusión de nuevas directrices para la preselección de candidatos de países no representados o insuficientemente representados y la provisión sistemática de información relativa a los candidatos de esos países a los miembros del grupo de entrevistadores. Observó el compromiso de la Corte con el análisis continuo de los datos pertinentes para determinar el aspecto principal en que centrarse y seleccionar actividades de sensibilización. **Sin embargo, teniendo en cuenta el desequilibrio crónico en la representación geográfica, el Comité recomendó a la Corte que renovara sus esfuerzos para mejorar la situación e informara de las medidas adoptadas, los resultados y las propuestas al Comité en su 24º período de sesiones en el marco del informe de gestión de los recursos humanos.**

53. El Comité observó que el porcentaje total de mujeres en el cuadro orgánico de la Corte (48,6% al 1 de marzo de 2014) se encontraba muy en consonancia con las cifras de otras organizaciones internacionales.

54. **El Comité acogió con beneplácito la finalización de la guía de entrevistas basadas en las competencias y la formación al respecto para administradores y otros funcionarios que participaban en el proceso de entrevistas. Recomendó que la Corte priorizara su formación de los funcionarios en preparación para esas entrevistas, con miras al uso efectivo y eficiente de los recursos, y le informara, en su 24º período de sesiones, en el marco del informe de gestión de los recursos humanos.**

55. El Comité señaló que se habían perfeccionado las directrices sobre contratación y que se estaba confeccionando un proyecto de política sobre selección del personal. **Observó con preocupación la suspensión del Comité de Examen de la Selección. El**

²⁶ ICC-ASP/13/9.

²⁷ CBF/22/14.

²⁸ ICC-ASP/13/18.

Comité recomendó que la Corte lo mantuviera informado de las novedades, a fin de poder formular sugerencias adecuadas, y le presentara informes al respecto en su 24º período de sesiones en el marco del informe de gestión de los recursos humanos.

2. Asistencia temporaria general y examen del marco para las modalidades de nombramiento y contratación

56. El Comité tomó nota de la intención de la Corte de llevar a cabo un examen exhaustivo de sus modalidades de contratación y las normas y procedimientos conexos, incluidos los de la asistencia temporaria general y el personal a corto plazo, con el fin de aumentar al máximo la eficiencia en el uso de los recursos. **El Comité recomendó a la Corte que le presentara informes sobre el desarrollo de normas y procedimientos para que este lo examinara en su 24º período de sesiones, ya que todo cambio de modalidad de contratación podría tener grandes repercusiones en los asuntos financieros, presupuestarios y administrativos dentro del ámbito de competencia del Comité y la Asamblea.**

57. El Comité tomó nota del enfoque de la Corte sobre posibles instancias de asistencia temporaria general plurianual y la conversión de puestos de larga data financiados por la asistencia temporaria general en puestos de plantilla, y recomendó a la Corte que formulase propuestas concretas para que el Comité las examinase en su 23º período de sesiones, de conformidad con los principios y condiciones de contratación establecidos por el Comité y la Asamblea.

58. No obstante, el Comité expresó una especial preocupación por los arreglos contractuales vigentes para el personal de seguridad de la Corte, que sin duda debían ser reemplazados por puestos de plantilla. Señalando que aún no había recibido la estructura básica de la Corte que se había pedido previamente, y que esa había sido una condición *sine qua non* para poner fin a la congelación de puestos, el Comité consideró que, sin embargo, se debía hacer una excepción en el caso del personal de seguridad. Por consiguiente, el Comité pidió a la Corte que incluyera en su proyecto de presupuesto por programas para 2015 una provisión para convertir la asistencia temporaria general en los puestos de seguridad de plantilla que fueran necesarios para las actividades de la Corte.

3. Consultores

59. El Comité tomó nota de las políticas sobre los acuerdos de servicios especiales y los consultores y otros recursos humanos que prestan servicio *pro bono* y reiteró su preocupación por que se siguiesen usando esas categorías en ausencia de unas políticas claras y transparentes. **El Comité recomendó que la Corte presentara proyectos de políticas sobre los acuerdos de servicios especiales y consultores y otros que prestan servicio *pro bono* para que el Comité los examinase, a más tardar, en su 26º período de sesiones.**

4. Criterios para la clasificación de los puestos del Cuadro Orgánico

60. El Comité tomó nota de que estaba en marcha el examen de la política de la Corte que delineaba los principios y procedimientos para la clasificación y reclasificación e indicó su interés por recibir un resultado que estuviese en consonancia con los principios de contratación establecidos por la Asamblea. Solicitó a la Corte que informase al respecto en el 24º período de sesiones del Comité en el marco del informe de gestión de los recursos humanos.

5. Responsabilidad del personal directivo y sistema de evaluación del desempeño del personal

61. El Comité acogió con satisfacción la elaboración de políticas e instrucciones administrativas o circulares de información en ese sentido y alentó a la Corte a que siguiera perfeccionando las políticas de recursos humanos y aumentando su transparencia. Solicitó a la Corte que informase al Comité sobre los avances logrados en su 24º período de sesiones en el marco del informe de gestión de recursos humanos.

62. El Comité observó las actividades de la Corte en materia de bienestar y salud del personal y concordó con la Corte respecto de la importancia de centrarse en ese tema.

63. **El Comité observó las necesidades de la Corte en materia de formación y aprendizaje, y recomendó que esta priorizara los programas basados en los planes estratégicos y las cuestiones normativas importantes. Solicitó a la Corte que informase al Comité sobre los avances logrados en su 24º período de sesiones en el marco del informe de gestión de recursos humanos.**

64. El Comité acogió con beneplácito la elaboración y aplicación por la Corte de los proyectos de automatización para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos humanos.

65. El Comité observó que la Corte todavía no había preparado las propuestas para introducir una cultura de responsabilidad personal que incluyese recompensas por el buen desempeño y sanciones por el mal desempeño, como lo había solicitado en su 18º período de sesiones²⁹. Aunque concordó con la opinión de la Corte de que la aplicación satisfactoria del nuevo sistema de evaluación del desempeño era esencial para alcanzar el objetivo previsto, el Comité subrayó de nuevo la importancia de su recomendación. **El Comité expresó su preocupación por el informe³⁰, en el que la Corte atribuía importancia al reconocimiento y la recompensa, el apoyo y el desarrollo del personal, pero no contemplaba sanciones por el mal desempeño. El Comité recomendó que la Corte presentara propuestas al Comité para su examen a más tardar en su 26º período de sesiones, en el marco del informe de gestión de los recursos humanos.**

66. El Comité acogió con satisfacción la incorporación del nuevo sistema de evaluación del desempeño con procedimientos más claros, un formato lógico simplificado y de más fácil uso y un sistema de calificación avanzado. Como la Corte reconoció en el informe, era esencial aplicar el nuevo sistema de manera uniforme y equitativa en toda la Corte mediante la capacitación y supervisión adecuadas. **El Comité recomendó que la Corte incluyera información sobre la aplicación del nuevo sistema de evaluación del desempeño en su informe de gestión de los recursos humanos que se presentaría al Comité en sus períodos de sesiones 24º y 26º.**

6. Movilidad del personal y edad de jubilación

67. **El Comité expresó su preocupación por la exclusión de la Corte del último acuerdo de movilidad entre organizaciones de las Naciones Unidas, y recomendó a la Corte que determinase las condiciones que debían cumplirse y movilizase el apoyo de los Estados Partes en un nuevo esfuerzo por acceder al acuerdo. Solicitó a la Corte que informase al Comité sobre los avances logrados en su 24º período de sesiones en el marco del informe de gestión de recursos humanos.**

68. **El Comité observó que la Asamblea General de las Naciones Unidas no había tomado ninguna decisión sobre la edad de jubilación obligatoria de los funcionarios que hubieran ingresado en la Organización antes del 1 de enero de 2014, y recomendó a la Corte que presentara una propuesta con información pertinente para su examen por el Comité en su 23º período de sesiones.**

7. Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico

69. **El Comité tomó nota de los preparativos para la introducción de un programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico en enero de 2015, y recomendó que la Corte presentara al Comité un informe sobre los avances en su 24º período de sesiones en el marco del informe de gestión de los recursos humanos.**

E. Asistencia letrada

70. El Comité examinó el cuarto informe trimestral³¹ de la Secretaría sobre asistencia letrada para 2013 y el primer informe trimestral sobre el tema³² para 2014. El Comité

²⁹ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.1, párr. 49.

³⁰ ICC-ASP/13/18.

³¹ ICC-ASP/13/2.

observó con satisfacción que el nuevo mecanismo de asistencia letrada respondía a las necesidades de los distintos usuarios y se basaba en el principio de un equilibrio entre los recursos y medios de los acusados y los de la Fiscalía. Aunque era prematuro hacer una evaluación general del sistema antes del fin de un ciclo judicial completo, el Comité consideró que el nuevo sistema ya estaba empezando a producir economías, como se indicaba en los informes.

71. La Secretaría continuaba evaluando y supervisando el procedimiento de asistencia letrada a la luz de las causas en curso, teniendo en cuenta la jurisprudencia de las Salas. A partir de entonces, se lograrían economías en distintas etapas del procedimiento y la representación de los acusados y las víctimas, lo que demostraba nuevamente los beneficios de la reforma efectuada desde 2012. En el primer trimestre de 2014, se habían obtenido economías del orden de los 300.000 euros³³.

72. El Comité recibió un informe de la Secretaría sobre las maneras de mejorar los procedimientos de asistencia letrada³⁴. El informe se había preparado en respuesta a un pedido formulado por el Comité³⁵ en su 21º período de sesiones. Se determinaron diversos aspectos en los cuales se podrían mejorar los procedimientos existentes.

73. El Comité expresó reservas sobre algunas de las propuestas para racionalizar los procedimientos de asistencia letrada, por ejemplo, la sugerencia de que se debería pagar la asignación mensual de 3.000 euros en la forma de una suma fija. Si bien ese mecanismo podría simplificar la tramitación de reembolsos, tal vez los distintos de gastos requerirían enfoques diferentes. Se había informado al Comité de que la Secretaría había reservado en depósito la asignación mensual, que se utilizaría cuando surgieran gastos razonablemente necesarios para una representación legal efectiva y eficiente que contaran con la aprobación previa de la Secretaría³⁶. Aparte de observar que no habría un control *a priori*, el Comité no veía con claridad la manera en que se podrían recuperar los importes que se hubieran abonado indebidamente. Había otras cuestiones que planteaban más interrogantes, por ejemplo, sería difícil aplicar el pago de los honorarios propuestos a los equipos de las víctimas cuyos miembros recibieran remuneraciones en función de las horas trabajadas.

74. Sin embargo, se había efectuado el trabajo preparatorio esencial, y el Comité entendió que el tema sería objeto de conversaciones preliminares con representantes de los abogados. **El Comité recomendó a la Corte que le informase, en su 23º período de sesiones, de los avances logrados en esas conversaciones. El Comité recomendó asimismo que ya no se le presentaran informes trimestrales sobre la elaboración del mecanismo de asistencia letrada, sino informes semestrales en sus dos períodos de sesiones anuales.**

Reparaciones

75. El Comité tuvo ante sí un informe de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre las normas que se deberían observar en el pago de reparaciones³⁷. Se observó que la Sala de Primera Instancia I había definido una serie de principios en su decisión en la causa Lubanga, pero que esa causa todavía estaba en proceso de apelación. También se observó que el tema de las reparaciones podía tener repercusiones significativas en la reputación y las actividades de la Corte.

76. Algunos miembros del Comité señalaron que sería necesario abordar una serie de asuntos, incluida la cuestión de si la prioridad en el desembolso de los fondos incautados a los condenados se debía asignar al reembolso de los gastos efectuados por la Corte (por ejemplo, asistencia letrada) o a reparaciones para las víctimas; la forma en que se debían sufragar los gastos necesarios para ejecutar las sentencias de reparación y los fondos a los que se debían imputar; y la manera de atender las expectativas de las víctimas.

³² ICC-ASP/13/17.

³³ Ibid., parte V, cuadro.

³⁴ ICC-ASP/13/6.

³⁵ *Documentos Oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. II, parte B.2, párr. 137.

³⁶ ICC-ASP/12/3, párr. 139.

³⁷ ICC-ASP/13/7.

77. Se informó al Comité de que el Grupo de Trabajo de La Haya había estado examinando esas y otras cuestiones referidas a las reparaciones. El Comité pidió a la Corte que le presentara, en su 24º período de sesiones, un resumen de la labor realizada en el Grupo de Trabajo de La Haya hasta la fecha y le informara de las demás novedades acaecidas entre tanto, a fin de que el Comité pudiera examinar más a fondo las posibles consecuencias financieras y administrativas y formular recomendaciones al respecto.

F. Locales de la Corte

1. Espacio de oficinas para los equipos de traducción

78. El Comité recordó sus anteriores recomendaciones de que la Corte siguiera facilitando el espacio de oficinas necesario para los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea en el edificio Haagse Veste o el edificio ARC, como se había hecho en años anteriores, con lo que se evitarían las consecuencias presupuestarias derivadas del arriendo de oficinas³⁸.

2. Locales permanentes

79. El Presidente del Comité de Supervisión informó al Comité de la situación del proyecto unificado relativo a los locales permanentes y la transición. El Director del Proyecto dio explicaciones adicionales. El Sr. Peter Timmermans, del gabinete de consultoría Brink Groep, hizo una exposición sobre el costo total de la propiedad. El Comité tuvo ante sí el informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión³⁹.

3. Situación del proyecto

80. El Presidente del Comité de Supervisión observó con satisfacción que, un año después del comienzo de la construcción real en marzo de 2013, el proyecto se mantenía dentro de los límites del presupuesto aprobado. Si bien se habían planteado dificultades inesperadas en el emplazamiento de la obra, que habían causado retrasos y gastos adicionales, se estaban haciendo esfuerzos para mitigarlas. Al igual que antes, se había previsto la entrega de los locales a la Corte en septiembre de 2015, lo que debería permitir que esta se encontrara en pleno funcionamiento en los locales a más tardar en enero de 2016. El Presidente del Comité de Supervisión también brindó información actualizada sobre los pagos únicos y la política sobre elementos de representación.

81. El Comité expresó su agradecimiento al Comité de Supervisión, el Director del Proyecto y la Corte por la satisfactoria gestión del proyecto y las importantes economías que se habían obtenido. A un año y medio de la finalización del proyecto, la necesidad de un enfoque financiero prudente y la búsqueda de la eficiencia eran tan imperiosas como siempre.

4. Transición a los nuevos locales

82. El Presidente del Comité de Supervisión informó al Comité de que la Corte y el Director del Proyecto, en respuesta a las recomendaciones de ambos Comités, habían iniciado un examen de los equipos no integrados para los usuarios (antes denominados costos de los elementos "2gv"). Esto tenía por objeto reducir el costo del proyecto de los 195,7 millones de euros aprobados a un monto máximo de 193,7 millones de euros para junio de 2014. Se había informado al Comité de Supervisión de que estaban en curso el establecimiento de planes de adquisiciones, la actualización de las necesidades de los usuarios y el análisis de la extensión de la vida útil de los bienes. **El Comité alentó al Director del Proyecto y a la Corte a que procediesen sin demora, ya que se avecinaba el traslado. Aguardaba con interés los resultados específicos y una información actualizada sobre el programa de transición en su 23º período de sesiones.**

³⁸ Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012 (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.1, párr. 61.

³⁹ CBF/22/15.

5. Riesgos

83. El Presidente del Comité de Supervisión comunicó al Comité que recientemente se habían comprometido 3,3 millones de euros de la reserva del proyecto, con lo que el uso de la reserva del registro de riesgos había pasado de 23 a 49%⁴⁰.

84. **El Comité pidió al Comité de Supervisión, en pleno cumplimiento del anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, que le brindase información actualizada sobre el uso del registro de riesgos y los futuros riesgos potenciales en su 23º período de sesiones.**

85. El Presidente del Comité de Supervisión señaló que la capacidad de plantilla aprobada del diseño actual podría resultar insuficiente. Ello se debía al aumento de personal de la Fiscalía y, posiblemente, de la Secretaría, en razón de la estrategia revisada de enjuiciamiento. La Corte confirmó que, en efecto, estaba estudiando la necesidad de ampliar el espacio de oficinas. **El Comité instó a la Corte y al Director del Proyecto a que estudiaran soluciones y oportunidades rentables de economías compensatorias y presentasen un análisis a la mayor brevedad. Aguardaba con interés recibir una información actualización en su 23º período de sesiones.**

86. **El Presidente del Comité de Supervisión señaló el riesgo financiero que se plantearía si no fuera viable que el traslado de la Corte a los nuevos locales se hiciera oportunamente antes del vencimiento del contrato de arrendamiento de los locales provisionales. El Comité pidió a la Corte que le proporcionase información actualizada al respecto en su 23º período de sesiones.**

6. Pagos únicos

87. El Comité tomó nota del informe provisional del Comité de Supervisión⁴¹, incluida la cuestión de los pagos únicos y, en ese sentido, señaló a la atención el anexo II de la resolución ICC-ASP/7/Res.1; el párrafo 2 c) del anexo II de la resolución ICC-ASP/11/Res.3; y el anexo II del informe sobre las actividades del Comité de Supervisión que figuraba en el documento ICC-ASP/8/34, respecto de los pagos únicos y la distribución de los intereses anuales totales que debían abonar los Estados Partes. El Comité también recordó que, para atraer el mayor número posible de Estados Partes, el Comité de Supervisión había adoptado un enfoque revisado. Los Estados que se incorporasen podrían abonar sus pagos con arreglo a la escala de cuotas para 2013, en lugar de la escala vigente para 2009⁴².

88. **El Comité expresó su preocupación respecto de la aplicación de las resoluciones relativas a la realización de nuevos cálculos de las contribuciones de los Estados Partes y los intereses que se cobraban para el Proyecto de los locales permanentes, y pidió al Comité de Supervisión y a la Oficina del Director del Proyecto que justificaran más detalladamente su método para los nuevos cálculos de contribuciones e intereses recibidos y pagados, y que presentasen un informe al respecto al Comité en el 23º período de sesiones.**

(a) Antecedentes

89. Los Estados Partes pueden abonar sus contribuciones al costo de la construcción de los nuevos locales de dos maneras: a) con un solo pago por adelantado o b) mediante una parte proporcional del préstamo del Estado anfitrión amortizado en un plazo de 30 años. En diciembre de 2012, la Asamblea prorrogó el plazo para seleccionar la opción del pago único por adelantado hasta el fin de diciembre de 2014. El Comité de Supervisión informó al Comité de que, al 15 de marzo de 2013, 54 Estados Partes habían prometido pagos únicos por un total de 54,3 millones de euros. Otros Estados Partes estaban estudiando la posibilidad de hacer lo propio.

⁴⁰ Durante el período mensual de presentación de informes de febrero a marzo de 2014.

⁴¹ CBF/22/15.

⁴² *Documentos Oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. II, parte B.1, párr. 110.

(b) Observaciones del Comité

90. El Comité reiteró su criterio de que atraer nuevas adhesiones a la opción de pago único era una buena medida para reforzar la seguridad financiera del proyecto. Recordó que los pagos únicos estarían sujetos a un ajuste final al término del proyecto, una vez que se conociera su costo definitivo y la suma girada sobre el subsidio del Estado anfitrión. Esta medida aseguraría que todos los Estados Partes abonasen el importe correcto.

7. Costo total de la propiedad*(a) Antecedentes*

91. En 2015, la Corte pasará a ser propietaria de los locales permanentes y tendrá que sufragar los gastos relacionados con la propiedad, a los que se denomina "costo total de la propiedad", que comprenden: a) gastos de mantenimiento, b) costos financieros (servicio del préstamo del Estado anfitrión para los Estados Partes que no hayan optado por el pago único) y c) gastos de funcionamiento relacionados con el edificio. Los gastos de mantenimiento consisten en todas las actividades futuras de mantenimiento preventivo y correctivo, pruebas, inspecciones y reemplazos de bienes de capital (es decir, gastos mayores de reparación y reposición que acompañan al desgaste de los componentes del edificio).

92. En mayo de 2013, el Comité de Supervisión estableció un grupo de trabajo, presidido por el Director del Proyecto, al que se encomendó llevar a cabo una evaluación técnica de las posibles opciones para financiar los gastos de mantenimiento, incluidas opciones para que los futuros Estados Partes contribuyesen a los costos del proyecto.

*(b) Asesoramiento del Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad**(i) Financiación*

93. El Grupo de trabajo preveía que las contribuciones anuales para el mantenimiento de los locales ascenderían a 209 millones de euros en los primeros 30 años (2016-2045), según el enfoque dinámico, mientras que en un enfoque fijo las contribuciones totales serían de 186 millones de euros (rendimiento de 2,29%). Esto comprendía mantenimiento preventivo y correctivo, pruebas, inspecciones, certificaciones y reposición de bienes de capital en el futuro. No se incluían los gastos de funcionamiento relacionados con el edificio, como los gastos de seguro y energía. Se agregaría también el servicio del préstamo del Estado anfitrión para los Estados Partes que no hubieran optado por un pago único.

94. Debido a la naturaleza del mantenimiento, los costos anuales reales podrían variar. El mantenimiento preventivo y correctivo tendría costos más o menos uniformes en el curso del tiempo. Sin embargo, la reposición de bienes de capital generaría "picos" grandes y variables en los costos, sobre todo hacia finales del plazo de 30 años, cuando los gastos totales de mantenimiento, según el grupo de trabajo, podrían aumentar a 53 millones de euros en 2036 y a 74 millones de euros en 2041.

95. El grupo de trabajo presentó dos modelos de financiación de los gastos de mantenimiento:

- (a) En el enfoque "dinámico", el mantenimiento se financiaría con cargo al presupuesto anual. Las contribuciones anuales iniciales comenzarían a tasas relativamente moderadas, por lo general, inferiores a 2 millones de euros en los primeros años, durante los que no se preveía ninguna obra importante de mantenimiento.
- (b) No obstante, en el enfoque "fijo" se establecerían las contribuciones a una tasa fija y se concentrarían en las etapas iniciales en previsión de posteriores obras de mantenimiento de mayor importancia. Las contribuciones anuales serían de unos 5 millones de euros en los primeros años, incluso en el supuesto de un rendimiento de las inversiones de 2,29 o 4,50%, *que aumentarían aún más con el tiempo debido a la indización*. Se crearía un fondo al que se imputarían los gastos de mantenimiento sobre la base de programas de mantenimiento plurianuales.

(ii) Gobernanza

96. El grupo de trabajo analizó diversos enfoques para organizar la función de mantenimiento. Se inclinó por el "modelo del contratista principal": las actividades estratégicas serían responsabilidad de la Corte, mientras que se transferirían las actividades operativas y tácticas al contratista principal, que contaría con el apoyo de la Dependencia de Gestión de Instalaciones de la Corte. Este modelo se introduciría gradualmente en un plazo de [cinco] años.

(c) Observaciones del Comité

97. El Comité expresó su reconocimiento a la exposición del grupo de trabajo sobre las opciones de financiación y gobernanza, que había dado una idea de la amplitud de las cuestiones por resolver. No obstante, como indicó el grupo de trabajo y destacó el Comité de Supervisión, era necesario seguir investigando a fin de preparar un plan de trabajo operativo para su examen por la Asamblea.

98. El Comité compartía la preocupación del Comité de Supervisión respecto de la viabilidad y, de hecho, de la necesidad, de que unas contribuciones anuales fijas elevadas a partir del primer año atenuaran los "picos" que surgirían décadas más tarde.

99. También coincidía en que los modelos de financiación y gobernanza requerían un examen más exhaustivo. En particular, y citando el informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión⁴³, el Comité convino en que se deberían presentar opciones que:

- a) Detallaran los costos plurianuales proyectados para la vida útil de los locales e incluyeran un análisis de todos los costos conexos (por ejemplo, todo tipo de mantenimiento, servicios de los locales, reemplazo de bienes de capital y consecuencias relativas al personal) con una clara distinción entre las categorías de costos (por ejemplo, mantenimiento y reemplazo de bienes de capital) y cifras desglosadas por cada año del período;
- b) Considerasen la posibilidad de establecer un mecanismo de financiación híbrida y modelos alternativos de mantenimiento y gobernanza que contemplaran períodos de transición apropiados en el caso de que se subcontratasen las actividades; y
- c) Considerasen además las prácticas de otras organizaciones internacionales pertinentes, por ejemplo, para la vida útil aplicable, los parámetros de referencia y los niveles de mantenimiento.

100. **Haciendo suyas las recomendaciones del Comité de Supervisión, y sobre esa base, el Comité también hizo hincapié en la necesidad de que se le informase sobre lo siguiente en su 23º período de sesiones:**

- (a) **Opciones para la financiación "híbrida" del mantenimiento, es decir, la concentración de las contribuciones para trabajos importantes de mantenimiento por adelantado, dado que las necesidades de instalación futuras de la Corte eran inherentemente inciertas y dependían de su nivel de actividad, que variaría y podría declinar con el tiempo;**
- (b) **Investigación de las ventajas y desventajas de un mecanismo de préstamos con destino a la financiación transitoria a corto plazo de trabajos imprevistos de mantenimiento o para atenuar los picos de costos;**
- (c) **Más detalles sobre el fondo propuesto para solventar los costos de mantenimiento: volumen y perfil temporal del fondo; hipótesis sobre los tipos y riesgos de los instrumentos de inversión para generar los rendimientos previstos, de 2,29 y 4,50%; costo de la gestión profesional de inversiones y riesgos, ya sea dentro de la organización o por expertos externos; cuantía de las contribuciones anuales fijas en caso de que los rendimientos de las inversiones no alcanzaran los niveles previstos;**

⁴³ CBF/22/15, párr. 70.

- (d) **Una estimación de los costos de mantenimiento más allá del plazo de 30 años considerado en las recomendaciones del grupo de trabajo; y**
- (e) **Aclaración del papel de la Asamblea y el Comité de Supervisión en la estructura de gobernanza (definición de la estrategia, supervisión financiera y relaciones jerárquicas).**

101. El Comité consideraba que se debería favorecer la opción mencionada por el Comité de Supervisión y el grupo de trabajo:

[...] de prorrogar por un segundo año (julio de 2016 a julio de 2017) las actividades de mantenimiento que llevará a cabo Courtys [es decir, el contratista general actual] durante el período de garantía de un año (julio de 2015 a julio de 2016), a precios de mercado, para no exceder los recursos de la Corte y la Oficina del Director del Proyecto en un momento crítico de la finalización del traslado a los nuevos locales y también para permitir una definición más cautelosa del modelo que se habrá de adoptar para el costo total de propiedad⁴⁴.

G. Otros asuntos

1. Organización de la Secretaría

102. A medida que la Corte evoluciona como institución internacional, es preciso examinar su estructura y efectuar modificaciones para atender las expectativas de los Estados Partes, y lo mismo sucede con la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

103. El Comité observó las crecientes demandas que los Estados Partes imponían a la Secretaría y el Secretario Ejecutivo del Comité, en cuanto a su presencia y asistencia, y por lo tanto decidió que, en estrecha consulta con el Director de la Secretaría, se esforzaría por formular recomendaciones precisas sobre los métodos de trabajo, los recursos humanos y la estructura de la Secretaría para que las examinasen los Estados Partes en el contexto de sus deliberaciones sobre el proyecto de presupuesto para 2015 en el 23º período de sesiones del Comité.

2. Documentación presentada por la Corte

104. El Comité tomó nota de la nueva política de la Corte relativa a compilar los informes para el Comité sobre temas conexos en un solo documento. **Si bien apreciaba el esfuerzo destinado a aumentar la eficiencia, el Comité estimaba que la información remitida para su examen era insuficiente, y solicitó a la Corte que examinara esa política para plasmar un equilibrio entre la reducción del número de informes y la suficiencia de la información.**

3. Fechas para el 23º período de sesiones del Comité

105. El Comité decidió celebrar su 23º período de sesiones del 7 al 17 de octubre de 2014 en La Haya.

⁴⁴ *Ibíd.*, párr. 71.

Anexo I

Estado de las cuotas al 21 de abril de 2014

Estados Partes	Años anteriores			2014			Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total cuotas pendientes
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes		
1. Afganistán	40.449	40.449	-	9.381	11	9.370	-	9.370
2. Albania	112.398	112.398	-	18.874	17	18.857	-	18.857
3. Andorra	104.936	104.936	-	15.063	15.063	-	-	-
4. Antigua y Barbuda	35.187	35.187	-	3.798	-	3.798	-	3.798
5. Argentina	8.066.375	8.066.375	-	814.459	902	813.557	-	813.557
6. Australia	28.080.319	28.080.319	-	3.909.979	3.909.979	-	-	-
7. Austria	13.384.211	13.384.211	-	1.505.888	1.505.888	-	-	-
8. Bangladesh	51.677	51.677	-	11.875	5.785	6.090	-	6.090
9. Barbados	135.371	135.371	-	15.081	-	15.081	-	15.081
10. Bélgica	16.701.096	16.701.096	-	1.883.251	1.883.251	-	-	-
11. Belice	15.555	15.441	114	1.900	-	1.900	8	2.022
12. Benin	33.210	23.035	10.175	5.700	-	5.700	24	15.899
13. Bolivia (Estado Plurinacional de)	116.762	116.762	-	16.967	16.967	-	-	-
14. Bosnia y Herzegovina	136.861	136.861	-	32.061	38	32.023	-	32.023
15. Botswana	231.062	230.884	178	32.061	-	32.061	135	32.374
16. Brasil	24.254.807	19.030.288	5.224.519	5.536.711	-	5.536.711	23.316	10.784.546
17. Bulgaria	426.782	426.782	-	88.700	88.700	-	-	-
18. Burkina Faso	35.254	35.254	-	5.696	4.421	1.275	-	1.275
19. Burundi	13.931	13.822	109	1.900	-	1.900	8	2.017
20. Camboya	35.003	35.003	-	7.597	-	7.597	-	7.597
21. Canadá	46.440.463	46.440.463	-	5.624.524	5.624.524	-	-	-
22. Cabo Verde	3.403	3.403	-	1.900	-	1.900	-	1.900
23. República Centroafricana	15.555	11.744	3.811	1.900	-	1.900	46	5.757
24. Chad	17.335	17.115	220	3.800	-	3.800	16	4.036
25. Chile	1.777.824	1.777.824	-	629.934	-	629.934	-	629.934
26. Colombia	2.334.128	2.334.128	-	488.515	402.203	86.312	-	86.312
27. Comoras	11.125	605	10.520	1.900	-	1.900	46	12.466
28. Congo	30.728	17.046	13.682	9.381	-	9.381	73	23.136
29. Islas Cook	8.245	8.245	-	1.900	1.900	-	-	-
30. Costa Rica	501.896	501.896	-	71.650	71.650	-	-	-
31. Côte d'Ivoire	12.436	12.436	-	20.780	1.457	19.323	-	19.323
32. Croacia	1.073.089	1.073.089	-	237.722	237.722	-	-	-
33. Chipre	674.546	674.546	-	88.700	88.700	-	-	-
34. República Checa	2.423.946	2.423.946	-	727.754	949	726.805	-	726.805
35. República Democrática del Congo	47.282	41.969	5.313	5.694	-	5.694	24	11.031
36. Dinamarca	11.280.420	11.280.420	-	1.273.748	2.112	1.271.636	-	1.271.636
37. Djibouti	15.359	5.245	10.114	1.900	-	1.900	46	12.060
38. Dominica	15.555	10.615	4.940	1.900	-	1.900	46	6.886
39. República Dominicana	458.207	250.093	208.114	84.900	-	84.900	1.955	294.969

<i>Estados Partes</i>	<i>Años anteriores</i>			<i>2014</i>			<i>Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias</i>	<i>Total cuotas pendientes</i>
	<i>Cuotas</i>	<i>Cuotas recibidas y reembolsos</i>	<i>Cuotas pendientes</i>	<i>Cuotas</i>	<i>Cuotas recibidas y reembolsos</i>	<i>Cuotas pendientes</i>		
40. Ecuador	450.728	450.173	555	83.001	-	83.001	350	83.906
41. Estonia	383.959	383.959	-	75.520	75.520	-	-	-
42. Fiji	56.057	56.042	15	5.700	-	5.700	24	5.739
43. Finlandia	8.544.297	8.544.297	-	978.172	978.172	-	-	-
44. Francia	94.851.565	94.851.565	-	10.554.399	10.554.399	-	-	-
45. Gabón	181.647	181.647	-	37.760	16	37.744	-	37.744
46. Gambia	15.555	15.555	-	1.900	2	1.898	-	1.898
47. Georgia	66.129	66.129	-	13.174	13.174	-	-	-
48. Alemania	129.238.072	129.238.072	-	13.475.695	6.746.199	6.729.496	-	6.729.496
49. Ghana	90.033	90.033	-	26.361	24	26.337	-	26.337
50. Grecia	9.480.542	9.480.542	-	1.203.927	-	1.203.927	-	1.203.927
51. Granada	4.044	-	4.044	1.900	-	1.900	24	5.968
52. Guatemala	70.630	-	2.374	50.940	-	50.940	215	53.529
53. Guinea	28.930	21.100	7.830	1.900	-	1.900	84	9.814
54. Guyana	13.931	13.931	-	1.900	1.900	-	-	-
55. Honduras	96.950	92.209	4.741	15.081	-	15.081	64	19.886
56. Hungría	3.494.445	3.494.445	-	501.393	501.393	-	-	-
57. Islandia	566.041	566.041	-	50.877	50.877	-	-	-
58. Irlanda	6.637.035	6.637.035	-	788.805	788.805	-	-	-
59. Italia	76.655.054	76.655.054	-	8.383.363	14.468	8.368.895	-	8.368.895
60. Japón	123.975.803	123.975.803	-	20.442.774	4.532.265	15.910.509	-	15.910.509
61. Jordania	207.199	207.199	-	41.533	41.533	-	-	-
62. Kenya	144.880	144.880	-	24.579	33	24.546	-	24.546
63. Letonia	408.015	408.015	-	88.700	88.700	-	-	-
64. Lesotho	15.555	15.555	-	1.900	1.900	-	-	-
65. Liberia	13.931	10.433	3.498	1.900	-	1.900	46	5.444
66. Liechtenstein	126.093	126.093	-	16.959	16.959	-	-	-
67. Lituania	671.567	671.567	-	137.673	126.066	11.607	-	11.607
68. Luxemburgo	1.301.787	1.301.787	-	152.637	5.762	146.875	-	146.875
69. Madagascar	23.866	17.786	6.080	5.700	-	5.700	24	11.804
70. Malawi	17.728	12.533	5.195	3.800	-	3.800	26	9.021
71. Maldivas	3.531	3.531	-	1.900	1.731	169	-	169
72. Malí	35.003	35.003	-	7.599	-	7.599	-	7.599
73. Malta	246.011	246.011	-	30.160	30.160	-	-	-
74. Islas Marshall	15.555	8.445	7.110	1.900	-	1.900	46	9.056
75. Mauricio	174.592	174.592	-	24.556	-	24.556	-	24.556
76. México	27.217.158	27.217.158	-	3.471.751	3.471.751	-	-	-
77. Mongolia	23.825	23.825	-	5.700	1	5.699	-	5.699
78. Montenegro	32.918	32.918	-	9.378	1	9.377	-	9.377
79. Namibia	110.385	110.385	-	18.880	-	18.880	-	18.880
80. Nauru	15.555	15.470	85	1.900	-	1.900	8	1.993
81. Países Bajos	27.811.527	27.811.527	-	3.121.258	3.121.258	-	-	-
82. Nueva Zelandia	3.901.870	3.901.870	-	477.463	477.463	-	-	-
83. Níger	22.032	7.943	14.089	3.800	-	3.800	92	17.981
84. Nigeria	947.473	947.473	-	169.801	71.750	98.051	-	98.051

<i>Estados Partes</i>	<i>Años anteriores</i>		<i>2014</i>				<i>Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias</i>	<i>Total cuotas pendientes</i>
	<i>Cuotas</i>	<i>Cuotas recibidas y reembolsos</i>	<i>Cuotas pendientes</i>	<i>Cuotas</i>	<i>Cuotas recibidas y reembolsos</i>	<i>Cuotas pendientes</i>		
85. Noruega	12.192.205	12.192.205	-	1.605.869	1.605.869	-	-	-
86. Panamá	338.738	338.738	-	48.992	48.750	242	-	242
87. Paraguay	131.359	131.258	101	18.880	-	18.880	80	19.061
88. Perú	1.420.170	1.420.170	-	220.742	-	220.742	-	220.742
89. Filipinas	442.411	442.411	-	290.393	290.393	-	-	-
90. Polonia	9.819.956	9.819.956	-	1.738.029	1.738.029	-	-	-
91. Portugal	7.750.169	7.750.169	-	893.376	-	893.376	-	893.376
92. República de Corea	31.765.028	31.765.028	-	3.762.599	-	3.762.599	-	3.762.599
93. República de Moldova	11.673	11.673	-	5.700	6	5.694	-	5.694
94. Rumania	1.819.460	1.819.460	-	426.522	-	426.522	-	426.522
95. Saint Kitts y Nevis	11.125	11.125	-	1.900	1.900	-	-	-
96. Santa Lucía	5.197	-	5.197	1.900	-	1.900	46	7.143
97. San Vicente y las Granadinas	15.359	11.956	3.403	1.900	-	1.900	11	5.314
98. Samoa	15.437	15.437	-	1.898	1.661	237	-	237
99. San Marino	46.046	46.046	-	5.694	5.694	-	-	-
100. Senegal	79.772	79.772	-	11.281	-	11.281	-	11.281
101. Serbia	426.521	426.521	-	75.474	100	75.374	-	75.374
102. Seychelles	8.601	8.601	-	1.900	6	1.894	-	1.894
103. Sierra Leona	15.555	9.367	6.188	1.900	-	1.900	46	8.134
104. Eslovaquia	1.480.671	1.480.671	-	322.604	322.604	-	-	-
105. Eslovenia	1.465.738	1.465.738	-	188.681	398	188.283	-	188.283
106. Sudáfrica	5.180.646	5.180.646	-	701.374	1.159	700.215	-	700.215
107. España	45.021.245	45.021.245	-	5.610.332	9.187	5.601.145	-	5.601.145
108. Suriname	22.996	22.996	-	7.597	7.597	-	-	-
109. Suecia	16.093.326	16.093.326	-	1.809.404	1.809.404	-	-	-
110. Suiza	18.155.632	18.155.632	-	1.973.303	1.973.303	-	-	-
111. Tayikistán	23.825	23.825	-	5.700	2.611	3.089	-	3.089
112. Ex-República Yugoslava de Macedonia	97.118	94.438	2.680	15.081	-	15.081	64	17.825
113. Timor-Leste	17.229	17.215	14	3.798	-	3.798	16	3.828
114. Trinidad y Tabago	502.430	502.430	-	82.942	82.942	-	-	-
115. Túnez	127.825	127.825	-	67.920	67.920	-	-	-
116. Uganda	79.473	68.880	10.593	11.281	-	11.281	48	21.922
117. Reino Unido	97.682.175	97.682.175	-	9.773.195	2.443.299	7.329.896	-	7.329.896
118. República Unida de Tanzania	101.605	65.966	35.639	11.875	-	11.875	354	47.868
119. Uruguay	582.725	532.730	49.995	98.081	-	98.081	413	148.489
120. Vanuatu	3.273	-	3.273	1.900	-	1.900	8	5.181
121. Venezuela (República Bolivariana de)	4.290.537	3.350.783	939.754	1.183.147	-	1.183.147	4.983	2.127.884
122. Zambia	42.778	42.778	-	11.281	-	11.281	-	11.281
Total	934.828.320	928.155.802	6.604.262	118.705.850	55.987.353	62.718.505	32.815	69.355.582

Nota: incluye las cuotas pendientes del presupuesto por programas y la reposición del Fondo para Contingencias; no incluye los montos pendientes del Fondo de Operaciones.

Anexo II

Cuadros de recursos humanos

Representación geográfica del personal del Cuadro Orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2014

Número total de funcionarios del Cuadro Orgánico: 316¹

Número total de nacionalidades: 75

Distribución por región:

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Argelia	1
	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	2
	Côte d'Ivoire	1
	República Democrática del Congo	2
	Egipto	3
	Gambia	3
	Ghana	2
	Guinea	1
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Malawi	2
	Malí	2
	Mauricio	1
	Níger	2
	Nigeria	3
	Rwanda	1
	Senegal	3
	Sierra Leona	3
Sudáfrica	10	
Togo	1	
Uganda	2	
República Unida de Tanzania	2	
Zimbabwe	1	
Total para África		54
Asia	China	1
	Chipre	1
	Irán (República Islámica del)	4
	Japón	3
	Jordania	1
	Líbano	1
	Mongolia	1
	Territorio Palestino, ocupado	1
	Filipinas	1
	República de Corea	1
	Singapur	2
Total para Asia		17
Europa Oriental	Albania	1
	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	1
	Croacia	4
	Georgia	1
	Polonia	2
	Rumania	6
	Federación de Rusia	1
	Serbia	4
Ucrania	1	
Total para Europa Oriental		22
América Latina y el Caribe	Argentina	4

¹ No incluye a los funcionarios elegidos ni a 38 funcionarios del personal lingüístico.

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Brasil	1
	Chile	1
	Colombia	6
	Costa Rica	1
	Ecuador	2
	México	3
	Perú	3
	Trinidad y Tabago	2
	Venezuela (República Bolivariana de)	3
Total para América Latina y el Caribe		26
Europa Occidental y otros Estados	Australia	13
	Austria	2
	Bélgica	10
	Canadá	13
	Dinamarca	2
	Finlandia	3
	Francia	46
	Alemania	11
	Grecia	3
	Irlanda	7
	Italia	12
	Países Bajos	20
	Nueva Zelandia	2
	Portugal	3
	España	10
	Suecia	1
	Suiza	2
	Reino Unido	29
	Estados Unidos de América	8
Total para Europa Occidental y otros Estados		197

Número de funcionarios por categoría y por región:²

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
D-1	África	Lesotho	1
		Total para África	1
	América Latina y el Caribe	Ecuador	1
		Total para América Latina y el Caribe	1
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2
		Francia	1
		Italia	1
		Países Bajos	1
		Reino Unido	1
		Total para Europa Occidental y otros Estados	6
Total D-1			8
P-5	África	Kenya	1
		Malí	1
		Senegal	1
		Sudáfrica	3
		Total para África	6
	Asia	Jordania	1
		Singapur	1
		Total para Asia	2
	Europa Oriental	Federación de Rusia	1
		Serbia	1
		Total para Europa Oriental	2
	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Total para América Latina y el Caribe	1
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	2
		Canadá	1
		Dinamarca	1

² No incluye a los funcionarios elegidos ni a 38 funcionarios del personal lingüístico.

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Finlandia	1
		Francia	4
		Alemania	2
		Irlanda	1
		Italia	2
		Portugal	1
		España	2
		Reino Unido	3
		Estados Unidos de América	1
		Total para Europa Occidental y otros Estados	21
Total P-5			32
P-4	África	Burkina Faso	1
		Côte d'Ivoire	1
		República Democrática del Congo	1
		Ghana	1
		Nigeria	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	1
		República Unida de Tanzania	1
		Total para África	8
	Asia	Irán (República Islámica del)	3
		Líbano	1
		Total para Asia	4
	Europa Oriental	Croacia	1
		Rumania	1
		Ucrania	1
		Total para Europa Oriental	3
	América Latina y el Caribe	Colombia	1
		Trinidad y Tabago	2
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
		Total para América Latina y el Caribe	4
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	2
		Bélgica	1
		Canadá	1
		Dinamarca	1
		Finlandia	1
		Francia	6
		Alemania	3
		Irlanda	1
		Italia	3
		Países Bajos	5
		Nueva Zelanda	1
		Portugal	1
		España	1
		Reino Unido	9
		Total para Europa Occidental y otros Estados	36
Total P-4			55
P-3	África	Argelia	1
		Benin	1
		Camerún	1
		Egipto	1
		Kenya	1
		Malawi	1
		Malí	1
		Níger	2
		Nigeria	1
		Sudáfrica	6
		República Unida de Tanzania	1
		Total para África	17
	Asia	Irán (República Islámica del)	1
		Mongolia	1
		Territorio Palestino, ocupado	1
		Filipinas	1
		Singapur	1
		Total para Asia	5

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>	
	Europa Oriental	Albania	1	
		Georgia	1	
		Polonia	1	
		Rumania	1	
		Serbia	1	
			Total para Europa Oriental	5
	América Latina y el Caribe	Argentina	1	
		Chile	1	
		Colombia	4	
		Costa Rica	1	
		Ecuador	1	
México		1		
Perú		1		
Venezuela (República Bolivariana de)		1		
		Total para América Latina y el Caribe	11	
Europa Occidental y otros Estados	Australia	6		
	Austria	2		
	Bélgica	6		
	Canadá	4		
	Finlandia	1		
	Francia	12		
	Alemania	4		
	Grecia	1		
	Irlanda	4		
	Italia	3		
	Países Bajos	6		
	Portugal	1		
	España	2		
	Suiza	2		
	Reino Unido	7		
	Estados Unidos de América	5		
			Total para Europa Occidental y otros Estados	66
Total P-3			104	
P-2	África	Camerún	1	
		República Democrática del Congo	1	
		Egipto	2	
		Gambia	2	
		Ghana	1	
		Kenya	1	
		Malawi	1	
		Rwanda	1	
		Senegal	2	
		Sierra Leona	2	
		Togo	1	
		Uganda	1	
		Zimbabwe	1	
			Total para África	17
	Asia	China	1	
		Chipre	1	
		Japón	3	
		República de Corea	1	
			Total para Asia	6
Europa Oriental	Bulgaria	1		
	Croacia	2		
	Rumanía	3		
	Serbia	2		
		Total para Europa Oriental	8	
América Latina y el Caribe	Argentina	2		
	Brasil	1		
	Colombia	1		
	México	1		
	Perú	2		
		Total para América Latina y el Caribe	7	
Europa Occidental y otros Estados	Australia	3		
	Canadá	6		

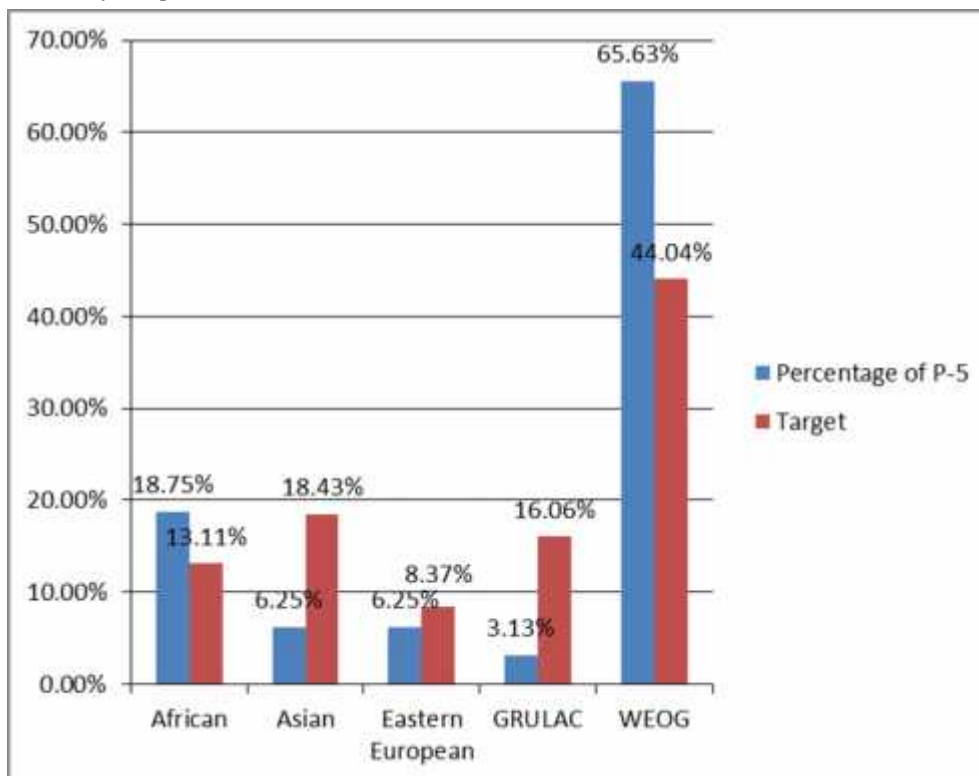
<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Francia	21
		Alemania	2
		Grecia	2
		Italia	3
		Países Bajos	7
		Nueva Zelanda	1
		España	3
		Suecia	1
		Reino Unido	8
		Estados Unidos de América	2
		Total para Europa Occidental y otros Estados	59
Total P-2			97
P-1	África	Gambia	1
		Guinea	1
		Mauricio	1
		Nigeria	1
		Uganda	1
		Total para África	5
	Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	1
		Polonia	1
		Rumania	1
		Total para Europa Oriental	4
	América Latina y el Caribe	México	1
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
		Total para América Latina y el Caribe	2
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	1
		Canadá	1
		Francia	2
		Irlanda	1
		Países Bajos	1
		España	2
		Reino Unido	1
		Total para Europa Occidental y otros Estados	9
Total P-1			20
Total General			316

Porcentaje de personal por categoría de puesto y por región

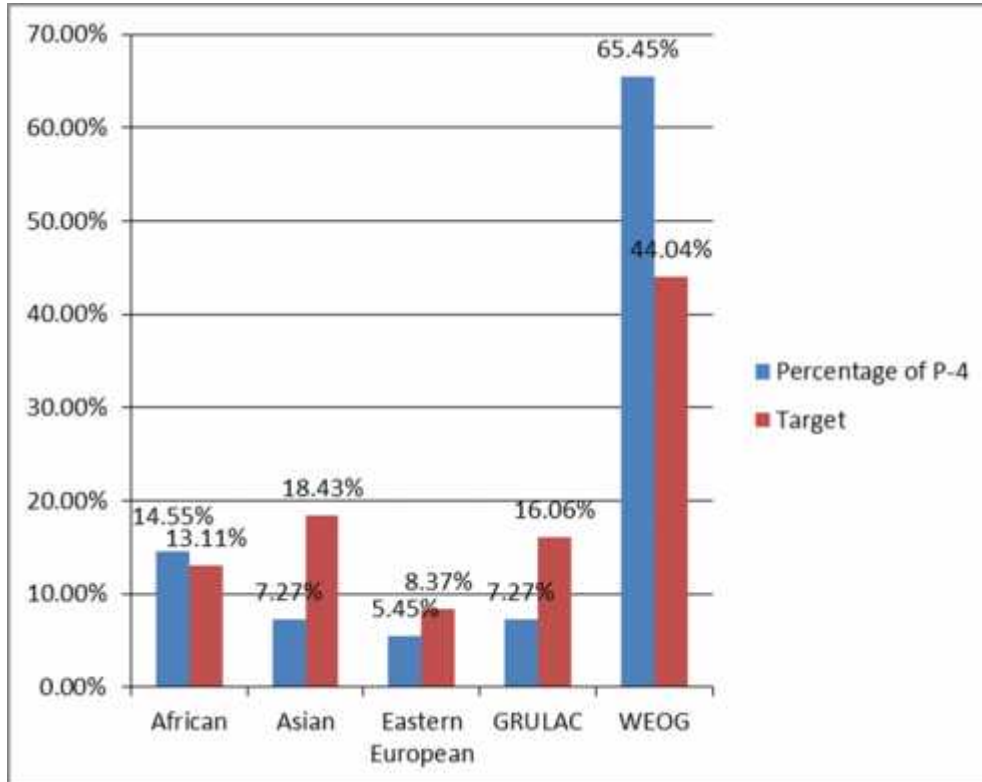
Porcentaje de puestos D-1

Debido al pequeño número de puestos de esta categoría (solo ocho), las representaciones estadísticas y gráficas pueden ser engañosas; sírvanse remitirse a las cifras exactas que figuran en el cuadro precedente.

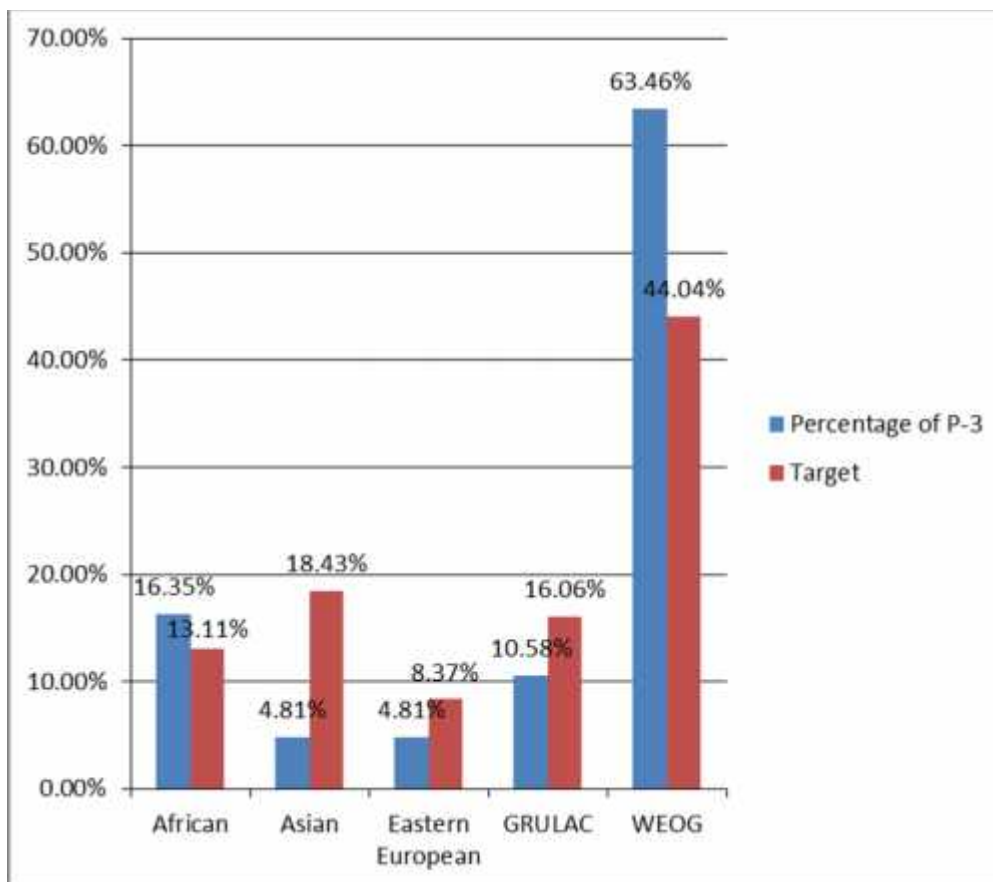
Porcentaje de puestos P-5



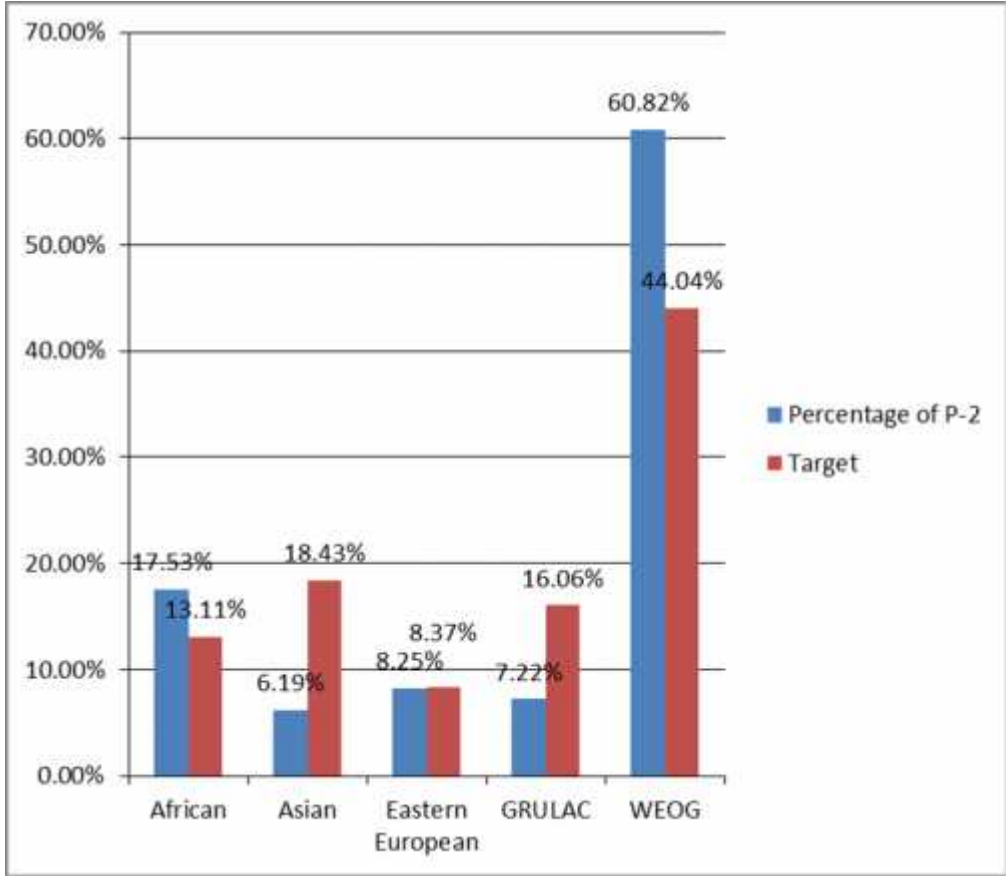
Porcentaje de puestos P-4



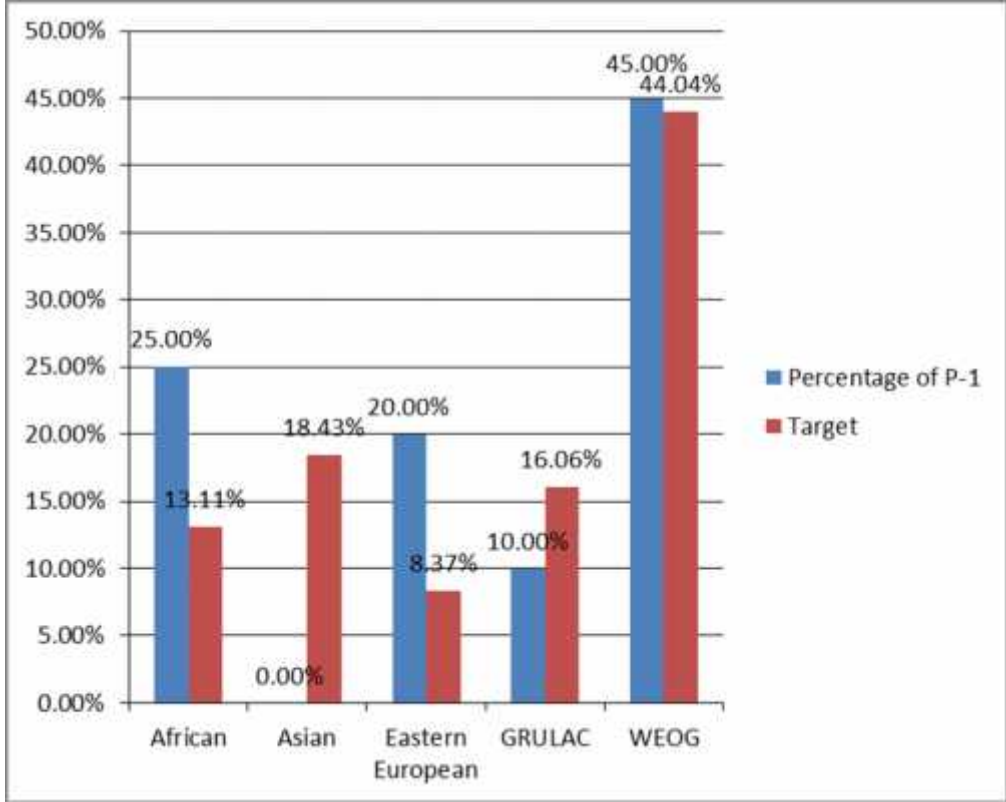
Porcentaje de puestos P-3



Porcentaje de puestos P-2



Porcentaje de puestos P-1



Límites convenientes, por país:

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2014</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto mediofuncionarios³</i>	<i>Núm. de</i>
África	Benin	0,00480%	1,05 - 1,42	1,24	1
	Botswana	0,02700%	1,04 - 1,41	1,23	
	Burkina Faso	0,00480%	1,10 - 1,49	1,29	1
	Burundi	0,00160%	1,04 - 1,41	1,23	
	Cabo Verde	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	República Centroafricana	0,00160%	1,02 - 1,37	1,20	
	Chad	0,00320%	1,06 - 1,44	1,25	
	Comoras	0,00160%	0,99 - 1,34	1,17	
	Congo	0,00790%	1,02 - 1,38	1,20	
	Côte d'Ivoire	0,01750%	1,15 - 1,56	1,36	1
	República Democrática del Congo	0,00480%	1,44 - 1,95	1,69	2
	Djibouti	0,00160%	0,99 - 1,34	1,17	
	Gabón	0,03180%	1,05 - 1,42	1,23	
	Gambia	0,00160%	1,00 - 1,35	1,17	3
	Ghana	0,02220%	1,18 - 1,60	1,39	2
	Guinea	0,00160%	1,05 - 1,43	1,24	1
	Kenya	0,02070%	1,29 - 1,74	1,51	3
	Lesotho	0,00160%	1,00 - 1,35	1,18	1
	Liberia	0,00160%	1,01 - 1,37	1,19	
	Madagascar	0,00480%	1,12 - 1,52	1,32	
	Malawi	0,00320%	1,09 - 1,48	1,29	2
	Malí	0,00640%	1,08 - 1,46	1,27	2
	Mauricio	0,02070%	1,03 - 1,39	1,21	1
	Namibia	0,01590%	1,02 - 1,39	1,21	
	Níger	0,00320%	1,09 - 1,48	1,29	2
	Nigeria	0,14300%	2,26 - 3,06	2,66	3
	Senegal	0,00950%	1,08 - 1,47	1,28	3
	Seychelles	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Sierra Leona	0,00160%	1,02 - 1,39	1,21	3
	Sudáfrica	0,59120%	2,29 - 3,10	2,70	10
	Túnez	0,05720%	1,15 - 1,55	1,35	
	Uganda	0,00950%	1,22 - 1,65	1,44	2
República Unida de Tanzania	0,01000%	1,30 - 1,75	1,53	2	
Zambia	0,00950%	1,09 - 1,47	1,28		
Asia	Afganistán	0,00790%	1,19 - 1,61	1,40	
	Bangladesh	0,01000%	2,08 - 2,82	2,45	
	Camboya	0,00640%	1,09 - 1,48	1,29	
	Islas Cook	0,00160%	0,99 - 1,33	1,16	
	Chipre	0,07470%	1,11 - 1,51	1,31	1
	Fiji	0,00480%	1,00 - 1,35	1,17	
	Japón	17,21610%	30,23 - 40,90	35,57	3
	Jordania	0,03500%	1,08 - 1,47	1,28	1
	Maldivas	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Islas Marshall	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Mongolia	0,00480%	1,01 - 1,37	1,19	1
	Nauru	0,00160%	0,99 - 1,33	1,16	
	Filipinas	0,24470%	2,00 - 2,71	2,36	1
	República de Corea	3,16890%	6,53 - 8,84	7,69	1
	Samoa	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Tayikistán	0,00480%	1,04 - 1,40	1,22	
	Timor-Leste	0,00320%	1,00 - 1,35	1,17	
	Vanuatu	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Europa	Albania	0,01590%	1,03 - 1,39	1,21
Oriental	Bosnia y Herzegovina	0,02700%	1,05 - 1,42	1,24	1
	Bulgaria	0,07470%	1,16 - 1,56	1,36	1
	Croacia	0,20020%	1,34 - 1,82	1,58	4
	República Checa	0,61340%	2,06 - 2,79	2,43	
	Estonia	0,06360%	1,10 - 1,48	1,29	

³ Situación al 31 de marzo de 2014; puestos de plantilla del Cuadro Orgánico; no se incluye a los funcionarios elegidos ni a los funcionarios del personal lingüístico. Otros 28 funcionarios del Cuadro Orgánico son ciudadanos de Estados no Partes en el Estatuto de Roma.

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2014</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto mediofuncionarios³</i>	<i>Núm. de</i>
	Georgia	0,01110%	1,03 - 1,39	1,21	1
	Hungría	0,42270%	1,75 - 2,36	2,06	
	Letonia	0,07470%	1,12 - 1,52	1,32	
	Lituania	0,11600%	1,20 - 1,62	1,41	
	Montenegro	0,00790%	1,00 - 1,35	1,18	
	Polonia	1,46370%	3,65 - 4,94	4,29	2
	República de Moldova	0,00480%	1,02 - 1,37	1,19	
	Rumania	0,35920%	1,72 - 2,32	2,02	6
	Serbia	0,06360%	1,15 - 1,56	1,36	4
	Eslovaquia	0,27180%	1,47 - 1,99	1,73	
	Eslovenia	0,15890%	1,26 - 1,70	1,48	
	Ex-República Yugoslava de Macedonia	0,01270%	1,02 - 1,38	1,20	
América Latina y el Caribe	Antigua y Barbuda	0,00320%	0,99 - 1,34	1,16	
	Argentina	0,68650%	2,38 - 3,23	2,81	4
	Barbados	0,01270%	1,01 - 1,36	1,18	
	Belice	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,01430%	1,07 - 1,45	1,26	
	Brasil	4,66280%	9,96 - 13,48	11,72	1
	Chile	0,53080%	1,97 - 2,67	2,32	1
	Colombia	0,41160%	1,97 - 2,66	2,31	6
	Costa Rica	0,06040%	1,11 - 1,51	1,31	1
	Dominica	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	República Dominicana	0,07150%	1,17 - 1,58	1,38	
	Ecuador	0,06990%	1,19 - 1,61	1,40	2
	Granada	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Guatemala	0,04290%	1,15 - 1,55	1,35	
	Guyana	0,00160%	0,99 - 1,34	1,17	
	Honduras	0,01270%	1,05 - 1,43	1,24	
	México	2,92740%	6,54 - 8,85	7,70	3
	Panamá	0,04130%	1,08 - 1,45	1,26	
	Paraguay	0,01590%	1,05 - 1,42	1,24	
	Perú	0,18590%	1,48 - 2,01	1,75	3
	Saint Kitts y Nevis	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Santa Lucía	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	San Vicente y las Granadinas	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Suriname	0,00640%	1,00 - 1,35	1,17	
	Trinidad y Tabago	0,06990%	1,11 - 1,50	1,30	2
	Uruguay	0,08260%	1,14 - 1,55	1,34	
	Venezuela (República Bolivariana de)	0,99640%	2,82 - 3,81	3,32	3
Europa Occidental y otros Estados	Andorra	0,01270%	1,01 - 1,36	1,18	
	Australia	3,29610%	6,56 - 8,88	7,72	13
	Austria	1,26820%	3,13 - 4,24	3,68	2
	Bélgica	1,58600%	3,67 - 4,97	4,32	10
	Canadá	4,74220%	9,03 - 12,22	10,63	13
	Dinamarca	1,07270%	2,79 - 3,78	3,28	2
	Finlandia	0,82480%	2,38 - 3,22	2,80	3
	Francia	8,88850%	16,08 - 21,76	18,92	46
	Alemania	11,34870%	20,25 - 27,40	23,83	11
	Grecia	1,01390%	2,73 - 3,69	3,21	3
	Islandia	0,04290%	1,06 - 1,43	1,24	
	Irlanda	0,66430%	2,11 - 2,86	2,48	7
	Italia	7,06890%	13,04 - 17,65	15,35	12
	Liechtenstein	0,01430%	1,01 - 1,36	1,19	
	Luxemburgo	0,12870%	1,20 - 1,62	1,41	
	Malta	0,02540%	1,03 - 1,39	1,21	
	Países Bajos	2,62860%	5,43 - 7,35	6,39	20
	Nueva Zelanda	0,40210%	1,68 - 2,27	1,97	2
	Noruega	1,35240%	3,25 - 4,39	3,82	
	Portugal	0,75330%	2,30 - 3,11	2,70	3
	San Marino	0,00480%	0,99 - 1,34	1,17	
	España	4,72480%	9,08 - 12,28	10,68	10
	Suecia	1,52570%	3,56 - 4,82	4,19	1

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2014</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto mediofuncionarios³</i>	<i>Núm. de</i>
	Suiza	1,66390%	3,78 - 5,11	4,45	2
	Reino Unido	8,23060%	14,98 - 20,26	17,62	29
	Total	100,00%		353	288

Distribución, por sexo, de los funcionarios del Cuadro Orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2014

Número de funcionarios del Cuadro Orgánico, por sexo:⁴

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
Judicatura			
P-5	1	2	3
P-4	1	2	3
P-3	12	9	21
P-2	2		2
Fiscalía			
SGA	1		1
SsG		1	1
D-1		2	2
P-5	3	9	12
P-4	6	21	27
P-3	12	25	37
P-2	30	16	46
P-1	11	4	15
Secretaría			
SsG		1	1
D-1	1	2	3
P-5	6	8	14
P-4	14	21	35
P-3	26	35	61
P-2	39	17	56
P-1	3	2	5
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes			
D-1		1	1
P-5		1	1
P-4	1		1
P-3	1		1
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas			
D-1		1	1
P-5	1		1
P-3	1	1	2
Oficina del Director del Proyecto			
D-1		1	1
P-5		1	1
P-4	1		1
P-2	1		1
Total general	174	183	357

⁴ Comprendidos los funcionarios elegidos y el personal lingüístico.

Corte Penal Internacional: Plantilla efectiva

Al 31 de marzo de 2014, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla	681
Asistencia temporaria general aprobada	183
Pasantes	70
Profesionales invitados	5
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	91
Funcionarios elegidos / Magistrados	22
Total	1052

Corte Penal Internacional: Plantilla conforme al presupuesto

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2014 y teniendo en cuenta el número medio de pasantes, profesionales invitados y contratistas con acuerdos de servicios especiales correspondiente a 2013, la plantilla de la Corte al fin de 2014 podría estar constituida como sigue:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla ⁵	764
Asistencia temporaria general aprobada ⁶	286
Pasantes	78
Profesionales invitados	12
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	81
Funcionarios elegidos / Magistrados	20
Total	1241

Puestos vacantes - puestos de plantilla de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2014

<i>Programa principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
Programa principal II	División de Investigación	Sección de Planificación y Operaciones	SG-OC	Auxiliar de operaciones sobre el terreno	2	Puestos pendientes de contratación en 2014
		Equipos de investigación P-1		Auxiliar de investigación	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
	División de Enjuiciamiento	Fiscal adjunto para enjuiciamientos	D-1	Jefe de la División de Enjuiciamiento	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
Programa principal III	Secretaría	Sección de Seguridad	SG-OC	Agente de seguridad del personal	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
			SG-OC	Auxiliar de seguridad local (Kenya)	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
		Sección de Operaciones sobre el Terreno	SG-OC	Chofer principal (República Democrática del Congo)	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
			SG-OC	Chofer (diversos lugares de destino)	2	Puestos pendientes de contratación en 2014

⁵ La tasa de vacantes no se toma en cuenta en las previsiones.

⁶ Ibid.

<i>Programa principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
			SG-OC	Chofer (diversos lugares de destino)	4	Puestos congelados en 2014
		Sección de Apoyo a los Abogados	P-4	Jefe, Dependencia de Asistencia Letrada	1	Puesto cubierto de forma temporaria sujeto a la reorganización de la Secretaría
			P-2	Especialista del control del fondo para la asistencia letrada	1	Puesto cubierto de forma temporaria sujeto a la reorganización de la Secretaría
	División de Servicios Administrativos Comunes	Sección de Presupuesto y Finanzas	P-3	Oficial de cuentas	1	Puesto cubierto de forma temporaria sujeto a la reorganización de la Secretaría
	División de Servicios de la Corte	Sección de Administración de la Corte	SG -PL	Auxiliar audiovisual principal	1	Puesto vacante debido a un traslado interno
		Dependencia de Víctimas y Testigos	SG-OC	Auxiliar de protección y operaciones sobre el terreno (diversos lugares de destino)	6	Puesto pendiente de redistribución a otros lugares de destino según las actividades judiciales de 2014
			SG-OC	Auxiliar de cuentas confidenciales sobre el terreno (República Centroafricana)	1	Puesto pendiente de redistribución a otros lugares de destino según las actividades judiciales de 2014
			SG-OC	Auxiliar de operaciones sobre el terreno (diversos lugares de destino)	7	Puesto pendiente de redistribución a otros lugares de destino según las actividades judiciales de 2014
		Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	P-1	Administrador de Solicitudes de las Víctimas	1	Puesto cubierto de forma temporaria sujeto a la reorganización de la Secretaría
		Sección de Documentación e Información Pública	P-2	Oficial jurídico adjunto	1	Puesto congelado en 2014 debido a limitaciones presupuestarias
			P-2	Coordinador jurídico adjunto de sensibilización sobre el terreno para el Sudán	1	Puesto congelado en 2014 debido a limitaciones presupuestarias
			SG-OC	Auxiliar de sensibilización sobre el terreno (Kenya)	2	Puestos que se redefinirán
			SG-OC	Auxiliar de sensibilización sobre el terreno (Côte d'Ivoire)	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
			SG-OC	Auxiliar de información pública y sensibilización sobre el terreno (República Democrática del Congo)	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
		Oficina de Auditoría Interna	SG-OC	Auxiliar de auditoría	1	Puesto pendiente de contratación en 2014

<i>Programa principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
Programa principal VII.5	Mecanismo Independiente de Supervisión		(por confirmar)	Jefe del Mecanismo Independiente de Supervisión	1	Puesto actualmente cubierto por un jefe temporario Puesto pendiente de contratación en 2014
			P-4	Oficial de Evaluación (por confirmar)	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
			P-2	Investigador Adjunto	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
			SG-OC	Auxiliar administrativo/de investigación (por confirmar)	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
Total General: 43 (1)⁷						

Plantilla: puestos aprobados frente a puestos cubiertos⁸

Situación al 31 de marzo de 2014

<i>Programa principal</i>	<i>Aprobado</i>	<i>Cubierto</i>	<i>Contratación finalizada⁹</i>	<i>En curso de contratación</i>	<i>Anunciado pero no en curso de contratación</i>	<i>Vacante no anunciada</i>	<i>Porcentaje de puestos de plantilla vacantes</i>	<i>Tasa de vacantes de puestos de plantilla (en %)</i>
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[(2-3)/2]x100	[(Promedio(3)-2)/2]x100
Judicatura								
Programa Principal I	48	43	0	4	1	0	10,42%	10,42%
Fiscalía								
Programa Principal II	215	198	1	12	0	4	7,91%	7,91%
Secretaría								
Programa Principal III ¹⁰	476	423	2	15	0	36	11,13%	11,13%
Secretaría del								
Programa principal IV	9	6	0	3	0	0	33,33%	33,33%
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas								
Programa Principal VI	7	6	0	1	0	0	14,29%	14,29%
Oficina del Director del Proyecto								
Programa principal VII.1	5	5	0	0	0	0	0,00%	0,00%
Mecanismo Independiente de Supervisión								
Programa principal VII.5	4	0	0	0	0	4	100,00%	100,00%
Total de la Corte	764	681	3	35	1	44	10,86%	10,86%

⁷ Al 31 de marzo de 2014, 39 puestos estaban en curso de contratación o en contratación finalizada (38) o anunciada (1). Un puesto (oficial del Consejo del Personal), que financia el puesto de representante del Consejo del Personal, ya no figura como vacante.

⁸ No incluye a los funcionarios elegidos

⁹ Contratación finalizada: indica que el candidato seleccionado ha aceptado la oferta. El proceso de contratación ha terminado y el puesto queda bloqueado hasta la llegada del titular.

¹⁰ En el Programa principal III, un puesto no estaba vacante sino que financiaba el puesto del representante del Consejo del Personal.

Objetivo de contratación	83
En curso de contratación / Contratación finalizada	38
Porcentaje del objetivo	45,8%

Representación geográfica del personal de asistencia temporaria general de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2014

Número total de funcionarios del Cuadro Orgánico: 103

Número total de nacionalidades: 45

Distribución por región:

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>	
África	Camerún	3	
	Egipto	2	
	Etiopía	1	
	Ghana	1	
	Kenya	1	
	Nigeria	1	
	Rwanda	2	
	Senegal	1	
	Sudán	1	
	Uganda	1	
	República Unida de Tanzania	1	
Total para África		15	
Asia	India	1	
	Indonesia	1	
	Japón	1	
	Pakistán	1	
	Singapur	1	
	Sri Lanka	1	
Total para Asia		6	
Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1	
	Bulgaria	1	
	Croacia	3	
	Polonia	1	
	República de Moldova	2	
	Rumania	1	
	Federación de Rusia	1	
	Serbia	1	
Eslovenia	1		
Total para Europa Oriental		12	
América Latina y el Caribe	México	1	
	Perú	1	
Total para América Latina y el Caribe		2	
Europa Occidental y otros Estados	Australia	4	
	Bélgica	4	
	Canadá	4	
	Finlandia	1	
	Francia	10	
	Alemania	7	
	Islandia	1	
	Irlanda	3	
	Finlandia	1	
	Italia	2	
	Países Bajos	8	
	Nueva Zelandia	1	
	España	3	
	Suecia	1	
	Suiza	2	
	Reino Unido	9	
	Estados Unidos de América	7	
	Total para Europa Occidental y otros Estados		68

Anexo III

Lista de documentos

<i>Signatura CPF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura AEP</i>
CBF/22/1/Rev.1	Programa provisional	
CBF/22/1/Add.1/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional	
CBF/22/2	Cuarto informe trimestral de la Secretaría sobre asistencia letrada	ICC-ASP/13/2.
CBF/22/3	informe anual de actividades de la Oficina de Auditoría Interna para 2013;	
CBF/22/4	Informe Anual de la Oficina de Auditoría Interna, aplicación de las recomendaciones de auditoría: situación al 18 de febrero de 2014;	
CBF/22/5	Oficina de Auditoría Interna, plan de trabajo provisional para 2015;	
CBF/22/6	Informe de la Secretaría sobre las maneras de mejorar los procedimientos de asistencia letrada.	ICC-ASP/13/6
CBF/22/7	Informe de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre las normas que se deberían observar en el pago de reparaciones.	ICC-ASP/13/7
CBF/22/8	Informe de la Corte sobre la aplicación de sus proyectos (IPSAS, gestión de activos y contabilidad analítica)	
CBF/22/9	Informe de la Corte en materia de cuestiones normativas (valores devengados, lucha contra el fraude y denuncia de irregularidades y proyecto plurianual)	ICC-ASP/13/9
CBF/22/10	Informe de la Corte sobre la estructura orgánica (incluida la postura de la Corte respecto de las recomendaciones de los consultores externos, el cambio en la estrategia de investigación de la Fiscalía y la actualización de las medidas aplicadas por la Secretaría)	ICC-ASP/13/16
CBF/22/11	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos	ICC-ASP/13/18
CBF/22/12	Informe de la Corte sobre el Comité de Auditoría;	
CBF/22/13	Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2013.	ICC-ASP/13/19
CBF/22/14	Informe de la Corte y de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la gestión de los riesgos cambiarios	
CBF/22/15	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión	
CBF/22/16	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2014	
CBF/22/17	Primer informe trimestral de la Secretaría sobre asistencia letrada	ICC-ASP/13/17
CBF/22/18	Oficina de Auditoría Interna, plan de auditoría interna para 2014	
CBF/22/19	Informe de la Corte sobre las actividades de la Oficina de Enlace de Nueva York correspondientes a 2013	

Anexo IV

Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2013¹

A. Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias

1. En 2013, la Corte había presentado al Comité las siete notificaciones que se detallan a continuación, por una suma total de 8.457.541 euros. El 25 de abril y el 6 de junio la Corte notificó al Comité acerca de revisiones a las estimaciones de los recursos que eran necesarias en tres de las notificaciones, a saber, las notificaciones a), b) y c), con lo que el monto total revisado se redujo a 7.211.054 euros, una disminución de 1.246.487 euros. Durante el año, la Corte había hecho esfuerzos considerables por optimizar el uso de los recursos existentes y reducir sus necesidades financieras. A continuación, se detallan las notificaciones:²

- (a) Notificación del 17 de diciembre de 2012 por valor de 311.087 euros y posterior notificación de la estimación revisada de los recursos necesarios por una suma de 244.800 euros el día 25 de abril para prorrogar los mandatos de dos magistrados y para el personal de apoyo y asistencia letrada adicional en beneficio de la defensa en la causa del Sr. Germain Katanga y el Sr. Mathieu Ngudjolo Chui en la situación en la República Democrática del Congo;
- (b) Notificación del 18 de diciembre de 2012 por valor de 509.100 euros y posterior notificación de la estimación revisada de los recursos necesarios por una suma de 366.900 euros el día 25 de abril para sufragar la continuación de las actividades preliminares en la causa del Sr. Laurent Gbagbo en la situación en Côte d'Ivoire;
- (c) Notificaciones de los días 9 y 11 de abril de 2013 por un valor de 4.279.200 euros y posterior notificación de la estimación revisada de los recursos necesarios por una suma de 3.791.200 euros el 25 de abril y 3.241.200 euros el 6 de junio para la situación en Malí, donde la Fiscalía inició sus investigaciones el 16 de enero de 2013;
- (d) Notificación del 15 de abril de 2013 por un valor de 414.500 para prorrogar los mandatos de dos magistrados y para el personal de apoyo y asistencia letrada adicional en beneficio de la defensa en la causa del Sr. Germain Katanga en la situación en la República Democrática del Congo;
- (e) Notificación del 19 de abril de 2013 por un valor de 124.554 euros para el traslado del Sr. Bosco Ntaganda de Kigali (Rwanda) al Centro de Detención de la Corte en los Países Bajos en el marco de la situación en la República Democrática del Congo;
- (f) Notificación del 12 de junio de 2013 por una suma de 230.500 euros para sufragar la continuación de los equipos de interpretación de sango en la causa del Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo en la situación en la República Centroafricana; y
- (g) Notificación del 18 de junio de 2013 por un valor de 2.588.600 euros para llevar a cabo nuevas investigaciones y sufragar los gastos de la audiencia de confirmación de los cargos en la causa del Sr. Bosco Ntaganda en la situación en la República Democrática del Congo.

¹ ICC-ASP/13/19, sección IV, partes F y G.

² Las notificaciones a) y b) se hicieron efectivas el 1 de enero de 2013.

B. Ejecución del presupuesto relativo al total de las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias

2. En el Cuadro 1 que figura a continuación se resume la ejecución general del presupuesto relativo a un total de siete notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias presentadas al Comité. La tasa general real de ejecución al cierre del ejercicio 2013 fue del 5,9%, o 3,75 millones de euros, respecto del monto total revisado de la notificación para la utilización del Fondo de Contingencia, de 7,21 millones de euros.

Cuadro 1: Ejecución del presupuesto relativo al total de siete notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2013, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto total revisado de la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales totales*</i>	<i>Tasa de ejecución total en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	297,9	275,2	92,4
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	3.694,2	1.721,3	46,6
Asistencia temporaria para reuniones	145,9	0,8	0,5
Consultores	34,8	18,9	54,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.874,9</i>	<i>1.741,0</i>	<i>44,9</i>
Viajes	816,9	506,3	62,0
Formación		2,9	
Traducción externa	393,5	19,7	5,0
Abogados para la defensa	819,7	493,6	60,2
Abogados para las víctimas	39,3	21,8	55,4
Impresión externa	2,0		
Información pública y costos de producción	20,0	5,8	29,0
Subcontratación de servicios	79,8	0,8	1,0
Otros servicios por contrata	151,0	113,8	75,4
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	<i>1.505,3</i>	<i>658,4</i>	<i>43,7</i>
Arrendamiento de locales	25,0	10,7	42,7
Mantenimiento de locales		16,8	
Arrendamiento de mobiliario y equipo		2,7	
Comunicaciones	28,9		
Mantenimiento de mobiliario y equipo	62,0	43,5	70,1
Otros gastos varios de funcionamiento	352,3	97,3	27,6
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>	<i>468,2</i>	<i>171,0</i>	<i>36,5</i>
Suministros y materiales	25,0	31,7	126,9
Equipo, incluido mobiliario	222,9	361,5	162,2
Total	7.211,1	3.745,2	51,9

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

3. A continuación se detalla la ejecución del presupuesto destinado a cada notificación para la utilización del Fondo para Contingencias siguiendo el orden de las notificaciones presentadas al Comité.

4. El Cuadro 2 que figura a continuación contiene la ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias destinadas a sufragar durante cuatro meses (enero a abril) la prórroga de los mandatos de dos magistrados y un número limitado de funcionarios de apoyo y asistencia letrada adicional para los equipos de la defensa del Sr. Germain Katanga y el Sr. Mathieu Ngudjolo Chui en la situación en la República Democrática del Congo. Esta notificación fue seguida por otra – la notificación d) – para la prórroga de los mandatos por otros cinco meses. La tasa de ejecución real es de 69,1%, o 0,17 millones de euros, respecto de la notificación revisada, de 0,24 millones de euros. La Sección de Apoyo a los Abogados abonó los honorarios correspondientes a enero y febrero de 2013 de los abogados de la defensa con cargo a su presupuesto aprobado, con lo que se registró un superávit en la partida para los abogados para la defensa.

Cuadro 2: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a sufragar la prórroga de los mandatos de dos magistrados y funcionarios de apoyo y asistencia letrada adicional para los equipos de la defensa del Sr. Germain Katanga y el Sr. Mathieu Ngudjolo Chui en la situación en la República Democrática del Congo, en 2013, por partida de gastos (en miles de euros).

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto revisado de la notificación par la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	129,9	122,0	94,0
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	31,1	26,4	84,8
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>31,1</i>	<i>26,4</i>	<i>84,8</i>
Viajes			
Abogados para la defensa	83,9	20,8	24,9
Abogados para las víctimas			
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	<i>83,9</i>	<i>20,8</i>	<i>24,9</i>
Otros gastos varios de funcionamiento			
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido mobiliario			
Total	244,8	169,3	69,1

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

5. El Cuadro 3 que figura a continuación muestra la ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada sufragar la continuación de las actividades preliminares en la causa del Sr. Laurent Gbagbo en la situación en Côte d'Ivoire. Al cierre del ejercicio, la notificación revisada, de 0,37 millones de euros, se había ejecutado casi en su totalidad, es decir, que la tasa de ejecución era de 99,3%.

Cuadro 3: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a sufragar la continuación de las actividades preliminares en la causa del Sr. Laurent Gbagbo en la situación en Côte d'Ivoire en 2013, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto revisado de la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados			
Gastos de personal			
<i>Subtotal gastos de personal</i>			
Asistencia temporaria general	74,9	78,6	104,9
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	74,9	78,6	104,9
Viajes			
Abogados para la defensa	252,7	263,8	104,4
Abogados para las víctimas	39,3	21,8	55,4
Otros servicios por contrata			
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	292,0	285,6	97,8
Otros gastos varios de funcionamiento			
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido mobiliario			
Total	366,9	364,2	99,3

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

6. El Cuadro 4 que figura a continuación muestra la ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a la nueva situación en Mali, donde la Fiscalía inició sus investigaciones el 16 de enero de 2013. El fondo no se ejecutó en su totalidad, sino al 50,9%, o 1,65 millones de euros, frente a la notificación revisada de 3,24 millones de euros.

7. La infrautilización en la categoría de asistencia temporaria general se debe, en la Fiscalía: a) a la demora en la contratación debida al tiempo transcurrido entre la formulación de necesidades y las aprobaciones reales; b) a un número menor de contrataciones efectuadas por falta de candidatos con el perfil adecuado para los contratos a corto plazo ofrecidos por la Corte; y c) a nuevos cambios en los perfiles respecto de la composición del personal tras consultas con expertos externos celebradas entre mayo y agosto. En la Secretaría, la infrautilización de otras partidas importantes distintas de la asistencia temporaria general, como la asistencia temporaria para reuniones, los viajes, los abogados para la defensa y los gastos generales de funcionamiento, se debe a incertidumbres respecto a las actividades y la falta de remisiones para actividades de protección de testigos en la situación en Malí.

Cuadro 4: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias para la situación en Malí en 2013, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto revisado de la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados			
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	1.933,5	1.028,2	53,2
Asistencia temporaria para reuniones	100,0		
Consultores	34,8	10,0	28,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.068,3</i>	<i>1.038,2</i>	<i>50,2</i>
Viajes	536,3	284,4	53,0
Traducción externa	20,0		
Abogados para la defensa	56,5		
Impresión externa	2,0		
Información pública y costos de producción	20,0	5,8	29,0
Subcontratación de servicios	67,8		
Otros servicios por contrata	38,0	0,8	2,2
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	<i>204,3</i>	<i>6,6</i>	<i>3,3</i>
Arrendamiento de locales	25,0	10,7	42,7
Mantenimiento de locales		3,5	
Mantenimiento de mobiliario y equipo		21,4	
Otros gastos varios de funcionamiento	264,2	48,6	18,4
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>	<i>289,2</i>	<i>84,2</i>	<i>29,1</i>
Suministros y materiales		9,5	
Equipo, incluido mobiliario	143,1	225,7	157,7
Total	3.241,2	1.648,6	50,9

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

8. El Cuadro 5 que figura a continuación contiene la ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a sufragar durante otros cinco meses (mayo a septiembre) la prórroga de los mandatos de dos magistrados y un número limitado de funcionarios de apoyo y asistencia letrada adicional para los equipos de la defensa del Sr. Germain Katanga en la situación en la República Democrática del Congo. La tasa de ejecución real es de 64,0%, o 0,27 millones de euros, frente a la notificación de 0,41 millones de euros. La Judicatura ha experimentado dificultades en el proceso de contratación, lo que dio lugar a una infrautilización en la categoría de asistencia temporaria general. La infrautilización en la partida de abogados para la defensa se debe a que la Secretaría aplicó la reducción de recursos después del cierre de los estados financieros.

Cuadro 5: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a sufragar la prórroga de los mandatos de dos magistrados y funcionarios de apoyo y asistencia letrada adicional para los equipos de la defensa del Sr. Germain Katanga en 2013, en el marco de la situación en la República Democrática del Congo, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	168,0	153,2	91,2
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	116,5	41,8	35,8
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>116,5</i>	<i>41,8</i>	<i>35,8</i>
Viajes			
Abogados para la defensa	130,0	70,1	53,9
Otros servicios por contrata			
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	<i>130,0</i>	<i>70,1</i>	<i>53,9</i>
Otros gastos varios de funcionamiento			
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido mobiliario			
Total	414,5	265,1	64,0

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

9. El Cuadro 6 que figura a continuación muestra la ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada al traslado del Sr. Bosco Ntaganda de Kigali (Rwanda) al Centro de Detención de la Corte en los Países Bajos, en el marco de la situación en la República Democrática del Congo. El 13 de enero la Corte remitió al Comité una carta que contenía novedades y operaciones confidenciales e imprevistas relativas a notificaciones para la posible utilización del Fondo para Contingencias a fin de sufragar los gastos relativos al traslado de sospechosos. La operación de traslado se produjo el 22 de marzo de 2013.

10. Se utilizó casi la totalidad del monto de la notificación, ya que la tasa de ejecución fue del 94,3%. El gasto más elevado en concepto de otros servicios por contrata consistió en el fletamento de una aeronave privada para un vuelo de Rwanda a los Países Bajos.

Cuadro 6: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinado al traslado del Sr. Bosco Ntaganda de Kigali (Rwanda) al Centro de Detención de la Corte en los Países Bajos, en 2013, en el marco de la situación en la República Democrática del Congo, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados			
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general			

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria para reuniones	7,3	0,8	10,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	7,3	0,8	10,8
Viajes	4,2	3,6	86,1
Otros servicios por contrata	113,0	113,0	100,0
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	113,0	113,0	100,0
Otros gastos varios de funcionamiento			
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido mobiliario			
Total	124,6	117,4	94,3

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

11. El Cuadro 7 que figura a continuación muestra la ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a sufragar la continuación de los equipos de interpretación de sango en la causa del Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo, en el marco de la situación en la República Centroafricana, para los últimos meses del año. Como se había previsto, la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte había utilizado casi la totalidad del monto notificado de 0,23 millones de euros, con una tasa de ejecución del 98,9%.

Cuadro 7: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a sufragar la continuación de los equipos de interpretación de sango en la causa del Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo en 2013, en el marco de la situación en la República Centroafricana, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados			
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	230,5	227,9	98,9
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	230,5	227,9	98,9
Viajes			
Otros servicios por contrata			
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>			
Otros gastos varios de funcionamiento			
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido mobiliario			
Total	230,5	227,9	98,9

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

12. El Cuadro 8 que figura a continuación muestra la ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a nuevas investigaciones y gastos de la audiencia de confirmación de los cargos en la causa del Sr. Bosco Ntaganda en la situación en la República Democrática del Congo. Este fondo no se ha ejecutado en su totalidad, sino que registra una tasa de ejecución de 36,8%, o 0,95 millones de euros, frente a la notificación de 2,59 millones de euros. La infrautilización en la categoría de asistencia temporaria general de la Fiscalía se debe: a) a la demora en la contratación debida al tiempo transcurrido entre la formulación de necesidades y las aprobaciones reales; b) al menor número de contrataciones efectuadas por falta de candidatos con el perfil adecuado para los contratos a corto plazo ofrecidos por la Corte; y c) a nuevos cambios en los perfiles respecto de la composición del personal tras consultas con expertos externos celebradas entre mayo y agosto. No se recurrió a la traducción externa porque, pese a las previsiones, la situación no lo requirió. En la Secretaría, hubo una infrautilización en viajes y gastos generales de funcionamiento por falta de remisiones para actividades de protección de testigos y una infrautilización en la partida de abogados para la defensa porque los abogados no reclamaron ciertos gastos solicitados, como los honorarios profesionales, y porque, debido a que actuaba en más de una causa, el auxiliar jurídico recibió la mitad de los honorarios por el mandato adicional.

Cuadro 8: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a nuevas investigaciones y a gastos de la audiencia de confirmación de los cargos en la causa del Sr. Bosco Ntaganda en 2013, en el marco de la situación en la República Democrática del Congo, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados			
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	1.307,7	318,5	24,4
Asistencia temporaria para reuniones	38,6		
Consultores		8,9	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.346,3</i>	<i>327,4</i>	<i>24,3</i>
Viajes	276,4	218,3	79,0
Formación		2,9	
Traducción externa	373,5	19,7	5,3
Abogados para la defensa	296,7	138,7	46,8
Subcontratación de servicios	12,0	0,8	6,9
Otros servicios por contrata			
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	<i>682,2</i>	<i>162,2</i>	<i>23,8</i>
Mantenimiento de locales		13,3	
Arrendamiento de mobiliario y equipo		2,7	
Comunicaciones	28,9		
Mantenimiento de mobiliario y equipo	62,0	22,0	35,6
Otros gastos varios de funcionamiento	88,1	48,7	55,3
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>	<i>179,0</i>	<i>86,8</i>	<i>48,5</i>
Suministros y materiales	25,0	22,2	89,0
Equipo, incluido mobiliario	79,7	135,8	170,3
Total	2.588,6	952,7	36,8

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas en los trabajos de su 23° período de sesiones, octubre de 2014ⁱ

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Páginas</i>
I. Introducción	1-7	266
A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos.....	1-4	266
B. Participación de funcionarios y observadores	5-7	267
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 23° período de sesiones del Comité	8-174	267
A. Asuntos financieros y presupuestarios	8-102	267
1. Introducción	8-14	267
2. Estado de las cuotas	15-16	267
3. Estados en mora	17-19	268
4. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2015	19-72	269
(a) Hipótesis y actividades para 2015	19-23	270
(b) Presentación y macroanálisis	24-27	271
(c) Tasa de rotación de las plazas de asistencia temporaria general continuadas por plazos de 12 meses	28	272
(d) Programas principales	29-72	273
(i) Programa principal I: Judicatura	29-33	273
(ii) Programa principal II: Fiscalía.....	34-54	273
a. Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015.....	34-38	273
b. Asistencia temporaria general	39-46	273
c. Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018.....	47-52	273
d. Calidad y eficiencia.....	53-54	274
(iii) Programa principal III: Secretaría.....	55-57	275
(iv) Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	58-64	275
(v) Programa principal V: Locales provisionales	65	276
(vi) Programa principal VI: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	66-71	277
(vii) Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	72	278
5. Inversión de los fondos disponibles	73-76	279
(a) Explicaciones de la Corte	73	280
(b) Observaciones del Comité.....	74-76	281
6. Contabilidad analítica	77	282
7. Datos sobre la ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2014	78-90	282
8. Economías realizadas en la Secretaría y la Fiscalía	91-95	283
9. Fondo para Contingencias.....	96-100	284
10. Sinergias	101-102	285

ⁱ Anteriormente publicado bajo la signatura ICC-ASP/13/15.

B.	Asuntos administrativos	103-128	285
1.	Estructura orgánica de la Secretaría.....	103-105	285
2.	Política sobre pasivos relativos a las prestaciones de personal	106-114	286
	(a) Antecedentes	106-107	286
	(b) Metodología para el cálculo de los pasivos devengados	108	286
	(c) Observaciones del Comité.....	109-112	286
	(d) Pasivos devengados en relación con los magistrados.....	113-114	287
3.	Aplicación de las IPSAS	115-120	288
4.	Asistencia temporaria general.....	121-123	288
5.	Edad de jubilación	124	289
6.	Representación geográfica del personal de la Corte	125	289
7.	Consultores	126	289
8.	Gestión del activo	127	289
9.	Atenciones sociales.....	128	290
C.	Asuntos relacionados con la auditoría	129-236	290
1.	Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, y estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013	129-131	290
2.	Comité de Auditoría.....	132-136	290
D.	Asistencia letrada.....	137-138	291
	Causa contra Bemba.....	139-144	292
E.	Proyecto de los locales permanentes	145	292
1.	Sinopsis.....	146-149	293
2.	Riesgo financiero	150-158	293
	(a) Perspectivas	150-151	293
	(b) Recomendaciones del Comité de Supervisión	152	293
	(c) Observaciones del Comité	153-154	293
3.	Proyecto de presupuesto por programas para 2015	159-166	294
F.	Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	167	294
G.	Otros asuntos	168-174	294
1.	Asunto de los magistrados Cotte y Nsereko	168-169	294
2.	Reclasificación de puestos.....	170-171	294
3.	Vías jerárquicas	172-173	294
4.	Futuros períodos de sesiones del Comité	174	294
	Anexo I: Lista de documentos		295
	Anexo II: Estado de las cuotas al 13 de octubre de 2014 (en euros)		296
	Anexo III: Lista de acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2015.....		298
	Anexo IV : Notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias en 2014.....		299
	Anexo V: Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		300

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos

1. Para el 23º período de sesiones se convocó al Comité de Presupuesto y Finanzas ("el Comité"), de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes ("la Asamblea"), adoptada en la 12ª sesión plenaria, celebrada el 27 de noviembre de 2013, de su duodécimo período de sesiones, que tuvo lugar del 20 al 28 de noviembre de 2013. El período de sesiones del Comité, que comprendió 20 sesiones, se celebró del 7 al 17 de octubre de 2014. El Vicepresidente Primero de la Corte, Magistrado Sanji Mmasenono Monageng, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones, en nombre del Presidente de la Corte.

2. De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Comité, el Comité nombró Relator al Sr. Hugh Adsett (Canadá). La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes ("la Secretaría de la Asamblea") prestó los servicios sustantivos al Comité, y el secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité.

3. Asistieron al 23º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

- 1) Hugh Adsett (Canadá)
- 2) David Banyanka (Burundi)
- 3) Carolina María Fernández Opazo (México)
- 4) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
- 5) Samuel P.O. Itam (Sierra Leona)
- 6) Juhani Lemmik (Estonia)
- 7) Mónica Sánchez (Ecuador)
- 8) Gerd Saupe (Alemania)
- 9) Elena Sopková (Eslovaquia)
- 10) Masatoshi Sugiura (Japón)

4. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/23/1/Rev.1):

- 1) Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos
- 2) Participación de observadores
- 3) Asuntos financieros y presupuestarios:
 - a) Estado de las cuotas;
 - b) Estados en mora;
 - c) Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2015;
 - d) Inversión de los fondos disponibles;
 - e) Contabilidad analítica;
 - f) Consecuencias financieras del Plan Estratégico de la Fiscalía;
 - g) Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto al 30 de junio de 2014; y
 - h) Fondo para Contingencias.
- 4) Asuntos administrativos:
 - a) Estructura orgánica de la Secretaría;
 - b) Política sobre pasivos relativos a las prestaciones del personal;
 - c) Enmiendas del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada como consecuencia de las IPSAS;
 - d) Asistencia temporaria general;
 - e) Edad de jubilación;
 - f) Consultores; y
 - g) Gestión del activo.

- 5) Asuntos relacionados con la auditoría:
 - a) Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; y
 - b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.
- 6) Asistencia letrada
- 7) Locales de la Corte:
 - a) Programa de transición;
 - b) Reserva para riesgos;
 - c) Avance de las obras de los nuevos locales;
 - d) Costo total de la propiedad y gobernanza;
 - e) Contrato de arrendamiento de los locales provisionales; y
 - f) Nuevo cálculo de las cuotas de los Estados Partes.
- 8) Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:
Proyectos y actividades del Consejo de Dirección durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014.
- 9) Otros asuntos
 - a) Asuntos de los magistrados Cotte y Nsereko; y
 - b) Reclasificación de puestos.

B. Participación de funcionarios y observadores

5. Los artículos 42, 92 y 93 del Reglamento de la Asamblea, relativos a los observadores y otros participantes, son aplicables al período de sesiones. Por invitación del Presidente y con sujeción a la aprobación del Comité, los observadores podrán participar en las sesiones del Comité.

6. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Por otra parte, hicieron exposiciones ante el Comité el facilitador del presupuesto, Embajador Werner Druml (Austria), el Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa de la Asamblea, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el Presidente del Comité de Supervisión para los Locales Permanentes ("el Comité de Supervisión").

7. El Comité decidió aceptar la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición ante el Comité. El Comité agradeció la exposición.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 23º período de sesiones del Comité

A. Asuntos financieros y presupuestarios

1. Introducción

8. El Comité hizo su examen del presupuesto por programas para 2015 con arreglo al principio general de la integridad presupuestaria.

9. El Comité recordó que, para el ejercicio presupuestario de 2014, la Asamblea, en su duodécimo período de sesiones, había aprobado consignaciones por un valor total de 121.656.200 euros, de los cuales 118.595.000 euros se prorratearían entre los Estados Partes, en razón de la contribución del Estado anfitrión a los costos de los locales provisionales por valor de 2.950.350 euros, y el interés sobre el préstamo del Estado anfitrión por valor de 110.829 euros.

10. El Comité observó que, hasta septiembre de 2014, había recibido seis notificaciones de la Corte Penal Internacional ("la Corte") para girar sobre el Fondo para Contingencias por sumas que ascendían a un total de 5.114.900 euros.

11. El Comité observó que el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2015 de 135,39 millones de euros representaba un aumento de 13,74 millones de euros (11,3%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2014. Además, la Corte había presentado un presupuesto suplementario por valor de 3,63 millones de euros, que elevaba a 139,02 millones de euros los créditos totales solicitados por la Corte y constituía un aumento total de 17,36 millones de euros (14,3%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2014. Seguidamente se indica el cuadro general inicial de las solicitudes de créditos antes de toda sugerencia por parte del Comité:

Proyecto de presupuesto por programas para 2015	135,39 millones de euros
Presupuesto suplementario	<u>3,63 millones de euros</u>
Total de créditos solicitados	139,02 millones de euros

12. Además, como los Estados Partes que hayan optado por el "pago único" de las cuotas para los locales permanentes y hayan hecho ese pago no entrarán en el prorrateo de las cuotas correspondientes al Programa principal VII-2, Proyecto de los locales permanentes – Intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión, que asciende a 1,62 millones de euros, y como ocurrió el año pasado, una contribución del Estado anfitrión con destino a los gastos de arrendamiento de los locales provisionales disminuirá aún más la suma prorrateada entre los Estados Partes hasta un monto máximo de 3 millones de euros, el total de los créditos presupuestarios solicitados se reducirá a los efectos del prorrateo de la manera siguiente:

Total de créditos solicitados	139,02 millones de euros
Menos: Proyecto de los locales permanentes – Intereses (1,62 millones de euros)	
Menos: Contribución del Estado anfitrión con destino a los gastos de arrendamiento de los locales provisionales	(3,00 millones de euros)
Ajuste del prorrateo de las cuotas	134,40 millones de euros

13. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2015 y las justificaciones presentadas, el Comité llegó a la conclusión de que se podrían obtener otras economías por un valor total de 6,38 millones de euros en los créditos solicitados, y de que, de ser aprobado, el monto ajustado del proyecto de presupuesto por programas para 2015 ascendería entonces a 132,64 millones de euros, lo que representa un aumento de 10,98 millones de euros (9%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2014.

14. El Comité añadió un resumen general de sus recomendaciones en el anexo V.

2. Estado de las cuotas

15. El Comité examinó el estado de las cuotas al 13 de octubre de 2014 (anexo II) y observó que se había pagado la suma de 109.754.698 euros con destino al presupuesto ordinario de conformidad con la resolución ICC-ASP/12/Res.1, sección E. En la misma fecha, las cuotas pendientes de pago de años anteriores ascendían a 6.591.235 euros y las cuotas pendientes para 2014 a 8.951.152 euros, lo que hacía un total de 15.542.387 euros en concepto de cuotas pendientes.

16. El Comité observó que, al 13 de octubre de 2014, se había recibido el 92,46% de las cuotas adeudadas en 2014 y que 71 Estados habían pagado la totalidad de sus cuotas, y recordó que, en la misma fecha de 2013, se había recibido el 91,84% de las cuotas adeudadas y 71 Estados habían pagado la totalidad de sus cuotas. Además, el Comité observó con preocupación que las cuotas pendientes para 2013, por valor de 6.403.820 euros, indicaban un aumento pronunciado en comparación con el total de años anteriores de 187.415 euros. El Comité también observó con profunda preocupación que el total de las cuotas pendientes de 15.694.236 euros, al 13 de octubre de 2014, duplicaba con creces la cuantía total del Fondo de Operaciones de 7,4 millones de euros. **El Comité instó a todos los Estados Partes a que pagaran sus cuotas a su vencimiento e hicieran todo lo posible por garantizar que la Corte dispusiera de fondos suficientes a lo largo del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.**

3. Estados en mora

17. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”.

18. El Comité reconoció que, al 13 de octubre de 2014, 12 Estados Partes estaban en mora por un monto igual o superior a dos años completos de cuotas y, por tanto, no tenían derecho a votar. El Comité observó que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados en mora, el 12 de mayo de 2014, del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma y del procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto. **El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara a los Estados Partes en mora una vez más. Además, el Comité recomendó que todos los Estados en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.**

4. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2015

(a) Hipótesis y actividades para 2015

19. Se informó al Comité de que se preveía que la actividad de la Judicatura y de la Fiscalía (incluida la actividad de investigación) sería muy amplia en 2015. La Presidencia informó al Comité de que, como mínimo, habría cinco causas en la fase de primera instancia o de preparación del juicio. La Sala de Apelaciones entendería en la apelación final en una causa, y se estimaba que las actividades judiciales en relación con las reparaciones continuarían tanto en primera instancia como en alzada. La Corte había presupuestado para juicios consecutivos, pero bien podría haber necesidad de celebrar audiencias simultáneas, con consecuencias adicionales para el presupuesto, que hasta el momento no se habían previsto.

20. Se informó al Comité de que la Fiscal esperaba realizar cuatro investigaciones activas, dos investigaciones del artículo 70 y la conservación de la prueba en nueve investigaciones suspendidas, junto con actividades en audiencias de primera instancia y en alzada. Se informó al Comité, además, de que la Fiscal había abierto una segunda investigación en la República Centroafricana el 24 de septiembre de 2014, que elevaría a cinco el número de investigaciones activas. En consecuencia, la Corte había presentado un proyecto de presupuesto suplementario del presupuesto por programas para 2015.³

21. El Comité observó que la Corte había solicitado créditos por un total de 64.181.240 euros para apoyo operacional y operaciones sobre el terreno. Esos créditos se habían asignado a ocho situaciones y 21 causas en el proyecto de presupuesto por programas para 2015.⁴

22. El Comité observó que las diferentes etapas de las actuaciones requerían distintos niveles de recursos para cada causa. Por cuanto los recursos necesarios estaban directamente vinculados con las actuaciones, se necesitaban más recursos para las investigaciones en curso. El Comité tomó nota de que no se había previsto ninguna actividad judicial en algunas causas en 2015.⁵ Ello daba lugar a una necesidad limitada de recursos con destino a esas causas.

23. **Con el fin de impartir mayor transparencia a futuros proyectos de presupuesto, el Comité recomendó que se proporcionara información sobre las necesidades de recursos de la Corte para cada una de las situaciones o causas activas, además de la información que se proporcionaba en la actualidad sobre las necesidades de recursos para todas las causas.⁶ Además, el Comité recomendó que se proporcionara la misma información por separado en relación con el Programa principal II.**

³ ICC-ASP/13/10/Add1.

⁴ ICC-ASP/13/10, cuadro 1, página 11.

⁵ Por ejemplo, en relación con tres causas en la República Democrática del Congo, una causa en Uganda y dos causas en Libia.

⁶ ICC-ASP/13/10, cuadro 1, página 11.

(b) Presentación y macroanálisis

24. El Comité observó con aprecio que se seguían mejorando los elementos descriptivos del presupuesto, y acogió con beneplácito dichas mejoras. **En años anteriores, el Comité se había beneficiado de la comunicación de los indicadores del volumen de trabajo de cada sección o dependencia incluida en el presupuesto. Como esos indicadores no se habían incluido en el presupuesto del presente año, el Comité solicitó que se los indicara en el presupuesto del próximo año, a fin, por un lado, de hacer una comparación significativa del volumen de trabajo con los créditos solicitados y la forma en que estos se modificaban en el curso del tiempo, y, por el otro, de poder estudiar la relación entre el volumen de trabajo de los diferentes programas, tales como la Secretaría y la Fiscalía.**

25. Al igual que en años anteriores, debido al pronto inicio del proceso presupuestario en la Corte, algunas de las hipótesis se habían modificado, y ello, por lo tanto, había llevado a introducir cambios en los recursos necesarios, en comparación con los créditos solicitados en la presentación original del proyecto del presupuesto por programas para 2015. En particular, esos cambios habían guardado relación con la actividad de la Fiscalía y con las actuaciones de primera instancia, que bien podrían tener consecuencias financieras importantes. La Corte había proporcionado una lista de posibles acontecimientos con posible incidencia presupuestaria en el anexo IV del proyecto de presupuesto por programas para 2015.⁷

26. El Comité recibió lo que la Corte había titulado "Proyecto de presupuesto suplementario de la Corte para 2015", en relación con la decisión de la Fiscal de abrir una segunda investigación en la República Centrafricana. El total solicitado ascendía a 3.629.800 euros.

27. Sin embargo, el Comité estimó que, en virtud del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada,⁸ no era posible presentar un proyecto de presupuesto suplementario antes del inicio del ejercicio al que correspondía. El Comité observó que, en 2011, la Corte había presentado también lo que había denominado un presupuesto suplementario antes de la celebración del período de sesiones de la Asamblea. **El Comité recomendó que la Corte estudiara si había necesidad de enmendar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada con el fin de dar cabida a una situación en que se planteaban nuevas necesidades de recursos después de la presentación del proyecto de presupuesto por programas, pero antes del inicio del ejercicio económico al que correspondía. En ese caso, se debieran transmitir al Comité y a la Asamblea un proyecto de presupuesto suplementario detallado y un documento consolidado de proyecto de presupuesto por programas y presentar un informe al Comité en su 24º período de sesiones.**

(c) Tasa de rotación de las plazas de asistencia temporaria general continuadas por plazos de 12 meses

28. El Comité observó que la Corte había propuesto que 172 plazas de asistencia temporaria general se continuaran en 2015 por plazos de 12 meses ("plazas de asistencia temporaria general de 12 meses"). El Comité observó que había recibido información de la Corte sobre la tasa de rotación en 2013 de las plazas de asistencia temporaria general de 12 meses. **Habida cuenta de la tasa de rotación de cada programa principal, el Comité recomendó reducciones en los créditos del 1,5% en el Programa principal II y del 2,5% en el Programa principal III en relación con las plazas de asistencia temporaria general de 12 meses que se proponía continuar en 2015.**

⁷ Ibid., anexo IV, página 185.

⁸ Artículo 103.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, "Publicación del presupuesto por programas aprobado".

(d) Programas principales*(i) Programa principal I: Judicatura*

29. Los créditos solicitados con destino al Programa principal I para 2015, incluidos los ajustes recibidos por el Comité en el curso de su período de sesiones, ascendían a 12,71 millones de euros,⁹ lo que representaba un aumento de 2,67 millones de euros (26,6%) frente al presupuesto por programas aprobado para 2014 (de 10,05 millones de euros en 2014 a 12,71 millones de euros en 2015). La razón fundamental de ese aumento significativo había sido el incremento propuesto en el presupuesto para la Judicatura por valor de 1,89 millones de euros.¹⁰

30. El Comité observó que, si bien en 2014 se requerían créditos para los sueldos de solo 16 magistrados, para 2015 se solicitaban recursos para los 18 magistrados de la Corte que prestaban servicio a tiempo completo. Además, en 2015, la Corte presumiblemente tendría que hacer aportaciones jubилatorias para los 18 magistrados, en comparación con 2014, cuando tenía que hacerlo solo para 12 magistrados, pues no se requerirían nuevas aportaciones para los magistrados que ya hubieran completado nueve años de servicio.¹¹

31. Además, la renovación del contrato quinquenal de pensiones con la compañía de seguros de la Corte (Allianz Nederland Levensverzekering N.V.) había dado lugar a un incremento en el costo del plan de pensiones, debido a la declinación de los rendimientos de las inversiones en las condiciones corrientes de los mercados financieros, a pesar de que las pensiones a las que tenían derecho los magistrados se habían mantenido en el mismo nivel. La suma que se tenía previsto pagar a Allianz con destino a las pensiones de los magistrados en 2015 ascendía a 1.415.700 euros, que representaba un incremento de 1.004.700 euros frente a la consignación de 411.000 euros en el presupuesto para 2014. El Comité observó que el aumento de los recursos necesarios para los sueldos y pensiones de los magistrados para 2015 se requería para atender las obligaciones legales de la Corte. También observó que todavía no se había determinado la fecha para la elección de un magistrado, y que ello podría afectar la fecha exacta en que se necesitarían algunos recursos.

32. El Comité examinó la solicitud de una plaza adicional de categoría P-3 para asistencia temporaria general con destino a la Presidencia a fin de atender el volumen de trabajo adicional generado por la iniciativa de la Corte sobre la "experiencia adquirida". **El Comité examinó detenidamente la solicitud de la Corte teniendo en cuenta los recursos humanos existentes en la Presidencia (11 puestos a tiempo completo y un puesto de Coordinador de Planificación Estratégica que cumplía funciones a nivel de toda la Corte), y recomendó que se aprobaran los recursos para seis meses de la plaza de categoría P-3 solicitada para asistencia temporaria general, con objeto de acelerar el proyecto. Además, el Comité recomendó que la Presidencia estudiara la posibilidad de nuevas sinergias entre los puestos de la Presidencia, incluido el cargo de Coordinador de Planificación Estratégica, y señaló que aguardaba con interés el informe relativo a la "experiencia adquirida" que se le presentaría en su 24º período de sesiones.**

33. El Comité señaló que se habían solicitado cuatro plazas más de categoría P-2 para asistencia temporaria general durante 12 meses en la División de Primera Instancia y dos plazas adicionales de categoría P-2 para asistencia temporaria general durante 12 meses en la División de Apelaciones en el proyecto de presupuesto por programas para 2015. **Después de un examen riguroso de las hipótesis relativas a la evolución de los trabajos de la Judicatura en 2015, el Comité recomendó que únicamente se aprobaran los recursos solicitados para financiar dos plazas de categoría P-2 durante 12 meses en la División de Primera Instancia y una plaza de categoría P-2 durante 12 meses en la División de Apelaciones. El Comité recordó la recomendación que había formulado en su 21º período de sesiones de que la Judicatura atendiera su volumen de trabajo**

⁹ ICC-ASP/13/10, cuadro 8, página 21.

¹⁰ Ibid.

¹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.3, anexo.

mediante la redistribución de los recursos aprobados entre las divisiones, en la medida en que ello fuera posible.

(ii) *Programa principal II: Fiscalía*

a. *Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015*

34. El Comité observó que entre los objetivos del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015 se preveían un mínimo de siete exámenes preliminares públicos, cinco investigaciones activas, ocho investigaciones suspendidas, tres juicios en primera instancia, cuatro apelaciones y un número confidencial de causas del artículo 70, y que se preveían aumentos de 7,47 millones de euros en el proyecto de presupuesto por programas para 2014 y de 5,51 millones de euros en el presupuesto por programas para 2015.

35. El presupuesto aprobado para el Programa principal II para 2013 había ascendido a 28.265.700 euros, de los cuales se habían gastado 27.101.600 (95,9%). El presupuesto aprobado para el Programa principal II para 2014 se cifraba en 33.220.000 euros. El proyecto de presupuesto original para el Programa principal II para 2015 se cifraba en 41.667.500 euros. Además, el proyecto de "presupuesto suplementario"¹² para abrir una segunda investigación en la República Centroafricana incluía un monto adicional de 2.730.700 euros para el Programa principal II, por un total de 44.398.400 euros.

36. El Comité tomó nota de que las hipótesis previstas en el proyecto de presupuesto por programas para 2015, antes de incluir el "presupuesto suplementario", comprendían nueve exámenes preliminares, cuatro investigaciones activas, nueve investigaciones suspendidas, cinco juicios en primera instancia, una apelación y dos causas del artículo 70. Cuando se tenía en cuenta el "presupuesto suplementario", el número actualizado de investigaciones activas ascendía a cinco, incluidas dos investigaciones en la República Centroafricana.

37. Como se señaló en el párrafo 34 *supra*, el aumento total del presupuesto previsto en el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015 era de 12,98 millones de euros. Esto es, el presupuesto para la Fiscalía para 2015 se debería proyectar a un nivel de 40.081.600 euros, sobre la base de los gastos reales en 2013. La propia Corte había indicado que los principales factores que impulsaban los gastos eran las investigaciones activas, y que los recursos necesarios para los exámenes preliminares e investigaciones suspendidas eran relativamente limitados. Además, se observó que en el proyecto de "presupuesto suplementario" para 2015 dos investigaciones activas en el mismo país se traducirían en algunas sinergias y no habría necesidad de recursos equivalentes a dos equipos de investigación completos. Por lo tanto, el Comité estimó que el monto de 40.081.600 euros era un comparador apropiado, habida cuenta del Plan Estratégico de la Fiscalía, para lograr el producto originalmente previsto de no menos de siete exámenes preliminares, cinco investigaciones activas, apoyo a siete juicios y apelaciones y algunas causas del artículo 70. El Comité observó que ese nivel de actividad era casi igual a la actividad prevista para 2015, incluidas las actividades en el marco del proyecto de "presupuesto suplementario". A ese respecto, el Comité observó que el proyecto consolidado de presupuesto por programas para 2015 era superior al comparador en 4.316.800 euros (44.398.400 euros-40.081.600 euros).

38. **La Fiscalía había proporcionado un modelo de una investigación activa que comprendería 25,5 funcionarios en régimen de dedicación exclusiva, viajes y apoyo, y requeriría recursos financieros por un importe de 3,27 millones de euros. Sobre la base del macroanálisis, la justificación de los recursos requeridos por el Plan Estratégico de la Fiscalía en 2013-2015 y la evolución de algunas investigaciones activas, el Comité estimó que la Fiscalía podría absorber un cierto aumento de los costos y recomendó una reducción de 2,78 millones de euros en el presupuesto de la Fiscalía. Además, el Comité recomendó una reducción adicional de 1,55 millones de euros en la asistencia temporaria general para la Fiscalía, como se explica con más detalle en los párrafos 39 a 42 *infra*.**

¹² ICC-ASP/13/10/Add.1.

b. Asistencia temporaria general

39. El Comité examinó todos los créditos para asistencia temporaria general solicitados en el proyecto de presupuesto por programas para 2015, teniendo en cuenta las hipótesis relativas a las actuaciones judiciales y también las plazas de asistencia temporaria general existentes al 30 de septiembre de 2014.

40. El Comité observó que algunas de las solicitudes de créditos para asistencia temporaria general para 2015 ya se habían financiado dentro de la dotación del presupuesto para 2014, sobre la base de la información transmitida al Comité respecto de las plazas de asistencia temporaria general que no se habían aprobado.

41. En cuanto a las nuevas solicitudes de créditos para asistencia temporaria general para 2015 con destino a funciones relacionadas con los recursos humanos, el Comité estimaba que la Fiscalía ya disponía de recursos aprobados suficientes y que se podrían obtener eficiencias mediante sinergias con la Secretaría. Asimismo, el Comité llegó a la conclusión de que se podrían hacer más economías dentro de las solicitudes de créditos para asistencia temporaria general con destino a juicios de primera instancia y apelaciones, de acuerdo con las hipótesis relativas a las actividades judiciales que se habían comunicado al Comité.

42. En consecuencia, el Comité opinó que se podrían hacer ajustes en los créditos que se solicitaban para asistencia temporaria general en el proyecto de presupuesto por programas para 2015 y, por lo tanto, teniendo en cuenta que en el caso de la Fiscalía un enfoque de microgestión no sería el mejor camino a seguir, recomendó que se aplicara una reducción de 1,55 millones de euros.

43. El Comité observó que, aunque ello entrañaría una reducción de 4,33 millones de euros en la cuantía solicitada por la Fiscalía en los proyectos de presupuestos original y "suplementario", la Asamblea, sin embargo, habría aprobado montos cercanos a los previstos en el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015 si se adoptaban las recomendaciones del Comité.

44. El Comité también recomendó que los Estados Partes considerasen si en cada período de sesiones de la Asamblea se debiera establecer un objetivo financiero o una dotación financiera que definiera los límites máximos previstos del presupuesto para el año inmediatamente siguiente. El Comité estimó que de ese modo se mejorarían la planificación y la transparencia presupuestarias, y la Corte podría establecer las prioridades más claramente.

45. El Comité observó también que la relación entre el presupuesto solicitado por la Fiscalía para atender las necesidades de una nueva situación y el presupuesto solicitado por la Secretaría en el proyecto de "presupuesto suplementario" para 2015 era de alrededor de 3:1 (Fiscalía:Secretaría).

46. Como resultado de la absorción de 2,78 millones de euros en costos en las divisiones y la Sección de Servicios de la Fiscalía, el Comité también recomendó una reducción, basada en la relación de 3:1, en el presupuesto del Programa principal III, de 0,93 millones de euros en el Programa principal III.

c. Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018

47. La Comisión recordó la resolución ICC-ASP/12/Res.1 de la Asamblea, en particular, la Sección H, párrafo 2,¹³ en que la Asamblea había acogido con beneplácito el nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía; había tomado nota del probable impacto de este sobre las propuestas de solicitudes presupuestarias hasta 2017; había invitado a la Fiscalía a que siguiera examinando su estructura, en consulta con otros órganos, a fin de maximizar la eficiencia y adoptar las mejores prácticas; y había pedido que la Fiscalía la informara sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia, por conducto del Comité, centrándose concretamente en las medidas destinadas a aumentar la calidad y la eficiencia, especialmente en materia de contratación, capacidad de absorción y gestión del cambio.

¹³ Documentos Oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013 (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/13/Res.1.

48. En el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015 se había previsto un aumento de las necesidades presupuestarias de la Fiscalía por valor de 12,98 millones de euros en 2014 y 2015 y, posteriormente, en otras partes de la Corte. Se observó que presumiblemente habría importantes factores de gastos plurianuales de resultados del Plan Estratégico de la Fiscalía que se elaboraría el próximo año para abarcar el período 2016-2018. El Comité tomó nota también de la sugerencia de la Fiscalía de que el período de introducción progresiva podría extenderse más allá de la fecha original.¹⁴ Asimismo, tomó nota con interés de que la Fiscalía preveía que el Plan Estratégico para 2016-2018 incluiría consideraciones relativas a una estrategia de salida para cada situación.¹⁵

49. El Comité observó las importantes consecuencias que el Plan Estratégico de la Fiscalía podría tener en la planificación del presupuesto. A pesar de que no proporcionaba el tipo de información que se requeriría para que los Estados Partes decidieran el nivel real de los recursos necesarios de año en año, el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015 establecía una dirección normativa que bien se podría considerar que implicaba consecuencias financieras, incluidas las consecuencias para los demás órganos de la Corte, en particular, la Secretaría.

50. Por otra parte, se señaló que la presentación del próximo Plan Estratégico de la Fiscalía se haría poco antes de la terminación de los locales permanentes de la Corte, y brindaría una importante oportunidad para que los Estados Partes pudieran determinar el volumen de trabajo de la Corte. Aunque las circunstancias hacían pensar que la Corte podría intervenir en un número cada vez mayor de situaciones, la capacidad de la Corte no era ilimitada y necesariamente estaba constreñida por diversos factores, en particular, el espacio disponible en los locales permanentes, el número de magistrados y el ritmo de sustanciación de los juicios, la posibilidad de expandir las operaciones de la Corte y, sobre todo, los recursos que los Estados Partes estuvieran dispuestos a aportarle.

51. En consecuencia, el Comité recomendó que el proyecto de Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 fuera objeto de un cálculo de costos adecuado, fundado en los mejores conocimientos y experiencia (por ejemplo, los resultados del proceso de cálculo de costos basado en actividades y los indicadores del volumen de trabajo) que estuvieran al alcance de la Corte.

52. Debido a la importancia potencial del Plan Estratégico de la Fiscalía para las operaciones de la Corte en su conjunto, el Comité pidió que los demás órganos de la Corte afectados por dicho Plan le presentaran un análisis de la incidencia del próximo Plan Estratégico de la Fiscalía en sus operaciones para el 30 de junio de 2015.

d. Calidad y eficiencia

53. En la resolución ICC-ASP/12/Res.1, sección H, la Asamblea de los Estados Partes había pedido a la Fiscalía que la informara sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia "centrándose concretamente en las medidas destinadas a aumentar la calidad y la eficiencia [...]".¹⁶ Se informó al Comité de que el objetivo del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015 era hacer frente a dos necesidades: instituir criterios probatorios más rigurosos y estar en condiciones de iniciar los juicios en fecha más temprana. La Fiscalía explicó que la calidad de su labor (y los principales factores de costos) dependía de tres elementos básicos: el tamaño y la composición de los equipos de investigación y enjuiciamiento, las competencias del personal (de ahí, el programa de certificación propuesto para el personal) y la expansión de las modalidades y fuentes de prueba, además de la cooperación por parte de los Estados.

54. El Comité, aunque acogió con beneplácito la información recibida de la Fiscalía, llegó a la conclusión de que no estaba en condiciones de expresar su punto de vista

¹⁴ Informe sobre las consecuencias financieras proyectadas de la nueva estrategia de la Fiscalía (ICC-ASP/13/25), párr. 24, que reza como sigue [subrayado añadido]: "En lo que respecta a otras etapas del crecimiento de la Fiscalía, todo cambio dependerá de la rapidez con que se pueda atender a las demandas de intervención de la Corte. La planificación original puede modificarse y el nivel "óptimo" definitivo puede alcanzarse en una etapa posterior a la fecha inicialmente prevista (vale decir, al fin de 2017)."

¹⁵ *Ibid.*, párr. 27.

¹⁶ *Documentos Oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/13/Res.1.

sobre la calidad de la labor de la Fiscalía. El Comité recomendó que la Asamblea examinara la mejor manera de evaluar las medidas adoptadas por la Fiscalía para mejorar la calidad de su labor.

(iii) *Programa principal III: Secretaría*

55. El Comité tomó nota de que el aumento previsto en las actividades del Programa principal II en 2015 tenía una incidencia directa en los créditos solicitados para el Programa principal III en el proyecto de presupuesto. El Comité observó un aumento significativo de 828.500 euros en los recursos solicitados para la Dependencia de Víctimas y Testigos, principalmente debido al creciente número de testigos protegidos, y un nuevo aumento en el número de solicitudes de la Fiscalía para la protección y reubicación de testigos. Igualmente, el Comité observó un incremento del 106%, es decir, 468.400 euros, en la Sección de Operaciones sobre el Terreno, en previsión de las necesidades de apoyo operacional en todos los países en los que existía una situación y en el apoyo operacional sobre el terreno. El tercer factor de costos eran los gastos de arrendamiento incluidos en el crédito solicitado para la Sección de Detención. El crédito solicitado había aumentado en 436.900 euros, debido al arrendamiento de 12 celdas que previamente se compartían con la Dependencia de Detención del Tribunal Penal para la ex Yugoslavia (Naciones Unidas).

56. El Comité observó que el Secretario había propuesto inicialmente un presupuesto de crecimiento nulo antes de presentar el proyecto de presupuesto suplementario adicional. Sin embargo, el Comité observó la disminución de 1.545.200 euros solicitada por la Sección de Apoyo a los Abogados con destino a la asistencia letrada de resultas de la aplicación del nuevo régimen de asistencia letrada de la Corte para la defensa y para las víctimas. El Comité observó, además, que los recursos para la asistencia letrada al Sr. Bemba por valor de aproximadamente 573.800 euros no se habían incluido en los créditos solicitados con destino a la asistencia letrada en 2015. El Comité, si bien acogió con beneplácito los esfuerzos del Secretario, hizo ver que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, el presupuesto seguía exhibiendo una tendencia ascendente, y que la Secretaría de hecho había tenido un incremento en los créditos solicitados originalmente en el proyecto de presupuesto para 2015.

57. En cuanto a la suma de 573.800 euros con destino a la asistencia letrada para el Sr. Bemba, el Comité recomendó que el proyecto presupuesto por programas para 2015 se aumentara por ese monto, en consonancia con su recomendación de que los fondos recuperados se restituyeran a los Estados Partes como superávit.¹⁷ Véanse los párrafos 142 y 143 *infra*.

(iv) *Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes*

58. En su examen del Programa principal IV, el Comité tuvo oportunidad de pasar revista al volumen de trabajo previsto de la Secretaría de la Asamblea, las necesidades de los Estados Partes y los recursos financieros considerados para el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea, teniendo en cuenta las posibles sinergias y economías adicionales que pudieran lograrse.

59. Con respecto al decimocuarto período de sesiones de la Asamblea, el Comité volvió a mencionar las ventajas financieras de celebrar los períodos de sesiones de la Asamblea dos años de cada tres años en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, como ya lo había señalado por lo menos una vez en su informe anterior (ICC-ASP/11/15¹⁸). Las posibles economías de celebrar los períodos de sesiones de la Asamblea en Nueva York en 2015 eran muy superiores a 500.000 euros.

60. Las solicitudes de créditos para crear dos puestos de plantilla de categoría P-4 y una plaza de asistencia temporaria general de categoría P-2 se consideraron con arreglo a sus méritos individuales, y el Comité llegó a la conclusión de que no se debía aprobar ninguna de las nuevas solicitudes.

61. El Comité estimó que la necesidad de un puesto de revisor de categoría P-4 se podía atender con la capacidad interna de la plantilla actual de la Secretaría y que,

¹⁷ ICC-ASP/13/10, párr. 271.

¹⁸ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, anexo V.

con el fin de garantizar la distribución oportuna de la documentación, se debería concertar un acuerdo formal con la Secretaría.

62. El puesto de oficial jurídico de categoría P-4 y el puesto de oficial adjunto de finanzas y administración de categoría P-2 se habían solicitado, en parte, para prestar asistencia en las cuestiones relacionadas con el Grupo de Trabajo de La Haya. El Comité opinó que se podrían utilizar mejor los recursos si se fusionaban ambas necesidades. El Comité, por consiguiente, recomendó que se aprobara un oficial jurídico/oficial de finanzas y administración de categoría P-3 como asistencia temporaria general durante siete y cinco meses, respectivamente, por un total de 12 meses. Esa plaza informaría tanto a la Secretaría como al Comité respecto de los principales problemas relacionados con cuestiones presupuestarias, financieras y administrativas y también prestaría asistencia al facilitador respecto del proyecto de presupuesto por programas. Los recursos adicionales para esta plaza no se financiarían para 2015 y, en caso necesario, la Secretaría debería redistribuir sus recursos para financiarla dentro de la cuantía del presupuesto aprobado para 2015.

63. El Comité recibió una explicación satisfactoria de la utilización de los recursos originalmente asignados a las plazas de asistencia temporaria general que se habían aprobado con anterioridad, pero que todavía estaban vacantes. Sin embargo, señaló que era preciso observar una mayor disciplina presupuestaria, y que las transferencias entre partidas presupuestarias debieran ser la excepción y no la regla.

64. El Comité observó que la Asamblea elegiría nuevo Presidente en su decimotercer período de sesiones, y que el proyecto de presupuesto por programas para 2015 se había elaborado con arreglo a las hipótesis enunciadas antes de la elección y, por ende, no tenía en cuenta los cambios que podrían derivarse de las diferentes necesidades que pudiera tener el Presidente entrante. **En ese sentido, el Comité reconoció que sería necesaria cierta flexibilidad para hacer frente a los posibles cambios de las diferentes necesidades que pudiera tener el Presidente entrante durante la ejecución del presupuesto aprobado para 2015, en particular, el lugar de destino del auxiliar especial del Presidente y los posibles gastos de viaje. El Comité recomendó que la Asamblea autorizara a la Secretaría a atender ese desafío dentro de los límites de los recursos presupuestarios aprobados.**

(v) *Programa principal V: Locales provisionales*

65. El Comité tomó nota del aumento solicitado de 99,3 mil euros (1,7%) debido a los índices del costo de la vida que se habían aplicado a los gastos de arrendamiento y mantenimiento de los locales en los Países Bajos. Se informó al Comité de que el Secretario había notificado oficialmente al arrendador de que el contrato de arrendamiento de los locales provisionales se rescindiría el 31 de diciembre de 2015. El Comité acogió con beneplácito esa información, pues mitigaría el riesgo de que el contrato de arrendamiento de los locales provisionales se prorrogara después de la fecha en que se había previsto que la Corte se trasladara a los locales permanentes.

(vi) *Programa principal VI: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*

66. El Comité tomó nota del Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2014-2017¹⁹ aprobado por el Consejo de Dirección y, en ese sentido, tomó nota de los créditos solicitados para prestar asistencia a las víctimas y administrar las reparaciones.

67. Se informó al Comité de que se preveía que las decisiones que se adoptaran en las causas contra Lubanga y Katanga asignarían responsabilidades importantes al Fondo Fiduciario en cuanto a la determinación y ejecución de sentencias de reparación adecuadas, sobre todo en lo que concernía a los programas y actividades de las oficinas sobre el terreno.

68. El Comité examinó, pues, la solicitud de un puesto nuevo de oficial de programas (P-3), con destino en la oficina sobre el terreno de Bunia, para proyectar y establecer la estructura mínima necesaria para dar seguimiento oportuno y atento a las reparaciones

¹⁹ Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2014-2017, aprobado por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, La Haya, agosto de 2014.

decretadas por la Corte en la parte oriental de la República Democrática del Congo y para supervisar y garantizar el control de calidad de las actividades en el marco del mandato de asistencia, a esa luz. Al propio tiempo, el Comité observó que todavía no se habían dictado sentencias de reparaciones. El Comité recordó asimismo el principio de la congelación impuesta a la creación de puestos nuevos hasta que finalizara la revisión de la estructura de la Corte. **El Comité, por consiguiente, recomendó que se aprobara la plaza de oficial de programas de categoría P-3 como asistencia temporaria general. Teniendo en cuenta los procedimientos de contratación, el Comité recomendó que la plaza se financiara por un período de nueve meses.**

69. El Comité tomó nota de la solicitud de un puesto nuevo de oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3). El Comité observó que la recaudación de fondos no era una función básica de la Corte. Al propio tiempo, el Comité observó también que el propósito del puesto era fomentar las donaciones privadas al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Aunque reconoció la labor realizada por el Fondo Fiduciario, también hizo ver la necesidad de encontrar una manera de incluir el concepto de autosostenibilidad en el futuro. **El Comité recomendó que la Asamblea considerara opciones que pudieran asegurar que las actividades futuras del Fondo Fiduciario, incluida la recaudación de fondos, fueran autosostenibles, con el fin de limitar el uso de los recursos derivados de las cuotas de los Estados Partes. Entre tanto, el Comité recomendó que la plaza solicitada se aprobara en régimen de asistencia temporaria general durante nueve meses y que se la evaluara a la luz de los resultados obtenidos en la sensibilización y recaudación de recursos adicionales. El Comité recomendó también que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas explorara la posibilidad de obtener donaciones con destino a esa plaza por conducto del programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico.**

70. En cuanto al puesto nuevo de auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC), el Comité consideró que la partida que se había asignado a consultorías para elaborar un Sistema de Gestión de la Información para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas podría atender esa necesidad. Por consiguiente, recomendó que no se aprobara dicha solicitud.

71. El Comité examinó, además, la solicitud de tres puestos de auxiliares de programas sobre el terreno (SG-OC) en Kampala, Nairobi y Abidján, y recomendó que se aprobaran esos puestos por seis meses.

(vii) *Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente*

72. Teniendo en cuenta que el Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente (P-5) y el puesto de categoría SG-OC serían nombrados durante la última parte de 2014, o principios de 2015, y que solo entonces podría comenzar el proceso de contratación de un especialista principal en evaluaciones (P-4) y un investigador adjunto (P-2), el Comité recomendó que se aprobaran ambas plazas, pero que el puesto de categoría P-2 se financiara durante seis meses y que no se asignaran recursos a la plaza de categoría P-4 en el presupuesto para 2015 porque al tiempo del examen por el Comité no se había solicitado una evaluación específica.

5. Inversión de los fondos disponibles

(a) Explicaciones de la Corte

73. La Corte presentó los resultados de su examen de la política de inversión.²⁰ El examen fue motivado por la recomendación del Auditor Externo de que se suspendiera la financiación anticipada de pasivos relativos a las prestaciones del personal hasta que se hubiera establecido un mecanismo de financiación adecuado y los fondos se invirtieran de acuerdo con una estrategia a mediano y largo plazo. Para que la Corte pudiera hacer inversiones a mediano y largo plazo, la Corte explicó que sería necesario enmendar el artículo 9 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y la Instrucción Administrativa sobre la inversión de los superávits de fondos. La Corte tenía

²⁰ CBF/23/4/Rev.1.

11,6 millones de euros de fondos que no eran indispensables para atender necesidades inmediatas al fin de 2013, que se podían invertir de acuerdo con una estrategia a mediano plazo.

(b) Observaciones del Comité

74. El Comité observó que, de acuerdo con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en vigor, el Secretario podía invertir los fondos disponibles solo por plazos inferiores a 12 meses. Estuvo de acuerdo con la Corte en que se debería dar al Secretario la opción de invertir por plazos más largos. Según las circunstancias del mercado, esa podría ser una forma de mejorar los rendimientos de inversión, siempre que el plazo ampliado no elevara el perfil de riesgo. El Comité tomó nota de la propuesta de la Corte de enmendar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en consecuencia. Con todo, habría que refinar las enmiendas correlativas en la Instrucción Administrativa. **El Comité invitó a la Corte a que le presentara la serie integral de enmiendas del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para su examen en su 24º período de sesiones.**

75. En cuanto a la futura política de inversión, el Comité reconoció la preocupación de la Corte de que estaría en mejores condiciones para determinar su cartera y estrategia de inversión una vez se hubiera aprobado la política de financiación de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal.

76. Entre tanto, el Comité invitó a la Corte a que elaborara un esbozo de los criterios y salvaguardias para escoger la opción de inversión a más largo plazo, en particular, las aclaraciones adicionales en cuanto a las consecuencias que ello podría tener en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y la Instrucción Administrativa, esbozo que se le presentaría en su 24º período de sesiones.

6. Contabilidad analítica

77. El Comité observó los progresos realizados mediante la aplicación de la herramienta de cálculo de costos basado en actividades, una forma del modelo de contabilidad analítica para los datos financieros de 2013. La Corte comunicó al Comité en su informe que se estaban introduciendo refinamientos en la herramienta. **Por lo tanto, el Comité invitó a la Corte a que hiciera una exposición sobre los resultados de la aplicación de la herramienta a los datos financieros de 2013 en su 24º período de sesiones y que indicara asimismo el cálculo del costo para establecer y utilizar el sistema. El Comité observó que, a fin de que su análisis presupuestario fuera más eficaz, sería muy necesario que se presentaran estimaciones de los costos de las fases de las actuaciones y las causas ante la Corte.**

7. Datos sobre la ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2014

78. El Comité tuvo ante sí el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2014²¹ y también la previsión de la ejecución del presupuesto al 31 de diciembre de 2014. El Comité observó que la tasa de ejecución a mitad del período era del 52,0%, es decir, 63,23 millones de euros, frente al presupuesto de 121,66 millones de euros aprobado para 2014. Ello representaba un aumento de 4,9% en comparación con la tasa de ejecución del año pasado, que había sido de 47,1% al 30 de junio de 2013. La Corte proyectaba una tasa de ejecución del 98,0%, es decir, 119,24 millones de euros al fin del año, en relación con el presupuesto aprobado para 2014. Si la proyección era correcta, la Corte estaría en condiciones de absorber gastos adicionales de hasta un máximo de 2,42 millones de euros con cargo a las notificaciones al Fondo para Contingencias presentadas hasta ese momento dentro de su presupuesto ordinario.

79. En cuanto a los gastos previstos para el fin de 2014 por partida de gastos, la Corte estimó una ejecución de 97,8% y 96,6% para los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal, respectivamente. La tasa de ejecución correspondiente a los magistrados se proyectó en 115,0%, debido al aumento de los gastos relacionados con el

²¹ ICC-ASP/13/8.

régimen de pensiones y a que todavía no se había recibido el reembolso de las primas. El Comité observó que la tasa de ejecución real de los puestos de plantilla había sido de 46,8% al 30 de junio de 2014. La tasa puntual de vacantes era de 11,52% al 30 de junio de 2014, y se habían llenado 676 de los 764 puestos aprobados.

80. En cuanto al estado de ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2014 y los gastos previstos para el fin de 2014 por programa principal, la tasa de ejecución relativa a la Judicatura al 30 de junio de 2014 era de 45,2% y la previsión al cierre del ejercicio económico de 2014 era de 100%.

81. La Fiscalía tenía una tasa de ejecución de 46,8%, con una previsión de 98,8% para el fin de 2014.

82. La Secretaría había ejecutado el 53,0% de su presupuesto aprobado para 2014 y se preveía que llegara a una tasa de ejecución de 97,5% para el fin de 2014.

83. La Secretaría de la Asamblea había previsto que ejecutaría el 95,8% de su presupuesto para el fin de 2014, a pesar de que había ejecutado solo el 26,2% al 30 de junio de 2014.

84. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había ejecutado el 38,9% y preveía que llegaría a una tasa de ejecución de 100% de su presupuesto aprobado para el fin de 2014.

85. La Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) preveía que ejecutaría el 100% de su presupuesto, frente a la tasa de ejecución del 42,2% registrada al 30 de junio.

86. Por último, la tasa de ejecución proyectada del Mecanismo de Supervisión Independiente al fin de 2014 era de 33,5%, habida cuenta de que la mayor parte de los créditos para gastos no relacionados con el personal no se utilizarían, ya que se esperaba que el Mecanismo no estuviera en pleno funcionamiento hasta el año próximo.

87. Se preveía que los nuevos programas, es decir, el Programa principal V (locales provisionales) y el Subprograma VII-2 (locales permanentes - Intereses), registrarían unas tasas de ejecución del 100% y del 101%, respectivamente.

88. En cuanto a la ejecución del presupuesto de las notificaciones del Fondo para Contingencias, el Comité había recibido cuatro notificaciones al Fondo para Contingencias para el fin de junio de 2014, por un importe total de 2.161.500 euros. El Secretario informó al Comité de que su práctica respecto de las notificaciones al Fondo para Contingencias era aplazar las notificaciones y fiscalizar cuidadosamente el nivel de ejecución real.

89. Al 30 de junio de 2014, la Corte había ejecutado el 12,5%, o sea, 0,27 millones de euros, con un total de cuatro notificaciones por valor de 2,16 millones de euros (7,21 millones de euros al 30 de junio del año pasado). La Corte indicó que la tasa de ejecución prevista al fin de 2014 sería de 97% o sea 2,1 millones de euros (86,6%, es decir, una previsión de 6,24 millones de euros al 31 de diciembre del año pasado).

90. El Comité reiteró su recomendación de que la Corte limitara sus notificaciones para girar sobre el Fondo para Contingencias a las cuantías que fueran estrictamente necesarias. El Comité solicitó a la Corte que presentara²² una previsión actualizada a la Asamblea que incluyera los gastos reales con cargo al presupuesto ordinario y las notificaciones al Fondo para Contingencias hasta el fin de noviembre de 2014.

8. Economías realizadas en la Secretaría y la Fiscalía

91. La Asamblea había pedido al Secretario que en 2014, en el marco de su plan de reorganización, realizara economías del 3% como mínimo en el presupuesto por programas aprobado para la Secretaría, y que la informara sobre los avances en la ejecución, en particular respecto de las economías, las eficiencias y las sinergias.

92. En su informe sobre las economías realizadas en el presupuesto por programas aprobado para 2014, el Secretario había determinado economías por valor de 2,2 millones

²² Por conducto del Comité, de conformidad con los artículos 6.7 y 6.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

de euros, es decir, 3,4%, frente al presupuesto por programas para 2014 aprobado para la Secretaría por valor de 66,3 millones de euros. El Comité observó que las mayores economías se habían realizado en las partidas de gastos de personal, 488.700 euros, y asistencia temporaria general, 214.800 euros, principalmente merced al aplazamiento de la contratación; en la partida correspondiente a los abogados para las víctimas, 456.600 euros, debido a la aplicación de un estricto sistema de pago basado en actividades para los equipos de las víctimas y el recurso a la Oficina del Defensor Público para las Víctimas en la máxima medida posible, en lugar de los abogados externos; en la partida de viajes, 202.600 euros, mediante la priorización y el ajuste de los planes de viaje; en los gastos generales de funcionamiento, 271.600 euros, gracias a una combinación de diversas medidas, entre ellas la aplicación de un menor nivel de renovación de los locales provisionales; en la partida de servicios por contrata, 287.200 euros, debido a una revisión de los servicios externos; y en la formación, 115.900 euros, por medio de una revisión de los planes de formación y la suspensión de algunas actividades de formación.

93. El Comité observó que varias de las medidas de eficiencia aplicadas se habían traducido en auténticas economías que se podían sostener durante varios ejercicios presupuestarios, pero también que algunas de las economías se habían realizado gracias al aplazamiento de actividades, lo que podría tener como consecuencia unos mayores gastos en futuros presupuestos. Por otra parte, se informó al Comité de que en el informe solo se habían determinado las economías iniciales, que tal vez hubiera que sacrificar si había un cambio en las circunstancias durante el ejercicio económico. Además, el Secretario dijo de que se podrían realizar mayores eficiencias y sinergias cuando se ultimara el proyecto ReVisión de la Secretaría y también si se obraba con diligencia para evitar duplicaciones y se mancomunaban recursos a nivel de todos los órganos y otras dependencias de la Corte.

94. El Comité recomendó que el Secretario continuara determinando economías en 2014 y años siguientes, y le informara de los resultados finales de las economías que se determinaran al 31 de diciembre de 2014, y de las demás eficiencias y sinergias previstas después de finalizar el proyecto ReVisión en su 24º período de sesiones.

95. La Asamblea también había acogido con satisfacción la meta de eficiencia de la Fiscalía de alcanzar una economía del 2%, calculado sobre los fondos asignados a los recursos de investigación en 2014, y pidió que la Fiscal la informara sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia, por conducto del Comité en sus períodos de sesiones 22º y 23º, centrándose concretamente en las medidas destinadas a aumentar la calidad y la eficiencia, especialmente en materia de contratación, capacidad de absorción y gestión del cambio. **No se informó al Comité de si se habían aplicado o no esas medidas para lograr economías del 2% de los fondos asignados para recursos de investigación en 2014, ni tampoco de qué manera se las había aplicado; por lo tanto, el Comité recomendó que la Fiscal le informara sobre la aplicación de esas medidas en su 24º período de sesiones.**

9. Fondo para Contingencias

96. Al 1 de enero de 2014, el saldo inicial del Fondo para Contingencias era de 7,46 millones de euros.

97. Hasta el fin de septiembre de 2014, la Corte había cursado seis notificaciones para girar sobre el Fondo para Contingencias a fin de financiar los gastos en diversas situaciones, como se indica en el anexo IV, por un monto total revisado de 3.815.100 euros.

98. El examen global de las notificaciones cursadas en 2014 indicó que, de la suma de 3.815.100 euros solicitada, al 13 de octubre de 2014 solo se habían gastado 1.789.700 euros, es decir, el 46,9%.

99. El Comité tomó nota con satisfacción de que la Corte le había presentado un cuadro en cada uno de sus períodos de sesiones en el que se desglosaban los fondos solicitados por categoría de gasto, y había continuado transmitiendo informes al Comité dentro de los 60 días civiles siguientes a la notificación.²³

²³ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, párr. 29.

100. El Comité subrayó una vez más que solo se debía considerar el uso del Fondo para Contingencias cuando las circunstancias que hubieran dado lugar a la notificación no se hubieran podido prever ni tampoco estimar con precisión al tiempo de prepararse el presupuesto. Esas circunstancias comprenderían el inicio de una nueva situación o acontecimientos imprevisibles en una causa en juicio. **El Comité instó a la Corte a que siguiera manteniendo una disciplina presupuestaria muy estricta en las notificaciones para girar sobre el Fondo para Contingencias. Por otra parte, el Comité instó a la Corte a que siguiera haciendo todo lo posible para absorber todos los gastos imprevistos dentro de los límites del presupuesto ordinario.**

10. Sinergias

101. El Comité tomó nota con aprecio de que la Fiscalía, la Secretaría, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría de la Asamblea se estaban centrando en la cuestión de las sinergias.²⁴ En lugar de continuar avanzando individualmente cuando tenían muchas funciones similares, el Comité recomendó encarecidamente que los órganos se consultaran entre sí, en consonancia con los avances logrados merced al proyecto ReVisión y la aplicación del Plan Estratégico de la Fiscalía, con el fin de servirse de posibles sinergias en las siguientes esferas y, al propio tiempo, respetar la independencia y la confidencialidad necesarias para que la Fiscalía pudiera cumplir con sus funciones:

- a) Servicios lingüísticos;
- b) Recursos humanos;
- c) Operaciones sobre el terreno;
- d) División de Servicios Administrativos Comunes y División de Servicios de la Corte;
- e) Víctimas en la Corte; y
- f) Documentación e Información Pública.

102. **El Comité pidió que los resultados de las sinergias antes mencionadas se consignaran en el informe solicitado en el párrafo 52 *supra* con destino a su 24º período de sesiones.**

B. Asuntos administrativos

1. Estructura orgánica de la Secretaría

103. El Comité examinó el informe sobre la revisión de la estructura orgánica de la Secretaría y señaló que el calendario para concluir el proyecto era el fin de julio de 2015, y se llevaría a cabo en cuatro fases: fundamento y diseño orgánico de la Secretaría; medidas de cambio inmediato; examen del desempeño funcional y cierre del proyecto.

104. Se informó al Comité de la nueva estructura y del establecimiento de un equipo de gestión de la Secretaría, integrado por el Secretario, tres directores de división y una Sección de Servicios Jurídicos de la Secretaría para centralizar la función jurídica actualmente fragmentada de la Secretaría. Por otra parte, el proyecto ReVisión preveía la consolidación de todas las funciones relacionadas con las víctimas en una nueva Oficina para las Víctimas, y de todas las funciones de apoyo de la defensa en una nueva Oficina para la Defensa. Además, se proponía que las oficinas sobre el terreno se reestructuraran a fin de aumentar su impacto y ponerlas en condiciones de asumir responsabilidades más sustantivas.

105. El Comité tomó nota de que, si bien la estructura prevista se prestaba a una ejecución sin dificultades, el establecimiento de la Oficina para las Víctimas y de la Oficina para la Defensa requeriría la enmienda del Reglamento de la Corte y, por lo tanto, la aprobación de los magistrados para el fin de 2014. La incidencia total del proyecto ReVisión sobre el número de puestos y la dotación presupuestaria total conexas, por lo tanto, solo se conocerían al fin de la fase actual del proyecto, en marzo de 2015. **El Comité recomendó que la incidencia integral del proyecto ReVisión se consignara en el informe solicitado en el párrafo 52 *supra* en su 24º período de sesiones, y que la nueva**

²⁴ ICC-ASP/13/10, párr. 140 b).

solicitud de una plaza de asistencia temporaria general en la sección de recursos humanos no se aprobara hasta la conclusión del proyecto.

2. Política sobre pasivos relativos a las prestaciones del personal

(a) Antecedentes

106. En sus dos períodos de sesiones recientes, el Comité había hecho un examen inicial de la metodología de la Corte para el cálculo de los pasivos devengados en relación con las prestaciones del personal, a saber, vacaciones anuales, prima de repatriación, prima de reinstalación y seguro médico después de la separación del servicio para los jubilados. Esa deliberación había sido motivada por la recomendación del Auditor Externo, en su informe sobre los estados financieros de 2012, de que se suspendiera la financiación anticipada de pasivos relativos a las prestaciones del personal hasta que se hubiera establecido un mecanismo de financiación adecuado y los fondos se invirtieran de acuerdo con una estrategia a mediano y largo plazo. Por otra parte, el Auditor Externo había recomendado que los montos acumulados (10,9 millones de euros en ese momento) fueran considerados nuevamente por la Asamblea, pues ninguna norma jurídica exigía que esas prestaciones se financiaran en su totalidad.

107. En respuesta, el Comité propuso que no se aprobara la provisión de 0,8 millones de euros en el presupuesto para 2014 hasta tanto se elaborara una política sobre los pasivos devengados en el futuro. La Corte sugirió entonces que los pasivos a largo plazo relativos a las prestaciones del personal se deberían financiar, por regla general, en su totalidad, en tanto los pasivos a corto plazo relacionados con las prestaciones del personal (por ejemplo, las vacaciones anuales) se deberían financiar en un 50%. Sin embargo, el Comité pidió que la Corte presentara una información más pormenorizada relativa a la forma en que se calculaban los pasivos futuros, incluidas las hipótesis sobre la reducción anual prevista de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal en años futuros.

(b) Metodología para el cálculo de los pasivos devengados

108. El Comité tuvo ante sí el documento sobre metodología que había solicitado.²⁵ En el informe se explicó la forma en que los pasivos relacionados con las prestaciones del personal se clasificaban en pasivos a corto o largo plazo. Además, se aclaró que el cálculo de las prestaciones a corto plazo era sencillo, en tanto el cálculo de las prestaciones a largo plazo era complejo y corría de cuenta de actuarios certificados. En el informe también se presentó un ejemplo ilustrativo de la diferencia entre las salidas de efectivo y los gastos y pasivos en valores devengados, y un resumen de las salidas de efectivo previstas para el futuro.

(c) Observaciones del Comité

109. A juicio del Comité, la necesidad y el alcance de la prefinanciación de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal, ya sea total o parcial, requería un análisis más profundo.

110. A fin de poner los problemas en perspectiva, el Comité deseaba recordar que:

- (a) La transparencia de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal en adelante se aseguraría mediante la inclusión en los estados financieros de información conforme con las IPSAS. A pesar de que las IPSAS requerirían la contabilización de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal, no había ninguna obligación en virtud de las IPSAS (o de otras normas) de prefinanciar los pasivos relacionados con las prestaciones del personal. El alcance de la prefinanciación de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal era una decisión normativa que incumbía a la Asamblea;
- (b) También cabía recordar que una parte importante del presupuesto de la Corte siempre se había destinado a atender las obligaciones a largo plazo (por ejemplo, los

²⁵ CBF/23/4/Rev.1.

derechos a prestaciones de los magistrados por sus mandatos de nueve años),²⁶ y que la presupuestación anual de compromisos a largo plazo a su vencimiento había funcionado de manera satisfactoria; y

- (c) La situación financiera de la Corte con respecto a la financiación de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal seguía siendo satisfactoria. La valoración actuarial más reciente hecha por Deloitte al fin de diciembre de 2013 indicaba que la mayor parte de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal estaban financiados en un 100%. Esto se aplicaba a las primas de repatriación y los subsidios de reubicación, el costo de la mudanza, los viajes por separación del servicio y otras prestaciones a largo plazo, por un total de 11,6 millones de euros, enteramente financiado por activos líquidos de igual cuantía. Esto no incluía el recientemente aprobado subsidio del seguro médico de los jubilados después de la separación del servicio, valorado por Deloitte en 6,7 millones de euros. Sin embargo, como la Corte era una institución nueva, esos derechos se estaban acumulando gradualmente, con una incidencia presupuestaria limitada en los próximos años. Con su actual coeficiente de cobertura de financiación, la Corte estaba en buena posición en comparación con otras organizaciones de las Naciones Unidas.²⁷

111. Dicho esto, el Comité estuvo de acuerdo con la Corte en que no se debiera dejar que los pasivos no financiados crearan una carga financiera que causara dificultades a la organización en el futuro y que impusiera una presión indebida sobre su cometido fundamental. Era preciso que la relación entre el volumen y el perfil de vencimientos de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal, por un lado, y el presupuesto, por el otro, no pasara a ser insostenible. **Para evaluar mejor el riesgo a largo plazo y la respuesta normativa apropiada, el Comité invitó a la Corte a que elaborara escenarios a largo plazo, con una proyección de la cuantía del presupuesto con arreglo a diferentes hipótesis, junto con el correspondiente volumen y perfil de vencimientos de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal, con un desglose por categoría de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal. En las proyecciones se debieran incluir los derechos a prestaciones de los magistrados. El Comité pidió que se le presentara un informe al respecto en su 24º período de sesiones.**

112. En vista de la actual deliberación normativa, el Comité acogió con satisfacción el hecho de que la Corte no propusiera, en su proyecto de presupuesto por programas para 2015, aumentar aún más los valores acumulados por pasivos relacionados con las prestaciones del personal ya determinados por adelantado. De esta manera, el presupuesto se reducía en 1,2 millones de euros.

(d) Pasivos devengados en relación con los magistrados

113. El Comité observó que las partidas del proyecto de presupuesto para 2015 relacionadas con los sueldos y prestaciones de los magistrados incluían valores devengados en concepto de vacaciones anuales y reinstalación de los magistrados por valor de 406.000 euros. Esta cuantía representaba el 100% de la liquidez necesaria para financiar los pasivos correspondientes a los magistrados.

114. **Como los sueldos y las prestaciones estaban sujetos a diferentes regímenes, que habían sido aprobados por la Asamblea en su tercer período de sesiones,²⁸ el Comité recomendó que se aprobara el 50% de los recursos solicitados para ese fin por un valor de 406.000 euros, hasta tanto la Asamblea aprobara una política integral sobre los pasivos devengados, incluidos los correspondientes a los magistrados.**

²⁶ Los derechos de pensión de los magistrados (21,6 millones de euros) están enteramente financiados por el seguro de Allianz.

²⁷ Para más detalles sobre la financiación de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, véase el anexo I del informe de la Corte sobre la cuestión normativa (CBF/22/9).

²⁸ *Documentos Oficiales... tercer período de sesiones... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.3, anexo.

3. Aplicación de las IPSAS

115. En su séptimo período de sesiones, la Asamblea decidió que la Corte trabajara con miras a la adopción de las IPSAS en el período 2011-2015.²⁹

116. Para este proyecto plurianual se aprobó un monto total de 1.917.550 euros. La financiación global del proyecto se distribuyó por años durante el plazo de ejecución, en función de las actividades previstas en los respectivos años. El gasto acumulado para 2011-2014 se había previsto en 1.736.500 euros, y se estimaba que el proyecto se terminaría para junio de 2015.

117. El Comité acogió con beneplácito el hecho de que el proyecto de las IPSAS avanzara según se había previsto, tanto en relación con el presupuesto como con el calendario. El Comité recibió seguridades del Auditor Externo de que la Corte estaba bien situada para el cierre de fin de año y la preparación de sus primeros estados financieros conformes a las IPSAS para 2014. El Comité tomó nota de que el Auditor Externo haría otra evaluación final durante la misión de auditoría externa provisional en 2015.

118. En el proyecto de presupuesto por programas para 2015, la Corte había solicitado 173.600 euros para actividades que se realizarían en 2015. Se esperaba, pues, que el proyecto se ejecutara con una pequeña economía de 7.400 euros, en comparación con el presupuesto aprobado originalmente por valor de 1.917.550 euros.

119. Se informó al Comité de que ni la Corte ni el Auditor Externo habían señalado la necesidad de nuevas enmiendas en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con la aplicación de las IPSAS.

120. El Comité pidió que se le informara en su 24º período de sesiones sobre la aplicación efectiva de las IPSAS y sobre los avances que se hubieran hecho en preparación para la transferencia de todas las actividades al personal de la Sección de Presupuesto y Finanzas para septiembre de 2015.

4. Asistencia temporaria general

121. **El Comité recomendó que la Corte mejorase la transparencia y la rendición de cuentas de sus políticas sobre el empleo de asistencia temporaria general y que le informase al respecto en su 24º período de sesiones, en el contexto de su informe sobre la gestión de recursos humanos.** El Comité tomó nota de que el Auditor Externo había recomendado que se establecieran dos partidas presupuestarias separadas, a saber, asistencia temporaria a largo plazo y asistencia temporaria a corto plazo, de acuerdo con los períodos en que se necesitaran dichos recursos. El Comité reiteró sus recomendaciones anteriores en relación con las políticas de la Corte sobre el uso de la asistencia temporaria general. El Comité aguardaba con interés examinar las propuestas de la Corte en su 24º período de sesiones, incluido el posible uso de los contratos plurianuales de asistencia temporaria general.

122. El Comité tomó nota de la intención de la Corte de efectuar la conversión de plazas de asistencia temporaria general en puestos de plantilla, además de la conversión del personal de seguridad que había recomendado como excepción a su recomendación anterior³⁰ de que se congelara la creación de puestos hasta que se presentara la "estructura básica" de la Corte. A ese respecto, el Comité no estaba de acuerdo con la Corte en que los criterios para la conversión de las plazas de asistencia temporaria general en puestos de plantilla que se le habían comunicado constituyeran un sano fundamento para solicitar conversiones en futuros proyectos de presupuesto. En particular, era preciso reconsiderar el criterio con arreglo al cual el titular debería haber ocupado la plaza durante tres años como mínimo y tener un historial de desempeño satisfactorio, ya que tres años no sería un plazo suficientemente prolongado para justificar una necesidad "permanente" de las funciones en la Corte, teniendo en cuenta la duración de las actuaciones judiciales hasta la fecha, y las evaluaciones de desempeño del titular no allegarían prueba de que las funciones en cuestión se requirieran en forma permanente.

²⁹ *Documentos Oficiales... séptimo período de sesiones... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, párr. 34.

³⁰ ICC-ASP/13/5, párr. 58.

123. El Comité expresó su preocupación por la práctica reiterada de la Corte de recurrir al uso de muchas "plazas de asistencia temporaria general no aprobadas". Si bien el Comité observó que se necesitaba un cierto grado de flexibilidad para atender a circunstancias cambiantes durante la ejecución del presupuesto aprobado, el uso excesivo de las "plazas de asistencia temporaria general no aprobadas" iría en detrimento de la disciplina presupuestaria y de la fiscalización de la administración por parte de la Asamblea en la aprobación del proyecto de presupuesto.

5. Edad de jubilación

124. El Comité observó que la Asamblea General de las Naciones Unidas no había tomado ninguna decisión sobre la edad de separación obligatoria del servicio de los funcionarios que hubieran ingresado en la Organización antes del 1 de enero de 2014 y que otras organizaciones internacionales del régimen común de las Naciones Unidas adoptaban criterios diferentes. **El Comité recomendó que la Corte continuara aplicando la solución provisional, en espera de la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como había recomendado el Comité en su 21º período de sesiones. Esa solución provisional se cifraba en conceder prórrogas hasta el fin de 2015 a todo funcionario que hubiera llegado a la edad de 62 años en 2014 y que llegara a la edad de 62 años en 2015 cuando el funcionario deseara continuar prestando servicio en la Corte, salvo cuando este estuviera sujeto a separación del servicio por razones distintas de la edad, en cumplimiento del Reglamento y Estatuto del Personal de la Corte. El Comité pidió a la Corte que le presentara, para su examen en su 24º período de sesiones, un informe sobre las posibles decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los métodos aplicados por otras organizaciones internacionales.**

6. Representación geográfica del personal de la Corte

125. El Comité reiteró su preocupación sobre la continuidad del desequilibrio en la representación geográfica del personal de la Corte y también su recomendación de que la Corte renovara sus esfuerzos para mejorar la situación e informara al Comité, en su 24º período de sesiones, de las medidas adoptadas, los resultados y las propuestas, en el marco de su informe sobre la gestión de los recursos humanos. **El Comité tomó nota de que los grandes cambios estructurales en curso en relación con muchos puestos de plantilla y plazas de asistencia temporaria general, tales como la reorganización de la Secretaría y la aplicación del Plan Estratégico de la Fiscalía, brindarían a la Corte una oportunidad singular para rectificar el crónico desequilibrio en la representación geográfica, y recomendó que la Corte informara al Comité, en su 24º período de sesiones, sobre la incidencia de esos proyectos en la representación geográfica del personal, en el contexto de su informe sobre la gestión de los recursos humanos.**

7. Consultores

126. El Comité estuvo de acuerdo con el Auditor Externo en que las partidas presupuestarias correspondientes a "Consultores" se excluyeran de la parte titulada "Otros gastos de personal" en los cuadros del presupuesto y se incluyeran en los "gastos no relacionados con el personal" en los cuadros del presupuesto, ya que no se suponía que los consultores realizaran actividades como sustitutos o equivalentes de los funcionarios de la Corte. **El Comité recomendó que la Corte aplicara esa revisión a partir del 1 de enero de 2015. Asimismo, el Comité reiteró sus recomendaciones anteriores en relación con los consultores y los Acuerdos de Servicios Especiales, y dijo que aguardaba con interés examinar las propuestas de la Corte en sus futuros períodos de sesiones, como ya lo había solicitado.**

8. Gestión del activo

127. El Comité tomó nota de que la Corte había venido examinando y reforzando sus procedimientos de gestión del activo y de que la Sección de Servicios Generales se había embarcado en un proceso de depuración de sus registros de activos en los últimos dos años, en preparación para la aplicación del nuevo módulo de gestión de activos en el sistema

SAP. La Comisión aconsejó a la Corte que aprovechara esa oportunidad y recomendó lo siguiente:

- (a) Con el fin de localizar y reducir el volumen de elementos de equipo faltantes, la Sección de Servicios Generales debería aplicar una etiqueta de código de barras a cada elemento de equipo y mobiliario, y asignarlo al funcionario que lo estuviera utilizando. Además, se podría elaborar una lista de equipo y mobiliario que llevara la firma del funcionario. El equipo general, por ejemplo, grandes impresoras en los pasillos, se podría asignar al oficial o auxiliar administrativo de esa sección o dependencia. Ese procedimiento se debería aplicar a los locales permanentes y a las oficinas sobre el terreno;
- (b) Todos los elementos de equipo, incluidos los de naturaleza atractiva, se deberían salvaguardar y consignar correctamente en los estados financieros mediante un refuerzo de los controles sobre el seguimiento de los activos;
- (c) La Sección de Servicios Generales debiera actualizar las listas de equipo y mobiliario como mínimo una vez al año; y
- (d) El Comité aprovechó la oportunidad para destacar que, en vista de la transición a los nuevos locales permanentes y del gran número de elementos de equipo y mobiliario que se trasladarían de los locales actuales o se adquirirían, la Corte tendría que reforzar sus procedimientos de control del activo.

9. Atenciones sociales

128. El Comité recomendó que los gastos en concepto de atenciones sociales para 2015 se aprobaran para todos los órganos en el mismo nivel del presupuesto aprobado para 2014.

C. Asuntos relacionados con la auditoría

1. Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, y estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

129. El Comité acogió con beneplácito la exposición del Auditor Externo y expresó su agradecimiento por la calidad de la labor que había realizado.

130. Al presentar su informe sobre los estados financieros de la Corte³¹ y los del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas,³² el Auditor Externo informó al Comité de que los estados financieros no contenían inexactitudes significativas y reflejaban fielmente la situación financiera de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y que podía dar una opinión de auditoría "sin salvedades".

131. En consonancia con la segunda recomendación del Auditor Externo, en relación con el Comité de Auditoría y la Oficina de Auditoría Interna, el Comité recomendó que el presupuesto para la Oficina de Auditoría Interna se trasladara al Programa principal VII-6, con el fin de asegurar la plena independencia de la Oficina. El Director de la Oficina de Auditoría Interna celebra consultas con el Secretario sobre las cuestiones administrativas respecto de las cuales la Oficina recibe asistencia de la Secretaría.

2. Comité de Auditoría

132. El Comité recordó que seguían pendientes de larga data sus pedidos de estudio del mandato, la composición y los nombramientos del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría no se había reunido desde junio de 2012.

³¹ ICC-ASP/13/12 y Corr.1.

³² ICC-ASP/13/13.

133. El Comité estuvo de acuerdo con la opinión del Auditor Externo de que la configuración actual - en la que el Comité de Auditoría está integrado por miembros internos y externos de la Corte y depende de la Presidencia - no era satisfactoria, y convino en que se debería disolver el Comité de Auditoría y restablecerlo en consonancia con la mejor práctica internacional, para prestar asistencia a la Asamblea en el cumplimiento de sus responsabilidades de fiscalización del proceso de presentación de informes financieros, el sistema de control interno y el proceso de auditoría interna y externa.

134. **El Comité recomendó que se estableciera un nuevo Comité de Auditoría, compuesto de cuatro o cinco miembros externos, con una combinación adecuada de competencias y experiencia en finanzas y contabilidad, con un conocimiento tanto de la Corte como del sector, la auditoría interna y externa, la gestión de riesgos, la observancia de la normativa reglamentaria, los aspectos jurídicos, la tecnología de la información y la seguridad de la información. Los miembros del Comité de Auditoría serían nombrados por un período de tres años, con mandatos escalonados para mantener la continuidad. Los miembros designados del Comité podrían organizar la selección de los miembros independientes del Comité de Auditoría.**

135. El Comité también recomendó que se disolviera inmediatamente el actual Comité de Auditoría y que, como medida de transición hasta que se estableciera el nuevo Comité de Auditoría, se creara un Comité Especial de Auditoría para 2015, compuesto por dos miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas con la experiencia pertinente, el Vicepresidente de la Asamblea en La Haya, un representante del Auditor Externo y un representante de la Corte, en calidad de observador. Ese arreglo provisional sería muy eficaz en función de los costos, pues para 2015 no se había previsto una partida presupuestaria con destino al Comité de Auditoría.

136. Como parte de los arreglos provisionales, las vías jerárquicas del Director de la Oficina de Auditoría Interna pasarían por la Presidencia del Comité de Presupuesto y Finanzas, pero, una vez que se estableciera el Comité de Auditoría, el Director de la Oficina de Auditoría Interna pasaría a depender directamente de la Presidencia del Comité de Auditoría. Ese arreglo provisional comprendería la aprobación del plan de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna y el seguimiento de su aplicación ulterior.

D. Asistencia letrada

137. En su 22º período de sesiones, el Comité recomendó asimismo que ya no se le presentaran informes trimestrales sobre la elaboración del mecanismo de asistencia letrada, sino informes semestrales en sus dos períodos de sesiones anuales. La Corte acogió con beneplácito esa recomendación e informó al Comité de que el primer informe semestral se presentaría en diciembre de 2014. Entre tanto, el Comité recibió un informe de la Secretaría relativo al período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2014 (sexto informe trimestral de la Secretaría sobre la asistencia letrada). En el informe se dio un detalle de las economías obtenidas durante el período gracias a la aplicación del nuevo mecanismo de asistencia letrada para atender a las necesidades de los distintos usuarios, con arreglo al principio de lograr un equilibrio entre los recursos y medios de los acusados y los de la Fiscalía. **En el trimestre que se examina, las economías ascendieron a 406.964 euros, con lo que el total correspondiente al primer semestre de 2014 ascendió a 712.526 euros (12,14% del presupuesto aprobado para 2014). El Comité consideró que ese progreso era alentador e instó a la Secretaría a mantener el impulso para elevar al máximo las economías en el futuro.**

138. Sin embargo, en su 22º período de sesiones, el Comité había manifestado algunas reservas sobre aspectos de las propuestas para racionalizar los procedimientos de asistencia letrada y había recomendado que la Corte le informase, en su 23º período de sesiones, de los avances logrados en las conversaciones exploratorias con representantes de la defensa. **El elemento de las "propuestas para racionalizar los procedimientos de asistencia letrada" no constaba en el sexto informe trimestral de la Secretaría sobre la asistencia letrada, y el Comité esperaba que se lo examinara a fondo en el primer informe semestral que se presentaría en diciembre de 2014. Además, el Comité instó**

encarecidamente a que se hiciera todo lo posible por recuperar el sobrepago de 22.875 euros al equipo de la defensa en la situación en la República Democrática del Congo.

Causa contra Bemba

139. Se informó al Comité de que se había declarado que el acusado Jean-Pierre Bemba Gombo no podía acogerse al régimen de asistencia letrada ya que no era indigente, y en mayo de 2008, la Corte inició las diligencias de localización e incautación de sus bienes. Sin embargo, por cuanto el encausado al parecer tenía dificultades temporarias para girar sobre sus haberes para solventar sus gastos legales, la Sala de Primera Instancia III había ordenado al Secretario que anticipara los fondos necesarios, sujetos a su reembolso por el Sr. Bemba, quien había suscrito un compromiso de reembolsar su deuda con la Corte. Para diciembre de 2014, la Corte habría hecho anticipos por un total de 2.799.380,94 euros al Sr. Bemba para su defensa.

140. Hasta ahora la Corte había recibido una suma total de 164.120,74 euros³³, y en mayo de 2014 había recibido la suma de 2.067.982,25 euros de un Estado Parte que había diligenciado una orden de incautación contra una cuenta bancaria a nombre del Sr. Bemba. El Secretario propuso que, en lugar de restituir esos fondos a los Estados Partes como superávit, la Asamblea estableciera una cuenta especial y autorizara a la Corte a utilizar los fondos para financiar los anticipos que se hicieran al Sr. Bemba en ambas causas a partir del 1 de enero de 2015.

141. De acuerdo con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la provisión de fondos de las cuentas especiales es voluntaria o proviene de las cuotas, en tanto el ingreso en cuestión podría clasificarse en la categoría de "ingresos diversos", con arreglo al artículo 7.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, ya que representa una deuda del Sr. Bemba con la Corte.

142. El Comité recomendó que los fondos que se recibieran del Sr. Bemba en concepto de reembolso se consideraran ingresos diversos de conformidad con los artículos 6.5 y 7.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y se restituyeran a los Estados Partes como parte del posible superávit de 2014.

143. Sin embargo, el Comité tomó nota de que la Asamblea tal vez quisiera examinar la posibilidad de ajustar las cuotas de los Estados Parte en relación con las consignaciones para 2015 habida cuenta del superávit en 2014 derivado de esos ingresos diversos, en lugar de seguir el procedimiento usual establecido de incluir los ingresos diversos en el superávit de caja que se restituía a los Estados Partes a partir del 1 de enero siguiente al año en que se completaba la auditoría de las cuentas del ejercicio económico.³⁴ Esto podría significar una reducción de las cuotas para 2015 por valor de 2,01 millones de euros.

144. Con el fin de evitar un método *ad hoc* o casuístico en causas futuras, el Comité recomendó que la Corte estableciera un procedimiento para atender los problemas de reembolso de una deuda derivada de los anticipos de fondos para asistencia letrada y la financiación de la asistencia letrada cuando la Corte recibiera activos de los acusados durante las actuaciones judiciales, teniendo en cuenta los reglamentos y normas vigentes de la Corte, las consideraciones jurídicas y judiciales que fueran aplicables y las lecciones aprendidas en la causa contra Bemba.

E. Proyecto de los locales permanentes

145. El Presidente del Comité de Supervisión informó al Comité de la situación del proyecto, con particular referencia al seguimiento y el control de los riesgos financieros. El Director del Proyecto, la Corte y el experto independiente del Comité de Supervisión dieron

³³ Entre 2009 y 2011, la Corte recuperó los siguientes montos del Sr. Bemba: 69.578,57 euros, 25.689,85 euros y 68.852,32 euros, por un total de 164.120,74 euros. El Tribunal utilizó esos fondos para financiar una parte de la asistencia letrada al Sr. Bemba. En consecuencia, en esos años no se imputó al presupuesto de la Corte un importe total de 164.120,74 euros. Los fondos no utilizados se restituyeron a los Estados en concepto de superávits de los años correspondientes.

³⁴ En este caso, la fecha será el 1 de enero de 2016.

explicaciones adicionales. El Comité tuvo ante sí el informe provisional más reciente sobre las actividades del Comité de Supervisión.³⁵

1. Sinopsis

146. Se informó al Comité de que:³⁶

- (a) En esencia, el proyecto continuaba avanzando en la forma prevista. Se esperaba que los locales quedaran terminados y en condiciones de ocupación por la Corte a partir de septiembre de 2015;
- (b) Hasta la fecha, los gastos se mantenían dentro del presupuesto del proyecto unificado que la Asamblea había aprobado por valor de 195,7 millones de euros, que incluían tanto la reducción del presupuesto de construcción de 184,4 millones de euros como el presupuesto de transición de 11,3 millones de euros. Sin embargo, ambos subpresupuestos estaban sujetos a presiones. Era preciso adoptar medidas para impartir seguridad financiera al proyecto en la eventualidad de un exceso de costos; y
- (c) En cuanto al presupuesto de transición, todos los elementos del presupuesto habían sido revisados hasta 2014 inclusive. Las economías determinadas se habían absorbido en otras partidas presupuestarias con deficiencias de recursos. En el presupuesto revisado de 11,3 millones de euros no quedaban provisiones para riesgos con destino a las actividades de transición.

147. Los planos de las plantas de oficinas se habían diseñado nuevamente para dar cabida a la expansión proyectada del personal de la Fiscalía para el fin de 2016. De esa manera, quedaría un margen de capacidad para futuras necesidades. La Corte también estaba estudiando las modalidades para utilizar con más eficiencia los locales de oficinas existentes.

148. El Director del Proyecto y la Corte abrigaban la certeza de que el traslado oportuno a las nuevas instalaciones ya no corría riesgos. El Secretario informó al Comité de que, por lo tanto, había notificado oficialmente a sus arrendadores que la Corte tenía intención de rescindir los contratos de arrendamiento de sus locales provisionales actuales a partir del fin de diciembre de 2015. El Comité manifestó su aprecio por dicha iniciativa, dado el riesgo de pagos de arriendo adicionales de hasta 3 millones de euros si los contratos de arrendamiento continuaban en vigor hasta sus fechas de terminación originales en 2016.

149. **El Grupo de Trabajo sobre el Costo Total de la Propiedad estaba refinando su análisis de los problemas y las opciones. Recordando sus recomendaciones en el período de sesiones de abril, el Comité dijo que aguardaba con interés recibir una información actualizada en su 23º período de sesiones.**³⁷

2. Riesgo financiero

(a) Perspectivas

150. Como se mencionó *supra*, el pronóstico financiero actual indicaba el riesgo de un exceso de gastos en relación con el presupuesto aprobado para el proyecto. El Director del Proyecto explicó que, en la hipótesis más favorable, todavía podría haber una infrautilización de aproximadamente 0,8 millones de euros. Sin embargo, para impartir seguridad financiera al proyecto en la hipótesis más desfavorable, el Director del Proyecto necesitaría autorización para comprometer fondos por un valor superior al tope actual de 195,7 millones de euros. El Director del Proyecto y la Corte, por lo tanto, sugirieron que se solicitara a la Asamblea que se aumentara el presupuesto del proyecto unificado, de 195,7

³⁵ CBF/23/10.

³⁶ El presupuesto de transición incluye costos tales como equipos del usuario no integrados, costos residuales relacionados con la entrega de los locales provisionales a sus arrendadores y gastos de mudanza.

³⁷ ICC-ASP/13/5, párrs. 91 a 101.

millones de euros a 200 millones de euros, es decir, una autorización para gastar hasta un monto adicional de 4,3 millones de euros en caso de necesidad.³⁸

151. El Comité de Supervisión confirmó que en la hipótesis más desfavorable, en que quedara un déficit en el proyecto, se esperaba que los instrumentos financieros del proyecto dieran una cobertura suficiente del déficit. No había necesidad de hacer ninguna provisión adicional en el presupuesto de la Corte para 2015 ni de alterar la estrategia financiera aprobada el año pasado.³⁹

(b) Recomendaciones del Comité de Supervisión

152. El Comité de Supervisión solicitó el asesoramiento del Comité sobre las diferentes opciones que se podían utilizar para hacer frente a la incertidumbre financiera. En particular, presentó las siguientes opciones para su examen:

- (a) Opción 1: en la actualidad, ningún aumento del presupuesto bajo ninguna circunstancia. Esta opción, sin embargo, podría impedir la terminación oportuna del proyecto.⁴⁰
- (b) Opción 2: se aumenta incondicionalmente el presupuesto. En ese caso se correría el riesgo de un control inadecuado del presupuesto.⁴¹
- (c) Opción 3: no se aumenta el presupuesto, pero se delega en el Comité de Supervisión la facultad de proveer a la seguridad financiera bajo su control. Con arreglo a esta opción, no se pediría a la Asamblea que aumentara el presupuesto por encima del tope actual de 197,5 millones de euros. En cambio, la Asamblea autorizaría al Comité de Supervisión a revisar el proyecto de presupuesto hasta 4,3 millones de euros, si fuera necesario y apropiado. El uso de los recursos adicionales sería controlado por el Comité de Supervisión. De acuerdo con la recomendación del Auditor Externo en relación con la gestión de la reserva para el proyecto, se podría establecer una reserva estratégica separada bajo la responsabilidad y el control directos y exclusivos del Comité de Supervisión.

(c) Observaciones del Comité

153. El Comité de Supervisión, el Director del Proyecto y la Corte, por una parte, y el Comité, por la otra, convinieron en que el proyecto requería seguridad financiera para asegurar su conclusión sin tropiezos. La conclusión sin tropiezos era, de hecho, la clave para producir el resultado financiero óptimo de 195,7 millones de euros. **Por cuanto la opción 1 (ningún aumento del presupuesto bajo ninguna circunstancia) pondría en peligro la conclusión sin tropiezos del proyecto, el Comité recomendó que se la descartara.**

154. En cuanto a la gestión y el control del aumento de los recursos (por ejemplo, en las opciones 2 y 3), las opiniones todavía diferían respecto de dónde se debiera trazar la línea divisoria entre las respectivas responsabilidades.

³⁸ Observando el riesgo de facturaciones adicionales de Courtys, el constructor general, el experto independiente del Comité de Supervisión estimó que el déficit podría elevarse a 5 millones de euros. Teniendo en cuenta la nota del experto, el Director del Proyecto consideró, con todo, que un crédito adicional de 4,3 millones de euros sería suficiente en la hipótesis más desfavorable al fin de agosto.

³⁹CBF/23/10, párrs. 70 y 73.

⁴⁰ Ibid., párr. 78.

⁴¹ La recomendación núm. 2 del Auditor, a la que hacía referencia el Comité de Supervisión, decía como sigue: "El auditor externo recomienda: i) sin poner en tela de juicio la responsabilidad delegada en el Director del Proyecto en cuanto al compromiso de los fondos, que este último indique con mayor detalle la información sobre la utilización del presupuesto que se ha puesto a su disposición en forma retrospectiva al Comité de Supervisión, limitando concretamente la reserva del proyecto a la financiación de ajustes de menor importancia; ii) si es necesario, que considere la posibilidad de establecer, por un monto total, una reserva especial adicional para financiar posibles modificaciones sustanciales del programa de construcción, cuya adopción primero tendrá que ser presentada oficialmente al Comité de Supervisión para su aprobación [...]." ICC-ASP/13/12 y Corr.1, Informe sobre la presentación de informes financieros y gestión del proyecto de los locales permanentes (ejercicio económico de 2013), recomendación núm. 2.

155. No obstante, se acordó que todo arreglo debería conformarse a la gobernanza del proyecto establecida por la Asamblea. En consecuencia, el mandato del Director del Proyecto era velar por que los locales permanentes de la Corte se construyeran a tiempo y dentro de los límites del presupuesto. Dependiente tanto del Comité de Supervisión como de la Corte, el Director del Proyecto tendría la responsabilidad final por la gestión general del proyecto y por que se cumplieran los objetivos, plazos y prescripciones de costo y calidad del proyecto. En consecuencia, el Director del Proyecto debería tener flexibilidad para reaccionar y tomar decisiones oportunas. Por otra parte, sin embargo, al Comité de Supervisión se le había encomendado la fiscalización estratégica para velar por que los objetivos del proyecto se alcanzaran dentro de los límites del presupuesto y se determinaran y resolvieran los riesgos y problemas.⁴²

156. Incumbía, pues, al Comité de Supervisión, el Director del Proyecto y la Corte llegar a un arreglo viable, de mutuo acuerdo. **El Comité recomendó, considerando también una opción intermedia, a partir de la opción 2, que:**

- (a) **Se pidiera a la Asamblea que aumentara el tope presupuestario, de su monto actual de 195,7 millones de euros a 200 millones de euros. La cuantía adicional de 4,3 millones de euros sería un recurso de última instancia. Se haría todo lo posible para mitigar el riesgo, buscar oportunidades de economías adicionales y ejecutar el proyecto dentro de los límites de su actual dotación financiera.**
- (b) **En vista de la naturaleza excepcional del recurso al presupuesto adicional, se justificaría mejorar la supervisión estratégica. Las partes debieran determinar los medios y arbitrios para lograr esa mejora. El Comité recordó que, en respuesta al giro sustancial sobre los fondos de reserva del proyecto, el Comité de Supervisión y el Director del Proyecto ya habían acordado en junio de 2014 reforzar el control de la reserva restante. Ello incluía, entre otras cosas, la comunicación de información oportuna y suficientemente detallada al Comité de Supervisión respecto de cuestiones que pudieran tener efectos financieros estratégicos, políticos o significativos. En igual sentido, y con respecto al proyecto de construcción en general, el Auditor Externo había recomendado que se examinara la posibilidad de que la aprobación y financiación de modificaciones sustanciales se presentaran al Comité de Supervisión para su previa aprobación. Esos acuerdos y recomendaciones podrían inspirar una solución para el aumento del presupuesto.**⁴³

157. **Dada la incertidumbre inherente a la estimación del riesgo financiero actual, el Director del Proyecto y la Corte debieran actualizar su evaluación de los riesgos en tiempo oportuno en relación con el período de sesiones que la Asamblea celebraría en diciembre de 2014. Esa evaluación debiera incluir una estrategia de mitigación del riesgo que determinara posibles opciones concretas y factibles durante el período de construcción restante a fin de realizar mayores economías y contener los costos.**

158. El Comité tomó nota de que la adopción de esa opción no requeriría la determinación de recursos adicionales por el momento.

3. Proyecto de presupuesto por programas para 2015

159. El Comité examinó la solicitud de recursos de asistencia temporaria general para el Programa principal VII-1. Dado que se preveía que el proyecto de los locales permanentes llegara a su fase final en 2015, conforme a los calendarios previstos, y teniendo en cuenta la consideración de los actuales puestos vacantes en la Oficina del Director del Proyecto y las posibles sinergias que se podrían lograr entre la Oficina del Director del Proyecto, la Secretaría y el Comité de Supervisión, **el Comité recomendó que no se aprobaran los recursos solicitados para financiar un puesto de categoría P-5 por un período de 12 meses. En ese sentido, el Comité invitó a la Secretaría a que velara por que la Oficina**

⁴²*Documentos Oficiales... sexto período de sesiones... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/6/Res.1, anexos II y IV.

⁴³ICC-ASP/13/12 y Corr.1, Informe sobre la presentación de informes financieros y gestión del proyecto de los locales permanentes (ejercicio económico de 2013), Lista de recomendaciones.

del Director del Proyecto dispusiera de recursos suficientes para completar a tiempo el proyecto.

160. Tras el ajuste de la escala de cuotas de la Corte para armonizarla con la nueva escala de cuotas de las Naciones Unidas para los años 2013 a 2015, el Comité de Supervisión había dado instrucciones al Director del Proyecto respecto del cálculo de las cuotas ajustadas para el proyecto de los locales permanentes sobre la base de la nueva escala de cuotas para 2013. La nueva escala había afectado negativamente a 44 Estados Partes que habían optado por el pago único en el marco de la anterior escala para 2009-2012. En su último período de sesiones, celebrado en abril de 2014, el Comité expresó preocupación por los efectos del nuevo cálculo.

161. El Comité de Supervisión y el Director del Proyecto explicaron que el nuevo cálculo se había hecho por razones de transparencia y para poner a los Estados Partes en condiciones de enterarse por anticipado del efecto del cambio en la escala de cuotas, así como para asegurar el trato justo de todos los Estados Partes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea. Se estaba cursando una nueva serie de notas verbales informativas a los Estados Partes interesados.⁴⁴

162. El Comité tomó nota de que los Estados Partes tenían plazo hasta el 31 de diciembre de 2014 para optar por el pago único. Esos pagos se basarían en la escala de cuotas para 2013-2015 y se podrían hacer en uno o varios tramos, siempre y cuando todos los pagos únicos se recibieran para el 15 de junio de 2015. Los Estados Partes podrían también optar entre un pago único total o un pago único parcial y la participación en el préstamo.

163. El Comité observó que la entrega de los locales permanentes estaba prevista para septiembre de 2015. El Comité observó asimismo que, una vez que se conociera el costo final del proyecto y el monto del subsidio del Estado anfitrión, se procedería a hacer los ajustes necesarios a los pagos únicos efectuados. La clausura definitiva del proyecto estaba programada para una fecha posterior, durante el ejercicio económico de 2016 o más adelante.

164. El Comité observó que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaría una nueva escala de cuotas para los Estados Miembros que se aplicaría al presupuesto de la Corte para 2016, 2017 y 2018. **Para evitar ambigüedades, el Comité recomendó que la fecha para la determinación de las cuotas con destino al proyecto de los locales permanentes fuera la fecha en que la Corte tomara posesión de los locales. En la hipótesis de que se tomara posesión en la fecha prevista del 15 de septiembre de 2015 o en fechas próximas, ello significaría que la liquidación de las cuotas se basaría en la escala de cuotas aplicable al período 2013-2015.**

165. En el proyecto de presupuesto para 2015, la Oficina del Director del Proyecto había solicitado un crédito de 706.800 euros para el pago a las secciones pertinentes de la Secretaría en concepto de servicios prestados al proyecto de los locales permanentes. **El Comité observó que habría que llenar tres plazas de asistencia temporaria general de categorías G-7 o P-2 para prestar asistencia en la transición durante 2015 y, por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación, recomendó que el crédito solicitado se redujera en un 10%.**

166. El Comité acogió con agrado el uso de la experiencia interna con arreglo a los acuerdos de servicios internos. Sin embargo, con el fin de lograr una mayor transparencia en el futuro, el Comité pidió que, en el informe anual de ejecución del presupuesto, se le proporcionara una información detallada sobre la utilización de esos recursos.

F. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Proyectos y actividades del Consejo de Dirección durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

167. El Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas esbozó las características fundamentales del Plan Estratégico del Fondo Fiduciario para 2014-2017

⁴⁴ Ibid., párrs. 80 a 93.

que el Consejo de Dirección había aprobado en marzo de 2014. El Comité acogió con beneplácito que se hubiera prestado atención a la eficacia y la sostenibilidad de los proyectos. **Tomando nota del porcentaje de fondos no denominados en euros en los saldos en cuentas bancarias del Fondo Fiduciario, el Comité invitó al Fondo Fiduciario a que prosiguiera sus esfuerzos para gestionar y controlar el riesgo cambiario. El Comité dijo que aguardaba con interés recibir una información actualizada en su 24º período de sesiones sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos.**

G. Otros asuntos

1. Asunto de los magistrados Cotte y Nsereko

168. El Comité tuvo ante sí una nota informativa sobre la cuestión de las pensiones de los magistrados Cotte y Nsereko. En la nota informativa se recordaba que los magistrados Cotte y Nsereko habían entablado acción ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2012 para impugnar lo que, a su juicio, había sido una decisión implícita de la Asamblea de no completar su reconsideración de la cuestión relativa a saber si se les aplicaba el reglamento del plan de pensiones original o su versión enmendada. El 9 de julio de 2014, el Tribunal Administrativo de la OIT decidió que los magistrados Cotte y Nsereko "tienen derecho a que la Asamblea [de los Estados Partes] concluya su reconsideración" de su decisión de aplicar el reglamento enmendado del plan de pensiones.

169. El Comité observó que, según la información facilitada, los costos de enmendar las disposiciones relativas a la pensión de los magistrados Cotte y Nsereko, a fin de aplicar el plan de pensiones original, se elevarían a una suma adicional de 1,77 millones de euros, suma que se tendría que incluir en el presupuesto para 2015 si la Asamblea decidiera aplicar el plan de pensiones original a los magistrados Cotte y Nsereko.

2. Reclasificación de puestos

170. El Comité tomó nota del informe de la Corte sobre la reclasificación de puestos.⁴⁵ El Comité observó la intención de la Corte de continuar con la política de reclasificación con el fin de poder incluir los resultados del proceso de reclasificación en el proyecto de presupuesto para 2016. Sin embargo, el Comité expresó reservas respecto de dicho método, pues la consecuencia sería que se dejaría de lado al Comité y a la Asamblea. Ello podría dar lugar a que se promulgara la instrucción administrativa sin el beneficio de la consulta con el Comité, lo que implicaría la posibilidad de que se hiciera caso omiso de la facultad final de aprobación de la Asamblea en relación con las reclasificaciones en el futuro.

171. El Comité reiteró su solicitud a la Corte de que le informase del resultado de la reconsideración de la política de reclasificación en su 24º período de sesiones en el marco del informe sobre la gestión de los recursos humanos. El Comité subrayó que debería examinar la nueva política antes de que se promulgara una instrucción administrativa sobre la reclasificación, con el fin de asegurar su conformidad con los principios de contratación establecidos por la Asamblea. **En ese sentido, el Comité recomendó que el informe sobre la reclasificación de puestos se examinara con más detenimiento y se le presentara en su 24º período de sesiones, con la debida consideración de los principios de contratación, en particular, el principio de que no se debiera dar trato preferencial al titular de un puesto reclasificado, y de la autoridad de la Asamblea.**

3. Vías jerárquicas

172. Se señaló a la atención del Comité que había necesidad de aclarar la relación administrativa entre cinco puestos en relación de dependencia con la Asamblea y sus órganos subsidiarios por conducto del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité y el Presidente del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y/o la Secretaría:

⁴⁵ CBF/23/9.

- (a) El Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes;
- (b) El Auxiliar Especial del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes;
- (c) El Jefe del Mecanismo Independiente de Supervisión;
- (d) El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas; y
- (e) El Director Ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

173. **En este sentido, el Comité solicitó a la Corte que examinara el asunto en otras organizaciones de las Naciones Unidas y presentara una propuesta detallada al Comité en su 24º período de sesiones sobre la manera de mejorar la relación administrativa antes mencionada, teniendo en cuenta la naturaleza específica de esos órganos y los puestos de plantilla.**

4. Futuros períodos de sesiones del Comité

174. El Comité decidió, tentativamente, celebrar sus períodos de sesiones 24º y 25º en La Haya, del 20 al 24 de abril de 2015 y del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2015, respectivamente.

Anexo I

Lista de documentos

<i>Signatura CBF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura CBF convertida en</i>
CBF/23/1/Rev.1	Programa provisional	
CBF/23/1/Add.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional	
CBF/23/2	Informe de la Secretaría sobre el logro de economías en el presupuesto por programas aprobado para 2014	
CBF/23/3	Sexto informe trimestral de la Secretaría sobre asistencia letrada	ICC-ASP/13/24*
CBF/23/4/Rev.1	Informe de la Corte sobre la metodología para el cálculo de pasivos devengados y el examen de la política de inversiones	
CBF/23/5	Informe de la Corte sobre la ejecución de sus proyectos (IPSAS y contabilidad analítica)	
CBF/23/6	Informe sobre los efectos financieros previstos de la nueva estrategia de la Fiscalía	ICC-ASP/13/25
CBF/23/7/Rev.1	Informe de la Corte sobre cuestiones específicas relacionadas con la gestión de recursos humanos (edad obligatoria de separación del servicio, conversión de las plazas de asistencia temporaria general en puestos de plantilla y contratos plurianuales de asistencia temporaria general)	
CBF/23/8	Informe sobre el examen de la estructura orgánica de la Secretaría	ICC-ASP/13/26
CBF/23/9	Informe de la Corte sobre cuestiones específicas relacionadas con la gestión de los recursos humanos: Reclasificación de puestos	
CBF/23/10	Segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión	
ICC-ASP/13/5	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 22º período de sesiones	
ICC-ASP/13/8	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2014	
ICC-ASP/13/10	Proyecto de presupuesto por programas para 2015 de la Corte Penal Internacional	
ICC-ASP/13/10/Add.1	Proyecto de presupuesto suplementario de la Corte Penal Internacional para 2015	
ICC-ASP/13/11	Proyecto de presupuesto por programas para 2015 de la Corte Penal Internacional: Resumen, 17 de julio de 2014	
ICC-ASP/13/12	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013	
ICC-ASP/13/12/Corr.1	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, corrección (inglés solamente)	
ICC-ASP/13/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013	
ICC-ASP/13/14	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014	

Anexo II

Estado de las cuotas al 13 de octubre de 2014 (en euros)

Estados Partes	Años anteriores			2014			Cuotas pendientes para el Fondo para Contingencias	Total de cuotas pendientes
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes		
1 Afganistán	40.449	40.449	-	9.381	9.381	-	-	-
2 Albania	112.398	112.398	-	18.874	18.874	-	-	-
3 Andorra	104.936	104.936	-	15.063	15.063	-	-	-
4 Antigua y Barbuda	35.187	35.187	-	3.798	-	3.798	-	3.798
5 Argentina	8.066.375	8.066.375	-	814.459	902	813.557	-	813.557
6 Australia	28.080.319	28.080.319	-	3.909.979	3.909.979	-	-	-
7 Austria	13.384.211	13.384.211	-	1.505.888	1.505.888	-	-	-
8 Bangladesh	51.677	51.677	-	11.875	11.875	-	-	-
9 Barbados	135.371	135.371	-	15.081	15.081	-	-	-
10 Bélgica	16.701.096	16.701.096	-	1.883.251	1.883.251	-	-	-
11 Belice	15.555	15.441	114	1.900	-	1.900	8	2.022
12 Benin	33.210	23.380	9.830	5.700	-	5.700	24	15.554
13 Bolivia	116.762	116.762	-	16.967	16.967	-	-	-
14 Bosnia y Herzegovina	136.861	136.861	-	32.061	32.061	-	-	-
15 Botswana	231.062	230.884	178	32.061	-	32.061	135	32.374
16 Brasil	24.254.807	19.030.288	5.224.519	5.536.711	-	5.536.711	23.316	10.784.546
17 Bulgaria	426.782	426.782	-	88.700	88.700	-	-	-
18 Burkina Faso	35.254	35.254	-	5.696	5.696	-	-	-
19 Burundi	13.931	13.822	109	1.900	-	1.900	8	2.017
20 Camboya	35.003	35.003	-	7.597	-	7.597	-	7.597
21 Canadá	46.440.463	46.440.463	-	5.624.524	5.624.524	-	-	-
22 Cabo Verde	3.403	3.403	-	1.900	-	1.900	-	1.900
23 República Centroafricana	15.555	11.744	3.811	1.900	-	1.900	46	5.757
24 Chad	17.335	17.115	220	3.800	-	3.800	16	4.036
25 Chile	1.777.824	1.777.824	-	629.934	629.934	-	-	-
26 Colombia	2.334.128	2.334.128	-	488.515	488.515	-	-	-
27 Comoras	11.125	605	10.520	1.900	-	1.900	46	12.466
28 Congo	30.728	17.046	13.682	9.381	-	9.381	73	23.136
29 Islas Cook	8.245	8.245	-	1.900	1.900	-	-	-
30 Costa Rica	501.896	501.896	-	71.650	71.650	-	-	-
31 Côte d'Ivoire	12.436	12.436	-	20.780	1.457	19.323	-	19.323
32 Croacia	1.073.089	1.073.089	-	237.722	237.722	-	-	-
33 Chipre	674.546	674.546	-	88.700	88.700	-	-	-
34 República Checa	2.423.946	2.423.946	-	727.754	727.754	-	-	-
35 República Democrática del Congo	47.282	41.969	5.313	5.694	-	5.694	24	11.031
36 Dinamarca	11.280.420	11.280.420	-	1.273.748	1.273.748	-	-	-
37 Djibouti	15.359	5.245	10.114	1.900	-	1.900	46	12.060
38 Dominica	15.555	10.615	4.940	1.900	-	1.900	46	6.886
39 República Dominicana	458.207	250.093	208.114	84.900	-	84.900	1.955	294.969
40 Ecuador	450.728	450.728	-	83.001	82.784	217	-	217
41 Estonia	383.959	383.959	-	75.520	75.520	-	-	-
42 Fiji	56.057	56.042	15	5.700	-	5.700	24	5.739
43 Finlandia	8.544.297	8.544.297	-	978.172	978.172	-	-	-
44 Francia	94.851.565	94.851.565	-	10.554.399	10.554.399	-	-	-
45 Gabón	181.647	181.647	-	37.760	16	37.744	-	37.744
46 Gambia	15.555	15.555	-	1.900	2	1.898	-	1.898
47 Georgia	66.129	66.129	-	13.174	13.174	-	-	-
48 Alemania	129.238.072	129.238.072	-	13.475.695	13.475.695	-	-	-
49 Ghana	90.033	90.033	-	26.361	19.613	6.748	-	6.748
50 Grecia	9.480.542	9.480.542	-	1.203.927	1.203.927	-	-	-
51 Granada	4.044	-	4.044	1.900	-	1.900	24	5.968
52 Guatemala	70.630	68.256	2.374	50.940	-	50.940	215	53.529
53 Guinea	28.930	21.100	7.830	1.900	-	1.900	84	9.814
54 Guyana	13.931	13.931	-	1.900	1.900	-	-	-
55 Honduras	96.950	96.950	-	15.081	13.163	1.918	-	1.918
56 Hungría	3.494.445	3.494.445	-	501.393	501.393	-	-	-
57 Islandia	566.041	566.041	-	50.877	50.877	-	-	-
58 Irlanda	6.637.035	6.637.035	-	788.805	788.805	-	-	-
59 Italia	76.655.054	76.655.054	-	8.383.363	8.383.363	-	-	-
60 Japón	123.975.803	123.975.803	-	20.442.774	20.442.774	-	-	-
61 Jordania	207.199	207.199	-	41.533	41.533	-	-	-
62 Kenya	144.880	144.880	-	24.579	24.579	-	-	-

Estados Partes	Años anteriores			2014			Cuotas pendientes para el Fondo para Contingencias		Total de cuotas pendientes
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes			
63	Letonia	408.015	408.015	-	88.700	88.700	-	-	-
64	Lesotho	15.555	15.555	-	1.900	1.900	-	-	-
65	Liberia	13.931	10.433	3.498	1.900	-	1.900	46	5.444
66	Liechtenstein	126.093	126.093	-	16.959	16.959	-	-	-
67	Lituania	671.567	671.567	-	137.673	137.673	-	-	-
68	Luxemburgo	1.301.787	1.301.787	-	152.637	152.637	-	-	-
69	Madagascar	23.866	17.786	6.080	5.700	-	5.700	24	11.804
70	Malawi	17.728	12.533	5.195	3.800	-	3.800	26	9.021
71	Maldivas	3.531	3.531	-	1.900	1.731	169	-	169
72	Malí	35.003	35.003	-	7.599	-	7.599	-	7.599
73	Malta	246.011	246.011	-	30.160	30.160	-	-	-
74	Islas Marshall	15.555	8.445	7.110	1.900	-	1.900	46	9.056
75	Mauricio	174.592	174.592	-	24.556	24.556	-	-	-
76	México	27.217.158	27.217.158	-	3.471.751	3.471.751	-	-	-
77	Mongolia	23.825	23.825	-	5.700	5.700	-	-	-
78	Montenegro	32.918	32.918	-	9.378	9.378	-	-	-
79	Namibia	110.385	110.385	-	18.880	-	18.880	-	18.880
80	Nauru	15.555	15.470	85	1.900	-	1.900	8	1.993
81	Países Bajos	27.811.527	27.811.527	-	3.121.258	3.121.258	-	-	-
82	Nueva Zelandia	3.901.870	3.901.870	-	477.463	477.463	-	-	-
83	Níger	22.032	7.943	14.089	3.800	-	3.800	92	17.981
84	Nigeria	947.473	947.473	-	169.801	71.750	98.051	-	98.051
85	Noruega	12.192.205	12.192.205	-	1.605.869	1.605.869	-	-	-
86	Panamá	338.738	338.738	-	48.992	48.992	-	-	-
87	Paraguay	131.359	131.258	101	18.880	-	18.880	80	19.061
88	Perú	1.420.170	1.420.170	-	220.742	205.455	15.287	-	15.287
89	Filipinas	442.411	442.411	-	290.393	290.393	-	-	-
90	Polonia	9.819.956	9.819.956	-	1.738.029	1.738.029	-	-	-
91	Portugal	7.750.169	7.750.169	-	893.376	893.376	-	-	-
92	República de Corea	31.765.028	31.765.028	-	3.762.599	3.762.599	-	-	-
93	República de Moldova	11.673	11.673	-	5.700	5.700	-	-	-
94	Rumania	1.819.460	1.819.460	-	426.522	326.522	100.000	-	100.000
95	Saint Kitts y Nevis	11.125	11.125	-	1.900	1.900	-	-	-
96	Santa Lucía	5.197	5.197	-	1.900	1.870	30	-	30
97	San Vicente y las Granadinas	15.359	11.956	3.403	1.900	-	1.900	11	5.314
98	Samoa	15.437	15.437	-	1.898	1.898	-	-	-
99	San Marino	46.046	46.046	-	5.694	5.694	-	-	-
100	Senegal	79.772	79.772	-	11.281	11.281	-	-	-
101	Serbia	426.521	426.521	-	75.474	75.474	-	-	-
102	Seychelles	8.601	8.601	-	1.900	1.900	-	-	-
103	Sierra Leona	15.555	11.542	4.013	1.900	-	1.900	46	5.959
104	Eslovaquia	1.480.671	1.480.671	-	322.604	322.604	-	-	-
105	Eslovenia	1.465.738	1.465.738	-	188.681	188.681	-	-	-
106	Sudáfrica	5.180.646	5.180.646	-	701.374	1.159	700.215	-	700.215
107	España	45.021.245	45.021.245	-	5.610.332	5.610.332	-	-	-
108	Suriname	22.996	22.996	-	7.597	7.597	-	-	-
109	Suecia	16.093.326	16.093.326	-	1.809.404	1.809.404	-	-	-
110	Suiza	18.155.632	18.155.632	-	1.973.303	1.973.303	-	-	-
111	Tayikistán Ex-República	23.825	23.825	-	5.700	2.611	3.089	-	3.089
112	Yugoslava de Macedonia	97.118	94.438	2.680	15.081	-	15.081	64	17.825
113	Timor-Leste	17.229	17.229	-	3.798	3.798	-	-	-
114	Trinidad y Tabago	502.430	502.430	-	82.942	82.942	-	-	-
115	Túnez	127.825	127.825	-	67.920	67.920	-	-	-
116	Uganda	79.473	68.880	10.593	11.281	-	11.281	48	21.922
117	Reino Unido	97.682.175	97.682.175	-	9.773.195	9.773.195	-	-	-
118	República Unida de Tanzania	101.605	65.966	35.639	11.875	-	11.875	354	47.868
119	Uruguay	582.725	532.730	49.995	98.081	-	98.081	413	148.489
120	Vanuatu	3.273	-	3.273	1.900	-	1.900	8	5.181
121	Venezuela	4.290.537	3.350.783	939.754	1.183.147	-	1.183.147	4.983	2.127.884
122	Zambia	42.778	42.778	-	11.281	11.281	-	-	-
	Redondeo	26	26	-	-8	-8	-	-	-
	Total	934.828.346	928.237.111	6.591.235	118.705.850	109.754.698	8.951.152	32.339	15.574.726

Nota: Se refiere a las cuotas pendientes con destino al presupuesto por programas y las reposiciones del Fondo para Contingencias, con exclusión de los anticipos pendientes al Fondo de Operaciones.

Anexo III

Lista de acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2015

A. Cuestiones procesales previstas en el Estatuto de Roma, pero respecto de las cuales todavía no hay certeza

1. Preparación del juicio y juicio en la causa contra *Blé Goudé* en 2015 tras la confirmación de los cargos a finales de 2014 (todavía no se han determinado las posibles consecuencias financieras); y
2. Preparación del juicio y juicio del artículo 70 en la causa contra *Bemba et al.* en 2015 tras la confirmación de los cargos a finales de 2014 (todavía no se han determinado las posibles consecuencias financieras).

B. Cuestiones procesales que producen demoras en las actuaciones en curso

1. Demoras en las actuaciones debido a impedimentos inesperados en materia de prueba (ejemplo: imposibilidad (temporal) de hacer comparecer a los testigos);
2. Demoras en las actuaciones debido a problemas de salud de los acusados (por ejemplo, las actuaciones preliminares en 2012 en la causa contra *Gbagbo*); y
3. Cuestiones sujetas a apelaciones interlocutorias ante la Sala de Apelaciones: toda apelación interlocutoria (que tiene un efecto suspensivo) en causas en juicio, que demoren la sustanciación de la causa en cuanto a las cuestiones de fondo.

C. Cuestiones procesales actualmente imprevisibles

1. Situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a la Corte;
2. Remisión por un Estado Parte;
3. La Fiscalía inicia *proprio motu* una investigación en una nueva situación (después de haber solicitado y obtenido la venia a ese efecto de la Sala de Cuestiones Preliminares);
4. Detención o entrega a la Corte de las personas buscadas bajo una orden de detención (por ejemplo: Bosco Ntaganda a principios del presente año);
5. Entrega a la Corte de las personas buscadas bajo una orden de detención que ya están detenidas en otros países (por ejemplo: Simone Gbagbo, Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi); y
6. Falta de disponibilidad (temporal) de un magistrado u otra parte esencial para las actuaciones debido a enfermedad grave.

Anexo IV

Notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias en 2014

Núm. Fecha	Descripción de la notificación	Cuantía inicial	Ajustes	Cuantías notificadas, actualizadas
1 1/4/2014	Gastos inevitables en la causa <i>El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Combo</i> , en la situación en la República Centroafricana, a saber, la necesidad de prorrogar nuevamente el mandato de una magistrada de la Sala de Primera Instancia III y de un número limitado de personal de apoyo de la Judicatura.	245.900 euros		245.900 euros
2 1/5/2014	Nuevos gastos imprevistos e inevitables en la causa <i>El Fiscal c. Germain Katanga</i> , en la situación en la República Democrática del Congo, a saber, la necesidad de prorrogar nuevamente los mandatos de dos magistrados de la Sala de Primera Instancia II y de un número limitado de personal de apoyo de la Judicatura.	284.300 euros		284.300 euros
3 9/6/2014	Gastos imprevistos e inevitables en la situación en la República Centroafricana, a saber, la necesidad de reabrir la oficina de la Corte sobre el terreno en Bangui.	261.400 euros		261.400 euros
4 27/6/2014	Gastos imprevistos e inevitables en la causa <i>El Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang</i> en la situación en Kenya, a saber, la necesidad de financiar actividades de la Fiscalía relacionadas con delitos contra la administración de justicia en virtud del artículo 70 y para proceder a la reubicación de testigos y traslados con asistencia.	1.369.900 euros	587.000 euros	782.900 euros
5 31/7/2014	Nuevos gastos imprevistos e inevitables en la causa <i>El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Combo</i> en la situación en la República Centroafricana, a saber, la necesidad de financiar actividades de la Fiscalía relacionadas con delitos contra la administración de justicia en virtud del artículo 70 y la prestación de servicios debido a acontecimientos imprevistos, en particular, asistencia letrada, detención, reubicación de testigos y traslados con asistencia.	2.593.400 euros	713.000 euros	1.880.400 euros
6 30/9/2014	Gastos imprevistos e inevitables en la causa <i>El Fiscal c. Charles Blé Goudé</i> en la situación en Côte d'Ivoire, incluida la financiación de asistencia letrada, el traslado del sospechoso a la sede de la Corte y el personal de apoyo de la judicatura.	360.000 euros		360.200 euros
Monto total de las notificaciones		5.114.900 euros	(1.300.000 euros)	3.815.100 euros

Anexo V

Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

Comparación del proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (en miles de euros)

Cuadro 1: Total de todos los Programas principales

Total Corte Penal Internacional	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Magistrados	5.727,6		5.727,6	5.524,6		5.524,6	-203,0		-203,0
Cuadro Orgánico	21.234,1	22.109,8	43.343,8	20.857,9	21.985,2	42.843,1	-376,2	-124,5	-500,7
Cuadro de Servicios Generales	13.146,1	9.916,9	23.063,0	13.146,1	9.898,0	23.044,2		-18,8	-18,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>34.380,2</i>	<i>32.026,6</i>	<i>66.406,8</i>	<i>34.004,0</i>	<i>31.883,2</i>	<i>65.887,3</i>	<i>-376,2</i>	<i>-143,4</i>	<i>-519,5</i>
Asistencia temporaria general	2.753,8	24.006,1	26.759,9	2.314,0	19.875,7	22.189,7	-439,8	-4.130,4	-4.570,2
Asistencia temporaria para reuniones	399,9	308,4	708,3	399,9	308,4	708,3			
Horas extraordinarias	273,4	119,6	392,9	273,4	119,6	392,9			
Consultores	97,5	462,8	560,3	97,5	462,8	560,3			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.524,6</i>	<i>24.897,0</i>	<i>28.421,5</i>	<i>3.084,8</i>	<i>20.766,6</i>	<i>23.851,3</i>	<i>-439,8</i>	<i>-4.130,4</i>	<i>-4.570,2</i>
Viajes	1.122,8	4.835,8	5.958,6	1.122,8	4.376,2	5.498,9		-459,6	-459,6
Atenciones sociales	30,0	8,0	38,0	31,0		31,0	1,0	-8,0	-7,0
Servicios por contrata	2.491,2	1.767,5	4.258,7	2.420,5	1.717,5	4.138,0	-70,7	-50,0	-120,7
Formación	406,7	394,7	801,5	406,7	394,7	801,5			
Abogados para la defensa		2.207,2	2.207,2		2.781,0	2.781,0		573,8	573,8
Abogados para las víctimas		2.114,7	2.114,7		2.114,7	2.114,7			
Gastos generales de funcionamiento	13.908,4	7.049,2	20.957,6	13.627,4	6.545,4	20.172,8	-281,0	-503,8	-784,8
Suministros y materiales	549,2	370,8	919,9	549,2	370,8	919,9			
Mobiliario y equipo	335,0	874,4	1.209,4	335,0	585,4	920,4		-289,0	-289,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>18.843,2</i>	<i>19.622,4</i>	<i>38.465,7</i>	<i>18.492,6</i>	<i>18.885,8</i>	<i>37.378,3</i>	<i>-350,6</i>	<i>-736,7</i>	<i>-1.087,3</i>
Total	62.475,6	76.546,0	139.021,6	61.105,9	71.535,6	132.641,5	-1.369,6	-5.010,4	-6.380,0

Cuadro 2: Programa principal I: Judicatura

Programa principal I Judicatura	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	<i>Magistrados</i>	5.727,6		5.727,6	5.524,6		5.524,6	-203,0	
Cuadro Orgánico	3.139,4	512,1	3.651,6	3.139,4	512,1	3.651,6			
Cuadro de Servicios Generales	914,0	209,0	1.123,0	914,0	209,0	1.123,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.053,4</i>	<i>721,1</i>	<i>4.774,5</i>	<i>4.053,4</i>	<i>721,1</i>	<i>4.774,5</i>			
Asistencia temporaria general	233,0	1.692,0	1.925,0	174,8	1.409,0	1.583,8	-58,2	-283,0	-341,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>243,0</i>	<i>1.692,0</i>	<i>1.935,0</i>	<i>184,8</i>	<i>1.409,0</i>	<i>1.593,8</i>	<i>-58,2</i>	<i>-283,0</i>	<i>-341,2</i>
Viajes	161,8		161,8	161,8		161,8			
Atenciones sociales	16,0		16,0	12,0		12,0	-4,0		-4,0
Servicios por contrata	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación	22,0		22,0	22,0		22,0			
Gastos generales de funcionamiento	67,4		67,4	67,4		67,4			
Suministros y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>277,2</i>		<i>277,2</i>	<i>273,2</i>		<i>273,2</i>	<i>-4,0</i>		<i>-4,0</i>
Total	10.301,2	2.413,1	12.714,4	10.036,0	2.130,2	12.166,2	-265,2	-283,0	-548,2

Cuadro 3: Programa 1100: Presidencia

1100 Presidencia	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	<i>Magistrados</i>	28,0		28,0	28,0		28,0		
Cuadro Orgánico	800,3		800,3	800,3		800,3			
Cuadro de Servicios Generales	293,9		293,9	293,9		293,9			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.094,1</i>		<i>1.094,1</i>	<i>1.094,1</i>		<i>1.094,1</i>			
Asistencia temporaria general	233,0		233,0	174,8		174,8	-58,2		-58,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>243,0</i>		<i>243,0</i>	<i>184,8</i>		<i>184,8</i>	<i>-58,2</i>		<i>-58,2</i>
Viajes	154,2		154,2	154,2		154,2			
Atenciones sociales	14,0		14,0	10,0		10,0	-4,0		-4,0
Servicios por contrata									
Formación	6,0		6,0	6,0		6,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>174,2</i>		<i>174,2</i>	<i>170,2</i>		<i>170,2</i>	<i>-4,0</i>		<i>-4,0</i>
Total	1.539,3		1.539,3	1.477,1		1.477,1	-62,2		-62,2

Cuadro 4: Programa 1200: Salas

1200 Salas	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	<i>Magistrados</i>	5.699,6		5.699,6	5.496,6		5.496,6	-203,0	
Cuadro Orgánico	2.171,9	512,1	2.684,0	2.171,9	512,1	2.684,0			
Cuadro de Servicios Generales	557,3	209,0	766,3	557,3	209,0	766,3			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.729,2	721,1	3.450,3	2.729,2	721,1	3.450,3			
Asistencia temporaria general		1.692,0	1.692,0		1.409,0	1.409,0		-283,0	-283,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		1.692,0	1.692,0		1.409,0	1.409,0		-283,0	-283,0
Viajes									
Atenciones sociales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios por contrata									
Formación	16,0		16,0	16,0		16,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	17,0		17,0	17,0		17,0			
Total	8.445,8	2.413,1	10.858,9	8.242,8	2.130,2	10.373,0	-203,0	-283,0	-486,0

Cuadro 5: Subprograma 1310: Oficina de Enlace en Nueva York

1310 Oficina de Enlace en Nueva York	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	<i>Magistrados</i>								
Cuadro Orgánico	167,3		167,3	167,3		167,3			
Cuadro de Servicios Generales	62,8		62,8	62,8		62,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	230,1		230,1	230,1		230,1			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes	7,6		7,6	7,6		7,6			
Atenciones sociales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios por contrata	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	67,4		67,4	67,4		67,4			
Suministros y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	86,0		86,0	86,0		86,0			
Total	316,1		316,1	316,1		316,1			

Cuadro 6: Programa principal II: Fiscalía

Programa principal II Fiscalía	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	4.230,5	12.608,7	16.839,2	4.230,5	12.608,7	16.839,2		
Cuadro de Servicios Generales	1.094,2	3.043,7	4.137,9	1.094,2	3.043,7	4.137,9			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.324,7</i>	<i>15.652,4</i>	<i>20.977,1</i>	<i>5.324,7</i>	<i>15.652,4</i>	<i>20.977,1</i>			
Asistencia temporaria general	463,7	18.084,4	18.548,1	459,8	14.241,3	14.701,1	-3,9	-3.843,1	-3.847,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		111,9	111,9		111,9	111,9			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>463,7</i>	<i>18.196,3</i>	<i>18.660,0</i>	<i>459,8</i>	<i>14.353,2</i>	<i>14.813,0</i>	<i>-3,9</i>	<i>-3.843,1</i>	<i>-3.847,0</i>
Viajes	278,8	2.681,9	2.960,7	278,8	2.222,3	2.501,0		-459,6	-459,6
Atenciones sociales		8,0	8,0	5,0		5,0	5,0	-8,0	-3,0
Servicios por contrata	50,0	509,5	559,5	50,0	459,5	509,5		-50,0	-50,0
Formación	135,2	215,0	350,2	135,2	215,0	350,2			
Gastos generales de funcionamiento		633,8	633,8		490,0	490,0		-143,8	-143,8
Suministros y materiales	38,0	71,0	109,0	38,0	71,0	109,0			
Mobiliario y equipo		140,0	140,0		140,0	140,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>502,0</i>	<i>4.259,2</i>	<i>4.761,2</i>	<i>507,0</i>	<i>3.597,8</i>	<i>4.104,7</i>	<i>5,0</i>	<i>-661,4</i>	<i>-656,4</i>
Total	6.290,3	38.107,9	44.398,2	6.291,4	33.603,4	39.894,8	1,1	-4.504,5	-4.503,4

Cuadro 7: Programa 2100: La Fiscal

2100 La Fiscal	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	2.324,7	460,0	2.784,6	2.324,7	460,0	2.784,6		
Cuadro de Servicios Generales	689,4	1.214,4	1.903,7	689,4	1.214,4	1.903,7			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.014,0</i>	<i>1.674,3</i>	<i>4.688,4</i>	<i>3.014,0</i>	<i>1.674,3</i>	<i>4.688,4</i>			
Asistencia temporaria general	210,8	3.351,9	3.562,7	209,4	2.983,7	3.193,0	-1,4	-368,2	-369,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		111,9	111,9		111,9	111,9			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>210,8</i>	<i>3.463,8</i>	<i>3.674,6</i>	<i>209,4</i>	<i>3.095,6</i>	<i>3.304,9</i>	<i>-1,4</i>	<i>-368,2</i>	<i>-369,7</i>
Viajes	101,4	383,1	484,5	101,4	366,7	468,2		-16,4	-16,4
Atenciones sociales		8,0	8,0	5,0		5,0	5,0	-8,0	-3,0
Servicios por contrata	50,0	509,5	559,5	50,0	459,5	509,5		-50,0	-50,0
Formación	135,2	215,0	350,2	135,2	215,0	350,2			
Gastos generales de funcionamiento		26,0	26,0					-26,0	-26,0
Suministros y materiales	38,0	71,0	109,0	38,0	71,0	109,0			
Mobiliario y equipo		140,0	140,0		140,0	140,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>324,6</i>	<i>1.352,6</i>	<i>1.677,2</i>	<i>329,6</i>	<i>1.252,2</i>	<i>1.581,9</i>	<i>5,0</i>	<i>-100,4</i>	<i>-95,4</i>
Total	3.549,5	6.490,7	10.040,2	3.553,0	6.022,1	9.575,2	3,6	-468,6	-465,0

Cuadro 8: Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal

2110 Gabinete de la Fiscal	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	1.180,1		1.180,1	1.180,1		1.180,1		
Cuadro de Servicios Generales	352,1		352,1	352,1		352,1			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.532,1</i>		<i>1.532,1</i>	<i>1.532,1</i>		<i>1.532,1</i>			
Asistencia temporaria general	210,8	236,9	447,7	209,4	234,4	443,8	-1,4	-2,5	-3,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		111,9	111,9		111,9	111,9			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>210,8</i>	<i>348,8</i>	<i>559,6</i>	<i>209,4</i>	<i>346,3</i>	<i>555,7</i>	<i>-1,4</i>	<i>-2,5</i>	<i>-3,9</i>
Viajes	62,2	98,7	160,9	62,2	98,7	160,9			
Atenciones sociales		8,0	8,0	5,0		5,0	5,0	-8,0	-3,0
Servicios por contrata		50,0	50,0		50,0	50,0			
Formación	135,2	215,0	350,2	135,2	215,0	350,2			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>197,4</i>	<i>371,7</i>	<i>569,1</i>	<i>202,4</i>	<i>363,7</i>	<i>566,1</i>	<i>5,0</i>	<i>-8,0</i>	<i>-3,0</i>
Total	1.940,4	720,5	2.660,9	1.943,9	710,1	2.654,0	3,6	-10,5	-6,9

Cuadro 9: Subprograma 2120: Sección de Servicios

2120 Sección de Servicios	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	1.144,6	460,0	1.604,5	1.144,6	460,0	1.604,5		
Cuadro de Servicios Generales	337,3	1.214,4	1.551,7	337,3	1.214,4	1.551,7			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.481,9</i>	<i>1.674,3</i>	<i>3.156,2</i>	<i>1.481,9</i>	<i>1.674,3</i>	<i>3.156,2</i>			
Asistencia temporaria general		3.115,0	3.115,0		2.749,2	2.749,2		-365,8	-365,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>3.115,0</i>	<i>3.115,0</i>		<i>2.749,2</i>	<i>2.749,2</i>		<i>-365,8</i>	<i>-365,8</i>
Viajes	39,2	284,4	323,6	39,2	268,0	307,2		-16,4	-16,4
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	50,0	459,5	509,5	50,0	409,5	459,5		-50,0	-50,0
Formación									
Gastos generales de funcionamiento		26,0	26,0					-26,0	-26,0
Suministros y materiales	38,0	71,0	109,0	38,0	71,0	109,0			
Mobiliario y equipo		140,0	140,0		140,0	140,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>127,2</i>	<i>980,9</i>	<i>1.108,1</i>	<i>127,2</i>	<i>888,5</i>	<i>1.015,7</i>		<i>-92,4</i>	<i>-92,4</i>
Total	1.609,1	5.770,2	7.379,3	1.609,1	5.312,1	6.921,2		-458,1	-458,1

Cuadro 10: Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	777,6	927,4	1.705,0	777,6	927,4	1.705,0		
Cuadro de Servicios Generales	134,9		134,9	134,9		134,9			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>912,5</i>	<i>927,4</i>	<i>1.839,9</i>	<i>912,5</i>	<i>927,4</i>	<i>1.839,9</i>			
Asistencia temporaria general		1.568,0	1.568,0		1.460,4	1.460,4		-107,7	-107,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>1.568,0</i>	<i>1.568,0</i>		<i>1.460,4</i>	<i>1.460,4</i>		<i>-107,7</i>	<i>-107,7</i>
Viajes	154,1	316,8	470,9	154,1	296,4	450,5		-20,5	-20,5
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>154,1</i>	<i>316,8</i>	<i>470,9</i>	<i>154,1</i>	<i>296,4</i>	<i>450,5</i>		<i>-20,5</i>	<i>-20,5</i>
Total	1.066,6	2.812,3	3.878,8	1.066,6	2.684,2	3.750,7		-128,1	-128,1

Cuadro 11: Programa 2300: División de Investigación

2300 División de Investigación	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	303,7	7.693,6	7.997,3	303,7	7.823,0	8.126,7		129,4
Cuadro de Servicios Generales	134,9	1.357,1	1.492,0	134,9	1.357,1	1.492,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>438,7</i>	<i>9.050,7</i>	<i>9.489,4</i>	<i>438,7</i>	<i>9.180,1</i>	<i>9.618,8</i>		<i>129,4</i>	<i>129,4</i>
Asistencia temporaria general		7.165,8	7.165,8		4.565,5	4.565,5		-2.600,3	-2.600,3
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>7.165,8</i>	<i>7.165,8</i>		<i>4.565,5</i>	<i>4.565,5</i>		<i>-2.600,3</i>	<i>-2.600,3</i>
Viajes		1.714,7	1.714,7		1.332,8	1.332,8		-381,9	-381,9
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento		607,8	607,8		490,0	490,0		-117,8	-117,8
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>2.322,5</i>	<i>2.322,5</i>		<i>1.822,8</i>	<i>1.822,8</i>		<i>-499,7</i>	<i>-499,7</i>
Total	438,7	18.539,1	18.977,8	438,7	15.568,4	16.007,1		-2.970,7	-2.970,7

Cuadro 12: Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones

2320 Sección de Planificación y Operaciones	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	303,7	3.177,2	3.480,9	303,7	3.177,2	3.480,9		
Cuadro de Servicios Generales	134,9	1.019,8	1.154,7	134,9	1.019,8	1.154,7			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>438,7</i>	<i>4.197,0</i>	<i>4.635,7</i>	<i>438,7</i>	<i>4.197,0</i>	<i>4.635,7</i>			
Asistencia temporaria general		3.073,9	3.073,9		1.949,5	1.949,5		-1.124,5	-1.124,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>3.073,9</i>	<i>3.073,9</i>		<i>1.949,5</i>	<i>1.949,5</i>		<i>-1.124,5</i>	<i>-1.124,5</i>
Viajes		462,8	462,8		430,1	430,1		-32,7	-32,7
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento		102,8	102,8					-102,8	-102,8
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>565,6</i>	<i>565,6</i>		<i>430,1</i>	<i>430,1</i>		<i>-135,5</i>	<i>-135,5</i>
Total	438,7	7.836,5	8.275,2	438,7	6.576,6	7.015,2		-1.260,0	-1.260,0

Cuadro 13: Subprograma 2330: Equipos de investigación

2330 Equipos de investigación	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico		4.516,4	4.516,4		4.645,8	4.645,8		129,4
Cuadro de Servicios Generales		337,3	337,3		337,3	337,3			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>		<i>4.853,7</i>	<i>4.853,7</i>		<i>4.983,1</i>	<i>4.983,1</i>		<i>129,4</i>	<i>129,4</i>
Asistencia temporaria general		4.091,9	4.091,9		2.616,0	2.616,0		-1.475,9	-1.475,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>4.091,9</i>	<i>4.091,9</i>		<i>2.616,0</i>	<i>2.616,0</i>		<i>-1.475,9</i>	<i>-1.475,9</i>
Viajes		1.251,9	1.251,9		902,7	902,7		-349,2	-349,2
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento		505,0	505,0		490,0	490,0		-15,0	-15,0
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>1.756,9</i>	<i>1.756,9</i>		<i>1.392,7</i>	<i>1.392,7</i>		<i>-364,2</i>	<i>-364,2</i>
Total		10.702,5	10.702,5		8.991,9	8.991,9		-1.710,7	-1.710,7

Cuadro 14: Programa 2400: División de Enjuiciamiento

2400 División de Enjuiciamiento	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	824,5	3.527,7	4.352,3	824,5	3.398,4	4.222,9		-129,4
Cuadro de Servicios Generales	134,9	472,2	607,2	134,9	472,2	607,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	959,5	4.000,0	4.959,4	959,5	3.870,6	4.830,1		-129,4	-129,4
Asistencia temporaria general	252,9	5.998,8	6.251,7	250,4	5.231,8	5.482,2	-2,5	-767,0	-769,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	252,9	5.998,8	6.251,7	250,4	5.231,8	5.482,2	-2,5	-767,0	-769,5
Viajes	23,2	267,2	290,5	23,2	226,3	249,6		-40,9	-40,9
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	23,2	267,2	290,5	23,2	226,3	249,6		-40,9	-40,9
Total	1.235,6	10.266,0	11.501,6	1.233,2	9.328,7	10.561,8	-2,5	-937,3	-939,8

Cuadro 15: Programa principal III: La Secretaría

Programa principal III La Secretaría	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	11.709,5	8.426,8	20.136,3	11.709,5	8.426,8	20.136,3		
Cuadro de Servicios Generales	10.581,2	6.579,3	17.160,5	10.581,2	6.579,3	17.160,5			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	22.290,7	15.006,1	37.296,8	22.290,7	15.006,1	37.296,8			
Asistencia temporaria general	875,2	3.990,9	4.866,1	787,5	3.929,5	4.717,0	-87,7	-61,4	-149,1
Asistencia temporaria para reuniones	179,9	308,4	488,3	179,9	308,4	488,3			
Horas extraordinarias	235,4	119,6	354,9	235,4	119,6	354,9			
Consultores	42,5	251,0	293,5	42,5	251,0	293,5			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.333,0	4.669,8	6.002,8	1.245,2	4.608,5	5.853,7	-87,7	-61,4	-149,1
Viajes	197,5	2.007,8	2.205,2	197,5	2.007,8	2.205,2			
Atenciones sociales	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios por contrata	731,4	1.202,5	1.933,9	731,4	1.202,5	1.933,9			
Formación	207,5	159,6	367,1	207,5	159,6	367,1			
Abogados para la defensa		2.207,2	2.207,2		2.781,0	2.781,0		573,8	573,8
Abogados para las víctimas		2.114,7	2.114,7		2.114,7	2.114,7			
Gastos generales de funcionamiento	6.175,8	6.400,4	12.576,2	5.894,8	6.040,4	11.935,2	-281,0	-360,0	-641,0
Suministros y materiales	487,5	299,8	787,2	487,5	299,8	787,2			
Mobiliario y equipo	308,5	734,4	1.042,9	308,5	445,4	753,9		-289,0	-289,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	8.112,1	15.126,5	23.238,6	7.831,1	15.051,2	22.882,3	-281,0	-75,2	-356,2
Total	31.735,8	34.802,4	66.538,2	31.367,1	34.665,8	66.032,9	-368,7	-136,6	-505,3

Cuadro 16: Programa 3100: Secretaría

3100 Secretaría	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	2.134,2	558,9	2.693,1	2.134,2	558,9	2.693,1		
Cuadro de Servicios Generales	3.576,9	1.460,2	5.037,1	3.576,9	1.460,2	5.037,1			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.711,1</i>	<i>2.019,1</i>	<i>7.730,2</i>	<i>5.711,1</i>	<i>2.019,1</i>	<i>7.730,2</i>			
Asistencia temporaria general		294,8	294,8		289,5	289,5		-5,3	-5,3
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	134,8	62,4	197,2	134,8	62,4	197,2			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>134,8</i>	<i>357,2</i>	<i>492,0</i>	<i>134,8</i>	<i>351,9</i>	<i>486,7</i>		-5,3	-5,3
Viajes	18,3	315,0	333,3	18,3	315,0	333,3			
Atenciones sociales	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios por contrata	117,4	244,0	361,4	117,4	244,0	361,4			
Formación	60,5	83,5	144,0	60,5	83,5	144,0			
Abogados para la defensa									
Abogados para las víctimas									
Gastos generales de funcionamiento	153,0	120,0	273,0	153,0	120,0	273,0			
Suministros y materiales	34,3	22,2	56,4	34,3	22,2	56,4			
Mobiliario y equipo	8,5	8,0	16,5	8,5	8,0	16,5			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>395,9</i>	<i>792,6</i>	<i>1.188,5</i>	<i>395,9</i>	<i>792,6</i>	<i>1.188,5</i>			
Total	6.241,8	3.168,9	9.410,7	6.241,8	3.163,7	9.405,4		2.843,6	2.843,6

Cuadro 17: Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria

3110 Gabinete de la Secretaria	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	954,0		954,0	954,0		954,0		
Cuadro de Servicios Generales	212,4		212,4	212,4		212,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.166,5</i>		<i>1.166,5</i>	<i>1.166,5</i>		<i>1.166,5</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes	8,4	24,4	32,8	8,4	24,4	32,8			
Atenciones sociales	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>12,4</i>	<i>24,4</i>	<i>36,8</i>	<i>12,4</i>	<i>24,4</i>	<i>36,8</i>			
Total	1.178,9	24,4	1.203,2	1.178,9	24,4	1.203,2			

Cuadro 18: Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

3130 Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	590,1		590,1	590,1		590,1		
Cuadro de Servicios Generales	132,0		132,0	132,0		132,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>722,1</i>		<i>722,1</i>	<i>722,1</i>		<i>722,1</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	17,5		17,5	17,5		17,5			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>			
Total	739,6		739,6	739,6		739,6			

Cuadro 19: Subprograma 3140: Sección de Seguridad

3140 Sección de Seguridad	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	590,1	558,9	1.149,0	590,1	558,9	1.149,0		
Cuadro de Servicios Generales	3.232,5	1.460,2	4.692,7	3.232,5	1.460,2	4.692,7			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.822,6</i>	<i>2.019,1</i>	<i>5.841,7</i>	<i>3.822,6</i>	<i>2.019,1</i>	<i>5.841,7</i>			
Asistencia temporaria general		294,8	294,8		289,5	289,5		-5,3	-5,3
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	134,8	62,4	197,2	134,8	62,4	197,2			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>134,8</i>	<i>357,2</i>	<i>492,0</i>	<i>134,8</i>	<i>351,9</i>	<i>486,7</i>		-5,3	-5,3
Viajes	9,9	290,6	300,5	9,9	290,6	300,5			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	99,9	244,0	343,9	99,9	244,0	343,9			
Formación	60,5	83,5	144,0	60,5	83,5	144,0			
Gastos generales de funcionamiento	153,0	120,0	273,0	153,0	120,0	273,0			
Suministros y materiales	34,3	22,2	56,4	34,3	22,2	56,4			
Mobiliario y equipo	8,5	8,0	16,5	8,5	8,0	16,5			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>366,0</i>	<i>768,3</i>	<i>1.134,3</i>	<i>366,0</i>	<i>768,3</i>	<i>1.134,3</i>			
Total	4.323,3	3.144,6	7.467,9	4.323,3	3.139,3	7.462,6		-5,3	-5,3

Cuadro 20: Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

3180 Sección de Operaciones sobre el Terreno	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico		858,9	858,9		858,9	858,9		
Cuadro de Servicios Generales		708,2	708,2		708,2	708,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>		1.567,1	1.567,1		1.567,1	1.567,1			
Asistencia temporaria general		534,6	534,6		526,8	526,8		-7,8	-7,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		534,6	534,6		526,8	526,8		-7,8	-7,8
Viajes		102,9	102,9		102,9	102,9			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		166,7	166,7		166,7	166,7			
Formación		10,0	10,0		10,0	10,0			
Gastos generales de funcionamiento		912,7	912,7		912,7	912,7			
Suministros y materiales		198,5	198,5		198,5	198,5			
Mobiliario y equipo		437,4	437,4		202,4	202,4		-235,0	-235,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		1.828,2	1.828,2		1.593,2	1.593,2		-235,0	-235,0
Total		3.929,9	3.929,9		3.687,1	3.687,1		2.843,6	2.843,6

Cuadro 21: Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados

3190 Sección de Apoyo a los Abogados	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	445,4	211,4	656,8	445,4	211,4	656,8		
Cuadro de Servicios Generales	132,0	66,0	198,0	132,0	66,0	198,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	577,4	277,4	854,8	577,4	277,4	854,8			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes	19,3	4,5	23,9	19,3	4,5	23,9			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Abogados para la defensa		2.207,2	2.207,2		2.781,0	2.781,0		573,8	573,8
Abogados para las víctimas		2.114,7	2.114,7		2.114,7	2.114,7			
Gastos generales de funcionamiento	2,0		2,0	2,0		2,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	21,3	4.326,5	4.347,8	21,3	4.900,2	4.921,6		573,8	573,8
Total	598,7	4.603,9	5.202,6	598,7	5.177,7	5.776,4		573,8	573,8

Cuadro 22: Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

3200 División de Servicios Administrativos Comunes	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	3.644,4	1.426,7	5.071,1	3.644,4	1.426,7	5.071,1		
Cuadro de Servicios Generales	5.471,9	2.285,1	7.757,0	5.471,9	2.285,1	7.757,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>9.116,3</i>	<i>3.711,8</i>	<i>12.828,1</i>	<i>9.116,3</i>	<i>3.711,8</i>	<i>12.828,1</i>			
Asistencia temporaria general	718,0	817,3	1.535,3	632,1	802,9	1.435,0	-85,9	-14,4	-100,3
Asistencia temporaria para reuniones	10,0		10,0	10,0		10,0			
Horas extraordinarias	100,6	42,2	142,8	100,6	42,2	142,8			
Consultores	40,0		40,0	40,0		40,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>868,6</i>	<i>859,5</i>	<i>1.728,1</i>	<i>782,7</i>	<i>845,1</i>	<i>1.627,8</i>	<i>-85,9</i>	<i>-14,4</i>	<i>-100,3</i>
Viajes	97,7	127,5	225,2	97,7	127,5	225,2			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	274,1	253,7	527,8	274,1	253,7	527,8			
Formación	132,9	22,0	154,9	132,9	22,0	154,9			
Gastos generales de funcionamiento	4.075,8	2.352,6	6.428,3	4.055,8	2.352,6	6.408,3	-20,0		-20,0
Suministros y materiales	331,5	213,3	544,8	331,5	213,3	544,8			
Mobiliario y equipo	300,0	726,4	1.026,4	300,0	437,4	737,4		-289,0	-289,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.212,0</i>	<i>3.695,5</i>	<i>8.907,5</i>	<i>5.192,0</i>	<i>3.406,5</i>	<i>8.598,5</i>	<i>-20,0</i>	<i>-289,0</i>	<i>-309,0</i>
Total	15.196,9	8.266,7	23.463,6	15.091,0	7.963,3	23.054,4	-105,9	-303,4	-409,3

Cuadro 23: Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)

3210 Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	380,3		380,3	380,3		380,3		
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>446,3</i>		<i>446,3</i>	<i>446,3</i>		<i>446,3</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes	17,5		17,5	17,5		17,5			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>			
Total	463,8		463,8	463,8		463,8			

Cuadro 24: Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

3220 Sección de Recursos Humanos	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	799,8		799,8	799,8		799,8		
Cuadro de Servicios Generales	820,8	198,0	1.018,8	820,8	198,0	1.018,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.620,6</i>	<i>198,0</i>	<i>1.818,6</i>	<i>1.620,6</i>	<i>198,0</i>	<i>1.818,6</i>			
Asistencia temporaria general	366,5		366,5	285,9		285,9	-80,6		-80,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	35,0		35,0	35,0		35,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>401,5</i>		<i>401,5</i>	<i>320,9</i>		<i>320,9</i>	<i>-80,6</i>		<i>-80,6</i>
Viajes	14,2		14,2	14,2		14,2			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	20,0		20,0	20,0		20,0			
Formación	46,8	12,0	58,8	46,8	12,0	58,8			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>81,0</i>	<i>12,0</i>	<i>93,0</i>	<i>81,0</i>	<i>12,0</i>	<i>93,0</i>			
Total	2.103,1	210,0	2.313,1	2.022,5	210,0	2.232,5	-80,6		-80,6

Cuadro 25: Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas

3240 Sección de Presupuesto y Finanzas	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas				Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas				Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			
	Básicos	Situacionales	IPSAS	Total	Básicos	Situacionales	IPSAS	Total	Básicos	Situacionales	IPSAS	Total
	Cuadro Orgánico	758,1			758,1	758,1			758,1			
Cuadro de Servicios Generales	792,0	344,4		1.136,4	792,0	344,4		1.136,4				
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.550,1</i>	<i>344,4</i>		<i>1.894,5</i>	<i>1.550,1</i>	<i>344,4</i>		<i>1.894,5</i>				
Asistencia temporaria general	137,3		140,9	278,2	133,9		140,9	274,8	-3,4			-3,4
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias	10,0			10,0	10,0			10,0				
Consultores												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>147,3</i>		<i>140,9</i>	<i>288,2</i>	<i>143,9</i>		<i>140,9</i>	<i>284,8</i>	<i>-3,4</i>			<i>-3,4</i>
Viajes	7,5		9,3	16,8	7,5		9,3	16,8				
Atenciones sociales												
Servicios por contrata	80,5		13,4	93,9	80,5		13,4	93,9				
Formación	5,7		10,0	15,7	5,7		10,0	15,7				
Gastos generales de funcionamiento	55,5			55,5	55,5			55,5				
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>149,2</i>		<i>32,7</i>	<i>181,9</i>	<i>149,2</i>		<i>32,7</i>	<i>181,9</i>				
Total	1.846,6	344,4	173,6	2.364,6	1.843,2	344,4	173,6	2.361,2	-3,4			-3,4

Cuadro 26: Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales

3250 Sección de Servicios Generales	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	568,4		568,4	568,4		568,4		
Cuadro de Servicios Generales	2.392,8		2.392,8	2.392,8		2.392,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.961,2</i>		<i>2.961,2</i>	<i>2.961,2</i>		<i>2.961,2</i>			
Asistencia temporaria general	73,3		73,3	71,5		71,5	-1,8		-1,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	55,6	42,2	97,8	55,6	42,2	97,8			
Consultores	5,0		5,0	5,0		5,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>133,9</i>	<i>42,2</i>	<i>176,1</i>	<i>132,1</i>	<i>42,2</i>	<i>174,2</i>	<i>-1,8</i>		<i>-1,8</i>
Viajes	16,0		16,0	16,0		16,0			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	20,0		20,0	20,0		20,0			
Formación	9,8		9,8	9,8		9,8			
Gastos generales de funcionamiento	1.918,6		1.918,6	1.898,6		1.898,6	-20,0		-20,0
Suministros y materiales	211,5		211,5	211,5		211,5			
Mobiliario y equipo		54,0	54,0					-54,0	-54,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.175,9</i>	<i>54,0</i>	<i>2.229,9</i>	<i>2.155,9</i>		<i>2.155,9</i>	<i>-20,0</i>	<i>-54,0</i>	<i>-74,0</i>
Total	5.271,0	96,2	5.367,1	5.249,1	42,2	5.291,3	-21,8	-54,0	-75,8

Cuadro 27: Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

3260 Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	1.137,7	567,8	1.705,4	1.137,7	567,8	1.705,4		
Cuadro de Servicios Generales	1.400,4	1.034,5	2.434,9	1.400,4	1.034,5	2.434,9			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.538,0</i>	<i>1.602,3</i>	<i>4.140,3</i>	<i>2.538,0</i>	<i>1.602,3</i>	<i>4.140,3</i>			
Asistencia temporaria general		282,7	282,7		276,1	276,1		-6,6	-6,6
Asistencia temporaria para reuniones	10,0		10,0	10,0		10,0			
Horas extraordinarias	35,0		35,0	35,0		35,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>45,0</i>	<i>282,7</i>	<i>327,7</i>	<i>45,0</i>	<i>276,1</i>	<i>321,1</i>		<i>-6,6</i>	<i>-6,6</i>
Viajes	33,3	24,6	57,8	33,3	24,6	57,8			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	140,2	87,0	227,2	140,2	87,0	227,2			
Formación	60,7		60,7	60,7		60,7			
Gastos generales de funcionamiento	2.101,7	1.439,9	3.541,6	2.101,7	1.439,9	3.541,6			
Suministros y materiales	120,0	14,8	134,8	120,0	14,8	134,8			
Mobiliario y equipo	300,0	235,0	535,0	300,0	235,0	535,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.755,8</i>	<i>1.801,3</i>	<i>4.557,1</i>	<i>2.755,8</i>	<i>1.801,3</i>	<i>4.557,1</i>			
Total	5.338,8	3.686,3	9.025,1	5.338,8	3.679,7	9.018,6		-6,6	-6,6

Cuadro 28: Programa 3300: División de Servicios de la Corte

3300 División de Servicios de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	4.959,7	6.070,5	11.030,2	4.959,7	6.070,5	11.030,2		
Cuadro de Servicios Generales	924,0	2.645,2	3.569,2	924,0	2.645,2	3.569,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.883,7</i>	<i>8.715,7</i>	<i>14.599,4</i>	<i>5.883,7</i>	<i>8.715,7</i>	<i>14.599,4</i>			
Asistencia temporaria general		2.732,2	2.732,2		2.692,3	2.692,3		-39,9	-39,9
Asistencia temporaria para reuniones	169,9	308,4	478,3	169,9	308,4	478,3			
Horas extraordinarias		15,0	15,0		15,0	15,0			
Consultores	2,5	251,0	253,5	2,5	251,0	253,5			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>172,4</i>	<i>3.306,6</i>	<i>3.479,0</i>	<i>172,4</i>	<i>3.266,7</i>	<i>3.439,1</i>		-39,9	-39,9
Viajes	70,8	1.459,7	1.530,5	70,8	1.459,7	1.530,5			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	113,8	188,4	302,2	113,8	188,4	302,2			
Formación	7,2	54,1	61,2	7,2	54,1	61,2			
Abogados para la defensa		2.207,2	2.207,2		2.781,0	2.781,0		573,8	573,8
Abogados para las víctimas		2.114,7	2.114,7		2.114,7	2.114,7			
Gastos generales de funcionamiento	1.892,0	3.914,4	5.806,4	1.631,0	3.554,4	5.185,4	-261,0	-360,0	-621,0
Suministros y materiales	16,2	64,3	80,5	16,2	64,3	80,5			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.100,0</i>	<i>10.002,8</i>	<i>12.102,8</i>	<i>1.839,0</i>	<i>10.216,6</i>	<i>12.055,5</i>	<i>-261,0</i>	<i>213,8</i>	<i>-47,2</i>
Total	8.156,0	22.025,1	30.181,1	7.895,0	22.199,0	30.094,0	-261,0	173,9	-87,1

Cuadro 29: Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)

3310 Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	170,6	294,6	465,2	170,6	294,6	465,2		
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>236,6</i>	<i>294,6</i>	<i>531,2</i>	<i>236,6</i>	<i>294,6</i>	<i>531,2</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	2,5	17,5	20,0	2,5	17,5	20,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2,5</i>	<i>17,5</i>	<i>20,0</i>	<i>2,5</i>	<i>17,5</i>	<i>20,0</i>			
Viajes	20,1	16,3	36,4	20,1	16,3	36,4			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación	1,7		1,7	1,7		1,7			
Gastos generales de funcionamiento		38,7	38,7		38,7	38,7			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>21,7</i>	<i>55,1</i>	<i>76,8</i>	<i>21,7</i>	<i>55,1</i>	<i>76,8</i>			
Total	260,8	367,2	628,0	260,8	367,2	628,0			

Cuadro 30: Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

3320 Sección de Administración de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	421,8	783,9	1.205,7	421,8	783,9	1.205,7		
Cuadro de Servicios Generales	132,0	740,4	872,4	132,0	740,4	872,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	553,8	1.524,3	2.078,1	553,8	1.524,3	2.078,1			
Asistencia temporaria general		238,3	238,3		234,1	234,1		-4,2	-4,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias		15,0	15,0		15,0	15,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		253,3	253,3		249,1	249,1		-4,2	-4,2
Viajes									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	56,3		56,3	56,3		56,3			
Formación	5,5		5,5	5,5		5,5			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales		47,0	47,0		47,0	47,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	61,8	47,0	108,8	61,8	47,0	108,8			
Total	615,6	1.824,6	2.440,2	615,6	1.820,4	2.436,0		-4,2	-4,2

Cuadro 31: Subprograma 3330: Sección de Detención

3330 Sección de Detención	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	211,4	84,9	296,3	211,4	84,9	296,3		
Cuadro de Servicios Generales	66,0	66,0	132,0	66,0	66,0	132,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	277,4	150,9	428,3	277,4	150,9	428,3			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		6,0	6,0		6,0	6,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		6,0	6,0		6,0	6,0			
Viajes									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	1.890,0	46,3	1.936,3	1.629,0	46,3	1.675,3	-261,0		-261,0
Suministros y materiales	7,5		7,5	7,5		7,5			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.897,5	46,3	1.943,8	1.636,5	46,3	1.682,8	-261,0		-261,0
Total	2.174,9	203,2	2.378,1	1.913,9	203,2	2.117,1	-261,0		-261,0

Cuadro 32: Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

3340 Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	1,852,1	2.400,6	4.252,7	1.852,1	2.400,6	4.252,7		
Cuadro de Servicios Generales	264,0	278,4	542,4	264,0	278,4	542,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.116,1</i>	<i>2.679,0</i>	<i>4.795,1</i>	<i>2.116,1</i>	<i>2.679,0</i>	<i>4.795,1</i>			
Asistencia temporaria general		598,9	598,9		596,5	596,5		-2,4	-2,4
Asistencia temporaria para reuniones	169,9	308,4	478,3	169,9	308,4	478,3			
Horas extraordinarias									
Consultores		15,1	15,1		15,1	15,1			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>169,9</i>	<i>922,4</i>	<i>1.092,3</i>	<i>169,9</i>	<i>920,0</i>	<i>1.089,9</i>		-2,4	-2,4
Viajes	3,6	108,0	111,6	3,6	108,0	111,6			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	57,5	65,9	123,4	57,5	65,9	123,4			
Formación		2,7	2,7		2,7	2,7			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	8,7	9,5	18,2	8,7	9,5	18,2			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>69,8</i>	<i>186,1</i>	<i>255,9</i>	<i>69,8</i>	<i>186,1</i>	<i>255,9</i>			
Total	2.355,8	3.787,5	6.143,3	2.355,8	3.785,1	6.140,9		-2,4	-2,4

Cuadro 33: Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos

3350 Dependencia de Víctimas y Testigos	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	714,7	1.086,2	1.800,9	714,7	1.086,2	1.800,9		
Cuadro de Servicios Generales	66,0	1.296,9	1.362,9	66,0	1.296,9	1.362,9			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>780,7</i>	<i>2.383,1</i>	<i>3.163,8</i>	<i>780,7</i>	<i>2.383,1</i>	<i>3.163,8</i>			
Asistencia temporaria general		1.153,8	1.153,8		1.137,2	1.137,2		-16,6	-16,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>1.153,8</i>	<i>1.153,8</i>		<i>1.137,2</i>	<i>1.137,2</i>		-16,6	-16,6
Viajes	25,3	1.114,7	1.139,9	25,3	1.114,7	1.139,9			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación		47,0	47,0		47,0	47,0			
Gastos generales de funcionamiento		3.818,3	3.818,3		3.458,3	3.458,3		-360,0	-360,0
Suministros y materiales		4,8	4,8		4,8	4,8			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25,3</i>	<i>4.984,9</i>	<i>5.010,1</i>	<i>25,3</i>	<i>4.624,9</i>	<i>4.650,1</i>		-360,0	-360,0
Total	805,9	8.521,8	9.327,7	805,9	8.145,2	8.951,1		-376,6	-376,6

Cuadro 34: Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	764,4	189,5	953,9	764,4	189,5	953,9		
Cuadro de Servicios Generales	66,0	197,5	263,5	66,0	197,5	263,5			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>830,4</i>	<i>387,0</i>	<i>1.217,4</i>	<i>830,4</i>	<i>387,0</i>	<i>1.217,4</i>			
Asistencia temporaria general		577,5	577,5		563,7	563,7		-13,8	-13,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		10,0	10,0		10,0	10,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>587,5</i>	<i>587,5</i>		<i>573,7</i>	<i>573,7</i>		<i>-13,8</i>	<i>-13,8</i>
Viajes		119,7	119,7		119,7	119,7			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		67,5	67,5		67,5	67,5			
Formación		4,3	4,3		4,3	4,3			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales		3,0	3,0		3,0	3,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>194,5</i>	<i>194,5</i>		<i>194,5</i>	<i>194,5</i>			
Total	830,4	1.169,0	1.999,4	830,4	1.155,2	1.985,6		-13,8	-13,8

Cuadro 35: Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

3400 Sección de Documentación e Información Pública	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	971,3	370,6	1.341,9	971,3	370,6	1.341,9		
Cuadro de Servicios Generales	608,4	188,8	797,2	608,4	188,8	797,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.579,6</i>	<i>559,5</i>	<i>2.139,1</i>	<i>1.579,6</i>	<i>559,5</i>	<i>2.139,1</i>			
Asistencia temporaria general	157,2	146,6	303,8	155,4	144,8	300,1	-1,8	-1,8	-3,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>157,2</i>	<i>146,6</i>	<i>303,8</i>	<i>155,4</i>	<i>144,8</i>	<i>300,1</i>	<i>-1,8</i>	<i>-1,8</i>	<i>-3,7</i>
Viajes	10,6	105,6	116,2	10,6	105,6	116,2			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	226,1	516,5	742,6	226,1	516,5	742,6			
Formación	7,0		7,0	7,0		7,0			
Gastos generales de funcionamiento	55,0	13,5	68,5	55,0	13,5	68,5			
Suministros y materiales	105,5		105,5	105,5		105,5			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>404,2</i>	<i>635,5</i>	<i>1.039,8</i>	<i>404,2</i>	<i>635,5</i>	<i>1.039,8</i>			
Total	2.141,1	1.341,6	3.482,7	2.139,2	1.339,8	3.479,0	-1,8	-1,8	-3,7

Cuadro 36: Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa

3740 Oficina Pública de Defensa	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	147,2	298,2	445,4	147,2	298,2	445,4		
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>213,2</i>	<i>298,2</i>	<i>511,4</i>	<i>213,2</i>	<i>298,2</i>	<i>511,4</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes	2,6		2,6	2,6		2,6			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		20,0	20,0		20,0	20,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2,6</i>	<i>20,0</i>	<i>22,6</i>	<i>2,6</i>	<i>20,0</i>	<i>22,6</i>			
Total	215,8	318,2	533,9	215,8	318,2	533,9			

Cuadro 37: Subprograma 3750: Oficina del Defensor Público para las Víctimas

3750 Oficina del Defensor Público para las Víctimas	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	232,1	721,2	953,3	232,1	721,2	953,3		
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>298,1</i>	<i>721,2</i>	<i>1.019,3</i>	<i>298,1</i>	<i>721,2</i>	<i>1.019,3</i>			
Asistencia temporaria general		163,7	163,7		160,8	160,8		-2,9	-2,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		202,4	202,4		202,4	202,4			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>366,1</i>	<i>366,1</i>		<i>363,2</i>	<i>363,2</i>		-2,9	-2,9
Viajes		96,5	96,5		96,5	96,5			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		35,0	35,0		35,0	35,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento		11,0	11,0		11,0	11,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>142,5</i>	<i>142,5</i>		<i>142,5</i>	<i>142,5</i>			
Total	298,1	1.229,8	1.527,9	298,1	1.226,9	1.525,0		-2,9	-2,9

Cuadro 38: Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de después de las recomendaciones del Comité Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	887,2		887,2	634,1		634,1	-253,1	
Cuadro de Servicios Generales	292,8		292,8	292,8		292,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.180,0</i>		<i>1.180,0</i>	<i>926,9</i>		<i>926,9</i>	<i>-253,1</i>		<i>-253,1</i>
Asistencia temporaria general	644,7		644,7	550,3		550,3	-94,4		-94,4
Asistencia temporaria para reuniones	220,0		220,0	220,0		220,0			
Horas extraordinarias	38,0		38,0	38,0		38,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>902,7</i>		<i>902,7</i>	<i>808,3</i>		<i>808,3</i>	<i>-94,4</i>		<i>-94,4</i>
Viajes	386,5		386,5	386,5		386,5			
Atenciones sociales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Servicios por contrata	832,0		832,0	832,0		832,0			
Formación	9,9		9,9	9,9		9,9			
Gastos generales de funcionamiento	24,4		24,4	24,4		24,4			
Suministros y materiales	14,7		14,7	14,7		14,7			
Mobiliario y equipo	5,0		5,0	5,0		5,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.277,6</i>		<i>1.277,6</i>	<i>1.277,6</i>		<i>1.277,6</i>			
Total	3.360,3		3.360,3	3.012,8		3.012,8	-347,5		-347,5

Cuadro 39: Subprograma 4100: Conferencia

4100 Conferencia	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de después de las recomendaciones del Comité Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico								
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general	281,3		281,3	281,3		281,3			
Asistencia temporaria para reuniones	160,0		160,0	160,0		160,0			
Horas extraordinarias	20,0		20,0	20,0		20,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>461,3</i>		<i>461,3</i>	<i>461,3</i>		<i>461,3</i>			
Viajes									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	740,0		740,0	740,0		740,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	24,4		24,4	24,4		24,4			
Suministros y materiales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>774,4</i>		<i>774,4</i>	<i>774,4</i>		<i>774,4</i>			
Total	1.235,7		1.235,7	1.235,7		1.235,7			

Cuadro 40: Subprograma 4200: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

4200 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	740,0		740,0	486,9		486,9	-253,1	
Cuadro de Servicios Generales	292,8		292,8	292,8		292,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.032,8</i>		<i>1.032,8</i>	<i>779,7</i>		<i>779,7</i>	<i>-253,1</i>		<i>-253,1</i>
Asistencia temporaria general	167,6		167,6	167,6		167,6			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	18,0		18,0	18,0		18,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>185,6</i>		<i>185,6</i>	<i>185,6</i>		<i>185,6</i>			
Viajes	37,0		37,0	37,0		37,0			
Atenciones sociales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Servicios por contrata									
Formación	9,9		9,9	9,9		9,9			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	4,7		4,7	4,7		4,7			
Mobiliario y equipo	5,0		5,0	5,0		5,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>61,6</i>		<i>61,6</i>	<i>61,6</i>		<i>61,6</i>			
Total	1.280,0		1.280,0	1.026,9		1.026,9	-253,1		-253,1

Cuadro 41: Subprograma 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico								
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general	101,5		101,5	101,5		101,5			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>101,5</i>		<i>101,5</i>	<i>101,5</i>		<i>101,5</i>			
Viajes	87,7		87,7	87,7		87,7			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	12,0		12,0	12,0		12,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>99,7</i>		<i>99,7</i>	<i>99,7</i>		<i>99,7</i>			
Total	201,2		201,2	201,2		201,2			

Cuadro 42: Subprograma 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	147,2		147,2	147,2		147,2		
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	147,2		147,2	147,2		147,2			
Asistencia temporaria general	94,3		94,3						-94,3
Asistencia temporaria para reuniones	60,0		60,0	60,0		60,0			
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	154,3		154,3	60,0		60,0			-94,3
Viajes	261,8		261,8	261,8		261,8			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	80,0		80,0	80,0		80,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	341,8		341,8	341,8		341,8			
Total	643,3		643,3	549,0		549,0			-94,3

Cuadro 43: Programa principal V: Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)

Programa principal V Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico								
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	6.000,0		6.000,0	6.000,0		6.000,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	6.000,0		6.000,0	6.000,0		6.000,0			
Total	6.000,0		6.000,0	6.000,0		6.000,0			

Cuadro 44: Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	170,6	562,1	732,7	170,6	437,6	608,2		-124,5
Cuadro de Servicios Generales	66,0	84,9	150,9	66,0	66,0	132,0		-18,9	-18,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>236,6</i>	<i>647,0</i>	<i>883,6</i>	<i>236,6</i>	<i>503,6</i>	<i>740,2</i>		<i>-143,4</i>	<i>-143,4</i>
Asistencia temporaria general	257,1	238,7	495,8	228,0	295,9	523,9	-29,1	57,2	28,1
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	45,0	100,0	145,0	45,0	100,0	145,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>302,1</i>	<i>338,7</i>	<i>640,8</i>	<i>273,0</i>	<i>395,9</i>	<i>668,9</i>	<i>-29,1</i>	<i>57,2</i>	<i>28,1</i>
Viajes	67,3	146,1	213,4	67,3	146,1	213,4			
Atenciones sociales	2,5		2,5	2,5		2,5			
Servicios por contrata	90,5	55,5	146,0	90,5	55,5	146,0			
Formación	1,5	20,1	21,6	1,5	20,1	21,6			
Gastos generales de funcionamiento	5,0	15,0	20,0	5,0	15,0	20,0			
Suministros y materiales	3,0		3,0	3,0		3,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>169,8</i>	<i>236,8</i>	<i>406,6</i>	<i>169,8</i>	<i>236,8</i>	<i>406,6</i>			
Total	708,5	1.222,5	1.931,0	679,4	1.136,3	1.815,7	-29,1	-86,2	-115,3

Cuadro 45: Programa principal VII.1: Oficina del Director del Proyecto

Programa principal VII.1 Oficina del Director del Proyecto	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	382,0		382,0	382,0		382,0		
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>448,0</i>		<i>448,0</i>	<i>448,0</i>		<i>448,0</i>			
Asistencia temporaria general	163,6		163,6				-163,6		-163,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>163,6</i>		<i>163,6</i>				<i>-163,6</i>		<i>-163,6</i>
Viajes	11,0		11,0	11,0		11,0			
Atenciones sociales	2,5		2,5	2,5		2,5			
Servicios por contrata	742,3		742,3	671,6		671,6	-70,7		-70,7
Formación	2,5		2,5	2,5		2,5			
Gastos generales de funcionamiento	2,5		2,5	2,5		2,5			
Suministros y materiales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Mobiliario y equipo	1,5		1,5	1,5		1,5			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>763,3</i>		<i>763,3</i>	<i>692,6</i>		<i>692,6</i>	<i>-70,7</i>		<i>-70,7</i>
Total	1.374,9		1.374,9	1.140,6		1.140,6	-234,3		-234,3

Cuadro 46: Programa 7110: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

7110 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	Proyecto de presupuesto para 2014 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2014 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	382,0		382,0	382,0		382,0		
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>448,0</i>		<i>448,0</i>	<i>448,0</i>		<i>448,0</i>			
Asistencia temporaria general	163,6		163,6				-163,6		-163,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>163,6</i>		<i>163,6</i>				<i>-163,6</i>		<i>-163,6</i>
Viajes	11,0		11,0	11,0		11,0			
Atenciones sociales	2,5		2,5	2,5		2,5			
Servicios por contrata	35,5		35,5	35,5		35,5			
Formación	2,5		2,5	2,5		2,5			
Gastos generales de funcionamiento	2,5		2,5	2,5		2,5			
Suministros y materiales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Mobiliario y equipo	1,5		1,5	1,5		1,5			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>56,5</i>		<i>56,5</i>	<i>56,5</i>		<i>56,5</i>			
Total	668,1		668,1	504,5		504,5	-163,6		-163,6

Cuadro 47: Programa 7120: Recursos de personal de la Corte y apoyo a la gestión en relación con los locales permanentes

7120 Recursos de personal de la Corte y apoyo a la gestión en relación con los locales permanentes	Proyecto de presupuesto para 2014 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2014 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico								
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	706,8		706,8	636,1		636,1	-70,7		-70,7
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>706,8</i>		<i>706,8</i>	<i>636,1</i>		<i>636,1</i>	<i>-70,7</i>		<i>-70,7</i>
Total	706,8		706,8	636,1		636,1	-70,7		-70,7

Cuadro 48: Programa principal VII.2: Intereses devengados, Estado anfitrión

Programa principal VII.2 Intereses devengados, Estado anfitrión	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico								
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	1.623,3		1.623,3	1.623,3		1.623,3			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.623,3		1.623,3	1.623,3		1.623,3			
Total	1.623,3		1.623,3	1.623,3		1.623,3			

Cuadro 49: Programa principal VII.5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Programa principal VII.5 Mecanismo de Supervisión Independiente	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	312,7		312,7	189,7		189,7	-123,1	
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	378,7		378,7	255,7		255,7	-123,1		-123,1
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes	7,7		7,7	7,7		7,7			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	40,0		40,0	40,0		40,0			
Formación	6,5		6,5	6,5		6,5			
Gastos generales de funcionamiento	10,0		10,0	10,0		10,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo	20,0		20,0	20,0		20,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	84,2		84,2	84,2		84,2			
Total	463,0		463,0	339,9		339,9	-123,1		-123,1

Cuadro 50: Programa 7600: Oficina de Auditoría Interna

7600 Oficina de Auditoría Interna	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	402,0		402,0	402,0		402,0		
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>468,0</i>		<i>468,0</i>	<i>468,0</i>		<i>468,0</i>			
Asistencia temporaria general	116,5		116,5	113,6		113,6	-2,9		-2,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>116,5</i>		<i>116,5</i>	<i>113,6</i>		<i>113,6</i>	<i>-2,9</i>		<i>-2,9</i>
Viajes	12,2		12,2	12,2		12,2			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación	21,5		21,5	21,5		21,5			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>33,7</i>		<i>33,7</i>	<i>33,7</i>		<i>33,7</i>			
Total	618,3		618,3	615,3		615,3	-2,9		-2,9

Parte C

Documentos Conexos

1. Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013*

Índice

	<i>Página</i>
Carta de envío	327
Declaración de control financiero interno.....	328
Dictamen del Auditor Externo	329
Informe de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013	330
Informe relativo a la presentación de informes financieros y la gestión financiera con respecto al proyecto de los locales permanentes (ejercicio económico de 2013).....	342
Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos de los fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.....	354
Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2013.....	355
Corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2013	356
Estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013	357
Estado de las solicitudes al Fondo para Contingencias para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.....	357
Situación de las cuotas al 31 de diciembre de 2013.....	358
Situación del Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2013.....	361
Situación de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2013.....	362
Situación del superávit de efectivo al 31 de diciembre de 2013	364
Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2012	365
Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2013.....	367
Situación de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2013.....	368
Participación de los Estados Partes en la reposición del Fondo para Contingencias para 2013	369
Notas a los estados financieros	372
1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos	372
2. Cambio en la política contable	374
3. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros.....	374
4. La Corte Penal Internacional (estados I a IV).....	379
5. Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias.....	379
Cuadro 1: Detalles sobre los ingresos varios.....	379
Cuadro 2: Detalles de los gastos para el presupuesto por programas aprobado y el Fondo para Contingencias.....	380
Cuadro 3: Detalles de otras cuentas por cobrar	381
Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por pagar.....	382
6. Fondos fiduciarios	383
7. Bienes no fungibles	384
Cuadro 5: Resumen de los bienes no fungibles	385
Cuadro 6: Resumen de los bienes no fungibles financiados por otras fuentes	385
8. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes	385
9. Pagos a título graciable.....	385
10. Pasivo contingente.....	385
11. Lesiones en acto de servicio	385
12. Contribuciones en especie	386
13. Contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	386
14. El proyecto de los locales permanentes: descripción general.....	386
15. El proyecto de los locales permanentes: notas a los estados (I-III)	387
Cuadro 7: Pagos únicos recibidos por los Estados Partes.....	387

Carta de envío

26 de mayo de 2014

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

(*Firmado*) Herman von Hebel
Secretario

Sr. Hervé-Adrien Metzger
Director
Tribunal de Cuentas
13 rue Cambon
75100 París Cedex 01
Francia

Declaración de control financiero interno

Ámbito de responsabilidades

De conformidad con la regla 101.1 b) de la Reglamentación Financiera Detallada, en su calidad de principal funcionario administrativo de la Corte, el Secretario es “responsable de velar por que la presente Reglamentación sea administrada en forma coherente por todos los órganos de la Corte, incluso mediante arreglos institucionales apropiados con la Oficina del Fiscal con respecto a la función de gestión y administración comprendida en las atribuciones de esa Oficina en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma”. De conformidad con el artículo 11 y, entre otras, con la regla 111.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, soy responsable de las cuentas. Con arreglo a lo estipulado en dicho documento, he determinado y llevado las cuentas financieras y los registros auxiliares, instituido procedimientos para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

Siguiendo el artículo 1.4 del Reglamento Financiero de la Corte, el “presente Reglamento será aplicado de manera compatible con las funciones del Fiscal y del Secretario enunciadas en el párrafo 2 del artículo 42 y en el párrafo 1 del artículo 43 del Estatuto de Roma. El Fiscal y el Secretario cooperarán teniendo en cuenta que el Fiscal ha de desempeñar en forma independiente sus funciones conforme al Estatuto”.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento Financiero, como Secretario soy responsable de mantener “un sistema de fiscalización financiera interna que permita proceder en todo momento a una revisión efectiva de las transacciones financieras a los efectos de:

- i) La regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y salida de todos los fondos y demás recursos financieros de la Corte;
- ii) La conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones, con otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes o con los objetivos y reglamentos relativos a los fondos fiduciarios y las cuentas especiales;
- iii) La utilización económica de los recursos de la Corte”.

Habiendo llevado a cabo los arreglos institucionales apropiados en colaboración con la Fiscalía como se dispone en la regla 101.1 b), tengo la satisfacción de afirmar que durante todo el ejercicio económico de 2013 se han aplicado sistemas adecuados de fiscalización financiera interna.

Examen de la eficiencia del sistema de control financiero interno

La eficiencia del sistema de control financiero interno y del cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte depende de los administradores operacionales (oficiales certificadores) de la Corte. Para fortalecer el control financiero interno de la Corte se han llevado a cabo amplias labores de formación obligatoria para todos los oficiales certificadores.

Mi examen de la eficiencia del sistema de control interno y del cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se basa en el trabajo de los auditores internos hasta la fecha, en el trabajo de los administradores operacionales en la Secretaría, responsables del mantenimiento del sistema de control interno, y en los comentarios realizados hasta la fecha por los auditores externos en su carta administrativa, así como en otros informes.

Estoy satisfecho de haber recibido las garantías necesarias para confirmar que se ha aplicado un sistema adecuado de control financiero interno durante el ejercicio económico de 2013.

Herman von Hebel

Secretario

26 de mayo de 2014

Dictamen del Auditor Externo

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes a los 12 meses del período finalizado el 31 de diciembre de 2013. Se trata del estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos del fondo, el estado de los activos, pasivos, reservas y saldos del fondo, el estado de la corriente de efectivo, el estado de las consignaciones, el estado de las solicitudes al Fondo para Contingencias, así como otra información y notas concernientes al ejercicio económico que finalizó en tal fecha.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Secretario de la Corte Penal Internacional es responsable de preparar y presentar los estados financieros. Dichos estados están en consonancia con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas. Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y la presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Es responsabilidad nuestra dar un dictamen respecto de estos estados financieros basándonos en nuestra auditoría, la cual hemos realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales.

Una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de revisión de cuentas a fin de obtener pruebas pertinentes sobre los montos y la información presentada en los estados financieros. La creación de procedimientos de revisión de cuentas se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, así como en la evaluación del riesgo respecto de la existencia en los estados financieros de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. En la evaluación del riesgo, el auditor toma en cuenta el control interno en vigor para la preparación y presentación de los estados financieros, a fin de crear procedimientos de auditoría adecuados y no con el objetivo de expresar su opinión respecto del control interno. Una auditoría también consiste en evaluar que el método contable aplicado y la presentación de los estados financieros son adecuados, y que las principales estimaciones contables son razonables.

Creemos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas para constituir la base razonable de nuestro dictamen.

Según lo expuesto en nuestra auditoría, los estados financieros dan una visión real de los ingresos, gastos y variaciones en los saldos de los fondos, así como de los activos, pasivos, reservas, saldos de los fondos, corriente de efectivo, consignaciones y solicitudes al Fondo para Contingencias de la Corte Penal Internacional a 31 de diciembre de 2013, respecto de los 12 meses del período que finalizó el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas.

Didier Migaud

Tribunal de Cuentas
13, rue Cambon
75100 París Cedex 01
Francia

Informe de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

Índice

	<i>Página</i>
Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría.....	330
Resumen de las recomendaciones relativas a 2013	331
Seguimiento de las recomendaciones relativas a 2012.....	332
Conclusiones y recomendaciones principales.....	334
Provisión para deudas dudosas y fondos recibidos de los acusados.....	334
Fortalecimiento de la independencia de la Oficina de Auditoría Interna.....	335
Fortalecimiento de la capacidad de la Dependencia de Presupuesto para cuestionar hipótesis presupuestarias.....	337
Elaboración del presupuesto para asistencia temporaria a largo y corto plazo.....	337
Establecimiento de un reglamento para los funcionarios y contratistas individuales con contratos de corta duración	339
Fortalecimiento de los controles sobre el seguimiento de bienes.....	339
Agradecimientos	340
Anexo: Seguimiento de las recomendaciones previas realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido	342

Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional, así como de las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas.
2. El objetivo general de la auditoría de los estados financieros es obtener la garantía razonable de que estos, en su totalidad, están exentos de inexactitudes materiales, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con el marco financiero pertinente.
3. Las atribuciones adicionales del Auditor Externo se aplican según lo estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del anexo del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, donde se dispone que se debe señalar a la atención de la Asamblea de los Estados Partes la utilización irregular de fondos u otros activos de la Corte, así como los gastos que no se ajusten a la intención de la Asamblea de los Estados Partes.
4. Las labores de auditoría se realizaron en dos fases:
 - a) Una auditoría provisional centrada en los controles internos y las cuestiones presupuestarias y de gobernanza, del 2 al 13 de diciembre de 2013.
 - b) Una auditoría final centrada en los estados financieros y los requisitos de divulgación en general, del 26 de mayo al 13 de junio de 2014. Los trabajos iniciados sobre los controles internos y las cuestiones presupuestarias y de gobernanza durante la auditoría provisional también se analizaron durante la auditoría final.
5. Las conclusiones y recomendaciones de la auditoría se exponen en el resumen *infra* y se explican más adelante en este informe. Hemos observado que varias recomendaciones resultantes de la auditoría realizada por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido en 2012 están siendo aplicadas o ya no se consideran pertinentes. Dichas recomendaciones se encuentran en el anexo de este informe.

6. Las conclusiones y recomendaciones se han discutido con el Secretario y su equipo. El 11 de junio de 2014 se celebró la reunión final con el Secretario y el director de la División de Servicios Administrativos Comunes, relativa a las recomendaciones incluidas en el proyecto de informe de auditoría. El 12 de junio de 2014 se celebró la reunión final relativa a las cuestiones técnicas planteadas durante la auditoría con el director de la División de Servicios Administrativos Comunes, el jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas, y todos los jefes de sección.
7. Las observaciones provisionales han sido revisadas tomando en cuenta los comentarios por escrito de la Corte Penal Internacional de 27 de junio de 2014.
8. Presentamos un dictamen sin reservas sobre los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Resumen de las recomendaciones relativas a 2013

Recomendación n° 1

A fin de clarificar el proceso de toma de decisiones relativo al tratamiento de fondos recibidos como parte de bienes incautados, el Auditor Externo recomienda que la Corte establezca directrices oficiales que detallen el proceso para gestionar los fondos recibidos a lo largo de las diferentes fases del proceso judicial y estipulen funciones y responsabilidades dentro del sistema de la Corte. Estas directrices formarán la base para una gestión contable y presupuestaria adecuada.

Recomendación n° 2

El Auditor Externo recomienda poner fin al actual Comité de Auditoría y establecer un nuevo comité de acuerdo con las prácticas profesionales idóneas que asista a la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") a cumplir con sus responsabilidades de supervisión del proceso de presentación de informes financieros, el sistema de control interno y el proceso de auditoría interno y externo. Este comité debe por lo tanto ser establecido por un órgano subsidiario de la Asamblea. Podría instaurarse como un subcomité del Comité de Presupuesto y Finanzas.

Para garantizar que la Oficina de Auditoría Interna (la "Oficina") cumpla con las prácticas profesionales idóneas, el Auditor Externo recomienda que la Oficina rinda cuentas ante los jefes de los órganos sobre asuntos administrativos y ante el Comité de Auditoría sobre el nombramiento, la destitución y la evaluación del desempeño del director de la Oficina. El Comité aprobará la carta de auditoría interna y el plan anual de auditoría de la Oficina, y examinará la eficacia de las actividades de auditoría interna. A fin de reflejar esta independencia en el presupuesto de la Corte, el presupuesto de la Oficina de Auditoría Interna deberá eliminarse del programa principal III (Secretaría), establecerse como programa principal independiente y ejecutarse bajo las exclusivas responsabilidad, autoridad y rendición de cuentas del director de la Oficina.

Recomendación n° 3

El Auditor Externo recomienda reforzar la capacidad de examen analítico de la Dependencia de Presupuesto para poner en práctica un método de preparación presupuestaria más exigente, que incluya la preparación de contrapropuestas a fin de cuestionar todas las solicitudes presupuestarias de cada dependencia.

Recomendación n° 4

Para garantizar que el presupuesto se presenta de modo que permita a los Estados Partes aprobar puestos temporarios que hayan sido renovados durante largos períodos y que, por lo tanto, tengan una vigencia más a largo plazo, pero respetando al mismo tiempo la flexibilidad requerida por la naturaleza de las operaciones de la Corte, el Auditor Externo recomienda modificar el modo en que se presupuesta la asistencia temporaria general,

estableciendo dos partidas presupuestarias independientes: una para los puestos temporarios de larga duración (asistencia a largo plazo) y otra para la asistencia temporaria de corta duración (asistencia a corto plazo).

La partida presupuestaria para la asistencia a largo plazo podría estimarse enumerando y detallando los puestos requeridos en el texto del presupuesto aprobado. El presupuesto para asistencia a corto plazo, de naturaleza muy flexible, podría estimarse sobre la base de una suma fija, calcularse como porcentaje de los gastos relacionados con el personal y compararse anualmente con los gastos reales previos.

El Auditor Externo recomienda asimismo que la Corte resuma en un cuadro todos los puestos de asistencia a largo plazo descritos actualmente en el texto del presupuesto aprobado, como se hace con los puestos de plantilla. De este modo los Estados Partes podrían aprobar el conjunto total de personal básico, formado por los puestos de plantilla y los puestos de asistencia a largo plazo.

Por último, puesto que se considera que los consultores no han de llevar a cabo actividades similares a las del personal de plantilla, el Auditor Externo recomienda eliminar la partida presupuestaria de los consultores de la categoría relativa a otros gastos de personal e incluirla en la relativa a gastos no relacionados con el personal.

Recomendación n° 5

El Auditor Externo recomienda establecer una política reglamentaria para todos los contratos de corta duración. Esta debería abarcar los puestos de corta duración y a las personas en régimen de servicios especiales que realicen labores similares a las del personal de plantilla.

Dicha política debería tomar en consideración un acuerdo mínimo al respecto por parte de la Sección de Recursos Humanos para minimizar el riesgo potencial de nepotismo y evitar cualquier favoritismo en el proceso de contratación.

Recomendación n° 6

El Auditor Externo recomienda que la Corte garantice que todos los elementos de equipo, incluidos aquellos que resulten atractivos per se, sean protegidos y estén presentados correctamente en los estados financieros, mediante el fortalecimiento de los controles sobre el seguimiento de bienes y el cumplimiento con la instrucción administrativa que define el marco de la gestión de bienes y activos.

En caso de que desaparezcan artículos, deberá estipularse un plazo razonable tras el cual, si no se localizan, deberán amortizarse.

Seguimiento de las recomendaciones relativas a 2012

9. Tras examinar el estado de aplicación de las recomendaciones del año anterior, se observó que, de un total de seis recomendaciones, dos han sido aplicadas, dos han sido aplicadas parcialmente y dos no han sido aún aplicadas.

N°	Ámbito	Recomendaciones	Aplicada	Parcialmente aplicada	Aún sin aplicar
1	Cuestiones generales relacionadas con la función de contabilidad y la realización de la auditoría	El Auditor Externo recomienda mejorar la organización de la Sección de Presupuesto y Finanzas para garantizar que el personal encargado de la contabilidad pueda responder de manera oportuna a las peticiones razonables del Auditor Externo. El cumplimiento con la aplicación inminente de las normas IPSAS debe definirse como prioridad principal de la función de contabilidad.			X
2	Fortalecer y clarificar las funciones de la	El Auditor Externo recomienda fortalecer y clarificar las funciones de la Fiscal y el Secretario, y enmendar, si fuera necesario, el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte como se			X

Nº	Ámbito	Recomendaciones	Aplicada	Parcialmente aplicada	Aún sin aplicar
	Fiscal y el Secretario	<p>expone a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparar de manera colegiada un manual administrativo detallado (actualmente inexistente) en el que se estipule el conjunto de reglas que deben ser acatadas por todos los órganos de la Corte. Estas reglas deberán estar dirigidas específicamente a limitar duplicaciones y a abordar situaciones en las que el cumplimiento de las reglas pueda estar sujeto a interpretaciones divergentes, en particular entre el Secretario y la Fiscal. Podrán abarcar el ámbito de la seguridad, equipos informáticos, telecomunicaciones, traducciones, procesos de contratación, prácticas operacionales sobre el terreno, alquiler de oficinas sobre el terreno y reglas específicas para documentos de obligaciones diversas. - Reafirmar las funciones y responsabilidades del Secretario respecto de la regularidad y cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, así como de las reglas del manual administrativo con relación a todos los gastos incurridos en la Corte, incluidos los de la Fiscalía. Como parte del proceso de pagos y liquidaciones de los documentos de obligaciones diversas, la Sección de Finanzas y el Secretario deberán supervisar la regularidad y el cumplimiento de todas las partidas de gastos y liquidaciones relativas a dichos documentos. - Incluir en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada una lista de razones clave en las que se puedan basar las decisiones del Secretario para rechazar una partida de gastos (por ejemplo: incumplimiento con las reglas, inexactitud de las certificaciones presentadas por los oficiales certificadores, asientos presupuestarios erróneos, etcétera). - El Secretario deberá estar en posición de denegar gastos si considera que no cumplen con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte y las reglas administrativas detalladas en el manual. La Fiscal, a su vez, podrá hacer caso omiso de la decisión del Secretario si no está de acuerdo con su interpretación de las reglas. En este caso, cuando la Fiscal haga caso omiso de la decisión del Secretario de denegar una partida de gastos, se transferirá a todos los efectos la responsabilidad general a la Fiscal y el Secretario quedará exento de la suya. - Todas las “excepciones” deberán registrarse y presentarse en un informe anual a los Estados Partes y serán revisadas por el Auditor Externo a fin de dar un dictamen sobre las interpretaciones realizadas por las partes pertinentes. 			
3	Financiación de la licencia anual y la prima de repatriación no utilizadas	<p>El Auditor Externo recomienda poner un alto a la financiación de pasivos de licencia anual y prima de repatriación hasta que se establezca un mecanismo apropiado de financiación y se inviertan fondos siguiendo una estrategia de medio a largo plazo. No obstante, el monto acumulado hasta la fecha de 10,9 millones de euros actualmente depositado en las cuentas bancarias de la Corte debería ser reconsiderado por los Estados Partes, dado que no hay ningún requisito legal que disponga la financiación de tales beneficios en su totalidad.</p>	X		
4	Mejora de la transparencia en el proceso de preparación del presupuesto	<p>Teniendo en cuenta el elevado saldo del superávit de 1,7 millones de euros entre los gastos comunes de personal presupuestados y reales para 2012, el Auditor Externo recomienda mejorar la transparencia del proceso presupuestario relativo a gastos de personal, garantizando que se informe claramente a los Estados Partes sobre el saldo del superávit y el modo en que se ha empleado.</p>	X		
5	Acceso y control del sistema informático de contabilidad SAP	<p>El Auditor Externo recomienda que se mejoren los procedimientos internos de la Corte relativos a los derechos de acceso al sistema informático de contabilidad SAP y, en particular, que se conceda acceso de acuerdo con la función del personal y en cumplimiento con el reparto adecuado de responsabilidades. La Corte también debe modificar su configuración SAP, adaptar el sistema para configurar contraseñas y permitir el seguimiento de acuerdo con la política de seguridad de la Corte.</p>		X	

<i>Nº</i> <i>Ámbito</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>	<i>Aún sin aplicar</i>
6	Reducción de la cancelación futura de obligaciones por liquidar El Auditor Externo recomienda que la Corte mejore el seguimiento de las obligaciones por liquidar pendientes a fin de reducir el nivel de cancelaciones de obligaciones del período anterior. Todas las obligaciones por liquidar deberán ser corroboradas mediante un documento de obligación en vigor, cuya validez habrá de ser revisada periódicamente por los oficiales certificadores y en la fecha de la presentación de informes financieros por parte de la Sección de Presupuesto y Finanzas. El Auditor Externo recomienda aumentar el seguimiento de las obligaciones por liquidar pendientes de las secciones con niveles altos de cancelaciones, como la Sección de Apoyo a los Abogados, el servicio informático, las Sección de Recursos Humanos y la Sección de Detención.		X	
Número total de recomendaciones		2	2	2

10. La primera recomendación no ha sido aplicada dado que la organización de la Sección de Presupuesto y Finanzas no se ha modificado desde entonces. El Auditor Externo reitera por lo tanto esta recomendación.

11. En la segunda recomendación se aconsejó fortalecer y clarificar las funciones de la Fiscal y el Secretario, así como enmendar en caso de ser necesario el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, y se detalló el contenido relativo al fortalecimiento y la clarificación. El Secretario está de acuerdo con esta recomendación y la pondrá en práctica de acuerdo con la resolución ASP/12/Res.1 de 27 de noviembre de 2013, mediante la que la Asamblea autoriza al Secretario a que reorganice y simplifique la estructura organizativa de la Secretaría y acoge con beneplácito el compromiso del Secretario de entablar un diálogo estratégico entre los distintos órganos. Esta recomendación no se considera aún aplicada, dado que la clarificación de las funciones de la Fiscal y el Secretario aún no ha sido formalizada ni se han completado las enmiendas necesarias en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para detallar el contenido del fortalecimiento y la clarificación mencionados. El Auditor Externo reitera por lo tanto esta recomendación.

12. Se considera que la quinta recomendación ha sido parcialmente aplicada dado que se han determinado derechos de acceso de acuerdo con la función del personal y en cumplimiento con el reparto adecuado de responsabilidades. No obstante, la configuración SAP aún no ha sido modificada.

13. Se considera que la sexta recomendación ha sido parcialmente aplicada ya que, aunque el Auditor Externo reconoce que la Corte ha mejorado el procedimiento de seguimiento de las obligaciones por liquidar, su validez podría verificarse más a menudo. El Auditor Externo alienta por tanto a la Corte a continuar reforzando la revisión de las obligaciones por liquidar por parte de los oficiales certificadores, especialmente mediante sus evaluaciones de desempeño.

Conclusiones y recomendaciones principales

Provisión para deudas dudosas y fondos recibidos de los acusados

14. Las funciones de enjuiciamiento, detención y reparación del sistema de la Corte generan obligaciones financieras entre la Corte y los acusados, las cuales pueden resultar beneficiosas para la Corte (incautación de bienes) o los acusados (honorarios de asistencia jurídica, honorarios relativos a las familias). La gestión de estos ingresos, pasivos y adelantos para la organización requiere procedimientos detallados y coherentes.

15. La Corte inició en mayo de 2008 el seguimiento e incautación de bienes de aquellos acusados de los que se creía que poseían medios abundantes. En octubre de 2009, la Sala de Primera Instancia III solicitó a la Secretaria que adelantara fondos al acusado para cubrir los honorarios de asistencia jurídica, dado que aún no se había completado la incautación de fondos y que el acusado no se encontraba en situación de indigencia, por lo que la organización no tenía el deber de hacerse cargo de sus honorarios. Asimismo, la Sala de

Primera Instancia hizo también que se firmara un documento jurídicamente vinculante a fin de que dichos honorarios fueran pagados posteriormente de los fondos del acusado. Los fondos adelantados por la Corte ascendían a 2.046.000 euros a 31 de diciembre de 2013.

16. No obstante, dadas la incertidumbre y la duración del proceso de incautación, la Corte adelantó los honorarios no reembolsados a través de las consignaciones anuales entre 2010 y 2013. En junio de 2014, recibió finalmente un pago de 2.068.000 euros proveniente de los bienes incautados al acusado.

17. Sin embargo, ante la carencia de un procedimiento oficial para tales situaciones, la Corte no había decidido en el momento de la auditoría cómo asignar los fondos, especialmente en lo referente a si reembolsar los honorarios de asistencia jurídica o utilizarlos para otro propósito (reparaciones, etcétera). Esto conlleva implicaciones contables y presupuestarias en 2014.

Recomendación n° 1

A fin de clarificar el proceso de toma de decisiones relativo al tratamiento de fondos recibidos como parte de bienes incautados, el Auditor Externo recomienda que la Corte establezca directrices oficiales que detallen el proceso para gestionar los fondos recibidos a lo largo de las diferentes fases del proceso judicial y estipulen funciones y responsabilidades dentro del sistema de la Corte. Estas directrices formarán la base para una gestión contable y presupuestaria adecuada.

Fortalecimiento de la independencia de la Oficina de Auditoría Interna

18. La Oficina de Auditoría Interna, establecida por la regla 110.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, "realizará auditorías independientes de las operaciones financieras y de los sistemas administrativos encargados de dichas operaciones, de conformidad con las normas de auditoría comunes generalmente aceptadas y verificará que en todas las operaciones se hayan cumplido las normas, reglas, políticas, procedimientos e instrucciones administrativas. De resultados de la auditoría, la Oficina de Auditoría Interna formulará observaciones y recomendaciones al Secretario, así como al Fiscal en relación con las esferas de competencia del este último, en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma".

19. La Oficina está bajo la autoridad administrativa del Secretario. Su presupuesto conforma un subprograma dentro del programa principal III de la Secretaría y se ejecuta bajo la autoridad y aprobación finales del Secretario. El jefe de la Oficina es un miembro de la plantilla con un nombramiento de plazo fijo contratado por el Secretario, de acuerdo con el artículo 44 del Estatuto de Roma.

20. La Oficina elaboró un proyecto de carta de auditoría interna para definir el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna en 2008 y la revisó en 2011 pero aún no ha sido aprobada.

21. De acuerdo con las normas de auditoría de prácticas idóneas, como las publicadas por el Instituto de Auditores Internos, la actividad de la Oficina de Auditoría Interna debe ser independiente: "a fin de lograr el grado de independencia necesario para llevar a cabo de forma efectiva las responsabilidades de la actividad de auditoría interna, el director ejecutivo de auditoría tiene acceso directo e ilimitado al personal directivo superior y a la junta" (a saber, el órgano rector).

22. Asimismo, la norma 1.000 del Instituto de Auditores Internos estipula que "el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna deben definirse oficialmente en una carta de auditoría interna en consonancia con la definición de auditoría interna, el código ético y las normas. El director ejecutivo de auditoría debe examinar periódicamente la carta de auditoría interna y presentarla al personal directivo superior y a la junta para su aprobación".

23. La regla 110.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada estipula que el "Auditor Interno presentará informes anuales, y en forma *ad hoc* cuando

proceda, al Comité de Presupuesto y Finanzas por conducto del Presidente del Comité de Auditoría".

24. La directiva presidencial ICC/PRES/D/G/2009/1 estableció un comité de auditoría a fin de "aconsejar sobre asuntos organizacionales a los jefes de los órganos y asistirles en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en el proceso de presentación de informes financieros, el sistema de control interno, el sistema de gestión de riesgos, los procesos de auditoría internos y externos, y el proceso de la Corte para supervisar el cumplimiento con las reglas y el reglamento aprobados por la Asamblea de los Estados Partes". Está compuesto por el Presidente, la Fiscal y el Secretario, junto con cuatro miembros externos designados por el Presidente en consulta con la Fiscal y con el consejo del Secretario.

25. Dado que el Comité de Auditoría ha sido establecido por una directiva presidencial y no por una resolución de la Asamblea, no es un organismo subsidiario de esta y, por lo tanto, no le rinde cuentas. Tampoco puede considerarse un comité independiente puesto que incluye, además de a los jefes de los órganos, a cuatro miembros designados por dichos jefes. Este comité opera de hecho como comité asesor interno y no se ha reunido desde junio de 2012, lo que refleja el carácter debilitado de su situación actual y su probable ausencia de valor añadido.

26. Para que un comité de auditoría cumpla con las prácticas profesionales idóneas ha de estar formado por miembros independientes sin conexión con los órganos directivos de la Corte y al menos tres de ellos, y no más de seis, serán designados por el órgano rector. Todos los miembros deben ser independientes y poseer conocimientos financieros. El comité deberá reunirse al menos dos veces al año y será responsable de supervisar la presentación de informes financieros, el proceso presupuestario, el sistema de control interno, el sistema de gestión de riesgos y los procesos de auditoría internos y externos. Deberá aprobar la carta de auditoría interna, el plan de auditoría interna y las decisiones relativas al nombramiento, remplazo y cese del director ejecutivo de auditoría.

27. La Oficina de Auditoría Interna no podrá mejorar la efectividad de las operaciones y los procesos de la Corte a menos que se refuerce su independencia y se apruebe la carta de auditoría interna. Además, un comité de auditoría que opere como comité asesor interno no puede asistir al órgano rector (a saber, la Asamblea) en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión.

Recomendación n° 2

El Auditor Externo recomienda poner fin al actual Comité de Auditoría y establecer un nuevo comité de acuerdo con las prácticas profesionales idóneas que asista a la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") a cumplir con sus responsabilidades de supervisión del proceso de presentación de informes financieros, el sistema de control interno y el proceso de auditoría interno y externo. Este comité debe por lo tanto ser establecido por un órgano subsidiario de la Asamblea. Podría instaurarse como un subcomité del Comité de Presupuesto y Finanzas.

Para garantizar que la Oficina de Auditoría Interna (la "Oficina") cumpla con las prácticas profesionales idóneas, el Auditor Externo recomienda que la Oficina rinda cuentas ante los jefes de los órganos sobre asuntos administrativos y ante el Comité de Auditoría sobre el nombramiento, la destitución y la evaluación del desempeño del director de la Oficina. El Comité aprobará la carta de auditoría interna y el plan anual de auditoría de la Oficina, y examinará la eficacia de las actividades de auditoría interna. A fin de reflejar esta independencia en el presupuesto de la Corte, el presupuesto de la Oficina de Auditoría Interna deberá eliminarse del programa principal III (Secretaría), establecerse como programa principal independiente y ejecutarse bajo las exclusivas responsabilidad, autoridad y rendición de cuentas del director de la Oficina.

Fortalecimiento de la capacidad de la Dependencia de Presupuesto para cuestionar hipótesis presupuestarias

28. El Comité de Presupuesto y Finanzas pide a la Corte que reduzca la laxitud del presupuesto y mejore la eficiencia a través de la priorización presupuestaria. El mejor modo de conseguir estos objetivos es mediante un nivel alto de capacidad de examen analítico por parte de la Dependencia de Presupuesto para poder cuestionar todas las solicitudes presupuestarias (llamadas "descripciones") de todas las dependencias y realizar sus propias contrapropuestas.

29. La Dependencia de Presupuesto no puede actualmente realizar contrapropuestas para cuestionar dichas solicitudes presupuestarias. Los recursos necesarios para poner en práctica las acciones decididas por los órganos judiciales (personal temporario, costos y número de los viajes, gastos generales, suministros y costos de las capacitaciones) deberían ser objeto de dos evaluaciones contrapuestas, la primera preparada por la Dependencia de Presupuesto y la segunda por el servicio que ha realizado la solicitud. Para ello, la Dependencia de Presupuesto ha de utilizar herramientas de control de gestión y de contabilidad de costos (por ejemplo, análisis específicos de los costos, registro mensual de transferencias entre secciones, comparación entre partidas de gastos) a fin de mejorar el seguimiento de los gastos presupuestarios durante todo el año, lo que permitirá cuestionar con argumentos sólidos las propuestas presupuestarias presentadas por otras dependencias.

30. Si la Dependencia de Presupuesto no posee esta capacidad de examen analítico, el proceso presupuestario no permitirá evitar:

- a) La repercusión de los gastos anteriores (los gastos decididos con anterioridad no podrán ser cuestionados); y
- b) La falta de priorización de objetivos o proyectos estratégicos, que podría traducirse en el aumento del presupuesto de una sección y la reducción de los recursos concedidos en otra. Por ejemplo, el sistema presupuestario convencional no podrá limitar el efecto de los costos de las nuevas solicitudes de la Fiscalía por el aumento significativo de recursos durante un período de cuatro años.

31. El único inconveniente de cuestionar las solicitudes presupuestarias mediante contrapropuestas es que resulta un proceso más complicado, duradero y requiere cuantiosos recursos, lo que supondría más personal, tiempo y esfuerzo.

32. Considerando el tamaño de la Corte y los índices observados en otras organizaciones comparables, la puesta en práctica de este método podría necesitar de un fortalecimiento de la plantilla de la Dependencia de Presupuesto. Sin embargo, según la experiencia y dictamen del auditor, sus ventajas superarán ampliamente a los costos.

Recomendación n° 3

El Auditor Externo recomienda reforzar la capacidad de examen analítico de la Dependencia de Presupuesto para poner en práctica un método de preparación presupuestaria más exigente, que incluya la preparación de contrapropuestas a fin de cuestionar todas las solicitudes presupuestarias de cada dependencia.

Elaboración del presupuesto para asistencia temporaria a largo y corto plazo

33. Los costos de la plantilla no se presentan en el presupuesto de modo que permita a los Estados Partes aprobar los puestos temporarios que han sido renovados durante largos períodos de tiempo y que, por lo tanto, son de una naturaleza más a largo plazo.

34. Los costos presupuestados del personal se presentan en dos partidas: "gastos de personal" y "otros gastos de personal". Los gastos de personal se refieren al cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales. Los otros gastos de personal incluyen la asistencia temporaria general, la asistencia temporaria para reuniones, las horas extraordinarias y los consultores. La partida presupuestaria para asistencia temporaria general se utiliza para financiar los costos de la asistencia temporaria de modo flexible, como requiere la naturaleza de las operaciones de la Corte.

35. El personal incluido en las partidas presupuestarias del cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales también está incluido en el anexo V relativo a la plantilla aprobada de la Corte; son solo puestos de plantilla con nombramientos a plazo fijo.
36. El personal incluido en la partida presupuestaria relativa a otros gastos de personal puede tener tres tipos de contrato: a plazo fijo, de corta duración o en régimen de servicios especiales.
37. El personal con contratos a plazo fijo o de corta duración son empleados de la organización a los que se aplican el Reglamento y el Estatuto del Personal.
38. Los contratistas individuales en régimen de servicios especiales no son empleados de la organización pero llevan a cabo tareas similares a los de un empleado y, por lo tanto, se incluyen en el presupuesto como asistencia temporaria general. Por otra parte, los consultores en régimen de servicios especiales no realizan funciones de plantilla, dado que son proveedores de servicios y, por tanto, están incluidos erróneamente en la categoría de otros gastos de personal del presupuesto.
39. El personal financiado mediante la partida presupuestaria de asistencia temporaria general se describe en el texto del presupuesto programa por programa y se especifica si se trata de un puesto nuevo o renovado. Sin embargo, no se incluye ningún cuadro de resumen. En esta información tampoco se indica el período total de duración del puesto, lo cual permitiría a los encargados de la toma de decisiones identificar qué puestos han adquirido una vigencia a largo plazo. Por lo tanto, estos puestos con vigencia a largo plazo financiados mediante la partida presupuestaria de asistencia temporaria general no se indican en el presupuesto ni se controlan del mismo modo que los puestos de plantilla.
40. Debido al modo en que se elabora el presupuesto, que presenta la información relativa al personal de plantilla separada de la información relativa al otro personal, el apartado de asistencia temporaria general de la partida de otros gastos de personal incluye tanto al personal de plantilla con puestos temporarios de larga duración como al personal de asistencia temporaria de corta duración.
41. El Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada especifica en la regla 103.3 que el presupuesto por programas incluirá "cuadros y gráficos relativos a las estimaciones presupuestarias y a los puestos". Aunque se incluye la información relativa a los puestos de plantilla, los detalles relativos a los puestos recurrentes financiados por la partida presupuestaria de asistencia temporaria general no se muestran claramente en el presupuesto.

Recomendación n° 4

Para garantizar que el presupuesto se presenta de modo que permita a los Estados Partes aprobar puestos temporarios que hayan sido renovados durante largos períodos y que, por lo tanto, tengan una vigencia más a largo plazo, pero respetando al mismo tiempo la flexibilidad requerida por la naturaleza de las operaciones de la Corte, el Auditor Externo recomienda modificar el modo en que se presupuesta la asistencia temporaria general, estableciendo dos partidas presupuestarias independientes: una para los puestos temporarios de larga duración (asistencia a largo plazo) y otra para la asistencia temporaria de corta duración (asistencia a corto plazo).

La partida presupuestaria para la asistencia a largo plazo podría estimarse enumerando y detallando los puestos requeridos en el texto del presupuesto aprobado. El presupuesto para asistencia a corto plazo, de naturaleza muy flexible, podría estimarse sobre la base de una suma fija, calcularse como porcentaje de los gastos relacionados con el personal y compararse anualmente con los gastos reales previos.

El Auditor Externo recomienda asimismo que la Corte resuma en un cuadro todos los puestos de asistencia a largo plazo descritos actualmente en el texto del presupuesto aprobado, como se hace con los puestos de plantilla. De este modo los Estados Partes podrían aprobar el conjunto total de personal básico, formado por los puestos de plantilla y los puestos de asistencia a largo plazo.

Por último, puesto que se considera que los consultores no han de llevar a cabo actividades similares a las del personal de plantilla, el Auditor Externo recomienda eliminar la partida

presupuestaria de los consultores de la categoría relativa a otros gastos de personal e incluirla en la relativa a gastos no relacionados con el personal.

Establecimiento de un reglamento para los funcionarios y contratistas individuales con contratos de corta duración

42. La Corte no posee actualmente un reglamento separado para la contratación de personal de plantilla y contratistas individuales con contratos de corta duración. Como se hizo saber al Comité de Presupuesto y Finanzas en su 22º período de sesiones, se observa que la Sección de Recursos Humanos está preparando propuestas sobre contratos temporales y la contratación de contratistas individuales para llevar a cabo tareas de carácter temporal. Si son apoyadas, se prevé elaborar las instrucciones administrativas a lo largo de 2014.

43. El Reglamento del Personal detalla en la sección "Alcance y finalidad" que los funcionarios de la Corte con un contrato de corta duración se regirán por otro reglamento que preparará la Secretaría. Con intenciones similares, resulta idóneo establecer un reglamento para contratistas individuales en régimen de servicios especiales.

44. Son necesarias reglas para los nombramientos y contratos de corta duración, especialmente para abordar casos de favoritismo o incluso nepotismo en el proceso de contratación.

Recomendación n° 5

El Auditor Externo recomienda establecer una política reglamentaria para todos los contratos de corta duración. Esta debería abarcar los puestos de corta duración y a las personas en régimen de servicios especiales que realicen labores similares a las del personal de plantilla.

Dicha política debería tomar en consideración un acuerdo mínimo al respecto por parte de la Sección de Recursos Humanos para minimizar el riesgo potencial de nepotismo y evitar cualquier favoritismo en el proceso de contratación.

Fortalecimiento de los controles sobre el seguimiento de bienes

45. Una lista de inventario realizada por la Dependencia de Logística y Transportes incluye 330 artículos de equipo que no pudieron localizarse durante el último inventario físico y el 98% de estos habían estado perdidos por un tiempo considerable.

46. Dichos artículos, con un precio de compra de 380.000 euros, son en su mayoría equipo informático y de comunicaciones, algunos de los cuales son de naturaleza atrayente, como computadoras portátiles, computadoras de bolsillo y teléfonos móviles y satelitales.

47. Estos artículos aún no se han eliminado del informe de inventario y, por tanto, siguen incluidos en la nota 7 sobre bienes no fungibles de los estados financieros, puesto que los oficiales certificadores aún no han propuesto la amortización ni esta ha sido autorizada por el Secretario.

48. En primer lugar, un proceso efectivo de seguimiento de bienes garantiza que todos los movimientos de bienes tangibles (recibos, transferencias entre dependencias de la organización, traspasos) se registren a fin de definir la localización física donde se encuentran.

49. En segundo lugar, el sistema completo "cadena de custodia" de presentación de información de todos los bienes se ejecuta correctamente cuando cada elemento de equipo se asigna individualmente a un usuario final que se responsabiliza de su salvaguardia. Dicha información se registra en una base de datos común y se comparte con las dependencias pertinentes.

50. Por último, cuando un artículo no puede ser localizado durante el inventario físico anual, debe investigarse su pérdida y posteriormente el material será amortizado.

51. El respeto de este control interno debería ayudar a minimizar el riesgo de fraude o apropiación indebida de bienes y dar una visión real de los estados financieros.

52. La pérdida de 330 elementos de equipo, que se ha ido acumulando a lo largo de los años y aún sigue en el informe de inventario a 31 de diciembre de 2013, demuestra que el procedimiento no es lo suficientemente efectivo.

53. Desde el 1 de enero de 2014 y tras la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), la Corte ha puesto en práctica procedimientos específicos para garantizar el control adecuado de sus bienes. Dichos procedimientos son gestionados por el sistema SAP (su programa informático de planificación de los recursos institucionales), que proporciona una base de datos común para las dependencias de la organización.

Recomendación n° 6

El Auditor Externo recomienda que la Corte garantice que todos los elementos de equipo, incluidos aquellos que resulten atraentes per se, sean protegidos y estén presentados correctamente en los estados financieros, mediante el fortalecimiento de los controles sobre el seguimiento de bienes y el cumplimiento con la instrucción administrativa que define el marco de la gestión de bienes y activos.

En caso de que desaparezcan artículos, deberá estipularse un plazo razonable tras el cual, si no se localizan, deberán amortizarse.

Agradecimientos

54. El Auditor Externo desea agradecer a los funcionarios de la Corte Penal Internacional, especialmente al Secretario y a su personal, la cooperación y el apoyo general prestados a los equipos de inspección durante la auditoría.

Anexo

Seguimiento de las recomendaciones previas realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido

1. Tras el examen exhaustivo del nivel de aplicación de las recomendaciones realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, se observó que, de las cuatro recomendaciones pendientes, una se había ejecutado parcialmente y tres ya no se consideraban aplicables. A continuación se detalla en el siguiente cuadro.

Nº	Ámbito	Recomendaciones	Aplicada	Parcialmente aplicada	Aún sin aplicar	Ya no es aplicable
4	Locales permanentes – gestión de los riesgos relacionados con el presupuesto	Recomendamos obtener ayuda especializada en financiación para notificar la estrategia de gestión de activos.		X		
10	Carta de auditoría interna	Recomendamos que la carta de auditoría interna sea examinada periódicamente por el jefe de auditoría interna y actualizada en caso necesario. El examen debería presentarse al personal directivo superior y al Comité de Auditoría tan pronto como sea factible.				X
11	Planificación de auditoría y rendición de informes	Recomendamos a) que los períodos de planificación de auditoría interna y rendición de informes coincidan con el ejercicio económico, para lo cual puede ser necesaria la redacción de un informe provisional que abarque solo seis meses antes del comienzo del ciclo anual; b) que el informe anual de auditoría interna se prepare poco después de la finalización del ciclo anual y que presente un resumen de las conclusiones principales; c) que la Oficina de Auditoría Interna informe de los resultados alcanzados en comparación con los estipulados en el plan acordado, incluida la utilización de recursos; y d) que la auditoría interna proporcione una evaluación objetiva y una opinión sobre la idoneidad y eficiencia generales del ámbito de gobernanza, la gestión y el control de riesgos de la organización.				X
12	Conclusiones de auditoría interna	Recomendamos que la Oficina de Auditoría Interna considere adoptar definiciones consistentes para riesgos altos, medios y bajos relacionados con el marco de gestión de riesgos de la Corte.				X
Número total de recomendaciones			0	1	0	3

2. Se está aún ejecutando la recomendación nº 4, en la que se solicita a la Corte obtener ayuda especializada en financiación para notificar la estrategia de gestión de activos del proyecto de los locales permanentes. Se ha establecido el grupo de trabajo y se han acordado el mandato y los plazos. El grupo de trabajo se ha reunido varias veces. El objetivo es presentar una propuesta acordada mediante el Comité de Supervisión y el Comité de Presupuesto y Finanzas a la Asamblea de los Estados Partes en diciembre de 2014.

3. Las recomendaciones nº 10, 11 y 12 hacen referencia a las actividades de auditoría interna. Dichas recomendaciones ya no se consideran aplicables, dado que la función de auditoría interna no cumple actualmente con las normas internacionales de auditoría interna. Además, este asunto está siendo abordado como parte del examen de auditoría externa relativo a la gobernanza de la función de auditoría interna y sus actividades (recomendación nº 2 del ejercicio económico de 2013).

Informe relativo a la presentación de informes financieros y la gestión financiera con respecto al proyecto de los locales permanentes (ejercicio económico de 2013)

Índice

	<i>Página</i>
Propósito y alcance de la auditoría	342
Antecedentes	342
Lista de recomendaciones	344
Seguimiento de las recomendaciones previas	345
Presentación de informes financieros sobre el proyecto de los locales permanentes	347
1. Financiación del proyecto de construcción	347
2. Uso de la reserva del proyecto.....	348
3. Costos de funcionamiento, mantenimiento y remplazo de bienes de capital	349
Observaciones y recomendaciones sobre la gestión del proyecto	350
1. Gobernanza del proyecto	350
2. El proyecto de transición	350
3. Análisis de demanda	351
4. Control de los costos de funcionamiento del nuevo edificio	352
Agradecimientos	352

Propósito y alcance de la auditoría

1. Un equipo de tres auditores llevó a cabo el examen anual de la presentación de informes financieros y la gestión del Proyecto de los locales permanentes de la Corte Penal Internacional (CPI) para el ejercicio económico de 2013. El propósito de la auditoría fue comprobar la adecuación, validez e integridad de la presentación de informes financieros relativos al Proyecto de los locales permanentes y auditar la gestión del proyecto. La auditoría de la gestión verificó particularmente el marco jurídico, los acuerdos de financiación, la gobernanza, la aplicación del proyecto, los tipos de riesgo, el ámbito de controversias, así como el cumplimiento con las decisiones de los Estados Partes.

2. El equipo de auditoría incluye un experto en gestión de proyectos de construcción, cuya labor se ha llevado a cabo cumpliendo con la norma ISA 620 (Uso de las labores de un experto por parte del auditor).

3. La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI⁴⁶), incluidas las normas ISSAI 3000 sobre auditorías de desempeño e ISSAI 4000 sobre auditorías de cumplimiento, el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional y la carta de compromiso de 14 de enero de 2014.

4. Todas las observaciones y recomendaciones se debatieron con el personal y los órganos de supervisión pertinentes de la Corte. La reunión de cierre de la auditoría se celebró el 9 de mayo de 2014 con los funcionarios del proyecto. Un proyecto de informe fue objeto de debates oficiales entre los auditores y los interesados. La versión final de este informe refleja todos los comentarios de estos últimos.

Antecedentes

5. La Asamblea de los Estados Partes decidió en 2005 proporcionar a la Corte Penal Internacional unos locales permanentes. En 2007, la Asamblea dio su aprobación al emplazamiento propuesto por las autoridades de los Países Bajos. Aprobó la construcción dentro de un presupuesto de un máximo de 190 millones de euros y programó el traslado de

⁴⁶ Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

la Corte a los nuevos locales para 2014. En 2009 postergó la finalización de la construcción a 2015 y el traslado a los nuevos locales a 2016. En 2013, el costo de la construcción se estimó en 184,4 millones de euros. Aparte del presupuesto de construcción, el presupuesto de transición (mobiliario y otro equipo del usuario no integrado; asistencia y supervisión) asciende a 11,3 millones de euros, lo que da un costo total del proyecto unificado de 195,7 millones de euros.

6. La futura sede permanente de la Corte, cuya primera piedra se puso el 16 de abril de 2013, se está construyendo en el norte de La Haya, cerca de Scheveningen, a dos kilómetros del mar en una área de dunas, sobre territorio proporcionado por el Estado de los Países Bajos y que continuará siendo de su posesión. Este terreno estaba ocupado anteriormente por barracones militares, cuya demolición fue financiada por los Países Bajos y ya ha finalizado.

7. El proyecto, diseñado por la empresa danesa Schmidt Hammer Lassen Architects (seleccionada mediante concurso), consiste en seis edificios conectados que ocupan una superficie total de 52.450 m², comprenden tres salas de audiencia con la posibilidad de una cuarta y 1.200 lugares de trabajo con la posibilidad de que asciendan a 1.500. El proyecto no incluye ningún centro de detención y la CPI continuará utilizando la prisión local situada a un kilómetro de la sede futura.

8. Tras la licitación a finales de 2011, se concedió la construcción al consorcio holandés Courtys, que firmó el contrato con la CPI el 1 de octubre de 2012. La solicitud de permiso de construcción se presentó al ayuntamiento de La Haya unas semanas más tarde de lo previsto. Los planes arquitectónicos fueron ligeramente modificados para tomar en cuenta los comentarios de los residentes locales. La solicitud de permiso revisada resultó en una extensión del plazo para objeciones. La entrega de los edificios de la Corte está programada para el verano de 2015 y la Corte deberá trasladarse a los nuevos locales antes de que acabe dicho año.

9. El Estado holandés financió el concurso de diseño arquitectónico. El proyecto de construcción está financiado por los Estados Partes, que pueden elegir uno de los dos métodos de pago, y han de notificar su elección, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014:

- a) Pago de una cuota única en uno o varios pagos anuales, a más tardar, el 15 de junio de 2015; o
- b) Contribuir, en la misma proporción que las cuotas pagadas al presupuesto general de la Corte, al reembolso del préstamo concedido a la Corte por el Estado holandés para permitir que comiencen las obras.

10. El marco institucional establecido para controlar el proyecto tiene como objetivo conciliar dos requisitos:

- a) Eficiencia, mediante el nombramiento de un equipo reducido para la gestión del proyecto, que será responsable de su supervisión diaria y colaborará con el arquitecto y el contratista general; y
- b) Participación conveniente de todas las partes interesadas: los Estados Partes, los órganos y secciones de la Corte, el Estado anfitrión y la ciudad de La Haya.

11. Con este fin, la Asamblea designó a un Director del Proyecto, que informa regularmente al Comité de Supervisión creado por la Asamblea⁴⁷. La Corte, el Estado anfitrión y otros Estados Partes tienen derecho a estar presentes durante las sesiones abiertas del Comité de Supervisión. Dicho Comité rinde cuentas a la Asamblea de los Estados Partes cada año y también presenta informes sobre el progreso al Comité de Presupuesto y Finanzas antes de que se reúna.

12. Actualmente, la gestión del proyecto de construcción es responsabilidad de la Oficina del Director del Proyecto, con la ayuda de una compañía especializada en asistencia a la gestión de proyectos (Brink Groep). La CPI también ha delegado al Director del Proyecto la gestión del proyecto de transición. Las labores de contratación y construcción

⁴⁷ Este Comité fue creado como órgano subsidiario en 2005 y está compuesto por 10 representantes de los Estados Partes.

han sido concedidas al contratista general Courtys, que ha garantizado los servicios del arquitecto que diseñó el proyecto ganador.

Lista de recomendaciones

Recomendación n° 1

El Auditor Externo recomienda que la Corte y el Comité de Supervisión fijen como fecha de referencia para la liquidación de las cuotas de los Estados Partes el día en que la Corte tome posesión de los locales, incluso si es antes de la fecha del cumplimiento final del proyecto de construcción o el acuerdo de alquiler de la Corte relativo a su actual ubicación temporal, a fin de que la liquidación de las cuotas pueda basarse en la escala aplicable de 2013, 2014 y 2015.

Recomendación n° 2

El Auditor Externo recomienda, i) sin cuestionar la responsabilidad delegada al Director del Proyecto en la asignación de fondos, que se requiera a este especificar con más detalle la información sobre el uso del presupuesto que proporciona retrospectivamente al Comité de Supervisión, limitando efectivamente el uso de la reserva del proyecto a ajustes financieros menores de carácter técnico; ii) si es necesario, prever la creación de una reserva especial adicional con un monto apropiado a fin de financiar todas las modificaciones sustanciales del programa de construcción, cuya adopción y financiación habrán de ser presentadas oficialmente primero al Comité de Supervisión para su aprobación (véase la recomendación n° 6).

Recomendación n° 3

El Auditor Externo recomienda que, desde ahora hasta finales de 2014, la Corte y el Comité de Supervisión examinen la posibilidad de subcontratar total o parcialmente la gestión de los edificios que llegarán a ser de su propiedad, sufragar en el presupuesto de 2015 los gastos respectivos al subcontratista elegido y preparar la ejecución de su elección para que sea efectiva a partir de septiembre de 2015.

Recomendación n° 4

A fin de minimizar los riesgos en la gestión del proyecto, el Auditor Externo recomienda vigilar estrictamente la distribución de responsabilidades entre el Comité de Supervisión y el Director del Proyecto, a saber: i) los informes que el Director del Proyecto presente al Comité de Supervisión deberán contener información más detallada y precisa sobre asuntos estratégicos y financieros (incluidos los riesgos), permitiéndole así ejercer completamente sus responsabilidades de supervisión retrospectiva; ii) se deberá respetar la discreción del Director del Proyecto en cuestiones de gestión técnica.

Recomendación n° 5

El Auditor Externo recomienda que la Corte prepare y ejecute un plan de acción con vistas a alentar a todas las secciones de la Secretaría, y en particular a la Sección de Recursos Humanos, a participar proactivamente en todos los niveles de responsabilidad para garantizar que el proyecto de transición se lleve a cabo con éxito.

Recomendación n° 6

El Auditor Externo recomienda: i) que el mandato inicial, donde se prevé una transferencia de propiedad en la segunda mitad de 2015, se mantenga en lo referente a costos, plazos y programa general; ii) que la Corte, si es necesario, establezca un mandato adicional para la extensión del programa original, habiendo definido antes sus costos (presupuesto, financiación), disposiciones legales (obtención de un nuevo permiso de

construcción, adición de una cláusula al contrato de construcción) y contenido (especificaciones funcionales y técnicas).

Recomendación n° 7

El Auditor Externo recomienda que la Corte identifique y cuantifique los riesgos relativos a los costos operativos recurrentes, y en particular, los consabidos riesgos asociados a los estanques reflectantes, la fachada verde sobre la estructura arquitectónica externa de acero y el posible requisito futuro de cumplir con las normas HQE de alta calidad medioambiental.

Seguimiento de las recomendaciones previas

13. Tras examinar el estado de aplicación de las recomendaciones del año anterior, se observó que, de un total de cinco recomendaciones, una se había aplicado y cuatro se habían aplicado parcialmente. A continuación se detalla en el siguiente cuadro.

<i>Recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>
1 El Auditor Externo recomienda que la Corte prepare un informe financiero respecto de todo el mobiliario y equipo no integrado en el diseño (“2gv”), en el que se indiquen los montos anuales que han de ser incluidos en los presupuestos anuales de funcionamiento de la Corte. Dicho informe financiero mejorará la gestión del proyecto proporcionando a los Estados Partes un resumen de los costos.	X	
2 El Auditor Externo recomienda que a partir de 2013 el Comité de Presupuesto y Finanzas respalde la preparación, a contar del primer euro, de un presupuesto trianual para el período comprendido entre 2014 y 2016. Esta acción: a) facilitará la evaluación con miras al futuro del presupuesto en vista de la incorporación de la sede dentro de los activos de la Corte; y b) permitirá a la Corte identificar sus necesidades financieras con gran precisión, especialmente con respecto al modus operandi en comparación con los años anteriores.		X
3 El Auditor Externo recomienda a la Corte y al Comité de Supervisión que a partir del verano de 2013, el proyecto de los locales permanentes en construcción se considere finalizado, aparte de las modificaciones que el constructor ya se ha comprometido a realizar. Deberá finalizarse la encuesta sobre las nuevas necesidades relativas a la adaptación de los usuarios de la Corte, a menos que no influya en absoluto en los recursos humanos ni en el presupuesto y si el Director del Proyecto da su aprobación.		X
4 El Auditor Externo recomienda a la Corte y a la Asamblea de los Estados Partes: <ul style="list-style-type: none"> - La creación de una junta directiva formada por el Director del Proyecto, un representante del Comité de Supervisión, un representante del Comité de Presupuesto y Finanzas y un representante del Comité de Auditoría Interna. El Presidente de la Corte, la Fiscal y el Secretario también podrán estar representados en dicha junta; - La presentación ante la junta de todas las decisiones sobre la transición a los nuevos locales y de todas las propuestas relativas a la organización estratégica de los locales permanentes y del nuevo modus operandi de la Corte; y - La asignación al Director del Proyecto de las funciones de secretaría de la junta. 		X

<i>Recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>
<p>El Auditor Externo recomienda a la Corte y al Comité de Supervisión mejorar y clarificar la misión y las responsabilidades del Director del Proyecto y del Secretario. Esto conlleva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Delegar al Director del Proyecto la autoridad para incurrir en gastos relativos a la parte predeterminada del presupuesto del proyecto de los locales permanentes que se financia mediante el presupuesto de funcionamiento de la Corte. El ejercicio de dicha autoridad se aplicará en especial al mobiliario y el equipo no integrado en el diseño (“2gv”), los costos del traslado y el equipo informático; 		
<p>5 - Establecer y administrar procedimientos donde se estipulen y detallen con precisión las reglas internas. Estas deberán permitir la clara distinción entre el ámbito de autoridad del Director del Proyecto y el ámbito de las funciones del Secretario en lo referente a la verificación de partidas de gastos, especialmente con respecto a los gastos financiados por el presupuesto del Secretario;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando la regla no sea suficientemente clara, el Secretario podrá denegar el gasto alegando que la contratación o pago del gasto no ha sido autorizado. El Director del Proyecto podrá solicitar la realización o pago de gastos en vista de las necesidades del proyecto; y - Todas estas excepciones se detallarán en un informe que habrá de ser presentado al Comité de Supervisión para su aprobación a posteriori. 		X
Número total de recomendaciones	1	4

14. La recomendación n° 1 ha sido aplicada en su integridad: el informe financiero sobre todo el mobiliario y el equipo no integrado en el diseño (artículos 2gv) se ha incluido en el informe sobre el proyecto de transición y está respaldado por datos de los artículos en cuestión.

15. La recomendación n° 2, respaldada por el Comité de Presupuesto y Finanzas, solo ha sido aplicada parcialmente: el presupuesto exhaustivo trienal para el período 2014-2016 no ha sido preparado, aunque se ha llevado a cabo un estudio sobre el costo total de propiedad de los nuevos edificios. El Auditor Externo reitera por tanto su recomendación sobre la preparación de un presupuesto exhaustivo trienal para el período 2015-2017 a fin de permitir a la Corte identificar los costos de funcionamiento, mantenimiento y renovación de bienes de capital de los nuevos locales y solicitar las consignaciones necesarias a los Estados Partes.

16. La recomendación n° 3 solo se ha aplicado parcialmente. Aunque no se han producido modificaciones generales significativas en el proyecto, ciertos cambios se han sufragado a través del presupuesto de reserva del proyecto. La recomendación es por lo tanto más pertinente que nunca: cualquier modificación del proyecto durante la construcción costará significativamente más que si el artículo en cuestión se hubiera previsto en la especificación original y resultará en retrasos adicionales de la construcción y, en consecuencia, en retrasos en la finalización y costos significativamente superiores.

17. La recomendación n° 4 solo ha sido aplicado parcialmente. Se ha establecido una junta directiva (la Junta de los Locales Permanentes) que se reunió por primera vez en septiembre de 2013, pero no preparó ninguna minuta ni registro de las decisiones, por lo que se asemeja más a una entidad informativa que a un organismo encargado de tomar decisiones. No hay registro de los participantes, los debates ni las decisiones.

18. La recomendación n° 5 solo se ha aplicado parcialmente. Las funciones y responsabilidades del Director del Proyecto y el Secretario se han clarificado, y las facultades del Director del Proyecto se han aumentado a fin de permitirle tomar decisiones rápidas e incurrir en los gastos correspondientes. El ámbito de sus responsabilidades se ha ampliado para incluir la dirección del proyecto de transición. No obstante, sus informes presentados al Comité de Supervisión sobre el compromiso de gastos no son lo suficientemente específicos para permitir al Comité llevar a cabo una supervisión retrospectiva efectiva.

19. Asimismo, aunque es esencial para el éxito del proyecto, no se han tomado medidas para garantizar que el equipo de gestión del proyecto siga activo hasta la finalización del proyecto. La finalización del proyecto, ya se trate del final de la construcción (julio de 2015 o alrededor de tres meses antes o después), la finalización del plan financiero (probablemente a

finales de 2015 o principios de 2016) o el cumplimiento final (durante la segunda mitad de 2016) es una noción que sigue siendo particularmente vaga.

Presentación de informes financieros sobre el proyecto de los locales permanentes

1. Financiación del proyecto de construcción

20. El proyecto de construcción está financiado por un préstamo del Estado anfitrión hasta un máximo de 200 millones de euros, durante un período de 30 años, con una tasa de interés anual del 2,5%. La Corte ha de abonar el principal y los intereses a partir de la cuotas de los Estados Partes. Si el préstamo de 200 millones de euros ha sido utilizado solo parcialmente a finales del período de construcción, el Estado anfitrión se compromete a reducir el monto del préstamo que ha de ser reembolsado en una proporción igual al 17,5% de los fondos no utilizados.

21. Los Estados Partes tienen hasta el 31 de diciembre de 2014 para optar por realizar un pago único. Los pagos pueden realizarse mediante una o varias cuotas anuales, siempre que todos los pagos únicos se reciban, a más tardar, el 15 de junio de 2015. Los pagos se ajustarán una vez se conozca el costo final del proyecto y el monto del subsidio del Estado anfitrión. Los Estados también pueden elegir realizar un pago único completo o un pago único parcial, o sufragar una parte del préstamo.

22. De acuerdo con los términos y la condiciones del préstamo del Estado anfitrión, tan pronto como se extraiga el primer monto, los intereses se volverán pagaderos anualmente, mientras que el principal será reembolsable mediante cuotas periódicas anuales cuando hayan expirado los contratos de arrendamiento existentes o futuros de los locales provisionales. Parece no haber provisión para los reembolsos anticipados.

23. Se recurrió al préstamo por primera vez en 2013. Los fondos extraídos del préstamo han proporcionado la corriente de efectivo necesaria para pagar a los proveedores hasta que se reciban los pagos únicos de los Estados Partes que han optado por tal modo de pago. Si los pagos de los Estados Partes se retrasan, los anticipos del préstamo podrían exceder las necesidades financieras, lo que podría plantear la cuestión de un posible reembolso anticipado del préstamo al Estado anfitrión.

24. El reembolso del préstamo y los intereses devengados (solo para los Estados que no han optado por realizar un pago único completo de la cuota) ascenderán aproximadamente a 6,1 millones de euros por año de 2017 a 2047. El costo final dependerá del número de Estados Partes que opte por el pago único. Mientras más Estados elijan esta opción, menor será el monto que se necesite extraer del préstamo del Estado anfitrión y mayor será el subsidio del Estado anfitrión.

25. La entrega de los locales permanentes está programada para septiembre de 2015. La fecha de la entrega efectiva constituirá la fecha de referencia en la que la CPI tomará posesión de los locales. El cumplimiento final del proyecto se programará para una fecha posterior durante el ejercicio económico de 2016. Ello permitirá determinar el costo final del proyecto y el monto del subsidio del Estado anfitrión.

26. La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptará una nueva escala de cuotas para los Estados Partes, que se aplicará al presupuesto de la CPI de 2016, 2017 y 2018. Sin embargo, el cumplimiento final del proyecto de construcción, independientemente de la fecha de liquidación, corresponderá a un evento, a saber, la fecha en la que la CPI tomó posesión de los locales, cuando las cuotas estaban regidas por la anterior escala aplicable. Ello crea ambigüedad. Es preferible que el cálculo de las cuotas se determine retrospectivamente, basándose en la fecha del evento (construcción) con el que se vincula.

Recomendación n° 1

El Auditor Externo recomienda que la Corte y el Comité de Supervisión fijen como fecha de referencia para la liquidación de las cuotas de los Estados Partes el día en que la Corte tome posesión de los locales, incluso si es antes de la fecha del cumplimiento final del

proyecto de construcción o el acuerdo de alquiler de la Corte relativo a su actual ubicación temporal, a fin de que la liquidación de las cuotas pueda basarse en la escala aplicable de 2013, 2014 y 2015.

2. Uso de la reserva del proyecto

27. Tras la licitación y la evaluación de los riesgos del proyecto, se estableció una reserva del proyecto en el presupuesto de construcción por un monto de 12,89 millones de euros, a saber, el 8,7% del valor del contrato con el contratista general (Courtys).

28. A finales de marzo de 2014, se había utilizado el 49% de la reserva del proyecto, es decir, 6,28 millones de euros. El uso de la reserva aumentó abruptamente entre febrero y marzo de 2014, ascendiendo del 23% al 49%. De acuerdo con estudios de caso similares, el equipo del proyecto estima que se necesitarían aproximadamente 4,5 millones de euros más para completar la construcción. Según las estimaciones actuales, es probable que el saldo de la reserva sea aproximadamente de dos millones de euros en la etapa final del proyecto.

29. Sin embargo, existen varios riesgos que podrían aún incluirse en el ámbito de la reserva, por lo que se necesita mantener un saldo suficiente:

- a) El resultado de una controversia aún sin resolver con el contratista general (Courtys) relativa al pago de costos adicionales relacionados con el diseño de los módulos de construcción. Se afirma que el retraso en el comienzo de las obras relativas al hormigón pretensado ocurrió al subestimarse la dificultad para producir barras de armadura de acero lo suficientemente fino (aunque el contratista y el arquitecto no están de acuerdo) y a fallos por parte de los ingenieros consultores al respecto. El problema se ha resuelto con un costo de varios millones de euros, cargado actualmente a Courtys. La controversia está siendo examinada en los tribunales; y
- b) Los riesgos acarreados en la aplicación del programa de transición (traslado, asistencia de personal y adquisición de mobiliario y otro equipo no integrado). Hasta la fecha no hay reserva del proyecto en el presupuesto para esta parte del proyecto (11,3 millones de euros). Por lo tanto, puede que en el futuro resulte necesario tener que recurrir a la reserva del proyecto del presupuesto de construcción para cubrir gastos no previstos de acuerdo con arreglos aún por determinar.

30. La reserva del proyecto no incluye ninguna provisión para ajustes principales del programa de construcción básico inicial como, por ejemplo, una ampliación de los edificios o suelo adicional. En cualquier caso, la reserva del proyecto no puede utilizarse para financiar tales cambios, que se encuentran fuera del ámbito de su propósito y su capacidad financiera.

31. Los arreglos sobre la utilización de la reserva del proyecto no están suficientemente claros y han provocado varios conflictos de competencias laborales, en particular con respecto a los siguientes puntos:

- a) El costo de las características representativas del edificio (obras de arte, jardín, área de recepción, etcétera). Debido a la naturaleza simbólica y susceptible de estos gastos, ha sido acordado de forma restrictiva un presupuesto de 1,2 millones de euros dentro de la reserva del proyecto e incluido bajo el control directo del Comité de Supervisión; y
- b) Cambios en el diseño del edificio. El Director del Proyecto decidió algunos cambios menores en el proyecto básico sin informar de ellos al Comité de Supervisión y fueron sufragados mediante la reserva del proyecto a pesar de no ser ajustes técnicos, reduciendo así los fondos disponibles para financiar nuevas contingencias.

Recomendación nº 2

El Auditor Externo recomienda, i) sin cuestionar la responsabilidad delegada al Director del Proyecto en la asignación de fondos, que se requiera a este especificar con más detalle la información sobre el uso del presupuesto que proporciona retrospectivamente al Comité de Supervisión, limitando efectivamente el uso de la reserva del proyecto a ajustes financieros menores de carácter técnico; ii) si es necesario, prever la creación de una reserva especial

adicional con un monto apropiado a fin de financiar todas las modificaciones sustanciales del programa de construcción, cuya adopción y financiación habrán de ser presentadas oficialmente primero al Comité de Supervisión para su aprobación (véase la recomendación n° 6).

3. Costos de funcionamiento, mantenimiento y remplazo de bienes de capital

32. Con arreglo a las IPSAS⁴⁸, cuando tome posesión del edificio, la Corte deberá registrar la depreciación de todos los bienes de forma individual. El equipo de asistencia a la gestión del proyecto ha realizado un estudio que muestra los costos necesarios de funcionamiento, mantenimiento y remplazo de bienes de capital requeridos para mantener el edificio y su valor.

33. Los costos de funcionamiento y mantenimiento incluyen los costos de energía, servicios y seguro. A fecha de hoy, estos gastos de los nuevos locales se han estimado en aproximadamente 0,73 millones de euros para 2015, 2,22 millones de euros para 2016 y 2,98 millones de euros para 2017 y los años siguientes. Estos costos serán pagados por todos los Estados Partes desde 2015 a través del presupuesto anual de la Corte.

34. En comparación, los costos de funcionamiento y mantenimiento en 2014 de los actuales locales provisionales es aproximadamente de 2,47 millones de euros. Se incluirá un cargo similar en el presupuesto de 2015 pero se reducirá a 0,62 millones de euros en el presupuesto de 2016, año en que expirarán los contratos de arrendamiento de todos los edificios y terrenos asociados que comprenden los locales provisionales. Los costos de mantenimiento de los futuros locales permanentes podrían haberse subestimado (véase la recomendación n° 7).

35. Las consignaciones para el remplazo de bienes de capital representan la inversión requerida para reemplazar bienes fungibles, es decir, aquellos que se deterioran con el paso del tiempo, a fin de prevenir el envejecimiento funcional de los edificios. Como propietaria del edificio, la Corte deberá incluir este gasto en su presupuesto de 2016.

36. En total, según las actuales estimaciones disponibles, se prevé que los costos de funcionamiento, mantenimiento y remplazo de bienes de capital asciendan a 5,687 millones de euros en 2016, 5,852 millones de euros en 2017 y 6,12 millones de euros en 2018. Al incluir el reembolso del préstamo del Estado anfitrión y el interés pagadero por parte de los Estados Partes que no optaron íntegramente por el pago único, los costos de propiedad se estiman en 8,697 millones de euros en 2016, 11,952 millones de euros en 2017 y 12,22 millones de euros en 2018.

37. La gestión del edificio, que abarca el funcionamiento, mantenimiento y remplazo de bienes de capital, puede realizarse de dos maneras: gestión interna o externalización completa.

38. Dado el cambio en tamaño y naturaleza de los edificios que gestionar, si se elige la primera opción, el equipo actual de funcionamiento y gestión de los edificios debería ser aumentado. Asimismo, se habría de crear un fondo especial que debería reponerse anualmente mediante una cuota específica de los Estados Partes a fin de financiar las inversiones y los remplazos de bienes de capital del modo y en el momento necesarios.

39. La segunda opción sería asignar la gestión íntegra del edificio a una compañía especializada, la cual se responsabilizaría del funcionamiento, el mantenimiento y los remplazos de bienes de capital. Para ejecutar esta opción, la Corte necesitaría saber exactamente cuáles son sus necesidades, en cuyo caso estaría justificado prever un período de instalación o ajuste. De ser así, la gestión de los edificios podría asignarse durante el primer año a la compañía responsable de la construcción.

40. La Corte deberá haber decidido qué tipo de gestión del edificio prefiere y haber preparado la ejecución operativa de tal decisión antes de la toma de posesión del edificio, programada para septiembre de 2015.

⁴⁸ Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Recomendación n° 3

El Auditor Externo recomienda que, desde ahora hasta finales de 2014, la Corte y el Comité de Supervisión examinen la posibilidad de subcontratar total o parcialmente la gestión de los edificios que llegarán a ser de su propiedad, sufragar en el presupuesto de 2015 los gastos respectivos al subcontratista elegido y preparar la ejecución de su elección para que sea efectiva a partir de septiembre de 2015.

Observaciones y recomendaciones sobre la gestión del proyecto

1. Gobernanza del proyecto

41. La Asamblea de los Estados Partes estableció los arreglos para la gobernanza del proyecto mediante varias resoluciones⁴⁹. Esta recae principalmente en el Comité de Supervisión, un órgano subsidiario de la Asamblea responsable de la supervisión estratégica, y en el Director del Proyecto, responsable de la gestión diaria del proyecto.

42. Aunque el modo en que se organiza está establecido desde 2007, el proyecto ya ha llegado a una etapa lo suficientemente avanzada como para permitir una evaluación práctica de los arreglos de gobernanza en lo relativo a cómo se dividen las competencias entre estos dos actores fundamentales: por una parte, la dirección financiera y estratégica, y por otra parte, la dirección operativa, lo que permite flexibilidad y reactividad. Si bien las competencias ya están correctamente distribuidas, la aplicación práctica del proyecto, el amplio número de decisiones operativas que tomar, la creciente necesidad de reacción y la atención puesta en finalizar los elementos fundamentales han hecho a veces que se pasen por alto los requisitos de procedimiento y divulgación de la información.

43. Así, aunque la información de la base de datos del proyecto de construcción (llamada "Proyecto 4") se introdujo correctamente para el ejercicio económico de 2013, ha habido retrasos en la actualización de datos del primer trimestre de 2014, restringiendo así la utilidad de la herramienta. También se han producido deficiencias con respecto al registro de decisiones: las decisiones tomadas por varios grupos de trabajo y otros órganos responsables (en particular, la Junta de los Locales Permanentes) no se han registrado correctamente en las transcripciones de las reuniones puestas a disposición de los diferentes actores.

Recomendación n° 4

A fin de minimizar los riesgos en la gestión del proyecto, el Auditor Externo recomienda vigilar estrictamente la distribución de responsabilidades entre el Comité de Supervisión y el Director del Proyecto, a saber: i) los informes que el Director del Proyecto presente al Comité de Supervisión deberán contener información más detallada y precisa sobre asuntos estratégicos y financieros (incluidos los riesgos), permitiéndole así ejercer completamente sus responsabilidades de supervisión retrospectiva; ii) se deberá respetar la discreción del Director del Proyecto en cuestiones de gestión técnica.

2. El proyecto de transición

44. El principal desarrollo durante el ejercicio económico de 2013 fue gestionar conjuntamente los proyectos de construcción y de transición. Se ampliaron las responsabilidades técnicas del equipo del Director del Proyecto para incluir la gestión del proyecto de transición. En consecuencia, dicho equipo, de naturaleza aún limitada, ha tenido que recurrir a asistencia externa proporcionada por la compañía responsable del apoyo a la gestión del proyecto. Sin embargo, las labores necesarias para la transición corresponden principalmente a la Corte, las secciones de la Secretaría y otros órganos, y requieren un conocimiento profundo de las prácticas laborales de la plantilla, área con la que el equipo del proyecto no está suficientemente familiarizado. Por lo tanto, el equipo

⁴⁹ ICC-ASP/6/Res.1 y siguientes.

tiene dificultad para involucrar a los funcionarios de la Corte en el proyecto de transición. Se han identificado dos riesgos al respecto:

- a) El riesgo de que el proyecto de transición se convierta en un mero proceso técnico sin implicación del personal, centrado de forma insuficiente en la dimensión estratégica y con impacto limitado para mejorar el rendimiento de los funcionarios; y
- b) El riesgo, cuando se marchen los consultores, de que los funcionarios rechacen o no puedan poner en práctica el proyecto de transición.

45. Existe por lo tanto el riesgo de que resulte difícil abordar de forma básica ciertos cambios de comportamiento, necesarios para eliminar las dificultades inherentes a muchas organizaciones (mantenimiento de registros, mejora en el uso de herramientas electrónicas, gestión de las áreas de trabajo colectivas).

46. La transición carece de un objetivo claramente definido. El presupuesto actual subestima el costo del proceso de instalación de los funcionarios, así como el tiempo que se tardará en ajustar el proyecto para cumplir con las expectativas de los órganos de la Corte y su plantilla.

47. Las decisiones sobre aspectos técnicos han de tomarse en contexto y con perspectiva. Deben ser explicadas, justificadas y apropiadas. Las medidas técnicas deben respaldarse mediante un esfuerzo significativo y prolongado para informar, concienciar y capacitar. El equipo directivo de recursos humanos ya debería estar involucrado y participar más activamente en este proceso.

Recomendación n° 5

El Auditor Externo recomienda que la Corte prepare y ejecute un plan de acción con vistas a alentar a todas las secciones de la Secretaría, y en particular a la Sección de Recursos Humanos, a participar proactivamente en todos los niveles de responsabilidad para garantizar que el proyecto de transición se lleva a cabo con éxito.

3. Análisis de demanda

48. La dificultad para definir los términos precisos del proyecto, dadas las circunstancias cambiantes de la Corte, ha sido reconocida desde el comienzo. La dificultad para formular una visión estratégica compartida entre los órganos de la Corte y la Asamblea de los Estados Partes resulta habitualmente en nuevas demandas de requisitos funcionales.

49. La Asamblea de los Estados Partes, observando la opinión favorable del Comité de Presupuesto y Finanzas, reconoció la necesidad de que la Fiscalía reforzara sus capacidades de investigación y, por consiguiente, sus recursos humanos a medio plazo.

50. Debe tomarse en cuenta el impacto del aumento de funcionarios en el número de lugares de trabajo requeridos además de los ya previstos. Asimismo, se deben considerar las posibles mejoras en los métodos de trabajo y los modos alternativos para utilizar el espacio.

51. Por lo tanto, la institución debe preparar proyecciones para abordar dos cuestiones:

- a) ¿Cuáles son las consecuencias reales de los requisitos de las Salas y la Secretaría en lo referente a personal, áreas específicas y tecnología apropiada, y cómo afecta ello a la cantidad de metros cuadrados?
- b) ¿Cómo se puede crear un marco para la evolución de la actividad judicial? ¿Está gobernado únicamente por las restricciones resultantes del número de causas pendientes o se encuentra determinado principalmente por los recursos humanos y financieros disponibles, o por una combinación de ambos?

52. Si este análisis resulta en una demanda de superficie adicional, entonces, en lugar de modificar el proyecto durante la fase de construcción, la Corte deberá buscar soluciones en colaboración con el arquitecto responsable del diseño de los locales permanentes.

53. La experiencia suele mostrar que las modificaciones realizadas durante la fase de construcción son a menudo difíciles de gestionar y resultan muy perjudiciales para el

proyecto original. Dado que debido a razones de índole técnico, jurídico y financiero es imposible obtener una respuesta para diciembre de 2015, sería lógico acabar las obras actuales antes de considerar cualquier extensión.

Recomendación n° 6

El Auditor Externo recomienda: i) que el mandato inicial, donde se prevé una transferencia de propiedad en la segunda mitad de 2015, se mantenga en lo referente a costos, plazos y programa general; ii) que la Corte, si es necesario, establezca un mandato adicional para la extensión del programa original, habiendo definido antes sus costos (presupuesto, financiación), disposiciones legales (obtención de un nuevo permiso de construcción, adición de una cláusula al contrato de construcción) y contenido (especificaciones funcionales y técnicas).

4. Control de los costos de funcionamiento del nuevo edificio

54. Tres decisiones técnicas podrían tener un impacto significativo en los costos operativos recurrentes del nuevo edificio. Se han identificado los riesgos pero las consecuencias financieras no siempre se han estudiado cuidadosamente.

55. En primer lugar, la decisión de rodear los edificios por un estanque reflectante podría conllevar costos considerables; en Europa se está renunciando en gran medida a ese tipo de estanques debido a las fugas de agua, los comportamientos antisociales y el alto costo de limpieza constante. Asimismo, su emplazamiento cerca de las dunas plantea la posibilidad de que el estanque y el sistema de suministro y filtrado de agua se obstruyan con la arena.

56. En segundo lugar, la elección de una fachada verde sobre una estructura arquitectónica externa de acero podría acarrear costos considerables, dada la dificultad de mantenimiento y la falta de garantía sobre la calidad del trabajo y la protección contra la corrosión (acero, pintura, juntas, etcétera).

57. Por último, el hecho de que los objetivos medioambientales hayan pasado a segundo plano y que haya desaparecido completamente la aspiración por una clasificación altamente respetuosa con el medioambiente significa que la Corte podría tener que hacer frente a costos considerables a medio plazo una vez se adopte un nuevo reglamento al respecto, lo cual requeriría que la Corte tomara medidas. Sin embargo, aún son posibles mejoras técnicas. Así, algunas de las nuevas mejoras del proyecto son de gran importancia para los usuarios finales, como puede comprobarse en la elección de iluminación mediante lámparas de led⁵⁰.

58. A fin de poder controlar los costos operativos de los nuevos locales, se deben identificar y evaluar los riesgos que afecten a los costos operativos actuales.

Recomendación n° 7

El Auditor Externo recomienda que la Corte identifique y cuantifique los riesgos relativos a los costos operativos recurrentes, y en particular, los consabidos riesgos asociados a los estanques reflectantes, la fachada verde sobre la estructura arquitectónica externa de acero y el posible requisito futuro de cumplir con las normas HQE de alta calidad medioambiental.

Agradecimientos

59. El Auditor Externo da las gracias a todos los representantes de la Corte Penal Internacional por su bienvenida, su disponibilidad y la asistencia tan eficiente que prestaron para la realización sin contratiempos de la misión.

Fin de las observaciones de auditoría.

⁵⁰ Diodo emisor de luz.

Estado I

Corte Penal Internacional

Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos de los fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 (en miles de euros)

	<i>Fondo General y Fondo de Operaciones</i>		<i>Notas de referencia</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>		<i>Notas de ref.</i>		<i>Locales permanentes</i>		<i>Notas de ref.</i>		<i>Total</i>	
	<i>2013</i>	<i>2012</i>		<i>2013</i>	<i>2012</i>			<i>2013</i>	<i>2012</i>			<i>2013</i>	<i>2012</i>
Ingresos													
Cuotas	112.040	108.800	5.1	-	-			14.139	8.706	15.4		126.179	117.506
Contribuciones voluntarias	3.343	-	5.2	1.178	1.505	6.2		-	1.500			4.521	3.005
Renta en concepto de intereses	302	411	5.3	11	4	6.3		66	195			379	610
Otros ingresos/ingresos varios	859	351	5.4	-	-			-	-			859	351
<i>Total de ingresos</i>	<i>116.544</i>	<i>109.562</i>		<i>1.189</i>	<i>1.509</i>			<i>14.205</i>	<i>10.401</i>			<i>131.938</i>	<i>121.472</i>
Gastos													
Desembolsos	106.409	97.841	5.5	1.454	642	6.4		37.140	8.475	15.5		145.003	106.958
Obligaciones por liquidar	5.879	7.151	5.5	199	164	6.4		715	107	15.5		6.793	7.422
Licencia anual no utilizada	173	338	5.6	-	-			-	-			173	338
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	56	50	5.7	-	-			-	-			56	50
Provisión para reclamaciones ante la OIT	69	174	5.7	-	-			-	-			69	174
Provisión para deudas dudosas	477	602	5.14	-	-			-	-			477	602
Prima de repatriación no utilizada	953	1.143	5.6	-	-			-	-			953	1.143
Otras provisiones	-	162		-	-			-	-			-	162
<i>Total de gastos</i>	<i>114.016</i>	<i>107.461</i>		<i>1.653</i>	<i>806</i>			<i>37.855</i>	<i>8.582</i>			<i>153.524</i>	<i>116.849</i>
Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos	2.528	2.101		(464)	703			(23.650)	1.819			(21.586)	4.623
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	2.278	1.178	5.8	14	10			15	42	15.6		2.307	1.230
Créditos a los Estados Partes	(2.042)	(1.689)	5.9	-	-			-	-			(2.042)	(1.689)
Reembolso a donantes	-	-		(281)	(17)	6.5		-	-			(281)	(17)
Aumento neto del Fondo para Contingencias	500	2.562	5.18	-	-			-	-			500	2.562
Saldo de los fondos al principio del ejercicio económico	18.958	14.806		2.061	1.365			17.756	15.895			38.775	32.066
Saldo de los fondos al 31 de diciembre	22.222	18.958		1.330	2.061			(5.879)	17.756			17.673	38.775

Fecha: Firmado: Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas

Estado II**Corte Penal Internacional****Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2013
(en miles de euros)**

	<i>Fondo General y Fondo de Operaciones</i>		<i>Notas de referencia</i>		<i>Fondos fiduciarios</i>		<i>Notas de ref.</i>		<i>Locales permanentes</i>		<i>Notas de ref.</i>		<i>Total</i>	
	<i>2013</i>	<i>2012</i>			<i>2013</i>	<i>2012</i>			<i>2013</i>	<i>2012</i>			<i>2013</i>	<i>2012</i>
Activos														
Efectivo y depósitos a plazo	41.063	34.425	3.21		1.977	2.316			15.901	18.909			58.941	55.650
Cuotas por cobrar	6.980	6.569	5.10		-	-			-	-			6.980	6.569
Contribuciones voluntarias por cobrar	321	-			141	-	6.9		-	-			462	-
Otras contribuciones por cobrar	158	25	5.12		-	-			-	-			158	25
Saldos por cobrar entre los fondos	439	57	5.13		-	-			34	-			473	57
Otras cuentas por cobrar	3.899	2.638	5.14		92	1	6.6		34	433	15.7		4.025	3.072
Gastos prepagados: subsidios de educación	683	1.238	5.15		-	-			-	-			683	1.238
Total de activos	53.543	44.952			2.210	2.317			15.969	19.342			71.722	66.611
Pasivos														
Contribuciones recibidas por adelantado	5.256	739	5.16		-	-			-	-			5.256	739
Obligaciones por liquidar	5.879	7.151	3.19		199	164			715	107	15.5		6.793	7.422
Otras cuentas por pagar	8.097	6.652	5.17		242	-	6.7		633	1.479	15.8		8.972	8.131
Préstamo del Estado anfitrión	-	-			-	-			20.500	-	15.10		20.500	-
Saldos por pagar entre los fondos	135	29			439	72	6.8		-	-			574	101
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	66	50	5.7		-	-			-	-			66	50
Provisión para reclamaciones ante la OIT	242	174	5.7		-	-			-	-			242	174
Otras provisiones	-	162	5.7		-	-			-	-			-	162
Prima de repatriación no utilizada	6.343	5.780	5.6		-	-			-	-			6.343	5.780
Licencia anual no utilizada	5.303	5.127	5.6		-	-			-	-			5.303	5.127
Contribuciones voluntarias diferidas	-	130			-	20			-	-			-	150
<i>Total de pasivos</i>	<i>31.321</i>	<i>25.994</i>			<i>880</i>	<i>256</i>			<i>21.848</i>	<i>1.586</i>			<i>54.049</i>	<i>27.836</i>
Reservas y saldos de los fondos														
Fondo de Operaciones	7.406	7.406	5.10		-	-			-	-			7.406	7.406
Fondo para Contingencias	7.500	7.000	5.18		-	-			-	-			7.500	7.000
Reserva para cuotas pendientes de pago	321	409	5.19		-	-			-	-			321	409
Superávit acumulado	6.995	4.143	5.4		1.330	2.061			(5.879)	17.756			2.446	23.960
<i>Total de reservas y saldos de los fondos</i>	<i>22.222</i>	<i>18.958</i>			<i>1.330</i>	<i>2.061</i>			<i>(5.879)</i>	<i>17.756</i>			<i>17.673</i>	<i>38.775</i>
Total de pasivos, reservas y saldos de los fondos	53.543	44.952			2.210	2.317			15.969	19.342			71.722	66.611

(a) Fecha: Firmado: Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas

Estado III

Corte Penal Internacional Corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2013 (en miles de euros)

	<i>Fondo General y Fondo de Operaciones</i>		<i>Fondos fiduciarios</i>		<i>Locales permanentes</i>		<i>Total</i>	
	<i>2013</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>
Corriente de efectivo de las operaciones								
Superávit/(déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos (estado I)	2.528	2.101	(464)	703	(23.650)	1.819	(21.586)	4.623
(Aumento)/disminución contribuciones por cobrar	(865)	(3.793)	(141)	41	-	-	(1.006)	(3.752)
(Aumento)/disminución saldo por cobrar entre los fondos	(382)	74	-	-	(34)	21	(416)	95
(Aumento)/disminución otras cuentas por cobrar	(1.261)	(640)	(92)	3	399	(39)	(954)	(676)
(Aumento)/disminución gastos prepagados	555	(195)	-	-	-	-	555	(195)
Aumento/(disminución) contribuciones recibidas por adelantado	4.517	251	-	(200)	-	-	4.517	51
Aumento/(disminución) obligaciones por liquidar	(1.272)	1.615	35	63	608	(213)	(629)	1.465
Aumento/(disminución) saldos por pagar entre los fondos	106	(35)	367	(80)	-	-	473	(115)
Contribuciones voluntarias diferidas	(130)	130	(20)	20	-	-	(150)	150
Aumento/(disminución) licencia anual no utilizada	176	212	-	-	-	-	176	212
Aumento/(disminución) provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	16	(35)	-	-	-	-	16	(35)
Aumento/(disminución) provisión para reclamaciones ante la OIT	68	76	-	-	-	-	68	76
Prima de repatriación no utilizada	563	561	-	1	-	-	563	562
Otras provisiones	(162)	162	-	-	-	-	(162)	162
Aumento/(disminución) cuentas por pagar	1.445	3.672	242	-	(846)	(35)	841	3.637
Menos: renta en concepto de intereses	(302)	(411)	(11)	(4)	(66)	(195)	(379)	(610)
<i>Efectivo neto de las operaciones</i>	<i>5.600</i>	<i>3.745</i>	<i>(84)</i>	<i>547</i>	<i>(23.589)</i>	<i>1.358</i>	<i>(18.073)</i>	<i>5.650</i>
Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación								
Más: renta en concepto de intereses	302	411	11	4	66	195	379	610
Aumento/(disminución) del préstamo del Estado anfitrión	-	-	-	-	20.500	-	20.500	-
<i>Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación</i>	<i>302</i>	<i>411</i>	<i>11</i>	<i>4</i>	<i>20.566</i>	<i>195</i>	<i>20.879</i>	<i>610</i>
Corrientes de efectivo de otras fuentes								
Aumento/(disminución) neto del Fondo para Contingencias	500	2.562	-	-	-	-	500	2.562
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	2.278	1.178	14	10	15	42	2.307	1.230
Ajuste del saldo de los fondos	-	-	-	(55)	-	-	-	(55)
Créditos a los Estados Partes	(2.042)	(1.689)	-	-	-	-	(2.042)	(1.689)
Reembolso a donantes	-	-	(281)	(17)	-	-	(281)	(17)
<i>Efectivo neto de otras fuentes</i>	<i>737</i>	<i>2.051</i>	<i>(267)</i>	<i>(62)</i>	<i>15</i>	<i>42</i>	<i>484</i>	<i>2.031</i>
Aumento/(disminución) neto del efectivo y los depósitos a plazo	6.638	6.207	(340)	489	(3.008)	1.595	3.290	8.291
Efectivo y depósitos a plazo a principio del período financiero	34.425	28.218	2.316	1.827	18.909	17.314	55.650	47.359
Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre (estado II)	41.063	34.425	1.977	2.316	15.901	18.909	58.941	55.650

Estado IV

Corte Penal Internacional

Estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Consignaciones aprobadas</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Devengos y obligaciones previstas</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Total de gastos cargados al Fondo General y al Fondo para Contingencias (estado I)</i>	<i>Saldo no comprometido del Fondo General cargado en el Fondo para Contingencias</i>
	<i>I</i>	<i>II</i>	<i>III</i>	<i>IV</i>	<i>V=II+III+IV</i>	<i>VI=I-V</i>
Judicatura	10.698	8.952	276	193	9.421	1.277
Fiscalía	28.265	25.926	439	738	27.103	1.162
Secretaría	64.521	57.845	964	3.909	62.718	1.803
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.952	2.566	22	303	2.891	61
Locales provisionales	5.901	5.774	-	127	5.901	-
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.580	1.288	22	122	1.432	148
Oficina del Proyecto de los Locales Permanentes	997	594	5	75	674	323
Mecanismo de Supervisión Independiente	206	123	-	10	133	73
Total del presupuesto por programas aprobado	115.120	103.068	1.728	5.477	110.273	4.847
Total de la solicitud al Fondo para Contingencias	-	3.341	-	402	3.743	(3.743)
Total	115.120	106.409	1.728	5.879	114.016	1.104

Corte Penal Internacional

Estado de las solicitudes al Fondo para Contingencias para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Solicitudes/Notificaciones</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Devengos y obligaciones previstas</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Total de gastos</i>	<i>Saldo no comprometido</i>
Judicatura	614	453	-	-	453	161
Fiscalía	3.893	1.558	-	264	1.822	2.071
Secretaría	2.704	1.330	-	138	1.468	1.236
Total	7.211	3.341	-	402	3.743	3.468

Cuadro 1

Corte Penal Internacional
Situación de las cuotas al 31 de diciembre de 2013 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendientes al 1 de enero de 2013</i>	<i>Recaudaciones^{a)}</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Cuotas</i>	<i>Créditos de 2012</i>	<i>Recaudaciones^{b)}</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Total pendiente</i>	<i>Ingresos correspondientes a 2014</i>
<i>Años anteriores</i>					<i>2013</i>				
Afganistán	6.452	6.452	-	8.851	-	8.851	-	-	11
Albania	6	6	-	17.814	-	17.814	-	-	17
Alemania	7	7	-	12.715.822	-	12.715.822	-	-	-
Andorra	1	1	-	14.229	-	14.229	-	-	19
Antigua y Barbuda	8.666	8.666	-	3.585	-	3.585	-	-	-
Argentina	-	-	-	769.264	-	769.264	-	-	902
Australia	-	-	-	3.693.161	-	3.693.161	-	-	3.924.166
Austria	-	-	-	1.420.998	3	1.420.995	-	-	2.421
Bangladesh	40.473	40.473	-	11.204	-	11.204	-	-	5.785
Barbados	-	-	-	14.229	-	14.229	-	-	-
Bélgica	-	-	-	1.777.060	726	1.776.334	-	-	3.145
Belice	2	2	-	1.793	-	1.679	114	114	-
Benin	4.831	34	4.797	5.378	-	-	5.378	10.175	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	16.022	-	16.022	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	30.251	-	30.251	-	-	38
Botswana	29.017	29.017	-	30.251	-	30.073	178	178	-
Brasil	-	-	-	5.224.519	-	-	5.224.519	5.224.519	-
Bulgaria	-	-	-	83.694	-	83.694	-	-	102
Burkina Faso	4.831	4.389	442	5.378	-	-	5.378	5.820	-
Burundi	-	-	-	1.793	-	1.684	109	109	-
Cabo Verde	1.610	1.610	-	1.793	-	1.793	-	-	-
Camboya	9.324	9.324	-	7.171	-	7.171	-	-	-
Canadá	-	-	-	5.313.478	2.169	5.311.309	-	-	18.257
Chad	-	-	-	3.585	-	46	3.539	3.539	-
Chile	-	-	-	594.706	-	594.706	-	-	-
Chipre	-	-	-	83.694	-	83.694	-	-	124
Colombia	-	-	-	461.155	-	461.155	-	-	508
Comoras	8.749	22	8.727	1.793	-	-	1.793	10.520	-
Congo	4.831	-	4.831	8.851	-	-	8.851	13.682	-
Costa Rica	4	4	-	67.672	-	67.672	-	-	157
Côte d'Ivoire	-	-	-	12.436	-	12.436	-	-	1.457
Croacia	2	2	-	224.415	-	224.415	-	-	269
Dinamarca	-	-	-	1.201.961	500	1.201.461	-	-	2.112
Djibouti	8.343	22	8.321	1.793	-	-	1.793	10.114	-
Dominica	4.416	1.269	3.147	1.793	-	-	1.793	4.940	-
Ecuador	-	-	-	78.316	-	77.761	555	555	-
Eslovaquia	-	-	-	304.524	-	304.524	-	-	322.604
Eslovenia	166.029	166.029	-	178.031	-	178.031	-	-	398
España	4.349.843	4.349.843	-	5.293.983	-	5.293.983	-	-	9.187
Estonia	-	-	-	71.257	-	71.257	-	-	108
Ex República Yugoslava de Macedonia	31.222	31.222	-	14.229	-	11.549	2.680	2.680	-
Fiji	2.616	2.616	-	5.378	-	5.363	15	15	-
Filipinas	-	-	-	274.273	-	274.273	-	-	-
Finlandia	-	-	-	924.215	392	923.823	-	-	-
Francia	-	-	-	9.959.312	4.153	9.955.159	-	-	17.753
Gabón	72.090	-	72.090	35.629	-	-	35.629	107.719	-
Gambia	1.610	1.610	-	1.793	-	1.793	-	-	2
Georgia	-	-	-	12.436	-	12.436	-	-	16
Ghana	9.672	-	9.672	24.985	-	-	24.985	34.657	-
Granada	2.251	-	2.251	1.793	-	-	1.793	4.044	-
Grecia	1.113.873	1.113.873	-	1.136.082	-	1.136.082	-	-	-
Guatemala	22.565	22.565	-	48.065	-	45.691	2.374	2.374	-
Guinea	6.199	162	6.037	1.793	-	-	1.793	7.830	-
Guyana	-	-	-	1.793	1.793	-	-	-	2.132
Honduras	-	-	-	14.229	523	8.965	4.741	4.741	-
Hungría	-	-	-	473.703	206	473.497	-	-	791
Irlanda	-	-	-	744.279	347	743.932	-	-	89.381
Islandia	-	-	-	48.065	26	48.039	-	-	113
Islas Cook	3.139	3.139	-	1.793	-	1.664	129	129	-
Islas Marshall	5.339	22	5.317	1.793	-	-	1.793	7.110	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendientes al 1 de enero de 2013</i>	<i>Recaudaciones^{a)}</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Cuotas</i>	<i>Créditos de 2012</i>	<i>Recaudaciones^{b)}</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Total pendiente</i>	<i>Ingresos correspondientes a 2014</i>
	<i>Años anteriores</i>					<i>2013</i>			
Italia	-	-	-	7.920.415	3.389	7.917.026	-	-	14.468
Japón	-	-	-	19.290.082	8.498	19.281.584	-	-	36.148
Jordania	-	-	-	39.214	-	39.214	-	-	-
Kenya	293	293	-	23.192	-	23.192	-	-	33
Lesotho	1.610	1.610	-	1.793	-	1.793	-	-	3.168
Letonia	-	-	-	83.694	-	83.694	-	-	-
Liberia	5.633	3.928	1.705	1.793	-	-	1.793	3.498	-
Liechtenstein	-	-	-	16.022	-	16.022	-	-	25
Lituania	-	-	-	129.966	-	129.966	-	-	175
Luxemburgo	-	-	-	144.195	62	144.133	-	-	5.762
Madagascar	7.389	2.475	4.914	5.378	-	-	5.378	10.292	-
Malawi	1.610	-	1.610	3.585	-	-	3.585	5.195	-
Maldivas	-	-	-	1.793	-	1.793	-	-	1.731
Malí	7.365	7.365	-	7.171	-	4.820	2.351	2.351	-
Malta	-	-	-	28.458	-	28.458	-	-	46
Mauricio	-	-	-	23.192	-	18.045	5.147	5.147	-
México	5	5	-	3.279.959	-	3.279.959	-	-	6.839
Mongolia	-	-	-	5.378	-	5.378	-	-	1
Montenegro	6.452	6.452	-	8.851	-	8.851	-	-	1
Namibia	-	-	-	17.814	-	17.814	-	-	-
Nauru	-	-	-	1.793	-	1.708	85	85	-
Níger	10.504	-	10.504	3.585	-	-	3.585	14.089	-
Nigeria	-	-	-	160.217	40.310	119.907	-	-	71.750
Noruega	-	-	-	1.515.336	-	1.515.336	-	-	2.596
Nueva Zelandia	-	-	-	450.511	447.526	2.985	-	-	477.463
Países Bajos	-	-	-	2.945.185	1.247	2.943.938	-	-	147.856
Panamá	-	-	-	46.272	2.482	43.790	-	-	294
Paraguay	21.665	21.665	-	17.814	-	17.713	101	101	-
Perú	305.320	305.320	-	208.394	-	163.311	45.083	45.083	-
Polonia	-	-	-	1.640.036	-	1.640.036	-	-	2.361
Portugal	-	-	-	843.994	352	843.642	-	-	-
Reino Unido	-	-	-	9.222.092	4.472	9.217.620	-	-	-
República Centroafricana	2.040	22	2.018	1.793	-	-	1.793	3.811	-
República Checa	-	-	-	687.363	-	687.363	-	-	949
República de Corea	-	-	-	3.550.647	1.535	3.549.112	-	-	-
República de Moldova	-	-	-	5.378	-	5.378	-	-	6
República Democrática del Congo	-	-	-	5.378	-	65	5.313	5.313	-
República Dominicana	128.590	584	128.006	80.108	-	-	80.108	208.114	-
República Unida de Tanzania	24.814	379	24.435	11.204	-	-	11.204	35.639	-
Rumania	-	-	-	402.446	-	319.742	82.704	82.704	-
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	1.793	-	1.793	-	-	1.518
Samoa	-	-	-	1.793	-	1.793	-	-	1.661
San Marino	-	-	-	5.378	-	5.378	-	-	8
San Vicente y las Granadinas	1.610	-	1.610	1.793	-	-	1.793	3.403	-
Santa Lucía	3.404	-	3.404	1.793	-	-	1.793	5.197	-
Senegal	9.672	68	9.604	10.644	-	-	10.644	20.248	-
Serbia	-	-	-	71.257	-	71.257	-	-	100
Seychelles	-	-	-	1.793	-	1.793	-	-	6
Sierra Leona	4.417	22	4.395	1.793	-	-	1.793	6.188	-
Sudáfrica	-	-	-	662.378	-	662.378	-	-	1.159
Suecia	-	-	-	1.709.500	710	1.708.790	-	-	63.205
Suiza	-	-	-	1.864.339	765	1.863.574	-	-	14.924
Suriname	-	-	-	7.171	-	7.171	-	-	-
Tayikistán	-	-	-	5.378	-	3.213	2.165	2.165	-
Timor-Leste	41	-	41	3.585	-	-	3.585	3.626	-
Trinidad y Tabago	-	-	-	78.316	-	78.316	-	-	119
Túnez	63.738	63.738	-	64.087	-	49.602	14.485	14.485	-
Uganda	85	85	-	10.644	-	51	10.593	10.593	-
Uruguay	43.520	41.799	1.721	92.545	-	-	92.545	94.266	-
Vanuatu	1.480	-	1.480	1.793	-	-	1.793	3.273	-
Venezuela (República Bolivariana de)	-	-	-	1.116.475	167.208	9.513	939.754	939.754	-
Zambia	-	-	-	10.644	-	10.644	-	-	-
<i>Redondeo</i>				<i>(124)</i>		<i>(124)</i>			
Total (122 Estados Partes)	6.569.270	6.248.191	321.079	112.039.600	689.394	104.691.225	6.659.105	6.980.184	5.256.347

Cuadro 2

Corte Penal Internacional Situación del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2013 (en euros)

<i>Situación del Fondo de Operaciones</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>
Saldo al principio del ejercicio económico	7.398.180	7.396.957
Ingresos/(reembolsos)		
Reembolsos de los Estados Partes	(113.087)	1.223
Fondos retirados	-	-
Saldo al 31 de diciembre	7.285.093	7.398.180
Nivel establecido	7.405.983	7.405.983
Menos: adeudado por los Estados Partes (cuadro 3)	120.890	7.803
Saldo al 31 de diciembre	7.285.093	7.398.180
<i>Situación del Fondo para Contingencias</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>
Saldo al principio del ejercicio económico	6.982.569	4.438.291
Ingresos/(reembolsos)		
Reembolsos de los Estados Partes	480.381	2.544.278
Fondos retirados	-	-
Saldo al 31 de diciembre	7.462.950	6.982.569
Nivel establecido	7.500.000	7.000.000
Adeudado por los Estados Partes (cuadro 8)	37.050	17.431

Cuadro 3

Corte Penal Internacional
Situación de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre
de 2013 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Escala de cuotas para 2013</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulativos</i>	<i>Pendientes</i>
Afganistán	0,0079	585	585	-
Albania	0,0159	1.178	1.178	-
Alemania	11,3487	840.483	840.483	-
Andorra	0,0127	941	941	-
Antigua y Barbuda	0,0032	237	237	-
Argentina	0,6865	50.842	50.842	-
Australia	3,2961	244.109	244.109	-
Austria	1,2682	93.923	93.923	-
Bangladesh	0,0100	741	741	-
Barbados	0,0127	941	941	-
Bélgica	1,5860	117.459	117.459	-
Belice	0,0016	118	118	-
Benin	0,0048	355	355	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,0143	1.059	1.059	-
Bosnia y Herzegovina	0,0270	2.000	2.000	-
Botswana	0,0270	2.000	2.000	-
Brasil	4,6628	345.326	226.316	119.010
Bulgaria	0,0747	5.532	5.532	-
Burkina Faso	0,0048	355	355	-
Burundi	0,0016	118	118	-
Cabo Verde	0,0016	118	118	-
Camboya	0,0064	474	474	-
Canadá	4,7422	351.207	351.207	-
Chad	0,0032	237	237	-
Chile	0,5308	39.311	39.311	-
Chipre	0,0747	5.532	5.532	-
Colombia	0,4116	30.483	30.483	-
Comoras	0,0016	118	118	-
Congo	0,0079	585	420	165
Costa Rica	0,0604	4.473	4.473	-
Côte d'Ivoire	0,0175	1.296	1.296	-
Croacia	0,2002	14.827	14.827	-
Dinamarca	1,0727	79.444	79.444	-
Djiboutí	0,0016	118	118	-
Dominica	0,0016	118	118	-
Ecuador	0,0699	5.177	5.177	-
Eslovaquia	0,2718	20.129	20.129	-
Eslovenia	0,1589	11.768	11.768	-
España	4,7248	349.918	349.918	-
Estonia	0,0636	4.710	4.710	-
Ex República Yug. de Macedonia	0,0127	941	941	-
Fiji	0,0048	355	355	-
Filipinas	0,2447	18.122	18.122	-
Finlandia	0,8248	61.085	61.085	-
Francia	8,8885	658.281	658.281	-
Gabón	0,0318	2.355	1.960	395
Gambia	0,0016	118	118	-
Georgia	0,0111	822	822	-
Ghana	0,0222	1.644	840	804
Granada	0,0016	118	13	105
Grecia	1,0139	75.089	75.089	-
Guatemala	0,0429	3.177	3.177	-
Guinea	0,0016	118	118	-
Guyana	0,0016	118	118	-
Honduras	0,0127	941	941	-
Hungría	0,4227	31.305	31.305	-
Irlanda	0,6643	49.198	49.198	-
Islandia	0,0429	3.177	3.177	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Escala de cuotas para 2013</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulativos</i>	<i>Pendientes</i>
Islas Cook	0,0016	118	118	-
Islas Marshall	0,0016	118	118	-
Italia	7,0689	523.522	523.522	-
Japón	17,2161	1.275.021	1.275.021	-
Jordania	0,0350	2.592	2.592	-
Kenya	0,0207	1.533	1.533	-
Lesotho	0,0016	118	118	-
Letonia	0,0747	5.532	5.532	-
Liberia	0,0016	118	118	-
Liechtenstein	0,0143	1.059	1.059	-
Lituania	0,1160	8.591	8.591	-
Luxemburgo	0,1287	9.532	9.532	-
Madagascar	0,0048	355	355	-
Malawi	0,0032	237	140	97
Maldivas	0,0016	118	118	-
Malí	0,0064	474	474	-
Malta	0,0254	1.881	1.881	-
Mauricio	0,0207	1.533	1.533	-
México	2,9274	216.803	216.803	-
Mongolia	0,0048	355	355	-
Montenegro	0,0079	585	585	-
Namibia	0,0159	1.178	1.178	-
Nauru	0,0016	118	118	-
Níger	0,0032	237	222	15
Nigeria	0,1430	10.591	10.591	-
Noruega	1,3524	100.159	100.159	-
Nueva Zelanda	0,4021	29.779	29.779	-
Países Bajos	2,6286	194.674	194.674	-
Panamá	0,0413	3.059	3.059	-
Paraguay	0,0159	1.178	1.178	-
Perú	0,1859	13.768	13.768	-
Polonia	1,4637	108.401	108.401	-
Portugal	0,7533	55.789	55.789	-
Reino Unido	8,2306	609.557	609.557	-
República Centroafricana	0,0016	118	118	-
República Checa	0,6134	45.428	45.428	-
República de Corea	3,1689	234.688	234.688	-
República de Moldova	0,0048	355	355	-
República Democrática del Congo	0,0048	355	355	-
República Dominicana	0,0715	5.295	5.295	-
República Unida de Tanzania	0,0100	741	741	-
Rumania	0,3592	26.602	26.602	-
Saint Kitts y Nevis	0,0016	118	118	-
Samoa	0,0016	118	118	-
San Marino	0,0048	355	355	-
San Vicente y las Granadinas	0,0016	118	118	-
Santa Lucía	0,0016	118	34	84
Senegal	0,0095	704	704	-
Serbia	0,0636	4.710	4.710	-
Seychelles	0,0016	118	118	-
Sierra Leona	0,0016	118	118	-
Sudáfrica	0,5912	43.784	43.784	-
Suecia	1,5257	112.993	112.993	-
Suiza	1,6639	123.228	123.228	-
Suriname	0,0064	474	474	-
Tayikistán	0,0048	355	355	-
Timor-Leste	0,0032	237	140	97
Trinidad y Tabago	0,0699	5.177	5.177	-
Túnez	0,0572	4.236	4.236	-
Uganda	0,0095	704	704	-
Uruguay	0,0826	6.117	6.117	-
Vanuatu	0,0016	118	-	118
Venezuela (República Bolívar. de)	0,9964	73.793	73.793	-
Zambia	0,0095	704	704	-
<i>Redondeo</i>		<i>12</i>	<i>12</i>	
Total (122 Estados Partes)	100,00	7.405.983	7.285.093	120.890

Cuadro 4

Corte Penal Internacional
Situación del superávit de efectivo al 31 de diciembre de 2013 (en euros)

<i>Año en curso</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>
Créditos		
Cuotas	105.380.495	102.640.277
Contribuciones voluntarias	3.022.258	-
Ingresos varios	968.497	761.990
	109.371.250	103.402.267
Cargos		
Desembolsos	106.408.909	97.841.508
Obligaciones por liquidar	5.879.406	7.151.234
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	56.300	50.000
Provisión para deudas dudosas	477.173	601.623
Provisión para reclamaciones ante la OIT	68.779	173.681
Licencia anual no utilizada	173.060	338.081
Prima de repatriación no utilizada	952.347	1.142.945
Otras provisiones	-	161.880
	114.015.974	107.460.952
Superávit/(déficit) provisional de efectivo	(4.644.724)	(4.058.685)
Cuotas por cobrar	6.659.105	6.159.723
Ingresos varios y voluntarios por cobrar	513.184	-
Superávit/(déficit) provisional de efectivo ajustado por cobrar	2.527.565	2.101.038
<i>En él se incluye este superávit arrastrado del proyecto de las IPSAS</i>	<i>290.000</i>	<i>-</i>
Utilización del superávit/(déficit) provisional del año anterior		
Superávit/(déficit) provisional del año anterior	(4.058.685)	(1.519.199)
Ajuste del déficit provisional del año anterior	203	-
Más: cobros de cuotas de períodos anteriores	6.248.191	2.382.056
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	2.278.067	1.178.622
Superávit/(déficit) de efectivo del año anterior	4.467.776	2.041.479
Total del superávit acumulado (estado II)	6.995.341	4.142.517

Cuadro 5

Corte Penal Internacional
Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2012 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas para 2012</i>	<i>Superávit</i>
Afganistán	Mayo-03	0,00593	265
Albania	Mayo-03	0,01482	662
Alemania	Jul-02	11,87941	530.745
Andorra	Jul-02	0,01037	463
Antigua y Barbuda	Jul-02	0,00296	132
Argentina	Jul-02	0,42522	18.998
Australia	Sep-02	2,86392	127.954
Austria	Jul-02	1,26084	56.332
Bangladesh	Jun-10	0,01482	662
Barbados	Mar-03	0,01185	529
Bélgica	Jul-02	1,59271	71.159
Belice	Jul-02	0,00148	66
Benin	Jul-02	0,00444	198
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sep-02	0,01037	463
Bosnia y Herzegovina	Jul-02	0,02074	927
Botswana	Jul-02	0,02667	1.192
Brasil	Sep-02	2,38685	106.639
Bulgaria	Jul-02	0,05630	2.515
Burkina Faso	Jul-04	0,00444	198
Burundi	Dic-04	0,00148	66
Cabo Verde	Ene-12	0,00148	66
Camboya	Jul-02	0,00444	198
Canadá	Jul-02	4,75147	212.285
Chad	Ene-07	0,00296	132
Chile	Sep-09	0,34966	15.622
Chipre	Jul-02	0,06815	3.045
Colombia	Nov-02	0,21335	9.532
Comoras	Nov-06	0,00148	66
Congo	Ago-04	0,00444	198
Costa Rica	Jul-02	0,05037	2.250
Côte d'Ivoire	Mayo-13	-	-
Croacia	Jul-02	0,14371	6.421
Dinamarca	Jul-02	1,09045	48.719
Djibouti	Feb-03	0,00148	66
Dominica	Jul-02	0,00148	66
Ecuador	Jul-02	0,05926	2.648
Eslovaquia	Jul-02	0,21039	9.400
Eslovenia	Jul-02	0,15260	6.818
España	Jul-02	4,70702	210.299
Estonia	Jul-02	0,05926	2.648
Ex República Yugosl. de Macedonia	Jul-02	0,01037	463
Fiji	Jul-02	0,00593	265
Filipinas	Nov-11	0,13334	5.957
Finlandia	Jul-02	0,83858	37.466
Francia	Jul-02	9,07179	405.307
Gabón	Jul-02	0,02074	927
Gambia	Sep-02	0,00148	66
Georgia	Dic-03	0,00889	397
Ghana	Jul-02	0,00889	397
Granada	Ago-11	0,00148	66
Grecia	Ago-02	1,02378	45.740
Guatemala	Jul-12	0,02074	927
Guinea	Oct-03	0,00296	132
Guyana	Dic-04	0,00148	66
Honduras	Sep-02	0,01185	529
Hungría	Jul-02	0,43114	19.262
Irlanda	Jul-02	0,73783	32.965
Islandia	Jul-02	0,06223	2.780
Islas Cook	Oct-08	0,00148	66

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas para 2012</i>	<i>Superávit</i>
Islas Marshall	Jul-02	0,00148	66
Italia	Jul-02	7,40648	330.905
Japón	Oct-07	18,56436	829.414
Jordania	Jul-02	0,02074	927
Kenya	Jun-05	0,01778	794
Lesotho	Jul-02	0,00148	66
Letonia	Sep-02	0,05630	2.515
Liberia	Dic-04	0,00148	66
Liechtenstein	Jul-02	0,01333	596
Lituania	Ago-03	0,09630	4.302
Luxemburgo	Jul-02	0,13334	5.957
Madagascar	Jun-08	0,00444	198
Malawi	Dic-02	0,00148	66
Maldivas	Dic-11	0,00148	66
Malí	Jul-02	0,00444	198
Malta	Feb-03	0,02519	1.125
Mauricio	Jul-02	0,01630	728
México	Ene-06	3,49063	155.954
Mongolia	Jul-02	0,00296	132
Montenegro	Jun-06	0,00593	265
Namibia	Sep-02	0,01185	529
Nauru	Jul-02	0,00148	66
Níger	Jul-02	0,00296	132
Nigeria	Jul-02	0,11556	5.163
Noruega	Jul-02	1,29047	57.655
Nueva Zelandia	Jul-02	0,40447	18.071
Países Bajos	Jul-02	2,74836	122.791
Panamá	Jul-02	0,03260	1.456
Paraguay	Jul-02	0,01037	463
Perú	Jul-02	0,13334	5.957
Polonia	Jul-02	1,22676	54.809
Portugal	Jul-02	0,75709	33.825
Reino Unido	Jul-02	9,78444	437.147
República Centrafricana	Jul-02	0,00148	66
República Checa	Oct-09	0,51708	23.102
República de Moldova	Ene-11	0,00296	132
República Democrática del Congo	Jul-02	0,00444	198
República Dominicana	Ago-05	0,06223	2.780
República de Corea	Feb-03	3,34840	149.599
República Unida de Tanzania	Nov-02	0,01185	529
Rumania	Jul-02	0,26224	11.716
Saint Kitts y Nevis	Nov-06	0,00148	66
Samoa	Dic-02	0,00148	66
San Marino	Jul-02	0,00444	198
San Vicente y las Granadinas	Mar-03	0,00148	66
Santa Lucía	Nov-10	0,00148	66
Senegal	Jul-02	0,00889	397
Serbia	Jul-02	0,05482	2.449
Seychelles	Nov-10	0,00296	132
Sierra Leona	Jul-02	0,00148	66
Sudáfrica	Jul-02	0,57041	25.485
Suecia	Jul-02	1,57642	70.431
Suiza	Jul-02	1,67420	74.800
Suriname	Oct-08	0,00444	198
Tayikistán	Jul-02	0,00296	132
Timor-Leste	Dic-02	0,00148	66
Trinidad y Tabago	Jul-02	0,06519	2.913
Túnez	Sep-11	0,04445	1.986
Uganda	Sep-02	0,00889	397
Uruguay	Sep-02	0,04000	1.787
Vanuatu	Feb-12	0,00136	61
Venezuela (República Bolivariana de)	Jul-02	0,46522	20.785
Zambia	Feb-03	0,00593	265
<i>Diferencia redondeada</i>			<i>16</i>
Total (122 Estados Partes)		100,00	4.467.776

Cuadro 6

Corte Penal Internacional
Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2013
(en euros)

<i>Proyecto</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Contribuciones</i>		<i>Reembolso a donantes</i>
		<i>Recibidas</i>	<i>Pendientes</i>	
Fondo Fiduciario General		-	-	(35.475)
<i>Subtotal</i>		-	-	(35.475)
Consolidación de conocimientos jurídicos y fomento de la cooperación (2013-2014)	Comisión Europea	850.000	-	-
	Municipalidad de La Haya	9.000	-	-
<i>Subtotal</i>		859.000	-	-
Consolidación de conocimientos jurídicos y fomento de la cooperación (2012-2013)	Comisión Europea	-	138.386	-
	Ciudad de Núremberg	76.000	-	-
	Organización Internacional de la Francofonía	7.000	3.000	-
	Otros	3.723	-	-
<i>Subtotal</i>		86.723	141.386	-
Fortalecimiento de la CPI	Comisión Europea	-	-	(212.000)
	Finlandia	-	-	(7.049)
<i>Subtotal</i>		-	-	(219.049)
Países menos adelantados	Finlandia	24.935	-	-
	Irlanda	5.000	-	-
	Polonia	5.000	-	-
<i>Subtotal</i>		34.935	-	-
Proyecto de instrumentos jurídicos	Comisión Europea	30.000	-	-
<i>Subtotal</i>		30.000	-	-
Seminario regional de Túnez	Francia	-	-	(5.742)
<i>Subtotal</i>		-	-	(5.742)
Seminario regional conjunto con la Unión Africana	Organización Internacional de la Francofonía	-	-	(14.387)
	Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos	-	-	(3.853)
	Ministerio de Asuntos Exteriores de Austria	-	-	(1.926)
<i>Subtotal</i>		-	-	(20.166)
Seminario regional de Asia Oriental y el Pacífico	Francia	25.710	-	-
<i>Subtotal</i>		25.710	-	-
Total contribuciones voluntarias		1.036.368	141.386	280.432

Cuadro 7

Corte Penal Internacional
Situación de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2013 (en euros)

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Saldos arrastra- dos al 1 de enero</i>	<i>Contribu- ciones</i>	<i>Desem- bolsos</i>	<i>Obligacio- nes por liquidar</i>	<i>Total de gastos</i>	<i>Intereses devenga- dos</i>	<i>Ahorros o cancelacio- nes con respecto a obligaciones de períodos anteriores</i>	<i>Reembol- sos a donantes</i>	<i>Saldos no comprome- tidos</i>
Fondo Fiduciario General	49.739	-	711	-	711	199	-	35.475	13.752
Consolidación de conocimientos jurídicos y fomento de la cooperación (2013-2014)	-	859.000	404.271	97.352	501.623	2.714	-	-	360.091
Consolidación de conocimientos jurídicos y fomento de la cooperación (2012-2013)	519.661	228.109	758.421	-	758.421	375	10.276	-	-
Fortalecimiento de la CPI	230.390	-	12.546	-	12.546	1.205	-	219.049	-
Países menos adelantados	205.472	34.935	21.769	98.262	120.031	1.192	2.584	-	124.152
Proyecto de instrumentos jurídicos	(23.432)	30.000	6.568	-	6.568	-	-	-	-
Programa de fortalecimiento de la capacidad de la Judicatura	2.733	-	-	-	-	21	-	-	2.754
Seminario regional de Dakar	2.364	-	2.364	-	2.364	-	-	-	-
Seminario regional de Yaundé	8.326	-	-	-	-	65	-	-	8.391
Seminario regional de Túnez	5.742	-	-	-	-	-	-	5.742	-
Seminario regional conjunto con la Unión Africana	20.166	-	-	-	-	-	-	20.166	-
Seminario regional de Asia Oriental y el Pacífico	-	25.710	-	-	-	146	-	-	25.856
Fondo especial para traslados	944.389	-	198.116	-	198.116	4.858	-	-	751.131
Visitas de familiares de los detenidos indigentes	94.721	-	49.206	3.254	52.460	358	736	-	43.355
Total	2.060.271	1.177.754	1.453.972	198.868	1.652.840	11.133	13.596	280.432	1.329.482

Cuadro 8

Corte Penal Internacional
Participación de los Estados Partes en la reposición del Fondo para Contingencias para 2013
(en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Escala de cuotas para 2013</i>	<i>Pendientes al 1 de enero de 2013</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>		<i>Pendientes al 31 de diciembre de 2013</i>
			<i>Recaudaciones</i>		
Afganistán	0,0079	42	40	82	-
Albania	0,0159	-	80	80	-
Alemania	11,3494	-	56.747	56.747	-
Andorra	0,0127	-	64	64	-
Antigua y Barbuda	0,0032	76	16	92	-
Argentina	0,6866	-	3.433	3.433	-
Australia	3,2963	-	16.482	16.482	-
Austria	1,2683	-	6.342	6.342	-
Bangladesh	0,0100	380	50	430	-
Barbados	0,0127	-	64	64	-
Bélgica	1,5861	-	7.931	7.931	-
Belice	0,0016	-	8	-	8
Benin	0,0048	31	24	31	24
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,0143	-	72	72	-
Bosnia y Herzegovina	0,0270	-	135	135	-
Botswana	0,0270	192	135	192	135
Brasil	4,6631	-	23.316	-	23.316
Bulgaria	0,0747	-	374	374	-
Burkina Faso	0,0048	97	24	97	24
Burundi	0,0016	-	8	-	8
Cabo Verde	0,0016	-	8	8	-
Camboya	0,0064	114	32	146	-
Canadá	4,7425	-	23.713	23.713	-
Chad	0,0032	-	16	-	16
Chile	0,5308	-	2.654	2.654	-
Chipre	0,0747	-	374	374	-
Colombia	0,4116	-	2.058	2.058	-
Comoras	0,0016	38	8	-	46
Congo	0,0079	33	40	-	73
Costa Rica	0,0604	-	302	302	-
Côte d'Ivoire	0,0111	-	56	56	-
Croacia	0,2003	-	1.002	1.002	-
Dinamarca	1,0728	-	5.364	5.364	-
Djibouti	0,0016	38	8	-	46
Dominica	0,0016	38	8	-	46
Ecuador	0,0699	-	350	-	350
Eslovaquia	0,2718	-	1.359	1.359	-
Eslovenia	0,1589	1.079	795	1.874	-
España	4,7251	-	23.626	23.626	-
Estonia	0,0636	-	318	318	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	0,0127	266	64	266	64
Fiji	0,0048	-	24	-	24
Filipinas	0,2448	-	1.224	1.224	-
Finlandia	0,8249	-	4.125	4.125	-
Francia	8,8891	-	44.446	44.446	-
Gabón	0,0318	532	159	-	691
Gambia	0,0016	12	8	20	-
Georgia	0,0111	-	56	56	-
Ghana	0,0223	66	112	-	178
Granada	0,0016	16	8	-	24
Grecia	1,0140	7.325	5.070	12.395	-
Guatemala	0,0429	-	215	-	215
Guinea	0,0016	76	8	-	84
Guyana	0,0016	-	8	8	-
Honduras	0,0127	-	64	-	64
Hungría	0,4228	-	2.114	2.114	-
Irlanda	0,6643	-	3.322	3.322	-

Islandia	0,0429	-	215	215	-
Islas Cook	0,0016	38	8	38	8
Islas Marshall	0,0016	38	8	-	46
Italia	7,0693	-	35.347	35.347	-
Japón	17,2172	-	86.086	86.086	-
Jordania	0,0350	-	175	175	-
Kenya	0,0207	-	104	104	-
Lesotho	0,0016	33	8	41	-
Letonia	0,0747	-	374	374	-
Liberia	0,0016	38	8	-	46
Liechtenstein	0,0143	-	72	72	-
Lituania	0,1160	-	580	580	-
Luxemburgo	0,1287	-	644	644	-
Madagascar	0,0048	114	24	-	138
Malawi	0,0032	10	16	-	26
Maldivas	0,0016	-	8	8	-
Malí	0,0064	114	32	114	32
Malta	0,0254	-	127	127	-
Mauricio	0,0207	-	104	-	104
México	2,9275	-	14.638	14.638	-
Mongolia	0,0048	-	24	24	-
Montenegro	0,0079	65	40	105	-
Namibia	0,0159	-	80	80	-
Nauru	0,0016	-	8	-	8
Níger	0,0032	76	16	-	92
Nigeria	0,1430	-	715	715	-
Noruega	1,3525	-	6.763	6.763	-
Nueva Zelandia	0,4021	-	2.011	2.011	-
Países Bajos	2,6287	-	13.144	13.144	-
Panamá	0,0413	-	207	207	-
Paraguay	0,0159	266	80	266	80
Perú	0,1860	3.422	930	3.422	930
Polonia	1,4638	-	7.319	7.319	-
Portugal	0,7533	-	3.767	3.767	-
Reino Unido	8,2311	-	41.156	41.156	-
República Centrafricana	0,0016	38	8	-	46
República Checa	0,6135	-	3.068	3.068	-
República de Corea	3,1691	-	15.846	15.846	-
República de Moldova	0,0048	-	24	24	-
República Democrática del Congo	0,0048	-	24	-	24
República Dominicana	0,0715	1.597	358	-	1.955
República Unida de Tanzania	0,0100	304	50	-	354
Rumania	0,3592	-	1.796	-	1.796
Saint Kitts y Nevis	0,0016	-	8	8	-
Samoa	0,0016	-	8	8	-
San Marino	0,0048	-	24	24	-
San Vicente y las Granadinas	0,0016	25	8	22	11
Santa Lucía	0,0016	38	8	-	46
Senegal	0,0095	68	48	68	48
Serbia	0,0636	-	318	318	-
Seychelles	0,0016	-	8	8	-
Sierra Leona	0,0016	38	8	-	46
Sudáfrica	0,5912	-	2.956	2.956	-
Suecia	1,5258	-	7.629	7.629	-
Suiza	1,6640	-	8.320	8.320	-
Suriname	0,0064	-	32	32	-
Tayikistán	0,0048	-	24	-	24
Timor-Leste	0,0032	-	16	-	16
Trinidad y Tabago	0,0699	-	350	350	-
Túnez	0,0572	380	286	380	286
Uganda	0,0095	-	48	-	48
Uruguay	0,0826	278	413	278	413
Vanuatu	0,0016	-	8	-	8
Venezuela (República Bolivariana de)	0,9965	-	4.983	-	4.983
Zambia	0,0095	-	48	48	-
<i>Diferencia redondeada</i>			(26)	(26)	
Total (122 Estados Partes)	100,00	17.431	500.000	480.381	37.050

Notas a los estados financieros

1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 La Corte Penal Internacional (CPI) fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la “Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional”. La Corte es una institución judicial permanente independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión una vez que se haya definido oficialmente). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas (integradas por una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. En el desempeño de sus funciones, los órganos de la Corte se basan en el marco establecido por el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y otros instrumentos pertinentes.

La sede de la Corte se estableció en La Haya (Países Bajos), de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte estableció también seis oficinas o equipos exteriores para sus operaciones sobre el terreno. Estas oficinas se encuentran en Uganda, la República Democrática del Congo (2), la República Centroafricana y, desde diciembre de 2011, Kenya. En 2012 se estableció una reducida presencia administrativa sobre el terreno en Côte d’Ivoire.

A los efectos del ejercicio económico de 2013, las consignaciones se dividieron en ocho programas principales: Judicatura (Presidencia y Salas), Fiscalía, Secretaría, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la "Secretaría de la Asamblea"), locales provisionales, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) y Mecanismo de Supervisión Independiente. La composición, la función y los objetivos de cada programa principal de la Corte son los siguientes:

- a) *Presidencia*
 - i) La Presidencia, integrada por el Presidente y los Vicepresidentes primero y segundo;
 - ii) Garantizar la correcta administración de la Corte mediante la supervisión de la gestión, la coordinación y la cooperación;
 - iii) Supervisar y prestar apoyo a la realización de actuaciones imparciales, abiertas y eficaces y desempeñar todas las funciones judiciales exclusivas asignadas a la Presidencia; y
 - iv) Conseguir una mejor comprensión y un mayor apoyo a nivel mundial del trabajo de la Corte y representarla a nivel internacional.
- b) *Salas*
 - i) La Salas comprenden una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares; la Sección de Apelaciones está integrada por el Presidente y otros cuatro magistrados; la Sección de Primera Instancia está integrada por no menos de seis magistrados y la Sección de Cuestiones Preliminares está integrada por no menos de seis magistrados; y
 - ii) Garantizar la realización de actuaciones imparciales, eficaces y abiertas, salvaguardando los derechos de todas las partes.
- c) *Fiscalía*
 - i) La Fiscalía, que actúa de manera independiente como órgano separado de la Corte, es responsable de la investigación y el encauzamiento de los crímenes de la competencia de la Corte;

- ii) Promover las actividades nacionales y la cooperación internacional para prevenir y sancionar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra; y
 - iii) Crear un consenso universal en favor de los principios y propósitos del Estatuto de Roma.
- d) *Secretaría*
- i) Brindar servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, efectivos y de gran calidad a la Presidencia y las Salas, la Fiscalía, la defensa, las víctimas y los testigos;
 - ii) Gestión de la seguridad interna de la Corte; y
 - iii) Aplicación de mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa.
- e) *Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes*
- En su resolución ICC-ASP/2/Res.3, aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") estableció la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, que comenzó a funcionar el 1 de enero de 2004. La Secretaría de la Asamblea proporciona a la Asamblea y su Mesa, la Comisión de Verificación de Poderes, el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Grupo Especial sobre el Crimen de Agresión y, por decisión explícita de la Asamblea, todo órgano subsidiario que la Asamblea pueda establecer, servicios sustantivos independientes y asistencia técnica y administrativa.
- i) Organizar las conferencias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios incluida la Mesa y el Comité de Presupuesto y Finanzas;
 - ii) Prestar asistencia a la Asamblea, incluida su Mesa y sus órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su trabajo, con especial atención a la programación efectiva y el desarrollo de las reuniones y las consultas; y
 - iii) Permitir a la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de forma más eficaz suministrándoles servicios y apoyo de secretaría sustantivos de alta calidad, incluidos los servicios técnicos de secretaría.
- f) *Locales provisionales*
- Proporcionar a las partes interesadas una visión global de los recursos requeridos por la Corte para los locales provisionales.
- g) *Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*
- La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas administra el Fondo y presta apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea en su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Para más información sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, consúltense sus estados financieros correspondientes a 2013.
- h) *Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)*
- En los anexos IV y V de su resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea de los Estados Partes decidió establecer una Oficina del Director del Proyecto integrada en el presupuesto por programas de la Corte para sufragar los costos del personal y otros gastos de funcionamiento relacionados con el Proyecto de los Locales Permanentes. La Oficina del Director del Proyecto funciona bajo la plena autoridad de la Asamblea de los Estados Partes, a la que informa y ante la que responde a través del Comité de Supervisión. Para más información sobre el Proyecto de los Locales Permanentes, véanse las notas 14 y 15 de los presentes estados financieros.
- i) *Mecanismo de Supervisión Independiente*
- Por su resolución ICC-ASP/8/Res.1, la Asamblea estableció el Mecanismo de Supervisión Independiente como programa principal. El Mecanismo de Supervisión Independiente está ubicado conjuntamente con la Oficina de Auditoría Interna en la

sede de la Corte en La Haya, sin integrarse en esta Oficina ni subordinarse a ella. La competencia del Mecanismo de Supervisión Independiente, prevista en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, incluye las actividades de investigación, evaluación e inspección.

2. Cambio en la política contable

2.1 La Corte cambió a partir del 1 de enero de 2013 su política contable relativa al asentamiento de pagos adelantados por subsidios de educación y gastos relacionados. La política contable fue modificada para estar en consonancia con los requisitos de las IPSAS, así como con el tratamiento presupuestario de otros pagos adelantados. El resultado es una presentación más apropiada de los estados financieros.

2.2 En los años anteriores, se asentaba el monto íntegro de los pagos adelantados por subsidios de educación hasta que los miembros de la plantilla y los funcionarios de la Corte presentaban las pruebas que justificaban el derecho a la prestación. A continuación se asentaba el gasto íntegro, se imputaba a la cuenta del presupuesto y se saldaba el anticipo. En 2013 la Corte modificó su política contable para asentar los gastos uniformemente durante el año académico.

2.3 El cambio en la política contable se aplica de forma prospectiva y la información financiera comparativa no es reformulada. Como resultado de la aplicación prospectiva de la política contable, los activos presentados con respecto a los gastos pagados por adelantado de subsidios de educación y el superávit acumulado a 31 de diciembre de 2013 son inferiores en 680.000 euros. Los desembolsos presentados para el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2013 son superiores en la misma cantidad.

3. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros

3.1 Los estados financieros de la Corte se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea de los Estados Partes en septiembre de 2002 en su primer período de sesiones, y sus correspondientes enmiendas. Las cuentas de la Corte están en consonancia con las Normas Contables del Sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Corte.

3.2 *Contabilidad por fondo:* las cuentas de la organización se llevan de conformidad con la contabilidad por fondo. La Asamblea puede crear fondos separados para fines generales o específicos. El Secretario de la Corte puede abrir y cerrar cuentas especiales y fondos fiduciarios financiados enteramente por contribuciones voluntarias.

3.3 *Ejercicio económico:* el ejercicio económico de esta contabilidad es de un año civil.

3.4 *Método de contabilidad en valores devengados:* los ingresos, los gastos, los activos y los pasivos se asientan según el método de contabilidad en valores devengados, con excepción de las contribuciones voluntarias (definidas en el apartado b) del párrafo 3.17 *infra*), los bienes no fungibles (definidos en el apartado b) del párrafo 3.18 *infra*) y los gastos en concepto de intereses por el préstamo del Estado anfitrión (definidos en el apartado a) del párrafo 3.18 *infra*).

3.5 *Método de contabilidad al valor inicial:* las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al valor inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

3.6 *Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias:* las cuentas de la Corte se presentan en euros. Los saldos mantenidos en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras divisas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de la transacción.

3.7 Las pérdidas y ganancias cambiarias se consideran del siguiente modo:

- a) Las pérdidas y las ganancias realizadas, resultantes de la compra de otras monedas, se registran como ingresos varios;
- b) Las pérdidas realizadas en las transacciones se reflejan en los gastos del programa principal; y
- c) Las pérdidas y las ganancias no realizadas que resulten de la reevaluación del efectivo y de otros activos y pasivos se registran como gastos y se ajustan en los presupuestos por programas correspondientes. Al final del año, una ganancia acumulativa neta se registra como otro ingreso mientras que una pérdida neta se prevé específicamente y se registra como gasto.

3.8 *El Fondo General* se estableció a los efectos de la contabilidad de los gastos de la Corte. Incluye las cuotas, los fondos aportados por las Naciones Unidas, las contribuciones voluntarias, los ingresos varios y los anticipos hechos con cargo al Fondo de Operaciones para cubrir gastos.

3.9 *El Fondo de Operaciones* fue establecido para que la Corte tenga un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez a corto plazo en espera de recibir las cuotas pendientes. La Asamblea determina su monto para cada ejercicio económico; dicho monto se evalúa de acuerdo con la escala de cuotas convenida para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento Financiero.

3.10 *El Fondo para Contingencias*, por una cuantía máxima de 10 millones de euros, fue establecido por la Asamblea en septiembre de 2004, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, para garantizar que la Corte pudiera sufragar:

- a) Los gastos relacionados con situaciones imprevistas a raíz de una decisión del Fiscal de abrir una nueva investigación; o
- b) Los gastos inevitables para actividades en situaciones ya existentes y que no hubieran podido preverse o no hubieran podido estimarse con exactitud en el momento de aprobarse el presupuesto; o
- c) Los gastos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea de los Estados Partes.

El nivel del Fondo para Contingencias lo determina la Asamblea y se financia con las cuotas o aplicando el superávit de caja, según determine la Asamblea.

En su resolución ICC-ASP/11/Res.1, la Asamblea decidió mantener el Fondo para Contingencias a un nivel de siete millones de euros para 2013 y reponer el Fondo con un monto de 500.000 euros en 2013. El monto exacto de la reposición se comunicó a la Corte tras el cierre de las cuentas del ejercicio económico y ascendió a un total de 500.000 euros (cuadro 8).

3.11 El Secretario establece y cierra *los fondos fiduciarios y las cuentas especiales*, de cuyo estado se informa a la Presidencia y, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, a la Asamblea. Estos fondos fiduciarios y cuentas especiales están financiados en su totalidad con contribuciones voluntarias de conformidad con las condiciones y acuerdos concertados con los donantes.

La Asamblea puede establecer cuentas de reserva y especiales financiadas integra o parcialmente por cuotas.

3.12 *El proyecto de los locales permanentes está financiado por:*

- a) El Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, estado anfitrión, mediante un préstamo otorgado a la Corte por un importe máximo de 200 millones de euros amortizable en un período de 30 años a un tipo de interés del 2,5%, según estipula el anexo II a la resolución ICC-ASP/7/Res.1. Los intereses se pagarán anualmente a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión. El reembolso del préstamo, que se efectuará mediante pagos anuales regulares, habrá de comenzar una vez que expiren los contratos de arrendamiento vigentes o futuros de los locales provisionales. En el caso de que el préstamo de 200 millones de euros no haya sido utilizado en su totalidad al final del proyecto, el Estado anfitrión reducirá la cuantía pendiente de reembolso en una cantidad correspondiente al

17,5% de la diferencia entre la cantidad del préstamo utilizado y el total de los 200 millones de euros;

- b) Las cuotas basadas en los principios establecidos en la resolución ICC-ASP/7/Res.1, anexo III, aplicables al pago único de la participación estimada. En la resolución ICC-ASP/12/Res.2, la Asamblea solicitó a los Estados Partes que vayan a elegir para el 31 de diciembre de 2014 la opción de realizar un pago único íntegro o parcial de su participación estimada en el proyecto, que consulten con el Director del Proyecto a fin de determinar la planificación pertinente, teniendo en cuenta que dichos pagos únicos pueden realizarse en uno o varios plazos anuales y han de ser recibidos íntegramente, a más tardar, el 15 de junio de 2015 o en una fecha anterior, dependiendo de los requisitos de corriente de efectivo prevista. El pago único estará sujeto a un ajuste una vez se conozcan el costo final del proyecto y el monto del subsidio del Estado anfitrión;
- c) Las contribuciones voluntarias de los Gobiernos, organizaciones internacionales, individuos, empresas y otras entidades, de conformidad con el anexo VI de la resolución ICC-ASP/6/Res.1 aprobada por la Asamblea y relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para la construcción de locales permanentes; y
- d) Otros recursos que la Asamblea decida asignar.

3.13 Cuotas:

De conformidad con el artículo 5.2 del Reglamento Financiero, las consignaciones de créditos se prorratan entre los Estados Partes de acuerdo con la escala de cuotas adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario, ajustada de manera que se tengan en cuenta las diferencias entre el número de miembros de las Naciones Unidas y la Corte;

De conformidad con el artículo 5.8 del Reglamento Financiero, el importe de los pagos efectuados por un Estado Parte será acreditado primero a su favor en el Fondo de Operaciones y luego deducido de las cantidades que adeude en concepto de cuotas al Fondo General y al Fondo para Contingencias, en el orden en que le hayan sido asignadas;

Las cuotas pagadas en otras monedas se convertirán a euros al tipo de cambio vigente en la fecha del pago; y

Los nuevos Estados Partes en el Estatuto de Roma pagarán una cuota para el año en que sean admitidos como tales y aportarán la parte que les corresponda al Fondo de Operaciones y al presupuesto ordinario, de conformidad con el artículo 5.10 del Reglamento Financiero.

3.14 *El superávit adeudado a los Estados Partes* para un ejercicio económico dado es consecuencia de:

- a) Los saldos no comprometidos de las consignaciones;
- b) Los ahorros en las obligaciones de los ejercicios anteriores o la cancelación de las mismas;
- c) Las cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes;
- d) Las revisiones de la escala de cuotas que se realicen durante el ejercicio económico; y
- e) Los ingresos varios definidos en el apartado e) del párrafo 3.17 *infra*.

A no ser que la Asamblea de los Estados Partes determine otra cosa, el superávit al final del ejercicio económico, después de deducir las cuotas pendientes de pago correspondientes a ese ejercicio económico, se prorrata entre los Estados Partes en proporción a la escala de cuotas aplicable al ejercicio económico al que se refiera. El 1 de enero del año siguiente a aquel en que se concluya la comprobación de las cuentas del ejercicio económico, la suma del superávit que corresponda a cada Estado Parte le será reintegrada si ha pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a ese ejercicio económico. En tales casos el crédito se usa para liquidar, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas por el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit. De acuerdo con la resolución ICC-ASP/12/Res2, todo superávit de

efectivo correspondiente al ejercicio económico de 2012 se justificará como pago único para el financiamiento de los costos de la transición.

3.15 *Reserva para cuotas pendientes de pago:* una reserva por el monto de las cuotas pendientes de pago correspondientes a períodos económicos anteriores figura en el estado de cuentas como una deducción del superávit acumulado.

3.16 *Cuotas recibidas por anticipado:* las cuotas recibidas por anticipado figuran en el estado de cuentas como un pasivo. Las cuotas recibidas por anticipado se aplican al ejercicio económico siguiente, primero en relación con anticipos que se deban al Fondo de Operaciones y después en relación con las cuotas.

3.17 *Ingresos:* los ingresos de la Corte están integrados por:

- a) Las cuotas: a los efectos de los estados financieros, cuando las cuotas de los Estados Partes correspondientes al presupuesto por programas aprobado hayan recibido la aprobación de la Asamblea, se asentarán como ingresos;
- b) Las contribuciones voluntarias: se asientan como ingresos en función de un compromiso escrito de pagar las contribuciones monetarias durante el ejercicio económico en curso, salvo cuando no exista una promesa de contribución. Para estos fondos los ingresos se registran en el momento en que se reciben realmente las contribuciones de los donantes;
- c) Las contribuciones al Proyecto de los Locales Permanentes recibidas en forma de pagos únicos se registran como ingresos en el momento en el que se reciben las contribuciones reales de los Estados Partes;
- d) Los fondos suministrados por las Naciones Unidas de conformidad con el apartado b) del artículo 115 del Estatuto de Roma; y
- e) Los ingresos varios, que incluyen:
 - i) Los reembolsos de los gastos reales en que se haya incurrido en los ejercicios económicos anteriores;
 - ii) La renta en concepto de intereses: incluye todos los intereses devengados por los depósitos en cuentas bancarias remuneradas y depósitos a plazo;
 - iii) Los ingresos derivados de las inversiones del Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias;
 - iv) Al final del ejercicio económico, el balance positivo neto de la cuenta de pérdidas o ganancias por fluctuaciones cambiarias al igual que la reevaluación o la devaluación de las monedas se acredita en ingresos varios. Un saldo negativo neto se imputa a la cuenta de gastos pertinentes;
 - v) Las ganancias resultantes de la venta de bienes; y
 - vi) Las contribuciones voluntarias cuyo destino no haya sido especificado.

3.18 *Gastos:*

- a) Los gastos se incurren con cargo a una nota de habilitación de fondos de conformidad con la regla 104.1 del Reglamento Financiero. El total de gastos consignado incluye los desembolsos y las obligaciones por liquidar;
- b) Los gastos en que se incurra por concepto de bienes no fungibles se cargarán al presupuesto del ejercicio en que hayan sido adquiridos pero no capitalizados. Se contabilizan las existencias de estos bienes no fungibles al costo inicial; y
- c) Las obligaciones correspondientes a futuros ejercicios económicos se imputan a una cuenta de cargos diferidos, de conformidad con la regla 111.7 del Reglamento Financiero.

3.19 *Obligaciones por liquidar:* son compromisos asumidos pero no desembolsados durante el ejercicio económico. Las obligaciones se basan en un contrato, acuerdo, orden de compra u otro tipo de compromiso, de carácter formal, o en un pasivo reconocido por la

Corte. Las obligaciones para el ejercicio en curso siguen siendo válidas durante 12 meses después de finalizar el ejercicio económico al que se refieren.

3.20 *Consignación para hacer frente a las obligaciones en concepto de pensiones de los magistrados.* En su séptimo período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de octubre de 2006, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que la Corte aceptara la oferta de Allianz/NL de hacerse cargo del plan de pensiones de los magistrados. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité durante su quinto período de sesiones (véase el párrafo 31 de la página 16 del documento ICC-ASP/5/32). Se designó a Allianz para que administrara el plan de pensiones de los magistrados y la fecha de inicio del contrato es el 31 de diciembre de 2008.

En 2013, la Corte pagó a Allianz una prima anual de 819.000 euros. Se cuenta con un sistema definido de prestaciones que ofrece a sus miembros las siguientes prestaciones: una determinada pensión de jubilación para los magistrados tras un período de nueve años de servicio (se prorratea en el caso de que no se hayan cumplido los nueve años); una pensión del cónyuge superviviente del 50% de la pensión del magistrado y una pensión por concepto de invalidez para los magistrados de 65 años y menos.

3.21 *El efectivo y depósitos a plazo* incluyen los fondos depositados en cuentas corrientes, cuentas bancarias remuneradas y depósitos a plazo con vencimiento inferior a tres meses.

3.22 *Ingresos diferidos*, que incluyen las contribuciones prometidas para los ejercicios económicos futuros y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

3.23 *Los gastos prepagados comprenden* la parte del anticipo del subsidio de educación que se supone que corresponde al resto del curso académico tras la fecha del estado financiero y que se asienta como gasto prepagado en el estado de cuentas. Los gastos se asientan equitativamente durante el año académico y se imputan a la cuenta del presupuesto. El monto total del anticipo se mantiene en las cuentas por cobrar de los funcionarios y miembros de elección de la Corte hasta que se presentan las pruebas que justifican el derecho a dicha prestación.

3.24 *Obligaciones en concepto de primas de repatriación:* los funcionarios de contratación internacional que cesan en el servicio tienen derecho a una prima de repatriación si han prestado servicios durante por lo menos un año. De la misma forma, los magistrados tienen derecho a recibir una prima de reinstalación tras cinco años de servicio, una vez terminado su servicio.

3.25 *Licencia anual no utilizada:* la Corte asentó los costos de las licencias anuales no utilizadas por los empleados de la Corte.

3.26 *El pasivo contingente*, si lo hay, se indica en las notas a los estados financieros.

3.27 *Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU):* de conformidad con la decisión de la Asamblea ICC-ASP/1/Decision 3 y la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto a partir del 1 de enero de 2004. La CCPPNU ofrece al personal de la Corte prestaciones en concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado. La obligación financiera de la Organización con respecto a la Caja consiste en su contribución obligatoria a la tasa establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15,8% de la remuneración pensionable, junto con una participación en todo pago para enjugar un déficit actuarial en virtud del artículo 26 del Reglamento de la Caja. Esos pagos para enjugar un déficit solo deben pagarse siempre y cuando la Asamblea de las Naciones Unidas haya invocado esa disposición del artículo 26, por haberse determinado que existe la necesidad de pagos para enjugar un déficit basada en una apreciación de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de evaluación. Cuando se redactó este informe la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado esta disposición.

4. La Corte Penal Internacional (estados I a IV)

4.1 *El estado I* corresponde a los ingresos, los gastos y las variaciones en las reservas y los saldos de fondos durante el ejercicio económico. Incluye el superávit o el déficit de los ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio en curso así como los ajustes de ingresos o gastos correspondientes al ejercicio anterior.

4.2 *El estado II* refleja el estado de los activos, pasivos, saldos de las reservas y los fondos al 31 de diciembre de 2013. De los activos se excluyó el valor de los bienes no fungibles (véase la nota 7).

4.3 *El estado III* es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto.

4.4 *El estado IV* presenta los gastos con cargo a las consignaciones aprobadas para el ejercicio económico.

5. Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias

5.1 *Cuotas*: la Asamblea, en su resolución ICC-ASP/11/Res.1, aprobó la financiación de las consignaciones de créditos de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 por un total de 112.040.000 euros. A 31 de diciembre de 2013, eran 122 los Estados Partes en el Estatuto de Roma.

5.2 *Contribuciones voluntarias*: los ingresos por contribuciones voluntarias constan de 130.000 euros de México y 2.936.000 euros del Estado anfitrión para los costos de los locales provisionales, así como de una contribución de 277.000 euros del Estado anfitrión para los costos del período de sesiones de la Asamblea.

5.3 *Renta en concepto de intereses*: la suma de 302.000 euros representa los intereses devengados por las cuentas bancarias de la Corte para el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias.

5.4 *Ingresos varios*: los ingresos varios totales por valor de 859.000 euros se desglosan como sigue:

Cuadro 1: Detalles sobre los ingresos varios (en euros)

<i>Ingresos varios</i>	<i>Monto (euros)</i>
Impuestos de energía recuperables (apartado a) de la nota 5.14)	450.541
Otros reembolsos de los gastos	151.607
Ganancias de la venta de bienes	58.667
Cancelación de consignaciones	198.512
Total	859.327

5.5 *Gastos*: el importe total de los gastos, 114.016.000 euros, incluye el total de los desembolsos por valor de 106.409.000 euros, las obligaciones pendientes por valor de 5.879.000 euros, y los devengos y provisiones por valor de 1.728.000 euros. La totalidad de los gastos consiste en 110.273.000 euros cargados en el Fondo General y 3.743.000 euros cargados en el Fondo para Contingencias (detallado en el cuadro 2 *infra*).

Cuadro 2: Detalles de los gastos del presupuesto por programas aprobado y el Fondo para Contingencias (en euros)

<i>Categoría de los gastos</i>	<i>Monto de las consignaciones</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Devengos y provisiones</i>	<i>Gastos totales</i>
Presupuesto por programas aprobado					
Sueldos y otros gastos de personal	80.539.900	75.033.606	884.951	1.250.486	77.169.043

<i>Categoría de los gastos</i>	<i>Monto de las consignaciones</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Devengos y provisiones</i>	<i>Gastos totales</i>
Gastos de viaje y atenciones sociales	4.425.100	3.880.987	858.606	-	4.739.593
Servicios por contrata	11.172.000	7.220.048	1.929.657	477.173	9.626.878
Gastos de funcionamiento	16.908.000	15.047.428	1.524.228	-	16.571.656
Adquisiciones	2.075.300	1.886.395	279.669	-	2.166.064
Total	115.120.300	103.068.464	5.477.111	1.727.659	110.273.234
Fondo para Contingencias					
Sueldos y otros gastos de personal	4.172.800	1.887.544	125.622	-	2.013.166
Gastos de viaje y atenciones sociales	816.900	362.473	146.899	-	509.372
Servicios por contrata	1.505.400	611.664	46.728	-	658.392
Gastos de funcionamiento	468.200	98.956	69.601	-	168.557
Adquisiciones	247.800	379.808	13.445	-	393.253
Total	7.211.100	3.340.445	402.295	-	3.742.740
Total general	122.331.400	106.408.909	5.879.406	1.727.659	114.015.974

5.6 Cantidades devengadas:

- a) *Cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación:* La obligación de pagar primas de repatriación se ha dividido en la cantidad devengada por concepto de prima de repatriación por valor de 6.343.000 euros y la obligación para primas de repatriación por valor de 285.000 euros, consignada como otras cuentas por pagar. La obligación para primas de repatriación se refiere a las cantidades debidas a partir del 31 de diciembre de 2013 a los funcionarios que ya han cesado en el servicio en la Corte, y respecto de los cuales, por tanto, dichas cantidades son pagaderas. Las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación se refieren a las cantidades devengadas al 31 de diciembre de 2013 por los funcionarios con derecho a percibir las pero que no son pagaderas al 31 de diciembre, ya que dichos funcionarios siguen en servicio en la Corte. La cantidad con cargo al presupuesto en 2012 en relación con las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación ascendió a 953.000 euros.
- b) *Licencia anual no utilizada:* A 31 de diciembre de 2013, la licencia anual no utilizada es de 5.303.000 euros para la totalidad del personal de la Corte. Estos costos relativos a la licencia anual no disfrutada de 2013 se consignan como un gasto de 173.000 euros en el estado de ingresos de 2013.

5.7 Provisiones:

- a) *Provisiones para causas ante la OIT:* a finales de 2013, funcionarios y ex funcionarios de la Corte habían presentado once reclamaciones ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. De las once reclamaciones, seis se consignan por un total de 242.000 euros. Otras tres reclamaciones seguían abiertas a 31 de diciembre de 2013 y se divulgan como pasivo contingente. Comparadas con reclamaciones similares, no se considera probable que las dos reclamaciones restantes originen pasivos a favor de la Corte y no han sido sufragadas. Una de las reclamaciones fue concertada durante 2014 sin pasivos a favor de la Corte.
- b) *Provisiones para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América:* a tenor de la práctica y de los principios fundamentales de la función pública internacional y de acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, todos los funcionarios de la Corte están exentos de impuestos sobre los sueldos, emolumentos y otras prestaciones que les

abone la Corte. La obligación fiscal calculada asciende a 66.000 euros para el año 2013 respecto de 7 contribuyentes de los Estados Unidos, incluidos en la nómina de la Corte durante este período.

5.8 *Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores:* los desembolsos reales en 2013 correspondientes a los 7.151.000 euros asignados a las obligaciones de períodos anteriores alcanzaron la suma de 4.873.000 euros, resultando en ahorros o cancelaciones de obligaciones por un importe de 2.278.000 euros.

5.9 *Créditos a los Estados Partes:* el superávit de efectivo de 2.042.000 euros desde 2011 pagadero a los Estados Partes se ha prorrateado de acuerdo con sus respectivas evaluaciones para ese ejercicio económico.

5.10 *Fondo de Operaciones:* la Asamblea en su resolución ICC-ASP/11/Res.1 estableció el Fondo de Operaciones para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 por un monto de 7.406.000 euros, es decir, el mismo monto que el correspondiente al ejercicio económico anterior.

5.11 *Cuotas por cobrar:* el saldo pendiente de las cuotas por valor de 6.980.000 euros comprende 321.000 euros adeudados por ejercicios económicos anteriores y 6.659.000 euros adeudados por 2013 (cuadro 1). Las cuotas recibidas por los Estados Partes que exceden las cantidades adeudadas en concepto de cuotas por un monto de 5.256.000 euros se asientan como cuotas recibidas por adelantado (véase la nota 5.16 *infra*).

5.12 *Otras contribuciones por cobrar* se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones de 121.000 euros a 31 de diciembre de 2013 (cuadros 2 y 3) y de 37.000 euros relativos a los saldos pendientes adeudados al Fondo para Contingencias a 31 de diciembre de 2013 (cuadros 2 y 8).

5.13 *Saldos por cobrar entre los fondos* por valor de 439.000 euros en el Fondo General provenientes de los otros fondos fiduciarios.

5.14 *Otras cuentas por cobrar* suman un total de 3.899.000 euros, que se desglosan en el cuadro 3 *infra*.

Cuadro 3: Detalles de otras cuentas por cobrar (en euros)

<i>Cuentas por cobrar</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>
Gobiernos (impuestos sobre el valor añadido e impuestos de energía) a)	1.966.239	840.322
Personal	391.700	456.368
Proveedores	118.572	2.293
Intereses devengados	115.568	148.249
Anticipos para viajes (distintos de los anticipos en efectivo) c)	597.950	463.827
Anticipos a los proveedores para gastos de viaje d)	686.579	729.088
Otros b)	2.102.922	1.699.013
Total bruto de cuentas por cobrar	5.979.530	4.339.160
Provisión para deudas dudosas b)	(2.080.762)	(1.701.579)
Total neto de cuentas por cobrar	3.898.768	2.637.581

a) Las cuentas por cobrar de Gobiernos en 2013 incluyen 658.000 euros por impuestos sobre la energía reembolsables. La Corte no ha utilizado su derecho, según el apartado h) del párrafo 2 y el párrafo 3 del artículo 15 del Acuerdo relativo a la Sede, a reclamar los impuestos sobre la energía pagados en las facturas de los proveedores. En 2013, la Corte presentó una reclamación retroactiva mediante la que se asentaron 451.000 euros como reembolso de gastos del período anterior, 102.000 euros como gasto reducido de 2013 y 105.000 euros como pasivo de Eurojust correspondiente a su parte del reembolso del impuesto sobre la energía.

- b) *Provisiones para deudas dudosas:* en otras cuentas por cobrar y con arreglo a la decisión judicial de 20 de octubre de 2011 (Sala de Primera Instancia III, número ICC-01/05-01/08-568), la Corte adelantó una cantidad de 477.000 euros para costos legales a fin de cubrir la representación jurídica de un acusado en 2013 cuyos activos habían sido congelados. Se ha cargado dicha cantidad a los costos de asistencia letrada pues no es seguro que pueda recuperarse. Se consignó un total de 2.045.000 euros para pagos adelantados durante el período comprendido entre 2010 y 2013.

La Corte sufragó también 35.000 euros del IVA por cobrar del Gobierno de Uganda, cuya recuperación es incierta. La consignación a finales de 2012 ascendía a 133.000 euros, de los cuales se amortizaron 62.000 euros y se liberaron 36.000 euros durante 2013.

La Corte no concede provisiones por cuotas dudosas. No obstante, en el artículo 112 del Estatuto de Roma se estipula que un Estado Parte que esté atrasado en el pago de sus cuotas durante más de dos años completos, no tendrá voto en la Asamblea de los Estados Partes. La Asamblea puede, no obstante, permitir que dicho Estado Parte vote en la Asamblea y en la Mesa si se ha demostrado que el impago se debe a condiciones ajenas a la voluntad del Estado Parte.

- c) *Anticipos para viajes (distintos de los anticipos en efectivo):* representan los anticipos para viajes respecto a los cuales los viajeros no habían presentado solicitudes de reembolso de gastos de viaje. Dichos anticipos para viajes no incluyen los montos pagados en efectivo. Los anticipos en efectivo se contabilizan como cantidades por cobrar de los viajeros y se incluyen en las sumas totales de las cantidades por cobrar correspondientes a “personal”, “proveedores” u “otros”.
- d) *Anticipos a los proveedores para gastos de viajes:* representan las cantidades abonadas a los proveedores para gastos de viaje tales como pasajes y envíos, respecto a los cuales los viajeros no habían presentado solicitudes de reembolso para su contabilización como gastos al 31 de diciembre de 2013.

5.15 *Anticipo de los subsidios de educación:* los gastos prepagados de 683.000 euros correspondientes a los subsidios de educación para el período de curso académico que finaliza en 2014.

5.16 *Contribuciones o pagos recibidos por adelantado:* se recibieron 5.256.000 euros de los Estados Partes, que se destinarán al próximo ejercicio económico.

5.17 *Otras cuentas por pagar* que ascienden a 8.097.000 euros se detallan en el cuadro 4 *infra*.

Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por pagar (en euros)

<i>Cuentas por pagar</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>
Personal	389.509	103.688
Proveedores c)	6.698.314	5.751.409
Pago diferido del Tribunal Especial para Sierra Leona b)	-	53.825
Obligaciones en concepto de primas de repatriación a)	284.885	396.458
Otros c)	724.361	346.770
Total	8.097.069	6.652.150

- a) *Obligaciones en concepto de primas de repatriación:* la obligación de pagar primas de repatriación se ha dividido en la cantidad devengada por concepto de prima de repatriación, por valor de 6.343.000 euros, y la obligación para primas de repatriación por valor de 285.000 euros, consignada como otras cuentas por pagar. La obligación para primas de repatriación se refiere a las cantidades debidas a partir del 31 de diciembre de 2013 a los funcionarios que han cesado en el servicio en la Corte y respecto de los cuales, por tanto, dichas cantidades son pagaderas. Las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación se refieren a las

cantidades devengadas al 31 de diciembre de 2013 por funcionarios con derecho a percibir las que no son pagaderas al 31 de diciembre, ya que dichos funcionarios siguen en servicio en la Corte.

- b) *Pago aplazado del Tribunal Especial para Sierra Leona:* la Corte y el Tribunal Especial firmaron un memorando de entendimiento el 13 de abril de 2006 relativo a los arreglos administrativos a fin de proporcionar asistencia temporal para la prestación de servicios de detención y salas de audiencia y apoyo a la vista del juicio de Charles Taylor. Dicho memorando finalizó en 2013 cuando el Sr. Taylor abandonó las instalaciones de detención de la Corte.
- c) *Proveedores y otras cuentas por pagar:* sobre la base del principio de la contabilidad de cantidades devengadas, todas las facturas de fechas anteriores al 31 de diciembre de 2013 representan cantidades por pagar de la Corte y se asentaron en el sistema de contabilidad de 2013. Estas facturas se pagaron en enero y en febrero de 2013.

5.18 *Fondo para Contingencias:* la cantidad de 9.168.567 euros, que representa el superávit de efectivo para los ejercicios económicos de 2002-2003, se acreditó para establecer el Fondo para Contingencias de acuerdo con la resolución ICC-ASP/ICC/Res.4 b). El nivel del Fondo para Contingencias se redujo posteriormente por un déficit de ingresos sobre gastos. En 2013 se repuso el fondo de acuerdo con la resolución ICC-ASP/11/Res.1 de la Asamblea con 500.000 euros, puesto que se había previsto que este monto sería necesario para el fondo a fin de alcanzar el nivel umbral de 7.000.000 euros.

<i>Saldo a 1 de enero de 2013 (montos en euros)</i>	7.000.000
Cargos en el Fondo para Contingencias	500.000
Saldo a 31 de diciembre de 2013	7.500.000

5.19 *Reserva para cuotas pendientes:* del superávit acumulado se deduce la suma de 321.000 euros, que representa las cuotas pendientes de ejercicios económicos anteriores (cuadro 1), para obtener el superávit de efectivo correspondiente a 2012 (cuadro 4).

6. Fondos fiduciarios

6.1 *La descripción y los objetivos* de los diferentes Fondos Fiduciarios pueden verse en los cuadros 6 y 7:

Los contratos con la Comisión Europea y otros donantes relativos al fondo *Consolidación de conocimientos jurídicos y fomento de la cooperación* se utilizaron para ampliar las bases de datos de herramientas jurídicas de libre acceso, mediante la incorporación de documentos de la Comisión de Crímenes de Guerra de las Naciones Unidas; organizar dos seminarios de alto nivel sobre cooperación en Núremberg (Alemania), que concluyeron con la firma de tres acuerdos de reubicación; y celebrar un seminario sobre asesoramiento con 250 participantes para debatir, entre otros temas, las novedades de la Corte así como las modalidades de participación de las víctimas. Tras el seminario se organizaron tres días de capacitación sobre cuestiones prácticas y de procedimiento a las que se enfrentan los representantes jurídicos de la defensa o las víctimas ante la Corte.

El fondo fiduciario para los países menos adelantados fue establecido mediante la resolución ICC-ASP/2/Res.6 y enmendado por la resolución ICC-ASP/4/Res.4. Es ejecutado por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y sufragó los gastos de viaje relativos a la participación de representantes de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

El proyecto de instrumentos jurídicos, cuya responsabilidad recae en la Fiscalía, proporciona acceso inmediato y libre a 538 recursos jurídicos diferentes de derecho penal internacional mediante 2.081 hipervínculos a la base de datos de los instrumentos jurídicos de la Corte. Desde el 1 de agosto de 2012, el proyecto de instrumentos jurídicos forma parte del fondo fiduciario *Consolidación de conocimientos jurídicos y fomento de la cooperación*.

Los seminarios regionales de Dakar (Senegal), Yaundé (Camerún) y Túnez (Túnez) de los últimos años han proporcionado capacitación sobre el Estatuto de Roma a profesionales destacados del derecho y han mejorado la cooperación de los Estados con la Corte. El seminario regional de Asia Oriental y el Pacífico, que iba a celebrarse en principio en Phnom Penh (Camboya), se volvió a planificar para 2014 y podría tener lugar en otro país francófono de la región. El seminario regional conjunto con la Unión Africana en Adís Abeba (Etiopía) de 2012 sirvió para mejorar el conocimiento del Estatuto de Roma y las labores de la Corte entre el personal de la Comisión de la Unión Africana, los asesores jurídicos de las delegaciones ante la Unión Africana y otros.

El fondo especial para reubicaciones tiene por objeto asistir a los Estados que desean concertar acuerdos de reubicación con la Corte pero no tienen la capacidad de hacerlo. Este fondo especial recibe contribuciones voluntarias de los Estados Partes.

El fondo de las visitas de los familiares a los detenidos indigentes fue establecido en el marco de la Secretaría por la Asamblea en su resolución ICC-ASP/8/Res.4. El objeto es financiar las visitas de los familiares a los detenidos indigentes a través de donaciones voluntarias.

6.2 *Contribuciones voluntarias:* se recibieron o prometieron contribuciones por un importe de 1.178.000 euros para proyectos de 2013.

6.3 *Ingresos por concepto de intereses:* la suma de 11.000 euros representa los intereses devengados por la cuenta bancaria de la Corte para los fondos fiduciarios.

6.4 *Gastos:* la suma total de 1.653.000 euros corresponde a unos desembolsos totales de 1.454.000 euros y a obligaciones pendientes por un valor de 199.000 euros.

6.5 *Reembolsos a los donantes:* se reembolsó a los donantes la suma de 281.000 euros, que representa el monto en exceso de las necesidades correspondientes a los proyectos específicos completados (cuadros 6 y 7).

6.6 *Otras cuentas por cobrar:* la cifra de 92.000 euros es el interés devengado pero no percibido correspondiente a la cuenta bancaria de los fondos fiduciarios, por un monto de 10.000 euros, y a los pagos adelantados en concepto de gastos de viaje, por un monto de 82.000 euros.

6.7 *Otras cuentas por pagar:* la cifra de 242.000 euros comprende las cuentas por pagar a los donantes, por un monto de 210.000 euros en concepto de proyectos completados respecto a los que la Corte espera instrucciones sobre el pago, y 32.000 euros de cuentas por pagar a los proveedores.

6.8 *Saldo por pagar entre los fondos:* a 31 de diciembre de 2013 el saldo por pagar entre el Fondo Fiduciario y el Fondo General representaba 439.000 euros.

6.9 *Contribuciones voluntarias por cobrar:* el monto de 141.000 euros representa la cantidad pendiente por cobrar de los donantes por proyectos completados.

7. Bienes no fungibles

7.1 En el cuadro 5 que figura a continuación se presenta un resumen de los bienes no fungibles, con su costo inicial, a 31 de diciembre de 2013. De conformidad con la práctica contable de la Corte, los bienes no fungibles no se incluyen en los activos fijos de la organización sino que se imputan directamente al presupuesto en el momento de su adquisición.

Cuadro 5: Resumen de los bienes no fungibles (en euros)

<i>Categoría de gestión de activos</i>	<i>Saldo inicial al 1 de enero de 2013</i>	<i>Adquisicio- nes/ajustes</i>	<i>Bienes amortiza- dos^{av}</i>	<i>Saldo final al 31 de diciembre de 2013</i>
Equipo de información, tecnología y comunicaciones	8.389.123	859.583	(711.976)	8.536.730
Equipo de seguridad	823.032	60.936	(4.674)	879.294
Equipo para servicios generales	1.237.996	(15.335)	(11.254)	1.211.407

Equipo para vehículos y transporte	1.067.598	(257)	-	1.067.341
Equipo de la Fiscalía	1.360.235	166.453	(17.450)	1.509.238
Otros equipos	1.743.388	162.947	(96.727)	1.809.608
Salas de audiencia y Sala de Cuestiones Preliminares*	1.362.918	-	-	1.362.918
Total	15.984.290	1.234.327	(842.081)	16.376.536

* Salas de audiencia y Sala de Cuestiones Preliminares: los elementos correspondientes a las salas de audiencia constituyen parte integrante de la instalación.

Además de lo que antecede, la contabilidad de la Corte incluye los siguientes bienes no fungibles adquiridos con cargo a contribuciones voluntarias:

Cuadro 6: Resumen de los bienes no fungibles financiados por otras fuentes (en euros)

<i>Categoría de gestión de activos</i>	<i>Saldo inicial al 1 de enero de 2013</i>	<i>Bienes amortizados^{a)}</i>	<i>Saldo final al 31 de diciembre de 2013</i>
Presupuesto anticipado del equipo	7.033	-	7.033
Donaciones a la Corte	268.798	(1.120)	267.678
Total	275.831	(1.120)	274.711

a) Durante 2013, se amortizaron bienes por un valor inicial de 843.000 euros.

8. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

8.1 Además de las partidas amortizadas durante 2013, según se indica en la nota 7.1, se amortizó la suma total de 3.000 euros como pérdida de la cuenta de caja chica. Asimismo, se amortizó un monto de 63.000 euros como valor de cuentas por cobrar consideradas irre recuperables (véase el apartado a) de la nota 5.14).

9. Pagos a título graciable

9.1 La Corte no efectuó ningún pago a título graciable durante el ejercicio económico.

10. Pasivo contingente

10.1 A finales de 2013, se habían identificado tres casos en que funcionarios de la Corte habían apelado al Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo por un total de 660.214 euros (véase el apartado a) de la nota 5.7).

11. Lesiones en acto de servicio

11.1 La Corte concertó un acuerdo con una compañía de seguros para ofrecer cobertura respecto de lesiones en acto de servicio que puedan sufrir los magistrados, consultores funcionarios y personal temporario de la Corte. La prima del seguro, calculada como un porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios y un porcentaje similar para los magistrados, consultores y personal temporario, se imputa al presupuesto de la organización y se asienta en las cuentas como gastos. La prima total que se pagó en 2013 en concepto de este seguro ascendió a 929.000 euros.

12. Contribuciones en especie

12.1 En 2013 la Corte contrató a personal temporal a título gratuito como recibo de servicios en especie, representando un valor de 831.000 euros.

13. Contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

13.1 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea creó el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte, así como de sus familias.

En el anexo de la resolución mencionada, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario, y decidió que el Secretario de la Corte se encargaría de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo.

En 2013, la Asamblea aprobó una consignación de 1.580.000 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo de Dirección y a sus reuniones. Durante el ejercicio económico se registró una cantidad de 1.432.000 euros en concepto de gastos correspondientes a la Secretaría del Fondo.

14. El proyecto de los locales permanentes: descripción general

14.1 El proyecto de los locales permanentes fue establecido por la Asamblea en su resolución ICC-ASP/4/Res.2, en la cual destacó que “la Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia para luchar contra la impunidad”, y reiteró la importancia para el futuro de la Corte de contar con locales permanentes.

14.2 En su resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea recordó además que los costos globales de construcción, que incluyen una reserva para imprevistos, los honorarios de los consultores y contratistas, la inflación antes y después de la licitación, cualquier pago por concepto de permisos y obligaciones y un fondo para elementos de presentación integrados y especializados, se calculaban en 190 millones de euros como máximo al nivel de precios de 2014. En el anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea estableció un Comité de Supervisión de los Estados Partes como órgano subsidiario de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma.

14.3 En virtud de su mandato, el Comité de Supervisión será un órgano permanente que actuará en nombre de la Asamblea en lo relativo a la construcción de los locales permanentes de la Corte. La función del Comité de Supervisión será la supervisión estratégica, en tanto que la gestión cotidiana está a cargo del Director del Proyecto. El Comité de Supervisión está constituido por 10 Estados Partes y cada grupo regional tiene por lo menos un miembro.

14.4 En la resolución ICC-ASP/10/Res.6, la Asamblea aprobó que los elementos integrados (3gv) son costos de construcción y como tales se incorporan en el presupuesto general de 190 millones de euros. También aprobó que dichos elementos y sus costos fueran absorbidos en su totalidad en el presupuesto general a fin de no excederlo

14.5 En la resolución ICC-ASP/11/Res.3, la Asamblea acogió con beneplácito que el proyecto siguiera sin sobrepasar el presupuesto aprobado de 190 millones de euros en precios de 2014 y, al respecto, observó con satisfacción que los elementos integrados (“3gv”) se habían absorbido totalmente dentro del presupuesto general y que, en este momento, los costos de construcción se estiman en 183,7 millones de euros, es decir, 6,3 millones de euros por debajo de la cantidad máxima asignada al proyecto.

14.6 En su resolución ICC-ASP/12/Res.2, la Asamblea acogió con beneplácito que el proyecto siguiera sin sobrepasar el presupuesto inicialmente aprobado de 190 millones de euros en precios de 2014 y, al respecto, observó con satisfacción que se habían ahorrado 6,3 millones de euros en costos de construcción. La Asamblea también tomó nota de las estimaciones actuales de los costos de construcción (184,4 millones de euros) y transición (11,3 millones de euros) acumulados, que suman un total de 195,7 millones de euros, y de la necesidad de proporcionar al Director del Proyecto una dotación financiera unificada y global para gestionar estos costos durante la duración íntegra del proyecto, así como el

esquema de financiación propuesto por el Comité de Supervisión y respaldado por el Comité de Presupuesto y Finanzas.

14.7 La Asamblea acogió con beneplácito que la fecha de finalización de los locales permanentes siguiera siendo septiembre de 2015 y destacó la necesidad de cumplir con la fecha límite del proyecto a fin de prevenir un exceso de gastos en el futuro y permitir a la Corte trasladarse progresivamente a los locales hasta diciembre de 2015.

15. El proyecto de los locales permanentes: notas a los estados (I-III)

15.1 En el *estado I* figuran los ingresos, los gastos y los cambios en las reservas y los saldos de los fondos durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit de los ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio en curso y los ajustes de los ingresos o los gastos de ejercicios anteriores.

15.2 El *estado II* muestra los activos, los pasivos, los saldos de las reservas, y los fondos al 31 de diciembre de 2013.

15.3 El *estado III* es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto.

15.4 Las *cuotas* recibidas en 2013 de los Estados Partes como pagos únicos ascendieron a un total de 14.139.000 euros, como se detalla a continuación en el cuadro 7 *infra* (en euros).

Cuadro 7: Pagos únicos recibidos por los Estados Partes (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>2013</i>	<i>Años anteriores</i>	<i>Total</i>
Albania	-	6.865	6.865
Andorra	-	18.305	18.305
Antigua y Barbuda	1.741	-	1.741
Argentina	-	743.641	743.641
Australia	-	4.088.881	4.088.881
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	13.729	13.729
Burkina Faso	-	4.576	4.576
Camboya	-	2.288	2.288
Canadá	-	6.811.751	6.811.751
Chile	-	367.498	367.498
Colombia	239.532	-	239.532
Costa Rica	24.512	49.477	73.989
Ecuador	47.857	-	47.857
Eslovaquia	-	143.804	143.804
España	7.323.898	-	7.323.898
Filipinas	177.938	-	177.938
Finlandia	-	1.290.503	1.290.503
Georgia	-	6.864	6.864
Hungría	-	558.303	558.303
Islandia	-	84.661	84.661
Italia	-	11.621.392	11.621.392
Jordania	-	27.458	27.458
Letonia	41.483	-	41.483
Liechtenstein	-	22.881	22.881
Lituania	23.644	47.288	70.932
Luxemburgo	-	194.491	194.491
Mauricio	-	25.169	25.169
México	1.721.433	3.442.867	5.164.300
Montenegro	-	2.288	2.288
Países Bajos	4.272.802	-	4.272.802
Panamá	51.038	-	51.038
Portugal	-	1.205.842	1.205.842
República Checa	-	642.963	642.963
República de Corea	208.546	234.406	442.952

República Democrática del Congo	-	6.864	6.864
Samoa	-	2.288	2.288
San Marino	-	6.864	6.864
Serbia	-	48.051	48.051
Sudáfrica	-	663.557	663.557
Suecia	-	2.450.583	2.450.583
Suiza	-	2.774.014	2.774.014
Suriname	2.281	-	2.281
Timor-Leste	2.226	-	2.226
Trinidad y Tabago	-	61.779	61.779
Total de pagos únicos recibidos	14.138.931	37.672.191	51.811.122

15.5 *Gastos*: el gasto total de 37.855.000 euros comprende desembolsos de 37.140.000 euros y obligaciones pendientes de 715.000 euros. Los gastos incluyen costos y honorarios de construcción (gestión del proyecto y otros asesores).

15.6 *Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores*: los desembolsos reales correspondientes a obligaciones de períodos anteriores por valor de 92.000 euros resultaron en un ahorro de 15.000 euros.

15.7 *Otras cuentas por cobrar* que ascienden a 2.000 euros representan intereses devengados pero no cobrados aún a 31 de diciembre de 2013: 32.000 euros por el IVA pagado sobre bienes y servicios que será devuelto por el Gobierno de los Países Bajos, y 34.000 euros de saldo entre los fondos por cobrar del Fondo General.

15.8 *Otras cuentas por pagar* por un importe de 633.000 euros representan facturas anotadas en la contabilidad pero que a 31 de diciembre de 2013 no habían sido pagadas. Estas facturas fueron pagadas en enero y en febrero de 2014.

15.9 *Contribuciones recibidas anticipadamente*: todas las contribuciones recibidas en 2013 para el Proyecto de los Locales Permanentes, en relación con la opción de pagos únicos (a la que se hace referencia en la resolución ICC-ASP/7/Res.1) se reconocieron como ingresos en 2013.

15.10 *El préstamo del Estado anfitrión* se utilizó en 2013 por un importe de 20.500.000 euros (apartado a) de la nota 3.12.

15.11 *Oficina del Director del Proyecto*: en los anexos IV y V de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea decidió establecer la Oficina del Director del Proyecto en el marco del proyecto de presupuesto por programas anual de la Corte, en el programa principal VII, para sufragar los gastos de personal y otros gastos operacionales relacionados con el proyecto de los locales permanentes. La Oficina del Director del Proyecto funcionará bajo la plena autoridad de la Asamblea, a la que rinde cuentas e informa directamente por conducto del Comité de Supervisión.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, la Oficina del Director del Proyecto forma parte integrante de la Corte; a los efectos administrativos y de personal, la Oficina y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

En 2013 la Asamblea aprobó una consignación de 997.000 euros para la Oficina del Director del Proyecto, que es responsable de la gestión del Proyecto de los Locales Permanentes; los gastos registrados en las cuentas de esa Oficina durante el ejercicio económico ascienden a 674.000 euros.

En la resolución ICC-ASP/10/Res.6, la Asamblea reiteró la importante función del Director del Proyecto al proporcionar un liderazgo estratégico y una gestión general del proyecto, así como su responsabilidad de cumplir con los objetivos, plazos y costos del proyecto junto con los requisitos de calidad estipulados en la resolución ICC-ASP/6/Res.1. Asimismo, invitó al Secretario a delegar autoridad al Director del Proyecto cuando sea necesario y en el grado adecuado, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, con respecto a la captación de fondos para el proyecto de los locales permanentes.

2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013ⁱ

Índice

	<i>Página</i>
Carta de envío.....	386
Carta al Secretario respecto de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2013	387
Dictamen del Auditor Externo.....	388
Informe de auditoría sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.....	389
Estado I: Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos del Fondo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013	392
Estado II: Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2013	393
Estado III: Estado de la corriente de efectivo a 31 de diciembre de 2013	394
Notas a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	395
1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos	395
2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros	395
3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III)	395

Carta de envío

26 de mayo de 2014

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

(Firmado) Herman von Hebel
Secretario

Sr. Hervé-Adrien Metzger
Director
Tribunal de Cuentas,
13 rue Cambon,
75100 París Cedex 01
Francia

ⁱ Anteriormente publicado bajo la signatura ICC-ASP/13/11.

Carta al Secretario respecto de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2013

26 de mayo de 2014

Estimado Señor Secretario:

Con arreglo al apartado b) del párrafo 77 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección debe presentar las cuentas y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para que sean revisados por el Auditor Externo.

Le agradecería que firmara la carta de envío relativa a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2013 dirigida al Auditor Externo.

Le saluda respetuosamente,

(Firmado) Motoo Noguchi,

Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Dictamen del Auditor Externo

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a los 12 meses del período finalizado el 31 de diciembre de 2013. Se trata del estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos del Fondo, el estado de los activos, pasivos, reservas y saldos del Fondo, el estado de la corriente de efectivo, así como otra información y notas concernientes al ejercicio económico que finalizó en tal fecha.

De acuerdo con lo estipulado en el párrafo 77 de la parte IV del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección es responsable de preparar y presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Dichos estados están en consonancia con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas. Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y la presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Es responsabilidad nuestra dar un dictamen respecto de estos estados financieros basándonos en nuestra auditoría, la cual hemos realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales.

Una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de revisión de cuentas a fin de obtener pruebas de auditoría respecto de los montos y la información presentada en los estados financieros. La creación de procedimientos de revisión de cuentas se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, así como en la evaluación del riesgo relativa a la existencia en los estados financieros de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Para la evaluación del riesgo, el auditor toma en cuenta el control interno en vigor concerniente a la preparación y presentación de los estados financieros, a fin de crear procedimientos de auditoría adecuados y no con el objetivo de expresar su opinión respecto del control interno. Una auditoría también consiste en evaluar que el método contable aplicado y la presentación de los estados financieros son adecuados y que las principales estimaciones contables son razonables.

Creemos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas para constituir la base razonable de nuestro dictamen.

Según lo expuesto en nuestra auditoría, los estados financieros dan una visión real de los ingresos, gastos y variaciones en los saldos del Fondo, así como de los activos, pasivos, reservas y saldos del Fondo, y la corriente de efectivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a 31 de diciembre de 2013, respecto de los 12 meses del período que finalizó el 31 de diciembre de 2013 de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas.

Didier Migaud

Tribunal de Cuentas
13, rue Cambon
75100 París Cedex 01
Francia

Informe de auditoría sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

Índice

	<i>Página</i>
I. Objetivo, alcance y enfoque de la auditoría	389
II. Seguimiento de las recomendaciones relativas a 2012	390
III. Agradecimientos	390
Anexo: Seguimiento de las recomendaciones previas realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido	391

Objetivo, alcance y enfoque de la auditoría

Hemos realizado la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el "Fondo") de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional (la "Corte"), así como de las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas.

El objetivo general de la auditoría de los estados financieros es obtener la garantía razonable de que estos, en su totalidad, están exentos de inexactitudes materiales, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con el marco financiero pertinente.

Las atribuciones adicionales del Auditor Externo se aplican según lo estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del anexo del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, donde se dispone que se debe señalar a la atención de la Asamblea de los Estados Partes la utilización irregular de fondos u otros activos de la Corte, así como los gastos que no se ajusten a la intención de la Asamblea de los Estados Partes.

Las labores de auditoría se realizaron en dos fases:

Una auditoría provisional centrada en los controles internos y las cuestiones presupuestarias y de gobernanza, del 2 al 13 de diciembre de 2013.

Una auditoría final centrada en los estados financieros y los requisitos de divulgación en general, del 26 de mayo al 6 de junio de 2014.

No hubo conclusiones ni recomendaciones de la de la auditoria financiera.

Hemos observado que las ocho recomendaciones pendientes resultantes de la auditoría realizada por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido fueron aplicadas o están siendo aplicadas. Dichas recomendaciones se encuentran en el anexo de este informe.

El 6 de junio de 2014 tuvo lugar la reunión de clausura con el director ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el director principal de programas, el asesor del Fondo y el coordinador del proyecto de las IPSAS en la Corte.

Este informe ha sido preparado tomando en cuenta los comentarios escritos enviados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Corte Penal Internacional el 30 de junio de 2014.

Emitimos un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2013.

Seguimiento de las recomendaciones relativas a 2012

Tras examinar el estado de aplicación de las recomendaciones del año anterior, se observó que se habían aplicado las dos recomendaciones. Estas se detallan en la siguiente tabla.

<i>Nº</i> <i>Ámbito</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>	<i>Aún sin aplicar</i>
1 Cuestiones generales respecto de la función de contabilidad y la realización de la auditoría	El Auditor Externo recomienda mejorar los métodos de trabajo entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Presupuesto y Finanzas mediante la toma de medidas necesarias para ayudar a garantizar que la función de contabilidad de la Corte responde de manera oportuna a las peticiones razonables del Auditor Externo. El cumplimiento con la aplicación inminente de las normas IPSAS debe definirse como prioridad principal del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de la función de contabilidad de la Corte.	X		
2 Pagos anticipados a asociados en la ejecución	El Auditor Externo recomienda al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario que decida qué política contable aplicar basándose en un análisis detallado del conjunto de los contratos con respecto a las condiciones de ejecución apreciables y al reembolso ejecutable de fondos. También se recomienda que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario inicie dicho análisis en estrecha colaboración con el jefe de la Dependencia de las IPSAS de la Corte.	X		
Número total de recomendaciones		2	0	0

Agradecimientos

El Auditor Externo desea agradecer al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como al Secretario y a su personal de la Corte Penal Internacional, la cooperación y el apoyo general prestados a los equipos contables durante la auditoría.

Anexo

Seguimiento de las recomendaciones previas realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido

Tras la revisión minuciosa del estado de aplicación de las recomendaciones realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, se observó que de las ocho recomendaciones presentadas para los ejercicios económicos de 2010 y 2011, cinco habían sido aplicadas y tres habían sido parcialmente aplicadas.

La mayoría de las recomendaciones parcialmente aplicadas están relacionadas con cuestiones concernientes a la gobernanza y los métodos de trabajo. El Auditor Externo llevará a cabo un examen completo de las cuestiones relacionadas con la gobernanza del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas como parte de los procesos de auditoría realizados en 2014 y 2015.

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Nº Recomendaciones</i>		<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>	<i>Aún sin aplicar</i>
2011	1	El Fondo debería trabajar conjuntamente con el equipo de aplicación de las IPSAS de la CPI para desarrollar políticas contables específicas y apropiadas, de conformidad con las IPSAS, que se adecuen a la situación y requisitos del Fondo.	X		
2011	2	El Fondo debería identificar claramente los objetivos y beneficios anticipados del proyecto de las IPSAS y desarrollar una metodología para conseguir y gestionar beneficios.	X		
2011	3	La administración del Fondo debería colaborar con la Oficina de Auditoría Interna a fin de asegurar que recibe suficiente garantía sobre la idoneidad y eficiencia del marco de gobernanza del Fondo, así como de la gestión y control de los riesgos.		X	
2010	1	Se debe examinar el proceso de establecimiento de objetivos estratégicos del Fondo. Todos los objetivos que se establezcan deberán ser mensurables, específicos y alcanzables.		X	
2010	4	El Fondo debería asegurarse de que los procesos de licitación de proyectos presentan la máxima sencillez a fin de aumentar la participación. Se deberían facilitar orientaciones a los posibles litigantes a fin de contribuir a que el proceso esté abierto al mayor número posible de participantes.	X		
2010	5	El Fondo debería examinar en profundidad cada fase del proceso de licitación a fin de extraer las lecciones oportunas que permitan mejorar el proceso en el futuro.	X		
2010	6	Recomendamos que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas continúe examinando y discutiendo los recursos que son necesarios para responder a las necesidades administrativas y financieras del Fondo a medida que aumentan las donaciones en línea y las reparaciones en los próximos ejercicios económicos.		X	
2010	7	El Consejo de Dirección del Fondo debería ocuparse de la gestión del riesgo empresarial. Se deberían aplicar lo antes posible los procesos existentes de identificación, evaluación y mitigación del riesgo a fin de salvaguardar los recursos confiados al Fondo.	X		
Número total de recomendaciones			5	3	0

Estado I

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos del Fondo
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 (en
euros)

	2013	Notas de referencia	2012
Ingresos			
Contribuciones voluntarias	4.583.878	3.4	2.502.203
Renta en concepto de intereses	64.870		59.897
Otros ingresos	7.465		-
<i>Total de ingresos</i>	<i>4.656.213</i>		<i>2.562.100</i>
Gastos			
Desembolsos	1.094.130	3.8	1.132.917
Obligaciones por liquidar	715.848	3.8, 3.9	317.740
<i>Total de gastos</i>	<i>1.809.978</i>		<i>1.450.657</i>
Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos	2.846.235		1.111.443
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	-	3.10	29.252
Reembolso a donantes	-	3.11	(19.546)
Saldo de los fondos al principio del ejercicio económico	4.531.456		3.410.307
Saldo de los fondos al 31 de diciembre	7.377.691		4.531.456

Fecha:

Firmado: Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas

Estado II

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2013 (en euros)

	2013	Notas de referencia	2012
Activos			
Efectivo y depósitos a plazo	8.078.682		4.847.002
Otras cuentas por cobrar	14.857	3.12	14.642
Total de activos	8.093.539		4.861.644
Pasivos			
Obligaciones por liquidar	715.848	3.8, 3.9	317.740
Prima de repatriación no utilizada	-		7.465
Otras cuentas por pagar	-		4.983
<i>Total de pasivos</i>	<i>715.848</i>		<i>330.188</i>
Saldos de las reservas y los fondos			
Superávit acumulativo	7.377.691		4.531.456
<i>Total de reservas y saldos de los fondos</i>	<i>7.377.691</i>		<i>4.531.456</i>
Total de pasivos, reservas y saldos de los fondos	8.093.539		4.861.644

Fecha:

Firmado: Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas

Estado III**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2013 (en euros)**

	2013	2012
Corriente de efectivo de las actividades de funcionamiento		
Superávit/(déficit) neto de los ingresos sobre los gastos (estado I)	2.846.235	1.111.443
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar	(215)	(12)
Aumento/(disminución) de las obligaciones por liquidar	398.108	(523.336)
Aumento/(disminución) de otras cuentas por pagar	(4.983)	4.983
Prima de repatriación no utilizada	(7.465)	-
Menos: renta en concepto de intereses	(64.870)	(59.897)
<i>Efectivo neto de las actividades de funcionamiento</i>	<i>3.166.810</i>	<i>533.181</i>
Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación		
Más: renta en concepto de intereses	64.870	59.897
<i>Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación</i>	<i>64.870</i>	<i>59.897</i>
Corriente de efectivo de otras fuentes		
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos	-	29.252
Reembolso a donantes	-	(19.546)
<i>Efectivo neto de otras fuentes</i>	<i>-</i>	<i>9.706</i>
Aumento/(disminución) neto en efectivo y depósitos a plazo	3.231.680	602.784
Efectivo y depósitos a plazo a principios del ejercicio	4.847.002	4.244.218
Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre (estado II)	8.078.682	4.847.002

Notas a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

1.1 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/1/Res.6 en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional, así como de sus familias.

En el anexo de la mencionada resolución, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario.

2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros

2.1 Los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se llevan a cabo de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como estableció la Asamblea de los Estados Partes en el anexo de su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas están en consonancia con las Normas Contables del Sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario.

2.2 *Contabilidad por fondo:* las cuentas del Fondo Fiduciario se llevan de conformidad con la contabilidad por fondo.

2.3 *Ejercicio económico:* el ejercicio económico del Fondo Fiduciario es de un año civil, a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

2.4 *Método de contabilidad al valor inicial:* las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al valor inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

2.5 *Moneda de las cuentas:* las cuentas del Fondo Fiduciario se presentan en euros. Los fondos mantenidos en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de la transacción.

2.6 *Financiación:* el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se financia mediante:

- (a) Contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con los criterios pertinentes aprobados por la Asamblea de los Estados Partes;
- (b) Sumas y otros bienes recibidos a título de multa o decomiso transferidos al Fondo Fiduciario si así lo ordena la Corte en aplicación del párrafo 2 del artículo 79 del Estatuto;
- (c) Recursos recibidos mediante órdenes de reparación, si así lo decretara la Corte de conformidad con la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba; y
- (d) Los recursos que la Asamblea de los Estados Partes decida asignar.

2.7 *Ingresos:* las contribuciones voluntarias se asientan como ingresos en el momento en que se reciben efectivamente las contribuciones de los donantes.

2.8 *El efectivo y los depósitos a plazo* incluyen los fondos depositados en cuentas bancarias con intereses, depósitos a plazo y cuentas a la vista.

3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III)

3.1 En el *estado I* figuran los ingresos, los gastos y las variaciones en las reservas, así como los saldos del Fondo durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit

o el déficit de los ingresos sobre los gastos correspondientes al ejercicio en curso y los ajustes de los ingresos o los gastos de ejercicios anteriores.

3.2 El *estado II* muestra el activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo al 31 de diciembre 2013.

3.3 El *estado III* es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto.

3.4 Se recibieron *contribuciones voluntarias* por valor de 4.583.878 euros de Gobiernos, particulares, organizaciones y otras entidades.

Cuadro 1: Contribuciones voluntarias

<i>Países</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>
Alemania	900.000	300.000
Finlandia	326.145	200.000
Noruega	-	272.610
Países Bajos	1.025.000	475.000
Reino Unido	610.950	640.688
Suecia	1.344.168	-
Suiza	100.000	100.000
Otros	277.615	513.905
Total (en euros)	4.583.878	2.502.203

3.5 En 2013, el 19% de las contribuciones voluntarias (es decir, 885.950 euros) recibidas por el Fondo Fiduciario se asignó a las víctimas de crímenes de violencia sexual y de género. El 20% (es decir, 900.000 euros) corresponde a una contribución con fines específicos recibida de Alemania el 16 de diciembre de 2013 y destinada a actividades de reparación.

Cuadro 2: Contribuciones con fines específicos

<i>Países</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>
Alemania	900.000	300.000
Estonia	35.000	-
Finlandia	200.000	307.066
Italia	40.000	-
Noruega	-	272.610
Países Bajos	-	25.000
Reino Unido	610.950	-
Total (en euros)	1.785.950	904.676

3.6 La contribución de Finlandia, que asciende a 200.000 euros y fue recibida el 5 de diciembre de 2013, está destinada a actividades contra la violencia sexual y de género en virtud del mandato de asistencia del Fondo Fiduciario. Esta contribución es el segundo pago de un acuerdo plurianual con el Gobierno de Finlandia que asciende a 800.000 euros, el cual será pagado durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2015.

3.7 Las contribuciones de Estonia, Italia y el Reino Unido están destinadas a actividades contra la violencia sexual y de género. La contribución del Reino Unido fue recibida el 18 de enero, la de Italia el 12 de noviembre, y la de Estonia, en dos pagos, el 2 de mayo y el 23 de diciembre de 2013.

3.8 El *gasto* de 1.809.978 euros comprende desembolsos por valor de 1.094.130 euros y obligaciones por liquidar por valor de 715.848 euros.

3.9 Las *obligaciones por liquidar* se han asentado de conformidad con el artículo 4.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte: “las consignaciones seguirán estando disponibles por un plazo de doce meses a contar de la fecha del cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobadas en la medida en que sean necesarias para liquidar cualquier obligación válida pendiente del ejercicio económico”. Dada la naturaleza de las actividades del Fondo, las obligaciones no liquidadas inscritas en los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se refieren a contratos vigentes con asociados en la ejecución. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se reserva el derecho a cancelar estas obligaciones en circunstancias excepcionales, lo que reduciría las obligaciones existentes a 31 de diciembre de 2013.

3.10 *Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores*: no hay ahorros con respecto a obligaciones de períodos anteriores.

3.11 *Reembolsos a donantes*: no se realizaron reembolsos a donantes durante 2013.

3.12 *Otras cuentas por cobrar* que suman 14.857 euros representan intereses devengados que no se habían recibido aún a 31 de diciembre de 2013.

3.13 *Contribuciones de la Corte*: en el anexo 6 de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes decidió que el Secretario de la Corte estaría encargado de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo.

3.14 En 2013, la Asamblea de los Estados Partes aprobó una consignación de 1.580.000 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo de Dirección y a sus reuniones. Durante el ejercicio económico, se consignó la cantidad de 1.431.511 euros en concepto de gastos de la Corte Penal Internacional correspondientes a la Secretaría del Fondo.

3.15 *Donaciones en especie*: el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no recibió donaciones en especie durante 2013.

3.16 *Gasto paralelo*: los asociados del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la ejecución de sus actividades presentaron 377.560 euros (tipo de cambio vigente de las Naciones Unidas a 31 de diciembre de 2013) en concepto de aportación paralela en forma de recursos tales como servicios y apoyo brindados a las víctimas por otras fuentes en 2013.